PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

PROYECTO

INDICE GENERAL

PRIMERA PARTE: CONTEXTO ECONÓMICO

Página

I. INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS 11

II. MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL 27

III. TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA 55

1. Demanda y Producción 57
2. Precios 79
3. Mercado Laboral 87
4. Sector Público 99
5. Balanza de Pagos 106

IV. PREVISIONES PARA 2012 115

SEGUNDA PARTE: ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUETOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

Página

I. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2012 125

1. Características y actuaciones 125
2. Cumplimiento del objetivo de estabilidad en la Administración Central 157
3. La cuenta financiera del Estado para el año 2012 167

II. POLÍTICAS DE GASTO 171

Introducción 171
Justicia 174
Defensa 181
Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias 189
Política Exterior 195
Pensiones 200
Otras Prestaciones Económicas 206
Servicios sociales y Promoción Social 212
Fomento del Empleo 222
Desempleo 230
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación 238
Gestión y Administración de la Seguridad Social 243
Sanidad 246
Educación 252
Cultura 257
Agricultura, Pesca y Alimentación 262
Industria y Energía 268
Comercio, Turismo y PYMES 276
Subvenciones corrientes al Transporte 283
Infraestructuras 288
Investigación, Desarrollo e Innovación 301

III. LA INVERSIÓN PÚBLICA 309

1. La inversión pública en los PGE consolidados 310
2. La inversión en los presupuestos de otras entidades del sector Público estatal 319
3. Distribución territorial de la inversión pública 320

IV. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES 327

1. Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio .. 329
2. Entes Locales 345

TERCERA PARTE: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSETORES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Página

I. MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GRALES. DEL ESTADO 359

II. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO 365

1. Gastos 368
2. Ingresos 414

III. EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 447

1. Gastos 450
2. Ingresos 465

IV. EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL 475

1. Gastos 477
2. Ingresos 485

V. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO 493

1. Agencias estatales 493
2. Otros organismos públicos 497

VI. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 505

1. Gastos 508
2. Ingresos 512

VII. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL 517

1. Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales 519
2. Fundaciones del sector público estatal 527
3. Otros organismos públicos 529
4. Fondos carentes de personalidad jurídica 532
5. El Presupuesto del Banco de España 535

VIII. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA 541

1. El Presupuesto General de la Unión Europea 541
2. Los Flujos España- Unión Europea y su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 554

PRIMERA PARTE

CONTEXTO ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS

1.- INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS

En el último tramo de 2011 el panorama económico mundial empeoró y los riesgos se agudizaron, especialmente por el agravamiento de la crisis de en la zona euro, que acentuó las fragilidades financieras en otras partes del mundo. En el conjunto de economías del G-20 el crecimiento del PIB en el cuarto trimestre del año, fue del 0,7% intertrimestral, dos décimas menos que en el tercero, con un ritmo desigual por países. En Estados Unidos, el avance se aceleró dos décimas, hasta el 0,7% (tasa intertrimestral no anualizada), mientras que en la zona euro se anotó un descenso del 0,3%, el primer retroceso desde el segundo trimestre de 2009. En cuanto a las economías asiáticas, en Japón, el PIB retrocedió un 0,2% en el cuarto trimestre, después del incremento del 1,7% en el previo, al reducirse los efectos de la reconstrucción tras el terremoto. En India e Indonesia, se registraron mayores avances en el cuarto trimestre que en el tercero mientras en China se moderó el crecimiento. En el conjunto de 2011 el PIB del G-20 avanzó un 2,8%, que supone una marcada desaceleración frente al 5% de 2010.

La ralentización de la actividad a nivel global llevó al Fondo Monetario Internacional a rebajar sus proyecciones económicas a finales de enero. Así, este organismo prevé que el crecimiento mundial se desacelere desde el 3,8 por ciento de 2011 al 3,3 por ciento en 2012 y vuelva a recuperarse hasta el 3,9 por ciento en 2013, cifras inferiores en siete y seis décimas, respectivamente, a sus estimaciones del pasado septiembre. En las economías avanzadas se espera un ritmo moderado, del 1,2 por ciento en el año actual y del 1,9 por ciento en el próximo, mientras que en las economías emergentes el crecimiento se mantendrá relativamente vigoroso, con un aumento del 5,4 por ciento en 2012 y del 5,9 por ciento en 2013, aunque estas tasas implican que proseguirá la desaceleración respecto al 7,3 por ciento alcanzado por dichas economías en 2010 y al 6,2 por ciento de 2011. En el caso de las economías emergentes de Asia, se avanza un crecimiento del 7,3% en 2012 y del 7,8% en 2013, situándose por encima las correspondientes previsiones de China, donde se espera un alza del del 8,2% el año en curso, un punto menos que en 2011, y una reactivación hasta el 8,8% en 2013. En America Latina el avance del PIB será del 3,6% el año actual, un punto menos que en 2011, y en 2013 del 3,9%. La moderación de la actividad mundial tendrá una repercusión importante en el incremento del comercio mundial, que pasará del 6,9 por ciento en 2011 al 3,8 por ciento en 2012, esperándose una recuperación del 5,4 por ciento en 2013.

Los indicadores globales de opinión comenzaron a dar señales de estabilización a comienzos del nuevo año, impulsados, especialmente, por la mejora en Estados Unidos. El índice de gestión de compras (PMI) global de manufacturas descendió dos décimas en febrero, hasta situarse en 51,1 pero el de servicios de febrero mejoró 1,2 puntos, hasta 56,5, y el índice compuesto de ambos, que representa el 86% del PIB mundial, mejoró un punto, alcanzando 55,5, el mejor nivel en un año. En este mismo sentido, el indicador compuesto adelantado, que elabora la OCDE, también mostró señales de un cambio positivo en esta área, con un avance de cuatro décimas en enero, la tercera mejora consecutiva, tras ocho meses de deterioro, aunque respecto a un año antes, la variación es todavía negativa, del -1,6 por ciento.

En cuanto a la inflación, el contexto de baja utilización de la capacidad productiva y debilidad de la demanda mantuvo la inflación contenida en el conjunto de la OCDE. Los precios de consumo aumentaron un 2,8 por ciento interanual en enero, una décima menos que el mes previo, y la inflación subyacente fue del 1,9%, una décima inferior a la de diciembre. las presiones de los precios prosiguieron más elevadas en las economías emergentes, debido a las tensiones en su capacidad productiva por el mayor crecimiento, pero en numerosos casos, la inflación de estos países se ha frenado respecto a un año antes, por las políticas de estabilización y la moderación de su ritmo de actividad. El Fondo Monetario Internacional prevé que la inflación se reduzca en las economías avanzadas desde el 2,7 por ciento del 2011 al 1,3 por ciento en 2013 y que en las economías en desarrollo pase del 7,2 por ciento en 2011 al 5,5 por ciento en 2013. No obstante, estas cifras se fundamentan, entre otros elementos, en la proyección de un retroceso del precio del petróleo del 4,9% en 2012 y del 3,6% en 2013, que pueden no cumplirse por tensiones geopolíticas, como ha sucedido en el mes de marzo, cuando el precio del petróleo Brent ha llegado a superar los 128 dólares/barril.

Como se ha señalado, en Estados Unidos el sector de manufacturas ha ganado dinamismo y en la construcción se observan señales de mejora, si bien persiste su debilidad. El mejor ritmo de la economía se ha trasladado a una mayor creación de empleo, que, a su vez ha permitido a los consumidores recuperar la confianza, aunque ésta se está viendo afectada por el aumento del precio de la gasolina. El FMI, en su informe de enero, preveía un crecimiento estadounidense del 1,8 por ciento en 2012 y del 2,2 por ciento en 2013.

En cuanto a la zona euro, los datos de actividad continuaron mostrando señales de debilidad, pero algunos indicadores de opinión de los primeros meses del año parecen apuntar a una situación más estabilizada, tras el deterioro del último tramo de 2011. La Comisión Europea, publicó el 22 de febrero sus Previsiones intermedias**,** que actualizan las realizadas en pasado noviembre. Según dicho informe, el PIB del conjunto de la zona euro volverá a retroceder un 0,3 por ciento en el primer trimestre de 2012 (tasa intertrimestral no anualizada), posteriormente se estabilizará en el segundo trimestre y crecerá un 0,2 por ciento en el tercer y cuarto trimestre. Así, para el conjunto de 2012 se prevé un descenso del 0,3 por ciento, frente al aumento del 0,5 por ciento pronosticado en el Informe de Otoño. En parte, esta modificación refleja las medidas adiciones de consolidación fiscal adoptadas por diversos países desde el anterior informe. En cuanto a la inflación, ha permanecido más alta de lo previsto, debido, entre otros factores, al incremento de los precios petrolíferos expresados en euros y al aumento de la imposición indirecta. La Comisión eleva en cuatro décimas la inflación prevista para 2012, hasta el 2,1 por ciento, frente al 2,7 por ciento de 2011. Por lo que respecta a la economía alemana, la citada publicación adelanta un crecimiento del PIB del 0,1% en el primer trimestre, tras el descenso del 0,2% en el cuarto trimestre, y una gradual aceleración en el resto del año, hasta un crecimiento del 0,6% en el conjunto de 2012. En Francia se espera un ligero descenso del PIB del 0,1% en el primer trimestre y una suave recuperación en la segunda mitad del año, hasta plasmar un aumento anual del PIB del 0,4% en 2012. Respecto a Italia se prevé que los retrocesos persistan en el primer semestre para dar paso a una estabilización en el segundo, con un descenso anual del PIB del 1,3%. Fuera de la zona euro, en el Reino Unido el PIB crecerá el año en curso en torno al 0,6%, con un mayor dinamismo en la segunda mitad del año. Por último, la previsión de crecimiento del FMI para Japón es del 1,7% en 2012 y del 1,6% en 20123, tras el retroceso del 0,9% sufrido en 2011.

En la primera mitad de 2011 la **economía española** prolongó el proceso de recuperación iniciado a mediados de 2010, impulsada, entre otros factores, por la reactivación de la economía mundial. No obstante, a partir de los meses de verano, la modesta mejoría de la actividad económica se fue debilitando, en un entorno exterior caracterizado por las tensiones en los mercados financieros y la desaceleración en las principales economías desarrolladas. En este contexto, se vio debilitada la confianza de los agentes económicos y se endurecieron las condiciones de financiación, afectando negativamente a las perspectivas económicas.

El PIB en volumen, tras la práctica estabilización de 2010, cerró el año 2011 con un avance medio anual del 0,7 por ciento, sustentado en la evolución fuertemente expansiva de la demanda externa neta, en línea con el dinamismo de los principales mercados comunitarios y la favorable evolución de las economías emergentes. El perfil intertrimestral señala una moderada expansión de la actividad económica en los dos primeros trimestres del pasado año (0,4 por ciento y 0,2 por ciento en tasa intertrimestral, respectivamente), seguida de una estabilización en el tercer trimestre y un ligero retroceso (-0,3 por ciento) en el cuarto.

Por el lado del gasto, la demanda nacional experimentó una acusada contracción, detrayendo 1,8 puntos porcentuales al crecimiento interanual del producto en 2011, ocho décimas más que en el año anterior. Dicho comportamiento resultó de la confluencia del debilitamiento de sus componentes público y privado, en un contexto en el que el gasto de los hogares y la inversión empresarial acusaron los efectos negativos derivados del deterioro del mercado laboral, de la elevada incertidumbre y del endurecimiento de las condiciones de financiación. Por el contrario, la demanda externa neta amortiguó, como en los tres años previos, el impacto de la detracción de la demanda interna sobre la actividad, aportando 2,5 puntos porcentuales al avance del PIB, 1,6 puntos más que en el año precedente, como consecuencia de la fortaleza de las exportaciones y la debilidad de las importaciones.

En este contexto, el gasto en consumo de los hogares se estancó en el conjunto de 2011 (-0,1 por ciento interanual) tras el avance del 0,8 por ciento registrado en 2010, observándose en los últimos meses del año síntomas de mayor debilitamiento, en línea con la caída de la renta bruta disponible y de la riqueza real y fananciera de los hogares. No obstante, el ahorro de las familias prolongó la trayectoria descendente iniciada el año anterior, estimándose una tasa de ahorro próxima al 12 por ciento de su renta disponible en 2011. Esta pauta de comportamiento fue compatible con la reducción progresiva de la deuda de los hogares, descansando dicho desapalancamiento, en gran medida, en el ajuste de la inversión residencial.

Por su parte, el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas retomó en el segundo trimestre del pasado año la senda intertrimestral contractiva interrumpida en el primer trimestre, cerrando el conjunto de 2011 con un retroceso medio anual del 2,2 por ciento, tras el ligero avance (0,2 por ciento) de 2010. Esta

evolución refleja el efecto de las medidas de consolidación fiscal de las distintas Administraciones Públicas.

La formación bruta de capital fijo moderó la magnitud de caída interanual (-5,1 por ciento interanual en 2011 frente al -6,3 por ciento de 2010) fruto del perfil menos contractivo de la inversión residencial, favorecida esta última, entre otros factores, por la reducción de los precios de la vivienda y la reabsorción del stock de viviendas sin vender. Por el contrario, la inversión en otras construcciones acentuó la intensidad de caída, debido al recorte en la inversión de los distintos niveles de las Administraciones Públicas en el contexto del proceso de consolidación fiscal, así como al endurecimiento de las condiciones financieras.

En línea con el comportamiento de la demanda nacional y de las exportaciones, la inversión en equipo perdió dinamismo el pasado año, situándose su variación interanual en el 1,4 por ciento, frente al 5,1 por ciento registrado en 2010. Factores como el deterioro de las perspectivas económicas, la fuerte destrucción de empleo y la menor holgura de las condiciones financieras, contribuyeron a frenar la puesta en marcha de proyectos de inversión por parte de las empresas españolas.

En el cuarto trimestre de 2011, el **sector exterior** aportó 1,5 puntos a la variación intertrimestral del PIB, cifra superior a las elevadas contribuciones registradas en los momentos más álgidos de la crisis financiera internacional - el cuarto trimestre de 2009 y el primero de 2010-, tras añadir algo más de cuatro décimas en el trimestre precedente. Esta contribución resultó de una disminución de las exportaciones (-1,6 por ciento) más moderada que la de las importaciones (-6,5 por ciento), después de los robustos avances de ambos flujos en el período previo (4,1 por ciento, las exportaciones, y 2,3 por ciento, las importaciones). No obstante, cabe señalar que la evolución trimestral de los flujos comerciales está distorsionada, en parte, por el terremoto y posterior tsunami de Japón ocurrido en marzo de 2011, que interrumpió las cadenas globales de suministros en el comercio mundial, con el consiguiente rebote de carácter técnico en el tercer trimestre.

El retroceso de las exportaciones de bienes y servicios, que hasta este momento habían constituido el principal motor de crecimiento de la economía española, se debió a la flexión de los mercados de exportación españoles, su principal determinante. En efecto, en el cuarto trimestre de 2011, el PIB disminuía en

Alemania, Italia, Reino Unido, Bélgica, Portugal y Países Bajos, conjunto de países a los que se destina el 43 por ciento de nuestras exportaciones de bienes y servicios, como consecuencia del recrudecimiento de la crisis de la deuda en la zona euro y de la implementación de políticas fiscales contractivas. En este contexto, las **exportaciones de bienes** descendieron un 3,4 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar), después de un incremento del 5,1 por ciento en el período previo, mientras que las **exportaciones de servicios no turísticos** se aceleraron desde el 3 por ciento hasta el 4,6 por ciento intertrimestral. Por su parte, el **gasto en consumo final de los no residentes en el territorio económico** descendió un 0,6 por ciento, tras el leve avance del trimestre previo (+0,7 por ciento), fecha en la que comenzó a perder impulso después de un semestre brillante, a medida que la renta disponible de los principales países emisores de turistas a España se iba desacelerando. No obstante, conviene señalar que parte este dinamismo tuvo un carácter transitorio, ya que las crisis políticas de los países del norte de África (Túnez, Libia y Egipto) y Oriente Medio (Siria y Yemen) provocaron una desviación del turismo a otros destinos competidores del área mediterránea, como señalan los informes de la Organización Mundial del Turismo.

En suma, pese a los resultados del cuarto trimestre, el desempeño de las exportaciones de bienes y servicios en el conjunto de 2011 fue muy positivo, ya que su crecimiento anual (9 por ciento) superó con creces al crecimiento del comercio mundial de bienes y servicios (6,8 por ciento), estimado por el FMI en enero de 2012, lo que sugiere una ganancia de cuota de mercado. En el ámbito de los bienes, la diferencia fue aún más marcada, las exportaciones de bienes españolas se incrementaron un 9,5 por ciento y el comercio mundial de bienes, un 5,6 por ciento, según el Central Planning Bureau de Países Bajos.

En cuanto a las **importaciones**, las compras **de bienes** cayeron un 7,7 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar), tras un avance del 2,5 por ciento en el trimestre previo, reflejo de los acusados retrocesos del gasto en consumo final y formación bruta de capital fijo y de la caída de la demanda exterior. Las **importaciones de servicios no turísticos** describieron una trayectoria paralela a la de los bienes, entrando de nuevo en terreno negativo (-1,9 por ciento). Por último, el **gasto en consumo final de los residentes en el exterior** se estabilizó, a pesar del persistente aumento del desempleo y de la depreciación del euro frente al dólar estadounidense y la libra esterlina, si bien Europa suele ser el principal destino extranjero elegido por los residentes en España.

En el conjunto de 2011 las importaciones de bienes y servicios descendieron una décima, después de haber crecido un 8,9 por ciento el año anterior, tasa que se desglosa en un leve avance de las importaciones de bienes (seis décimas) y sendos retrocesos de las importaciones de turismo y otros servicios (-4,6 por ciento y -2,5 por ciento, respectivamente), frente a un significativo incremento de la componente de bienes (11,3 por ciento) en 2010 y otros más modestos de los servicios (0,4 por ciento y 1,2 por ciento).

Desde la perspectiva de la **oferta**, las principales ramas productivas contribuyeron positivamente al avance del PIB en 2011, a excepción de la construcción, cuyo valor añadido bruto (VAB) retrocedió un 3,8 por ciento en tasa interanual, cuatro puntos menos que en el año precedente. Entre las restantes ramas, el VAB industrial cerró el año con un incremento medio anual del 1,9 por ciento, superior en 1,3 puntos al de 2010, si bien en los meses finales de 2011 se apreció un progresivo deterioro de la actividad en esta rama. Por su parte, la actividad en los servicios se desaceleró, creciendo su VAB un 1,1 por ciento interanual en el conjunto del año, tres décimas menos que en el año anterior, y el VAB de la rama primaria creció un 0,6 por ciento después de tres años de caídas consecutivas.

El mercado de trabajo español intensificó el deterioro en el segundo trimestre de 2011, elevando el número de parados hasta los 5,3 millones y la tasa de paro hasta el 22,8 por ciento. En el primer bimestre del actual ejercicio ese deterioro continúa, a tenor de la información disponible. En este contexto, los costes salariales, que se ajustaron con gran retraso a la situación de crisis económica, a pesar de su moderación siguen superando los acuerdos firmados entre los agentes sociales.

La destrucción de puestos de trabajo y el aumento de la tasa de paro, en el periodo de crisis económica, están siendo mucho más intensos en la economía española que en las economías del área del euro y en el resto de las economías occidentales. Comportamiento diferencial que revela que el mercado de trabajo español es menos eficiente y que hace recaer el ajuste sobre el empleo y en mucha menor medida en los salarios, lo que comporta costes muy elevados para el crecimiento a largo plazo, problemas que intentan solventar la última reforma laboral.

La evolución del empleo en la actual fase cíclica se ha acompasado a la de la actividad pero su ajuste está revistiendo mucha más intensidad, debido en parte al redimensionamiento de la construcción residencial, que como ocurre habitualmente retrasa su recuperación respecto a la actividad. Por ello, en los tres últimos años se están produciendo ganancias muy significativas de la productividad aparente del trabajo.

La población activa continuó en 2011 la moderación que viene mostrando desde el segundo año del inicio de la actual crisis económica y financiera (2009), incluso en el último trimestre del pasado ejercicio anotó un ligero retroceso, a lo que contribuyó especialmente, la población extranjera. La tasa de paro repuntó con fuerza, sobre todo en el segundo semestre del pasado ejercicio, alcanzando el 22,8 por ciento de la población activa en el cuarto trimestre lo que representa un aumento de 2,5 puntos porcentuales a lo largo del año. Como suele ocurrir en este tipo de procesos de aumento del paro, éste suele afectar con más intensidad a determinados colectivos como los jóvenes, que sufren una tasa de paro cercana al 50 por ciento, los trabajadores con menor nivel de formación y los extranjeros. Otro problema que conlleva el elevado crecimiento del paro español es el fuerte crecimiento del paro de larga duración (personas que llevan más de un año en situación de paro) cuya incidencia alcanza ya casi al 50 por ciento.

La inflación de la economía española se moderó a lo largo de 2011, terminando el ejercicio en el 2,4 por ciento, 0,6 puntos porcentuales menos que un año antes, si bien cabe señalar que en el primer tercio del ejercicio la evolución fue alcista y en el resto de sentido contrario. La moderación inflacionista ha continuado en el primer bimestre del actual ejercicio al situarse en el 2 por ciento en febrero. La inflación subyacente, que excluye los productos energéticos y los alimentos sin elaborar, también mostró una intensa moderación en el segundo semestre del pasado ejercicio y en el primer bimestre de 2012, sitúandose en febrero en el 1,2 por ciento.

La reducción de la inflación en el pasado ejercicio se debió, en gran medida, a la corrección de varios efectos escalón, que afectaron sobre todo a los precios de la alimentación elaborada, a los de los combustibles y carburantes y a los de la electricidad. No obstante, además de estos efectos de naturaleza transitoria cabe mencionar que han actuado también otros elementos favorables al descenso de inflación a lo largo del pasado ejercicio. Entre estos cabe destacar la moderación de

los costes laborales por unidad de producto (CLU), fruto tanto de la mejora de la productividad como de la moderación de los costes laborales, la menor presión de la demanda de consumo y la posible desaceleración de algunos precios de importación distintos de los del petróleo.

En el entorno europeo, los precios de la eurozona también se han desacelerado a lo largo de 2011 y en los dos primeros meses de 2012, pero en los últimos meses esa desaceleración ha revestido menor intensidad que en España, por lo que el diferencial favorable a nuestro país ha seguido ampliándose. En efecto, la tasa anual del Índice Armonizado de Precios de Consumo de la UEM (IPCUM) alcanzó el 2,7 por ciento en el segundo mes de 2012, igual que en los dos meses precedentes. En España, la tasa anual del IPC armonizado (IPCAE) fue del 1,9 por ciento en febrero, un punto porcentual menos que tres meses antes. Tras este resultado, *el diferencial de inflación* español frente a la UEM en febrero (-0,8 puntos) ha continuado mejorando. Esta ganancia de competitividad precios que se está registrando últimamente respecto al euro área, unida a la que se está produciendo en términos de los CLU, son un factor importante para recobrar parte de la competitivad perdida frente a ese área e impulsar nuestras exportaciones.

En cuanto a las finanzas públicas, las Administraciones Públicas españolas registraron en 2011 un déficit del 8,5 por ciento del PIB, frente al déficit del 9,3 por ciento registrado en 2010, lo que supone una desviación negativa de 2,5 puntos porcentuales (pp) de PIB respecto al objetivo del 6 por ciento marcado en el Programa de Estabilidad 2011-2014. Dicha desviación se produjo en parte como consecuencia, del contexto económico nacional e internacional de menor crecimiento económico y de mayores tensiones financieras respecto a lo previsto en la elaboración del Programa de Estabilidad. Los efectos de esa situación sobre las cuentas públicas se han traducido, sobre todo, en unos ingresos por impuestos y cotizaciones sociales muy inferiores a los previstos.

Por lo que se refiere a la ejecución presupuestaria en términos de caja, el Estado registró un déficit en 2011 de 46.950 millones de euro (4,4 por ciento del PIB), frente al déficit de 52.235 millones (5,0 por ciento del PIB) registrado en 2010. Los ingresos no financieros descendieron un 18,2 por ciento y los pagos no financieros un 15,9 por ciento. No obstante, la plena aplicación en 2011 del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común dificulta la

comparación de las cifras de ingresos y gastos del Estado respecto a las del ejercicio anterior.

Los ingresos impositivos del Estado, antes de descontar la participación de las administraciones territoriales en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales, crecieron el pasado año un 1,3 por ciento. Dicho crecimiento cabe atribuirlo, fundamentalmente, al impulso recaudatorio derivado de las medidas de consolidación fiscal adoptadas por el Gobierno con efectos en 2011.

Entre las principales figuras tributarias, el IRPF aumentó su recaudación un 4,2 por ciento y el Impuesto de Sociedades creció un 2,5 por ciento, frente a una caída próxima al 20,0 por ciento en 2010. En la imposición indirecta, los ingresos por IVA aumentaron en 2011 un 0,5 por ciento, gracias, principalmente, al efecto de la subida de tipos impositivos a partir del 1 de julio de 2010. Finalmente, los ingresos por Impuestos Especiales descendieron el pasado año un 4,2 por ciento, en correspondencia con la evolución negativa de los principales consumos sujetos a impuesto, principalmente, carburantes y tabaco.

Los pagos no financieros realizados por el Estado en 2011 se redujeron, como ya se dijo, un 15,9 por ciento, gracias, principalmente, a que su partida más voluminosa, las transferencias corrientes (con un peso en el gasto del 58 por ciento en 2010) cayeron un 23,7 por ciento como consecuencia del sensible descenso de las transferencias a las comunidades autónomas derivado de la plena aplicación en 2011 del nuevo sistema de financiación de estas administraciones públicas.

Como consecuencia de la reducción del déficit de caja y del menor aumento neto de los activos financieros, el Estado registró en 2011 una necesidad de endeudamiento inferior a la de 2010 en un 28,2 por ciento (47.406 millones de euros, frente a 66.051 millones, respectivamente). La financiación de la necesidad de endeudamiento recayó, fundamentalmente, en la emisión neta de deuda a medio y largo plazo. La importante reducción de la necesidad de endeudamiento en 2011 dio lugar a que la deuda del Estado (en términos del Protocolo de Déficit Excesivo) aumentara en 3,9 puntos porcentuales de PIB, hasta quedar situada al término de 2011 en el 49,9 por ciento (535.593 millones de euros), frente a los aumentos de la ratio deuda/PIB de 4,6 y 11,2 puntos porcentuales registrados en 2010 y 2009, respectivamente.

Respecto a otras administraciones públicas, el Sistema de la Seguridad Social registró en 2011 un déficit, en términos de ejecución presupuestaria, de 532 millones de euros, frente a un superávit de 2.443 millones en 2010. Los ingresos disminuyeron respecto al año anterior un 0,5 por ciento, debido, básicamente, a las cotizaciones sociales que, en el contexto de reducción del empleo que experimentó la economía española en el pasado año, descendieron un 0,1 por ciento, mientras que los gastos limitaron su crecimiento al 1,9 por ciento, gracias a los esfuerzos por reducir los gastos de consumo (personal y compras de bienes y servicios) y de ciertas prestaciones y subsidios (entre ellos, la incapacidad temporal). Las pensiones contributivas, componente principal del gasto, que crecieron un 4,0 por ciento, contribuyeron igualmente a la moderación del gasto.

En los primeros meses de 2012, los principales bancos centrales del mundo mantenían políticas monetarias muy expansivas a través de tipos de interés oficiales en mínimos históricos y de medidas no convencionales de oferta ilimitada de liquidez al sistema bancario. Cabe señalar a este respecto la decisión tomada, el 8 de diciembre del pasado año, por el BCE de rebajar los tipos de interés de intervención (el anterior recorte se produjo el 3 de noviembre) en 25 puntos básicos (pb), hasta situar el tipo de las operaciones principales de financiación en el 1 por ciento, y de ampliar a 36 meses el plazo de las operaciones de financiación a largo plazo (LTROs), anunciando dos subastas de estas características. La primera subasta a 36 meses, a la que acudieron 523 bancos, se llevó a cabo el 21 de diciembre de 2011, adjudicándose cerca de 490 mil millones de euros y la segunda, a la que acudieron 800 entidades, se realizó el pasado 29 de febrero , adjudicándose 530 mil millones de euros. Las subastas se realizan a tipo fijo y adjudicación plena.

Con esta medida, el BCE amplía sensiblemente la liquidez de la banca y contribuye a solventar los problemas de refinanciación de los importantes volúmenes de deuda bancaria que vencen en el presente año. La magnitud de estos vencimientos, las dificultades de financiación que todavía encuentra el sector bancario y el endurecimiento de las exigencias de capital por parte de la Autoridad Bancaria Europea, han propiciado que la banca europea haya acelerado su proceso de desapalancamiento, limitando la oferta de crédito a empresas y familias.

En el contexto de políticas monetarias expansivas y amplia oferta de liquidez por parte del BCE, los tipos de interés del mercado interbancario del área del euro

han mantenido desde el pasado mes de noviembre una tendencia al descenso, más pronunciada desde el anuncio de las subastas trienales del BCE.

Pese a las recurrentes rebajas de la calificación de la deuda de varios países del área del euro por parte de las principales agencias de calificación, los mercados financieros parecen haber dado mayor importancia a los signos de recuperación que muestra la economía estadounidense, los avances en el acuerdo sobre el segundo plan de ayuda financiera a Grecia, los efectos positivos de las subastas a tres años del BCE, y, en fin, los buenos resultados de las emisiones de deuda italiana y española, entre otras. (Cabe señalar, a este respecto que en los tres primeros meses de 2012, el Tesoro español había emitido el 37 por ciento de los vencimientos esperados en 2012). En consecuencia, desde diciembre de 2011, los mercados financieros han evolucionado con menores tensiones que en el segundo semestre del año pasado.

La respuesta de los inversores al desbloqueo del segundo programa de ayuda financiera a Grecia fue tibia ya que se venía descontando desde días antes. Además, aunque la aprobación del programa era necesaria para evitar una quiebra desordenada del país, quedaban todavía algunos aspectos fundamentales por resolver, principalmente, el resultado de la operación de canje voluntario de deuda de los acreedores privados. Las incertidumbres de los mercados respecto al desenlace de la deuda griega se redujeron sensiblemente el 8 de marzo cuando los acreedores privados decidían aceptar las condiciones del canje en volumen suficiente para evitar la declaración de “credit event” (suspensión de pagos) de Grecia. Finalmente, el pasado 14 de marzo, una vez concluidos los procedimientos nacionales y parlamentarios necesarios, los países de la zona del euro aprobaron formalmente el segundo rescate de Grecia por importe de 130 mil millones de euros.

La aversión al riesgo, predominante a lo largo de 2011, propició que los inversores se refugiaran en activos de alta calidad como la deuda alemana o la estadounidense, dando lugar a sensibles descensos de sus respectivos rendimientos. El rendimiento de la deuda pública española a diez años era, el pasado 14 de marzo, del 5,2 por ciento (con un diferencial frente a Alemania de 322 pb). Dicho nivel contrasta con el de 6,7 por ciento de finales del pasado mes de noviembre cuando las tensiones de los mercados financieros se acentuaron y el diferencial con el bono alemán llegó a alcanzar los 470 pb. Las subastas de liquidez a tres años del BCE han tenido un efecto muy positivo sobre los precios de la deuda

de los países no centrales del área del euro, especialmente de Italia, de forma que el diferencial de rendimientos a diez años entre Italia y España, positivo en 193 pb al término del pasado año, se tornó negativo en -32 pb a mediados de marzo.

Finalmente, tras las fuertes caídas de las Bolsas europeas y japonesas en 2011 (13 por ciento el IBEX 35 y 17 por ciento el Eurostoxx 50 y el Nikkei 225), los mercados de renta variable, en un contexto financiero internacional relativamente menos tenso, experimentaron una sensible corrección al alza en los primeros meses de 2012. La excepción fue la Bolsa española que, hasta el día 14 de marzo, perdía en el año un 2 por ciento. Las incertidumbres sobre el rescate griego, las negativas perspectivas económicas y las desviaciones presupuestarias en España, se aunaron para incidir negativamente sobre la Bolsa española.

MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

2.- MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

Las tensiones derivadas de la crisis de la deuda soberana en la UEM se acentuaron en el verano de 2011 cuando la desconfianza de los inversores sobre la solvencia de los países con programas de apoyo financiero (Grecia, Irlanda y Portugal) se extendió con rapidez a países de mayor dimensión económica como Italia y España, lo que llevó a que el Banco Central Europeo reactivara, a principios de agosto, su programa de compra de deuda en los mercados de valores. No obstante, la tardanza en el desarrollo y aplicación de los acuerdos alcanzados en las cumbres europeas en aspectos como el diseño de un segundo programa de asistencia a Grecia y la flexibilización de la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera (FEEF), dieron lugar a que la desconfianza e incertidumbre de los inversores internacionales, en un contexto de ralentización del crecimiento económico, se extendieran en el otoño a países como Bélgica, Francia y Austria, cuyas primas de riesgo llegaron a alcanzar niveles históricos en noviembre.

Como respuesta al clima de inestabilidad financiera existente en el área del euro, la Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de la UE del 9 de diciembre del pasado año, además de establecer una serie de reglas fiscales a las que los Estados Miembros otorgarían el mayor rango legal posible (pacto fiscal), acordó revisar en marzo de este año la capacidad de financiación del futuro Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) y adelantar el comienzo de sus operaciones a julio de 2012. El MEDE es un fondo permanente que sustituirá a la actual FEEF que continuará vigente con sus actuales programas ya iniciados, en concurrencia con el MEDE, hasta mediados de 2013.

Por otro lado, El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, en su reunión del pasado 8 de diciembre, rebajó los tipos de interés de intervención (el anterior recorte se produjo el 3 de noviembre) en 25 puntos básicos (pb), hasta situar el tipo de las operaciones principales de financiación en el 1 por ciento y los tipos de las facilidades de depósito y de crédito en el 0,25 por ciento y el 1,75 por ciento, respectivamente. La decisión se justificó por la ausencia de riesgos inflacionistas y el contexto actual de debilidad económica. Además, el BCE decidió ampliar a 36 meses el plazo de las operaciones de financiación a largo plazo (LTROs) -anunciando dos subastas de estas características-, reducir el coeficiente

CUADRO 1

INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS

	2009	2010	2011 Oct	2011 Nov	2011 Dic	2012 Ene	2012 Feb	2012 Mar
A) Tipos de interés (porcentajes)(1)								
Tipos oficiales(2)								
Area del euro	1,00	1,00	1,50	1,25	1,00	1,00	1,00	1,00
Estados Unidos	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Japón	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Tipos Euribor								
A 3 meses	1,23	0,81	1,58	1,48	1,43	1,22	1,05	0,86
A 12 meses	1,62	1,35	2,11	2,04	2,00	1,84	1,68	1,50
Mercado de deuda(3)								
A 3 años	2,23	2,63	3,91	5,07	4,02	3,34	2,95	2,76
A 5 años	2,99	3,27	4,48	5,49	4,63	4,12	3,80	3,82
A 10 años	3,97	4,25	5,26	6,19	5,50	5,40	5,11	5,16
Tipos bancarios(3)								
Préstamos y créditos. Tipo sintético	3,84	3,29	4,34	4,23	4,27	4,20	4,30	-
Préstamos hipotecarios (hogares)	3,36	2,60	3,75	3,72	3,66	3,80	3,82	-
Depósitos. Tipo sintético	1,53	1,43	1,64	1,65	1,63	1,62	1,57	-
B) Diferenciales (puntos básicos)(1)								
España-Alemania 10 años	71	146	321	425	349	353	322	327
EEUU-Alemania 10 años	-1	44	10	8	-1	9	7	28
C) Agregados monetarios área del euro(4)								
M1	12,2	4,4	1,7	2,1	1,7	2,1	2,5	-
M2	1,6	2,3	1,9	2,1	1,8	2,3	2,8	-
M3	-0,4	1,7	2,6	1,9	1,6	2,5	2,8	-
D) Tipos de cambio(1)								
Dólar/euro	1,393	1,327	1,371	1,356	1,318	1,290	1,322	1,319
%(4)	8,7	-9,5	-1,4	-0,8	-0,3	-3,4	-3,1	-5,8
Yen/euro	130,2	116,5	105,1	105,0	102,5	99,3	103,8	108,8
%(4)	7,1	-16,1	-7,6	-6,8	-6,9	-10,0	-8,0	-4,9
Yen/dólar	93,6	87,8	76,7	77,5	77,8	77,0	78,5	82,5
%(4)	-1,5	-7,3	-6,3	-6,1	-6,6	-6,9	-5,0	1,0
Efectivo nominal euro	110,6	103,7	103,0	102,6	100,8	98,9	99,6	99,8
%(4)	2,8	-9,1	-1,9	-1,1	-0,9	-2,4	-2,7	-4,1
E) Índices bursátiles %(5)								
Índice General Madrid	27,2	-19,2	-10,2	-15,7	-14,6	-0,3	-0,6	-7,1
IBEX 35	29,8	-17,4	-9,2	-14,3	-13,1	-0,6	-1,1	-7,6
Eurostoxx – 50	21,0	-5,8	-14,6	-16,6	-17,1	4,3	8,4	5,9
Dow Jones	18,8	11,0	3,3	4,0	5,5	3,4	6,0	7,6
Standard & Poors 500	28,3	12,8	-0,3	-0,8	0,0	4,4	8,6	11,6
Nikkei 225	19,0	-3,0	-12,1	-17,5	-17,3	4,1	15,0	19,6

(1) Media de cada periodo. (2) A final de cada periodo. (3) Mercado español. (4) Variación interanual en %. Para los años, variación dic/dic. (5) Variación porcentual a lo largo del periodo transcurrido del año.
Fuente: BCE y BE.

de reservas del 2 por ciento actual al 1 por ciento y ampliar los activos que acepta como garantía de los préstamos. La primera subasta a 36 meses, a la que acudieron 523 bancos, se llevó a cabo el 21 de diciembre de 2011, adjudicándose cerca de 490 mil millones de euros y la segunda, a la que acudieron 800 entidades, se realizó el pasado 29 de febrero , adjudicándose 530 mil millones de euros. Las subastas se realizan a tipo fijo y adjudicación plena.

Con estas medidas, el BCE amplía sensiblemente la liquidez de la banca y contribuye a solventar los problemas de refinanciación de los importantes volúmenes de deuda bancaria que vencen en el presente año. La magnitud de estos vencimientos, las dificultades de financiación que todavía encuentra el sector bancario y el endurecimiento de las exigencias de capital por parte de la Autoridad Bancaria Europea, han propiciado que la banca europea haya acelerado su proceso de desapalancamiento, limitando la oferta de crédito a empresas y familias.

A este respecto, cabe citar los resultados de la última encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro que realiza el Eurosistema, correspondiente al cuarto trimestre de 2011. En esa encuesta, las entidades de crédito de la zona del euro señalaban un sensible aumento del endurecimiento de los criterios de concesión de préstamos en comparación con el tercer trimestre de 2011. Este aumento (superior al esperado por las entidades encuestadas en el trimestre anterior) fue especialmente pronunciado por lo que respecta a los préstamos a las sociedades no financieras y a los hogares para adquisición de vivienda, y en buena medida es una respuesta de la banca al aumento de riesgo asociado al deterioro de las perspectivas económicas, las dificultades de acceso a la financiación y los requerimientos de aumento del capital de las entidades de crédito.

En cuanto a la demanda de préstamos, las entidades indicaban una caída de la demanda neta de préstamos por parte de empresas y de hogares para adquisición de viviendas. Las expectativas de las entidades apuntaban a que los criterios de concesión de los préstamos y la demanda neta de préstamos por parte de empresas y hogares seguirían deteriorándose en el primer trimestre de 2012.

En los primeros meses de 2012, los principales bancos centrales del mundo mantenían políticas monetarias muy expansivas a través de tipos de interés oficiales en mínimos históricos y de medidas no convencionales de oferta ilimitada de liquidez al sistema bancario, como es el caso ya señalado del Banco Central Europeo. En

algunos casos (Banco de Inglaterra y Banco de Japón), además, los programas de compras de activos se han ampliado considerablemente como medida de estímulo económico, y, en otros, las autoridades monetarias han anunciado que mantendrán los tipos de interés en niveles excepcionalmente bajos por un periodo prolongado de tiempo (al menos hasta finales de 2014 en el caso de la Reserva Federal de Estados Unidos, que, por otra parte, no descarta adoptar medidas de estímulo adicionales a las ya puestas en marcha si la situación económica lo requiriese). Cabe señalar que, dentro de su programa, el BCE ha ido reduciendo sus compras tras la primera subasta a tres años celebrada en el pasado mes de diciembre. Desde que en agosto de 2011 se reanudó este programa de compras de deuda, las compras acumuladas ascienden a unos 220 mil millones de euros.

GRÁFICO 1

TIPOS DE INTERÉS
Medias mensuales (a)

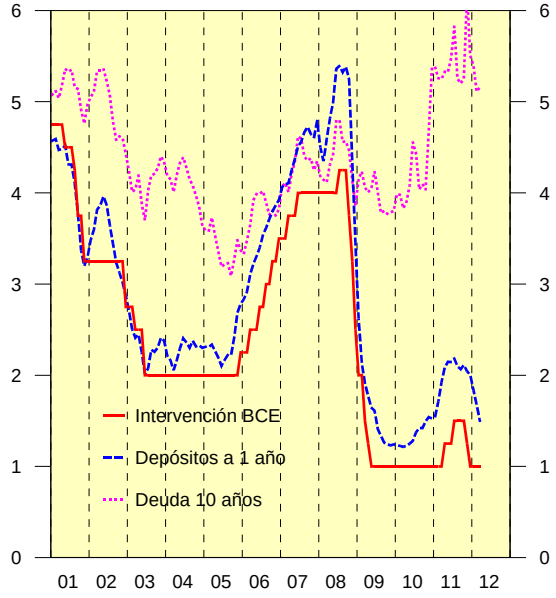

(a) Excepto tipo de intervención BCE que corresponde a final de cada mes.
Fuente: BCE y BE

GRÁFICO 2

COTIZACIÓN DE ACCIONES
A final de cada mes. Enero 2001 = 100

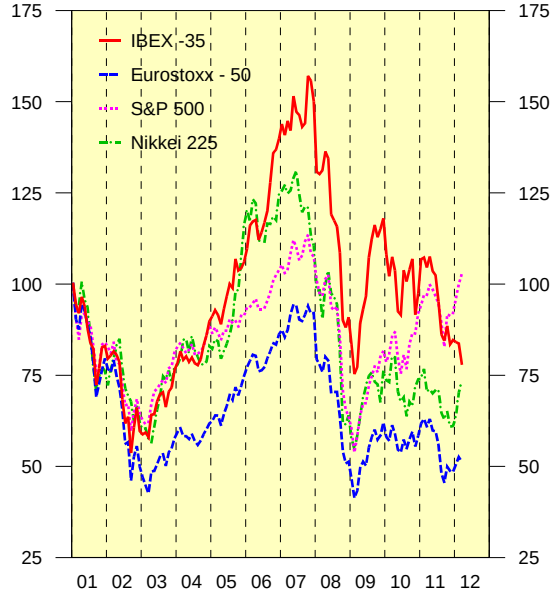

Fuente: Bolsa de Madrid, Nasdaq y Stoxx

En el contexto de políticas monetarias expansivas y amplia oferta de liquidez por parte del BCE, los tipos de interés del mercado interbancario del área del euro han mantenido desde el pasado mes de noviembre una tendencia descendente, más pronunciada desde el anuncio de las subastas trienales del BCE. El Euribor a doce meses, que había registrado una caída de 14 puntos básicos (pb) en el último trimestre de 2011, hasta cerrar el año en el 1,95 por ciento, se situaba en el 1,42 por ciento el pasado 29 de marzo, con un descenso de 53 pb en la parte transcurrida del

presente año, debido, principalmente, a la caída de la prima de riesgo de mercado propiciada por las subastas del BCE.

Pese a las recurrentes rebajas de la calificación de la deuda de varios países del área del euro por parte de las principales agencias de calificación (incluyendo la pérdida de la triple A de Francia y Austria y la rebaja de varios escalones de España e Italia), los mercados financieros parecen haber dado mayor importancia a los signos de recuperación que muestra la economía estadounidense, los avances en el acuerdo sobre el segundo plan de ayuda financiera a Grecia, los efectos positivos de las subastas a tres años del BCE, y, en fin, los buenos resultados de las emisiones de deuda italiana y española, entre otras. (Cabe señalar, a este respecto que en los tres primeros meses de 2012, el Tesoro español había emitido en torno al 40 por ciento de los vencimientos esperados en 2012). En consecuencia, desde diciembre de 2011, los mercados financieros han evolucionado con menores tensiones que en el segundo semestre del año pasado.

CUADRO 2

RENDIMIENTOS Y DIFERENCIALES DE LA DEUDA PÚBLICA A DIEZ AÑOS
(en % y puntos básicos)

	Rendimientos			Diferenciales con Alemania			Variación de los diferenciales	
	30-dic-11	29-feb-12	29-mar-12	30-dic-11	29-feb-12	29-mar-12	30-dic-11/ 29-feb-12	29-feb-12/ 24-mar-12
Alemania	1,83	1,82	1,80					
Finlandia	2,30	2,26	2,29	47	44	49	-3	5
Holanda	2,21	2,30	2,38	38	48	58	10	10
Austria	3,10	2,95	2,83	127	113	103	-14	-10
Francia	3,17	2,99	2,96	134	117	116	-17	-1
Bélgica	4,10	3,76	3,61	227	194	181	-33	-13
Italia	7,02	5,18	5,21	519	336	341	-183	5
España	**5,09**	**4,98**	**5,45**	**326**	**316**	**365**	**-10**	**49**
Irlanda	8,52	7,00	6,90	669	518	510	-151	-8
Portugal	13,56	13,86	11,55	1.173	1.204	975	31	-229
Grecia	33,97	36,62	20,58	3.214	3.480	1.878	266	-1.602

Fuente: Financial Times.

La respuesta de los inversores al desbloqueo, en la reunión del Eurogrupo del pasado 21 de febrero, del segundo programa de ayuda financiera a Grecia fue tibia ya que se venía descontando desde días antes. Además, aunque la aprobación del programa era necesaria para evitar una quiebra desordenada del país, quedaban pendientes algunos aspectos y, principalmente, el resultado de la operación de canje voluntario de deuda de los acreedores privados. Las incertidumbres de los mercados

respecto al desenlace de la deuda griega se redujeron sensiblemente el 8 de marzo cuando una fracción suficiente de los acreedores privados aceptó las condiciones del canje y evitó una suspensión de pagos desordenada de Grecia. Finalmente, el pasado 14 de marzo, una vez concluidos los procedimientos nacionales y parlamentarios necesarios, los países de la zona del euro aprobaron formalmente el segundo rescate de Grecia por importe de 130 mil millones de euros, cuyo objetivo es reducir la deuda pública hasta el 120,5 por ciento del PIB en 2020 desde el 160 por ciento actual.

La aversión al riesgo, predominante a lo largo de 2011, propició que los inversores se refugiaran en activos de alta calidad como la deuda alemana o la estadounidense, dando lugar a sensibles descensos de sus rentabilidades. El rendimiento del bono alemán a diez años se situaba el 29 de marzo en el 1,80 por ciento (3 pb menos que al término de 2011) mientras que el bono americano, en un contexto macroeconómico más favorable, rendía un 2,16 por ciento (28 pb más que al final del pasado año). El rendimiento de la deuda pública española a diez años era, el pasado 29 de marzo, del 5,45 por ciento (con un diferencial frente a Alemania de 365 pb). Dicho nivel contrasta con el de 6,7 por ciento de finales del pasado mes de noviembre cuando las tensiones de los mercados financieros se acentuaron y el diferencial con el bono alemán llegó a alcanzar los 470 pb. Las subastas de liquidez a tres años del BCE han tenido un efecto muy positivo sobre los precios de la deuda de los países no centrales del área del euro, especialmente de Italia, de forma que el diferencial de rendimientos a diez años entre Italia y España, positivo en 193 pb al término del pasado año, se tornó negativo en -24 pb a finales de marzo.

GRÁFICO 3

DIFERENCIAL CON ALEMANIA (a)
datos diarios y puntos básicos

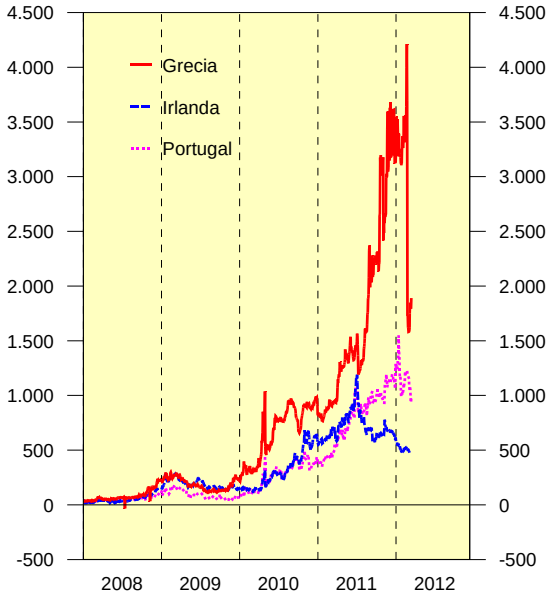

(a) Del Bono a 10 años
Fuente: Financial Times.

GRÁFICO 4

DIFERENCIAL CON ALEMANIA (b)
datos diarios y puntos básicos

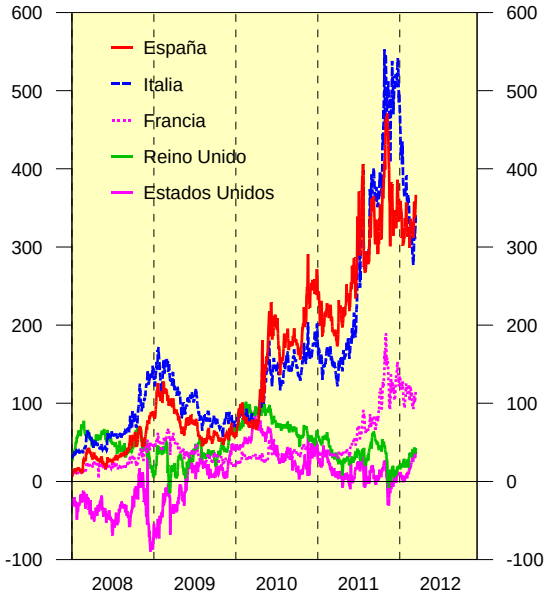

(b) Del Bono a 10 años
Fuente: Financial Times.

Tras las fuertes caídas de las Bolsas europeas y japonesas en 2011 (13 por ciento el IBEX 35 y 17 por ciento el Eurostoxx 50 y el Nikkei 225), los mercados de renta variable, en un contexto financiero internacional relativamente menos tenso, experimentaron una sensible corrección al alza en los primeros meses de 2012. La excepción fue la Bolsa española que, hasta el día 29 de marzo, perdía en el año un 7,6 por ciento. Las incertidumbres sobre el rescate griego, las negativas perspectivas económicas y las desviaciones presupuestarias en España, incidieron negativamente sobre la Bolsa española. Por su parte, el Eurostoxx 50 ganaba en ese periodo un 5,9 por ciento y, en Estados Unidos, el Dow Jones un 7,6 por ciento (tras ganar un 5,5 por ciento en 2011). Finalmente, el Nikkei 225 japonés se anotaba un aumento del 19,6 por ciento en la parte transcurrida de 2012, impulsado por los resultados de las empresas exportadoras, en un contexto de debilidad del yen, y la orientación expansiva de la política monetaria del Banco de Japón.

CUADRO 3

BOLSAS INTERNACIONALES

Países	Índices	Nivel 29-mar-12	% de variación respecto a:	
			29-feb-12	30-dic-11
Alemania	DAX	6.875,15	0,3	16,6
Francia	CAC 40	3.381,12	-2,1	7,0
Italia	FTSE MIB	15.908,85	-2,7	5,4
España	IBEX 35	7.911,00	-6,6	-7,6
Eurozona	EUROSTOXX 50	2.452,74	-2,4	5,9
Reino Unido	FTSE 100	5.742,03	-2,2	3,0
Estados Unidos	DOW JONES	13.145,82	1,5	7,6
Japón	NIKKEI 225	10.114,79	4,0	19,6

Fuente: Bolsa de Madrid, Infobolsa, Stoxx y Financial Times.

En el mercado de divisas, el acuerdo sobre el segundo plan de rescate griego propició que el euro se apreciara en los dos primeros meses del año un 4,0 por ciento frente al dólar hasta situarse en 1,34 dólares el pasado 29 de febrero. No obstante, las incertidumbres sobre el desenlace del rescate a Grecia, los elevados volúmenes de recursos subastados por el BCE a la banca de la Eurozona, y la situación macroeconómica más favorable de Estados Unidos, presionaron a la baja a la divisa europea durante el mes de marzo en el que el euro perdió un 1,3 por ciento frente al dólar, hasta situarse, el pasado 29 de marzo, en 1,33 dólares, con una apreciación en el año del 2,6 por ciento. En esa misma fecha, la divisa europea se cambiaba por 109,21 yenes (apreciación en el año del 9,0 por ciento) y 0,8358 libras esterlinas (valor similar al del cierre de 2011). Frente al conjunto de las principales monedas, el tipo de cambio efectivo nominal del euro se había apreciado un 0,7 por ciento a lo largo del año.

Finalmente, el **agregado monetario M3 del área del euro** se aceleró tres décimas porcentuales en el pasado mes de febrero, respecto a enero, hasta el 2,8 por ciento, en tasa interanual, como consecuencia, principalmente, de la aceleración de los depósitos a la vista y de los otros depósitos a corto plazo. La principal contrapartida de M3, el **crédito al sector privado en el área del euro**, se desaceleró en febrero tres décimas porcentuales, creciendo el 0,3 por ciento, en tasa interanual, desde el 0,6 por ciento de enero, debido, principalmente, a la desaceleración, en cuatro décimas de los préstamos.

Esta evolución de los préstamos a empresas y familias es coherente con las expectativas manifestadas por las entidades de crédito en la última encuesta sobre

préstamos bancarios en la zona del euro que realiza el Eurosistema, correspondiente al cuarto trimestre de 2011, cuyos resultados, como se ha hecho referencia más arriba, apuntaban a que los criterios de concesión de los préstamos y la demanda neta de préstamos por parte de empresas y hogares seguirían deteriorándose en el primer trimestre de 2012.

CUADRO 4

AGREGADOS MONETARIOS EN EL ÁREA DEL EURO

	Saldo Febrero 2012 (mm euros)	Tasa de variación interanual		
		Diciembre	Enero	Febrero
1. Efectivo en circulación	853	6,2	6,2	6,2
2. Depósitos a la vista	3.962	0,7	1,2	1,7
M1(= 1 + 2)	**4.815**	**1,7**	**2,1**	**2,5**
3. Otros depósitos a corto plazo (=3.1.+3.2.)	3.869	2,1	2,6	3,1
3.1. Depósitos a plazo hasta dos años	1.901	2,2	3,3	4,0
3.2. Depósitos disponibles con preaviso hasta 3 meses	1.969	1,9	1,9	2,3
M2 (= M1 + 3)	**8.685**	**1,8**	**2,3**	**2,8**
4. Instrumentos negociables (=4.1. + 4.2. + 4.3.)	1.129	-0,5	4,4	3,1
4.1. Cesiones temporales	437	-2,3	11,5	4,2
4.2. Participaciones en fondos del mercado monetario	473	-4,7	-2,3	-2,7
4.3. Valores distintos de acciones hasta dos años	220	24,1	11,7	21,3
M3 (= M2 + 4)	**9.814**	**1,6**	**2,5**	**2,5**

Fuente: Banco Central Europeo.

GRÁFICO 5

TIPOS DE CAMBIO
Medias mensuales. Enero 2001 = 100

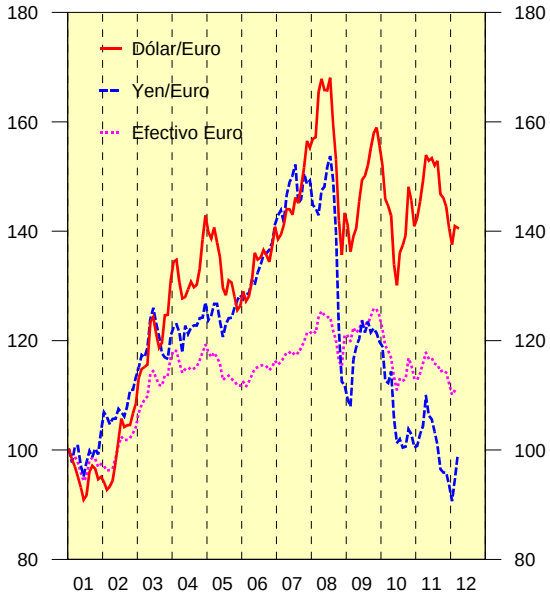

Fuente: BCE

GRÁFICO 6

FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO
Tasas de variación interanual

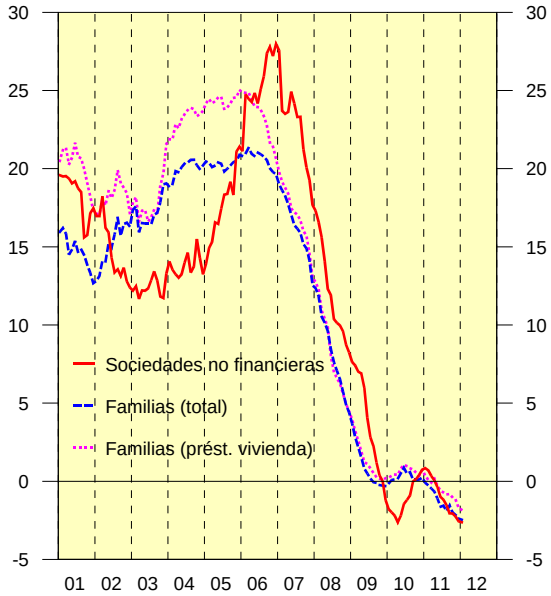

Fuente: BE

En España, la financiación al sector privado cayó en enero una décima porcentual más que en diciembre (-2,6 por ciento en tasa interanual) como consecuencia de la acentuación, también en una décima, de las caídas de los préstamos bancarios a las sociedades no financieras y a las familias para adquisición de vivienda (resultados coherentes con la mencionada encuesta de préstamos bancarios), mientras que la financiación de las empresas a través de títulos de deuda volvió a acelerarse en enero.

CUADRO 6

FINANCIACIÓN A LOS SECTORES NO FINANCIEROS EN ESPAÑA

	Saldo Enero 2012 (mm euros)	% Variación interanual		
		Noviembre	Diciembre	Enero
Empresas y familias	**2.122**	**-2,2**	**-2,5**	**-2,6**
Empresas	**1.256**	**-2,3**	**-2,6**	**-2,6**
Préstamos bancarios	*836*	*-4,5*	*-5,0*	*-5,1*
Valores(1)	*66*	*5,3*	*7,8*	*8,8*
Préstamos al exterior	*354*	*2,1*	*1,8*	*1,7*
Familias	**866**	**-2,2**	**-2,4**	**-2,5**
Préstamos bancarios. Vivienda	*664*	*-1,2*	*-1,7*	*-1,8*
Préstamos bancarios. Otros	*199*	*-5,2*	*-4,6*	*-4,6*
Préstamos del exterior	*3*	*4,2*	*4,4*	*4,5*
Administraciones públicas	**751**	**12,7**	**14,3**	**14,6**
Financiación total	**2.872**	**1,1**	**1,3**	**1,4**

(1) Distintos de acciones
Fuente: Banco de España.

En el último tramo de 2011 el panorama económico mundial empeoró y los riesgos se agudizaron de forma acusada, especialmente por el agravamiento de la crisis de en la zona euro, que agravó las fragilidades financieras en otras partes del mundo. En el conjunto de la OCDE el PIB registró una fuerte desaceleración, desde el 0,6 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada) del tercer trimestre al 0,1 por ciento en el cuarto trimestre, con un comportamiento muy dispar desde un fortalecimiento de la actividad en Estados Unidos a una moderada contracción en la zona euro y un descenso mayor en Japón, tras la fuerte recuperación del tercer trimestre al reducirse los efectos del terremoto. La ralentización de la actividad a nivel global llevó al Fondo Monetario Internacional a rebajar sus previsiones económicas a finales de enero. Así, este organismo prevé que el crecimiento mundial se desacelere desde el 3,8 por ciento de 2011 al 3,3 por ciento en 2012 y vuelva a recuperarse hasta el 3,9 por ciento en 2013, cifras inferiores en siete y seis décimas, respectivamente, a sus proyecciones del pasado septiembre. En las economías avanzadas se espera un ritmo moderado, del 1,2 por ciento en el año actual y del 1,9 por ciento en el próximo, mientras que en las economías emergentes el crecimiento se mantendrá relativamente vigoroso, con un aumento del 5,4 por ciento en 2012 y del 5,9 por ciento en 2013, aunque estas tasas implican que proseguirá la desaceleración respecto al 7,3 por ciento alcanzado por dichas economías en 2010 y al 6,2 por ciento de 2011.La moderación de la actividad mundial tendrá una repercusión importante en el incremento del comercio mundial,

que pasará del 6,9 por ciento en 2011 al 3,8 por ciento en 2012, esperándose una recuperación del 5,4 por ciento en 2013.

Los indicadores globales de opinión comienzan a dar señales de estabilización a comienzos del nuevo año, impulsados, especialmente, por la mejora en Estados Unidos. El índice de gestión de compras (PMI) global de manufacturas descendió dos décimas en febrero, hasta situarse en 51,1. El componente de producción mejoró seis décimas, hasta 52,5, acelerándose el ritmo de crecimiento a su máximo desde junio de 2011, pero aún inferior a la fuerte recuperación experimentada hace un año. El componente de precios de inputs aumentó cuatro puntos, hasta 56,6, reflejando, en parte, el alza de los precios petrolíferos. El apartado de nuevos pedidos perdió cuatro décimas, hasta 51,3 y el de empleo ganó una décima, hasta 51,1. Por otra parte, según este indicador, los flujos de comercio internacional anotaron una mejora, registrando el crecimiento de nuevos pedidos de exportación el ritmo más alto en nueve meses.

Por su parte, el índice PMI de servicios de febrero mejoró 1,2 puntos, hasta situarse en 56,5, el nivel más alto en doce meses. El componente de nuevos negocios (55,8) avanzó 1,1 puntos, pero el de empleo (52,6) se redujo medio punto, al tiempo que el de precios (60,3) se incrementó 2,1 puntos. El principal impulso provino de Estados Unidos, acompañado de una favorable evolución en Reino Unido. Japón y diversas economías emergentes. En suma, el índice compuesto de ambos, que representa el 86% del PIB mundial, mejoró un punto, hasta situarse en 55,5, también el mejor nivel en un año.

Por otra parte, el índice de clima económico mundial, elaborado conjuntamente por el Instituto de Coyuntura Ifo y la Cámara Internacional de Comercio de París, avanzó 3,7 puntos en el primer trimestre, hasta 82,4 (2005=100), después de dos trimestres de retrocesos. El componente de situación actual perdió 1,9 puntos, hasta 84,1, pero el de expectativas ganó 8,8 puntos, hasta 80,7. Por áreas, la evolución fue dispar: en Norteamérica el indicador avanzó 18,4 puntos, hasta 87,9, en Europa occidental la ganancia fue de un punto, hasta 82,4 y en Asia se anotó un descenso de 2,6 puntos, situándose en 74,6. En este mismo sentido, el indicador compuesto adelantado, que elabora la OCDE, también mostró en enero señales de un cambio positivo en esta área, con un avance de cuatro décimas, la tercera mejora consecutiva, tras ocho meses de deterioro, aunque respecto a un año antes, la variación es todavía negativa, del -1,6 por ciento.

GRÁFICO 7

PMI MUNDIAL

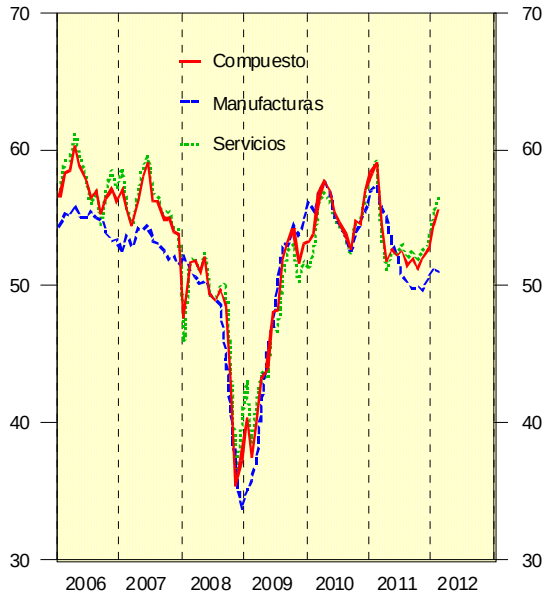

Fuente: BCE

GRÁFICO 8

INDIC. COMPUESTO ADELANTADO

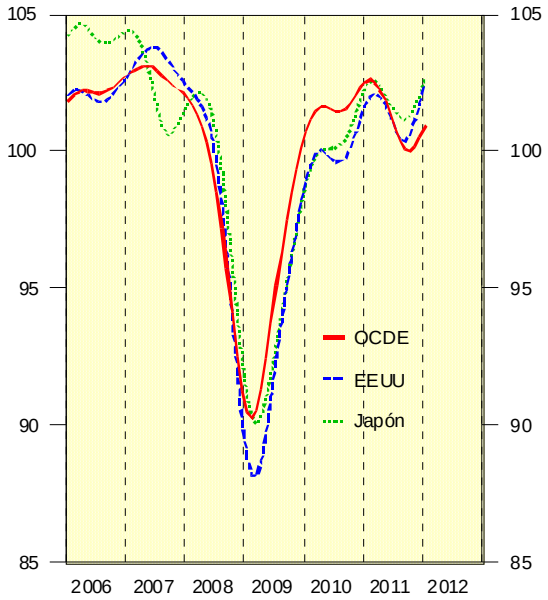

Fuentes: BE

En el conjunto de la OCDE, el contexto de baja utilización de la capacidad productiva y debilidad de la demanda mantuvo la inflación contenida. Los precios de consumo aumentaron un 2,8 por ciento interanual en enero, una décima menos que el mes previo, debido, principalmente, a un avance más moderado de los precios energéticos, que se incrementaron un 7,4 por ciento interanual (8,1 por ciento en diciembre). Por su parte, los precios de los alimentos aumentaron un 4,3 por ciento interanual, dos décimas menos que en diciembre. Si se excluyen ambos apartados, la inflación subyacente fue del 1,9%, una décima inferior a la de diciembre. Las presiones de los precios prosiguieron más elevadas en las economías emergentes, debido a las tensiones en su capacidad productiva por el mayor crecimiento, pero en numerosos casos, la inflación de estos países se ha frenado respecto a un año antes, por las políticas de estabilización y la moderación de su ritmo de actividad. El Fondo Monetario Internacional prevé que la inflación se reduzca en las economías avanzadas desde el 2,7 por ciento del 2011 al 1,3 por ciento en 2013 y que en las economías en desarrollo pase del 7,2 por ciento en 2011 al 5,5 por ciento en 2013.

En consonancia con la moderación del crecimiento mundial, la orientación general de los precios petrolíferos, no exenta de oscilaciones, fue descendente a partir de abril de 2011, cuando la media mensual del precio del petróleo Brent alcanzó 123,6 dólares/barril. En febrero de 2012, el promedio del mes se situó en

119,4 dólares, nivel que supone un aumento mensual del 8,1 por ciento, el segundo incremento consecutivo, presentando un incremento interanual del 15,4 por ciento. El precio del Brent inició marzo en 125 dólares/barril y el día 9 de dicho mes superó los 128 dólares, impulsado, sobre todo, por el aumento de las tensiones con Irán.

GRÁFICO 9

PRECIOS MATERIAS PRIMAS

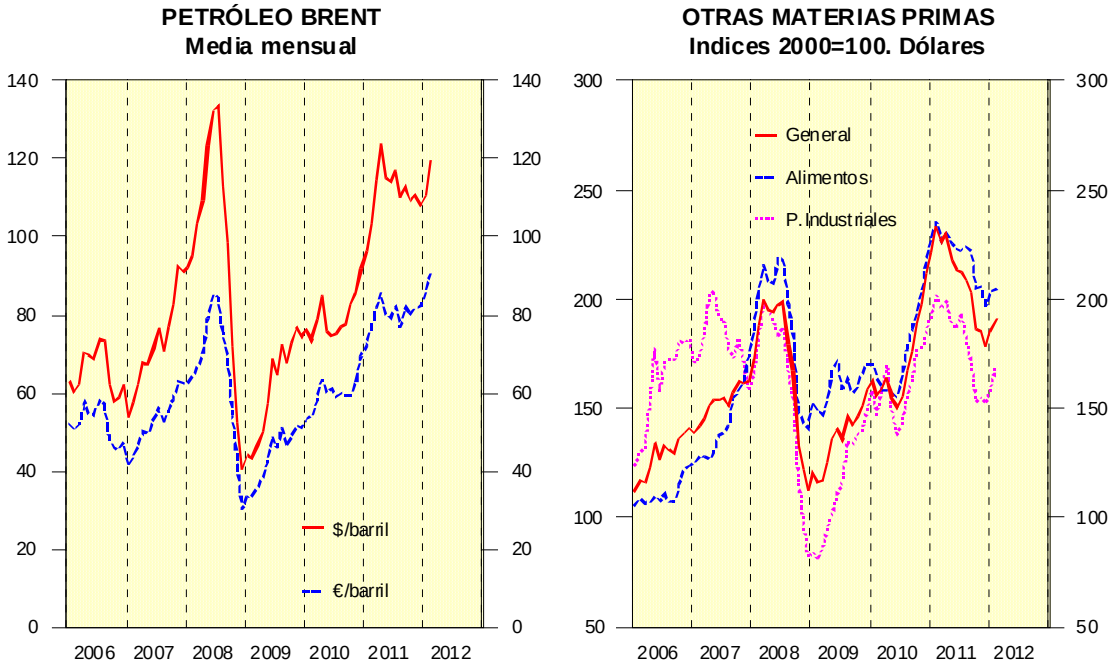

Fuente: Financial Times y The Economist..

En cuanto a los precios de otras materias primas, también predominó la moderación a partir de abril de 2011. Según el índice en dólares elaborado por The Economist, en febrero se anotó un aumento mensual del 2,7 por ciento pero la variación interanual fue del -18,4 por ciento, por quinto mes consecutivo en terreno negativo. Los productos industriales no metálicos retrocedieron un 36,2 por ciento respecto a un año antes, en metales el descenso fue del 16,3 por ciento y en alimentos del 13 por ciento. En el citado informe del FMI, se prevé que los precios de materias primas no petrolíferas desciendan en media anual un 14 por ciento en 2012 y un 1,7 por ciento en 2013. Respecto al precio del petróleo, se proyecta un retroceso del 4,9 por ciento el año en curso y del 3,6 por ciento el próximo, con base en los mercados de futuros, previsiones que pueden verse alteradas, como en otras ocasiones, por tensiones de carácter geopolítico.

En Estados Unidos, el crecimiento del **PIB** del cuarto trimestre fue del 3%, tras el 1,8% del tercer trimestre. El avance del consumo privado (2,1%) se aceleró cuatro décimas, por el alza en bienes duraderos (15,3%), aportando la compra de automóviles ocho décimas al crecimiento. En contraposición, la inversión y el consumo públicos (-4,4%) acentuaron el descenso, con un retroceso del 12,1% en defensa nacional. La inversión privada en equipo y maquinaria (4,8%) se desaceleró pero la construcción residencial (11,5%) experimentó una notable recuperación. mientras la variación de existencias añadió una elevada aportación al crecimiento, de 1,9 puntos, Por otra parte, la demanda exterior desempeñó un papel neutral, al restar escasamente una décima, tras haber aportado cuatro décimas el trimestre anterior. El avance de las exportaciones (4,3%) se moderó cuatro décimas pero el de las importaciones (3,8%) fue 2,6 puntos superior, en consonancia con el aumento de la demanda interna. En el conjunto de 2011 el PIB creció un 1,7%, tras el 3% de 2010. Según los últimos indicadores disponibles, el sector de manufacturas ha ganado dinamismo y en la construcción se observan señales de mejora, si bien persiste su debilidad. El mejor ritmo de la economía se ha trasladado a una mayor creación de empleo, que, a su vez ha permitido a los consumidores recuperar la confianza, pese a otros factores como el aumento del precio de la gasolina. La Reserva Federal ha anunciado la intención de mantener los tipos de interés en un nivel excepcionalmente bajo, como mínimo hasta finales de 2014, considerando que el mercado laboral aún tiene un largo camino para normalizarse. El FMI, en su informe de enero, preveía un crecimiento estadounidense del 1,8 por ciento en 2012 y del 2,2 por ciento en 2013. No obstante, el Proyecto de Presupuesto para 2013, presentado el 13 de febrero, es mucho más optimista, al proyectar un crecimiento del PIB del 2,7 por ciento por ciento en 2012 y del 3 por ciento en 2013, avanzando para el año fiscal de 2012 un déficit público del 8,5 por ciento del PIB y para 2013 del 5,5 por ciento.

GRÁFICO 10

ESTADOS UNIDOS

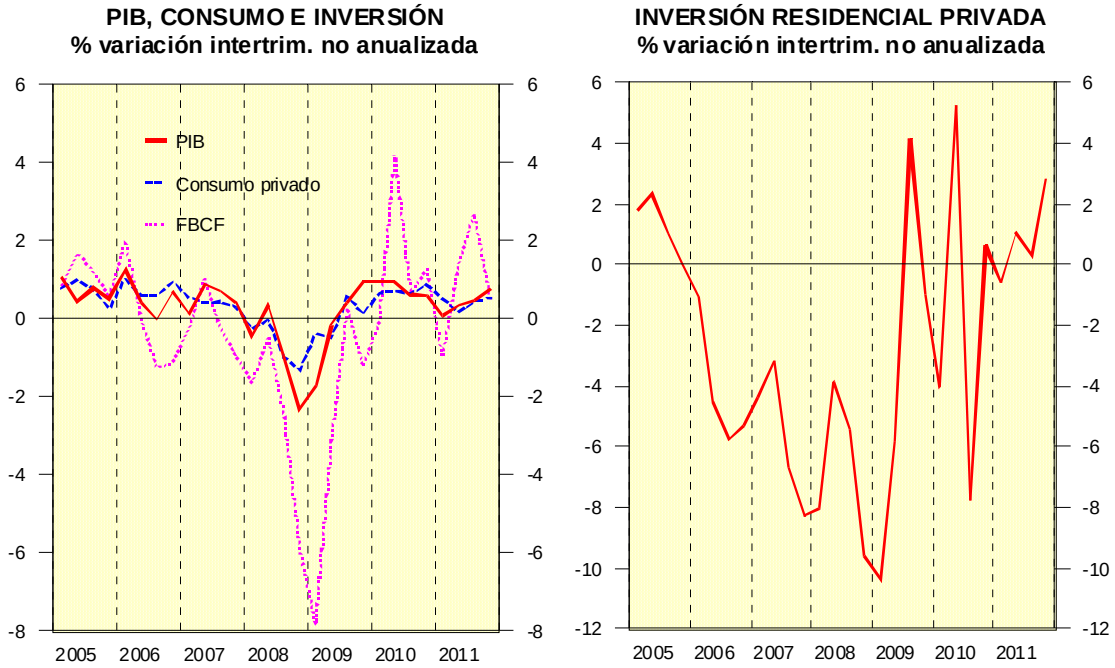

Fuente: Bureau of Economic Analysis.

El **PIB** de la zona euro descendió un 0,3% en el cuarto trimestre de 2011, tras el ligero aumento del 0,1% en el tercer trimestre. El consumo privado retrocedió un 0,4% (tasa intertrimestral no anualizada), tras el avance del 0,3% en el periodo previo, que siguió a un descenso del 0,4% en el segundo trimestre. El consumo público (-0,2%) mantuvo el retroceso del periodo previo, la formación bruta de capital fijo (-0,7%) acentuó su declive cuatro décimas y la variación de existencias restó dos décimas al crecimiento, igual que en el tercer trimestre. El sector exterior aportó tres décimas al crecimiento, como el periodo precedente. En este caso, la contribución positiva provino de un mayor descenso en importaciones (-1,2%) que en exportaciones (-0,4%), mientras que en el tercer trimestre ambos flujos fueron positivos, con aumentos del 1,4% de las ventas al exterior frente a un 0,7% en las compras. En el conjunto de 2011, el PIB avanzó un 1,4%, tras el 1,9% en 2010. En términos interanuales, el perfil trimestral se modera desde el 2,4% del primer trimestre al 0,7% en el cuarto.

En los últimos meses, los indicadores de opinión dieron señales contrapuestas, pero, en términos generales, parecen apuntar a una situación más estabilizada, tras el deterioro del último tramo de 2011. En febrero, el índice de

sentimiento económico mejoró un punto, tras el avance de seis décimas en enero, hasta situarse en 94,4 puntos, recuperando el nivel del pasado octubre. Por sectores, en servicios se produjo un ligero retroceso (-0,2) y en el resto se anotaron avances: construcción (3,6), comercio al por menor (1,2), industria (1,2) y consumidores (0,4). Por países, en Alemania (0,1) el sentimiento económico estuvo próximo a la estabilización, mientras que la mejora fue más acentuada en Francia (1,6) e Italia (1).

GRÁFICO 11

ZONA EURO

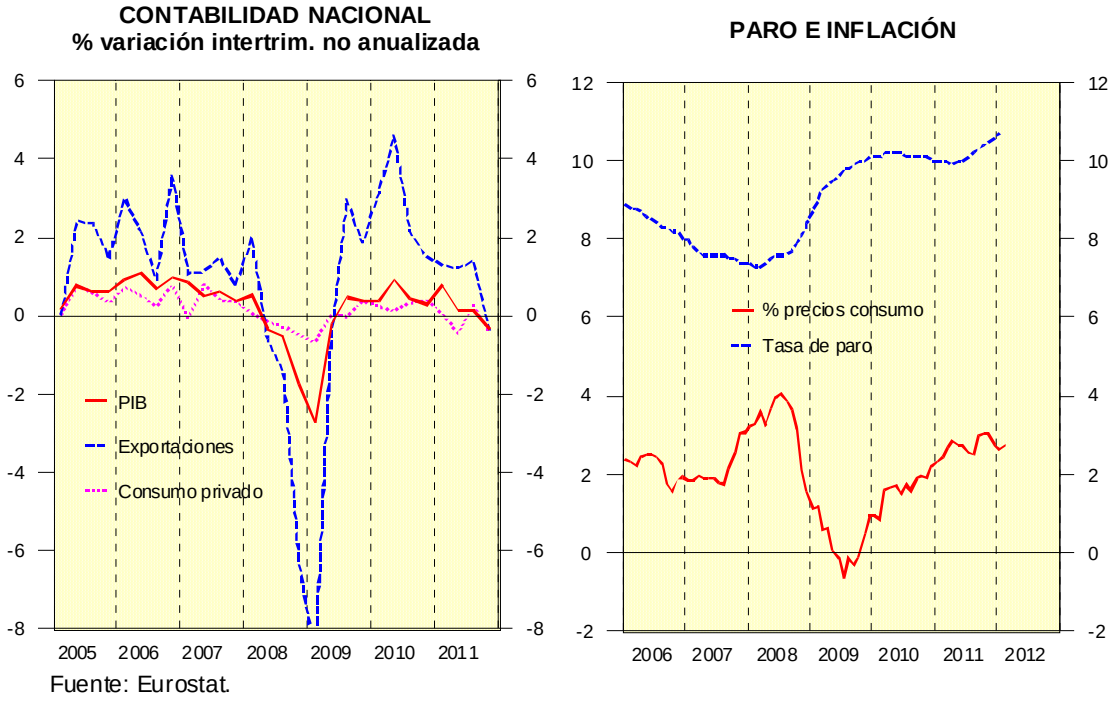

Fuente: Eurostat.

Por otra parte, el índice **PMI de manufacturas** de febrero de la zona euro aumentó dos décimas, hasta situarse en 49, el nivel más alto en seis meses, manteniéndose el componente de producción en 50,4. El apartado de nuevos pedidos siguió en descenso, pero la caída de la demanda fue la menor en siete meses, reflejando un menor deterioro de los pedidos de exportación. El empleo retrocedió ligeramente, al tiempo que se aceleraron tanto los precios de compra como de venta, aunque en este último caso permanecieron moderados. Como indicador de la futura actividad, la ratio nuevos pedidos/inventarios permanece inferior a su media a largo plazo, pero próxima al nivel de enero, cuando se alcanzó el máximo en siete meses. El correspondiente índice **PMI de servicios** perdió en febrero 1,6 puntos, hasta 48,8, volviendo de nuevo este sector a la zona contractiva,

aunque ya se sitúa por encima de los meses de octubre y noviembre de 2011. Los nuevos pedidos cayeron por sexto mes consecutivo, si bien el ritmo de descenso fue el menor de este período, al tiempo que el empleo se redujo ligeramente, por segundo mes consecutivo. No obstante, las expectativas empresariales para los próximos doce meses mejoraron de forma generalizada. Los precios medios cobrados continuaron en descenso, al tratar de incrementar las ventas a través de descuentos, pero los precios pagados aumentaron por el incremento de los precios de combustible. En suma, el **índice PMI compuesto** perdió 1,1 puntos en febrero, hasta situarse en 49,3. Según el análisis que acompaña este indicador, los datos de febrero apuntan una contracción del PIB en el primer trimestre del 0,1%. La Comisión Europea, publicó el 22 de febrero sus **Previsiones intermedias,** que actualizan las realizadas en pasado noviembre. Según la Comisión, el PIB del conjunto de la zona euro volverá a retroceder un 0,3 por ciento en el primer trimestre de 2012 (tasa intertrimestral no anualizada), posteriormente se estabilizará en el segundo trimestre y crecerá un 0,2 por ciento en el tercer y cuarto trimestre. Así, para el conjunto de 2012 se prevé un descenso del 0,3 por ciento, frente al aumento del 0,5 por ciento pronosticado en el Informe de Otoño. En parte, esta modificación refleja las medidas adiciones de consolidación fiscal adoptadas por diversos países desde el anterior informe. En cuanto a la inflación, ha permanecido más alta de lo previsto, debido, entre otros factores, al incremento de los precios petrolíferos expresados en euros y al aumento de la imposición indirecta. La Comisión eleva en cuatro décimas la inflación prevista para 2012, hasta el 2,1 por ciento, frente al 2,7 por ciento de 2011.

En Alemania, el **PIB** del cuarto trimestre descendió un 0,2 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras el avance del 0,6 por ciento en el periodo previo. El consumo privado (-0,2 por ciento) sufrió un retroceso, después del notable avance del 1,2 por ciento en el tercer trimestre, al tiempo que el consumo público (0,1 por ciento) se desaceleró cinco décimas. Asimismo, la inversión en maquinaria y equipo se estancó, tras un aumento del 1,9 por ciento el trimestre precedente, pero, en sentido contrario, la construcción (1,9 por ciento) se recuperó, después de dos trimestres en retroceso. La variación de existencias tuvo un comportamiento neutral, tras haber restado cuatro décimas al crecimiento el periodo precedente. En cuanto al sector exterior, el retroceso (-0,8 por ciento) de las exportaciones fue más acusado que el de importaciones (-0,3 por ciento), restando, en conjunto, tres décimas al crecimiento. Estas dos últimas variables habían crecido ligeramente por encima del 2,5 por ciento en el tercer trimestre. También se ha conocido que el déficit público se

corrigió desde representar el 4,3 por ciento del PIB en 2010 a un 1 por ciento en 2011. A pesar del ligero retroceso del PIB en el cuarto trimestre, la evolución del mercado laboral siguió siendo favorable, ya que el número de personas empleadas fue de 41,6 millones, con un alza del 0,3 por ciento intertrimestral (con datos desestacionalizados) y del 1,4 por ciento interanual, una décima superior a la tasa de los dos trimestres previos, siendo el sector servicios responsable de casi dos tercios de esta mejora respecto a un año antes. En el conjunto de 2011, el avance del empleo se aceleró hasta el 1,3 por ciento, tras el 0,5 por ciento de 2010 y el estancamiento en 2009.

GRÁFICO 12

ALEMANIA Y FRANCIA

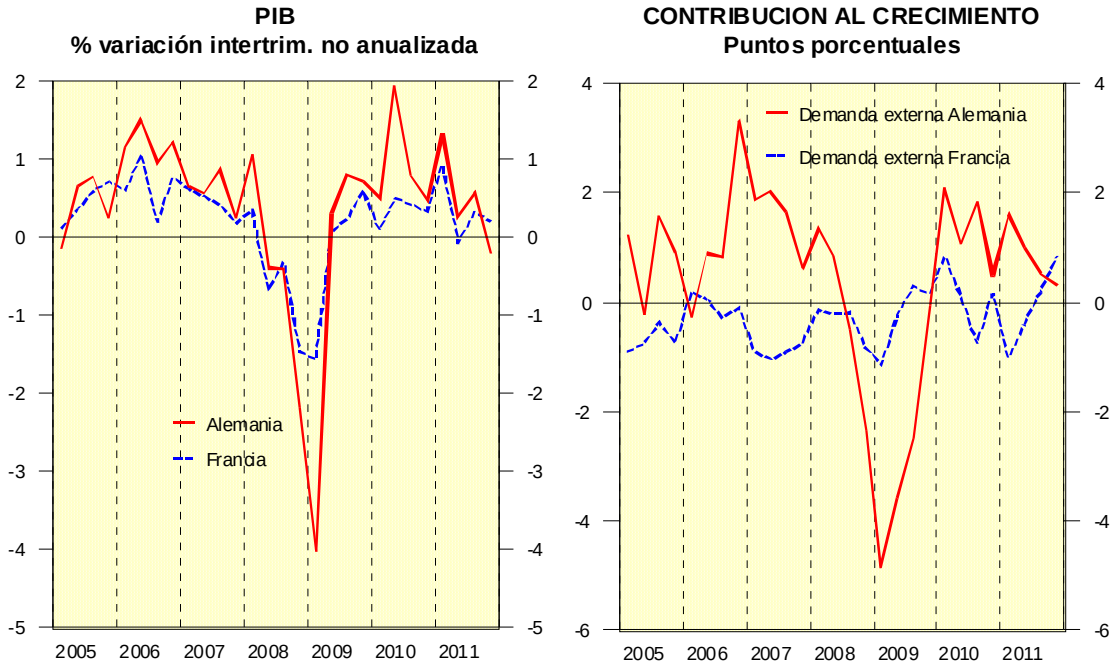

Fuentes: Statistiches Bundesamt e INSEE.

En los indicadores más recientes, cabe destacar un fortalecimiento en febrero del índice Ifo de confianza empresarial, así como del ZEW de expectativas de analistas e inversores en marzo. El índice PMI de manufacturas de febrero se situó en 50,2, que supone un descenso de ocho décimas respecto a enero, cuando se alcanzó el nivel más alto en siete meses. Este indicador apunta a una expansión del sector en el primer trimestre, pero los niveles más bajos en los nuevos pedidos y en el ritmo de creación de empleo sugieren una tendencia a la estabilización más que a una abierta mejora de las condiciones del sector. El correspondiente índice

PMI de servicios descendió nueve décimas en febrero, hasta situarse en 52,8. Se constató un nuevo aumento moderado de la actividad, observándose el mayor incremento en nuevo negocios desde el pasado julio, al tiempo que la confianza empresarial casi ha recuperado el terreno perdido en la segunda mitad de 2011. El índice PMI **compuesto** retrocedió siete décimas, hasta 53,2, moderándose la creación de empleo hasta suponer el menor ritmo en casi dos años. En suma, parece que el PIB alemán no se contraerá de nuevo en el primer trimestre. De cara a 2012, la **Comisión Europea** prevé que en el primer trimestre de 2012 el PIB crezca un 0,1 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada) y vaya ganando dinamismo de forma gradual, con alzas del 0,2 por ciento en el segundo trimestre, 0,5 por ciento en el tercero y 0,4 por ciento en el cuarto. Así, en el conjunto de 2012 el crecimiento será del 0,6 por ciento, dos décimas menos de lo previsto en noviembre.

El PIB de Francia del cuarto trimestre anotó un aumento del 0,2 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), una décima menos que en tercer trimestre. El crecimiento del consumo privado (0,2 por ciento) se moderó una décima y el del consumo público (0,2 por ciento) se mantuvo. La formación bruta de capital fijo (0,9 por ciento) intensificó su avance, después de un aumento del 0,2 por ciento en el tercer trimestre. Por su parte, el sector exterior aportó siete décimas al crecimiento, tras haber contribuido con una el trimestre precedente. Esta evolución es consecuencia de que las exportaciones (1,2 por ciento) mantuvieron el ritmo de avance, al tiempo que las importaciones (-1,2 por ciento) retrocedieron tras haber crecido un 0,7 por ciento en el tercer trimestre. Por último, la variación de stocks detrajo ocho décimas al crecimiento, después de un comportamiento neutral el periodo previo. En cuanto al mercado laboral, en el cuarto trimestre, el empleo descendió un 0,2 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras el estancamiento del tercer trimestre, si bien respecto a un año antes aún se produjo un avance del 0,7 por ciento.

En los indicadores de febrero, el índice de clima de negocios, elaborado por el INSEE mostró una estabilización, en un nivel todavía bastante inferior a su media a largo plazo, al tiempo que la confianza de los consumidores aumentó en un punto por la mejora de expectativas. Por otra parte, el índice PMI de manufacturas de febrero se situó en 50, dos décimas inferior a su estimación provisional, recuperándose 1,5 puntos frente a enero, tras seis meses en zona de contracción. La producción aumentó ligeramente, mientras que el descenso de los nuevos

pedidos se atenuó. El volumen de nuevos pedidos de exportación aumentó de forma moderada, al tiempo que la debilidad de la demanda persiste en el mercado interior. En sentido contrario, el índice PMI de servicios perdió 2,3 puntos en febrero, hasta 50. Se produjo un nuevo avance en los nuevos negocios, pero los niveles de actividad se estancaron, en parte, por las desfavorables condiciones meteorológicas, al tiempo que se produjo un avance marginal del empleo. Las expectativas se fortalecieron de forma marcada, aunque permanecen inferiores a su tendencia a largo plazo. El retroceso del índice en servicios más que contrarrestó el avance de manufacturas, de forma que el índice **PMI compuesto** perdió un punto, hasta situarse en 50,2.

La **Comisión Europea** prevé que en el primer trimestre de 2012 el PIB francés se contraiga marginalmente, en una décima, esperando una estabilización en el segundo trimestre y una ligera recuperación de dos décimas en el tercer y cuarto trimestre. Con esta evolución, el PIB crecerá un 0,4 por ciento en el conjunto de 2012, dos décimas menos de lo proyectado en el pasado otoño.

En Italia, el PIB del cuarto trimestre descendió un 0,7 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras el retroceso del 0,2 por ciento en el tercer trimestre, situando la variación interanual en el -0,4%. El consumo privado y el público retrocedieron un 0,7% y un 0,6%, respectivamente. La formación bruta de capital descendió un 2,4%, con caídas en bienes de equipo (4,9%) y material de transporte (4,6%) y un ligero avance del 0,1% en construcción. En el sector exterior, las importaciones cayeron un 2,5% y las exportaciones permanecieron estables. En los últimos indicadores persisten las señales de un bajo nivel de actividad, si bien la tendencia parece apuntar una cierta mejora. Así, en diciembre aumentaron los nuevos pedidos y en febrero el índice PMI de manufacturas aumentó un punto, hasta 47,8, el nivel más alto en cinco meses, pero aún en zona de contracción. Se produjeron menores descensos en los componentes de nuevos pedidos, pedidos de exportación y empleo. Estos retrocesos menos acusados, en algunos casos, los menores desde el comienzo de la actual fase de declive, quizás pudieran apuntar una tendencia hacia la estabilización. La caída de la producción se acentuó, pero, parece deberse a las consecuencias de las recientes condiciones meteorológicas desfavorables. No obstante, el PMI de servicios perdió siete décimas en febrero, hasta 44,1, experimentando una contracción más rápida en la actividad, en parte por el impacto de las condiciones meteorológicas. También los nuevos negocios experimentaron un retroceso más acusado, al igual que el empleo, descendiendo

éste último al ritmo más acusado en dos años y medio. Sin embargo, el clima empresarial avanzó hasta el mejor nivel desde el último julio, con la esperanza de un entorno económico más estable durante los próximos doce meses. De todas formas, la Comisión Europea prevé que los retrocesos de la actividad continúen la primera mitad del año actual, con descensos del 0,7 por ciento en el primer trimestre y del 0,2 por ciento en el segundo, para luego estabilizarse en la segunda mitad del año. Así, el PIB del conjunto de 2012 experimentará un descenso del 1,3 por ciento, frente al aumento del 0,1 por ciento previsto el pasado otoño.

GRÁFICO 13

ITALIA Y REINO UNIDO

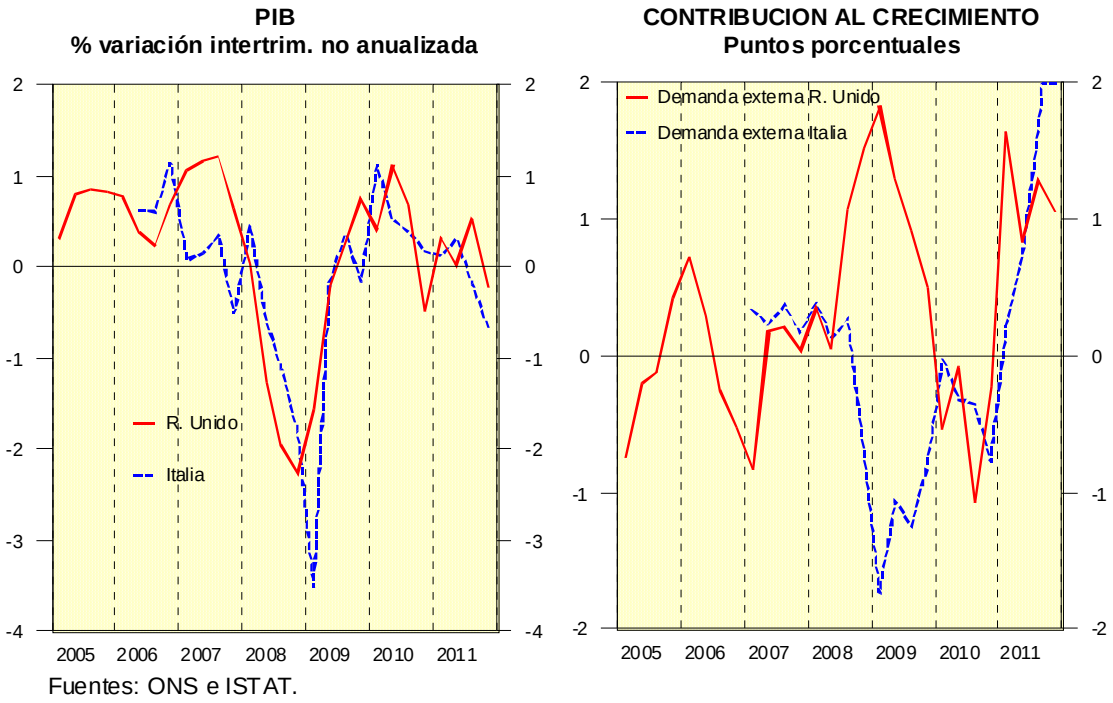

Fuentes: ONS e ISTAT.

En el cuarto trimestre de 2011, el PIB del Reino Unido descendió un 0,2 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras crecer un 0,5 por ciento el tercer trimestre, dato que se ha rebajado una décima. El consumo de las familias (0,5 por ciento) se recuperó, después de cuatro trimestres de retroceso, y el consumo público (1 por ciento) avanzó tras un retroceso del 0,3 por ciento el trimestre previo. La formación bruta de capital fijo (-2,8 por ciento) acentuó el declive pero el sector exterior aportó seis décimas al crecimiento, por el reducido avance de las importaciones (0,4 por ciento) frente al más acusado de las exportaciones (2,3 por ciento), variable que deja atrás dos trimestres de retrocesos.

La ONS señaló sobre la caída del PIB en el cuarto trimestre que, probablemente, la huelga del sector público el 30 de noviembre de 2011 haya tenido un impacto en la actividad, principalmente, en sanidad, educación y administraciones públicas, pero de difícil cuantificación. En el cuarto trimestre, el empleo avanzó un 0,2 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada) y respecto a un año antes mantuvo el mismo nivel. La tasa de paro se situó en un nivel medio del 8,4 por ciento, superior en una décima a la del tercer trimestre y en medio punto a la de hace un año. Respecto a otros indicadores, el índice PMI de manufacturas de febrero perdió ocho décimas, situándose en 51,2. La producción continuó en zona de expansión, al tiempo que el avance de pedidos se estancó, viéndose compensada la débil demanda europea por la proveniente de Estados Unidos y de Asia. Se produjo un avance del empleo, el más rápido desde junio de 2011, aunque todavía moderado, al tiempo que la inflación de costes aumentó por primera vez en cuatro meses. El correspondiente índice **PMI de Servicios** perdió 2,2 puntos, situándose en 53,8, el menor nivel en tres meses, aunque se mantiene en zona de expansión desde enero de 2011. La actividad del sector registró un menor crecimiento, si bien continuó siendo sólido, en línea con una similar ralentización de los nuevos negocios, a la vez que la creación de empleo fue débil. Las empresas tuvieron que ofrecer descuentos para estimular la demanda a pesar del aumento de los precios de los inputs. Según el comentario que acompaña la publicación, la economía podría registrar una modesta expansión en el primer trimestre del año. La **Comisión Europea** prevé que el PIB del primer trimestre avance ligeramente, un 0,1 por ciento, igual que en el segundo trimestre, para luego tomar mayor dinamismo, con alzas del 0,4 por ciento en el tercer trimestre y del 0,3 por ciento en el cuarto. Para el conjunto de 2012, se mantiene el crecimiento del 0,6 por ciento.

En Japón, el PIB del cuarto trimestre, descendió un 0,2% (tasa intertrimestral no anualizada), tras el avance del 1,7% en el tercer trimestre, al que habían precedido tres trimestres de descensos. El consumo privado (0,4 por ciento) se moderó frente al incremento del 1 por ciento del trimestre precedente y el consumo público (0,4 por ciento) se aceleró una décima. La inversión privada residencial (-0,7 por ciento) retrocedió después del un fuerte incremento del 4,5 por ciento el trimestre anterior, pero, en sentido contrario, la inversión privada no residencial (4,8 por ciento) se recuperó. La variación de existencias privadas restó tres décimas al crecimiento, tras haber aportado dos décimas el trimestre previo, al tiempo que la inversión pública (-2,2 por ciento) continuó en retroceso. En cuanto al sector exterior, las exportaciones, afectadas por la menor demanda global, la revalorización del yen

y también por el efecto de las inundaciones en Tailandia descendieron un 3,1 por ciento, después de haber crecido un 8,6 por ciento en el tercer trimestre. A finales de enero, el Banco de Japón proyectó un descenso del PIB del 0,4 por ciento en el año fiscal 2011, que finalizará en marzo, tras rebajar en siete décimas su anterior previsión realizada el pasado octubre. El crecimiento del año fiscal 2012 se ha modificado dos décimas a la baja, hasta el 2 por ciento, Respecto a la inflación, sin incluir alimentos frescos, se espera que fluctúe ligeramente alrededor del cero este año y el próximo.

GRÁFICO 14

JAPÓN

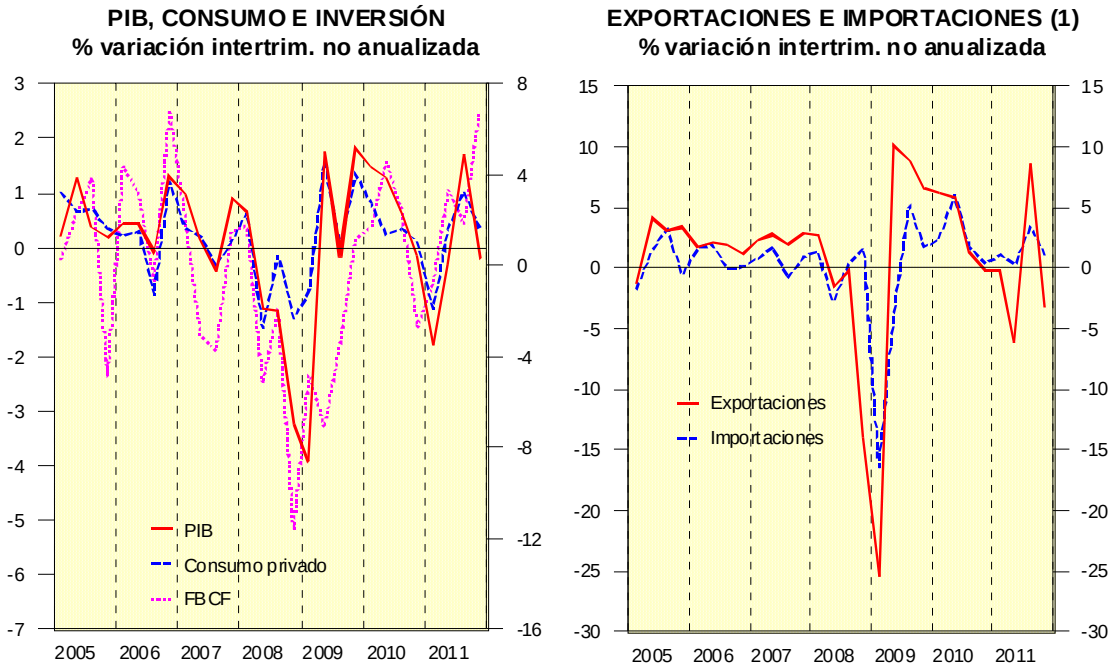

(1) Bienes y servicios.
Fuente: ESRI.

En el cuarto trimestre de 2011 el PIB de China creció un 8,9 por ciento, prosiguiendo la suave desaceleración producida desde el 11,9 por ciento alcanzado en el primer trimestre de 2010. Los indicadores referidos a enero estuvieron distorsionados por la celebración del Nuevo Año Lunar a finales de dicho mes, pero, en términos generales, presentaron una moderación más acusada de lo previsto. En febrero, el índice **PMI de manufacturas,** que elabora HSBC**,** de febrero aumentó ocho décimas, situándose en 49,6. El avance del índice refleja una recuperación de la producción y el empleo, tras las festividades del nuevo año, pero permaneció la debilidad de la demanda, con un deterioro de la exterior. El correspondiente índice

PMI de servicios, aumentó 1,4 puntos en febrero, hasta 53,9, su mayor nivel en cuatro meses, impulsado por el avance de los nuevos pedidos, lo que contribuyó a una modesta creación de empleo, y por una mejora de las expectativas empresariales. Esta evolución, se plasmó en un aumento 2,1 puntos en el **índice compuesto**, que se situó en 51,8, al tiempo que los costes de inputs aumentaron por primera vez desde octubre. El análisis que acompaña la publicación de estos índices apunta un crecimiento en torno al 8% interanual en el primer trimestre de 2012. En contraste, el índice oficial *PMI de servicios*, elaborado por **Federation of Logistics and Purchasing**, perdió en febrero 4,5 puntos, hasta situarse en 48,4, con retrocesos en nuevos pedidos pero con mejoras en empleo y en expectativas de actividad. El correspondiente índice **PMI de manufacturas** de esta fuente, había aumentado medio punto en febrero, hasta 51. El **Gobierno chino** ha reducido su **previsión de crecimiento** para 2012 al 7,5%, el más bajo desde 2004, con un objetivo de inflación del 4%. Esta última cifra es más elevada de lo previsto por los analistas, lo que deja margen de maniobra para un estímulo fiscal y monetario y una relajación de los controles del gobierno sobre algunos costes, En India, el **PIB** aumentó en el cuarto trimestre un 6,1% interanual, el menor ritmo en más de dos años, consecuencia de una moderación tanto de la demanda interna como externa. En este país, el índice **PMI de manufacturas** perdió nueve décimas en febrero, pero aún se sitúa en un alto nivel, 56,6. El crecimiento de la producción se moderó ligeramente, pero los pedidos crecieron a lo más rápido en diez meses. El índice **PMI de servicios** perdió 1,5 puntos, hasta 56,5, con un marcado avance en nuevos negocios, y su índice **PMI compuesto** descendió 1,8 puntos, hasta 57,8. De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, en el conjunto de países en desarrollo de Asia, el crecimiento de 2011 se ralentizó en torno a punto y medio, hasta el 7,9 por ciento, volverá a moderarse en 2012 al 7,3 por ciento y se recuperará el 7,8 por ciento en 2013. En cuanto a América Latina, el FMI estima un crecimiento del 4,6 por ciento en 2011, un punto y medio inferior al del año previo, esperando una nueva desaceleración al 3,6 por ciento en 2012 y un ligero fortalecimiento al 3,9 por ciento en 2013. En el caso de Brasil, el índice PMI de manufacturas avanzó ocho décimas en febrero, hasta 51,4, el **de servicios** mejoró 2,1 puntos, hasta 57,1 y el **índice compuesto** alcanzó 55,5 puntos, señalando el mayor ritmo de crecimiento desde marzo de 2010.lo que parece sugerir que se ha superado la ralentización sufrida en 2011. En el pasado año se estima que el PIB brasileño avanzó un 2,9 por ciento, tras el 7,5 por ciento alcanzado el año previo, esperándose un crecimiento para esta economía del 3 por ciento en 2012 y del 4 por ciento en 2013.

GRÁFICO 15

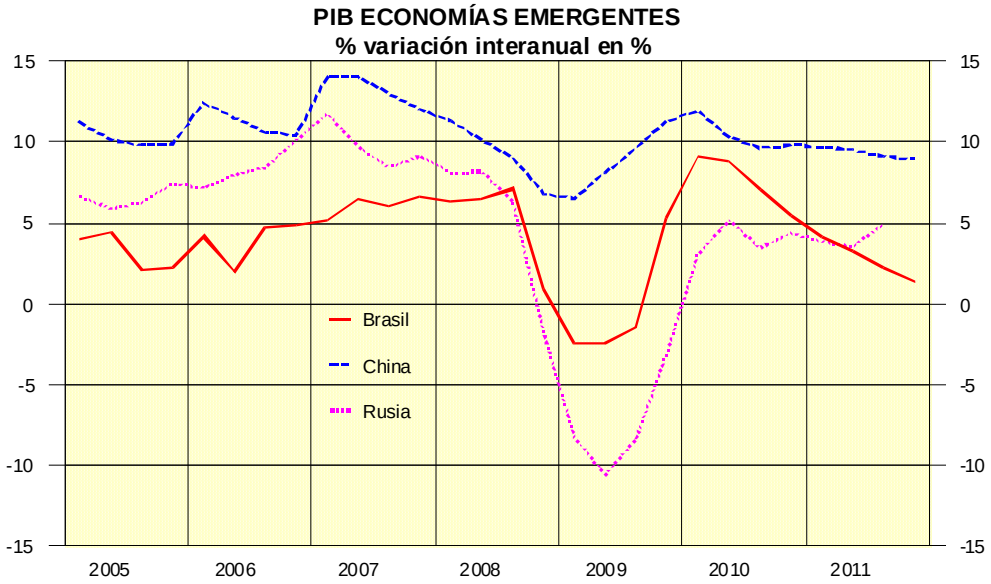

Fuente: OCDE .

TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.- TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.1. DEMANDA Y PRODUCCIÓN

La economía española interrumpió en el cuarto trimestre de 2011 la senda de recuperación iniciada a principios de 2010, experimentando el PIB en volumen una caída intertrimestral del 0,3 por ciento, tras la estabilización del tercer trimestre. El retorno a tasas negativas se produjo en un contexto de persistencia de la inestabilidad financiera, en el marco de la crisis de la zona euro, así como de empeoramiento de las expectativas y de pérdida de pulso de nuestros principales socios comerciales. En términos interanuales el PIB español prolongó la senda de desaceleración iniciada a mediados del pasado año, registrando una tasa de crecimiento del 0,3 por ciento, inferior en medio punto a la del trimestre precedente. Dicha desaceleración estuvo motivada por la acusada contracción de la demanda nacional, que detrajo 2,9 puntos porcentuales al crecimiento, un punto y medio más que en el trimestre previo. Por el contrario, la demanda externa neta aportó 3,2 puntos al avance del PIB, uno más que en el tercero.

GRÁFICO 16

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL
Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario, en volumen

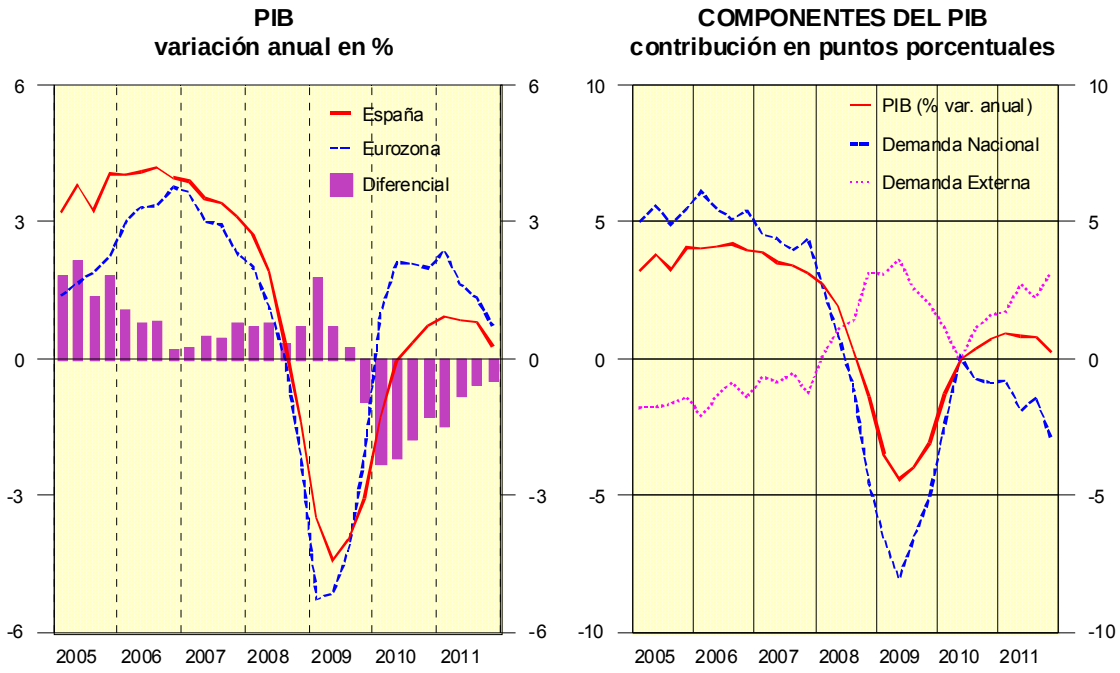

Fuentes: INE *(CNE-2008)* y EUROSTAT.

De esta forma, el producto cerró el año 2011 con un incremento medio anual del 0,7 por ciento, tras la práctica estabilización del año anterior (-0,1 por ciento). El proceso de recuperación de la economía española está siendo más lento que el de las principales economías de nuestro entorno, a juzgar por el crecimiento registrado por el PIB de la *eurozona* en el conjunto del pasado ejercicio (1,5 por ciento).

3.1.1 Agregados de la demanda nacional

A la mayor atonía de la demanda nacional en los últimos meses del pasado año contribuyeron sus principales componentes, en especial, el gasto en consumo final y la inversión en construcción.

El **gasto en consumo de los hogares e ISFLSH** mostró una evolución contractiva en el cuarto trimestre de 2011, -1 por ciento intertrimestral después de dos trimestres de aumentos consecutivos, y -1,1 por ciento interanual, tras el avance del 0,5 por ciento del trimestre precedente, cerrando el conjunto del año con una tasa media anual del -0,1 por ciento, inferior en nueve décimas a la de 2010. Esta flexión a la baja del consumo privado tuvo lugar en un entorno caracterizado por la mayor destrucción de empleo, el creciente deterioro de la confianza de los consumidores, la persistencia de las restricciones de acceso al crédito y la reducción de la renta real bruta disponible de las familias (2,4 por ciento en términos interanuales en los tres primeros trimestres del año).

Otro factor que habría influido negativamente en la evolución del consumo privado es la disminución de la *riqueza financiera neta* de los hogares, que cayó un 4 por ciento interanual en el tercer trimestre de 2011 como consecuencia de una disminución de sus activos mayor que la experimentada por sus pasivos. De esta forma, a pesar del recorte de la deuda de los hogares (materializada en préstamos), que pasó de representar el 85,9 por ciento del PIB en el tercer trimestre de 2010 al 82,3 por ciento en el mismo trimestre de 2011, el descenso en el valor de sus acciones y otras participaciones impidió que el menor nivel de endeudamiento se tradujera en una mayor riqueza financiera neta.

GRÁFICO 17

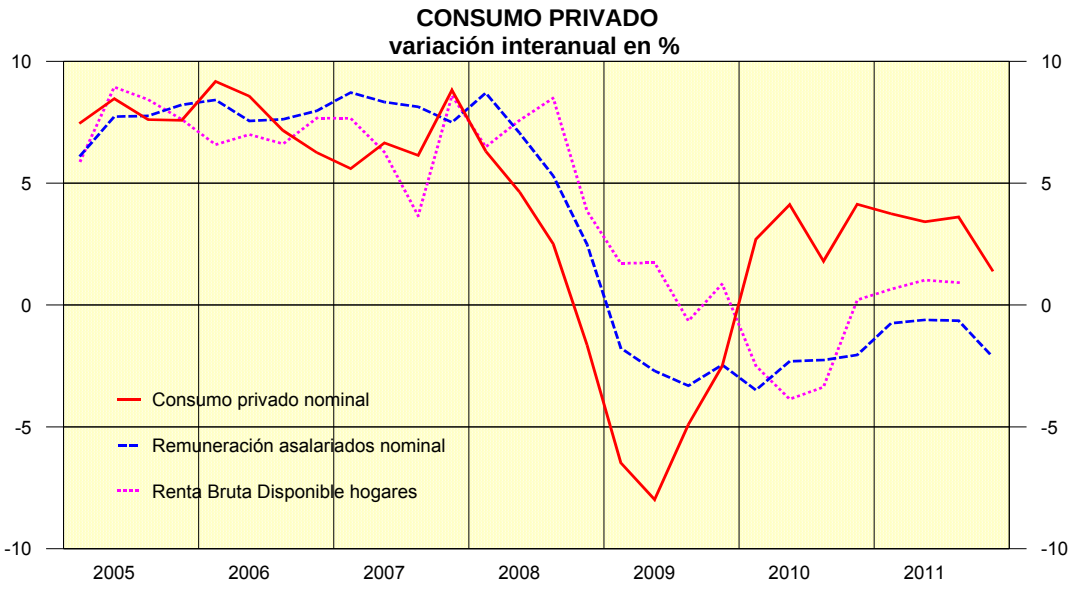

Fuente: INE *(CNE-2008*).

Respecto a la financiación, las condiciones crediticias continúan siendo muy restrictivas, a juzgar por el *crédito concedido a los hogares*, que intensificó en los meses de diciembre y enero el ritmo de caída, registrando tasas interanuales del -2,4 por ciento y -2,5 por ciento, respectivamente (-2,2 por ciento en noviembre).

Entre los indicadores coyunturales recientemente publicados destacan las *ventas en grandes empresas de bienes y servicios de consumo,* que disminuyeron el 3,8 por ciento interanual en el cuarto trimestre de 2011, 3,6 puntos más que en el tercer trimestre, con series corregidas de calendario, deflactadas y a población constante, si bien en enero atenuaron la intensidad de caída, hasta el 1,3 por ciento. En la misma dirección apuntaban las *matriculaciones de automóviles,* que según cifras de la DGT, acentuaron en ocho puntos el ritmo de descenso en el periodo octubre-diciembre respecto al trimestre previo, hasta el 10,2 por ciento interanual. No obstante, en los dos primeros meses de 2012 las matriculaciones recortaron la caída, hasta el 0,7 por ciento interanual.

CUADRO 7

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL

Variación anual en %, volumen encadenado 2008, datos corregidos efectos estacionales y calendario

	2009	2010	2011	2010		2011			
				III	IV	I	II	III	IV
DEMANDA									
Gasto en consumo final	-2,3	0,6	-0,7	0,7	0,4	0,4	-0,8	-0,6	-1,8
−Consumo privado	-4,3	0,8	-0,1	0,8	0,8	0,4	-0,3	0,5	-1,1
−Consumo público	3,7	0,2	-2,2	0,2	-0,9	0,6	-2,1	-3,6	-3,6
Formación bruta de capital fijo	-16,6	-6,3	-5,1	-5,5	-5,4	-4,9	-5,4	-4,0	-6,2
− Bienes de equipo (1)	-22,3	5,1	1,4	7,3	5,4	5,5	1,0	2,2	-2,7
− Construcción	-15,4	-10,1	-8,1	-9,5	-9,3	-9,2	-8,1	-7,0	-8,2
− Activos fijos inmateriales	-3,9	-4,8	0,0	-7,8	-5,4	1,5	-3,1	2,0	-0,3
Variación de existencias (2)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	-0,1	-0,1
Demanda nacional (2)	-6,6	-1,0	-1,8	-0,7	-0,9	-0,8	-1,9	-1,4	-2,9
Exportaciones bienes y servicios	-10,4	13,5	9,0	11,8	14,9	13,1	8,8	9,2	5,2
−Exportaciones de bienes (fob)	-10,8	13,9	9,5	10,8	14,3	17,0	9,6	9,5	2,9
−Exportaciones de servicios	-9,6	12,6	7,8	13,9	16,4	5,5	7,4	8,2	10,1
Importaciones bienes y servicios	-17,2	8,9	-0,1	7,0	8,0	6,0	-1,3	0,9	-5,9
−Importaciones de bienes (fob)	-18,6	11,3	0,6	9,6	10,4	8,3	-0,2	1,4	-6,6
−Importaciones de servicios	-12,0	1,1	-2,9	-1,2	0,4	-1,8	-5,3	-1,0	-3,3
Demanda externa neta (2)	2,9	0,9	2,5	1,1	1,6	1,7	2,7	2,2	3,2
OFERTA									
Agricultura (3)	-1,4	-1,1	0,6	-1,5	-0,3	1,1	0,5	0,4	0,3
Industria. Total	-10,9	0,6	1,9	0,6	1,3	3,0	2,3	2,8	-0,4
−Manufacturera	-12,2	0,5	2,4	0,5	1,3	3,4	3,0	3,4	-0,1
Construcción	-8,0	-7,8	-3,8	-7,6	-5,9	-4,9	-3,2	-3,2	-3,7
Servicios	-0,9	1,4	1,1	2,0	2,2	1,4	1,0	1,0	0,9
PIB, pm	**-3,7**	**-0,1**	**0,7**	**0,4**	**0,7**	**0,9**	**0,8**	**0,8**	**0,3**
Variación trimestral sin anualizar	-	-	-	0,1	0,2	0,4	0,2	0,0	-0,3
PIB nominal	**-3,7**	**0,3**	**2,1**	**1,0**	**1,7**	**2,2**	**2,4**	**2,2**	**1,5**

(1) Bienes de equipo y activos cultivados. (2) Contribución al crecimiento del PIB en puntos porcentuales.
(3) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
Fuente: INE *(CNE-2008).*

Por su parte, el *indicador de confianza del consumidor*, publicado por la Comisión Europea, interrumpió en el cuarto trimestre la senda ascendente iniciada cinco trimestres atrás, anotando un nivel de -16,8 puntos, inferior en un punto al del tercer trimestre. Este perfil de descenso continuó en el primer trimestre de este año, anotando un nivel promedio de -24,6 puntos.

El **gasto en consumo de las Administraciones Públicas** moderó la magnitud de descenso intertrimestral en el cuarto trimestre de 2011, nueve décimas hasta el 1,1 por ciento, y se redujo un 3,6 por ciento en términos interanuales, al igual que en el tercer trimestre, saldando el conjunto del año con un retroceso medio anual del 2,2 por ciento, tras el ligero avance (0,2 por ciento) del año anterior.

CUADRO 8

INDICADORES DE DEMANDA NACIONAL

Variación anual o saldos netos en %

	2010	2011	2011 I	2011 II	2011 III	2011 IV	2012 I(1)	Ult. dato
Financiación sector privado (2)	-2,3	-5,1	-3,6	-5,3	-5,7	-5,9	-5,4	Ene
CONSUMO PRIVADO								
I. Sintético Consumo (3)	1,8	1,1	0,2	1,1	1,7	1,2	0,2	I
Disponibilidades b. consumo (3)	-4,7	-2,3	-2,2	-6,2	-0,3	-0,3	-2,5	Ene
IPI bienes consumo (ccal)	0,8	-1,0	-1,5	-0,8	0,7	-2,2	-1,6	Ene
Importación bienes consumo (volumen)	-9,5	-2,2	-1,1	-8,7	1,2	0,4	-2,2	Ene
Í. Ventas comercio al por menor (4)	-1,0	-5,4	-5,9	-5,1	-4,2	-6,5	-5,8	Feb
Matriculación de automóviles	3,0	-19,2	-27,7	-26,9	-2,2	-10,2	-0,7	Feb
Remuneración asalariados real (5)	-4,8	-4,1	-4,0	-4,0	-3,7	-4,7	–	IV
Utilización capacidad b.consumo (en %)	69,8	70,8	72,0	70,8	69,6	70,8	69,2	I
Ind. Confianza Consumidor (saldos)	-20,9	-17,1	-19,6	-16,1	-15,8	-16,8	-24,6	Mar
Ventas grandes empresas: Consumo (6)	-0,3	-3,9	-4,6	-6,8	-0,2	-3,8	-1,3	Ene
Financiación a familias (2)	-2,1	-5,1	-4,4	-5,3	-5,3	-5,5	-5,1	Ene
INVERSIÓN EN EQUIPO								
I. Sintético Equipo (3)	7,2	2,7	6,7	1,8	3,5	-1,1	-3,1	I
Disponibilidades b. equipo (3)	-11,0	-9,8	-12,2	-10,5	-7,4	-8,7	-10,6	Ene
IPI bienes equipo (ccal)	-3,3	0,8	3,0	2,5	2,6	-4,8	-6,0	Ene
Importación bienes de equipo (volumen)	6,5	-3,1	2,3	-4,9	-1,5	-7,2	-11,3	Ene
Financiación a empresas (2)	-3,8	-8,4	-6,6	-8,3	-9,6	-9,0	-7,2	Ene
Matriculación vehículos de carga	7,0	-6,6	-2,2	-11,2	5,8	-15,1	-17,8	Feb
Utilización capacidad b.inversión (en %)	73,0	76,2	74,8	79,8	74,8	75,3	76,1	I
Ventas grandes empresas: Equipo (6)	-2,1	-5,0	-1,2	-7,5	-2,9	-7,7	-7,6	Ene

(1) Cifras referidas al período para el que se dispone de información. (2) Serie deflactada por el IPC. (3) Corregido de variaciones estacionales, calendario y atípicos. (4) Índice corregido de calendario y a precios constantes. (5) Serie de la CNTR corregida de efectos estacionales y de calendario dividida por el deflactor del consumo de los hogares. (6) Ventas interiores corregidas de calendario, deflactadas y a población constante.

Fuentes: SGACPE (MECC), BE, INE, DA, DGT, MIET, CE y AEAT.

En lo relativo a la inversión, la **formación bruta de capital fijo** (FBCF) acentuó en el cuarto trimestre su trayectoria bajista, incrementando casi cuatro puntos la magnitud de su caída, hasta el 4,3 por ciento intertrimestral. La mayor contracción estuvo motivada por el debilitamiento de sus principales componentes, en especial, de la **inversión en equipo y activos cultivados**, que retomó el tono contractivo interrumpido el trimestre previo hasta alcanzar una tasa intertrimestral del -3,9 por ciento (+2,6 por ciento en el tercer trimestre). En términos interanuales, dicho agregado disminuyó un 2,7 por ciento en el cuarto trimestre, tras el avance del 2,2 por ciento del periodo julio-septiembre, cerrando el año 2011 con un incremento medio anual del 1,4 por ciento, inferior en 3,7 puntos al de 2010. Entre los factores determinantes del deterioro de la inversión en equipo cabe destacar el acusado debilitamiento de la demanda nacional y la evolución menos expansiva de las exportaciones, en un contexto de creciente destrucción de empleo, empeoramiento de las expectativas y persistencia de las restricciones crediticias.

Un comportamiento coherente con el de la inversión en equipo mostraron las *matriculaciones de vehículos de carga*, que, según estimaciones de la DGT, volvieron a descender a fuerte ritmo en los tres últimos meses de 2011, 15,1 por ciento interanual, tras el avance próximo al 6 por ciento del tercer trimestre. Esta tendencia bajista se prolongó en el periodo enero-febrero de 2012, anotando una tasa interanual del -17,8 por ciento. Un perfil similar presentó el *indicador de clima industrial en bienes de inversión,* que empeoró 6,2 puntos en el cuarto trimestre del pasado año respecto al tercero, si bien en el orimer bimestre de 2012 mejoró casi tres puntos respecto al trimestre previo, aunque dentro de un tono general de debilidad.

En la misma dirección apuntaban las *ventas en grandes empresas de equipo y software,* que intensificaron en el cuarto trimestre del pasado año la magnitud de descenso interanual, desde el 2,9 por ciento del tercer trimestre hasta el 7,7 por ciento, ritmo de caída muy similar al de enero de 2012 (7,6 por ciento). Más favorable resultó ser, sin embargo, la evolución de la utilización de la *capacidad productiva en la industria*, que se situó en el primer trimestre de 2012 en el 72,5 por ciento, tres décimas por encima del nivel del trimestre anterior, así como la del *PMI de la industria manufacturera,* que flexionó ligeramente al alza en el bimestre enero-febrero aunque todavía se encuentra por debajo de 50, indicativo de "contracción".

En lo que respecta a las condiciones de financiación, la información disponible apunta a la dilatación de las restricciones financieras en el corto plazo, a juzgar por la *financiación a empresas* residentes en España, que registró en diciembre y en enero tasas interanuales del 2,6 por ciento (-2,3 por ciento en noviembre). También las cifras del cuarto trimestre de 2011 de la Encuesta sobre Préstamos Bancarios, publicada por el Banco de España, señalan un endurecimiento adicional en las condiciones de oferta de crédito a las sociedades no financieras, que se explica por el empeoramiento tanto de las perspectivas del sector como de las expectativas de la actividad económica, en general.

La **inversión en construcción** continuó deteriorándose en el último trimestre de 2011, situándose su tasa intertrimestral en el -4,7 por ciento, casi tres puntos por debajo de la del tercer trimestre, y la interanual en el -8,2 por ciento, frente al -7 por ciento del trimestre previo. La mayor caída se explica, principalmente, por la fuerte contracción del componente de *otros edificios y construcciones*, que disminuyó un 7,1 por ciento respecto al tercer trimestre, 4,3 puntos más que en el

trimestre anterior, y en menor medida, por el todavía debilitado comportamiento de la *inversión en vivienda*, que descendió un 2,3 por ciento intertrimestral, un punto y medio más que en el periodo julio-septiembre.

GRÁFICO 18

FORMACIÓN BRUTA CAPITAL FIJO
variación intertrimestral en %

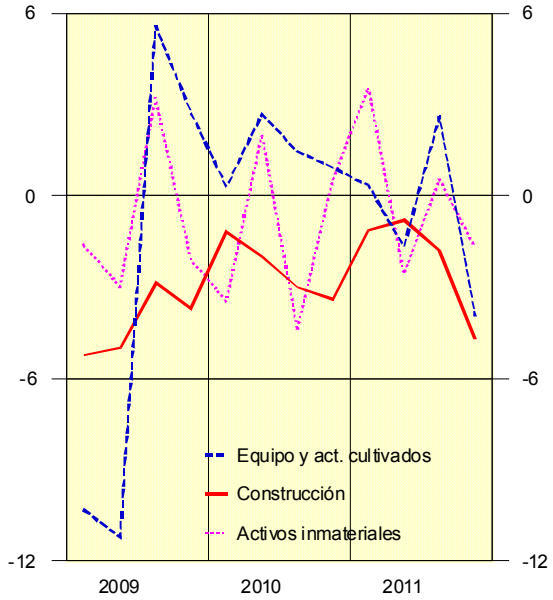

GRÁFICO 19

FBCF EN CONSTRUCCIÓN
variación intertrimestral en %

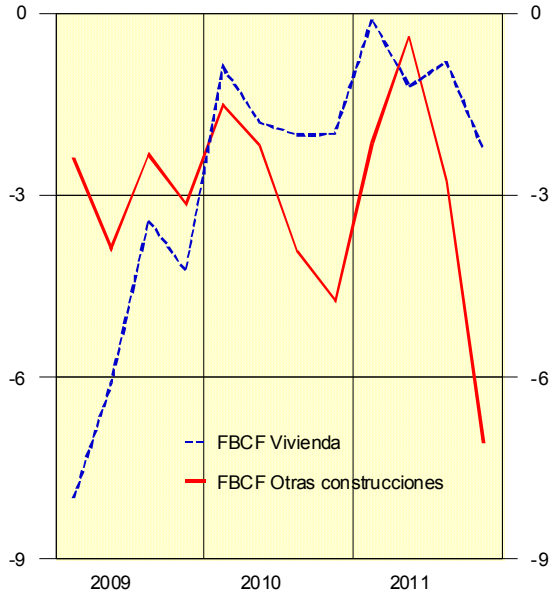

Fuente: INE.

Entre los indicadores relativos a la inversión residencial, el número de *compraventas de viviendas* disminuyó en el cuarto trimestre de 2011 un 19,2 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior, frente a la caída del 34 por ciento registrada en el tercer trimestre, evolución que continuó en enero con un retroceso superior al 26 por ciento, siendo más moderado en el caso de las compraventas de vivienda nueva (17,5 por ciento interanual) que en el de vivienda usada, que se redujeron un 34,5 por ciento en enero. En este contexto, el índice general de los *precios de la vivienda* continuó descendiendo, el 6,8 por ciento en los tres últimos meses de 2011 en términos interanuales, según cifras publicadas por el Ministerio de Fomento, 1,3 puntos más que en el trimestre anterior. Por su parte, el *tipo de interés* aplicado por las entidades de crédito a los hogares para adquisición de vivienda prolongó en el primer bimestre de 2012 la senda ascendente iniciada a mediados de 2010, hasta situarse en el 3,82 por ciento en febrero, mientras que los *préstamos concedidos a las familias para adquisición de vivienda* intensificaron la caída en diciembre y en enero, registrando tasas interanuales del -1,7 por ciento y -1,8 por ciento, respectivamente (-1,2 por ciento en noviembre). Según la Encuesta sobre Préstamos Bancarios, en el último trimestre del año los criterios de aprobación

de préstamos a los hogares para adquisición de vivienda volvieron a endurecerse, siendo los mayores costes de financiación, la menor disponibilidad de fondos y el debilitamiento de las expectativas de los prestamistas sobre el mercado de la vivienda, los principales responsables del empeoramiento.

La **variación de existencias** experimentó en el cuarto trimestre de 2011 un descenso intertrimestral del 7,2 por ciento, inferior en medio punto al del tercer trimestre, y detrajo una décima porcentual al avance interanual del PIB, al igual que en el trimestre precedente.

3.1.2 Demanda externa

En el cuarto trimestre de 2011, el **sector exterior** aportó 1,5 puntos a la variación intertrimestral del PIB, cifra superior a las elevadas contribuciones registradas en los momentos más álgidos de la crisis financiera internacional, - de 1,3 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente, en el cuarto trimestre de 2009 y el primero de 2010 -, tras añadir algo más de cuatro décimas en el trimestre precedente. Esta contribución resulta de una disminución de las exportaciones (-1,6 por ciento) más moderada que la de las importaciones (-6,5 por ciento), después de los robustos avances de ambos flujos en el período previo (4,1 por ciento, las exportaciones, y 2,3 por ciento, las importaciones). No obstante, cabe señalar que la evolución trimestral de los flujos comerciales está distorsionada, en parte, por el terremoto y posterior tsunami de Japón ocurrido en marzo de 2011, que interrumpió las cadenas globales de suministros en el comercio mundial, con el consiguiente rebote de carácter técnico en el tercer trimestre.

El retroceso de las **exportaciones de bienes y servicios**, que hasta este momento han constituido el principal motor de crecimiento de la economía española, se debió a la flexión de los mercados de exportación españoles, su principal determinante. En efecto, en el último trimestre de 2011, la actividad económica de la mayor parte de nuestros clientes daba muestras de gran debilidad, como consecuencia del recrudecimiento de la crisis de la deuda en la zona euro y de la implementación de políticas fiscales contractivas. Así, en el cuarto trimestre de 2011, el PIB disminuía en Alemania, Italia, Reino Unido, Bélgica, Portugal y Países Bajos, conjunto de países a los que se destina el 43 por ciento de nuestras exportaciones de bienes y servicios. Además, salvo Alemania y Reino Unido, el resto de las economías entró en recesión técnica durante dicho trimestre. El segundo factor

determinante de las exportaciones, la competitividad, empeoró ligeramente respeto al trimestre previo, según el indicador elaborado con costes laborales unitarios de manufacturas frente a los países desarrollados, si bien mejoró un 2,3 por ciento en términos interanuales y un 9,4 por ciento desde 2008.

GRÁFICO 20

SECTOR EXTERIOR

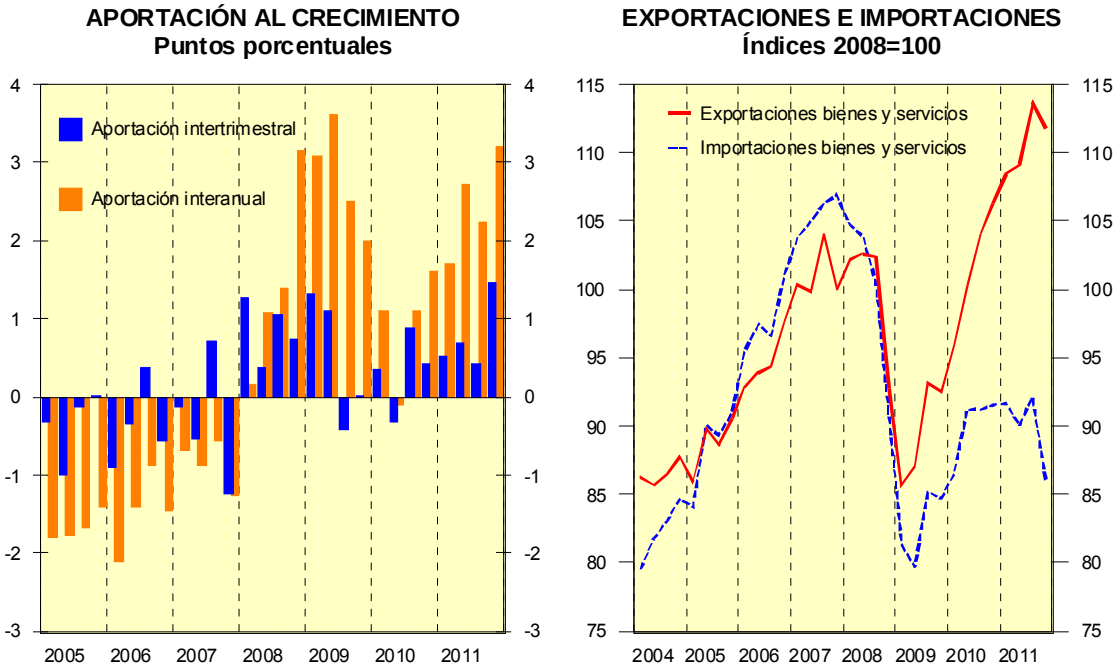

Fuente: INE.

En este contexto, las **exportaciones de bienes** descendieron un 3,4 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar), después de un incremento del 5,1 por ciento en el período previo. Según las cifras de **Aduanas** deflactadas por los índices de valor unitario, las exportaciones de bienes disminuyeron un 0,5 por ciento (en tasa intertrimestral sin anualizar) y aumentaron un 5,4 por ciento interanual, mientras que el comercio mundial de bienes avanzó ligeramente, un 0,3 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar), gracias al empuje de las importaciones de las economías emergentes. Al desglosar las exportaciones por grupos de productos y en términos reales, se observa un comportamiento dispar en términos interanuales, Las exportaciones de energía (76,7 por ciento) y alimentos (7,1 por ciento) se aceleraron, ligeramente estas últimas; las de capital (4,6 por ciento) y las de bienes intermedios no energéticos (6,7 por ciento) perdieron algo de impulso, y las de bienes de consumo no alimenticio (-10,1 por ciento) retrocedieron con fuerza.

CUADRO 9

COMERCIO EXTERIOR POR PRODUCTOS EN VOLUMEN

Tasas de variación anual en %

	2010	2011					
	Total	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Δ Cont.(1)	Total
Total exportaciones	**15,6**	**16,0**	**9,0**	**10,9**	**5,4**	**-5,5**	**10,1**
Consumo	*-2,5*	*11,0*	*8,5*	*6,7*	*-3,4*	*-3,6*	*5,4*
Alimentación	6,5	16,4	7,3	6,4	7,1	0,1	9,3
No alimentación	-7,0	7,9	9,2	6,8	-10,1	-3,7	3,2
Automoción	1,2	2,6	8,2	12,1	-16,1	-3,0	1,2
Capital	*24,1*	*35,2*	*4,0*	*24,9*	*4,6*	*-1,7*	*15,9*
Sin transporte naval y aéreo	23,3	32,8	13,9	24,6	6,6	-1,4	18,5
Intermedios	*28,7*	*16,5*	*10,3*	*11,4*	*11,1*	*-0,1*	*12,2*
Energía	14,8	28,9	26,7	10,2	76,7	2,6	36,7
No energía	29,6	15,8	9,4	11,5	6,7	-2,7	10,7
Total importaciones	**9,2**	**7,1**	**-0,7**	**1,2**	**-3,1**	**-4,3**	**1,0**
Consumo	*-9,5*	*-1,1*	*-8,7*	*1,2*	*0,4*	*-0,2*	*-2,2*
Alimentación	2,0	2,7	-2,3	0,2	-3,0	-0,2	-0,8
No alimentación	-12,8	-2,1	-10,8	1,5	1,6	0,0	-2,7
Automoción	-24,8	-14,3	-25,6	32,3	66,7	1,3	5,3
Capital	*6,5*	*2,3*	*-4,9*	*-1,5*	*-7,2*	*-0,5*	*-3,1*
Sin transporte naval y aéreo	*5,1*	*2,5*	*-4,8*	*1,8*	*-8,1*	*-0,7*	*-2,6*
Intermedios	*19,1*	*10,7*	*2,8*	*1,4*	*-3,9*	*-3,6*	*2,6*
Energía	3,4	*5,5*	*-0,7*	*3,3*	*-3,3*	*-1,2*	*1,1*
No energía	24,6	12,2	3,8	0,9	-4,0	-2,4	3,1

(1) Diferencia entre la contribución del último trimestre y la del previo.
Fuentes: DA y SGACPE

Dentro del grupo de bienes de consumo no alimenticio, las exportaciones de automóviles turismos retrocedieron un 16,1 por ciento interanual, tal como se anticipaba en el informe anterior, tras el avance del 6,8 por ciento en el trimestre previo. Cabe señalar que esta rúbrica contribuyó con tres puntos porcentuales a la variación del cambio anual de las exportaciones totales. En los dos primeros meses de 2012, las matriculaciones de la Unión Europea, según ACEA, disminuyeron un 8,3 por ciento interanual, con un comportamiento dual en nuestros principales mercados: estabilidad en Reino Unido (-0,8 por ciento) y Alemania (-0,2 por ciento) y fuertes caídas en Francia (-20,5 por ciento) y en Italia (-17,8 por ciento). En el conjunto de la zona euro (excluyendo España), las matriculaciones retrocedieron un

11,7 por ciento, después de un una caída del 3,1 por ciento en el trimestre precedente, lo que augura una mayor debilidad de las exportaciones de automóviles en los próximos meses.

En el cuarto trimestre de 2011, las exportaciones a la Unión Europea (5,1 por ciento), en volumen y en términos interanuales, se desaceleraron tres puntos porcentuales, y las destinadas a la zona euro (1,8 por ciento), cuyo crecimiento fue el menor desde el cuarto trimestre de 2009, se moderaron ocho décimas.

CUADRO 10

COMERCIO EXTERIOR POR ÁREAS GEOGRÁFICAS

Tasas de variación anual en %

	2010	2011										
	Total	I		II		III		IV			Total	
	Vol.	Valor	Vol.	Valor	Vol.	Valor	Vol.	Valor	Vol.	Δ Cont.(1)	Valor	Vol.
Exportaciones	**15,6**	**23,4**	**16,0**	**14,0**	**9,0**	**14,9**	**10,9**	**10,6**	**5,4**	**-5,5**	**15,4**	**10,1**
UE	*15,5*	*19,0*	*13,9*	*11,2*	*7,4*	*12,1*	*8,1*	*8,9*	*5,1*	*-2,0*	*12,6*	*8,5*
Zona del euro	15,5	16,7	11,8	7,6	3,6	7,6	2,6	7,0	1,8	-0,4	9,6	4,9
No UE	*15,9*	*33,5*	*20,9*	*19,8*	*12,5*	*20,2*	*16,9*	*14,1*	*6,0*	*-3,6*	*21,3*	*13,7*
EE.UU.	8,5	48,6	33,3	34,3	27,1	6,0	3,2	1,4	-7,3	-0,4	20,8	13,0
América Latina	23,7	35,6	22,9	26,7	19,0	15,0	11,9	6,6	-0,9	-0,7	19,7	12,5
China	26,3	37,1	24,2	33,5	25,4	17,4	14,1	26,7	17,8	0,0	28,0	20,1
Otros países (2)	13,8	30,6	19,2	6,6	-0,8	19,2	15,2	15,8	8,3	-0,7	17,2	9,8
Importaciones	**9,2**	**18,9**	**7,1**	**6,6**	**-0,7**	**8,6**	**1,2**	**5,2**	**-3,1**	**-4,3**	**9,6**	**1,0**
UE	*9,0*	*13,3*	*7,8*	*0,0*	*-3,5*	*3,7*	*0,0*	*7,0*	*2,4*	*1,3*	*5,9*	*1,6*
Zona del euro	5,7	14,8	9,6	1,1	-3,9	3,2	-0,1	8,2	3,5	1,5	6,7	2,2
No UE	*9,5*	*26,0*	*6,0*	*15,0*	*3,5*	*14,2*	*2,7*	*3,0*	*-10,6*	*-6,0*	*14,0*	*0,2*
EE.UU.	10,8	28,8	16,6	9,8	9,6	13,0	9,8	2,5	-1,4	-0,5	12,8	8,3
América Latina	16,2	26,3	6,1	21,7	9,4	15,6	4,0	24,9	8,3	0,3	22,0	7,0
China	14,9	8,7	-8,4	2,9	-7,3	-5,9	-15,3	-8,1	-20,3	-0,4	-1,2	-13,1
Otros países (2)	9,6	31,4	7,9	17,5	2,5	19,6	3,7	5,4	-10,8	-2,0	18,0	0,5

(1) Diferencia entre la contribución del último trimestre y la del previo. (2) Magreb, Próximo Oriente y Rusia.
Fuentes: DA y SGACPE.

La ralentización de las exportaciones destinadas al resto del mundo (6 por ciento) fue más intensa, de once puntos porcentuales, debido, principalmente a la caída de las ventas dirigidas a Estados Unidos y América Latina, aún cuando el tipo de cambio euro/dólar jugó a su favor. Las exportaciones al Magreb y a Oriente Próximo atenuaron su ritmo de crecimiento debido, en parte, a la fuerte recuperación del comercio con esta región en el tercer trimestre después de las turbulencias

políticas la pasada primavera. Por el contrario, las ventas dirigidas a China (17,8 por ciento) se intensificaron, a pesar de la pérdida de pulso de su economía.

En cuanto a los indicadores adelantados, la cartera de pedidos extranjeros muestra una leve mejora en los dos primeros meses de 2012, si bien permanece en niveles bajos respecto a los alcanzados a mediados del año pasado, y las exportaciones de las grandes empresas (corregidas de calendario y deflactadas) reflejan un ligero avance en enero, tras dos retrocesos mensuales consecutivos.

En 2011, la cuota de las exportaciones españolas en el conjunto de los países de la zona euro –indicador ex post de la competitividad– empeoró una décima, situándose en el 3,7 por ciento, reflejando ganancias de cuota en Portugal (29,8 por ciento), Francia (7,5 por ciento), Grecia (3,7 por ciento), Austria (1,4 por ciento), Finlandia (1,2 por ciento); mantenimiento en Alemania (2,4 por ciento), Bélgica (1,8 por ciento) y Luxemburgo (0,9 por ciento), y pérdidas en Italia (4,3 por ciento), Irlanda (1,5 por ciento) y Países Bajos (1,4 por ciento). Fuera de la zona euro, en Reino Unido, la cuota aumentó tres décimas (3 por ciento).

En el resto del mundo , la cuota de las exportaciones españolas avanzó en Estados Unidos (0,5 por ciento) y Brasil (1,5 por ciento), se mantuvo en Chile (1,7 por ciento), Argentina (1,9 por ciento), Japón (0,3 por ciento) y China (0,3 por ciento), y retrocedió en Méjico (1,1 por ciento). En suma, en el conjunto del año, la cuota de las exportaciones en el mundo se estabilizó en el 1,6 por ciento.

En el cuarto trimestre de 2011, el **gasto en consumo final de los no residentes en el territorio económico** descendió un 0,6 por ciento, tras el leve avance del trimestre previo (+0,7 por ciento), fecha en la que comenzó a perder impulso después de un semestre brillante (2,1 por ciento y 2,8 por ciento en el primer y segundo trimestres), a medida que la renta disponible de los principales países emisores de turistas a España se iba desacelerando. No obstante, conviene señalar que parte este dinamismo tuvo un carácter transitorio, ya que las crisis políticas de los países del norte de África (Túnez, Libia y Egipto) y Oriente Medio (Siria y Yemen) provocaron una desviación del turismo a otros destinos competidores del área mediterránea, como señalan los informes de la Organización Mundial del Turismo.

GRÁFICO 21

ÍNDICES DE COMERCIO EXTERIOR DE SERVICIOS

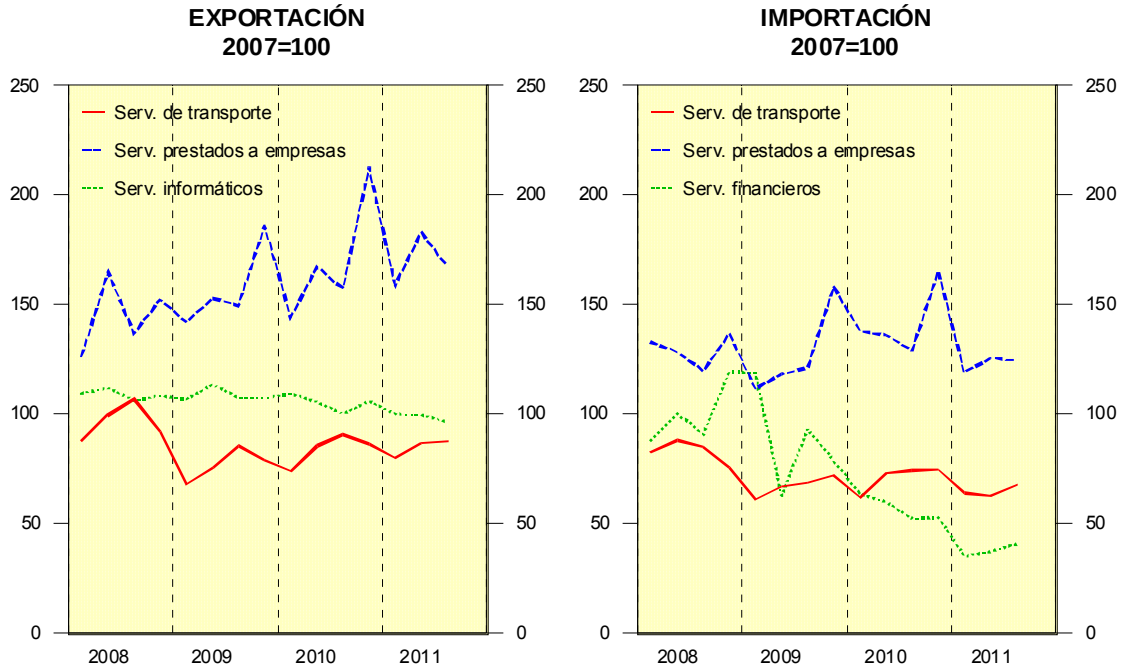

Fuente: INE.

Por el contrario, las **exportaciones de servicios no turísticos** se aceleraron desde el 3 por ciento hasta el 4,6 por ciento intertrimestral. De acuerdo con los datos más recientes publicados por el INE en términos nominales, referidos al tercer trimestre de 2011, la exportación total de servicios aumentó un 0,6 por ciento, reflejando un mayor dinamismo los servicios de seguros y financieros. En cuanto a los servicios más relevantes, los empresariales (6 por ciento) se desaceleraron, aunque se mantuvieron dinámicos; los de transporte (-3,1 por ciento) se orientaron a la baja después de seis avances trimestrales consecutivos, y los informáticos y de información (-3,6 por ciento) continuaron descendiendo, aunque a un ritmo más moderado.

En suma, pese a los resultados del cuarto trimestre, el desempeño de las exportaciones de bienes y servicios en el conjunto de 2011 fue muy positivo, ya que su crecimiento anual (9 por ciento) supera con creces la estimación de crecimiento del comercio mundial de bienes y servicios (6,8 por ciento), realizada por el FMI en enero de 2012, lo que sugiere una ganancia de cuota de mercado. En el ámbito de los bienes, la diferencia fue aún más marcada, las exportaciones de bienes españolas se incrementaron un 9,5 por ciento y el comercio mundial de bienes, un 5,6 por ciento, según el Central Planning Bureau de Países Bajos. En comparación

con las mayores economías de la Unión Europea, el balance anual de las exportaciones de bienes y servicios españolas fue el más favorable: Alemania (8,2 por ciento), Francia (5 por ciento), Italia (5,6 por ciento) y Reino Unido (4,8 por ciento).

Volviendo de nuevo a las **importaciones**, las compras **de bienes** cayeron un 7,7 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar), tras un avance del 2,5 por ciento en el trimestre previo, reflejo de los acusados retrocesos del gasto en consumo final y formación bruta de capital fijo y de la caída de la demanda exterior.

Los datos de **Aduanas** deflactados por los índices de valor unitario reflejaron caídas del 1,9 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar) y del 3,1 por ciento interanual. El análisis de las importaciones por grupos de productos en volumen, con tasas anuales, muestra, en general, tendencias negativas. Así, las importaciones de bienes intermedios no energéticos, indicador con una elevada correlación con el ciclo económico, se situaron en terreno negativo (-4 por ciento) por primera vez en dos años, y las importaciones de bienes de capital acentuaron su caída (-7,2 por ciento), el tercer retroceso consecutivo. Las importaciones de alimentos descendieron (-3 por ciento), después de estabilizarse en el trimestre previo, y las de bienes de consumo no alimentico (1,6 por ciento), rúbrica con una mayor correlación con el gasto en consumo final de los hogares, mantuvieron el mismo ritmo de avance que en el trimestre previo. Las importaciones de automóviles turismos (66,7 por ciento), que se incluyen en este último grupo, duplicaron su crecimiento respecto al año anterior, siendo la única rúbrica que contribuyó positivamente al cambio interanual, aunque su nivel actual es muy inferior aún al alcanzado en la primera mitad de 2009.

Las **importaciones de servicios no turísticos** describieron una trayectoria paralela a la de los bienes, entrando de nuevo en terreno negativo (-1,9 por ciento). Según los últimos datos publicados por el INE, la importación total de servicios, en términos nominales, retrocedió un 5,9 por ciento interanual en el tercer trimestre de 2011, enlazando tres descensos seguidos, siendo los servicios de seguros, informáticos y de información y personales, culturales y recreativos los únicos que registraron avances. Los servicios más importantes desde el punto de vista cuantitativo mostraron una tendencia contractiva: los servicios empresariales (-3,5 por ciento) y financieros (-22,3 por ciento) continuaron descendiendo, el tercer y octavo retroceso consecutivos, respectivamente.

El **gasto en consumo final de los residentes en el exterior** se estabilizó, a pesar del persistente aumento del desempleo y de la depreciación del euro frente al dólar estadounidense y la libra esterlina, si bien Europa suele ser el principal destino extranjero elegido por los residentes en España, el 77,5 por ciento de los viajes emisores en 2010, siendo Francia el principal mercado, con el 20,4 por ciento de los viajes, siguiéndole, a más distancia, Portugal, Italia y Reino Unido, con pesos respectivos del 11,4 por ciento; 10,8 por ciento y 7 por ciento. En suma, en 2011 las importaciones de bienes y servicios descendieron una décima, después de haber crecido un 8,9 por ciento el año anterior, tasa que se desglosa en un leve avance de las importaciones de bienes (seis décimas) y sendos retrocesos de las importaciones de turismo y otros servicios (-4,6 por ciento y -2,5 por ciento, respectivamente), frente a un significativo incremento de la componente de bienes (11,3 por ciento) en 2010 y otros más modestos de los servicios (0,4 por ciento y 1,2 por ciento).

En el cuarto trimestre de 2011, la **necesidad de financiación frente al resto del mundo** (media móvil de los cuatro últimos trimestres) se situó en el 3,4 por ciento del PIB, una décima menos que en el trimestre previo, prolongando la tendencia descendente que se inició en la segunda mitad de 2008. Así, en el conjunto de 2011, el desequilibrio exterior se saldó con un déficit del 3,4 por ciento del PIB, seis décimas menos que el del año anterior e inferior en más de seis puntos al máximo histórico registrado en 2007 (10 por ciento del PIB). A esta nueva corrección del desequilibrio exterior contribuyeron todas las rúbricas excepto la de rentas primarias. El déficit comercial (-3,7 por ciento del PIB) se redujo ocho puntos, el superávit de servicios (3,2 por ciento del PIB) mejoró en la misma cuantía, con un avance de tres décimas en el superávit de turismo (3,1 por ciento del PIB) y un cambio de signo en el saldo de servicios no turísticos, que se saldó con un superávit del 0,1 por ciento del PIB, frente a un déficit de 0,4 por ciento del PIB el año anterior. Por último, el déficit de transferencias corrientes se mantuvo en el 0,9 por ciento del PIB y el superávit de las transferencias de capital, en el 0,5 por ciento del PIB. Por otra parte, el déficit de rentas primarias se amplió nueve décimas, hasta el 2,4 por ciento del PIB.

GRÁFICO 22

EVOLUCIÓN DE LA NECESIDAD DE FINANCIACIÓN, EL AHORRO Y LA INVERSIÓN
En porcentaje del PIB

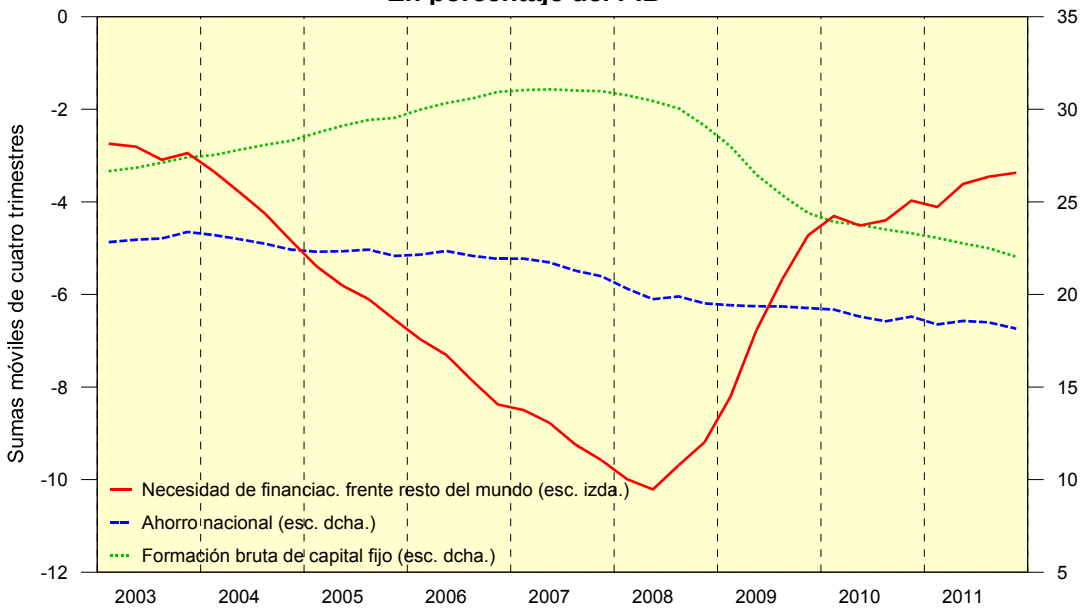

Fuentes: INE y SGACPE.

Desde la óptica del ahorro y la inversión, ambas magnitudes (media móvil de los cuatro últimos trimestres) continuaron descendiendo en el cuarto trimestre de 2011; la inversión, en mayor medida. En el conjunto de 2011, el **ahorro nacional** se situó en el 18,2 por ciento del PIB, y la **inversión**, en el 22,1 por ciento, seis décimas y 1,2 puntos porcentuales menos que un año antes, y lejos, ambos, de los niveles alcanzados antes del inicio de la crisis (en la primera mitad de 2007, el ahorro nacional representaba el 21,7 por ciento del PIB, y la inversión, el 31,1 por ciento).

3.1.3 Actividad Productiva

Desde el punto de vista de la **oferta**, la flexión a la baja del PIB en el cuarto trimestre de 2011 se explica por la atonía de la actividad en los principales sectores productivos, especialmente en la *industria* manufacturera cuyo valor añadido bruto (VAB) retrocedió el 1,8 por ciento intertrimestral, tres décimas más que en el trimestre precedente. El VAB de los *servicios* prácticamente se estabilizó respecto al tercer trimestre (-0,1 por ciento) tras el avance del 0,9 por ciento del periodo julio-septiembre, situándose la variación interanual en el 0,9 por ciento, una décima por debajo de la del trimestre precedente. Por su parte, el VAB de la *construcción* registró una tasa intertrimestral del -1,1 por ciento, muy similar a la del trimestre

anterior (-1 por ciento), y disminuyó un 3,7 por ciento respecto al mismo periodo de 2010, medio punto más que en el tercer trimestre.

El **empleo** siguió la evolución del PIB y el número de ocupados, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, intensificó 1,3 puntos el ritmo de descenso interanual en el último trimestre de 2011, hasta el 3,3 por ciento, cerrando el conjunto del año con un retroceso medio anual del 2 por ciento, inferior en seis décimas al registrado en 2010.

CUADRO 11

EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD APARENTE POR RAMAS

Variación anual en %

				2009		2010			
	2009	2010	2011	III	IV	I	II	III	IV
OCUPADOS(1)									
Agricultura (2)	-4,2	2,0	-2,3	2,3	5,2	-3,1	-2,0	-3,1	-1,0
Industria total	-12,3	-5,7	-2,4	-4,3	-2,5	-2,6	-1,8	-1,2	-3,9
- Industria manufacturera	-13,5	-5,9	-3,0	-4,4	-2,5	-2,9	-2,4	-2,2	-4,5
Construcción	-22,6	-12,5	-14,6	-10,1	-11,7	-10,0	-13,7	-16,3	-18,5
Servicios	-2,5	-0,9	-0,4	-0,7	-0,2	-0,3	0,4	-0,2	-1,5
Total	**-6,5**	**-2,6**	**-2,0**	**-2,0**	**-1,4**	**-1,6**	**-1,3**	**-2,0**	**-3,3**
PRODUCTIVIDAD (3)									
Agricultura (2)	3,0	-3,0	2,9	-3,7	-5,2	4,4	2,5	3,6	1,3
Industria total	1,6	6,7	4,4	5,2	3,9	5,8	4,1	4,1	3,6
- Industria manufacturera	1,4	6,8	5,6	5,2	3,9	6,5	5,5	5,7	4,6
Construcción	18,3	5,3	12,9	2,8	6,5	5,8	12,2	15,6	18,1
Servicios	1,6	2,4	1,5	2,7	2,4	1,6	0,6	1,2	2,4
PIB por ocupado	**2,9**	**2,6**	**2,8**	**2,4**	**2,2**	**2,6**	**2,2**	**2,8**	**3,7**

(1) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo. (2) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. (3) VAB por ocupado (series corregidas y ocupados en términos de puestos de trabajo equivalente a tiempo completo).
Fuente: INE *(CNE-2008*).

Como resultado, la **productividad aparente por ocupado** aumentó un 3,7 por ciento en tasa interanual en el cuarto trimestre, nueve décimas más que en el tercero, y un 2,8 por ciento en el conjunto del año, dos décimas más que en el año anterior. En el desglose por ramas productivas, la mayor destrucción de empleo en el cuarto trimestre se registró en el sector de la *construcción* (18,5 por ciento interanual, frente al 16,3 por ciento del trimestre anterior), seguido, muy de lejos, por la *industria* (3,9 por ciento, tras el 1,2 por ciento del tercer trimestre) y los *servicios* (1,5 por ciento, caída 1,3 puntos superior a la del periodo julio-septiembre). De esta forma, la productividad aparente de la construcción se aceleró dos puntos y medio, hasta el 18,1 por ciento interanual, y la de servicios 1,2 puntos, hasta el 2,4 por

ciento, mientras que la de la industria se desaceleró medio punto, hasta el 3,6 por ciento.

Un comportamiento similar al del VAB de la **industria** presentaba el *Índice de Producción Industrial* (IPI), que cerró el cuarto trimestre del año con un descenso interanual del 5 por ciento, con series filtradas del efecto calendario, frente a la caída del 1,4 por ciento del tercer trimestre. En tasa intertrimestral y con datos corregidos de estacionalidad y calendario, el descenso del IPI se situó en el 2,1 por ciento (1,1 por ciento el trimestre anterior), confirmándose así la trayectoria contractiva iniciada a mediados de 2011. Dicha evolución continuó en enero de 2012, registrando el IPI filtrado de calendario una tasa interanual del -4,2 por ciento, inferior en siete décimas a la del mes previo. La mayor caída se explica por el empeoramiento de los principales componentes del índice general, en especial, de los bienes de consumo duradero y de los bienes de equipo e intermedios.

GRÁFICO 23

VAB POR RAMAS
variación intertrimestral en %

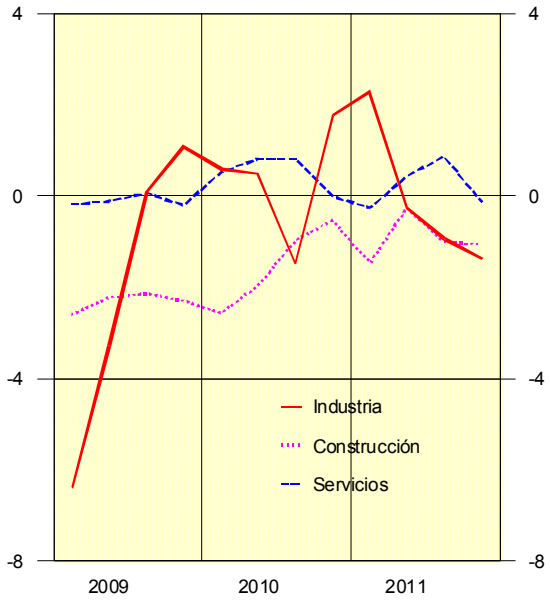

GRÁFICO 24

PPO POR RAMAS
variación intertrimestral en %

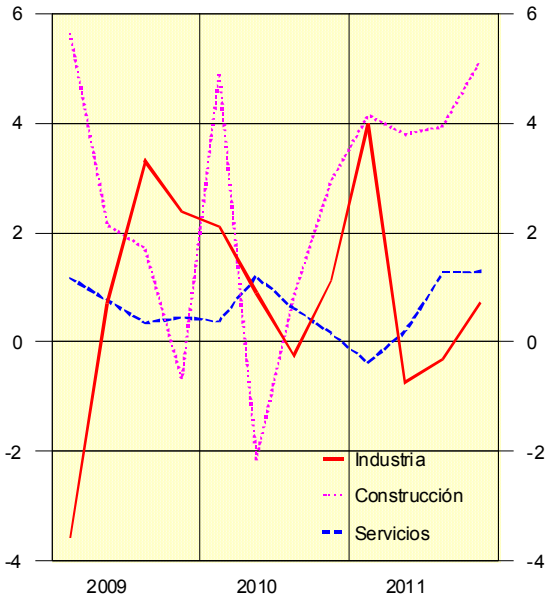

Fuente: INE.

En línea con esta evolución, las *ventas en grandes empresas del sector industrial* intensificaron en el cuarto trimestre de 2011 su ritmo de descenso interanual, seis puntos hasta el 6,6 por ciento, con series corregidas de calendario, deflactadas y a población constante, patrón de comportamiento que continuó en enero de este año, registrando una tasa interanual del -9,6 por ciento. Por su parte, el indicador de *confianza en la industria,* publicado por la Comisión Europea,

prolongó en el último trimestre del pasado año la senda descendente, lastrado por el empeoramiento de las expectativas de producción y la cartera de pedidos, si bien en el primer trimestre de 2012 este indicador mostró síntomas de cierta recuperación, aumentando 1,7 puntos respecto al cuarto trimestre del pasado ejercicio.

También la rama de la **construcción,** intensificó el ritmo de descenso de la actividad en el cuarto trimestre del pasado año, como muestran los indicadores publicados. El *índice de producción de la industria de la construcción* (IPIC) retomó en el cuarto trimestre la trayectoria bajista interrumpida el trimestre precedente, anotando una tasa interanual del -3,5 por ciento, tras el avance del 5,5 por ciento del periodo julio-septiembre. Este patrón de comportamiento continuó en enero de 2012, registrando el IPIC una caída anual del 11,5 por ciento debido al descenso tanto del componente de edificación (-13 por ciento) como de la obra civil (-8,7 por ciento). Por su parte, el *consumo aparente de cemento* se redujo en el último trimestre del año a fuerte ritmo, 26,8 por ciento interanual, casi seis puntos más que en el trimestre previo, prolongándose la trayectoria descendente en el primer bimestre de este año (-28 por ciento interanual).

Los indicadores adelantados apuntan a la continuación del proceso de ajuste del sector. Así, la *superficie a construir en obra nueva*, según los visados de dirección de obra, disminuyó en el cuarto trimestre de 2011 el 28,4 por ciento respecto al mismo periodo de 2010, caída superior en 14 puntos a la del tercer trimestre. No obstante, en enero de 2012 se observó cierta moderación en el ritmo de descenso interanual (-25,5 por ciento) debido al tono menos contractivo del componente de *obra civil*, que disminuyó un 10,4 por ciento, mientras que el *redidencial* acentuó la caída, hasta el 30,9 por ciento .

También la *licitación oficial* intensificó el ritmo de caída en el último trimestre del pasado año, hasta anotar una tasa interanual del -59,7 por ciento (-45,2 por ciento en el tercer trimestre), empeoramiento que se trasladó a sus dos componentes, *obra civil* (-58,9 por ciento, frente al -41,5 por ciento del periodo julio-septiembre) y *edificación* (-61,2 por ciento, tras el -52,7 por ciento del tercer trimestre). En enero de 2012 la licitación continuó muy debilitada, situándose su variación interanual en el -67,6 por ciento.

CUADRO 12

INDICADORES DE ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN

Variación anual o saldos netos en %

	2010	2011	2011 I	2011 II	2011 III	2011 IV	2012 I(1)	Ult. dato
I. Sintético Actividad (2)	1,3	0,7	1,0	0,9	1,0	0,0	-0,7	I
Consumo de Energía Eléctrica (3)	2,9	-1,1	0,5	0,5	-1,1	-4,2	-1,9	Feb
Importaciones no energéticas (vol.)	10,3	1,0	7,4	-0,7	0,8	-3,1	-6,8	Ene
Í. sentimiento económico (90-11=100)	92,7	92,6	92,9	93,6	92,8	91,2	91,7	Mar
Ventas grandes empresas. Totales (4)	-0,5	-3,4	-1,4	-5,3	-1,3	-5,4	-3,9	Ene
Ventas grandes empresas. Interiores (4)	-2,5	-5,5	-4,3	-7,9	-3,1	-6,5	-5,0	Ene
INDUSTRIA								
I. Sintético Industria (2)	1,2	-0,3	1,4	-0,9	0,3	-2,0	-3,1	I
IPI General (ccal)	0,8	-1,4	1,8	-1,1	-1,4	-5,0	-4,2	Ene
Vtas. int. grandes empresas. Industria(4)	0,0	-3,0	-1,0	-3,6	-0,6	-6,6	-9,6	Ene
Exportación productos industriales (vol.)	1,1	7,4	14,9	6,9	12,8	-3,8	-7,1	Ene
Empleo industria (EPA)	-5,9	-2,1	-2,3	-1,6	-0,9	-3,7	–	IV
Afiliados industria (SS) (5)	-4,8	-2,7	-2,8	-2,4	-2,4	-3,3	-3,9	Feb
Indicador confianza industrial (saldos)	-13,8	-12,5	-8,6	-10,7	-14,4	-16,5	-14,8	Mar
Utilización capacidad productiva (en %)	71,1	73,3	73,5	74,7	72,6	72,2	72,5	I
CONSTRUCCIÓN								
I. Sintético Actividad en Construcción (2)	-2,6	-4,4	-4,9	-4,8	-4,2	-3,8	-2,0	I
Consumo aparente cemento	-15,4	-16,9	-1,5	-16,6	-21,0	-26,8	-28,0	Feb
Ventas int. grandes emp. Construcc. (4)	-22,4	-22,1	-19,6	-28,6	-13,0	-24,7	-20,7	Ene
Empleo construcción (EPA)	-12,6	-15,6	-10,2	-15,9	-17,8	-18,8	–	IV
Afiliados construcción (SS) (5)	-13,4	-12,2	-9,6	-11,4	-13,0	-14,9	-16,1	Feb
Licitación oficial. Precios corrientes	-38,0	-46,2	-45,5	-35,0	-45,2	-59,7	-67,6	Ene
Superficie a construir. Visados obra nueva	-16,0	-18,6	-9,7	-21,8	-14,4	-28,4	-25,5	Ene
- en edificios de viviendas	-16,1	-13,2	-4,4	-18,3	-5,5	-23,9	-30,9	Ene
Ind. confianza construcción (saldos)	-29,7	-55,4	-54,1	-55,4	-58,6	-53,6	-50,4	Mar
Hipotecas. Capital prestado	-18,0	-36,3	-24,4	-40,3	-45,2	-36,7	-34,0	Ene
Precio m^2 vivienda	-3,9	-5,6	-4,7	-5,2	-5,6	-6,8	–	IV
SERVICIOS								
I. Sintético Servicios (2)	2,5	2,2	2,1	2,5	2,4	1,9	1,4	I
Ventas grandes emp. Servicios (4)	-2,1	-4,6	-3,1	-7,7	-1,7	-5,6	-3,8	Ene
Viajeros-km. (Renfe)	-3,5	2,1	0,0	3,6	3,3	1,4	4,5	Ene
Mercancías Tm-Km. (Renfe)	6,4	2,0	8,2	1,8	7,7	-9,8	-8,1	Ene
Tráfico aéreo viajeros. Total	2,9	6,0	5,0	10,6	6,2	1,5	-4,4	Feb
Pernoctaciones en hoteles	6,4	6,4	5,0	8,0	7,7	2,5	1,2	Feb
Entrada turistas	1,0	7,5	2,2	10,4	8,5	6,1	2,7	Feb
Empleo servicios (EPA)	-0,3	0,0	0,3	1,3	-0,2	-1,6	–	IV
Afiliados servicios (SS) (5)	0,0	0,2	0,3	0,5	0,3	-0,3	-0,8	Feb
Indicador confianza servicios (saldos)	-22,4	-20,8	-28,2	-19,1	-14,2	-21,8	-15,5	Mar
I. confianza comercio minorista (saldos)	-17,2	-19,8	-21,8	-19,0	-18,9	-19,4	-23,0	Mar

(1) Cifras referidas al período para el que se dispone de información. (2) Corregido de variaciones estacionales, calendario y atípicos. (3) Corregido de los efectos calendario y temperatura. (4) Datos corregidos de calendario, deflactados y a población constante. (5) Total sistema. Media mensual de los datos diarios.

Fuentes: SGACPE (MECC), REE, DA, CE, AEAT, INE, MIET, OFICEMEN, MFOM, RENFE, AENA e IET.

Respecto a los indicadores opináticos, el de *confianza en la construcción,* publicado por la Comisión Europea, mejoró cinco puntos en el cuarto trimestre de 2011, si bien dentro de un tono general de debilidad. La mejora del componente de la cartera de pedidos más que compensó la desfavorable evolución de las expectativas de empleo en el sector. En el primer trimestre de este año dicho

indicador volvió a incrementarse, anotando en dicho periodo un nivel promedio de -50,4 puntos, ligeramente superior a la media del último trimestre del pasado ejercicio (-53,6).

Por lo que se refiere a la rama de **servicios**, los indicadores coyunturales publicados confirman la interrupción de la dinámica de recuperación de la actividad. Así, la *cifra de negocios del sector*, corregida de calendario, cerró el último trimestre de 2011 con una caída media anual del 2,6 por ciento, frente al avance del 0,5 por ciento del trimestre anterior, y las *ventas en grandes empresas de servicios* disminuyeron un 5,6 por ciento interanual, casi cuatro puntos más que en el tercer trimestre, con series corregidas de calendario, deflactadas y a población constante. No obstante, en enero de 2012 se observó cierta moderación en la intensidad de caída, hasta el 3,8 por ciento interanual.

Entre los indicadores cualitativos, el indicador de *confianza en los servicios,* publicado por la Comisión Europea, empeoró en el último trimestre del año más de siete puntos y medio respecto al tercero, si bien en el primer trimestre de 2012 se incrementó más de seis puntos respecto al nivel registrado en el cuarto trimestre de 2011. Un comportamiento similar presentaba el *índice PMI de servicios*.

GRÁFICO 25

PRODUCCIÓN Y PMI INDUSTRIA
variación interanual en % e índice

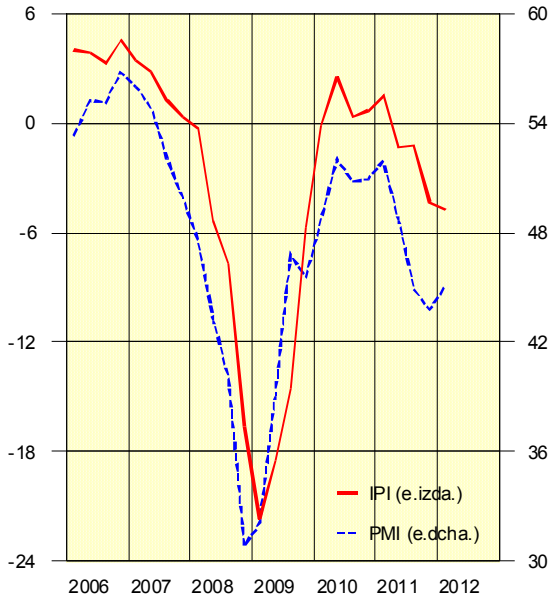

GRÁFICO 26

CONFIANZA Y PMI SERVICIOS
saldos netos en % e índice

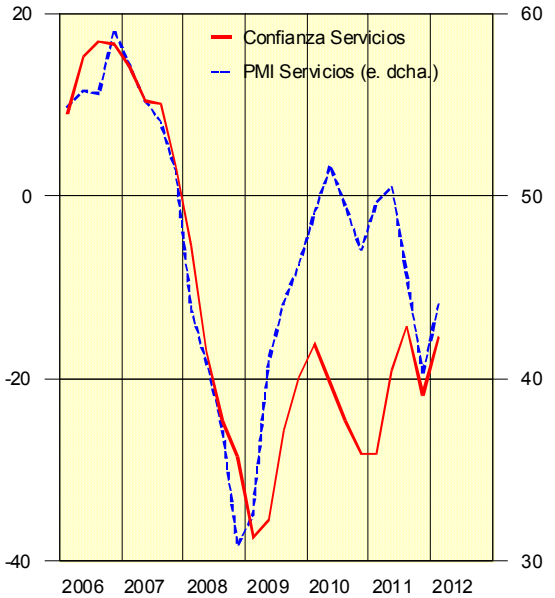

Fuente: INE, NTC RESEARCH LTD-REUTERS y Comisión Europea.

La mayoría de los indicadores relativos al **turismo** mostraron una evolución expansiva en los primeros meses de 2012. El número de *turistas* extranjeros que visitaron España en el bimestre enero-febrero fue superior en un 2,7 por ciento al de un año antes, lo que supuso una desaceleración de casi tres puntos u medio respecto al cuarto trimestre del pasado año, y el *gasto* turístico se incrementó en dicho periodo un 4,7 por ciento en tasa interanual, frente al avance del 6,6 por ciento registrado en el periodo octubre-diciembre de 2011. Menos favorable resultó ser el comportamiento del *tráfico aéreo de pasajeros,* que presentó una evolución contractiva en los dos primeros meses del año (-4,4 por ciento interanual) como consecuencia del descenso experimentado por el tráfico interior (-9,9 por ciento), mientras que el tráfico internacional prácticamente se estabilizó (-0,2 por ciento interanual tras el aumento próximo al 6 por ciento del último trimestre de 2011).

3.2- PRECIOS

En el ámbito de los precios, el **Índice de precios de consumo (IPC)** mostró una desaceleración a lo largo del pasado año, terminando el ejercicio con una tasa de inflación del 2,4 por ciento, 0,6 puntos menos que un año antes, si bien en los cuatro primeros meses la evolución fue alcista y de sentido contrario a partir de mayo. La moderación de la inflación continúa en el actual ejercicio puesto que en enero se situó en el 2 por ciento y en febrero se ha mantenido en ese nivel. Esta tasa de inflación es un punto porcentual inferior a la de octubre de 2011, por una clara acentuación del proceso de reducción iniciado la primavera pasada. La moderación de la inflación en el pasado ejercicio se debió fundamentalmente a la corrección de varios efectos escalón: en los precios de la alimentación elaborada (y, en particular, en los del tabaco), en los precios de los combustibles y carburantes y en los de la electricidad.

GRÁFICO 27

PRECIOS DE CONSUMO
Variación anual en %

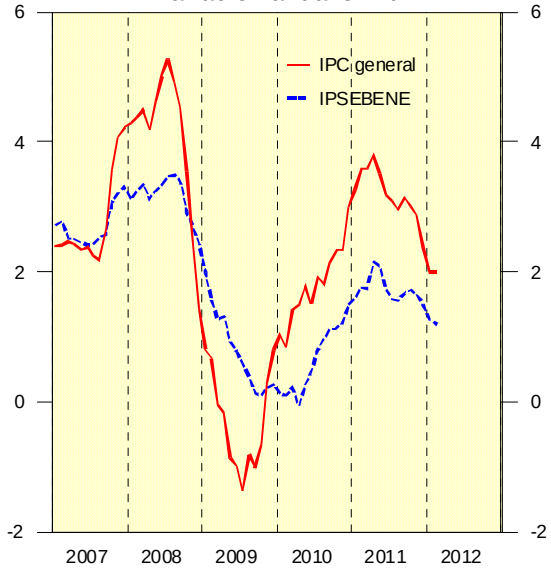

Fuente: INE.

GRÁFICO 28

COMPONENTES DEL IPSEBENE
Variación anual en %

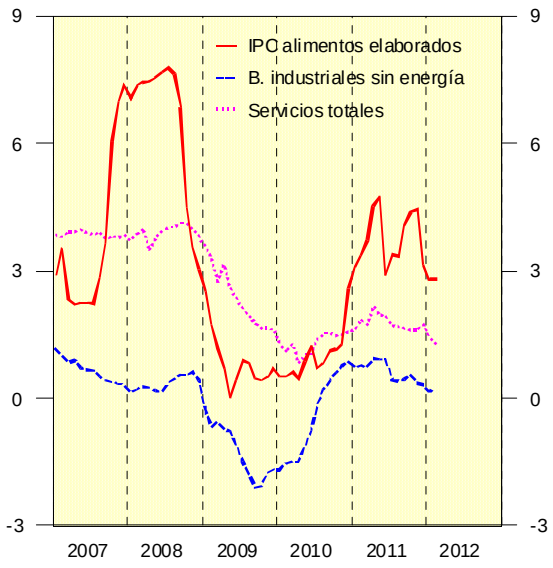

Fuente: INE.

Por su parte, la inflación subyacente, aproximada por la tasa de variación del IPC general excluidos los precios de los productos energéticos y los alimentos sin elaborar, también ha mostrado un mayor ajuste en los dos últimos meses, bajando en febrero al 1,2 por ciento, tasa inferior en medio punto porcentual a las de

octubre y noviembre pasados y en nueve a la del máximo relativo de la primavera (abril-mayo) de 2011.

CUADRO 13

PRINCIPALES INDICADORES DE PRECIOS

Tasas de variación anual en %

	Media anual			Feb.11	Mar.11	Jun.11	Sep.11	Dic.11 (2)	Feb.12 (3)
	10	11	12(1)						
IPC: Total	1,8	3,2	2,0	3,6	3,6	3,2	3,1	2,4	2,0
IPSEBENE (4)	0,6	1,7	1,2	1,8	1,7	1,7	1,7	1,5	1,2
IPC sin alimentos ni energía	0,6	1,3	0,9	1,4	1,3	1,5	1,2	1,1	0,8
IPC no energético	0,6	1,7	1,2	1,8	1,8	1,8	1,7	1,4	1,2
IPC alimentación	0,7	3,2	2,4	3,2	3,5	2,6	3,2	2,4	2,5
- No elaborada	0,0	1,8	1,4	2,9	3,1	2,1	1,3	0,7	1,8
- Elaborada	1,0	3,8	2,8	3,4	3,7	2,9	4,1	3,1	2,8
IPC no alimentación	2,1	3,2	1,9	3,7	3,6	3,3	3,1	2,4	1,8
- Bienes industriales	2,9	4,7	2,4	5,6	5,6	4,8	4,6	3,0	2,4
- Energía	12,5	15,7	7,9	19,0	18,9	15,4	15,9	10,3	7,9
- B. industr. sin energía(BINES)	-0,5	0,6	0,2	0,8	0,7	0,9	0,4	0,3	0,1
- Servicios totales	1,3	1,8	1,4	1,8	1,7	1,9	1,6	1,7	1,3
IPC manufacturas (5)	0,0	1,7	1,1	1,7	1,7	1,6	1,7	1,3	1,1
IPRI: Total	3,2	6,9	3,6	7,6	7,8	6,7	7,1	5,2	3,6
Bienes de consumo	0,2	2,4	2,2	1,9	2,1	2,6	2,5	2,4	2,2
- Duradero	0,7	1,5	1,9	1,4	1,5	1,3	1,7	1,8	1,9
- No duradero	0,1	2,5	2,2	2,1	2,2	2,8	2,6	2,4	2,2
Bienes de equipo	0,2	1,2	1,0	0,9	1,2	1,3	1,2	1,1	1,0
Bienes intermedios	2,9	6,1	1,7	7,9	8,0	6,4	5,5	3,0	1,7
Energía	9,8	17,0	9,2	18,5	18,6	15,4	18,8	14,0	9,2
IVU: Importación	4,6	8,5	-	10,1	11,4	7,3	7,1	6,4	-
- Bienes de consumo	1,2	5,6	-	6,0	10,1	2,4	1,7	6,6	-
- Bienes de consumo alimenticios	5,0	5,8	-	7,8	9,3	2,6	5,1	5,0	-
Exportación	1,6	4,8	-	6,7	6,6	4,2	3,7	4,4	-
Precios percibidos por agricultores	6,2	1,1	-	1,3	-5,2	6,7	5,2	2,6	-
Deflactor del PIB	0,4	1,4	-	..	1,3	1,6	1,4	1,2	..

(1) Media del período del que se dispone de datos sobre igual período del año anterior.
(2) El dato de los precios percibidos es el de octubre.
(3) Los datos del IPRI están en enero.
(4) IPC general sin alimentación no elaborada y sin energía
(5) Alimentos elaborados y bienes industriales no energéticos
Fuentes: INE, MAAA y SGACPE.

Cabe mencionar que desde enero de 2012 el IPC se elabora con la nueva base 2011, cuyo objetivo principal es la mejora de la representatividad de este indicador. Para ello, se modifica la composición de la *cesta de la compra*, actualizando la estructura de gasto de las familias españolas y recogiendo sus

preferencias actuales. Como consecuencia, algunos productos se han incorporado a la cesta de la compra, porque su creciente aumento de peso ha superado el umbral mínimo establecido por el INE para su inclusión y otros hayan desaparecido, porque su demanda no ha superado ese umbral. A su vez, el INE ha aprovechado este cambio de base para introducir un nuevo tratamiento de los artículos estacionales (frutas frescas y verduras y hortalizas frescas) que permitirá realizar una medición más precisa de los efectos de las variaciones de los precios de estos productos en el corto plazo.

GRÁFICO 29

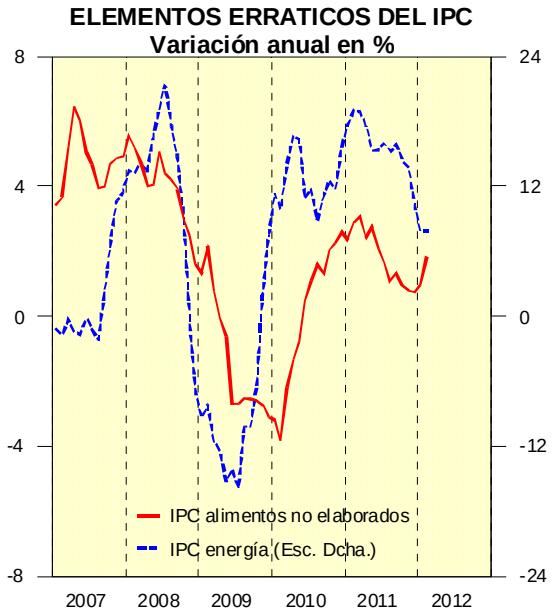

Fuente: INE.

GRÁFICO 30

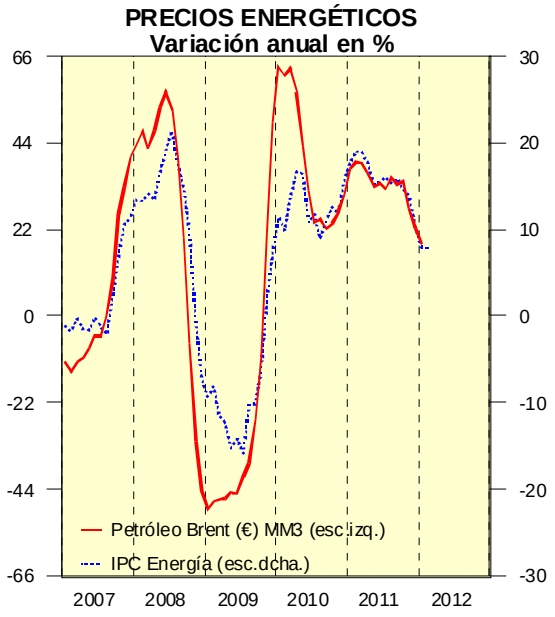

Fuentes: INE y Financial Times.

A pesar de la persistencia de algunos factores potencialmente alcistas (nivel y riesgo de presiones sobre los precios energéticos, depreciación del euro) hay otros elementos favorables a un descenso adicional de la tasa anual del IPC a lo largo del actual ejercicio. Entre estos cabe destacar la previsible moderación de los CLU, fruto tanto de la mejora de la productividad como de la moderación de los costes laborales, la debilidad de la presión de la demanda de consumo y la posible desaceleración de algunos precios de importación distintos de los del petróleo.

Analizando el comportamiento del IPC por grandes componentes se observa que los precios de los *productos energéticos* continuaron siendo (tras haber subido algo más del 30 por ciento en euros en el bienio 2010-2011) los más inflacionistas y

condicionando, en gran medida, las variaciones del Índice General. En febrero de 2012 estos precios aún crecían a una tasa interanual del 7,9 por ciento, que, sin embargo, se compara muy favorablemente con la de tres meses atrás (13,8 por ciento en noviembre). Esta moderación relativa fue consecuencia tanto de la evolución reciente de los precios de la electricidad, en tasa anual, como de los correspondientes a los combustibles y carburantes. Estos últimos crecieron en febrero a un ritmo del 10,4 por ciento, muy inferior al del pasado noviembre (15,2 por ciento), evolución interanual coherente con la del precio del petróleo, que aunque subió en euros a lo largo de los tres últimos meses, lo hizo en menor medida que en igual periodo de 12 meses antes.

GRÁFICO 31

COMPONENTES DEL IPC Y SUS PRINCIPALES INDICADORES ADELANTADOS

Variación anual en %

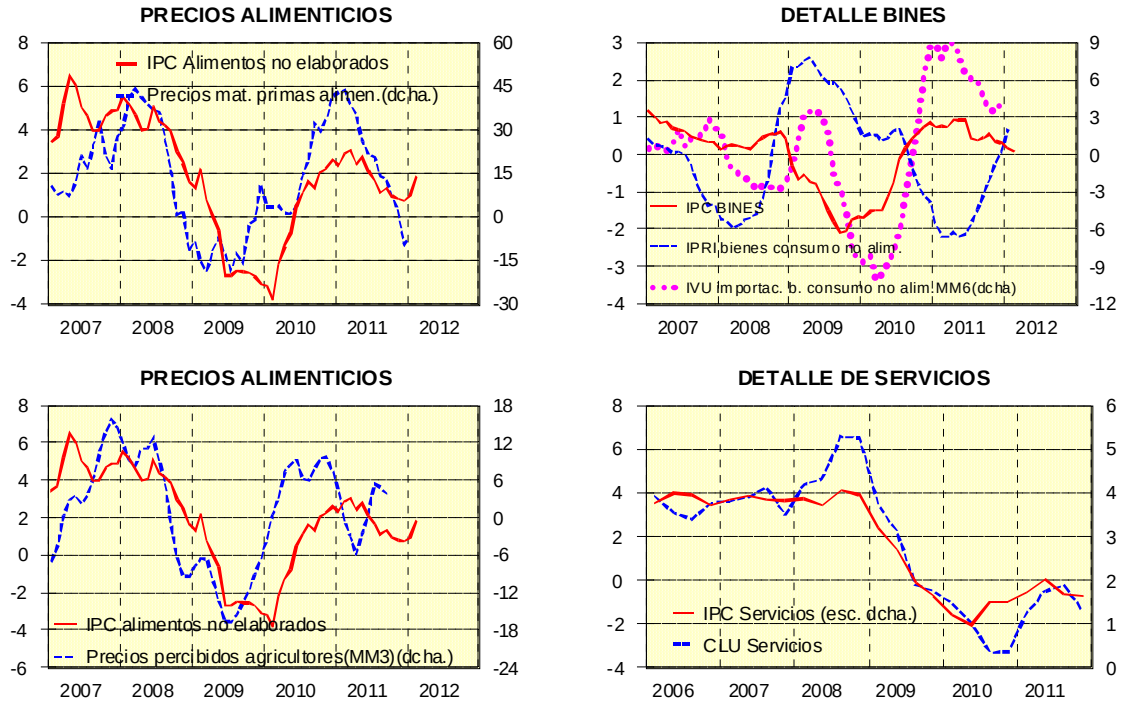

Fuentes: INE, MAAA, DA y SGACPE.

En los últimos meses, la tasa anual del conjunto de los precios de *la alimentación* mostró un acusado descenso, al situarse en el 2,5 por ciento en febrero, casi un punto porcentual por debajo de la de octubre y noviembre (3,3 por ciento). Las tensiones inflacionistas de meses anteriores se habían originado en el grupo de alimentación elaborada mientras que el de la alimentación fresca logró estabilizar su tasa anual en torno al 1 por ciento en el pasado enero y en los seis

meses previos, pero en febrero ha repuntado al 1,8 por ciento. En efecto, la *alimentación elaborada* mantuvo su tasa anual en el 4,4 por ciento todavía en octubre y noviembre de 2011 debido, en parte, a los elevados precios de algunas materias primas (azúcar, café, cacao) pero, sobre todo, por la elevada ponderación en el IPC de los precios del tabaco. En efecto, la tasa interanual de esta partida todavía se mantenía por encima del 13 por ciento en octubre y noviembre de 2011, pero cayó drásticamente en diciembre, al corregirse el efecto escalón de diciembre de 2010; como resultado de la subida impositiva sobre este producto, por ello en enero y febrero del presente ejercicio ha alcanzado su nivel más bajo de los últimos años (ligeramente por encima del 2 por ciento).

Los precios de los bienes industriales no energéticos (BINES) siguen mostrando un comportamiento muy moderado. En el último trimestre se han desacelerado en dos décimas de punto, llegando al 0,1 por ciento en febrero pasado. Dentro de la dispersión existente, una de las partidas de precios más alcistas durante 2011 fue la de automóviles pero ha ido reduciendo su tasa hasta el 2,2 por ciento en febrero pasado. La tasa anual del grupo vestido y calzado, que apenas creció en 2011 (0,3 por ciento) y que ha tenido una reducción ulterior en enero y febrero (con una tasa del 0,1 por ciento en enero y nula en febrero) se sitúa en el promedio sectorial. Por debajo de la tasa media de crecimiento anual de los BINES vienen destacando los precios de los medicamentos y del material terapéutico, cuya tasa, ya negativa en pasados años, ha seguido cayendo más recientemente, hasta el -6,7 por ciento en enero y en febrero, fruto de intensas y prolongadas medidas de ahorro y racionalización del gasto farmacéutico que se han venido y continúan implementando.

Los precios de los *servicios* registraron una tasa interanual del 1,6 por ciento durante el último cuatrimestre de 2011, cerrando el pasado ejercicio en el 1,7 por ciento, tasa inferior a la de la primera mitad de ese ejercicio, respondiendo, principalmente, a los efectos del descuento del escalón alcista que supuso la modificación del IVA en julio de 2010. En enero la inflación de servicios ha anotado un significativo recorte de tres décimas y en febrero de una, hasta el 1,3 por ciento. Dentro de los servicios, la partida con mayor peso relativo, el turismo y hostelería, que había mostrado una evolución alcista hasta el verano pasado (2 por ciento en julio-agosto), ha moderado luego su tasa de avance anual, hasta el 1,6 por ciento en febrero de 2012, lo que podría anunciar un menor dinamismo de la demanda turística que el mostrado a lo largo del pasado ejercicio.

La heterogeneidad de las actividades de servicios se refleja también en el comportamiento de sus respectivos precios de consumo, dándose una dispersión tanto en el nivel de las tasas anuales, como en su evolución más reciente, dentro de una tónica en conjunto bajista. Así, en febrero último la inflación media de servicios (1,3 por ciento) fue el resultado de la correspondiente a partidas altamente inflacionistas, tales como alcantarillado y recogida de basuras (alrededor del 8 por ciento), transporte aéreo y por carretera (ambas tasas en el entorno del 4,8 por ciento), enseñanza superior (4,6 por ciento), seguros médicos (3,5 por ciento) y para la vivienda (3,3 por ciento), entre otras. Sin embargo, se han visto compensadas por otras de evolución más moderada, como, por ejemplo, el alquiler de vivienda (0,7 por ciento) o incluso negativa: servicios telefónicos (-3,6 por ciento) y hospitalarios (-0,8 por ciento).

CUADRO 14

DIFERENCIAL DE INFLACIÓN RESPECTO A LOS PRINCIPALES COMPETIDORES (1)

	2010	2011	2012 (2)	Feb. 11	Mar. 11	Jun. 11	Sep. 11	Dic. 11	Feb. 12 (3)
Zona euro	0,4	0,4	-0,8	1,0	0,6	0,3	0,0	-0,3	-0,8
Subyacente	-0,1	-0,1	-0,8	0,5	0,1	-0,2	-0,5	-0,6	-0,8
- Alim. elab.	0,5	0,9	-1,2	2,0	1,8	-0,1	0,6	-0,7	-1,2
- BINE	-0,2	-0,3	-0,7	0,2	-0,3	-0,1	-1,0	-0,7	-0,9
- Servicios	-0,3	-0,2	-0,7	0,1	0,0	-0,2	-0,4	-0,3	-0,7
Alim. sin elab.	-0,6	-0,5	-0,5	-1,1	-1,1	-0,3	0,4	-0,6	-0,9
Energía	5,1	3,8	-1,5	5,9	5,9	4,4	3,5	0,6	-1,7
UE	-0,1	0,0	-1,0	0,5	0,2	-0,1	-0,3	-0,7	-1,1
OCDE	0,2	0,2	-0,9	1,0	0,7	0,0	-0,2	-0,6	-0,9
EEUU	0,4	-0,1	-0,9	1,3	0,6	-0,5	-0,8	-0,6	-0,9

(1) Diferencias en puntos porcentuales entre las tasas de variación anual del IPC de España y de las diferentes áreas o países. Para España y los países de la UE, estas tasas se han calculado con los índices de precios armonizados. En los IPC armonizados se ha producido una ruptura de las series desde enero de 2011 (en España desde enero de 2010) por cambio metodológico (nuevo tratamiento de los productos estacionales).
(2) Media del periodo para el que se dispone de datos sobre igual periodo del año anterior.
(3) El último dato de EEUU y de la OCDE son los de enero.
Fuentes: INE, Eurostat y OCDE.

Los precios en la UEM en los tres últimos meses también se han moderado respecto al trimestre anterior pero con menor intensidad que en España, por lo que el diferencial favorable a nuestro país se sigue ampliando. En efecto, la tasa anual del **Índice Armonizado de Precios de Consumo** *de la UEM (IPCUM)* alcanzó el 2,7

por ciento en el segundo mes de 2012, igual que en los dos meses precedentes. La inflación subyacente también se ha mantenido en febrero en el 1,9 por ciento.

En España, la tasa anual del *IPC armonizado (IPCAE)* fue del 1,9 por ciento en febrero, un punto porcentual menos que tres meses antes. Tras este resultado, *el diferencial de inflación* español frente a la UEM en febrero (-0,8 pp.) ha continuado mejorando, en una décima respecto al mes precedente, y en 1,8 pp. con relación a un año antes. Por su parte, la inflación subyacente ha pasado del 1,2 por ciento en enero último hasta el 1,1 por ciento en febrero, por lo que el diferencial favorable de España frente a la UEM mejoró en una décima, hasta -0,8 pp.

GRÁFICO 32

IPC ARMONIZADO
Variación anual en %

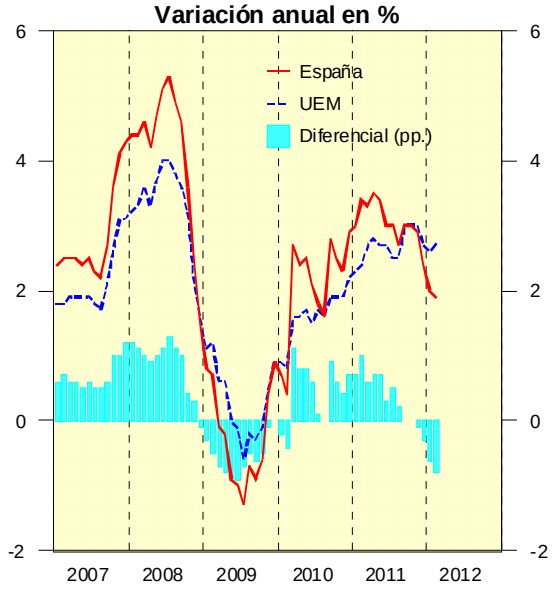

Fuente: Eurostat.

GRÁFICO 33

PRECIOS INDUSTRIALES
Variación anual en %

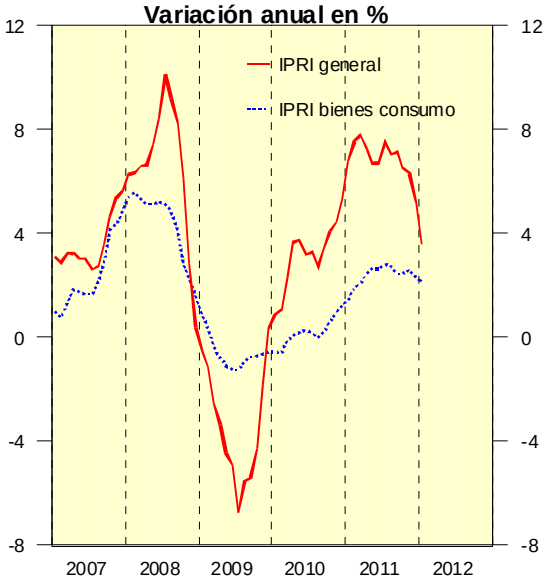

Fuente: INE.

Un análisis estructural del diferencial de inflación frente a la eurozona pone de relieve que en febrero todos los grandes sectores del IPC armonizado han mostrado diferenciales favorables a España, siendo energía y alimentos elaborados los que han mostrado los mayores diferenciales con -1,7 y -1,2 puntos, respectivamente. El diferencial favorable a España en todos los grandes sectores también se produjo en el pasado enero pero un año antes, tan solo los alimentos no elaborados presentaban un diferencial favorable a España.

En relación con otros posibles indicadores de precios en nuestro país que suelen anticipar los precios finales de consumo, cabe aludir al **Índice de Precios**

Industriales (IPRI). Los datos más recientes, de enero del actual ejercicio, muestran que el perfil de desaceleración que inició en abril del pasado año continúa con intensidad en el actual ejercicio. En dicho mes este índice anotó un recorte adicional de 1,6 puntos porcentuales en su tasa interanual, hasta el 3,6 por ciento, frente al 6,5 por ciento de tres meses antes. A esta fuerte desaceleración contribuyeron los precios de todos los grandes grupos, especialmente los de los bienes energéticos, aunque continúan manteniendo, con gran diferencia, la tasa anual más alta, del 9,2 por ciento. Con ello, el *IPRI no energético* experimentó desde octubre un descenso en tasa anual de 1,4 pp., hasta el 1,8 por ciento, afianzando la tendencia descendente que inició en agosto de 2011. La aportación de la tasa anual de los bienes de consumo y de los de equipo, fue solamente de dos o tres décimas en el último trimestre, aunque se trata de tasas ya relativamente bajas (2,2 por ciento y 1 por ciento, respectivamente). También los precios de salida de fábrica de los bienes intermedios, cercanos al 7 por ciento en tasa anual hace un año, han caído hasta el 1,7 por ciento en el último mes. Cabe mencionar que la desaceleración de estos componentes se ha trasladado a sus homólogos de precios finales del IPC.

3.3- MERCADO LABORAL

Según las estimaciones de la Encuesta de Población Activa (EPA) y del resto de los indicadores laborales, el mercado de trabajo español intensificó su deterioro en el último trimestre del pasado ejercicio, lo que llevó a superar los 5,3 millones de parados en ese trimestre y elevar la tasa de paro sobre población activa hasta el 22,8 por ciento. En los primeros compases del actual ejercicio ese deterioro continúa, a tenor de los resultados de los indicadores de frecuencia mensual de afiliaciones y paro registrado correspondientes al mes de enero. En este contexto, los costes laborales siguieron moderándose pero las tarifas salariales pactadas en convenios colectivos reflejaron tasas de crecimiento en 2011 superiores a las establecidas en el acuerdo plurianual para la negociación colectiva firmado entre los agentes sociales a primeros de 2010. En enero de 2012 la tarifa pactada fue prácticamente similar a las inicialmente pactadas en 2011, si bien este dato tiene un elevado carácter de provisionalidad respecto a su representatividad de la negociación colectiva en 2012 puesto que además de su limitada cobertura temporal, prácticamente, no se ha visto afectado por el Acuerdo firmado por los agentes sociales a finales del pasado enero.

La destrucción de puestos de trabajo y el aumento de la tasa de paro, en el periodo de crisis económica, están siendo mucho más intensos en la economía española que en las economías del euro área y el resto de las economías occidentales. Esta diferencia revela que el mercado de trabajo español es menos eficiente y hace recaer el ajuste en el empleo y en mucha menor medida en los salarios, lo que comporta costes muy elevados para el crecimiento a largo plazo y el bienestar social. Por esta razón, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, con el fin de corregir los problemas del mercado laboral español y para que la economía española vuelva a crear empleo. En este sentido, en dicho RDL se recogen una serie de medidas para fomentar la empleabilidad de los trabajadores, potenciar la contratación indefinida y otras formas de trabajo, incentivar la flexibilidad interna de la empresa para evitar la destrucción de empleo y favorecer la eficiencia del mercado de trabajo a través de la reducción de la dualidad del mercado de trabajo.

CUADRO 15

RESUMEN DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

	Último dato (1)		Tasa de variación anual en %					
	Miles	Δ anual	2010-III	2010-IV	2011-I	2011-II	2011-III	2011-IV
EPA								
Activos	23081,2	-23,6	0,6	0,6	0,2	0,1	0,1	-0,1
- Varones	12645,7	-109,2	-0,4	-0,6	-0,8	-1,5	-1,2	-0,9
- Mujeres	10435,5	85,6	1,7	2,1	1,5	2,1	1,6	0,8
Tasa de actividad (2)(*)	59,9	-	0,3	0,2	0,0	0,0	0,0	-0,1
- Varones	67,3	-	-0,2	-0,4	-0,5	-0,9	-0,6	-0,4
- Mujeres	52,9	-	0,7	0,9	0,6	1,0	0,7	0,3
Ocupados	17807,5	-600,7	-1,7	-1,3	-1,3	-0,9	-2,1	-3,3
- Sector no agrario	16999,1	-604,7	-1,9	-1,5	-1,1	-0,8	-1,9	-3,4
- Industria	2526,3	-96,5	-4,4	-2,2	-2,3	-1,6	-0,9	-3,7
- Construcción	1276,9	-295,6	-9,8	-12,8	-10,2	-15,9	-17,8	-18,8
- Servicios	13195,9	-212,4	-0,3	0,2	0,3	1,3	-0,2	-1,6
- Varones	9805,6	-404,1	-2,2	-2,2	-1,8	-2,6	-3,3	-4,0
- Mujeres	8001,9	-196,6	-1,0	-0,1	-0,8	1,1	-0,6	-2,4
- Extranjeros	2294,1	-214,0	-2,1	-1,5	-4,5	-4,5	-8,6	-8,5
- A tiempo completo	15349,0	-584,7	-2,3	-1,5	-2,2	-1,6	-2,6	-3,7
- A tiempo parcial	2458,5	-16,0	2,4	0,2	4,7	3,6	1,1	-0,6
- Tasa de parcialidad (3)(*)	13,8	-	0,5	0,2	0,8	0,6	0,4	0,4
Asalariados	14829,2	-485,0	-1,2	-1,2	-0,9	-0,5	-1,8	-3,2
- Sector Privado	11693,1	-452,6	-2,1	-2,3	-1,9	-1,7	-2,6	-3,7
- Sector Público	3136,1	-32,4	2,4	3,4	3,2	4,3	1,4	-1,0
- Con contrato indefinido	11124,7	-389,2	-0,8	-0,8	-1,4	-1,3	-2,4	-3,4
- Con contrato temporal	3704,4	-95,9	-2,4	-2,2	0,7	2,1	0,0	-2,5
- Tasa de temporalidad (4)(*)	25,0	-	-0,3	-0,3	0,4	0,6	0,5	0,2
No asalariados	2978,3	-115,7	-4,0	-1,9	-3,5	-3,3	-3,7	-3,7
Parados	5273,6	577,0	10,9	8,6	6,4	4,1	8,8	12,3
- Varones	2840,1	294,9	8,3	6,4	3,2	2,8	7,8	11,6
- Mujeres	2433,6	282,2	14,3	11,2	10,5	5,6	10,0	13,1
- Menores de 25 años	1092,8	252,2	-2,8	3,0	3,8	1,8	6,6	30,0
- Sin empleo anterior	443,2	86,4	20,4	19,0	15,4	13,3	21,1	24,2
Tasa de paro (5)(*)	22,8	-	1,9	1,5	1,2	0,8	1,7	2,5
- Varones	22,5	-	1,5	1,3	0,8	0,9	1,8	2,5
- Mujeres	23,3	-	2,2	1,7	1,8	0,7	1,7	2,5
- Jóvenes (16-24 años)	53,9	-	2,1	3,7	4,5	4,1	5,1	11,1
AFILIACIÓN A LA S.S.(6)								
Total afiliados	16897,1	-341,7	-1,6	-1,3	-1,2	-1,0	-1,2	-1,9
- Asalariados	13837,5	-309,5	-1,4	-1,2	-1,1	-1,0	-1,3	-2,1
- No asalariados	3059,6	-32,1	-2,4	-1,9	-1,6	-1,2	-1,0	-1,0
- Extranjeros	1681,5	-76,4	-1,9	-1,8	-2,4	-2,4	-2,7	-4,2
OFICINAS DE EMPLEO								
Paro registrado	4712,1	302,5	9,3	6,0	4,2	3,2	4,6	7,4
Contratos registrados	959,2	-38,4	2,6	2,5	0,4	3,1	0,2	-3,0
- Indefinidos (7)(*)	7,8	-	-0,8	-0,2	-0,2	-0,7	-0,6	-1,7
- A tiempo parcial (7)(*)	30,9	-	1,4	0,4	1,4	2,0	1,7	0,6

(1) Cuarto trimestre para la EPA y mes de febrero para las Afiliaciones y datos del SPEE.
(2) Porcentaje de activos sobre la población de 16 años y más.
(3) Porcentaje de ocupados a tiempo parcial sobre el total de ocupados.
(4) Porcentaje de asalariados con contrato temporal.
(5) Porcentaje de parados sobre la población activa.
(6) Media de los datos diarios.
(7) Porcentaje sobre el total de contratos.
(*) En las columnas finales aparece la variación anual en puntos porcentuales.
Fuentes: INE (EPA) y MESS.

De acuerdo con las estimaciones de la EPA del cuarto trimestre de 2011, la **población ocupada** descendió en 348,8 mil personas respecto al trimestre anterior, situando el nivel de empleo en 17.807,5 mil personas. No obstante, al corregir estos datos de la estacionalidad desfavorable que afecta en este trimestre a este indicador, la caída anterior se reduce en unas 248 mil personas, lo que implica un retroceso intertrimestral del 1,4 por ciento, algo mayor que el del trimestre anterior (1,3 por ciento). En relación a un año antes se perdieron 600,7 mil empleos, reducción que supone una tasa de caída interanual del 3,3 por ciento, mucho más acusada que la del trimestre anterior (1,2 por ciento). Por su parte, la *tasa de ocupación* de la población mayor de 16 años continuó la tendencia descendente y disminuyó 1,6 puntos respecto a un año antes, hasta el 46,6 por ciento.

GRÁFICO 34

INDICADORES DE EMPLEO
variaciones anuales en %

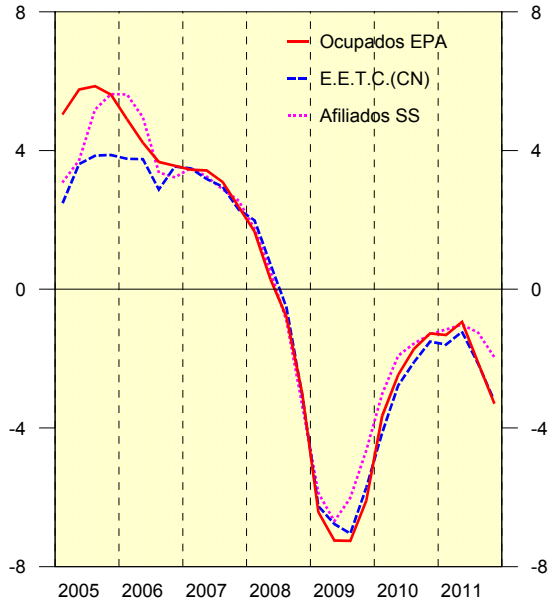

Fuente: INE (EPA).

GRÁFICO 35

ASALARIADOS Y NO ASALARIADOS
variaciones anuales en %

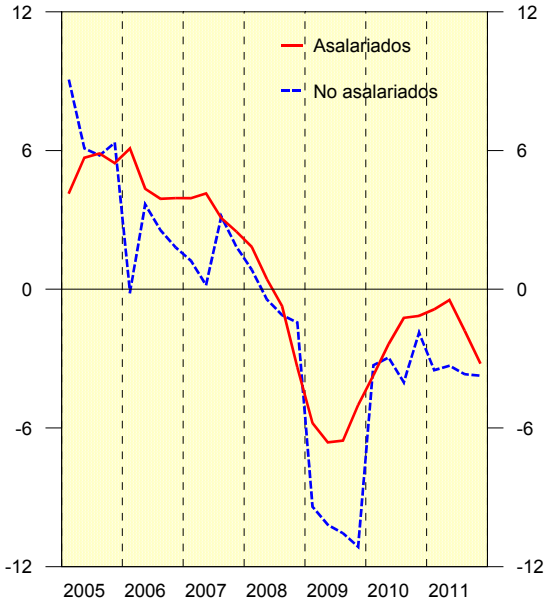

Fuente: INE (EPA).

El deterioro del empleo EPA del cuarto trimestre había sido anticipado por el dato de las afiliaciones a la Seguridad Social, aunque la intensidad fue superior, como ya ocurrió en el tercer trimestre, lo que puede explicarse, en parte, por la destrucción de empleo en el sector público (cerca de 100 mil personas), pues una parte de los empleados públicos pueden figurar como ocupados EPA, sin que necesariamente estén afiliados a la Seguridad Social. Por su parte, *el empleo equivalente a tiempo completo*, que se obtiene de las Cuentas Nacionales, también intensificó la caída en el tercer trimestre, su tasa interanual pasó del -2 por ciento del tercer trimestre hasta el -3,3 por ciento del cuarto.

Esta evolución del empleo equivalente a tiempo completo unida a la moderación del ritmo de crecimiento interanual del PIB (0,3 por ciento) hizo que la productividad aparente del trabajo repuntase con fuerza, desde un avance interanual del 2,8 por ciento del tercer trimestre hasta el 3,7 por ciento del cuarto, lo que redundó en una intensificación del ajuste del coste laboral unitario (CLU).

GRÁFICO 36

ASALARIADOS SEGÚN CONTRATO
variaciones anuales en %

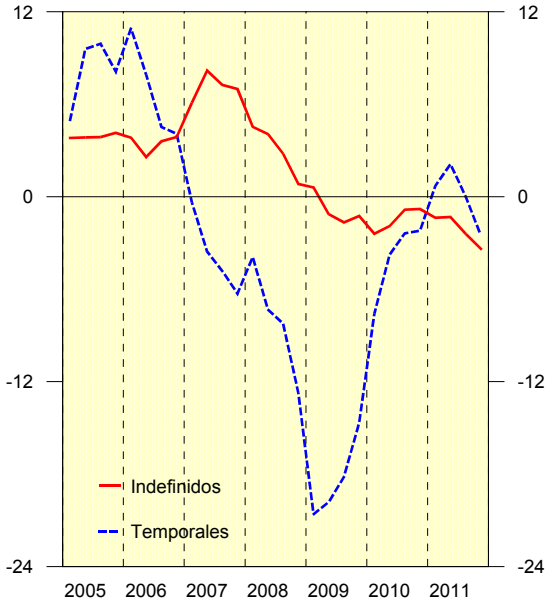

Fuente: INE (EPA).

GRÁFICO 37

OCUPADOS SEGÚN JORNADA
variaciones anuales en %

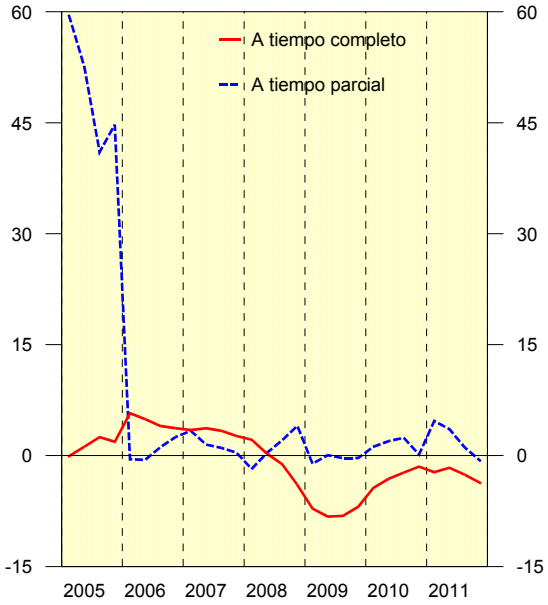

Fuente: INE (EPA).

Atendiendo a la situación profesional de los trabajadores, el deterioro del empleo en el pasado ejercicio se produjo tanto en el *empleo asalariado* como en el *no asalariado*. El primer colectivo se contrajo en 485 mil personas mil efectivos a lo largo de 2011, con lo que su tasa de variación interanual se situó en el -3,2 por ciento en el cuarto trimestre de ese ejercicio, frente al -1,8 por ciento del trimestre anterior. Por su parte, los no asalariados experimentaron una pérdida de 115,7 mil en el último año, cifra equivalente a una tasa del -3,7 por ciento, tasa similar a la del trimestre anterior. Según el *tipo de contrato*, la reducción del empleo asalariado en el último trimestre del pasado año se debió tanto a los trabajadores con contrato temporal como a los de contrato indefinido. Los asalariados fijos disminuyeron en 104,2 mil respecto al trimestre anterior y los temporales lo hicieron en 246 mil, comportamientos que suponen un empeoramiento en la tasa interanual de ambos colectivos. La del primer colectivo se situó en el -3,4 por ciento, frente al -2,4 por ciento del tercer trimestre, y la de los trabajadores temporales se situó en el -2,5 por ciento, frente a la estabilidad del trimestre anterior. Estas tasas de variación suponen

que a lo largo del pasado año se perdieron 389,2 mil empleos fijos y 95,9 mil temporales. Como resultado, la tasa de temporalidad descendió un punto en el trimestre, hasta el 25 por ciento, y aumentó en dos puntos a lo largo del último año.

Atendiendo a la jornada de trabajo, el colectivo de trabajadores a *tiempo parcial* experimentó un aumento de 60 mil efectivos en el cuarto trimestre mientras que disminuyó en 16 mil a lo largo del pasado año, lo que implica un retroceso interanual del -0,6 por ciento, 1,7 pp menos que en el trimestre anterior. Por el contrario, el colectivo de trabajadores a *jornada completa* disminuyó en 584,7 mil efectivos en el pasado ejercicio, el -3,7 por ciento. Tras esta evolución del empleo según jornada de trabajo, la tasa de parcialidad aumentó en seis décimas, hasta el 13,8 por ciento, casi medio punto por encima de la de un año antes. La utilización del trabajo a tiempo parcial permite unos márgenes de ajuste laboral económicamente mucho más eficientes y socialmente menos costosos que el recurso al despido o a la no renovación de los contratos. En la reciente reforma laboral se modifica el contrato a tiempo parcial y se potencia esta forma de contratación, permitiendo que se puedan realizar horas extraordinarias.

Desagregando sectorialmente, se aprecia que en el periodo octubre–diciembre de 2011 el empleo descendió respecto al trimestre anterior en todas las grandes ramas de actividad no agrarias mientras que en agricultura aumentó en más de 100 mil personas. Las ramas de servicios concentraron la mayor parte de la caída del empleo en el trimestre (305,6 mil), procediendo casi la tercera parte de esa caída de las administraciones públicas, le siguió construcción (94 mil) e industria (50 mil). En comparación con un año antes, las caídas también fueron generalizadas en todas las grandes ramas no agrarias pero la destrucción en este caso descansó en la construcción (295,6 mil), prácticamente, la mitad del empleo perdido a lo largo del pasado ejercicio, seguido de servicios (212,3 mil) e industria (96,5 mil) mientras que agricultura mostró un ligero incremento (4 mil personas). Todas las grandes ramas no agrarias intensificaron el ritmo de caída interanual, siendo especialmente preocupante el de la industria cuya tasa anual pasó del -0,9 por ciento del tercer trimestre hasta el -3,7 por ciento; en construcción dicha tasa cambió desde el -17,8 por ciento hasta el -18,8 por ciento y en servicios desde el -0,2 por ciento hasta el -1,6 por ciento.

GRÁFICO 38
OCUPADOS NO AGRARIOS
variaciones anuales en %

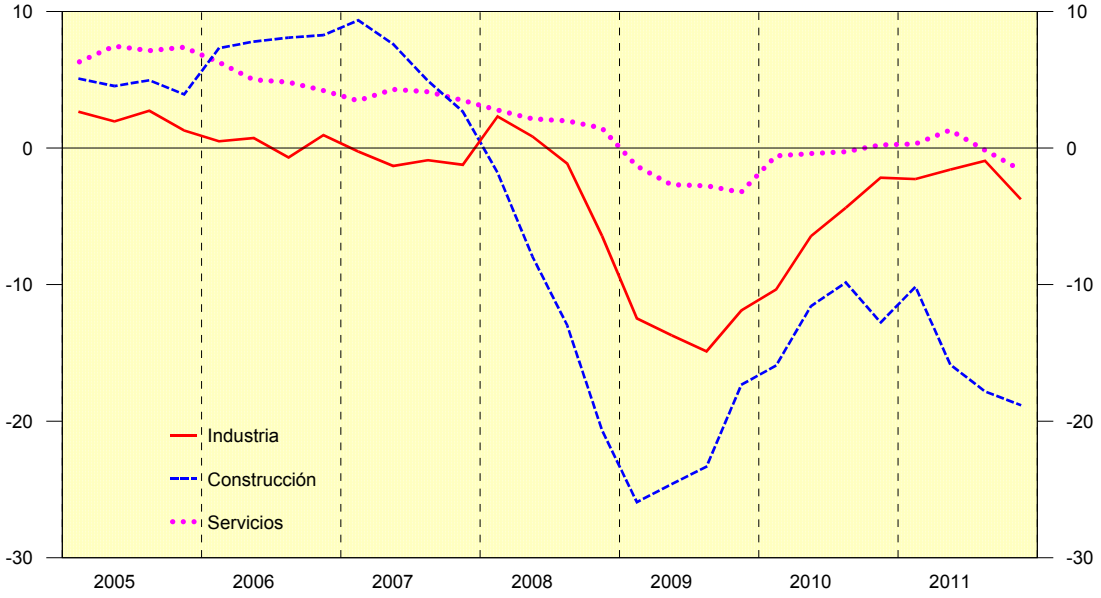

Fuente: INE (EPA).

La población activa disminuyó ligeramente en el cuarto trimestre de 2011. En efecto, en ese periodo abandonaron el mercado de trabajo 53,4 mil personas, totalizando la oferta de trabajo 23.081,2 mil, aunque al corregir de factores estacionales ese descenso se redujo casi a la mitad (23,7 mil personas), el -0,1 por ciento, frente al avance del 0,2 por ciento del trimestre anterior. Respecto al mismo trimestre del año anterior, la variación fue del -0,1 por ciento, frente al avance del 0,1 por ciento del trimestre anterior, 24 mil activos menos que un año antes. La tasa de actividad de la población de más de 16 años disminuyó dos décimas, hasta el 59,9 por ciento, aunque en términos desestacionalizados el descenso fue de una décima, hasta el 60,1 por ciento. Como viene ocurriendo en los últimos años, la moderación de la población activa respondió principalmente a una reducción de la población extranjera mayor de 16 años, que anotó en dicho trimestre una caída interanual del 1,9 por ciento.En cambio, la población nacional de ese tramo de edad siguió aumentando a una tasa del 0,3 por ciento, similar a la de años anteriores. No obstante, las tasas de actividad de ambos colectivos siguen mostrando grandes diferencias a favor de los extranjeros.

Como resultado de las evoluciones descritas de la población activa y del empleo, el paro siguió aumentando con fuerza y sobrepasó ampliamente los 5

millones de personas en el cuarto trimestre de 2011 (5.273,5 mil personas), con un aumento trimestral de 295,3 mil. Cuando se utilizan cifras corregidas de factores estacionales ese aumento se reduce a 224 mil personas, con un incremento intertrimestral del 4,4 por ciento, inferior al del trimestre anterior (6 por ciento). Respecto a igual trimestre de 2010, el aumento del paro EPA fue de 577 mil.

GRÁFICO 39
INCIDENCIA DEL PARO DE LARGA DURACIÓN
% sobre el paro total

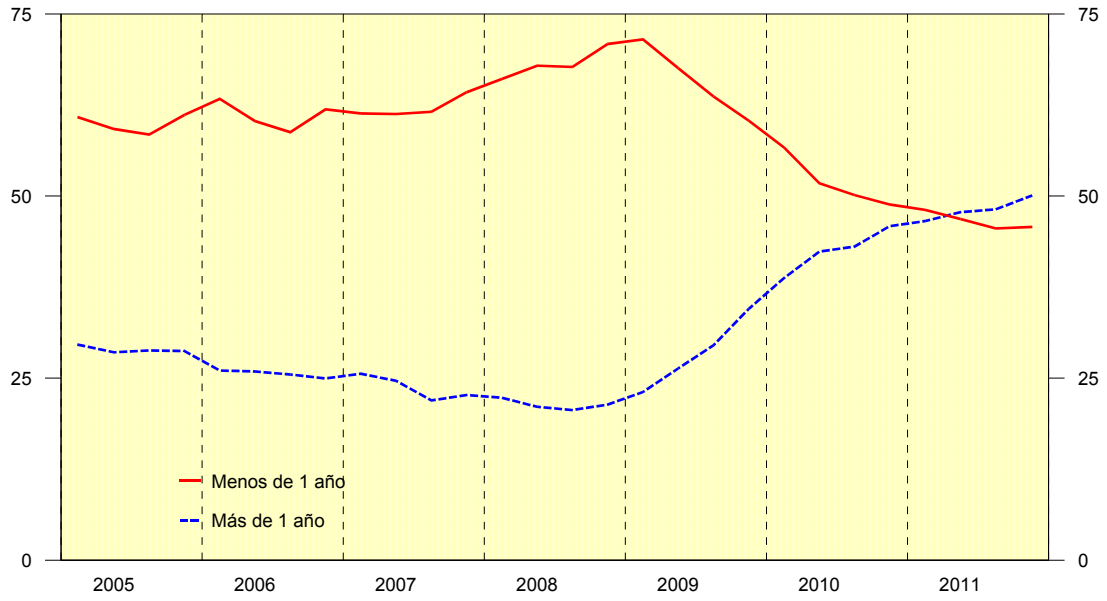

Fuente: INE (EPA).

La tasa de paro del cuarto trimestre de 2011 subió 1,3 puntos porcentuales en cifras originales, hasta el 22,8 por ciento, y 1 punto porcentual en la serie corregida de estacionalidad (23 por ciento). Como suele ser habitual en este tipo de procesos alcistas del paro, este suele afectar con más intensidad a determinados colectivos como los jóvenes (la tasa de paro de los activos entre 16 y 24 años es del 48,6 por ciento), los de menor nivel de formación (la tasa de paro del colectivo que tienen estudios primarios es del 34,3 por ciento) y los extranjeros. Otro problema grave que afecta al paro español en el actual periodo de crisis, es el fuerte repunte del paro de larga duración (personas que llevan más de un año en situación de paro), al finalizar 2011 la incidencia del paro de larga duración era del 50 por ciento, 4,1 puntos porcentuales más que un año antes, y 15,5 puntos por encima de dos años antes, y las perspectivas apuntan a que seguirá aumentando. Este elevado volumen del paro de larga duración y su tendencia creciente reducen la empleabilidad de los trabajadores y, sin duda estará presionando al alza la tasa de paro estructural (NAIRU).

Los datos de frecuencia mensual de los registros de afiliaciones y paro registrado ya proporcionan información sobre el comportamiento de estos indicadores en el mes de febrero de 2012. De su análisis se deduce que el deterioro del mercado laboral continúa en los primeros meses del presente ejercicio. De acuerdo con esos datos, la cifra *media mensual* de **afiliados en situación de alta laboral en el sistema de la Seguridad Social** ascendió en el pasado febrero a 16.897,1 mil, lo que representa un descenso de 49,7 mil respecto al mes anterior, caída mayor a la que tuvo lugar un año antes (14,7 mil). Si se utiliza la serie corregida de factores estacionales, según las estimaciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el descenso anterior es mayor (77,2 mil personas), y sitúa la tasa intermensual en el -0,4 por ciento, igual que el mes anterior. En comparación con un año antes, la afiliación disminuyó en febrero a un ritmo interanual del 2,6 por ciento, frente al -2,4 por ciento del mes previo, evolución que implica una pérdida de 450 mil afiliados a lo largo de los últimos doce meses.

GRÁFICO 40

AFILIADOS SS Y PARO REGISTRADO
variaciones anuales en %

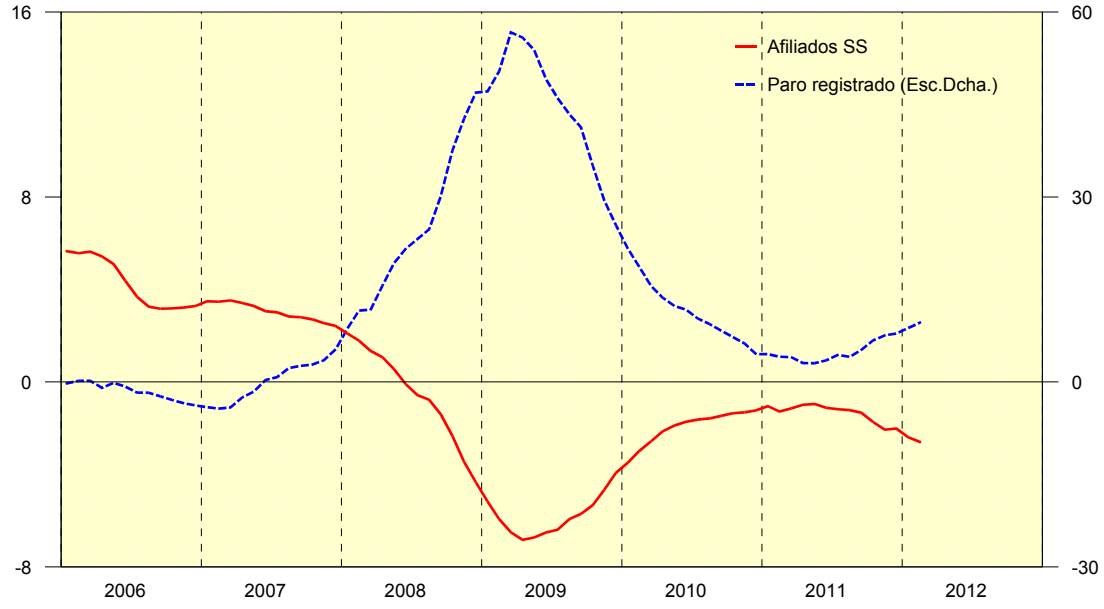

Fuente: MESS.

El **paro registrado** en los Servicios Públicos de Empleo al finalizar febrero ascendió a 4.712,1 mil personas, con un aumento de 112,3 mil respecto al mes anterior. En la serie corregida de factores estacionales este aumento fue significativamente menor, de unas 63 mil personas, no obstante, el aumento

intermensual del 1,4 por ciento, es más alto que el de los dos meses precedentes. En relación a un año antes el crecimiento del desempleo en febrero fue del 9,6 por ciento, nueve décimas porcentuales por encima del correspondiente al mes anterior, superando el incremento anual las 412 mil personas en cifras absolutas.

Por lo que se refiere a ***los costes laborales***, se dispone de los datos de negociación colectiva de cierre de 2011, actualizada con información recibida hasta febrero de 2012, los datos de remuneración por asalariado del cuarto trimestre y la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) del cuarto trimestre del pasado ejercicio. De acuerdo con los resultados, de la **Estadística de Convenios Colectivos** del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el pasado ejercicio 6,7 millones de trabajadores pactaron sus salarios en la negociación colectiva, cifra inferior todavía a los 10 millones que pactaron sus salarios en 2010. El aumento salarial inicialmente pactado fue del 2,4 por ciento, que tras la aplicación de las cláusulas de salvaguardia se eleva hasta el 2,7 por ciento.

Respecto a la negociación colectiva con efectos económicos en 2012, al finalizar febrero se habían registrado 749 convenios, de los que la mayoría corresponden a revisiones de convenios de carácter plurianual (714) y tan sólo 35 convenios son de nueva firma. El incremento salarial medio pactado se situó en el 2,31 por ciento, ligeramente inferior a lo acordado inicialmente en 2011 (2,42 por ciento). En los convenios de nueva firma ese incremento salarial ha sido del 1,13 por ciento, lo que supera ampliamente el límite establecido en el Acuerdo firmado a finales del pasado enero por los Agentes Sociales para el actual ejercicio (0,5 por ciento). No obstante, cabe mencionar que este acuerdo pudo afectar en pequeña medida a la tarifa pactada en el pasado enero, por lo que es poco representativa de la negociación colectiva en 2012.

El acuerdo para la negociación colectiva de enero de 2012 incluye un límite en el aumento salarial del 0,5 por ciento para 2012 y del 0,6 por ciento para 2013, con un límite en 2014 variable en función de la recuperación de la economía Este acuerdo supone una importante apuesta por la contención de costes salariales en un contexto de fuerte deterioro económico con el objetivo de fortalecer la capacitad competitiva de la economía española.

La *remuneración por asalariado,* que resulta de la Contabilidad Nacional, redujo su tasa de variación interanual una décima en el último trimestre de 2012,

hasta el 1,1 por ciento, con lo que en el segundo semestre de 2011 mostró una aceleración respecto al primero. Este comportamiento alcista se debe, en gran medida, a la recuperación del escalón descendente, que sobre esta partida, supuso el recorte del sueldo de los funcionarios que tuvo lugar en la segunda mitad de 2010, y también al aumento de las indemnizaciones. De esta forma, la *deriva salarial* calculada en sentido amplio, como diferencia entre remuneración por asalariado y el aumento pactado en los convenios colectivos continuó siendo negativa, en línea con la elevada tasa de paro y el clima económico.

GRÁFICO 41

INDICADORES SALARIALES

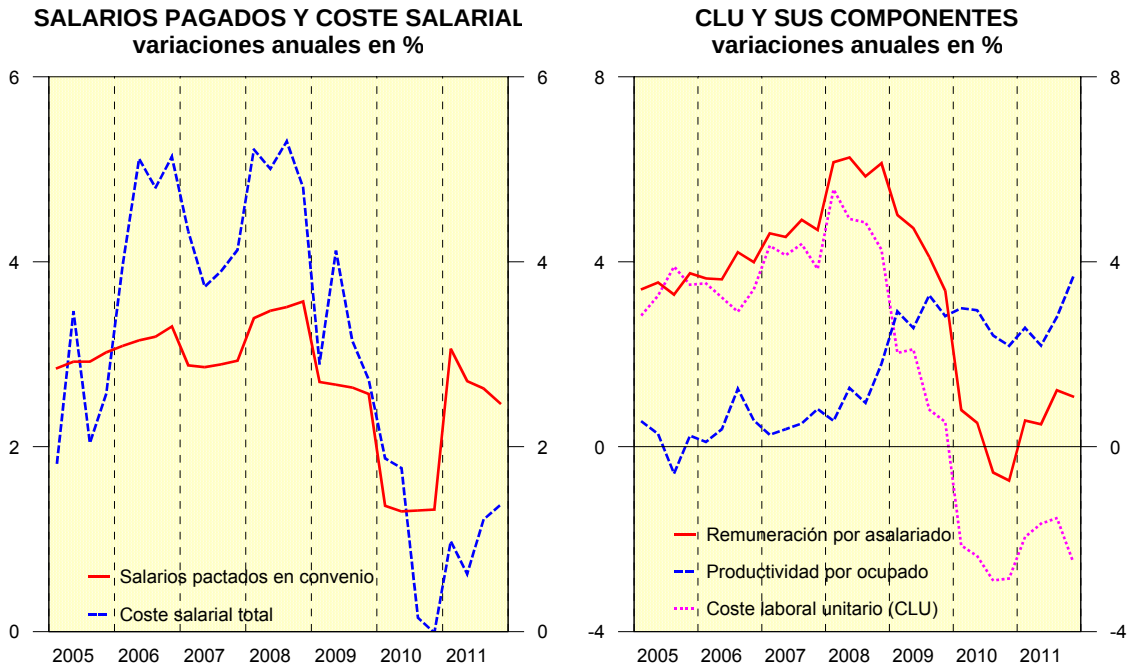

Fuentes: MESS e INE (ETCL y CN).

Debido a la evolución de la remuneración por asalariado y al repunte de la productividad aparente del trabajo en el cuarto trimestre del 2011, los Costes Laborales por Unidad de Producto (CLU) continuaron reduciéndose en el periodo octubre-diciembre de 2011. Estos reflejaron un descenso del 2,5 por ciento en términos interanuales, frente al retroceso del 1,5 por ciento mostrado en el tercer trimestre. Así, se mantiene el proceso de ganancia de competitividad frente a nuestros socios de la zona euro. A nivel sectorial, las mayores caídas del CLU se produjeron en la construcción como resultado del mayor ajuste del empleo que está registrando este sector.

Respecto a la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL), el coste laboral total medio por trabajador y mes registró un avance interanual 1,6 por ciento en el cuarto trimestre de 2011, una décima más que el trimestre anterior y superior en medio punto porcentual a la variación estimada por la Contabilidad Nacional para el cuatro trimestre. En el conjunto del año 2011, el crecimiento del coste laboral fue del 1,2 por ciento, ocho décimas más que en el año anterior.

El avance se debió principalmente al aumento del coste salarial, componente que supone el 75,3 por ciento del coste laboral, con una variación del 1,4 por ciento, dos décimas superior al trimestre anterior. La aceleración se debe tanto al coste salarial ordinario como al extraordinario. El componente salarial ordinario (1,5 por ciento) volvió a ser inferior al de los convenios colectivos (2,4 por ciento) por lo que la deriva salarial, se mantiene en terreno negativo aunque en menor medida que en trimestres anteriores. En el conjunto del año 2011 el coste salarial aumentó un 1 por ciento, una décima más que el año anterior.

Los otros costes laborales, que incluyen las cotizaciones a la Seguridad Social y otras percepciones no salariales como indemnizaciones por despido, mantuvieron su avance interanual en el cuarto trimestre en el 2,2 por ciento, igual que en el tercer trimestre, frente a los menores avances de la primera mitad del año. Los costes por despido se moderaron en el último trimestre, pero siguen mostrando una tasa interanual muy elevada (32,7 por ciento). En el conjunto de 2011, el coste no salarial aumentó en un 1,6 por ciento.

Finalmente, el aumento internanual del coste laboral por hora efectiva de trabajo en el último trimestre fue del 2,5 por ciento, con una moderación 2,3 puntos frente al trimestre anterior, consecuencia de la ralentización de la caída de las horas trabajadas por empleado.

CUADRO 16

INDICADORES SALARIALES

(Variaciones anuales en %)

	2009	2010	2011	2010		2011			
				III	IV	I	II	III	IV
SALARIOS PACTADOS EN CONVENIO (1)									
Total sectores	2,2	2,1	2,7	1,3	1,5	3,1	2,7	2,6	2,4
- Agrario	1,9	2,2	2,6	1,6	1,4	2,8	2,6	2,5	2,5
- Industria	2,2	2,3	3,0	1,0	1,3	3,3	3,1	3,0	2,6
- Construcción	3,5	1,6	2,3	1,5	1,5	1,8	1,5	1,5	1,5
- Servicios	2,1	2,2	2,7	1,4	1,6	3,1	3,0	2,9	2,6
COSTE LABORAL TOTAL POR PERSONA									
Total sector no agrario	3,5	0,4	1,2	-0,3	-0,3	0,8	0,8	1,5	1,6
- Industria	3,1	2,3	1,7	2,1	2,3	1,3	1,6	2,2	1,8
- Construcción	5,4	0,1	2,8	-0,9	0,2	2,8	3,0	1,8	3,3
- Servicios	3,5	0,2	1,0	-0,6	-0,8	0,6	0,6	1,4	1,5
COSTE SALARIAL POR PERSONA									
Total sector no agrario	3,2	0,9	1,0	0,1	0,0	1,0	0,6	1,2	1,4
- Industria	2,1	2,9	2,8	2,9	2,8	3,0	3,1	2,8	2,3
- Construcción	5,2	0,8	2,5	-0,9	0,6	2,3	3,2	1,9	2,4
- Servicios	3,2	0,5	0,5	-0,4	-0,7	0,3	-0,2	0,8	1,1
OTROS COSTES POR PERSONA									
Total sector no agrario	4,3	-1,1	1,6	-1,5	-1,0	0,4	1,5	2,2	2,2
- Industria	6,0	0,6	-1,3	-0,2	0,9	-3,1	-2,6	0,6	0,1
- Construcción	6,1	-1,4	3,4	-0,9	-0,8	3,9	2,5	1,6	5,6
- Servicios	4,4	-0,8	2,5	-1,3	-1,0	1,3	2,8	3,1	2,8
REMUNERACIÓN POR ASALARIADO (2)									
Total sectores	4,3	0,0	0,8	-0,6	-0,7	0,6	0,5	1,2	1,1
- Agrario	1,3	0,4	3,0	1,0	0,6	3,0	3,1	3,5	2,4
- Industria	2,2	1,8	1,9	1,8	1,9	1,8	1,6	2,2	2,1
- Construcción	18,8	1,0	2,3	0,2	0,2	2,3	2,9	2,0	2,2
- Servicios	2,9	-0,1	0,6	-0,8	-1,3	0,2	0,1	0,9	1,0
COSTE LABORAL UNITARIO (CLU) (3)									
Total sectores	1,4	-2,6	-1,9	-2,9	-2,9	-2,0	-1,7	-1,5	-2,5
- Agrario	-1,6	3,5	0,1	5,0	6,1	-1,3	0,6	-0,1	1,1
- Industria	0,6	-4,6	-2,4	-3,3	-2,0	-3,8	-2,5	-1,8	-1,5
- Construcción	0,1	-4,1	-9,2	-2,5	-6,0	-3,3	-8,3	-11,7	-13,5
- Servicios	1,2	-2,4	-0,9	-3,3	-3,3	-1,4	-0,5	-0,3	-1,4

(1) Datos acumulados. Los años (excepto el año en curso) incluyen las revisiones por cláusulas de salvaguarda.
(2) Empleo equivalente a tiempo completo. Datos desestacionalizados.
(3) Remuneración por asalariado/productividad por ocupado. Datos desestacionalizados.
Fuentes: MESS e INE (Encuesta trimestral de costes laborales y Contabilidad Nacional Base 2008).

3.4- SECTOR PÚBLICO

Las Administraciones Públicas españolas, según datos de avance, registraron en 2011 un déficit de 91.344 millones de euros, equivalente al 8,5 por ciento del PIB, frente al déficit del 9,3 por ciento registrado en 2010. El déficit de 2011 supone una desviación negativa de 2,5 puntos porcentuales (pp) de PIB respecto al objetivo del 6 por ciento marcado en la Actualización del Programa de Estabilidad 2011-2014 (Cuadro 17).

CUADRO 17

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: CAPACIDAD (+)/NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN
(Sin efecto del saldo de liquidación de las administraciones territoriales)

	Mill. euros	% del PIB			
	2011	2010	2011 (A)	2011 Objetivo	Desviación
Administración Central	-54.739	-5,7	-5,1	-4,8	-0,3
Comunidades Autónomas	-31.541	-2,9	-2,9	-1,3	-1,6
Corporaciones Locales	-4.069	-0,5	-0,4	-0,3	-0,1
Administraciones de Seguridad Social	-995	-0,2	-0,1	0,4	-0,5
Total Administraciones Públicas	**-91.344**	**-9,3**	**-8,5**	**-6,0**	**-2,5**

(A) Avance.
Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Dicha desviación se produjo como consecuencia, en parte, del contexto económico nacional e internacional de menor crecimiento económico y de mayores tensiones financieras respecto a lo previsto en la elaboración del Programa de Estabilidad. Así, frente a una previsión del 1,3 por ciento en 2011, el PIB real observado creció en ese año un 0,7 por ciento, lo que condujo a un sensible deterioro del empleo que se redujo un 2 por ciento, frente a una previsión de aumento del 0,2 por ciento. Los efectos de esa situación sobre las cuentas públicas se han traducido, sobre todo, en unos ingresos por impuestos y cotizaciones sociales muy inferiores a los previstos.

En todos los niveles de las Administraciones Públicas se produjo una desviación presupuestaria, siendo significativamente más elevada en las Comunidades Autónomas cuyo déficit en 2011 (2,9 por ciento del PIB) se desvió 1,6

CUADRO 18

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO

	Millones de euros				% Variación	
	2010 Liquidación (1)	2011 Presupuesto inicial (2)	2011 Liquidación (3)	Desviación (3)-(2)	(2)/(1)	(3)/(1)
1. INGRESOS NO FINANCIEROS	**127.337**	**106.020**	**104.145**	**-1.875**	**-16,7**	**-18,2**
IMPUESTOS	111.087	91.381	88.026	-3.355	-17,7	-20,8
Directos	59.262	55.239	53.382	-1.857	-6,8	-9,9
IRPF	39.326	35.494	33.545	-1.949	-9,7	-14,7
Sociedades	16.198	16.008	16.611	603	-1,2	2,5
Otros	3.738	3.737	3.227	-510	0,0	-13,7
Indirectos	51.825	36.142	34.644	-1.498	-30,3	-33,2
IVA	38.486	24.968	25.355	387	-35,1	-34,1
Especiales	10.338	8.179	6.325	-1.854	-20,9	-38,8
Otros	3.001	2.995	2.965	-30	-0,2	-1,2
OTROS INGRESOS	16.251	14.639	16.118	1.479	-9,9	-0,8
2. PAGOS NO FINANCIEROS	**179.572**	**150.056**	**151.095**	**1.039**	**-16,4**	**-15,9**
Personal	26.975	26.982	27.420	438	0,0	1,7
Compras	4.632	3.385	4.319	934	-26,9	-6,8
Intereses	19.638	27.421	22.204	-5.217	39,6	13,1
Transferencias corrientes	104.656	74.618	79.892	5.274	-28,7	-23,7
Fondo de contingencia		2.472				
Inversiones reales	8.782	5.817	6.895	1.078	-33,8	-21,5
Transferencias de capital	14.890	9.362	10.365	1.003	-37,1	-30,4
3. SALDO DE CAJA (1-2)	**-52.235**	**-44.036**	**-46.950**	**-2.914**	**-15,7**	**-10,1**
Pro-memoria (Contabilidad Nacional):						
Recursos no financieros	141.061		137.056			-2,8
Empleos no financieros (PDE)	192.353		168.312			-12,5
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (PDE)	-51.292		**-31.256**			-39,1
En % del PIB	-4,88		-2,91			

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

pp del objetivo inicial (1,3 por ciento del PIB). La Administración Central sobrepasó su objetivo de déficit (4,8 por ciento del PIB) en 0,3 pp, mientras que las Administraciones de Seguridad Social (compuestas, en términos de Contabilidad Nacional, por las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutuas Patronales, Servicio Público de Empleo Estatal y Fondo de Garantía Salarial), en el contexto de deterioro del mercado laboral al que se ha hecho referencia, incurrieron en un déficit del 0,1 por ciento del PIB, cuando estaba previsto

un superávit del 0,4 por ciento. Finalmente, las Corporaciones Locales se desviaron de su objetivo inicial una décima porcentual, registrando un déficit del 0,4 por ciento del PIB.

En términos de caja, el Estado registró un déficit en 2011 de 46.950 millones de euro (4,4 por ciento del PIB), frente al déficit de 52.235 millones (5,0 por ciento del PIB) registrado en 2010, lo que supone una reducción del 10,1 por ciento (Cuadro 18). Los ingresos no financieros descendieron un 18,2 por ciento y los pagos no financieros un 15,9 por ciento. La plena aplicación en 2011 del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común, aprobado por la Ley 22/2009, dificulta la comparación de las cifras de ingresos y gastos del Estado respecto a las del ejercicio anterior en el que dicho sistema se aplicó sólo parcialmente. Su aplicación supone una disminución de los ingresos impositivos del Estado, debido al incremento de los porcentajes de cesión de recaudación por IRPF, IVA e Impuestos Especiales a las comunidades autónomas, y, a su vez, menores pagos por transferencias del Estado a estas últimas, lo que explica los sensibles descensos de los ingresos y pagos del Estado en 2011 a los que se acaba de hacer referencia.

La recaudación por operaciones no financieras del Estado en 2011 se elevó a 104.145 millones de euros, cifra inferior en 1.875 millones a la del presupuesto inicial. Esta desviación negativa se debió, fundamentalmente, a que los impuestos fueron inferiores a los presupuestados en 3.355 millones. Por su parte, los pagos no financieros, que alcanzaron la cifra de 151.095 millones de euros, superaron a los presupuestados en 1.039 millones, de modo que se produjo una desviación negativa del saldo de caja de 2.914 millones de euros, imputable, en su mayor parte, como se acaba de ver, a un comportamiento de los impuestos más negativo que el previsto.

Los ingresos impositivos del Estado, antes de descontar la participación de las administraciones territoriales en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales, crecieron el pasado año un 1,3 por ciento alcanzando la cifra de 160.881 millones de euros (Cuadro 19). Dicho crecimiento cabe atribuirlo, fundamentalmente, al impulso recaudatorio derivado de las medidas de consolidación fiscal adoptadas por el Gobierno con efectos en 2011, cuyo impacto se estima en 7.853 millones de euros, sin los cuales los ingresos impositivos habrían registrado un descenso del 3,6 por ciento. Esta caída está más en consonancia con la registrada por la base imponible agregada de los impuestos cuya evolución ha sido más negativa que la estimada por

la Contabilidad Nacional para las principales macromagnitudes, especialmente por lo que se refiere al IVA (demanda nacional) y al Impuesto de Sociedades (excedente de explotación bruto).

CUADRO 19

RECAUDACIÓN IMPOSITIVA DEL ESTADO
Incluida la participación de las CC.AA. y las CC.LL.

				% Variación		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Impuestos directos	**87.521**	**86.913**	**89.641**	**-14,2**	**-0,7**	**3,1**
IRPF	63.857	66.977	69.803	-10,5	4,9	4,2
Sociedades	20.188	16.198	16.611	-26,1	-19,8	2,5
Renta no residentes	2.342	2.564	2.040	3,5	9,5	-20,4
Otros impuestos directos	1.134	1.174	1.186	1,3	3,5	1,1
Impuestos indirectos	**55.662**	**71.886**	**71.241**	**-21,2**	**29,1**	**-0,9**
IVA	33.574	49.079	49.302	-30,1	46,2	0,5
Especiales	19.349	19.806	18.974	-1,1	2,4	-4,2
Tabaco	7.131	7.423	7.253	1,5	4,1	-2,3
Hidrocarburos	9.851	9.913	9.279	-3,0	0,6	-6,4
Resto	2.367	2.470	2.441	-1,2	4,4	-1,2
Otros impuestos indirectos	2.739	3.001	2.965	-11,2	9,5	-1,2
TOTAL IMPUESTOS	**143.183**	**158.798**	**160.881**	**-17,1**	**10,9**	**1,3**

Fuente: IGAE. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Entre las principales figuras tributarias, el IRPF aumentó su recaudación un 4,2 por ciento, impulsado por las medidas normativas y el dinamismo de las retenciones de capital mobiliario y de la cuota diferencial neta. En efecto, la cuota positiva de 2010 aumentó en un 6,0 por ciento, como consecuencia de la subida del tipo de gravamen de la base liquidable especial del 18 por ciento al 19 por ciento o 21 por ciento y el descenso de la deducción por adquisición de vivienda. Las retenciones de trabajo aumentaron un 1,1 por ciento y las de capital un 7,1 por ciento, gracias al dinamismo de dividendos e intereses de depósitos bancarios. Por su parte, las devoluciones por IRPF disminuyeron un 12,4 por ciento, debido al menor importe solicitado y a la supresión de la devolución anticipada por nacimiento.

La recaudación por el Impuesto de Sociedades creció un 2,5 por ciento, frente a una caída próxima al 20,0 por ciento en 2010, debido a la disminución de las devoluciones realizadas y a los cambios normativos introducidos en el Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, que elevó los tipos impositivos de los pagos fraccionados para las sociedades con una facturación anual superior a 20 millones de euros y limitó la posibilidad de compensar bases imponibles negativas de

ejercicios anteriores. Al igual que en el IRPF, las retenciones del capital mobiliario supusieron un elemento dinamizador del impuesto.

En la imposición indirecta, los ingresos por IVA aumentaron en 2011 un 0,5 por ciento, gracias, principalmente, al efecto positivo de la subida de tipos impositivos a partir de julio de 2010. Sin el efecto de este cambio normativo, la recaudación hubiera caído en torno a un 6,5 por ciento, en un contexto en el que todos los componentes del gasto final sujeto al impuesto (consumo privado, gasto de las administraciones públicas y compra de vivienda) registraron un retroceso a lo largo del año.

Finalmente, los ingresos por Impuestos Especiales descendieron el pasado año un 4,2 por ciento, en correspondencia con la evolución negativa de los principales consumos sujetos a impuesto, principalmente, carburantes y tabaco. Así, el impuesto sobre hidrocarburos redujo su recaudación un 6,4 por ciento y el impuesto sobre el tabaco un 2,3 por ciento. Sólo el impuesto sobre la electricidad registró un ligero avance recaudatorio (un 0,7 por ciento) gracias al impulso de una moderada subida de la tarifa eléctrica.

Respecto a los ingresos no impositivos, cabe señalar el aumento de las transferencias corrientes (80,1 por ciento) y de los ingresos patrimoniales (7,6 por ciento), prácticamente compensado por la caída de las tasas, precios públicos y otros ingresos (-35,4 por ciento), dando por resultado que el conjunto de los ingresos no impositivos del Estado fueran un 0,8 por ciento inferiores a los de 2010. Las transferencias corrientes se vieron impulsadas por el aumento de las transferencias de las comunidades autónomas y entidades locales derivadas de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 a favor del Estado, y los ingresos patrimoniales se acrecentaron debido a los ingresos obtenidos por la concesión del espacio público radioeléctrico, sin contrapartida en 2010.

Los pagos no financieros realizados por el Estado en 2011 se redujeron, como ya se dijo, un 15,9 por ciento, gracias, principalmente, a que su partida más voluminosa, las transferencias corrientes (con un peso en el gasto del 58 por ciento en 2010) cayeron un 23,7 por ciento como consecuencia del sensible descenso de las transferencias a las comunidades autónomas (-63,9 por ciento) derivado de la plena aplicación en 2011 del nuevo sistema de financiación de estas administraciones públicas, al que se ha hecho referencia anteriormente. De los

demás gastos corrientes, también se redujeron las compras de bienes y servicios (-6,8 por ciento), mientras que los gastos de personal y los intereses aumentaron un 1,7 por ciento y 13,1 por ciento, respectivamente. Cabe señalar, no obstante, que el aumento del capítulo de gastos de personal se debió a las pensiones de los funcionarios (incluidas, en la contabilidad de caja, en este capítulo), mientras que los sueldos del personal activo se redujeron un 2,3 por ciento. Finalmente, los gastos de capital (inversiones reales y transferencias) fueron un 27,1 por ciento inferiores a los de 2010, a lo que contribuyeron significativamente, además del descenso de las inversiones del Ministerio de Fomento, el descenso de los pagos al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL) y la desaparición en 2011 de las transferencias al Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL).

Como consecuencia de la reducción del déficit de caja y del menor aumento neto de los activos financieros, el Estado registró en 2011 una necesidad de endeudamiento inferior a la de 2010 en un 28,2 por ciento (47.406 millones de euros, frente a 66.051 millones, respectivamente). Las dos principales circunstancias que contribuyeron a que el aumento neto de los activos financieros fuera muy inferior al del año anterior fueron los reintegros del Fondo de Adquisición de Activos Financieros (FAAF) recibidos por el Estado y el menor aumento de los depósitos del Tesoro en el Banco de España. La financiación de la necesidad de endeudamiento recayó, fundamentalmente, en la emisión neta de deuda a medio y largo plazo (50.182 millones de euros), mientras que los saldos de Letras del Tesoro y de otros pasivos se redujeron en 366 y 2.410 millones de euros, respectivamente. La importante reducción de la necesidad de endeudamiento en 2011 dio lugar a que la deuda del Estado (en términos del Protocolo de Déficit Excesivo) aumentara en 3,9 puntos porcentuales de PIB, hasta quedar situada al término de 2011 en el 50 por ciento (536.198 millones de euros), frente a los aumentos de la ratio deuda/PIB de 4,6 y 11,2 puntos porcentuales registrados en 2010 y 2009, respectivamente.

Respecto a otras administraciones públicas, el Sistema de la Seguridad Social (compuesto por las Entidades Gestoras, Tesorería General y Mutuas Patronales) registró en 2011 un déficit, en términos de ejecución presupuestaria, de 532 millones de euros (2.593 millones, en términos de contabilidad nacional), frente a un superávit de 2.443 millones en 2010. Los ingresos, por importe de 121.676 millones de euros, disminuyeron respecto al año anterior un 0,5 por ciento, registrándose una desviación negativa respecto al presupuesto inicial de 5.852 millones, debida, en su mayor parte (5.093 millones) a las cotizaciones sociales que,

en el contexto de reducción del empleo que experimentó la economía española en el pasado año, descendieron un 0,1 por ciento hasta la cifra de 105.354 millones. Por su parte, los gastos, con un crecimiento en el pasado año del 1,9 por ciento, fueron inferiores a las previsiones iniciales en 741 millones de euros, situándose en los 122.207 millones, gracias a los esfuerzos por reducir los gastos de consumo (personal y compras de bienes y servicios) y de ciertas prestaciones y subsidios (entre ellos, la incapacidad temporal). Las pensiones contributivas, componente principal del gasto, que crecieron un 4,0 por ciento hasta situarse en la cifra de 99.528 millones de euros, 438 millones por encima de las previsiones iniciales, contribuyeron igualmente a la moderación del gasto.

3.5- BALANZA DE PAGOS

En 2011, según los datos de **Balanza de Pagos**, la necesidad de financiación de la economía española frente al exterior disminuyó por cuarto año consecutivo, aunque a menor ritmo que el año anterior. Paralelamente, en un contexto de desinversiones netas del exterior en España y recuperación de las inversiones españolas en el exterior, la balanza financiera, excluido el Banco de España, registró salidas netas de capital extranjero frente a las entradas un año antes, lo que generó una disminución de los activos netos del Banco de España frente al Eurosistema, principal contrapartida de todas las operaciones con no residentes.

CUADRO 20

BALANZA DE PAGOS. OPERACIONES NO FINANCIERAS(1)

Millones de euros

	Enero-diciembre 2010			Enero-diciembre 2011		
	Ingresos	Pagos	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo
Cuenta corriente y capital	**352.014**	**394.123**	**-42.109**	**386.894**	**421.339**	**-34.444**
Cuenta corriente	**344.077**	**392.480**	**-48.404**	**379.871**	**419.649**	**-39.778**
Bienes	190.806	237.949	-47.143	222.648	262.602	-39.954
Servicios	93.513	*65.716*	27.797	101.334	66.023	35.311
Turismo	*39.621*	*12.663*	*26.958*	*43.026*	*12.415*	*30.611*
Otros servicios	*53.892*	53.053	*839*	*58.308*	*53.609*	*4.700*
Rentas	41.372	63.313	-21.941	36.436	65.623	-29.186
Transferencias corrientes	18.386	25.503	-7.116	19.453	25.401	-5.948
Cuenta de capital	**7.938**	**1.642**	**6.295**	**7.023**	**1.690**	**5.334**

(1) A veces, la suma de componentes no coincide con el total debido al redondeo.
Fuente: Banco de España

Las operaciones corrientes y de capital entre residentes y no residentes generaron un déficit conjunto, equivalente a la **necesidad de financiación de la economía española** frente al resto del mundo, de 34.444 millones de euros, frente a los 42.109 millones del año previo. Este menor desequilibrio provino de la reducción del déficit de las operaciones corrientes, ya que el superávit de las de capital disminuyó. La **balanza corriente** acumuló un déficit de 39.778 millones de euros, con un retroceso del 17,8 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2010, por la mejora de los saldos de todas las operaciones excepto las de rentas.

Los intercambios de mercancías dieron lugar a un *déficit comercial* de 39.954 millones de euros, que experimentó una disminución interanual del 15,2 por ciento. En términos nominales, las exportaciones aumentaron seis puntos porcentuales más que las importaciones, 16,7 por ciento y 10,4 por ciento interanual, respectivamente, tasas que suponen, respecto a las registradas en 2010, una leve aceleración de las ventas y una moderación de las compras al exterior.

Según cálculos realizados a partir de los datos de Aduanas, el déficit comercial energético aumentó un 19 por ciento en 2011, en línea con la evolución del precio del petróleo importado que, medido en euros, se encareció un 31 por ciento, mientras que el déficit no energético disminuyó un 84,4 por ciento.

Por otra parte, la variación de los flujos comerciales en volumen, aproximados por los índices de valor unitario, fue responsable de la corrección del déficit comercial, ya que en términos reales las exportaciones crecieron nueve puntos porcentuales más que las importaciones (10,1 por ciento y 1 por ciento, respectivamente). La evolución de los precios, por su parte, fue casi neutral, puesto que la relación real de intercambio retrocedió un 2,7 por ciento, tres décimas menos que el año anterior.

La *balanza de servicios* acumuló un superávit de 35.311 millones de euros, un 27 por ciento superior al de 2010. Este resultado recoge un avance del 13,6 por ciento de los ingresos netos por turismo, que cubrieron el 76,6 por ciento del déficit comercial (el 57,2 por ciento en el año anterior), y un fuerte aumento del superávit de servicios no turísticos, que pasó de 839 a 4.700 millones de euros. Los ingresos por turismo crecieron un 8,6 por ciento en términos interanuales, tasa que se reduce al 7,9 por ciento considerando el gasto realizado por los turistas extranjeros recogido por la Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR). Por otra parte, las entradas de turistas, indicador de la evolución del turismo en términos reales, aumentaron el 7,6 por ciento. La conjunción de ingresos y entradas de turistas apunta a un incremento del gasto medio por turista.

Los pagos por turismo, como consecuencia de los viajes de los españoles en el extranjero, disminuyeron un 2 por ciento, en relación a un año antes, tras el aumento registrado en el anterior ejercicio. La favorable evolución del saldo de servicios no turísticos tuvo su origen en un incremento del 8,6 por ciento de los ingresos y un retroceso del 2 por ciento de los pagos.

En conjunto, el saldo de bienes y servicios, el más representativo de la evolución del sector exterior, anotó un déficit de 4.644 millones de euros, con un retroceso interanual del 76 por ciento.

El déficit de la *balanza de rentas* interrumpió la tendencia a reducirse de los dos últimos años, acumulando en el año un déficit de 29.186 millones de euros, con un aumento del 33 por ciento en términos interanuales. Este resultado fue consecuencia de una caída del 11,9 por ciento de los ingresos (cuarto año consecutivo de retroceso) y una ampliación del 3,6 por ciento de los pagos (tras disminuir los dos ejercicios precedentes). Dentro de los ingresos, rendimientos de las inversiones españolas en el exterior, el retroceso se concentró (con datos desglosados para los nueve primeros meses) en Otros sectores residentes, mientras que los correspondientes a las AA.PP. se incrementaron. Por su parte, los pagos de intereses y dividendos de la inversión extranjera en España, se incrementaron en las Instituciones financieras monetarias y en las AA.PP.

GRÁFICO 42

BALANZA POR CUENTA CORRIENTE Y CAPITAL
medias trimestrales, cve. Saldos en millones de euros

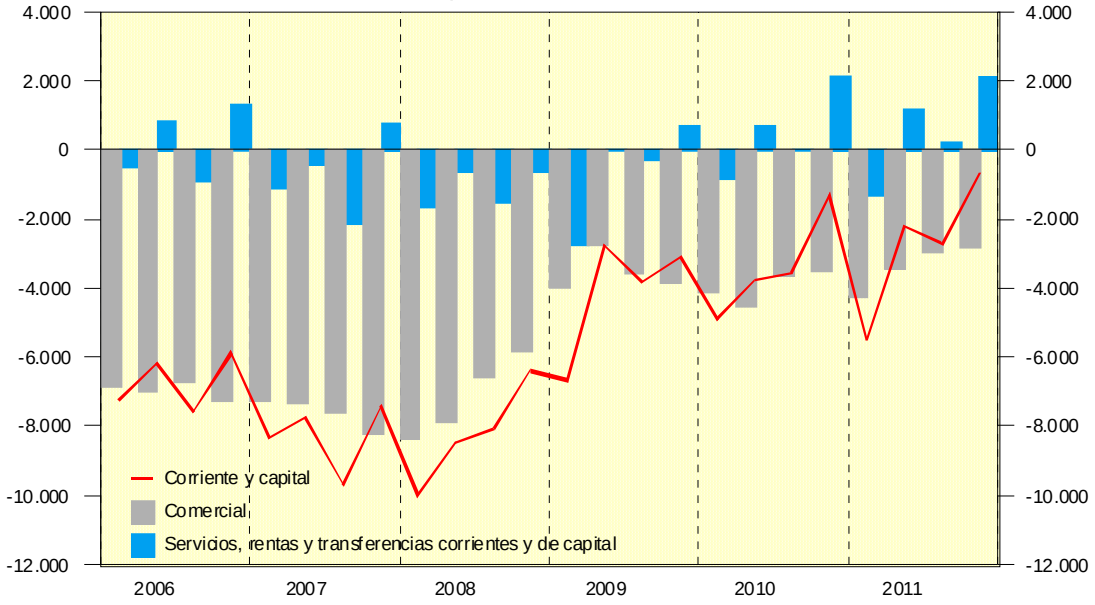

Fuentes: Banco de España y SGACPE.

La *balanza de transferencias corrientes* contabilizó un saldo negativo de 5.948 millones de euros, inferior en un 16,4 por ciento al del año anterior, como resultado de un mayor dinamismo en los ingresos que en los pagos, con tasas del 5,8 por ciento y del -0,4 por ciento, respectivamente. Los datos desglosados por modalidades, suministrados por la D. G. del Tesoro y Política Financiera correspondientes a los flujos financieros con la Unión Europea, muestran que, en relación a los ingresos, las transferencias de carácter público recibidas del Fondo Social Europeo, dirigidas a fomento del empleo, se triplicaron, mientras que, entre las transferencias dirigidas al sector privado, las subvenciones recibidas por los agricultores como reembolsos de la Política Agraria Común se estabilizaron. En cuanto a los pagos de carácter público destinados a la UE, el Recurso-IVA, ligado al consumo, registró un fuerte incremento, debido, en parte, al bajo nivel de 2010; el Recurso-RNB, partida de carácter compensatorio dentro del Presupuesto Comunitario, aumentó un 1,7 por ciento, y, por último, los Recursos Propios Tradicionales, compuestos en su mayor parte por la recaudación de derechos de aduanas sobre el valor de las importaciones de terceros países, crecieron un 3 por ciento. Por último, en cuanto a las remesas de emigrantes, los datos acumulados de los tres primeros trimestres de 2011 muestran aumentos del 7,7 por ciento de los ingresos, el segundo avance consecutivo tras el retroceso de 2009, y del 5,5 por ciento de los pagos, en contraste con las caídas registradas en los tres últimos ejercicios.

La **balanza de capital** generó un excedente de 5.334 millones de euros, inferior en un 15,3 por ciento al de un año antes, tasa que recoge reducciones del 11,5 por ciento en los ingresos y aumentos del 2,9 por ciento en los pagos. Dentro de los ingresos, los más importantes cuantitativamente son las transferencias públicas procedentes de los fondos estructurales del Presupuesto Comunitario y dirigidas a infraestructuras, desarrollo rural y medio ambiente. Entre ellos, cabe señalar el retroceso de los Fondos de Cohesión (-55,5 por ciento) y el incremento de los fondos correspondientes al FEDER (5,5 por ciento). No obstante, hay que recordar la irregularidad de estos ingresos, por el carácter plurianual de muchas de las acciones que financian.

En 2011 se produjo un cambio de signo en el volumen de los flujos financieros con el exterior. En el año previo, se registraron saldos negativos (desinversiones) en las operaciones de activo y de pasivo, y en 2011, el saldo siguió siendo negativo (desinversiones) y mucho más voluminoso en las operaciones de

CUADRO 21

BALANZA DE PAGOS. OPERACIONES FINANCIERAS (1)

Millones de euros

	Enero-diciembre 2010			Enero-diciembre 2011		
	Variación neta pasivos	Variación neta activos	Saldo	Variación neta pasivos	Variación neta activos	Saldo
Cuenta financiera	**-9.837**	**-51.944**	**42.109**	**-39.751**	**-74.195**	**34.444**
- Excluido Banco de España	**-9.837**	**-38.702**	**28.866**	**-39.751**	**28.548**	**-68.299**
Inversiones de España en el ext.	**-**	**-47.063**	**47.063**	**-**	**-16.001**	**16.001**
Directas	-	*16.308*	*-16.308*	-	*26.282*	*-26.282*
Instituciones financieras	-	-7.491	7.491	-	14.513	-14.513
Privado no financiero	-	23.799	-23.799	-	11.769	-11.769
De cartera	-	*-63.371*	*63.371*	-	*-42.283*	*42.283*
Administraciones Públicas	-	-5.956	5.956	-	-1.099	1.099
Instituciones financieras	-	-33.486	33.486	-	-7.363	7.363
Privado no financiero	-	-23.929	23.929	-	-33.821	33.821
Inversiones del ext. en España	**-15.100**	**-**	**-15.100**	**-34.696**	**-**	**-34.696**
Directas	*18.534*	-	*18.534*	*19.080*	-	*19.080*
Instituciones financieras	2.158	-	2.158	1.744	-	1.744
Privado no financiero	16.375	-	16.375	17.337	-	17.337
De cartera	*-33.633*	-	*-33.633*	*-53.777*	-	*-53.777*
Administraciones Públicas	14.442	-	14.442	-1.429	-	-1.429
Instituciones financieras	-21.235	-	-21.235	-30.282	-	-30.282
Privado no financiero	-26.840	-	-26.840	-22.066	-	-22.066
Otra invers. de España en el ext.	-	**15.732**	**-15.732**	-	**46.004**	**-46.004**
Administraciones Públicas	-	3.391	-3.391	-	6.760	-6.760
Instituciones financieras	-	7.131	-7.131	-	21.230	-21.230
Privado no financiero	-	5.210	-5.210	-	18.015	-18.015
Otra inversión del ext. en España	**5.262**	**-**	**5.262**	**-5.055**	**-**	**-5.055**
Administraciones Públicas	4.816	-	4.816	2.667	-	2.667
Instituciones financieras	-7.126	-	-7.126	-14.851	-	-14.851
Privado no financiero	7.573	-	7.573	7.129	-	7.129
Derivados financieros	**-**	**-7.371**	**7.371**	**-**	**-1.456**	**1.456**
- Banco de España	**-**	**-15.696**	**15.696**	**-**	-109.152	109.152
Reservas	-	814	-814	-	10.010	-10.010
Activos frente Eurosistema	-	-9.788	9.788	-	-124.056	124.056
Otros activos netos	-	-6.722	6.722	-	**4.894**	**-4.894**
- Errores y omisiones	**-**	**2.454**	**-2.454**	**-**	**6.409**	**-6.409**

(1) A veces, la suma de componentes no coincide con el total debido al redondeo
Fuente: Banco de España.

pasivo, pero pasó a ser positivo (inversiones) en las de activo. Como resultado, la **balanza financiera**, excluidos los activos del Banco de España frente al exterior, acumuló unas salidas netas de capital de 68.299 millones de euros, frente a entradas netas de 28.866 millones en 2010.

La variación de pasivos generó salidas netas de 39.751 millones de euros, cuatro veces más que las salidas de 2010. La inversión extranjera directa se incrementó un 2,9 por ciento, hasta 19.080 millones, canalizada principalmente a través de Otros Sectores Residentes (sector privado no financiero), y se dirigió (con datos relativos a los tres primeros trimestres) a la adquisición de acciones no cotizadas, que disminuyó, y, en menor medida, a otras formas de participación y beneficios reinvertidos y a la adquisición de inmuebles, con avances en ambas rúbricas. La inversión de cartera continuó registrando salidas netas de capital por un valor de 53.777 millones de euros, por el saldo fuertemente negativo del sector privado, financiero y no financiero, derivado principalmente de los resultados en el mercado de bonos y obligaciones; las Administraciones Públicas también anotaron salidas netas, de 1.428 millones, frente a entradas de 14.442 en 2010. Por otra parte, las otras inversiones (préstamos, depósitos y repos) pasaron de un saldo positivo de 5.262 millones a otro negativo de 5.055 millones, debido, principalmente, a las salidas netas de 14.851 millones de euros, protagonizadas por las Instituciones Financieras Monetarias, el doble que en 2010.

La variación de activos frente al exterior, excluido el Banco de España, acumuló en 2011 unas salidas netas de capital de 28.547 millones de euros, frente a las entradas netas de 38.702 millones (desinversiones) de un año antes. La inversión directa, protagonizada por las Instituciones Financieras Monetarias y Otros sectores residentes, alcanzó el valor de 26.282 millones de euros, que se materializaron mayoritariamente a través de la adquisición de acciones en el primer caso y de Otras formas de participación y beneficios reinvertidos, en el segundo. El saldo negativo de la inversión de cartera disminuyó un 33,3 por ciento, registrando desinversiones por valor de 42.283 millones de euros, concentradas en Otros sectores residentes, como resultado de la evolución del mercado de bonos y obligaciones. Finalmente, el resto de operaciones de activo, las otras inversiones españolas, anotaron salidas netas de capital de 46.004 millones de euros, frente a 15.732 millones un año antes, siendo generadas en su mayor parte por las Instituciones Financieras Monetarias y Otros Sectores Residentes a través de préstamos y depósitos a largo y a corto plazo, respectivamente.

Las operaciones corrientes, de capital y financieras, generaron en 2011 una disminución de 109.152 millones de euros de los activos del Banco de España, cifra que incluye una reducción de 124.056 millones de los activos frente al Eurosistema y aumentos de 10.010 millones de las reservas y de 4.894 millones del resto de activos netos.

PREVISIONES PARA 2012

4.- PREVISIONES PARA 2012

El escenario macroeconómico que acompaña al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012 está basado además de en la evolución y tendencias de la economía española descritas anteriormente, en las siguientes previsiones sobre la evolución del entorno exterior.

La mayoría de los países de la OCDE, tras registrar una desaceleración del PIB en la segunda mitad de 2011, comenzarán a recuperarse a partir del primer o segundo trimestre de este año, y el PIB mundial moderará su tasa de crecimiento del 3,8 por ciento de 2011 al 3,4 por ciento en 2012. En el caso de la Unión Europea, el PIB se ha contraído en casi todos los países a partir del tercer o cuarto trimestre del pasado año y se prevé que en la mayoría la contracción se prolongue durante el primer trimestre de 2012. La consecuencia es que tras una ralentización en 2011, el PIB de la zona euro en su conjunto registrará un moderado retroceso en 2012. El comercio mundial en este contexto de debilidad económica experimentará una ralentización que situará su tasa de crecimiento en el 3,8 por ciento, es decir, más de tres puntos por debajo del crecimiento registrado en 2011.

En términos efectivos nominales se prevé que el euro se deprecie ligeramente durante 2012, en paralelo con su evolución nominal, lo que debería compensar al menos parcialmente los efectos de la desaceleración del comercio mundial.

En el caso del petróleo se prevé que en 2012 se prolongue la tendencia alcista que comenzó en 2009, más por las posibles tensiones de origen político en este mercado que por la fuerza de la demanda mundial. En el caso de las demás materias primas, la tendencia bajista iniciada en 2011 previsiblemente continúe en 2012 en un marco de crecimiento moderado de la producción industrial.

Tras las tensiones experimentadas en los tipos de interés en 2011, para 2012 se espera que tanto los tipos a corto como los tipos de la deuda española a 10 años se mantengan en niveles próximos a los registrados en el mes de febrero, cuando se ha observado una estabilización de sus valores.

CUADRO 22

HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2012

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

	2010	2011	2012	Fuente
Demanda mundial (variación en porcentaje)				
PIB mundial	5,2	3,8	3,4	FMI y MECC(marzo 2012)
PIB zona euro	1,9	1,4	-0,3	UE (febrero 2012)
PIB Alemania	3,6	3,0	0,6	UE (febrero 2012)
PIB Francia	1,4	1,7	0,4	UE (febrero 2012)
PIB Italia	1,5	0,2	-1,3	UE (febrero 2012)
PIB Reino Unido	2,1	0,9	0,6	UE (febrero 2012)
PIB Estados Unidos	3,0	1,7	2,0	UE (marzo 2012)
PIB Japón	4,4	-0,7	1,8	UE (marzo 2012)
Comercio mundial	12,7	6,9	3,8	FMI (enero 2012)
Mercados españoles	10,3	4,8	2,5	BE y MECC (enero 2012)
Tipo de cambio				
Dólares por euro	1,33	1,39	1,33	UE (marzo 2012)
Aprec (+) o deprec (-) euro en porcentaje	-4,8	4,5	-4,4	UE (marzo 2012)
Tipo de cambio efectivo nominal				
Aprec (+) o deprec (-) euro en porcentaje	-8,0	0,7	-2,6	UE (marzo 2012)
Precio petróleo "Brent"				
Dólares/barril	79,5	111,5	119,5	UE (marzo 2012)
Variación porcentual	29,2	40,2	7,2	UE (marzo 2012)
Euros/barril	59,9	80,2	89,9	UE (marzo 2012)
Variación porcentual	*35,7*	*33,8*	*12,1*	UE (marzo 2012)
Precio de otras materias primas (en dólares)				
Variación porcentual	**26,3**	**18,4**	**-5,5**	UE (marzo 2012)
Tipos de interés				
Corto plazo (euribor a tres meses)(*)	0,8	1,4	0,8	UE y MECC (marzo 2012)
Largo plazo (deuda pública a 10 años)(**)	4,2	5,4	5,4	UE y MECC (marzo 2012)

(*) Euribor a tres meses.
(**) Rendimiento del bono a diez años.

Las perspectivas para la economía española apuntan a que en 2012 se prolongará la tendencia contractiva que comenzó en la segunda mitad del año pasado.

La evolución de la economía española en 2012 estará fundamentalmente determinada por el comportamiento de la demanda interna, influido a su vez por la necesidad de realizar un importante ajuste fiscal. Así, en el año 2012 la mayor aportación a la contracción de la demanda interna provendrá del gasto en consumo de las Administraciones Públicas, si bien todas las variables de la demanda interior mantendrán previsiblemente su tendencia contractiva a lo largo de la mayor parte del año 2012. Esta contracción de la demanda interior se trasladará a las importaciones, de modo que, incluso en un entorno de débil demanda exterior como el que se

anticipa, el sector exterior tendrá, por quinto año consecutivo, una contribución positiva al crecimiento del PIB.

CUADRO 23

ESCENARIO MACROECONOMICO

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

	2010	2011	2012(p)
Gasto consumo final nacional	0,6	-0,7	-3,1
Gasto en consumo final nacional privado (a)	*0,8*	*-0,1*	*-1,4*
Gasto en consumo final de las AA.PP.	*0,2*	*-2,2*	*-8,0*
Formación bruta de capital	-6,1	-5,2	-8,8
Formación bruta de capital fijo	-6,3	-5,1	-9,0
Bienes de equipo y otros	*3,2*	*1,2*	*-7,3*
Construcción	*-10,1*	*-8,1*	*-9,9*
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	0,0	0,0	0,0
Demanda nacional	-1,0	-1,7	-4,4
Exportación de bienes y servicios	13,5	9,0	3,5
Importación de bienes y servicios	8,9	-0,1	-5,1
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	0,9	2,5	2,7
PIB	**-0,1**	**0,7**	**-1,7**
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	**1.051,3**	**1.073,4**	**1.065,4**
% variación	**0,3**	**2,1**	**-0,7**
Precios (% variación)			
Deflactor del PIB	0,4	1,4	1,0
Costes laborales, empleo y paro (% variación)			
Remuneración (coste laboral) por asalariado	0,0	0,8	0,2
Empleo total (b)	-2,6	-2,0	-3,7
Empleo asalariado (b)	-2,5	-1,9	-3,8
Empleo: variación en miles (b)	-475,2	-356,5	-631,1
Productividad por ocupado (b)	2,6	2,8	2,0
Coste laboral unitario	-2,6	-1,9	-1,7
Pro memoria (Encuesta de Población Activa):			
Tasa de paro (% de la población activa)	*20,1*	*21,6*	*24,3*
Parados (miles)	*4.632,4*	*4.999,0*	*5.601,8*
Sector exterior (porcentaje del PIB)			
Saldo comercial (fob-fob)	-4,5	-3,7	-1,8
Capacidad(+) necesidad(-) de financiación frente resto mundo	-4,0	-3,4	-0,9

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. (b) Empleo equivalente a tiempo completo, según la Contabilidad Nacional. (p) Previsión.

Fuente: INE y Ministerio de Economía y Competitividad.

En lo relativo al consumo privado, se profundiza en 2012 la contracción real ya iniciada en 2011 como consecuencia de los efectos de la reducción de empleo, que lleva aparejada una contracción de las rentas salariales brutas totales, que

reflejan no solo la reducción de empleo sino también los efectos del aumento de tipos del IRPF aprobados el 30 de diciembre de 2011. En términos nominales el consumo privado prácticamente se estancará. En la medida en que se anticipa que las familias consideren la situación de 2012 como transitoria, podrían aceptar que su tasa de ahorro se reduzca algo más de un punto, lo que contribuirá a suavizar la evolución de esta variable.

El consumo público es una de las variables determinantes de la evolución de la economía en el año 2012, por la necesidad de realizar un ajuste fiscal con carácter estructural que obliga a acometer una revisión de todas las partidas de gasto de las Administraciones Públicas. Sin embargo, en este marco de restricción presupuestaria, dos conceptos de gasto público registrarán crecimientos de cierta magnitud en 2012. En primer lugar, las transferencias sociales, como consecuencia del aumento del número de parados que se anticipa. Sin embargo, el factor determinante de su evolución serán las pensiones, que crecerán debido a dos factores. Por una parte, el perfil demográfico y la esperanza de vida creciente contribuyen al aumento del número de pensionistas, y, por otra, el valor medio de las pensiones en alta cada año es superior al de las antiguas. En segundo lugar, los pagos de intereses de la deuda de las Administraciones Públicas aumentarán también por el efecto del incremento de la deuda emitida y por el nivel algo mayor de los tipos de interés que se satisfacen por la nueva deuda en comparación con la más antigua.

Estos dos conceptos (intereses y transferencias sociales no en especie) supusieron en 2011 alrededor de un 40 por ciento del gasto público total, lo que unido al crecimiento esperado en 2012 obliga a una importante reducción de las demás partidas de gasto para poder reducir el déficit. Esta circunstancia es la causa principal de la reducción del 8 por ciento en términos reales del consumo de las Administraciones Públicas que se anticipa para 2012.

Dos factores influyen de forma contractiva en la evolución de la inversión que se prevé para 2012. Por una parte, la previsible contracción de la inversión pública que anticipan las cifras de licitación, que registró en el año 2011 una caída del 46,2 por ciento en términos nominales tras caer un 38 por ciento en 2010. Por otra parte, la necesidad de desapalancamiento de las empresas privadas limita las inversiones que podrán acometer. En efecto, para reducir su deuda neta, las empresas no pueden destinar todo su ahorro bruto a la inversión, sino que deben reservar una

parte para amortizar su deuda. Como consecuencia, y como ya sucedió en 2010 y 2011, una cierta capacidad de financiación lleva a una moderada caída de la inversión incluso en términos nominales, que se amplía al pasar a valores deflactados, tanto en el caso de los bienes de equipo como en el de las otras construcciones.

Por su parte, la inversión en vivienda continuará reduciéndose aunque se espera que modere ligeramente su ritmo de caída en 2012 con relación a 2011, reflejando la trayectoria de las iniciaciones de vivienda en los últimos trimestres y la limitada capacidad de las familias para adquirir nuevas viviendas.

En el sector exterior la ralentización de nuestros principales mercados de exportación prolongará en los primeros meses de 2012 la fase de moderación de las exportaciones que ya comenzó en la segunda mitad de 2011, para ir aumentando su tasa de crecimiento hacia finales de año cuando la recuperación en los principales mercados europeos se vaya confirmando. Por su parte, la importación reflejará el intenso debilitamiento de la demanda interior y la desaceleración de las exportaciones españolas en el año 2012, con una fuerte contracción.

El resultado de estas tendencias será que, por quinto año consecutivo, el sector exterior presentará una contribución positiva al crecimiento, lo que moderará los efectos contractivos de la demanda interna.

En relación al cuadro macroeconómico presentado por el Gobierno a finales de febrero, se mantiene la misma previsión de crecimiento real pese a un ajuste fiscal más intenso, cinco décimas porcentuales superior al previsto inicialmente. Este cambio ha tenido como consecuencia una distinta composición del ajuste fiscal y del crecimiento del PIB.

A pesar de este mayor esfuerzo fiscal, el consumo público se contrae menos de lo esperado, atenuando la intensidad de la caída de la demanda interna, lo que a su vez se traduce en un descenso más moderado de las importaciones y en una contribución menos positiva del sector exterior.

Finalmente, los deflactores sufren también ligeras variaciones como consecuencia tanto de las modificaciones de la demanda como de las variaciones en el último mes del tipo de cambio y de la cotización de las materias primas que afectan a las previsiones para el conjunto de 2012.

En el mercado laboral el acuerdo de principios de año entre patronal y sindicatos permite anticipar aumentos moderados de la remuneración por asalariado, previéndose un aumento del 0,3 por ciento del salario medio. Por otro lado, pese a la caída prevista del PIB, se espera que los efectos de una mayor flexibilidad debidos a la reforma laboral se dejen sentir en el mercado laboral de modo creciente, de manera que se amortigüen los efectos de la reducción del PIB sobre el empleo y que para una misma reducción de PIB la caída del empleo sea sensiblemente inferior a la que se ha experimentado en el período 2009-2011. La contrapartida de estos efectos es un crecimiento de la productividad por ocupado menor que en años anteriores. En todo caso, y pese a esperar unos efectos favorables de la reforma, la tasa de paro se sitúa en el 24,3 por ciento.

La debilidad de la demanda interna modera el crecimiento de los precios, lo que puede verse en un avance del deflactor del PIB (uno por ciento) inferior al de 2011 (1,4 por ciento). La debilidad de nuestros mercados exteriores y la necesidad de los empresarios de mantener el nivel de actividad tienen como resultado que, pese a la reducción que se anticipa para los precios de las materias primas importadas, excepto los del petróleo, la relación real de intercambio se deteriora ligeramente.

Con estas hipótesis, la necesidad de financiación de las Administraciones Públicas se reduce en 3,2 puntos de PIB, básicamente como consecuencia de la fuerte caída que experimentan el gasto corriente y el de inversión, del restablecimiento de la aplicación del Impuesto sobre el Patrimonio y de las medidas adoptadas en el Consejo de Ministros de 30 de diciembre, y en el de 30 de Marzo de 2012, modificando el Impuesto de Sociedades y favoreciendo la atracción de rentas.

Finalmente, la necesidad de financiación respecto del resto del mundo se reduce más de dos puntos y medio de PIB impulsada por la sustancial mejora de la balanza comercial y de servicios que se produciría en este escenario.

SEGUNDA PARTE

ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2012

2.1. PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2012

2.1.1 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y ACTUACIONES

Introducción

El objetivo prioritario de la política económica del Gobierno pasa por devolver la estabilidad a las finanzas públicas, condición imprescindible para lograr un crecimiento sostenible y fomentar la creación de empleo, garantizar el bienestar de los ciudadanos y ofrecer una perspectiva de futuro más próspera, justa y solidaria.

No cabe duda de que el principal problema de la economía española es el desempleo y su reducción es prioritaria desde un punto de vista social y económico. Para ello, es necesario alcanzar una senda de crecimiento sólida y sostenible. Esto únicamente puede conseguirse mediante la corrección de los desequilibrios en las cuentas públicas y adoptando medidas que permitan mejorar la competitividad de la economía española y el acceso al crédito. Esta combinación, de austeridad en el gasto público y de reformas, será el soporte sobre el que se asentará la recuperación económica.

Si bien la estabilidad presupuestaria resulta un pilar indispensable en la gestión de las finanzas públicas, es necesario complementarlo con el principio de sostenibilidad financiera de manera que el funcionamiento conjunto de ambos permita, por un lado, garantizar la financiación adecuada de unos servicios públicos de calidad, sobre los que descanse el sistema de bienestar, y por otro, ofrecer seguridad a los inversores respecto a la capacidad de la economía española para crecer y atender nuestros compromisos. Nadie pone en duda que fue el proceso de consolidación fiscal y de reducción de la deuda pública uno de los factores determinantes que permitió la entrada de España en la Unión Económica y Monetaria y uno de los principales activos sobre los que se cimentó el largo período de crecimiento de la economía española hasta 2008.

El otro pilar sobre el que debe descansar la acción política del Estado son las reformas estructurales, mediante las que se mejorará la competitividad y el acceso al crédito, lo que coadyuvará al crecimiento de nuestra economía y a la

reducción del desempleo. Estas reformas constituyen la base sobre la que se sostendrá el crecimiento futuro y si bien por su propia naturaleza sus resultados no serán inmediatos, sí cabe esperarlos en un plazo relativamente breve.

Con este objetivo, en las primeras semanas de esta legislatura, el Gobierno no sólo ha adoptado una profunda reforma del mercado de trabajo y del sector financiero, sino que también ha remitido al Parlamento un Proyecto de Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas.

Si la actuación del Gobierno ha sido intensa en el ámbito estructural, no lo ha sido menos en la adopción de medidas de efecto inmediato. Así, ha adoptado medidas urgentes para corregir la importante desviación del déficit del conjunto de las Administraciones Públicas en 2011 respecto al objetivo de estabilidad comprometido, ha puesto en marcha un mecanismo de financiación de las deudas que mantienen las administraciones territoriales con sus proveedores y ha aprobado un plan de reestructuración y racionalización de su sector público empresarial y fundacional.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2012, basados en previsiones realistas sobre la evolución de la economía española, concretan las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos de España con la sostenibilidad de las finanzas públicas, que conjuntamente con las reformas puestas en marcha serán el soporte sobre el que se asentará la recuperación económica.

No obstante, antes de hacer una primera aproximación a los Presupuestos, resulta adecuado plantear las claves que subyacen en el contexto en el que éstos se presentan: la situación económica, las modificaciones en el marco normativo, tanto nacional como internacional así como la anómala situación de partida que constituye la prórroga del presupuesto de 2011 y la elaboración por tanto tardía de los presentes presupuestos para 2012.

SITUACIÓN ECONÓMICA

El contexto económico en el que deben corregirse los desequilibrios en las cuentas públicas y acometerse las reformas estructurales necesarias, con el objetivo último de retornar a una senda de crecimiento sostenible, se caracteriza por la interrupción en el proceso de recuperación de la economía española. Si bien es cierto que en el conjunto del año 2011 el PIB español registró un incremento del 0,7 por ciento respecto a 2010, también experimentó una ralentización paulatina a lo largo del año con un estancamiento en el tercer trimestre y un retroceso del 0,3 por ciento en el último trimestre (tasas intertrimestrales no anualizadas).

El deterioro económico en el último tramo del año 2011 ha sido común al conjunto de la economía mundial, si bien existen diferencias sustanciales entre países. Alemania y Reino Unido, que crecieron un 0,6 y 0,5 por ciento respectivamente en el tercer trimestre, registraron una contracción del 0,2 por ciento en el cuarto. La economía italiana experimentó un agravamiento de su contracción, que fue del 0,2 por ciento y del 0,7 por ciento en los dos últimos trimestres del año. Fuera de Europa, el PIB de Estados Unidos registró un incremento del 3 por ciento en el último trimestre de 2011, mientras que en Japón el PIB pasó de crecer un 1,7 por ciento en el tercer trimestre a contraerse un 0,2 por ciento en el cuarto.

La recuperación de la actividad económica, iniciada a finales de 2010 y mantenida en el primer semestre de 2011, se vio afectada por el deterioro de nuestro entorno internacional. Por un lado, tal como se ha descrito anteriormente, las principales economías desarrolladas experimentaron también una desaceleración e incluso contracción de su crecimiento. Por otro lado, las tensiones en los mercados financieros derivadas del agravamiento de la crisis de deuda soberana en el área del euro minaron la confianza de los agentes económicos y generaron una gran incertidumbre, lo que a su vez provocó un endurecimiento de las condiciones de financiación.

Esta evolución de la economía española en 2011 ha venido determinada por la fuerte contracción registrada por la demanda interna, que detrajo 1,8 puntos al crecimiento del PIB en el conjunto del año, afectada por el empeoramiento de todos sus componentes.El gasto en consumo final de los hogares se contrajo un 1 por ciento en el último trimestre (-0,1 por ciento en media anual), como consecuencia de

la caída de la renta bruta real, asociada a la reducción del empleo, y de la disminución de la riqueza financiera. El gasto en consumo de las Administraciones Públicas también se contrajo sustancialmente, un 2,2 por ciento en media anual, lo que se explica por el proceso de consolidación fiscal. La formación bruta de capital fijo, por su parte, registró una reducción del 5,1 por ciento en el conjunto del año, siendo la inversión en equipo el único de sus componentes que registró un crecimiento positivo, si bien se ha ralentizado (en 2011 creció un 1,4 por ciento frente al 5,1 por ciento en 2010).

Por el contrario, la demanda externa continúa contribuyendo de manera positiva al crecimiento, siendo su contribución en el último trimestre de 2011 de 2,5 puntos de PIB. Su evolución en 2011 se explica por una reducción de las exportaciones, consecuencia de la debilidad de los mercados internacionales, menor que la contracción de las importaciones, arrastradas por la debilidad de la demanda interna.

En este contexto de ralentización y posterior contracción económica, se han reducido las necesidades de financiación frente al resto del mundo, que se situaron en el 3,4 por ciento del PIB, manteniéndose así la tendencia iniciada a mediados de 2008. Esta mejora ha venido impulsada por todas las rúbricas de la balanza de pagos, a excepción de las rentas primarias, y en particular por las balanzas comercial y de servicios.

El nuevo deterioro de la actividad económica que comenzó en el verano de 2011 ha tenido un gran impacto negativo en el mercado de trabajo. Así, en el año 2011 se han perdido 600.000 empleos, se alcanzó la cifra aproximada de 5,3 millones de parados y la tasa de paro sobre población activa se situó en el 22,8 por ciento. Una de las peculiaridades del mercado de trabajo español es el fuerte aumento del paro de larga duración, que alcanzó el 50 por ciento, lo que supone un incremento de 4,1 puntos porcentuales respecto a 2010. En lo que concierne a la población activa, se mantuvo prácticamente estable a lo largo del año.

El debilitamiento de la demanda interna en 2011, junto con la moderación de los costes laborales unitarios, contribuyeron a la moderación de la inflación en 2011, que cerró el año en un 2,4 por ciento, frente al 2,7 por ciento en el área del euro. Así, el diferencial de inflación con nuestros principales socios comerciales es favorable a

España, lo que se traduce en ganancias de competitividad, que favorecerán a nuestras exportaciones.

La tendencia contractiva de la economía española, iniciada a finales de 2011, se mantendrá a lo largo de 2012, previéndose una contracción del PIB del 1,7 por ciento, en términos anuales. Esta evolución vendrá marcada fundamentalmente por la fuerte disminución del gasto en consumo de las Administraciones Públicas, un 8 por ciento, en consonancia con el importante esfuerzo de consolidación fiscal que se debe realizar en 2012. También contribuirán a esta evolución el consumo privado, arrastrado por la reducción del empleo y de las rentas salariales brutas, y la inversión. Esta atonía de la demanda interna propiciará una moderación del crecimiento de los precios.

La demanda externa, por su parte, contribuirá de manera positiva al crecimiento, por quinto año consecutivo. Las importaciones acentuarán su retroceso consecuencia del debilitamiento de la demanda interna, mientras que se ralentizará el ritmo de crecimiento de las exportaciones.

En este contexto, podría anticiparse un deterioro de la tasa de paro, hasta situarse en el 24,3 por ciento, que será no obstante suavizado por la reforma laboral recientemente aprobada, que atenuará el impacto de la contracción económica sobre el empleo, de forma que la caída del empleo asociada a una determinada reducción del PIB sea inferior que en los años previos.

Las medidas de consolidación fiscal recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, a través fundamentalmente de un menor consumo e inversión públicas, van a permitir reducir la necesidad de financiación de las Administraciones Públicas en 3,2 puntos de PIB, situándose el déficit público en el 5,3 por ciento en 2012.

Por otro lado, el comportamiento descrito de importaciones y exportaciones va a contribuir a la reducción de la necesidad de financiación exterior de nuestra economía

EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL

En el año 2008 se inició una crisis económica de alcance mundial, especialmente severa en el ámbito europeo, cuyos efectos se vieron agravados en nuestro país debido a los desequilibrios propios de nuestra economía. El fuerte deterioro de las finanzas públicas registrado desde ese año, consecuencia tanto de la propia situación económica como de las decisiones adoptadas en ese momento, agotó rápidamente los márgenes de maniobra de la política fiscal, obligando a practicar ahora un fuerte ajuste que permita recuperar la senda hacia el equilibrio presupuestario y cumplir los compromisos de España con la Unión Europea.

Paralelamente, las tensiones financieras desencadenadas en los mercados europeos pusieron en evidencia la fragilidad del entramado institucional de la Unión Europea y la necesidad de avanzar en el proceso de integración económica y fiscal, con la premisa de lograr una mayor coordinación y responsabilidad fiscal y presupuestaria de los Estados miembros.

Para dar respuesta a esta situación, tanto a nivel europeo como nacional se ha llevado a cabo una profunda modificación del marco normativo que regula el proceso presupuestario, modificación que está todavía pendiente de culminar.

Gobernanza económica europea

En este contexto, se han aprobado en los últimos meses una serie de iniciativas legislativas en el ámbito europeo orientadas a reforzar las reglas fiscales comunes y los mecanismos de supervisión económica y fiscal.

El denominado Six-pack, compuesto por cinco Reglamentos y una Directiva, constituye el pilar básico de la reforma de la gobernanza económica acometida en la UE. Por un lado, se fortalece tanto la vertiente preventiva del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), estableciendo una regla que limita el crecimiento del gasto público y la posibilidad de aplicar sanciones; como la vertiente correctiva, incorporando por primera vez el concepto de desequilibrios macroeconómicos como una variable a seguir, conjuntamente con los parámetros fiscales habituales. En consonancia con lo anterior, se crea un nuevo procedimiento para identificar y corregir desequilibrios macroeconómicos excesivos, permitiendo el establecimiento

de sanciones. Finalmente, se establecen unos requisitos mínimos que deben cumplir los marcos fiscales nacionales.

Este paquete normativo se complementa con dos Reglamentos adicionales, que en este momento todavía se están debatiendo en las instituciones europeas, dirigidos al seguimiento y evaluación de los planes presupuestarios y al refuerzo de la supervisión de los países con dificultades financieras.

Este proceso de reforma se completa con la aprobación, por todos los países de la UE a excepción de Reino Unido y la República Checa, del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria, el pasado 2 de marzo. Con él, los países firmantes se comprometen de forma inequívoca con la estabilidad de las cuentas públicas, al acordar mantener una situación de equilibrio o con superávit, lo que se considera acatado si el déficit estructural alcanza el objetivo a medio plazo establecido para cada país, según sus características; no superando este, en cualquier caso, el 0,5 por ciento del PIB. En el caso de España, actualmente, este objetivo es de equilibrio estructural. Además, se refuerza el compromiso de disciplina presupuestaria mediante la consideración del volumen de la deuda pública, se establecen mecanismos correctores de los desequilibrios y una mayor coordinación a fin de garantizar una corrección efectiva y duradera de los desequilibrios.

Reforma constitucional

Tal y como se ha anticipado, el legislador nacional no ha resultado ajeno a la intensa actividad normativa desarrollada a nivel europeo. La garantía de la estabilidad presupuestaria es, por tanto, una de las claves de la política económica que contribuirá a reforzar la confianza en la economía española, facilitará la captación de financiación, tanto a las administraciones públicas como a las empresas y familias, en mejores condiciones y, con ello, permitirá recuperar la senda del crecimiento económico y la creación de empleo. Este convencimiento, junto a la constatación de la insuficiencia de los mecanismos de disciplina de la anterior Ley de Estabilidad Presupuestaria, llevó en septiembre de 2011, con un amplio consenso, a reformar el artículo 135 de la Constitución española, introduciendo al máximo nivel normativo de nuestro ordenamiento jurídico una regla fiscal que limita el déficit público de carácter estructural y limita la deuda pública al valor de referencia del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Proyecto de Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

El nuevo artículo 135 establece el mandato de desarrollar el contenido de este artículo en una ley orgánica antes del 30 de junio de 2012. Con la presentación del Proyecto de Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas se ha iniciado el camino para dar pleno cumplimiento al mandato constitucional.

Pero, además, la reforma de la Constitución pretende también manifestar el claro compromiso de España con las exigencias de coordinación y definición del marco de estabilidad común de la Unión Europea. Por ello, España es uno de los primeros países en incorporar el paquete de Gobernanza económica europea a su ordenamiento jurídico interno. Además, esta Ley da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación continua y automática a la normativa europea.

Este Proyecto persigue: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las administraciones públicas, fortalecer la confianza en la economía española y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria. El logro de estos objetivos contribuirá a consolidar el marco de la política económica orientada al crecimiento económico y la creación del empleo.

Si bien el Proyecto se encuentra en tramitación parlamentaria, en este momento, de su contenido cabe destacar las siguientes cuestiones:

- Todas las administraciones públicas tienen la obligación de presentar equilibrio estructural. Excepcionalmente, en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo, se podrá alcanzar un déficit estructural del 0,4 por ciento del PIB. Asimismo, se podrá presentar déficit estructural en situaciones excepcionales (catástrofes naturales, recesión económica o situación de emergencia extraordinaria).

- El establecimiento de un límite de deuda pública en el 60 por ciento del PIB como garantía de sostenibilidad presupuestaria.

- La fijación de una regla de gasto en función de la cual la variación del gasto de las administraciones públicas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, en consonancia con la normativa europea.

- La formulación de un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración del presupuesto, a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad y de deuda pública. Para ello, todas las administraciones públicas deberán aprobar un techo de gasto coherente con el objetivo de estabilidad y la regla de gasto.

- La incorporación de actuaciones preventivas de alerta temprana y de corrección automática.

- El refuerzo de los mecanismos coercitivos en los que se tendrán en cuenta, en línea con la normativa europea, la reincidencia y la gravedad de los incumplimientos.

Con la entrada en vigor de la Ley ahora en tramitación, tal como establece la Constitución, se iniciará un periodo transitorio hasta 2020 para la consecución del equilibrio estructural y el valor de referencia de la deuda pública. Durante ese periodo se determina una senda de reducción de los desequilibrios presupuestarios hasta alcanzar dichos valores de referencia.

Con ella, por tanto, se pretende reforzar la idea de estabilidad para todas las administraciones públicas, no solo en un momento coyuntural, sino con carácter permanente, lo que contribuirá a preparar el camino para los retos a los que nuestra sociedad se enfrenta a medio y largo plazo. Todo ello fundamentado en la igualdad en las exigencias presupuestarias, en la responsabilidad y en la lealtad institucional entre todas las administraciones públicas.

Prórroga de los Presupuestos Generales del Estado

La convocatoria de elecciones generales y la disolución de las Cortes Generales impidieron la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para

2012, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Constitución Española se prorrogaron automáticamente los del año 2011.

En consecuencia, la situación vigente desde el 1 de enero de 2012, y hasta la aprobación del presente Proyecto, será la prórroga de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre.

No obstante, la pura y simple prórroga de la Ley de Presupuestos hubiese ocasionado ciertas disfunciones que era preciso corregir. En primer lugar, porque en algunas materias, como pensiones públicas, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 se remite a la congelación operada por el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, siendo voluntad del nuevo Gobierno terminar con la referida congelación.

En segundo lugar, por razones de seguridad jurídica. Difícilmente determinados preceptos, especialmente en materia tributaria, podían entenderse prorrogados.

Finalmente, porque la situación económica y financiera aconsejaba no prorrogar algunas actuaciones que podrían tener repercusiones en el déficit público y en la estabilidad presupuestaria, con las consecuencias que ello podría tener en los compromisos asumidos por España ante la Unión Europea en el marco del Procedimiento de Déficit Excesivo.

La constitución de las Cortes Generales el pasado 13 de diciembre, hizo inviable la aprobación de una Ley de Presupuestos Generales del Estado antes del 31 de diciembre. Por estos motivos, y de conformidad con el artículo 86 de la Constitución, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Incumplimiento del objetivo de déficit para 2011

La senda de consolidación fiscal de España acordada por el Gobierno anterior con la Unión Europea fijaba, para 2011, en el 6 por ciento del PIB el objetivo de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas. No obstante, las estimaciones actuales sitúan el cierre del citado ejercicio en el 8,5 por ciento del PIB,

por lo que se ha producido una desviación de 2,5 puntos de PIB, equivalente a unos 27.000 millones de euros. Una parte importante de esta desviación se ha producido en las administraciones territoriales que deberán, al igual que la Administración Central, adoptar de forma inaplazable las medidas necesarias para reconducir esta situación.

La importante desviación del déficit del conjunto de las Administraciones Públicas respecto al objetivo de estabilidad comprometido, ha obligado al nuevo Gobierno a adoptar medidas de carácter urgente para su corrección.

Esas primeras decisiones, adoptadas al comienzo de la nueva legislatura, comportaron acciones tanto por el lado de los ingresos públicos como por el lado de los gastos y supondrán una reducción de carácter inmediato del desequilibrio presupuestario en más de 15.000 millones de euros (1,4 puntos del PIB). Con ellas se pretende garantizar que el sector público español inicie una senda de reequilibrio que aporte credibilidad a la evolución futura de la deuda y déficit públicos.

Las medidas están configuradas de tal manera que, aunque suponen un esfuerzo para todos, no recaen en los menos favorecidos. Por ello, el Gobierno ha revalorizado el poder adquisitivo de las pensiones y ha llevado a cabo una reducción del gasto público que no recorta derechos sociales. Al mismo tiempo se establece un incremento del esfuerzo fiscal, temporal y extraordinario, dirigido especialmente a los ciudadanos de mayor capacidad económica.

Sin esa corrección, que inicia un camino firme de consolidación fiscal que ahora se concreta en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, no se podrían superar las actuales condiciones de escasez de liquidez que impiden un desarrollo adecuado de la actividad económica.

Como ya se ha señalado, esta necesidad de control del déficit público y de cumplimiento del objetivo de estabilidad hizo necesario realizar un primer ajuste en el gasto público, limitando la disponibilidad de créditos de los Presupuestos prorrogados, por 8.914,95 millones de euros.

Además, se han adoptado medidas, tales como: el mantenimiento del sueldo de los empleados públicos, la limitación de la oferta de empleo público al 10 por ciento de la tasa de reposición y exclusivamente a ciertos colectivos, el incremento

de la jornada laboral de los funcionarios en 2,5 horas semanales, el mantenimiento del Salario Mínimo Interprofesional o la remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de ley de reforma de la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos para la reducción de la subvención que reciben en un 20 por ciento, reducción que se aplicará igualmente a las subvenciones a los agentes sociales.

Por el lado de los ingresos públicos, se han acordado: el mantenimiento del incremento del pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades para grandes empresas, que fue adoptado el pasado mes de agosto y la creación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de un gravamen complementario, temporal y progresivo, para la reducción del déficit público.

Por otro lado, con el propósito de que las Entidades Locales no pongan en peligro el objetivo de estabilidad presupuestaria, se establece la aplicación transitoria y excepcional para los inmuebles urbanos de un incremento del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles durante los ejercicios 2012 y 2013. Este incremento se ha establecido de una manera progresiva atendiendo a la antigüedad de la revisión catastral y, por tanto, a su adecuación al valor del mercado. Además, para evitar penalizar a las rentas más bajas, se ha excluido del incremento, además de otras exenciones, al 50 por ciento de las viviendas de menor valor de cada municipio, siempre que sus valores catastrales hayan sido actualizados después de 2001.

Alcanzar los objetivos de reducción del déficit público que garanticen la sostenibilidad de las cuentas públicas, es responsabilidad de todas y cada una de las administraciones, especialmente en un Estado, como el nuestro, en el que una gran parte del gasto público se desarrolla de forma descentralizada. Para ello es imprescindible el firme compromiso de todas ellas con la estabilidad presupuestaria. A su cumplimiento, así como al apoyo a las líneas maestras de lo que será la nueva Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas, se han comprometido tanto las Comunidades Autónomas como las Entidades Locales, en las reuniones, celebradas el pasado mes de enero, del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Nacional de Administración Local, respectivamente.

Se comprometen asimismo a emprender las actuaciones que sean necesarias para conseguir una mejora en la eficiencia de los servicios públicos, de

manera que se eviten duplicidades en la actuación de las administraciones públicas y llevarán a cabo los compromisos que se adopten en materia de reordenación y racionalización de su sector público.

A su vez, se refuerzan los requisitos de información que deben respetar al objeto de garantizar el principio de transparencia.

El Gobierno de España es consciente de la situación por la que están atravesando muchas de estas administraciones y del incremento de los costes financieros que la inestabilidad de los mercados ha supuesto para ellas. Ante las actuales dificultades de liquidez que esta situación está generando, se ha comprometido, para aquellas Comunidades Autónomas que lo soliciten, tanto a adelantar en 2012 el 50 por ciento del importe estimado de las liquidaciones de los recursos del sistema de financiación como a aplazar hasta un máximo de 120 mensualidades el reintegro pendiente de las liquidaciones negativas del sistema de financiación correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, siempre que acuerden con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un programa de ajuste. Similares compromisos se han adoptado con las entidades locales.

Asimismo, el Gobierno, en el marco de la nueva normativa de estabilidad presupuestaria, ha establecido una línea ICO cuyo objetivo es prestar apoyo financiero a las Comunidades Autónomas, condicionado a que se cumplan los objetivos de disciplina fiscal. Se pretende apoyar a las Comunidades Autónomas en un contexto financiero como el actual, especialmente delicado, garantizando, en todo caso, que esta actuación no suponga un retraso en el proceso de ajuste estructural del gasto ni afecte al proceso de estabilidad presupuestaria.

La línea ICO está dotada con 10.000 millones de euros (ampliables a 15.000) y permitirá, por una parte, dotar de financiación a las Comunidades Autónomas para el pago de los vencimientos de deuda financiera autonómica y, por otra, les proporcionará liquidez para el pago de las obligaciones que tienen pendientes con sus proveedores.

En consonancia con las actuaciones señaladas, y con la finalidad de avanzar en la recuperación de la actividad económica, se ha creado el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores de las Entidades Locales y las Comunidades

Autónomas que cuenta con un máximo de 35.000 millones de euros, de carácter voluntario y extraordinario.

Este mecanismo permitirá a las empresas proveedoras de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas cobrar de forma ágil sus obligaciones pendientes de pago. Supondrá una inyección de liquidez directa que impulsará la actividad empresarial y evitará la destrucción de empleo.

Las administraciones territoriales que accedan a los mecanismos extraordinarios de financiación deberán presentar un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, que será objeto de valoración, aprobación, seguimiento y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Senda de consolidación fiscal

En un contexto de incertidumbre económica internacional y de tensión en los mercados financieros, la economía española, como ya se ha señalado, empezó a registrar en el último trimestre de 2011 una desaceleración de la actividad económica que anticipa una nueva etapa de recesión económica en la primera parte de 2012. Este entorno económico junto a la desviación en 2,5 puntos del PIB de los objetivos de déficit en 2011 ha hecho necesario revisar el objetivo de déficit público para 2012, manteniéndose el compromiso de reducción del déficit del conjunto de las Administraciones Públicas al 3 por ciento del PIB para 2013.

Las Cortes Generales, a propuesta del Consejo de Ministros, aprobaron un límite máximo de déficit público para el conjunto de administraciones públicas del 5,8 por ciento del PIB.

La Comisión Europea reconoce el esfuerzo de consolidación fiscal y las reformas económicas que España está realizando a la vez que comparte la imposibilidad de mantener en el 4,4 por ciento el objetivo de estabilidad para 2012, en un ejercicio que estará marcado por la desviación del objetivo de déficit del ejercicio anterior, así como por la contracción de la economía. Por ello, recomienda un déficit público del 5,3 por ciento del PIB para dicho ejercicio.

El Gobierno de España, dentro del máximo aprobado por el Parlamento y con el fin de reafirmar su compromiso con las instituciones europeas, ha hecho suya la recomendación de la Comisión Europea, que recibe como un estímulo más para salir cuanto antes de nuestra crisis y acercarnos al objetivo final del 3 por ciento del PIB previsto para 2013. Es la Administración Central la que asume, como así se plasma en los Presupuestos Generales del Estado que ahora se presentan, este esfuerzo adicional en 2012 para alcanzar el objetivo de déficit del 5,3 por ciento del PIB que la Comisión Europea recomienda. No se modifica, por tanto, el objetivo del resto de administraciones territoriales.

Este objetivo supone una mejora de 3,2 puntos respecto de los datos de ejecución de 2011. Este ajuste es el más exigente de todo el periodo de consolidación fiscal, lo que exige de todos un gran esfuerzo, pero a la vez permite contemplar la caída de la actividad económica en las cuentas públicas y mantener el esfuerzo de reducción del déficit estructural que se inició con las medidas de ajuste de diciembre de 2011.

La nueva senda de consolidación fiscal que han de seguir todas las administraciones públicas supone un reparto equilibrado del esfuerzo de austeridad.

En concreto, la Administración Central del Estado deberá reducir su déficit en 1,6 puntos de PIB entre 2011 y 2012, las Comunidades Autónomas en 1,4 puntos de PIB y, por último, las Entidades Locales en 0,1 puntos de PIB en el citado periodo.

Por su parte, para la Seguridad Social se establece un objetivo de equilibrio presupuestario.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2012, basados en previsiones realistas de la evolución de la economía, garantizan el cumplimiento del objetivo de estabilidad para el Estado, en concreto, finalizar el citado ejercicio con un déficit no superior al 3,5 por ciento del PIB. Para ello, la política fiscal tiene como prioridad absoluta e inmediata la reducción del déficit y la contención de la deuda pública en niveles sostenibles.

Como consecuencia del déficit señalado, de los mecanismos de apoyo financiero a las Administraciones Territoriales, la aportación al MEDE y del resto de

variaciones en los activos financieros, la deuda pública continuará aumentando desde el 68,5 por ciento sobre el PIB a finales de 2011 al 79,8 por ciento en 2012. Estos niveles sitúan a España muy por debajo de la media de la Zona Euro, donde se registrará una deuda pública del 90,4 por ciento del PIB en 2012.

RETOS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Como ya se ha señalado, no hay duda que el principal problema de la economía española es el desempleo y su reducción es prioritaria desde un punto de vista social y económico. Para ello, es necesario alcanzar una senda de crecimiento sólida y sostenible. Esto únicamente puede conseguirse adoptando medidas que permitan mejorar la competitividad de la economía española y el acceso al crédito. Con este objetivo, ya en las primeras semanas de esta legislatura, el Gobierno ha adoptado una profunda reforma del mercado de trabajo y del sector financiero. Estas reformas, junto a la corrección de los desequilibrios en las cuentas públicas, serán el soporte sobre el que se asentará la recuperación económica.

Nuestro déficit público debe reducirse hasta el 3 por ciento del PIB en 2013 para cumplir con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Resulta, por tanto, inaplazable la adopción de profundas medidas de consolidación fiscal tanto para asegurar el acceso a financiación en condiciones asequibles a las administraciones públicas y al sector privado como para garantizar la seriedad en el cumplimiento de sus compromisos por parte de España.

Como han puesto de manifiesto las tensiones en los mercados de deuda pública, la economía española, debido a su elevada necesidad de financiación exterior es vulnerable a movimientos extremos de los mercados. En este contexto, el Gobierno debe afrontar el reto de la reducción del déficit público hasta niveles sostenibles

En este sentido, los Presupuestos Generales del Estado para 2012 son una pieza fundamental para la corrección de uno de los desequilibrios de la economía española, el déficit público excesivo.

La política económica debe atender, por lo tanto, a dos objetivos complementarios, la reducción del déficit y el incremento de nuestra competitividad, que garanticen el crecimiento y la creación de empleo.

Consciente de que no es un camino fácil y de que resulta necesario acometerlo sin demora, este Gobierno comenzó a avanzar por él con las primeras medidas adoptadas desde su constitución, estableciendo de esta forma una de sus

líneas fundamentales de actuación. Corresponde ahora, por tanto, continuar avanzando en esta línea con la misma decisión y firme voluntad que ha orientado la acción del Gobierno desde su primer día, con el fin de alcanzar la necesaria adecuación del gasto público a los niveles de ingresos actuales.

Junto con el saneamiento de las finanzas públicas, resulta igualmente necesario avanzar en la mejora de la competitividad de nuestra economía y el acceso al crédito que permitirán sentar las bases de un nuevo ciclo de crecimiento económico, dando paso a la creación de empleo y a la consolidación de un modelo de crecimiento más equilibrado. Este objetivo sólo puede alcanzarse a través de reformas que transformen la estructura productiva del país y de la moderación en los precios y salarios.

REFORMAS ESTRUCTURALES

Además de la reforma del marco presupuestario, a la que se ha hecho referencia anteriormente, se ha emprendido una profunda reforma del mercado de trabajo, del sistema financiero e iniciado una reestructuración y racionalización de las administraciones públicas.

Reforma laboral

La crisis económica que atraviesa España desde 2008 ha puesto de relieve las debilidades del modelo laboral español y ha convertido a España en el país con más desempleo de la Unión Europea. La rapidez e intensidad de la destrucción de empleo en España se debe fundamentalmente a la rigidez del mercado laboral español, como ha sido puesto de manifiesto en multitud de ocasiones por los principales organismos internacionales.

Como ya se ha señalado, los datos de la Encuesta de Población Activa a finales de 2011 describen bien esta situación. La destrucción de empleo ha sido muy intensa e intolerable en ciertos colectivos, especialmente los jóvenes, cuya tasa de paro entre los menores de 25 años alcanza casi el 50 por ciento, lo que está provocando que muchos jóvenes bien formados abandonen el mercado de trabajo español y busquen oportunidades en el extranjero.

Se ha puesto así en evidencia la insostenibilidad del modelo laboral español. Los problemas estructurales del mercado de trabajo afectan a los fundamentos mismos de nuestro modelo socio-laboral y requerían la adopción urgente de medidas que generasen la confianza necesaria para que los empresarios realicen nuevas contrataciones y opten por aplicar medidas de flexibilidad interna antes que por destruir empleo. En definitiva, una reforma de envergadura.

Con el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, se pretende crear las condiciones necesarias para que la economía española pueda volver a crear empleo y así generar la seguridad necesaria tanto para trabajadores y empresarios como para mercados e inversores.

La reforma trata de garantizar la flexibilidad de los empresarios en la gestión de los recursos humanos de la empresa así como la seguridad de los trabajadores en el empleo y adecuados niveles de protección social. Es una reforma completa y equilibrada que pretende satisfacer más y mejor los legítimos intereses de todos con especial atención al empleo estable y de calidad, la formación de los trabajadores como derecho y el apoyo a los autónomos y las PYME.

Con ella se establece un marco claro que contribuirá a la gestión eficaz de las relaciones laborales y que facilitará la creación de puestos de trabajo, así como la estabilidad en el empleo que necesita nuestro país.

Reforma financiera

Los problemas de confianza en el sector financiero y de restricción de crédito persisten cuatro años después del inicio de la crisis financiera internacional, a pesar de las distintas medidas que se han llevado a cabo. La duración, intensidad y extensión de la crisis han puesto de manifiesto los problemas fundamentales que acusa el sector bancario español y que le impiden cumplir hoy su papel esencial de canalización del crédito hacia la economía real, en apoyo de la actividad empresarial, el empleo y el consumo.

El principal lastre del sector bancario español es su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario, que han sufrido un fuerte deterioro. Las dudas respecto a la valoración de estos activos y el aumento de los préstamos calificados como dudosos generan unos efectos perversos tanto sobre el propio sector financiero, dificultando el acceso de las entidades españolas a la financiación mayorista, como sobre el sector real al agravar la restricción del crédito. La actual crisis también ha evidenciado el exceso de capacidad instalada del sector bancario español, que determina una estructura de costes que dificulta la eficiencia y capacidad de competir de nuestras entidades.

Todas las medidas adoptadas desde el comienzo de la crisis en 2008 se encaminaron a eliminar las debilidades coyunturales de las entidades de crédito españolas en el contexto de escasez de liquidez que ha existido desde el inicio de la crisis. Sin embargo, no se habían adoptado medidas dirigidas a lograr el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, afectados negativamente por el deterioro de sus activos vinculados al sector inmobiliario. Disponer de unos

balances saneados es un requisito básico para que las entidades financieras puedan cumplir con su función esencial de canalizar el ahorro hacia proyectos de inversión eficientes que fomenten la actividad, el crecimiento y el empleo.

Era necesario y urgente diseñar una estrategia integral de reforma que incidiese sobre la valoración de estos activos y conllevase el saneamiento de los balances de las entidades de crédito españolas. Todo ello, en un proceso transparente y en un grado tal que se recupere la credibilidad y la confianza en el sistema español. A tal fin, el Gobierno mediante el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, convalidado por el Congreso de los Diputados el 16 de febrero, adoptó las medidas que permitirán a las entidades financieras empezar el ejercicio 2013 con sus cuentas saneadas. Esto es un requisito indispensable para mejorar la confianza, credibilidad y fortaleza del sistema, que facilitará un mejor acceso de las entidades a los mercados de capitales y contribuirá a la fluidez del crédito a la economía real.

Esta reforma financiera se completa con otros dos aspectos fundamentales. Por un lado, la creación de incentivos que propicien un ajuste adecuado y eficiente del exceso de capacidad. Por otro, el fortalecimiento de la gobernanza de las entidades resultantes de los procesos de integración. Finalmente, una última característica fundamental de esta reforma es que su coste deberá ser asumido en su totalidad por el sector financiero.

Reestructuración y racionalización de la Administración Pública

Las administraciones públicas deben garantizar el funcionamiento de los servicios públicos con la mayor economía, eficacia e eficiencia en la utilización de los recursos públicos. Deben ser el epicentro del cambio para conseguir que España supere esta crisis económica. Para ello, es necesario realizar una reforma competencial que contribuya a evitar duplicidades, basada en el principio de "una administración, una competencia". En definitiva, evitar burocracia e ineficiencia, garantizando un servicio público de calidad.

Con el fin de avanzar en esta reforma, el pasado 16 de marzo, se aprobó un Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal. Este plan, que afecta al 32 por ciento de las sociedades

mercantiles estatales, debe ser un estímulo para que tanto las Comunidades Autónomas como las Corporaciones Locales emprendan actuaciones similares.

En esta línea, el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, adoptó el Acuerdo 1/2012 por el que se impulsa el proceso de racionalización de las estructuras de los respectivos sectores públicos administrativos y empresarial y se avanza en el control, la eficiencia y la reducción del gasto público gestionado por el sector público instrumental de las Comunidades Autónomas.

En el ámbito local, en la Comisión Nacional de Administración Local, celebrada el 25 de enero se adoptaron también, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, medidas y compromisos en esta materia.

En el ámbito de la Administración Central, la actual reestructuración persigue racionalizar el sector público empresarial y fundacional estatal, con el fin principal de configurar un sector más reducido, más racional y más eficiente inmerso en el actual contexto de austeridad y necesidad de control del gasto público. A través de este proceso, se da un primer paso para evitar la huida del Derecho Administrativo con el propósito de escapar de los controles presupuestarios, del gasto, del régimen patrimonial y de contratación y, especialmente, del régimen retributivo funcionarial.

Es una medida de austeridad que se suma a las ya iniciadas en materia de retribuciones salariales en el sector público y que supone la reducción del número de consejeros y de directivos.

Asimismo, los consejos de administración de las sociedades afectadas tendrán que aprobar un plan de redimensionamiento en el que deberá analizarse la adecuación de las estructuras organizativas, laborales o inmobiliarias, a la nueva situación, sin que en ningún caso pueda haber incremento alguno en la masa salarial.

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS PGE PARA 2012

Los Presupuestos Generales del Estado, como principal instrumento de la política fiscal, tienen como objetivo prioritario la corrección de los desequilibrios en las cuentas públicas. Esta corrección conjuntamente con las reformas puestas en marcha serán el soporte sobre el que se asiente la recuperación económica.

Los Presupuestos permitirán reducir el déficit del Estado en más de 17.000 millones de euros, 1,6 puntos de PIB, pero el esfuerzo de austeridad que en los mismos se contempla es muy superior, dada la existencia de aumentos ineludibles de gastos.

La reducción del déficit público se llevará a cabo mediante una combinación de incremento de los ingresos y austeridad en el gasto, de forma similar a la adoptada mediante el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Con ellos, el Estado afrontará el ajuste más intenso de todo el proceso de consolidación fiscal, buscando repartir la carga derivada del mismo equitativamente. Este ajuste se realizará de manera proporcional a las posibilidades de cada uno de los agentes económicos, evitando de esta forma que la carga se centre en un sector específico y, en particular, en los sectores más desfavorecidos.

Por el lado de los ingresos públicos, las medidas de consolidación fiscal supondrán un aumento de unos 12.300 millones de euros, sin los cuales, en un entorno económico contractivo, la recaudación sufriría un descenso.

La primera medida, contemplada ya en el citado Real Decreto-ley 20/2011, supone la aplicación de un gravamen complementario, temporal y progresivo, a la cuota íntegra del IRPF. Este gravamen se aplicará durante los ejercicios 2012 y 2013 con unos porcentajes que oscilan entre el 0,75 por 100 para las rentas más bajas, hasta el 7 por 100 para las rentas superiores a 300.000 euros. Asimismo, se establece el gravamen complementario para las rentas del ahorro en porcentajes que oscilan entre el 2 por 100 para los rendimientos de hasta 6.000 euros y el 6 por 100 para rendimientos superiores a 24.000 euros. Por este gravamen complementario, vigente desde principios de año, se estima un incremento de los ingresos de 4.100 millones de euros.

Un segundo grupo de medidas, contempladas en el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, van dirigidas a aumentar la tributación efectiva de las personas jurídicas y el afloramiento de rentas que permitan obtener de manera transitoria recursos adicionales.

Con las modificaciones en el Impuesto sobre Sociedades se recaba fundamentalmente un mayor esfuerzo recaudatorio de las grandes empresas y, en especial, de los grandes grupos poseedores de mayor capacidad contributiva. Las medidas suponen limitaciones en los ajustes a practicar en la base imponible y en la aplicación de deducciones, así como cambios en la configuración del sistema de cálculo de los pagos fraccionados. Se estima que estas medidas supondrán una inyección adicional de ingresos de 5.350 millones de euros.

Con ellas, se limita la deducción del fondo de comercio mediante el establecimiento de un límite anual máximo de la centésima parte de su importe, se reduce el límite de deducciones aplicables en el periodo impositivo, se establece un importe mínimo a satisfacer en concepto de pago fraccionado para aquellas entidades con un importe neto de cifra de negocios superior a 20 millones de euros, se limita la deducibilidad de los gastos financieros, se establece, con carácter exclusivo para 2012, un gravamen especial del 8 por ciento sobre las rentas de fuente extranjera que permita la repatriación de dividendos o la transmisión de la participación en entidades que, pese a realizar actividades empresariales en el extranjero, se localizan en territorios que impiden la aplicación del régimen de exención previsto y se limita la libertad de amortización para empresas que no sean de reducida dimensión.

Los ingresos generados por estas medidas compensarán el impacto negativo en la recaudación de las adoptadas en años anteriores y el derivado de la evolución de los resultados empresariales.

Por otro lado, se aprueba un programa extraordinario para incentivar que los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes regularicen su situación tributaria, declarando aquellos bienes o derechos ocultos a la Hacienda Pública, en línea con las recomendaciones de la OCDE y en paralelo a un impulso de la lucha contra el fraude.

Se estima que esta medida supondrá unos ingresos de unos 2.500 millones de euros.

Asimismo, están previstos cambios que producirán un aumento de los ingresos en el Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco y en la Tasa sobre el Ejercicio de la Potestad Jurisdiccional.

Los ingresos no financieros crecerán gracias a las medidas de consolidación fiscal adoptadas y al efecto de la liquidación de los sistemas de financiación.

Serán los ingresos de naturaleza no tributaria los que experimentarán una evolución más favorable, debida, principalmente, a la repercusión que tiene, sobre estos ingresos, la liquidación del sistema de financiación autonómico del ejercicio 2010. Corregido el efecto de esta liquidación que no supone mayores ingresos efectivos, los ingresos de naturaleza no tributaria ascienden a 16.548 millones de euros, un 7,3 por ciento más que en 2011.

En 2012 se realizará la liquidación de los recursos correspondientes al sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común del ejercicio 2010. Esta liquidación tiene la particularidad de que las entregas a cuenta, de los recursos del sistema satisfechas en 2010, se hicieron con los parámetros del antiguo sistema de financiación, regulado en la Ley 21/2001, pero su liquidación se realiza ya de conformidad con el nuevo sistema de financiación, regulado en la Ley 22/2009. Además, ha de tenerse en cuenta, junto con esta circunstancia, que durante 2010 se concedieron anticipos a cuenta de los fondos de convergencia contemplados en el nuevo sistema y que habrán de liquidarse igualmente en 2012. Esta liquidación introduce este año una importante distorsión en la distribución entre ingresos tributarios y el resto de ingresos del Estado en relación a 2011. Por lo que cualquier comparación a realizar entre ambos ejercicios debe tener en cuenta esta consideración.

La liquidación del sistema de financiación de 2010 supondrá en términos netos una liquidación favorable a las Comunidades Autónomas. Por ello, el Estado, desde principios de año, les ha anticipado transferencias a cuenta de esa liquidación, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado mes de enero. Estas transferencias, aunque han deteriorado

temporalmente y a efectos comparativos el déficit del Estado en estos primeros meses del año, han permitido aumentar la liquidez de las Comunidades Autónomas.

Por su parte, los ingresos de naturaleza tributaria, antes de descontar la participación de las administraciones territoriales en los impuestos, crecerán un 4,3 por ciento, respecto a los realizados en 2011. Sin embargo, se producirán diferencias considerables en la evolución de sus principales figuras. Así, mientras la recaudación por impuestos directos crecerá, gracias a los cambios normativos adoptados; la correspondiente a la imposición indirecta, de acuerdo con la evolución de la demanda interna, disminuirá.

- La recaudación en el IRPF aumentará un 4,7 por ciento respecto a 2011, gracias al gravamen complementario vigente desde enero. No obstante, el incremento de ingresos previsto es inferior al impacto de esta medida debido a la negativa evolución que se espera que mantenga el empleo y, por tanto, las rentas del trabajo.

- En el Impuesto sobre Sociedades se prevé un crecimiento de la recaudación del 17,8 por ciento, gracias a las limitaciones en los ajustes a practicar en la base imponible de las personas jurídicas, así como a los cambios en la configuración del sistema de cálculo de los pagos fraccionados.

- La recaudación por IVA descenderá un 3,3 por ciento, debido al empeoramiento de todos los componentes que forman la base del impuesto y, especialmente, el gasto de las Administraciones Públicas.

- Los ingresos por Impuestos Especiales disminuirán un 2,9 por ciento, en un contexto de reducción del consumo de los bienes sujetos a estos gravámenes.

Los ingresos no financieros del Estado, una vez descontada la participación de las Administraciones Territoriales en los impuestos, alcanzarán, en 2012, los 119.233 millones de euros, un 14,3 por ciento más que los ingresados en 2011.

Como se ha señalado, tanto el volumen como especialmente la distribución de los ingresos del Estado, entre ingresos impositivos y resto de ingresos, está

afectada por la liquidación del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2010.

Desde el punto de vista del gasto, se adoptan las medidas de austeridad necesarias que permitirán cumplir con el límite de déficit para el Estado en 2012 del 3,5 por ciento del PIB, 36.976 millones de euros.

Así, teniendo en cuenta la previsión de ingresos no financieros del Estado, los ajustes de contabilidad nacional, que ascienden a 3.580 millones de euros, y el gasto correspondiente al sistema de financiación de las Administraciones Territoriales, el límite de gasto no financiero que se recoge en el Presupuesto se reduce a 116.140 millones de euros, inferior, por tanto, al límite máximo aprobado por las Cortes, 118.565 millones de euros. Con éste deben atenderse obligaciones del Estado de ejercicios anteriores por importe de 2.270 millones de euros, lo que reduce el límite de gasto efectivo para 2012 a 113.870 millones de euros y supone una disminución, en términos homogéneos, del 6,7 por ciento con respecto al Presupuesto del Estado para 2011, 122.022 millones de euros.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2012 se han incorporado dotaciones presupuestarias para el abono de obligaciones de ejercicios anteriores. Se trata de partidas con un importe global de 2.270 millones de euros, que no se incluyeron en su momento en el presupuesto al que correspondían, pero que sí tuvieron un impacto en el déficit del Estado en años anteriores. Por ello, a efectos de comparación, es preciso descontar su efecto del Presupuesto de 2012, con el fin de evitar distorsiones, por no tratarse de gastos que correspondan a dicho ejercicio.

La reducción del gasto no financiero refleja el esfuerzo presupuestario que se va a realizar en este ejercicio. Un esfuerzo que será mayor en los departamentos ministeriales con una reducción del 13,1 por ciento, una vez descontadas partidas obligatorias, como intereses, aportaciones a la UE, clases pasivas o fondo de contingencia, entre otras. No obstante, la reducción real del gasto disponible de los departamentos ministeriales alcanza el 16,9 por ciento considerando el gasto en activos financieros, excluida la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad.

En la configuración de los Presupuestos se contemplan las medidas adoptadas en el Real Decreto-ley 20/2011. Éste limitaba la oferta de empleo público al 10 por ciento de la tasa de reposición y exclusivamente a ciertos colectivos.

Asimismo, se extiende la jornada laboral de 37,5 horas para los empleados públicos de todas las administraciones públicas.

En concreto, las retribuciones del personal al servicio del sector público estatal no experimentan incrementos respecto a las retribuciones de 2011. Este hecho, unido al efecto de las restricciones en las ofertas de empleo público, determina una disminución del gasto del personal activo del 2,6 por ciento respecto al Presupuesto para 2011.

No obstante, el aumento previsto de los gastos correspondientes a pensiones de clases pasivas, en un 7,9 por ciento, produce un aumento de los gastos de personal del 1,3 por ciento respecto al Presupuesto de 2011.

Los gastos en bienes corrientes y servicios, se reducen, una vez descontadas las obligaciones de ejercicios anteriores, en un 10,7 por ciento respecto al Presupuesto de 2011, reflejo de la fuerte austeridad a la que deberán adaptarse todos los Ministerios.

Los créditos para gastos financieros se incrementan respecto al Presupuesto de 2011 en un 5,3 por ciento, como consecuencia del aumento del volumen de la deuda pública.

Las transferencias corrientes, excluidas las correspondientes a los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales, se reducen en un 8,6, una vez deducidas las obligaciones de ejercicios anteriores. La reducción afecta a la práctica totalidad de las mismas, salvo alguna excepción como las transferencias para atender el complemento de pensiones mínimas de la Seguridad Social. Por su parte, las transferencias de capital se reducen un 46,4 por ciento.

Por último, las inversiones reales, descontadas las obligaciones de ejercicios anteriores, disminuyen un 19,6 por ciento respecto al Presupuesto de 2011.

PRINCIPALES ACTUACIONES

A pesar de la fuerte reducción del gasto, indispensable para el cumplimento de la senda de consolidación fiscal y situar en 2013 el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas en un 3 por ciento del PIB, el objetivo del Gobierno es el reparto equitativo de la carga del ajuste evitando que ésta recaiga sobre los menos favorecidos, por lo que en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 se actualizan las pensiones y se dotan los créditos necesarios para atender el gasto en desempleo. Asimismo, se mantiene las retribuciones de los funcionarios públicos.

Entre las prioridades del Gobierno siguen estando la política de becas, investigación, desarrollo e innovación, seguridad ciudadana e infraestructuras.

Pensiones

El gasto presupuestado para la política de Pensiones en 2012 asciende a 115.825,93 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 3,2 por ciento respecto a 2011.

Dentro de esta política se incluyen las pensiones contributivas y no contributivas de la Seguridad Social y las pensiones de clases pasivas del Estado.

Para pensiones contributivas se destinan 101.953,8 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 2,9 por ciento. En este importe se ha tenido en cuenta el incremento del colectivo de pensionistas, el efecto sustitución y la revalorización de todas las pensiones en el 1 por ciento.

Las aportaciones del Estado para la financiación de los complementos para pensiones mínimas se incrementan en 1.000 millones de euros, un 35,6 por ciento en relación a 2011.

La dotación para pensiones de clases pasivas es de 10.965,2 millones de euros, con un aumento del 8,1 por ciento.

En cuanto a las pensiones no contributivas el crédito previsto asciende a 1.995,01 millones de euros, manteniéndose el importe del ejercicio anterior debido al descenso previsto del número de beneficiarios.

Desempleo

Los créditos destinados a atender la política de desempleo ascienden a 28.805,05 millones de euros.

La política de desempleo se articula en dos niveles de protección: uno de carácter contributivo, que se concreta en la prestación por desempleo, y otro de carácter asistencial complementario del anterior, que comprende el subsidio por desempleo, la renta agraria, el subsidio del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) y la renta activa de inserción.

En el nivel contributivo, el gasto previsto asciende a 20.060,45 millones de euros. El subsidio por desempleo, incluida la renta agraria, se dota con 6.606,75 millones de euros; el subsidio REASS se dota con 737,88 millones de euros y la renta activa de inserción, con 1.098,04 millones de euros.

El Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, agrupa medidas dirigidas a favorecer la flexibilidad interna de las empresas como alternativa a la destrucción de empleo. En concreto, en lo que respecta a la protección por desempleo, se establece una prórroga en la reposición de las prestaciones de nivel contributivo, por el mismo número de días que se hubiera percibido el desempleo total o parcial, con un límite máximo de 180 días, para los supuestos de suspensión en el contrato de trabajo y reducciones de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas, siempre que las suspensiones o reducciones se produzcan entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 y el despido tenga lugar entre la entrada en vigor del Real Decreto-ley y el 31 de diciembre de 2013.

Infraestructuras

En el contexto actual de restricción presupuestaria se ha reprogramado la política de infraestructuras priorizando las obras con muy avanzado grado de ejecución, los corredores con mayor volumen de tráfico y se ha potenciado el

transporte en ferrocarril en su triple vertiente (alta velocidad, red convencional y cercanías).

La dotación para la política de Infraestructuras en 2012 asciende a 6.897,94 millones de euros, de los cuales 4.448,76 millones de euros corresponden a inversión directa del Estado. La inversión del Sector Público Empresarial asciende a 6.983,13 millones de euros, lo que da un total de inversión en infraestructuras de 11.386,89 millones de euros.

La inversión en ferrocarriles es la más significativa, con una dotación de 5.107,11 millones de euros.

La inversión en carreteras alcanza 2.740,48 millones de euros, de los cuales 1.867,48 se destinan a la creación de infraestructuras. Con esta dotación se continuarán las actuaciones previstas con los criterios de seguridad y eficiencia en las inversiones públicas. El resto se destinará a conservación y seguridad viaria por importe de 873 millones de euros.

El importe previsto en infraestructuras aeroportuarias es de 1.015,83 millones de euros que ejecutará AENA.

En lo que se refiere a puertos, el Ente Público Puertos del Estado tiene previstas unas inversiones por importe de 770,06 millones de euros y la Dirección General de la Marina Mercante invertirá 4,56 millones de euros.

La dotación para inversiones en infraestructuras hidrológicas es de 1.449,97 millones de euros que se destinan al desarrollo del Plan Hidrológico Nacional de los cuales 652,04 se ejecutaran por las sociedades de aguas.

Finalmente, deben mencionarse los créditos destinados a infraestructuras medioambientales que ascienden a 234,48 millones de euros.

Educación

El Gobierno propone concentrar los recursos financieros disponibles en programas estratégicos para el sistema educativo.

Así el programa de Becas y ayudas a estudiantes dotado con 1.263,62 millones de euros, permite garantizar que la falta de recursos económicos no afecte al acceso y a la continuidad de estudios de ningún estudiante, manteniendo la corresponsabilidad de quien recibe ese esfuerzo de la sociedad. Se financian, entre otras, convocatorias tales como el programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes Séneca, las becas y ayudas de carácter general (niveles universitarios y no universitarios), las becas para el aprendizaje de lenguas extranjeras y la aportación complementaria para el desarrollo del programa comunitario Erasmus.

Investigación, Desarrollo e Innovación Civil

En el actual marco presupuestario para el año 2012 se concentran los recursos del sistema en dos direcciones: primero, mantener en la medida de lo posible las cotas de excelencia científica alcanzadas en los últimos años y segundo, conseguir que los recursos y capacidades con los que hoy cuenta la ciencia española contribuyan de una manera más eficiente a la recuperación económica y al desarrollo social de nuestro país.

La dotación para investigación civil en el año 2012 es de 5.633,22 millones de euros, de los cuales 2.461,90 millones de euros corresponden a operaciones no financieras y 3.171,33 millones de euros se destinan a préstamos y otras modalidades de financiación de actuaciones en este campo.

Seguridad ciudadana

El importe total de las dotaciones presupuestarias destinadas a seguridad ciudadana se eleva a 5.468,55 millones de euros, priorizándose la cobertura de las necesidades de seguridad y la protección y defensa de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos.

Durante el ejercicio 2012 se va a continuar con el refuerzo de la presencia policial en las calles, afrontar las nuevas formas de delincuencia, promover la atención al ciudadano, combatir la violencia doméstica, impulsar medidas dirigidas a otros colectivos vulnerables como niños y personas mayores. Asimismo, se plantean nuevos retos como el desarrollo del Plan de Infraestructuras Críticas, la elaboración e implantación de un plan de lucha contra la radicalización o el desarrollo de un Plan integral de lucha contra la financiación del terrorismo internacional.

2.1.2 CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El objetivo propuesto por el Gobierno para 2012, de acuerdo con las recomendaciones de la Unión Europea, es un déficit del 5,3 por ciento del PIB para el conjunto de las administraciones públicas. Este objetivo es consistente, por una parte, con las previsiones económicas actuales y, por otra, incorpora el esfuerzo de reducción del déficit estructural que exige nuestra economía, y muestra el firme compromiso de España con la consolidación fiscal que deberá conducir a la Administración española a cumplir en 2013 los objetivos fijados por la Comisión Europea en orden a presentar un déficit público igual o inferior al 3 por ciento.

El objetivo para la Administración Central en 2012 es un déficit del 3,5 por ciento del PIB. Este déficit está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago. Hay además determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario, por considerarse operaciones financieras, pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

Por ello, para determinar el déficit del presupuesto del Estado es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, tal como se indica a continuación.

En términos presupuestarios el déficit del Estado asciende a 33.396,76 millones de euros, resultado de unos ingresos no financieros de 119.232,99 millones de euros y unos gastos no financieros de 152.629,76 millones de euros. Para determinar el déficit en contabilidad nacional es necesario ajustar las partidas que

tienen distinta consideración entre la previsión presupuestaria y la contabilidad nacional.

Los ajustes más importantes para el año 2012 son los siguientes:

1. Inejecución

Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima para el ejercicio 2012 en un importe de 4.495,63 millones de euros.

2. Intereses

En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras en contabilidad nacional, los intereses se imputan al ejercicio en que se devengan. Así, para el ejercicio 2012, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste negativo por importe de 398,00 millones de euros que supone un mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.

3. Inversiones financiadas por el método del "Abono total del precio"

En contabilidad presupuestaria se efectúa la imputación del gasto en el momento de la finalización del contrato y entrega de la obra a la Administración. En contabilidad nacional se registra en cada ejercicio la parte correspondiente a la obra que se haya realizado. Así, para el ejercicio 2012, esta diferencia supone un ajuste que implica un menor gasto en contabilidad nacional y un menor déficit público con relación al déficit presupuestario por importe de 30,00 millones de euros.

4. Inversiones militares

En el Presupuesto del Estado se considera como inversión militar el importe consignado como créditos totales del capítulo 6, inversiones reales, del Ministerio de Defensa, mientras que en contabilidad nacional hay que tener en cuenta el valor de los bienes militares que está previsto poner a disposición de dicho Ministerio durante el ejercicio, aún cuando esté previsto el fraccionamiento de los pagos en presupuestos de varios años. Así, durante el ejercicio 2012, el ajuste a realizar por este concepto se eleva a 1.415,00 millones de euros, que suponen un incremento

del gasto público a efectos de contabilidad nacional y, por lo tanto, del déficit público, con relación al saldo presupuestario no financiero.

5. Gastos de acuñación de moneda

Los gastos de acuñación de moneda no afectan al cálculo del saldo presupuestario, pero en contabilidad nacional tienen la consideración de gasto en consumo intermedio con efecto sobre el déficit público. Por ello el ajuste, en este caso y para el ejercicio 2012, se ha estimado en 80,00 millones de euros, que suponen un mayor gasto no financiero en contabilidad nacional y, por tanto, mayor déficit con relación al saldo presupuestario.

6. Inversiones de Asociaciones Público-Privadas (APP)

Este ajuste se corresponde con la inversión estimada de los contratos de concesión de obra pública adjudicados por el Estado y que ha sido considerada como inversión pública a efectos de contabilidad nacional. Para el ejercicio 2012 la inversión prevista asciende a 296,00 millones de euros y será considerada mayor gasto y, por tanto, mayor déficit en contabilidad nacional con relación a la inversión y déficit del Presupuesto del Estado para dicho año.

7. *Operaciones de reasignación de subvenciones dadas por la SEPI a sus empresas*

Las aportaciones que realiza la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) a sus empresas para compensar pérdidas y para su saneamiento financiero, entre otras, se consideran en contabilidad nacional como gastos no financieros afectando, por tanto, al déficit público. Por ello, y para el ejercicio 2012, en función de la previsión de la realización de este tipo de gastos, es necesario llevar a cabo un ajuste que implica un mayor gasto y mayor déficit por importe de 340,00 millones de euros

8. Operaciones FONPRODE

La estimación del importe de las condonaciones de préstamos, donaciones y aportaciones a fondos multilaterales para canalizar la ayuda oficial al desarrollo que se van a llevar a cabo durante el ejercicio 2012 y que, en términos de contabilidad nacional, hay que considerar como transferencias de capital, asciende a 125,00

millones de euros y supone un mayor gasto no financiero y mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario.

9. Aportaciones de capital del Estado a empresas públicas

En contabilidad presupuestaria las aportaciones de capital a empresas consideradas como Administraciones públicas, así como las aportaciones de capital que se considera que no van a generar rentabilidad económica, se contabilizan como operaciones financieras, de manera que no afectan al saldo presupuestario no financiero, mientras que en contabilidad nacional, tienen el tratamiento de operaciones no financieras que sí afectan al déficit público, generando el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2012, supone un mayor gasto y un mayor déficit por un importe estimado de 1.239,51 millones de euros.

10. Aplazamiento de las liquidaciones de Comunidades Autónomas y Entidades Locales a favor del Estado

Las liquidaciones definitivas del Sistema de financiación de las CCAA y CCLL correspondientes a lo ejercicio 2008 y 2009 y practicadas en los años 2010 y 2011, respectivamente, generaron un saldo a favor del Estado, como consecuencia de que las entregas a cuenta efectuadas fueron mayores a los resultados de la liquidación correspondiente. En la contabilidad nacional, estos saldos a favor del Estado se imputan como un recurso no financiero devengado en los ejercicios de 2010 y 2011. Sin embargo, en términos de caja se acordó que el ingreso monetario se produzca por quintas partes. Por tanto, en 2012 se producirá en el Presupuesto del Estado el ingreso del 20 por ciento del saldo de la liquidación del sistema de financiación de CCAA y CCLL de los ejercicios 2008 y 2009, ingresos que en contabilidad nacional tendrán la consideración de financieros y, por tanto, sin efecto en el déficit público. El ajuste por este concepto en el ejercicio 2012 se eleva a 5.955,92 millones de euros de mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo no financiero presupuestario.

11. Obligaciones de ejercicios anteriores

En contabilidad nacional se registran los gastos efectuados en un ejercicio aun cuando no se hayan imputado al Presupuesto. En el ejercicio 2012 una parte de los gastos que se imputarán al Presupuesto se realizaron en ejercicios anteriores y se reflejaron como gastos en contabilidad nacional del año en que se produjeron, por

lo que procede realizar un ajuste positivo de 2.270,16 millones de euros, que suponen un menor déficit público con relación al saldo presupuestario no financiero.

12. Anticipos a cancelar con CCAA

Se trata de anticipos concedidos por el Estado a Comunidades Autónomas en años anteriores por operaciones no presupuestarias y que se imputan al Presupuesto en 2012. En contabilidad nacional, estos gastos se registraron en el ejercicio que se concedió dicho anticipo y, por tanto, no se considera gasto del ejercicio en el que se aplica al Presupuesto. En el ejercicio 2012, por tanto, procede realizar un ajuste positivo de 1.733,29 millones de euros que supone menor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo no financiero del Presupuesto.

13. Otros ajustes de ingresos

Este ajuste negativo por importe de 2.034,24 millones de euros procede de ingresos no financieros que se prevén recaudar en el ejercicio 2012, pero que en contabilidad nacional tienen la consideración de ingresos de naturaleza financiera y, por tanto, no tienen efecto en el cálculo del déficit público. Entre estos ingresos se encuentran 822,00 millones procedentes del aplazamiento acordado en 2011 por concesiones del dominio público radioeléctrico, así como ingresos procedentes de diferencias de emisión de deuda pública y por diferencias de cambio de deuda en moneda extranjera.

14. Otros ajustes

Se incluye en esta partida el déficit que se prevé obtener por los préstamos que el Estado concede y son considerados a efectos de contabilidad nacional como operaciones no financiaras, y las operaciones realizadas por los diversos fondos sin personalidad jurídica creados por el Estado y considerados como Administración Pública a efectos de contabilidad nacional. Para el ejercicio 2012 se ha previsto un mayor déficit por importe de 225,00 millones de euros.

El total de ajustes de contabilidad nacional se estima en 3.579,59 millones de euros, que deben computarse como menor capacidad de financiación.

Sumando el déficit en términos presupuestarios y los ajustes de contabilidad nacional se obtiene un déficit en contabilidad nacional de 36.976,36 millones de euros equivalente al 3,5 por ciento del PIB.

A este déficit hay que sumar el déficit de los Organismos de la Administración Central, resultando una necesidad de financiación de las Administraciones Centrales de 37.643,26 millones de euros, un 3,5 por ciento del PIB, de acuerdo con lo previsto.

EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

(En millones de euros)

CONCEPTOS	2012
1. Ingresos no financieros	119.233,00
2. Gastos no financieros	152.629,76
3. Superávit (+) Déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)	**-33.396,76**
4. Ajustes	-3.579,59
- Inejecución	*4.495,63*
- Intereses	*-398,00*
- Inversiones por abono total del precio	*30,00*
- Inversiones militares	*-1.415,00*
- Gastos acuñación moneda	*-80,00*
- Inversiones de APP's	*-296,00*
- Reasignación de operaciones SEPI	*-340,00*
- Operaciones del FONPRODE	*-125,00*
- Aportaciones de capital a empresas públicas	*-1.239,51*
- Aplazamiento de las liquidaciones de CCAA y EELL a favor del Estado	*-5.955,92*
- Obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar	*2.270,16*
- Anticipos a cancelar CCAA	*1.733,29*
- Otros ajustes de ingresos	*-2.034,24*
- Otros ajustes	*-225,00*
5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación del Estado (3+4)	**-36.976,36**
En porcentaje del PIB	**-3,5**
6. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de los Org. de la Adm. Central	-666,90
7. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de la Adm. Central (5+6)	**-37.643,26**
En porcentaje del PIB	**-3,5**

(2-1-2-1)

La financiación del Estado en 2012

La Deuda del Estado varía este año como resultado de las emisiones que realiza el Tesoro Público para hacer frente a sus necesidades de financiación (la suma del déficit o superávit de caja más la variación neta de activos financieros), de las amortizaciones que se producen en el ejercicio y también de la aportación de capital al Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores (FFPP).

En el año 2012 el déficit presupuestario del Estado previsto asciende a 33.397 millones de euros. Si se suma a esta cifra de déficit la variación neta de activos financieros prevista para ese ejercicio (1.929 millones de euros) y la aportación al capital del FFPP (1.500 millones de euros) se obtienen las necesidades financieras efectivas del Tesoro, que se estima alcanzarán 36.826 millones de euros.

En cuanto a las amortizaciones de Deuda del Estado en 2012, dependerán de las emisiones de Letras a corto plazo que se efectúen en 2012 con vencimiento en este mismo año, y se estiman en unos 149.300 millones de euros, similares a las realizadas en 2011, que ascendieron a 146.700 millones de euros.

De la suma de la necesidad de financiación neta y las amortizaciones resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2012 de alrededor de 186.100 millones de euros, necesarias para refinanciar los vencimientos de Deuda en el año y para cubrir las nuevas necesidades financieras.

Al igual que en los últimos años, prácticamente la totalidad de las emisiones brutas previstas se concentran en las Letras del Tesoro y en Bonos y Obligaciones del Estado. Como alternativa, se contempla la posibilidad de realizar una emisión de hasta 6.000 millones en otras deudas y divisas, por si surgieran oportunidades interesantes de financiación en mercados distintos al del euro.

En términos efectivos, se estima una emisión neta de alrededor de 36.800 millones de euros, que se obtendrá principalmente a través de Bonos y Obligaciones del Estado, siendo mínima la financiación por Letras, y aportando el resto de deudas en euros y en divisas una financiación neta negativa de unos 4.000 millones, si no se emite deuda en divisas.

Se prevé que la cartera de Deuda del Estado en circulación mantenga una composición similar a la de años anteriores, aumentando ligeramente la participación de los Bonos y Obligaciones a costa de las Letras del Tesoro.

Durante 2012 se prevé un incremento de la ratio Deuda/PIB como consecuencia tanto del aumento de la necesidad de endeudamiento derivado de la crisis económica y sus efectos sobre las cuentas públicas, como por el impacto que en términos de Contabilidad Nacional poseen instrumentos tales como el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, el Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico, el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores y la parte asignada a España relativa al préstamo a Grecia llevado a cabo por el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, siguiendo los criterios de contabilización de Eurostat. La estimación de la ratio de la Deuda del conjunto de las Administraciones Públicas sobre el PIB para el cierre de 2012 se sitúa en el 79,8 por ciento, frente al 68,5 por ciento en 2011.

DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN

(En miles de millones de euros)

AÑO	Letras	Bonos y	Otras deudas	TOTAL
1995	70,6	116,6	42,1	229,4
% s/ total	*30,8*	*50,8*	*18,4*	*100,0*
2001	35,6	237,9	33,5	306,9
2002	35,8	247,1	29,0	312,0
2003	38,8	246,0	24,4	309,1
2004	37,0	255,9	26,3	319,2
2005	33,3	264,7	21,2	319,2
2006	31,3	264,1	17,1	312,5
2007	32,4	260,9	13,8	307,2
2008	52,1	293,0	13,3	358,4
2009	85,5	376,6	13,3	475,4
2010	89,8	437,2	13,7	540,6
2011	90,6	489,9	11,6	592,1
2012 (p)	91,6	529,7	7,6	628,9
% s/ total	*14,6*	*84,2*	*1,2*	*100,0*

(2-1-2-2)

(p) Previsión
(*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año.
No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de Administraciones Públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.

Fuente: Mº Economía y Competitividad, marzo 2012.

Finalmente, la carga financiera de la Deuda aumentará de nuevo en 2012 en términos de PIB, estimándose, en términos presupuestarios, que los pagos por intereses de la Deuda del Estado en 2012 alcanzarán 28.848 millones de euros, lo que representa un 2,7 por ciento del PIB.

2.1.3 LA CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2012

CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA 2012
OPERACIONES CORRIENTES

(millones de euros)

INGRESOS		**118.731,36**
Impuestos directos	*54.845,85*	
Impuestos indirectos	*21.095,00*	
Otros ingresos corrientes	*42.790,52*	
GASTOS		**139.950,17**
Gastos de personal	*27.338,60*	
Bienes corrientes y servicios	*3.237,95*	
Gastos financieros	*28.876,03*	
Transferencias corrientes	*80.497,60*	
AHORRO		**-21.218,81**

OPERACIONES DE CAPITAL

INGRESOS		**501,63**
Enajenación de inversiones reales	*135,90*	
Transferencias de capital	*365,73*	
GASTOS		**10.302,20**
Inversiones reales	*5.280,24*	
Transferencias de capital	*5.021,96*	
FORMACION DE CAPITAL		**9.800,56**
Fondo de contingencia y otros imprevistos		**2.377,39**
CAPACIDAD DE FINANCIACION		**-33.396,76**

(2-1-3-1)

CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA 2012
OPERACIONES FINANCIERAS

(millones de euros)

ATENCIONES		**62.072,11**
a) Activos financieros		**12.021,58**
Concesión de préstamos	*5.341,36*	
Constitución de depósitos y fianzas	*0,26*	
Adquisición de acciones	*968,58*	
Aportaciones patrimoniales	*5.711,39*	
b) Pasivos financieros		**50.050,53**
Amortización de Deuda Pública en moneda nacional	*46.851,28*	
Amortización de préstamos en moneda nacional	*702,11*	
Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera	*2.496,82*	
Amortización de préstamos en moneda extranjera	*0,01*	
Devolución de depósitos y fianzas	*0,32*	
RECURSOS		**95.468,87**
a) Activos financieros		**10.092,94**
Reintegro de préstamos concedidos	*4.099,84*	
Enajenación de obligaciones y bonos	*5.993,10*	
b) Endeudamiento bruto		**85.375,94**
Capacidad de financiación		**-33.396,76**

ENDEUDAMIENTO NETO DEL ESTADO

Endeudamiento bruto	**85.375,94**
Amortizaciones	**-50.050,53**
ENDEUDAMIENTO NETO	**35.325,40**

(2-1-3-2)

POLÍTICAS DE GASTO

2.2 POLÍTICAS DE GASTO

2.2.0 INTRODUCCIÓN

El análisis de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los Presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2012 se dividen en 26 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden Ministerial EHA/1333/2011, de 19 de mayo, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

El presupuesto para 2012 se enmarca en un contexto de extarordinaria restricción del gasto, con el objeto de cumplir el objetivo de déficit marcado por el Gobierno. Esto ha obligado a realizar ajuste en todas las políticas de gasto, solo cuatro políticas presentan crecimiento positivo: la política de pensiones, la política de transferencias a otras Administraciones Públicas, la política de Administración Financiera y Tributaria en la que se incluye la aportación de España al Mecanismo Europeo de Estabilidad consecuencia de la suscripción por España del Tratado del MEDE y la política de Deuda Pública.

El área de servicios públicos básicos agrupa las políticas dedicadas a las funciones básicas del Estado: Justicia, Defensa, Seguridad Ciudadana y Política Exterior, y alcanza un importe de 17.909,01 millones de euros.

El gasto social supone 56,2 por ciento del presupuesto consolidado. La dotación prevista asciende a 175.382,7 millones de euros, que supone una reducción del 4,3 por ciento respecto a 2011. En un escenario de fuerte reducción del gasto se ha mantenido el compromiso del Gobierno de preservar el gasto en pensiones, que presenta un crecimiento del 3,2 por ciento. La reducción del gasto en actuaciones de proteccion y promoción social se debe al efecto de la menor dotación al Fondo de Reserva de las Pensiones.

El área de actuaciones de carácter económico incluye aquellas políticas relativas a las actuaciones que el Estado lleva a cabo en los sectores productivos de la economía. Los créditos para el año 2012 ascienden a 27.129,82 millones de euros, con una reducción del 17 por ciento. Las políticas que menos reducción presentan son Agricultura, Pesca y Alimentación y la política de Subvenciones al transporte.

Finalmente, el área de actuaciones de carácter general cuenta con una dotación de 91.404,32 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 13,8 por ciento que se explica por el incremento de la política de Transferencias a otras Administraciones Públicas, que crece 6.874,22 millones de euros y a la dotación de la aportación de España al Mecanismo Europeo de Estabilidad por importe de 3.809 millones de euros incluida en al política de Administracion Financiera y Tributaria. Se incluyen también en este área los gastos de la deuda pública que crecen un 5,3 por ciento respecto a 2011. El gráfico siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado por grandes áreas de gasto para 2012.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR GRANDES ÁREAS DE GASTO

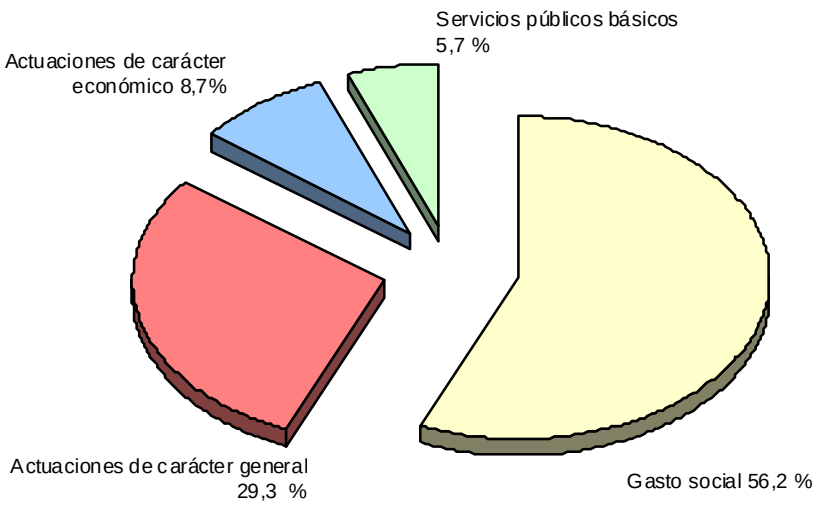

El cuadro siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado para 2012 por políticas de gasto, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 2012
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO. Capítulos I a VIII

millones de euros

Políticas	Presupuesto 2011 (1)	(%)	Presupuesto 2012 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Justicia	1.713,25	0,5	1.612,63	0,5	-5,9
Defensa	6.868,20	2,2	6.261,32	2,0	-8,8
Seguridad ciudadana e Instit. penitenciarias	8.401,96	2,7	8.354,91	2,7	-0,6
Política exterior	2.747,73	0,9	1.680,15	0,5	-38,9
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	**19.731,14**	**6,2**	**17.909,01**	**5,7**	**-9,2**
Pensiones	112.215,76	35,5	115.825,93	37,1	3,2
Otras prestaciones económicas	13.576,36	4,3	12.014,49	3,9	-11,5
Servicios sociales y promoción social	2.513,48	0,8	2.119,04	0,7	-15,7
Fomento del empleo	7.329,10	2,3	5.764,74	1,8	-21,3
Desempleo	30.474,06	9,6	28.805,05	9,2	-5,5
Acceso a la vivienda	1.200,18	0,4	820,11	0,3	-31,7
Gestión y Administración de la Seguridad Social	7.770,59	2,5	2.901,12	0,9	-62,7
(1) ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	**175.079,53**	**55,4**	**168.250,49**	**54,0**	**-3,9**
Sanidad	4.263,58	1,3	3.974,62	1,3	-6,8
Educación	2.843,43	0,9	2.220,19	0,7	-21,9
Cultura	1.103,99	0,3	937,40	0,3	-15,1
(2) PRODUCCIÓN DE BIENES PÚB. DE CARÁCTER PREFERENTE	**8.211,00**	**2,6**	**7.132,22**	**2,3**	**-13,1**
GASTO SOCIAL (1) + (2)	**183.290,53**	**58,0**	**175.382,70**	**56,2**	**-4,3**
Agricultura, pesca y alimentación	8.575,09	2,7	8.510,63	2,7	-0,8
Industria y energía	2.800,81	0,9	1.897,06	0,6	-32,3
Comercio, turismo y PYME	1.432,94	0,5	1.109,92	0,4	-22,5
Subvenciones al transporte	1.618,72	0,5	1.614,30	0,5	-0,3
Infraestructuras	8.859,08	2,8	6.897,94	2,2	-22,1
Investigación. Desarrollo e Innovación Civil	7.576,45	2,4	5.633,22	1,8	-25,6
Investigación. Desarrollo e Innovación Militar	1.009,29	0,3	757,68	0,2	-24,9
Otras actuaciones de carácter económico	808,32	0,3	709,06	0,2	-12,3
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	**32.680,71**	**10,3**	**27.129,82**	**8,7**	**-17,0**
Alta dirección	654,38	0,2	633,35	0,2	-3,2
Servicios de carácter general	8.014,25	2,5	7.000,03	2,2	-12,7
Administración financiera y tributaria	1.409,33	0,4	5.237,53	1,7	271,6
Transferencias a otras Admones. Públicas	42.811,18	13,5	49.685,40	15,9	16,1
Deuda Pública	27.400,00	8,7	28.848,00	9,3	5,3
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	**80.289,14**	**25,4**	**91.404,32**	**29,3**	**13,8**
TOTAL CAPÍTULOS I A VIII	**315.991,53**	**100,0**	**311.825,85**	**100,0**	**-1,3**
TOTAL CAPÍTULOS I A VIII excluido sistema de financiacion de AATT	**287.957,67**	**91,1**	**275.336,54**	**88,3**	**-4,4**

(2-2-0)

JUSTICIA

La Política de Justicia pretende acometer las reformas estructurales y organizativas necesarias para que los tribunales puedan dar respuesta a los conflictos planteados en el plazo más breve posible, permitiendo que los recursos bloqueados reviertan al tráfico económico y se consiga el máximo beneficio para la economía española y para el normal desarrollo de los circuitos mercantiles. Este proceso de reforma trata de alcanzar una sociedad avanzada, moderna y competitiva, atajando los males que aquejan al sistema de Justicia desde la razón y las deficiencias estructurales que en estos momentos impiden identificar la Administración de Justicia como un eficiente servicio básico del Estado en el que confíen los ciudadanos.

En cumplimiento del objetivo de estabilidad y consolidación fiscal, y en el marco del necesario ajuste del gasto público derivado de la coyuntura económica-financiera nacional e internacional, las dotaciones presupuestarias que para el ejercicio 2012 se asignan a la Política Justicia ascienden a 1.612,63 millones de euros, lo que supone una disminución del 5,9 por ciento sobre el ejercicio de 2011. De este importe, la participación del Ministerio de Justicia, incluyendo el Centro de Estudios Jurídicos, para el desarrollo de esta Política viene cifrada en una dotación inicial de 1.541,28 millones de euros y la del Consejo General del Poder Judicial en 71,35 millones de euros.

Durante el ejercicio 2012, las principales líneas de actuación del Departamento van a incidir esencialmente sobre tres problemas fundamentales: el exceso de litigiosidad, las carencias de gestión y el agotamiento del modelo seguido hasta ahora. Todos estos problemas tienen un horizonte de solución a lo largo de esta Legislatura. La gestión racional de los recursos destinados a este servicio público, junto con la consecución de la máxima eficacia y eficiencia en los resultados, hará posible la transformación del actual sistema judicial.

– El primero de los problemas indicados hace referencia a la excesiva litigiosidad residenciada en sede judicial.

La obligación de mantener las puertas abiertas, sin restricciones, a todos los ciudadanos, no implica considerar que existen otras vías, igualmente válidas,

para resolver los conflictos antes de recurrir a la tutela efectiva de los jueces. La intervención de la justicia debería concebirse como un último recurso reservado para aquellos casos en los que no fueran posibles otras fórmulas de solución. La desjudicialización de determinados procedimientos, de la mano, por ejemplo, de la ley de jurisdicción voluntaria o de la despenalización de determinadas conductas que hoy tienen calificación de falta, así como el fomento de soluciones extrajudiciales de conflictos a través de la mediación, pueden constituir fórmulas válidas para alcanzar este objetivo.

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, recuperó en el ámbito de la Administración de Justicia la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional. El tiempo transcurrido desde entonces y las distorsiones observadas justifican el proceso de revisión que se va a abordar de forma inminente, para garantizar una mayor equidad en su configuración y aplicación. La nueva tasa judicial amplía los hechos imponibles y actualiza las cuantías exigibles, con fines no meramente recaudatorios, sino con el propósito de racionalizar el acceso a la Administración de Justicia, tanto en primera instancia como en relación con los recursos. El nuevo régimen seguirá siendo compatible con los depósitos judiciales regulados en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que también serán sometidos a revisión, especialmente para que los depósitos perdidos y los rendimientos que de ellos se deriven queden afectados exclusivamente a sufragar los gastos correspondientes a la modernización e informatización integral de la Administración de Justicia.

– El segundo problema que es necesario resolver es el de la gestión, especialmente importante en momentos de crisis. Uno de los aspectos básicos que debe ser objeto de revisión es el tecnológico. Para seguir avanzando hay que hacer un verdadero esfuerzo por implantar las nuevas tecnologías. Se debe asegurar una plataforma informática que garantice la interoperabilidad y la compatibilidad de cualquier sistema de gestión procesal, llevándola a cabo, necesariamente, con el concurso del Consejo General del Poder Judicial y de las Comunidades Autónomas. Entre las tres partes -Consejo, Comunidades y Ministerio- se pretende coordinar la interoperabilidad de los sistemas de gestión procesal que en estos momentos están implantados, acordándose la compatibilidad de cualquier sistema informático que permita el conocimiento inmediato en red de los datos judiciales y de los que constan en los registros públicos relacionados con la Administración de Justicia.

– Para acometer el problema del agotamiento del modelo actual, se llevarán a cabo igualmente un conjunto de reformas legislativas con un único objetivo: lograr la eficiencia en la propia Administración de Justicia. Entre otras, la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, planteará una reforma en profundidad de la Administración de Justicia siguiendo como línea maestra un cambio radical del modelo de organización de la justicia española, superando el modelo actualmente estructurado en torno a los órganos unipersonales de instancia. Se revisará la oficina judicial y se la liberará de todos los problemas que la agobian y que impiden su pleno funcionamiento. Se garantizará una verdadera justicia profesional, a través de fórmulas que busquen y alcancen la objetividad de los respectivos sistemas de acceso, de nombramiento, de formación y de promoción de los jueces, de secretarios judiciales y de todo el personal de la Administración de Justicia. Primará el mérito y la capacidad y también la especialización en la promoción, apostando por una formación continua de sus miembros.

De forma paralela, como consecuencia de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, se elaborará un proyecto de ley de Demarcación y Planta Judicial que responda a la realidad social, económica, demográfica y de infraestructuras actual.

Por lo que se refiere al ámbito penal, se elaborará el correspondiente Proyecto para la aprobación de una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal que establezca una regulación precisa que permita afrontar, de acuerdo con la perspectiva actual y con la experiencia acumulada en estos años, determinadas cuestiones que hoy son objeto de preocupación social: el sometimiento a plazo del secreto de sumario, el adecuado control de las intervenciones telefónicas, la necesidad de limitar las situaciones procesales pasivas, el papel que debe cumplir en la investigación de los delitos una policía judicial moderna al servicio de jueces y fiscales, y la regulación de la fase de investigación a fin de garantizar que esta se realice con total imparcialidad y con absoluto respeto a las garantías procesales fundamentales.

Los gastos de personal destinados a esta política alcanzan los 1.302,17 millones de euros, lo que supone una disminución del 1,6 por ciento respecto al ejercicio anterior. En la línea de mejora de la actividad judicial y de racionalización de los recursos humanos, se avanzará en la implantación progresiva y paulatina de los tribunales de instancia como un mecanismo para reducir el tiempo en la tramitación

de las causas en los juzgados, sin necesidad de asumir el elevado coste que supone la creación de nuevos juzgados o el refuerzo de los existentes.

La necesaria salvaguarda de los derechos inherentes a la personalidad del individuo exige la consecución de un modelo de Registro Civil que centralice todos los datos de trascendencia jurídica de la persona y que pueda ofrecer al ciudadano una información rápida y veraz sobre las cuestiones relativas a su estado civil. Las actuaciones que se llevarán a cabo incidirán en la mejora de la calidad del servicio prestado al ciudadano y en la de modernización del marco regulador del Registro Civil de España.

En el ámbito del tráfico jurídico inmobiliario y mercantil se pretende lograr, de una parte, la mejora de los procedimientos más utilizados por los ciudadanos, eliminando trámites que puedan resultar superfluos y reduciendo tiempos de resolución de asuntos. Y, de otra parte, conseguir el buen funcionamiento del Notariado y de los Registros evitando cualquier infracción, morosidad o negligencia que pueda incidir, negativamente, en la prestación de estos servicios.

Para afrontar el volumen de solicitudes de nacionalidad española por residencia acumuladas de años anteriores y pendientes de tramitación se va a implantar un sistema de tramitación electrónica de expedientes, estableciendo mecanismos electrónicos desde su inicio hasta su resolución.

Otro capítulo relevante en esta política es el de los gastos de inversión, con una dotación de 90,31 millones de euros, destinados en su integridad a la modernización tecnológica y a las infraestructuras y equipamiento del sistema de Justicia.

Del total del importe señalado, para el desarrollo y plena implantación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación se destinan 53,57 millones de euros. Este esfuerzo inversor muestra el carácter prioritario de las nuevas tecnologías en la modernización de un servicio que tiene que satisfacer las expectativas de los ciudadanos en cuanto a celeridad y calidad en la resolución de los conflictos. La instauración real de las nuevas tecnologías en el ámbito de la justicia se va a dirigir fundamentalmente hacia la interoperabilidad de los actuales sistemas de gestión procesal y la compatibilidad de cualquier sistema informático

que se quiera instalar, así como la creación de estándares tecnológicos comunes con una auditoría constante de funcionamiento del sistema.

Dentro del proceso modernizador de la Administración de Justicia, se incluye el desarrollo del Plan de Infraestructuras y Equipamiento, con una dotación de 36,74 millones de euros. La reforma de la oficina judicial, los nuevos modelos organizativos, las nuevas estructuras funcionales y de competencias exigen nuevas distribuciones espaciales en los edificios judiciales, para las que se asignan los correspondientes recursos económicos que permitirán la construcción de nuevos edificios, la adaptación de los ya existentes y el establecimiento de las mejoras necesarias. Se persigue disponer de unas infraestructuras modernas y adecuadas, que agrupen los distintos y dispersos órganos judiciales, y que supongan una mejora del funcionamiento y la atención al ciudadano; crear espacios de reserva que permitan los cambios de estructura de la Planta Judicial, así como la rentabilización del patrimonio existente.

JUSTICIA
Clasificación por programas

Millones de euros

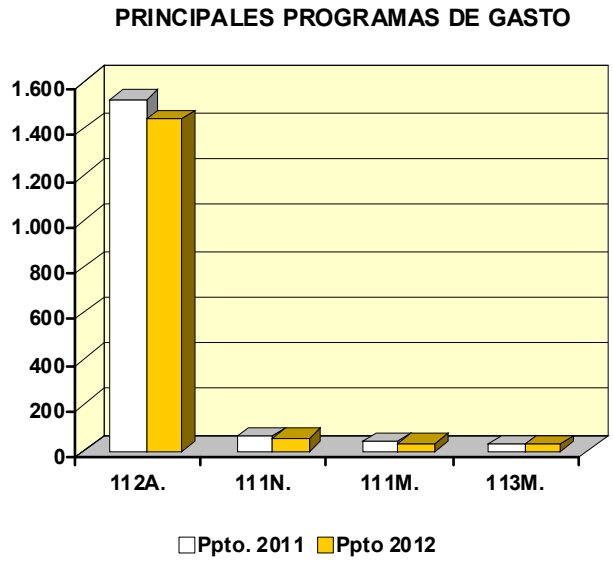

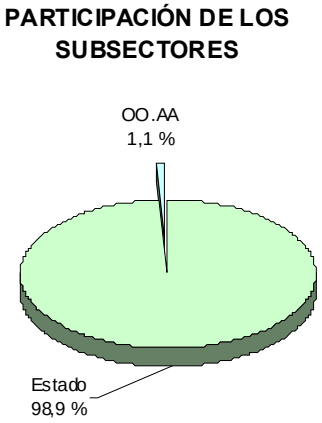

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
111M. Gobierno del Poder Judicial	37,89	2,2	35,76	2,2	-5,6
111N. Dirección y Serv. Grales. de Justicia	62,05	3,6	55,31	3,4	-10,9
111O. Selección y formación de jueces	26,69	1,6	26,45	1,6	-0,9
111P. Documentación y public judiciales	9,63	0,6	9,14	0,6	-5,1
111Q. Form. personal de la Admón. Justicia	11,78	0,7	11,45	0,7	-2,8
111R. Formación de la Carrera Fiscal	4,93	0,3	6,21	0,4	25,9
112A. Trib. de Justicia y Ministerio Fiscal	1.529,33	89,3	1.442,18	89,4	-5,7
113M. Reg. vinculados con la Fe Pública	30,94	1,8	26,13	1,6	-15,6
TOTAL	**1.713,25**	**100,0**	**1.612,63**	**100,0**	**-5,9**

(2-2-01-1)

JUSTICIA
Clasificación económica

Millones de euros

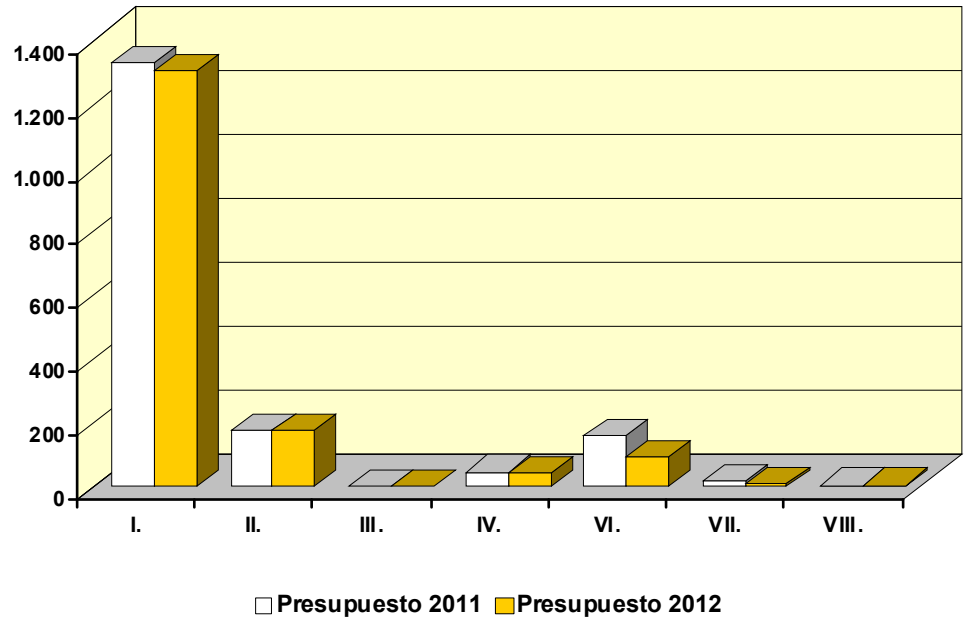

(En millones de euros)

CAPÍTULOS		Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
		Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I.	Gastos de personal	1.323,31	77,2	1.302,17	80,7	-1,6
II.	Gastos corrientes en bienes y servicio	173,76	10,1	173,00	10,7	-0,4
III.	Gastos financieros	0,03	0,0	0,03	0,0	0,0
IV.	Transferencias corrientes	42,53	2,5	42,07	2,6	-1,1
	Operaciones corrientes	1.539,64	89,9	1.517,26	94,1	-1,5
VI.	Inversiones reales	158,02	9,2	90,31	5,6	-42,8
VII.	Transferencias de capital	14,73	0,9	4,31	0,3	-70,7
	Operaciones de capital	172,75	10,1	94,63	5,9	-45,2
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.712,39**	**99,9**	**1.611,89**	**100,0**	**-5,9**
VIII.	Activos Financieros	0,86	0,1	0,74	0,0	-13,9
	TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.713,25**	**100,0**	**1.612,63**	**100,0**	**-5,9**

(2-2-01-2)

DEFENSA

Dentro del marco de austeridad definido por la política económica del Gobierno y del proceso ya avanzado de modernización de las Fuerzas Armadas, la Política de Defensa pretende mantener los programas iniciados en ejercicios anteriores y garantizar el cumplimiento de las prioridades existentes. Para ello durante el 2012, se seguirá trabajando en la línea de avanzar en la unificación de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Al objeto de adaptarse a la situación económica actual, la Política de Defensa para el ejercicio 2012, con una dotación de 6.261,32 millones de euros, presenta una disminución del 8,8 por ciento respecto al año 2011, en línea con el esfuerzo que desde la Administración General del Estado se está llevando a cabo para reducir el déficit público. En este contexto, hoy más que nunca, el conjunto de objetivos que se planteen sólo serán alcanzables mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles.

Esta Política tiene como principales objetivos los siguientes:

– Potenciar la profesionalización de las Fuerzas Armadas, de tal forma que la vida profesional de los militares se aborde de forma integral, considerando como distintos eslabones de una cadena, la captación de los nuevos profesionales, la formación de los mismos, su carrera profesional y la atención a su entorno.

– Continuar el proceso de transformación de las Fuerzas Armadas en el empeño de mejorar su eficacia. Durante el 2012 se seguirá impulsando la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades. A su vez, se continuará trabajando en un plan de optimización del gasto en los Ejércitos que permita un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles a través de acciones donde existe un gran potencial de mejora: control del gasto, racionalización, evaluación de resultados, máximo rigor en la selección de prioridades, etc. De igual forma, este proceso de transformación implica reforzar, aún más, las mejoras

medioambientales de las instalaciones y terrenos afectos al Ministerio de Defensa.

– Consolidar la vocación internacional de nuestras Fuerzas Armadas como elemento relevante de la acción exterior del Estado en el marco de las organizaciones de las que España forma parte. En la actualidad, las Fuerzas Armadas se encuentran desplegadas en Bosnia, Afganistán, Líbano, Uganda y en las aguas del Océano Índico en la lucha contra la piratería que tiene su origen en Somalia, misiones en las que la seguridad de nuestros soldados continuará siendo nuestra prioridad.

– Preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, en colaboración con otras Instituciones del Estado y el resto de las Administraciones Públicas.

– Fomentar y promover la cultura de seguridad y defensa en la sociedad española, propiciando en los ciudadanos un mayor conocimiento del papel que nuestra Constitución encomienda a las Fuerzas Armadas y para que asuman plenamente la necesidad de que España cuente con unos ejércitos adecuados a nuestra posición internacional.

Con la Ley de Tropa y Marinería promulgada en el año 2006 se ha mejorado el proceso de reclutamiento o captación de los mejores profesionales. A lo largo del año 2012 se escalonará el reclutamiento de los nuevos efectivos de tropa y marinería sin que en ningún caso se sobrepase el límite máximo autorizado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Tras la captación es fundamental para las Fuerzas Armadas españolas la formación. La formación debe ser continua, porque la realidad a la que se enfrentan los militares es especialmente dinámica, y debe permitir, en su momento, la reincorporación a la vida profesional civil de muchos militares que han concluido su período de servicio, para lo que se va a facilitar la permeabilidad entre el sistema educativo general y el militar que, en sus diferentes estadios, van a tener los mismos grados: universitario para los oficiales, formación profesional de grado superior para los suboficiales y formación profesional de grado medio para la tropa y marinería, sin

olvidar la necesaria adaptación de la formación a lo largo de toda la vida (enseñanza de perfeccionamiento).

A este respecto, hay que destacar dos medidas. Por un lado, la puesta en marcha de la enseñanza mediante el sistema de centros universitarios de la Defensa, adscritos a las universidades públicas y ubicados en las Academias de Zaragoza, Marín y San Javier, en el curso 2010-2011. Por otro, las últimas actuaciones para tener dispuesto el modelo de suboficiales basado en la autorización por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de los centros de formación militares para que impartan las enseñanzas conducentes a los títulos oficiales de Técnico Superior. En un futuro se hará extensiva a los de Técnico para la tropa y marinería

El tercer eslabón para incrementar el grado de profesionalidad es el desarrollo de una carrera militar atractiva y motivadora, para ello se ha simplificado la estructura de cuerpos y escalas, y se ha creado un modelo de progresión, único e integral para todas las escalas, basado en los principios de mérito y capacidad.

Como último eslabón está el optimizar el entorno social en el que el militar desarrolla su profesión, mediante el fomento de las medidas de apoyo a la movilidad del militar y sus familiares, tales como el programa de centros infantiles, las facilidades de acceso a la vivienda, y otro tipo de apoyos que se ejecutarán a través del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) en función de sus recursos.

Asimismo, en el área de personal, y en cumplimiento de la Ley de la Carrera Militar en la que se contienen acciones positivas relacionadas con las situaciones derivadas de la maternidad, al protegerlas en diferentes momentos de sus carreras militares (ingreso, ascenso, situaciones, formación, destinos), se fomenta la conciliación de la vida profesional, personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se asegura la representación de la mujer militar en los órganos de evaluación para la selección, ascenso y asignación de destinos. En este contexto, para coordinar todas las políticas sociales y la mejora de las condiciones de vida y trabajo se ha creado un Servicio de Apoyo al Personal que las articulará y canalizará potenciando los medios de análisis y seguimiento de la vida del militar. Con este último objetivo se crea el Observatorio de la Vida Militar, mediante la Ley Orgánica 9/2011, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Por otro lado, el desarrollo de la profesionalización requiere, además de los necesarios gastos de personal, atención a los costes de funcionamiento asociados a los mismos que permitan alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad, la externalización de servicios y la formación, instrucción y adiestramiento de las unidades de la Fuerza, así como el alojamiento del personal de tropa y marinería. Por tanto, en el año 2012, y dentro del contexto de austeridad, además de dotar los correspondientes créditos para gastos de personal en 4.529,02 millones de euros, las dotaciones de créditos para atender los gastos operativos y de funcionamiento necesario para la profesionalización de esta Política alcanzarán un importe de 876,77 millones de euros.

En el año 2012 las dotaciones para inversiones reales ascenderán a 694,64 millones de euros. En la presupuestación de estos recursos, después de las importantes inversiones efectuadas en los últimos años, se pretende dar prioridad a las inversiones del programa de Apoyo Logístico por ser el mantenimiento un factor clave para la duración de los sistemas de armas en condiciones que aseguren su operatividad y la seguridad del personal que los utiliza, y respetar, en la medida de lo posible, los compromisos adquiridos en el resto de programas presupuestarios.

En cualquier caso, dado que la modernización de las Fuerzas Armadas ha de contemplarse tanto desde el punto de vista del sostenimiento de las capacidades actuales, como de las mejoras, no sólo de armamento, sino también de estructuras y procedimientos, durante el 2012, se continuará con el funcionamiento, desarrollo y ejecución de los Programas Principales de Modernización ya iniciados (helicópteros de ataque, helicópteros NH-90, aviones EF-2000, aviones A400-M, aviones Canadair CL-415, helicópteros medios UME, obús 155/52, fragatas F-100, fragata F-105 (2ª serie), submarinos S-80, buque de proyección estratégica BPE “LLX”, buque de aprovisionamiento en combate, buques de acción marítima, carros Leopardo, vehículos Pizarro, misiles Iris-T, misil Alad/Taurus, misiles contracarro Spike y Nodos CIS desplegables), de alto coste económico individual y de gran importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero. Estas inversiones también comportan beneficios derivados de la participación en programas de cooperación internacional, la aportación de nuevas tecnologías y el incremento de la actividad industrial y laboral a ella asociada. Sin perjuicio de lo expuesto, en el marco de los Programas Especiales de Modernización, la reducción que experimenta el capítulo de inversiones reales para 2012, requerirá que el Ministerio de Defensa entable las negociaciones oportunas con las empresas

adjudicatarias de los mismos para ajustar el ritmo de ejecución y entrega a las disponibilidades presupuestarias y a los límites que exiga el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El programa de modernización de las Fuerzas Armadas se verá reforzado, además de por otros proyectos a realizar por el Ministerio de Defensa, por la adquisición de armamento y material que lleva a cabo el Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

La Unidad Militar de Emergencias, creada con el objeto de contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos dando una respuesta rápida en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, además de su actuación en incendios y desastres naturales, se ha preparado para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en casos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

Por otra parte, España desempeña hoy un papel cada vez más destacado en la esfera internacional y así lo reconoce y lo establece la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, por lo que las Fuerzas Armadas, como instrumento de la acción exterior del Estado, deben mantener y potenciar su participación en las diversas Organizaciones internacionales de seguridad y defensa y asumir, dentro de sus posibilidades, nuevas obligaciones y capacidades en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa para la mejor salvaguarda de la paz y la libertad internacionales bajo mandato, o a requerimiento, de las Naciones Unidas.

En el ámbito de las Naciones Unidas se apoya el papel central del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y se presta una aportación sustantiva a las operaciones llevadas a cabo por ese organismo en todas sus fases, incluyendo la estabilización, la reconstrucción y la gestión post-conflicto. Ejemplo de esta participación es la misión UNIFIL que se lleva a cabo en El Líbano para mantener el cese de las hostilidades y asistir a las Fuerzas Armadas Libanesas en el control de una zona libre de armas, y en la que, hasta enero de este año, el Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza ha sido un Oficial General español.

Asimismo, la Unión Europea lleva a cabo la operación “Atalanta”, de disuasión, prevención y lucha contra los actos de piratería y robo a mano armada que tiene lugar frente a las costas de Somalia. De igual modo y para contribuir al adiestramiento de las fuerzas de seguridad de Somalia, la Unión Europea aprobó la operación EUTM Somalia, liderada por un Oficial español entre abril de 2010 y agosto de 2011 y cuya duración prevista de doce meses está próxima a finalizar. La U.E. en la actualidad está trabajando para modificar el mandato y las misiones encomendadas. España ha solicitado dejar de ser Nación Líder en el nuevo formato que se está negociando.

Asimismo, se mantendrá la colaboración para incrementar la seguridad en el Mediterráneo, reforzando la dimensión mediterránea de la Política Europea de Seguridad y Defensa de la Unión Europea en el marco amplio del Proceso de Barcelona y de la nueva Unión para el Mediterráneo, el Diálogo Mediterráneo de la Alianza Atlántica y otras iniciativas multinacionales como la Iniciativa 5+5. En el marco de la OTAN participamos activamente en la operación “Active Endeavour” para luchar contra el terrorismo en el “Mare Nostrum”.

Finalmente, a lo anterior han de agregarse los gastos que se puedan ocasionar por la contribución y participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El coste total que conllevan estas operaciones deberá modularse a medida que, en su caso, se vaya autorizando a lo largo del año la participación en nuevas misiones, la variación en los efectivos desplegados o, en su caso, la finalización de las mismas.

DEFENSA
Clasificación por programas

Millones de euros

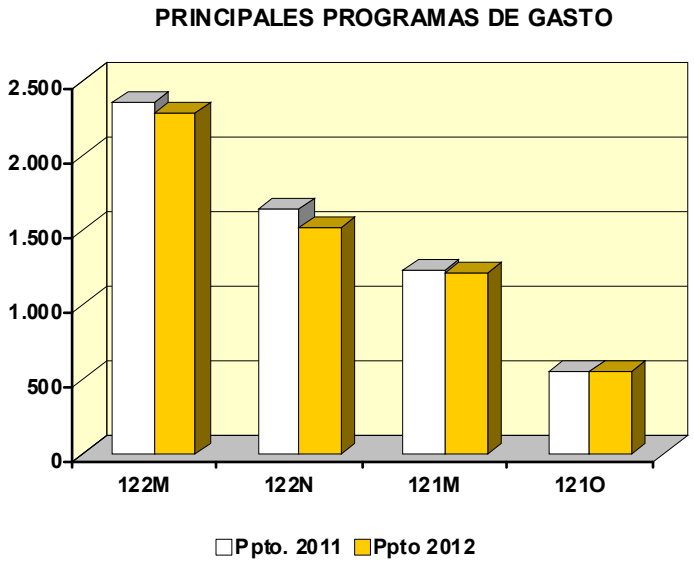

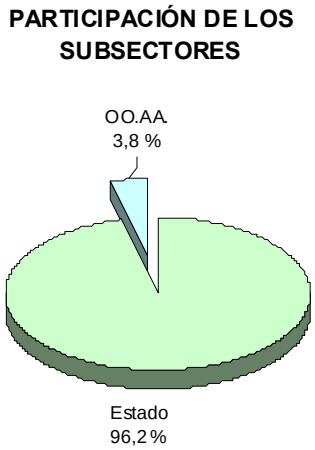

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
121M. Admón. y Servicios Grales. de Defensa	1.234,35	18,0	1.217,49	19,4	-1,4
121N. Formación del Personal de las FF.AA.	485,62	7,1	418,96	6,7	-13,7
121O. Personal en reserva	546,56	8,0	550,96	8,8	0,8
122A. Modernización de las Fuerzas Armadas	383,15	5,6	268,94	4,3	-29,8
122B. Programas especiales de modernización	204,53	3,0	4,95	0,1	-97,6
122M. Gastos Operativos en las FF.AA.	2.362,74	34,4	2.289,06	36,6	-3,1
122N. Apoyo Logístico	1.651,25	24,0	1.510,95	24,1	-8,5
TOTAL	**6.868,20**	**100,0**	**6.261,32**	**100,0**	**-8,8**

(2-2-02-1)

DEFENSA
Clasificación económica

Millones de euros

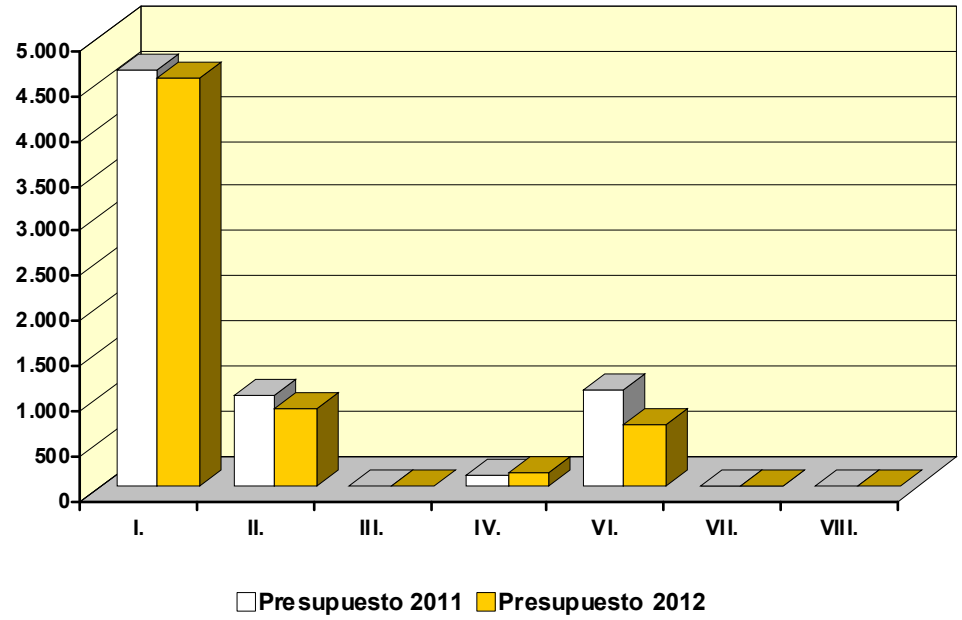

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	4.640,75	67,6	4.529,02	72,3	-2,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.019,31	14,8	876,77	14,0	-14,0
III. Gastos financieros	0,54	0,0	0,34	0,0	-36,9
IV. Transferencias corrientes	120,44	1,8	149,36	2,4	24,0
Operaciones corrientes	5.781,04	84,2	5.555,49	88,7	-3,9
VI. Inversiones reales	1.074,60	15,6	694,64	11,1	-35,4
VII. Transferencias de capital	9,43	0,1	8,05	0,1	-14,6
Operaciones de capital	1.084,03	15,8	702,69	11,2	-35,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.865,07**	**100,0**	**6.258,19**	**100,0**	**-8,8**
VIII. Activos financieros	3,13	0,0	3,13	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**6.868,20**	**100,0**	**6.261,32**	**100,0**	**-8,8**

(2-2-02-2)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

La política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias tiene como objetivos la protección de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, especialmente en relación con la seguridad personal, la inviolabilidad de su domicilio, su libertad de residencia y circulación; el mando superior, dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; el ejercicio de las competencias que, en el ámbito policial, le atribuye la legislación en materia de extranjería; la coordinación de la respuesta civil en situaciones de emergencia; la gestión de la custodia de presos y penados; la mejora de la circulación y seguridad vial y el Derecho de asilo, refugio, apátridas y protección de desplazados. Las dotaciones presupuestarias que para el ejercicio 2012 se asignan a esta política alcanzan 8.354,91 millones de euros, un 0,6 por ciento inferior a la del 2011, lo que pone de manifiesto, en un contexto de ajustes presupuestarios importantes, la voluntad del Gobierno de garantizar las demandas de seguridad que la sociedad exige.

Dentro de las dotaciones de esta política destacan las destinadas a las actuaciones en materia de protección y garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos, que ascienden a 5.631,56 millones de euros, con un incremento de 65,47 millones de euros, un 1,2 por ciento respecto al ejercicio anterior. En este ámbito, las medidas que se llevan a cabo abarcan principalmente la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, contra la inmigración irregular, y la coordinación y especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otros Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional. En este contexto, hay que destacar el papel del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) en la integración, análisis y valoración de toda la información en materia de terrorismo; del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), creado para reforzar la lucha contra el crimen organizado en todas sus manifestaciones, y el Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA).

Durante el ejercicio 2012 se va a continuar con la ejecución de planes iniciados en ejercicios anteriores, tales como el refuerzo de la presencia policial en las calles, afrontar las nuevas formas de delincuencia, promover la atención al ciudadano, combatir la violencia doméstica, impulsar medidas dirigidas a otros

colectivos vulnerables como niños y personas mayores. Asimismo, se plantean para el 2012 nuevos retos como el desarrollo del Plan de Infraestructuras Críticas, elaboración e implantación de un Plan de lucha contra la radicalización o el desarrollo de un Plan integral de lucha contra la financiación del terrorismo internacional. Para garantizar la consecución de todos estos objetivos se cuenta con 45.300 nuevos efectivos de policía y guardia civil incorporados durante el periodo 2005-2011.

El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a la necesidad de dotar al Ordenamiento Jurídico de instrumentos disuasorios tales como plantearse, en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia, la reforma de la legislación penal con el fin de combatir el fenómeno de la reiteración de faltas contra las personas y contra el patrimonio, la lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías, combatir el robo de viviendas o domicilios particulares y la adopción de medidas para la creación de un registro central de faltas.

Por último, debe destacarse que en el año 2012 se ha querido continuar avanzando en el área de investigación y estudios en materia de seguridad pública, potenciando el uso intensivo de nuevas tecnologías con el fin de mejorar la eficacia y la operatividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La dotación consignada en el área de Instituciones Penitenciarias persigue tres objetivos fundamentales: Reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, como fin primordial; retención y custodia de los detenidos presos y penados y gestión de penas y medidas alternativas para la preparación de la vida en libertad (cumplimiento de penas de localización permanente y trabajos en beneficio de la comunidad).

Las dotaciones presupuestarias que para el ejercicio 2012 se asignan a este área es de 1.181,9 millones de euros, lo que supone una disminución de 10,06 millones de euros, un 0,9 por ciento menos que en el ejercicio anterior. Las dotaciones en años posteriores estarán condicionadas, entre otras variables, por la puesta en marcha de las medidas contempladas en el Real Decreto 840/2011, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas en beneficio de la comunidad y de localización permanente, por el incremento del periodo de

permanencia en Centros Penitenciarios como consecuencia de modificaciones legales e incluso por la orientación que se dé al desarrollo del Plan de infraestructuras penitenciarias.

Para las actuaciones de Seguridad Vial se destinan 723,79 millones de euros, con el fin de conseguir una mejora progresiva en los niveles de seguridad y fluidez de nuestras carreteras, que permita reducir el número de accidentes de circulación. En este contexto, la nueva estrategia de seguridad vial para el periodo 2011-2020, aprobada el 25 de febrero de 2011, propone, en línea con las orientaciones de la Comisión Europea, reducir en un 50 por ciento el número de fallecidos y heridos graves. De cara al cumplimiento de dicho objetivo, durante 2012 se pondrá el énfasis en:

– Disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico.

– Garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico.

– Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación.

Las actividades fundamentales a desarrollar por la Jefatura Central de Tráfico para el cumplimiento de estos objetivos se agrupan en tres grandes bloques:

1.- La *Estrategia de Seguridad Vial* para el periodo 2011-2020, que tiene en cuenta los objetivos de concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial y de lograr carreteras, vehículos y entornos más seguros, así como una mayor coordinación y participación de los agentes implicados en garantizar la seguridad vial, continuando con el incremento en el uso de los sistemas de seguridad, como son el casco o el cinturón de seguridad, la disminución de la velocidad media o la bajada en la tasa del consumo de alcohol.

2.- *Gestión de tráfico y movilidad*: Implica gestionar y optimizar de forma integral la movilidad y el tráfico en carretera, fijándose para ello dos objetivos generales: desarrollar un modelo de movilidad sostenible y definir el Plan STI (Sistemas Inteligentes de Transporte) 2011-2020 en consonancia con la Directiva Europea y el Plan de Acción, y realizar una eficiente gestión del tráfico.

3.- *Servicios administrativos al ciudadano*: Se pretende continuar el trabajo de mejora de los servicios de atención al ciudadano, incluyendo la ejecución de las

novedades introducidas por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, de modificación del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, la plena adaptación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y la simplificación de los procedimientos administrativos.

Además de las tres grandes áreas en las que se agrupa esta política, no hay que dejar de destacar el papel que desempeña el Ministerio del Interior en los siguientes ámbitos:

– Previsión, planificación de actuaciones e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, incluida la cooperación y coordinación entre las distintas administraciones implicadas (protección civil). La dotación para el 2012 asciende a 14,76 millones de euros.

– El sistema de ayudas a las víctimas o familiares de atentados terroristas, que incluyen tanto la cobertura de daños personales y materiales, como otras ayudas asistenciales, entre las que cabe destacar las becas de estudios y asistencia psicológica. La dotación para el 2012 asciende a 18,59 millones de euros.

– Por último, otras partidas destacables serían las destinadas a las Fuerzas y cuerpos en reserva, 697,39 millones de euros; para la Agencia de Protección de Datos 13,93 millones de euros y para el Derecho de asilo y apátridas 3,32 millones de euros.

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Clasificación por programas

Millones de euros

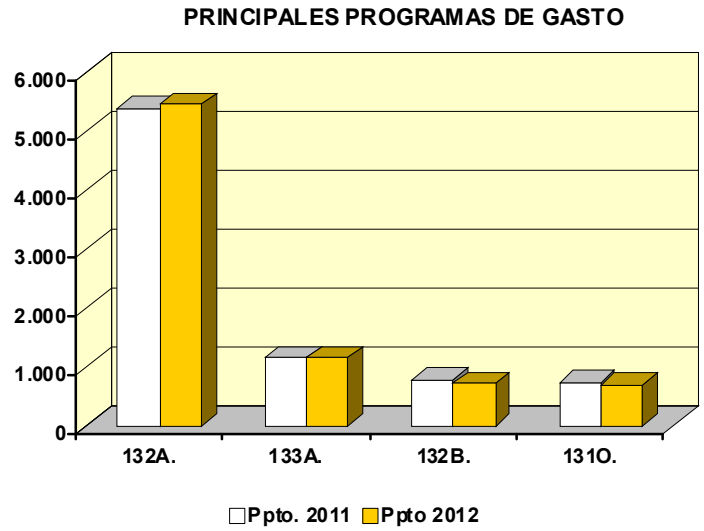

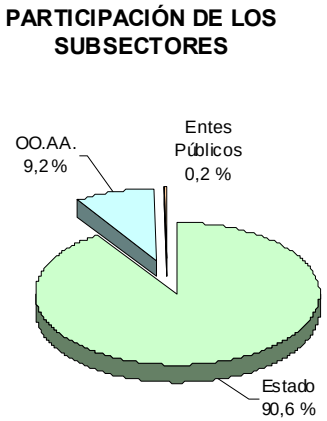

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
131M. Direcc. y Serv. Grales. de Seg. y Protecc. Civil	94,44	1,1	88,26	1,1	-6,6
131N. Form. de Fuerzas y Cuerpos de Seg. del Estado	97,11	1,2	80,81	1,0	-16,8
131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva	732,67	8,7	697,39	8,3	-4,8
131P. Derecho de asilo y apátridas	3,44	0,0	3,32	0,0	-3,3
132A. Seguridad ciudadana	5.387,85	64,1	5.468,55	65,5	1,5
132B. Seguridad vial	782,30	9,3	723,79	8,7	-7,5
132C. Actuac. policiales en materia de droga	81,13	1,0	82,20	1,0	1,3
133A. Centros e instituciones penitenciarias	1.162,41	13,8	1.154,47	13,8	-0,7
133B. Trabajo, formación y asistencia a reclusos	29,55	0,4	27,43	0,3	-7,2
134M. Protección Civil	16,61	0,2	14,76	0,2	-11,1
135M. Protección datos carácter personal	14,44	0,2	13,93	0,2	-3,5
T O T A L	**8.401,96**	**100,0**	**8.354,91**	**100,0**	**-0,6**

(2-2-03-1)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Millones de euros

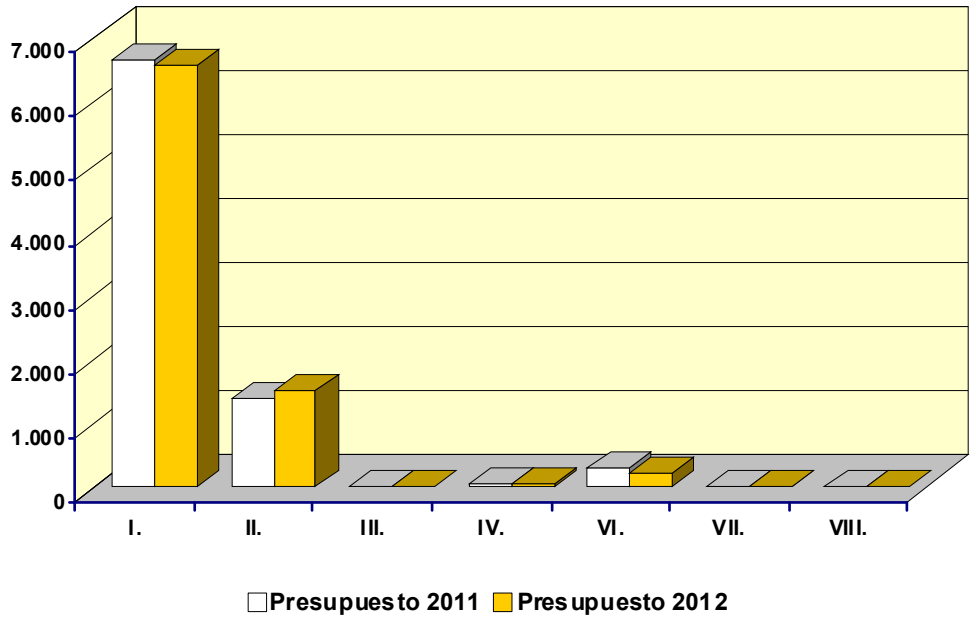

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	6.664,76	79,3	6.570,17	78,6	-1,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.369,22	16,3	1.511,94	18,1	10,4
III. Gastos financieros	0,77	0,0	1,09	0,0	42,2
IV. Transferencias corrientes	51,72	0,6	45,78	0,5	-11,5
Operaciones corrientes	8.086,48	96,2	8.128,98	97,3	0,5
VI. Inversiones reales	308,39	3,7	220,34	2,6	-28,6
VII. Transferencias de capital	5,43	0,1	4,12	0,0	-24,2
Operaciones de capital	313,82	3,7	224,46	2,7	-28,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**8.400,29**	**100,0**	**8.353,44**	**100,0**	**-0,6**
VIII. Activos financieros	1,67	0,0	1,47	0,0	-11,8
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**8.401,96**	**100,0**	**8.354,91**	**100,0**	**-0,6**

(2-2-03-2)

POLÍTICA EXTERIOR

Al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación le corresponden, de conformidad con las directrices del Gobierno, las funciones de planificar, proyectar, dirigir y evaluar la Política Exterior del Estado. Esta Política Exterior se estructura en torno a dos grandes líneas estratégicas: la Acción del Estado en el Exterior y la Cooperación Internacional. Para el desarrollo de estas actuaciones en 2012 se han dotado recursos presupuestarios por importe de 1.680,15 millones de euros, lo que supone una disminución de un 38,9 por ciento, en términos absolutos 1.067,58 millones de euros, sobre el ejercicio anterior, contribuyendo así al esfuerzo de contención y austeridad que preside estos Presupuestos Generales.

La Acción del Estado en el Exterior cuenta con una dotación en 2012 de 761,31 millones de euros, a los que hay que añadir otros 22,77 millones de euros para la Acción diplomática ante la Unión Europea.

La Acción del Estado en el Exterior se desarrolla en tres planos: bilateral, multilateral y consular, y tiene como misión principal la consecución de un mayor grado de presencia y representación de España en el exterior, en aras a garantizar la paz y seguridad para España, la protección de sus intereses, y a colaborar con diferentes países y organizaciones que trabajen para los objetivos de paz y seguridad mundiales, mediante relaciones bilaterales y multilaterales.

En concreto, la Acción Diplomática Bilateral se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben uno o varios objetivos operativos, y abarca la defensa de los intereses de España y la potenciación de las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas: Europa, Mediterráneo-Norte de África, Iberoamérica, América del Norte, África y por último Asia y Pacífico. Se mantiene la actividad de las Casas Árabe, África y Sefarad, para promover el entendimiento entre las diferentes culturas. La red de representaciones permanentes de España en el exterior está integrada por 118 Embajadas.

La Acción Multilateral, por su parte, tiene como principales objetivos la defensa y promoción de los intereses de España en el ámbito de los Organismos Internacionales y el desarrollo de los compromisos en materia de no proliferación de armas de destrucción masiva, seguridad y desarme. Existen diez Representaciones

Permanentes con rango de Embajada ante los principales Organismos Internacionales, así como Representaciones y Misiones Permanentes ante otros Organismos sectoriales. En concreto, la Acción Diplomática ante la Unión Europea se ejerce a través de la Representación Permanente de España ante la UE (REPER).

En cuanto a la Acción Consular, sus objetivos son proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y el ejercicio de sus derechos, tal y como requiere la Ley sobre el Estatuto del Ciudadano Español en el Exterior, así como colaborar en la política de extranjería. La configuración de las Oficinas Consulares permite la protección y defensa de los intereses del Estado español y de las personas físicas y jurídicas en el exterior. A estos efectos, y en el marco del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, entre cuyas medidas se encuentra el despliegue de las representaciones diplomáticas y consulares, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación está implicado en un proceso de racionalización de recursos orientado a una reorganización de las ubicaciones de las Oficinas en el exterior acorde con las necesidades actuales.

Las actividades que se tiene previsto desarrollar en el área de la Acción Consular para la consecución de los objetivos vienen delimitadas por el incremento de la eficacia de funcionamiento y de la eficiencia en sus costes, así como de la coordinación de las Oficinas Consulares -con sus correspondientes servicios de atención al público-, en beneficio tanto de nuestros compatriotas como de los nacionales del Estado receptor o de cualquier extranjero en tránsito o residente.

La Cooperación Internacional, centrada fundamentalmente en la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), experimentó una evolución muy significativa en el periodo 2004-2010. Durante este periodo el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación aumentó considerablemente su participación en el conjunto de la AOD. Para el 2012 el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación gestionará el 42 por ciento (831,45 millones de euros) del total de AOD a cargo de la Administración General del Estado, principalmente a través de tres instrumentos fundamentales: la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) que contará con un presupuesto de 379,44 millones de euros, el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) con cargo al cual se podrán realizar operaciones por importe de 410 millones de euros y el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) que contará en 2012 con una dotación de 25 millones de euros.

En la situación actual, el principal objetivo que se persigue con el programa de Cooperación es el de adaptarse a un marco presupuestario restrictivo potenciando la Calidad, Eficacia y Eficiencia: mejorar la eficacia de la actuación de la AECID para que sea más Estratégica y Selectiva. Para ello, se elaborará un Plan de Concentración en tres ámbitos: geográfico, sectorial y multilateral. En 2012 se elaborará el nuevo Plan Director para el periodo 2013-2016.

La dotación en Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior para 2012 es de 132,47 millones de euros. Las medidas de racionalización del gasto puestas en marcha en este ámbito implican, para poder mantener en condiciones razonables de funcionamiento la red de centros, la no apertura de nuevos centros y la consolidación de los contenidos y servicios de las sedes abiertas en años anteriores. A fin de compensar, aunque sea parcialmente, estas dificultades, se potenciará la red de Centros asociados y acreditados.

Por último, en el área de Administración general se llevan a cabo actividades de coordinación, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, control de la gestión, apoyo informativo y asesoramiento jurídico y económico. Continúa desarrollándose el Plan de Información y Comunicaciones, que posibilita aplicar la Administración Electrónica a la Administración Exterior, asegurar la coordinación con otros departamentos y utilizar las nuevas tecnologías para adelantarse a las demandas del ciudadano en su proyección en el exterior. Su dotación para 2012 es de 79,9 millones de euros.

POLÍTICA EXTERIOR
Clasificación por programas

Millones de euros

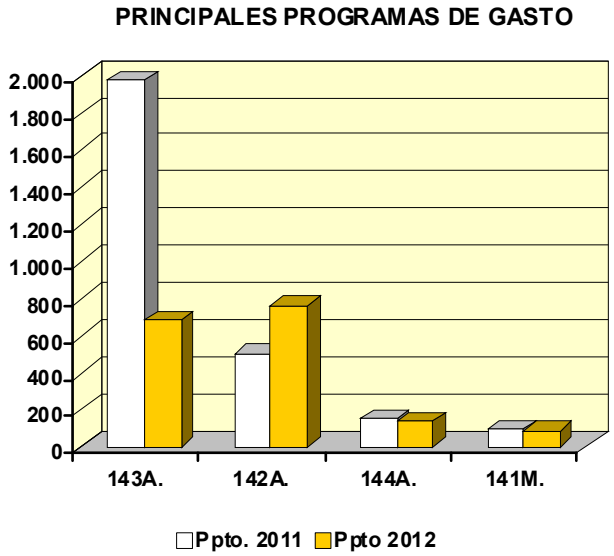

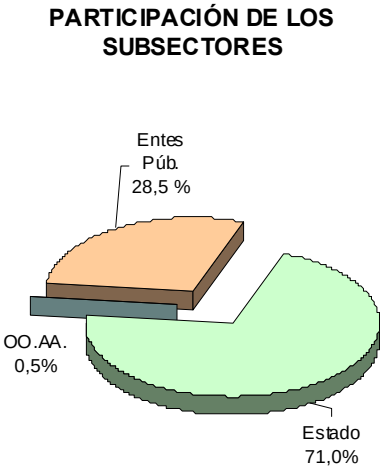

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
141M. Direción y Serv. Grales. de Asuntos Ext.	89,67	3,3	79,90	4,8	-10,9
142A. Acción del Estado en el exterior	504,42	18,4	761,31	45,3	50,9
142B. Acción diplomática ante la U.E.	24,03	0,9	22,77	1,4	-5,2
143A. Cooperación para el Desarrollo	1.978,34	72,0	683,70	40,7	-65,4
144A. Coop., prom. y difusión cultural en el ext.	151,27	5,5	132,47	7,9	-12,4
TOTAL	**2.747,73**	**100,0**	**1.680,15**	**100,0**	**-38,9**

(2-2-04-1)

POLÍTICA EXTERIOR
Clasificación económica

Millones de euros

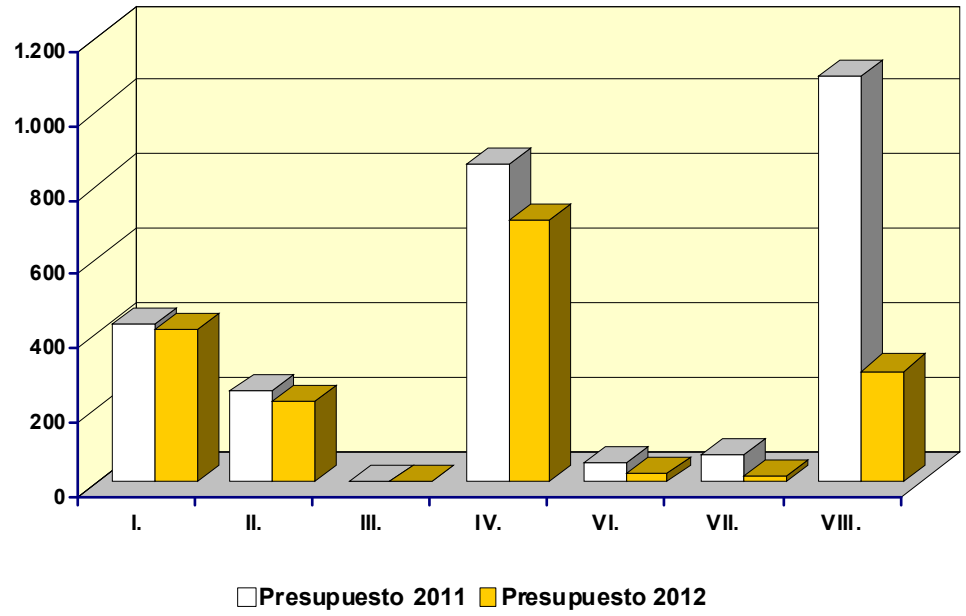

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	428,63	15,6	414,12	24,6	-3,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	243,42	8,9	218,16	13,0	-10,4
III. Gastos financieros	0,58	0,0	0,37	0,0	-35,7
IV. Transferencias corrientes	854,97	31,1	704,85	42,0	-17,6
Operaciones corrientes	1.527,60	55,6	1.337,49	79,6	-12,4
VI. Inversiones reales	49,43	1,8	25,93	1,5	-47,6
VII. Transferencias de capital	75,23	2,7	16,26	1,0	-78,4
Operaciones de capital	124,66	4,5	42,18	2,5	-66,2
OPERACINES NO FINANCIERAS	**1.652,26**	**60,1**	**1.379,68**	**82,1**	**-16,5**
VIII. Activos financieros	1.095,47	39,9	300,47	17,9	-72,6
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**2.747,73**	**100,0**	**1.680,15**	**100,0**	**-38,9**

(2-2-04-2)

PENSIONES

La política de pensiones integra el conjunto de prestaciones de pago periódico sustitutivas de las rentas dejadas de percibir ante contingencias tales como la vejez, incapacidad permanente, muerte y supervivencia. En este sentido, la universalización del derecho a pensión permite su reconocimiento tanto a la población trabajadora por haber estado vinculada a un sistema de aseguramiento público profesional (pensiones contributivas) como a aquellas personas que, no teniendo derecho a estas prestaciones, se encuentren por la vejez o la invalidez en situación de necesidad (pensiones no contributivas y asistenciales).

Por tanto, quedan incluidas en esta política las pensiones del sistema de la Seguridad Social en sus dos modalidades (contributiva y no contributiva) y las pensiones del Régimen de Clases Pasivas en el que se integra junto a las pensiones de los funcionarios públicos, las denominadas “Pensiones de Guerra”.

El gasto presupuestado para el año 2012 en esta política que asciende a 115.825,93 millones de euros, incluidos los gastos de gestión inherentes a estas prestaciones, supone un incremento interanual de un 3,2 por ciento.

El crédito presupuestado para pensiones contributivas de la Seguridad Social que se destina exclusivamente al pago de pensiones durante el año 2012 se eleva a 101.953,8 millones de euros, que supone un crecimiento del 2,9 por ciento, en este importe se ha tenido en cuenta el incremento del colectivo de pensionistas, el incremento del efecto sustitución y la revalorización de todas las pensiones en el 1 por ciento. Esta revalorización es la que ya fijó para 2012 el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Además, el crédito incorpora el efecto derivado de la consolidación por la desviación del IPC noviembre 2010- noviembre 2011 para las pensiones mínimas, las pensiones del extinguido SOVI no concurrentes y las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, de acuerdo con el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que únicamente establecía revalorización para las pensiones señaladas.

El Régimen de Clases Pasivas del Estado integra en el programa de pensiones de clases pasivas, tanto las pensiones de jubilación para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y a favor de los padres. Asimismo el programa de otras pensiones y prestaciones de Clases pasivas contempla el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que, por diversos motivos, se han ido incluyendo en Clases Pasivas. La cuantía presupuestada en ambos programas para el año 2012 que se destina al pago de prestaciones alcanza un volumen de 10.965,2 millones de euros.

Por lo que se refiere a las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas del Estado, el siguiente cuadro muestra una evolución de ambos sistemas.

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PENSIONES

(Millones de euros)

Conceptos	2007	2008	2009	2010	2011	2012(*)
Pensiones de Seguridad Social	79.805,40	84.738,86	89.972,08	95.701,80	99.528,10	101.953,80
Pensiones de Clases Pasivas	8.602,58	9.125,90	9.655,21	10.119,20	10.147,03	10.965,20
TOTAL	**88.407,98**	**93.864,76**	**99.627,29**	**105.821,00**	**109.675,13**	**112.919,00**

(*) Presupuesto inicial

Por clases de pensión el gasto presupuestado para 2012 en el ámbito de la Seguridad Social, se desglosa de la siguiente forma:

	Millones Euros
- Pensiones de jubilación	69.256,86
- Pensiones de incapacidad	11.642,16
- Pensiones de viudedad	19.384,63
- Pensiones de orfandad	1.413,35

- Pensiones en favor de familiares	256,80

En cuanto al Régimen de Clases Pasivas del Estado, la distribución del crédito por clases de pensión es la siguiente:

	Millones Euros
- Pensiones a funcionarios de carácter civil	6.480,23
- Pensiones a funcionarios de carácter militar	2.248,20
- Pensiones a familias de carácter civil	1.032,17
- Pensiones a familias de carácter militar	1.096,15
- Otras pensiones y prestaciones	108,45

En relación al número de beneficiarios, el cuadro siguiente muestra una distribución por regímenes en ambos sistemas.

	Nº de Beneficiarios	
Seguridad Social (*)		**8.870.836**
- Régimen General	5.958.572	
- Trabajadores Autónomos	1.866.781	
- Mar	131.171	
- Minería del Carbón	67.686	
- Empleados de Hogar	179.381	
- Accidentes de Trabajo	208.936	
- Enfermedades Profesionales	41.791	
- SOVI	416.518	
Clases Pasivas (*)		**553.311**

(*) Datos a 1 de febrero de 2012

En cuanto al ámbito no contributivo, el crédito destinado para el ejercicio 2012 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez se eleva a 1.995,01 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la revalorización. Para los preceptores de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS), que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, se ha presupuestado la cantidad de 22,61 millones de euros.

Por último y bajo la denominación de Pensiones de Guerra se incorporan aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil. Para el ejercicio 2012 los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 314,8 millones de euros.

PENSIONES
Clasificación por programas

Millones de euros

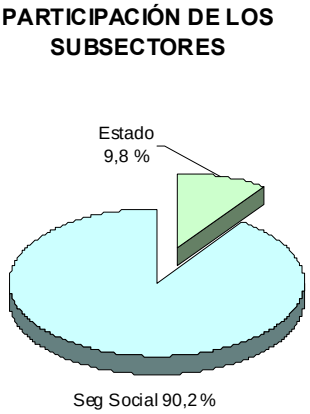

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
211M. Pensiones contributivas de Seguridad Social	99.238,69	88,4	102.103,29	88,2	2,9
211N. Pensiones de Clases Pasivas	10.061,61	9,0	10.857,65	9,4	7,9
211O. Otras pensiones y prestac. de Clases Pasivas	85,42	0,1	107,55	0,1	25,9
212M. Pensiones no contributivas y prest. Asistenc.	2.033,24	1,8	2.022,13	1,7	-0,5
212N. Pensiones de guerra	342,30	0,3	314,80	0,3	-8,0
219M. Gestión de las prestaciones económicas S.S.	446,52	0,4	412,86	0,4	-7,5
219N. Gestión de pensiones de Clases Pasivas	7,97	0,0	7,66	0,0	-3,9
T O T A L	**112.215,76**	**100,0**	**115.825,93**	**100,0**	**3,2**

(2-2-05-1)

PENSIONES
Clasificación económica

Millones de euros

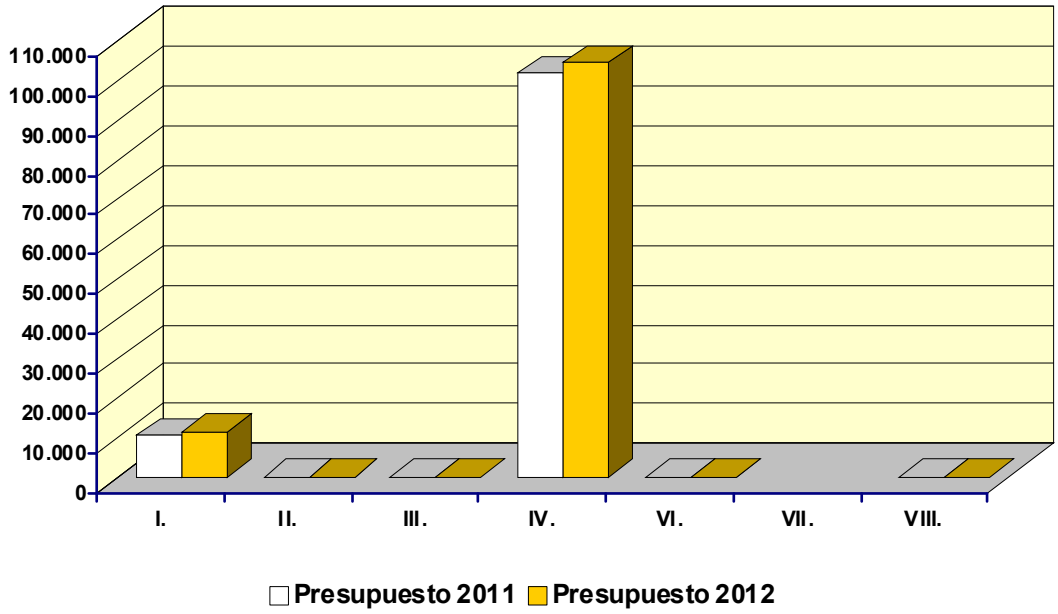

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	10.480,94	9,3	11.274,39	9,7	7,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	106,02	0,1	96,81	0,1	-8,7
III. Gastos financieros	0,42	0,0	0,16	0,0	-61,5
IV. Transferencias corrientes	101.555,40	90,5	104.402,04	90,1	2,8
Operaciones corrientes	112.142,78	99,9	115.773,40	100,0	3,2
VI. Inversiones reales	69,78	0,1	49,53	0,0	-29,0
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	69,78	0,1	49,53	0,0	-29,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**112.212,57**	**100,0**	**115.822,93**	**100,0**	**3,2**
VIII. Activos financieros	3,19	0,0	3,00	0,0	-5,9
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**112.215,76**	**100,0**	**115.825,93**	**100,0**	**3,2**

(2-2-05-2)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

La política denominada Otras Prestaciones Económicas integra un conjunto de prestaciones orientadas a la compensación de las rentas salariales dejadas de percibir ante la imposibilidad temporal de trabajar tanto por causas que afectan directamente al trabajador como accidente, enfermedad, maternidad, paternidad, entre otras, como por razones ajenas a su voluntad como insolvencia, quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores de los empresarios, o bien cese de actividad de los trabajadores autónomos. Por otra parte, en esta política de gasto se recogen otras ayudas también compensatorias que tienen por finalidad complementar las rentas de los beneficiarios ante determinadas situaciones; bajo este denominador se integran, básicamente, las ayudas de apoyo a la familia, a los afectados por el Síndrome Tóxico y las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes.

Esta política se estructura en cuatro programas de gasto: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de Seguridad Social; prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo, prestaciones de garantía salarial y prestaciones económicas por cese de actividad.

Para el ejercicio del año 2012 la dotación de esta política se eleva a 12.014,49 millones de euros, con una minoración interanual de un 11,5 por ciento.

El primer programa de gasto, subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, contiene créditos por un importe global de 10.264,29 millones de euros, destinados a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, paternidad, protección familiar, síndrome tóxico, etc.

Destacan, por su peso relativo, los subsidios por incapacidad temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social, a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 5.799,21

millones de euros, con una reducción sobre 2011 del 17,3 por ciento. En los últimos años se observa una contención en el gasto en esta prestación acorde con la evolución del número de afiliados y con el esfuerzo realizado para controlar el gasto en incapacidad temporal, tendencia que continúa en el presupuesto para 2012.

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia presentan una dotación de 2.369,85 millones de euros con una reducción para el año 2012 de un 0,7 por ciento.

La tendencia del gasto en los últimos ejercicios respecto a los subsidios de incapacidad temporal y maternidad y riesgo durante el embarazo se refleja en el siguiente cuadro:

SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y MATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO

(millones de euros)

Conceptos	2009	%	2010	%	2011	%	2012 (*)	%
Incapacidad temporal	7.176,03	-1,8	6.732,98	-6,2	6.295,08	-6,5	5.799,21	-7,9
Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural	2.293,52	3,8	2.317,56	1,1	2.352,43	1,5	2.369,85	0,7

(*) Crédito inicial

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico tienen carácter universal y redistributivo y se enmarcan dentro del objetivo de apoyo a la familia. Estas prestaciones consisten en una asignación periódica por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una minusvalía en grado igual o superior al 65 por ciento y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento del tercer hijo o sucesivos o por parto múltiple.

Las prestaciones de protección a la familia se reducen en un 1 por ciento como consecuencia de la supresión efectiva de la prestación económica de pago único por nacimiento de hijo prevista en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Las prestaciones de protección a la familia tienen naturaleza no contributiva y son financiadas por el Estado mediante una transferencia de crédito a la Seguridad Social por importe de 1.004,64 millones de euros, para atender el pago de estas prestaciones y los gastos que conlleve su gestión.

Las prestaciones dirigidas a los afectados por el Síndrome Tóxico tienen como finalidad la protección de las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia del padecimiento de dicha enfermedad, proporcionándoles las prestaciones de pago periódico sustitutivas de rentas salariales y la atención social que necesita esta población, estableciendo al efecto programas de reinserción social para posibilitar el desarrollo familiar y social. Para el 2012 el Estado ha presupuestado para dicha finalidad un crédito por importe de 18,25 millones de euros.

El segundo programa se refiere a las prestaciones económicas derivadas del Mutualismo Administrativo, denominación que integra el Régimen Especial de Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado. De forma análoga al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo articula prestaciones de incapacidad temporal, de protección familiar por hijo a cargo minusválido y ayudas de protección socio-sanitaria dirigidas al colectivo de la tercera edad, entre otras.

Las Entidades Gestoras que tienen encomendadas la gestión de estas prestaciones son: la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto total previsto en este apartado, para 2012, es de 444,08 millones de euros que supone una disminución del 20,1 por ciento sobre el ejercicio anterior.

El programa, Prestaciones de Garantía Salarial, incluye el abono a los trabajadores, previa instrucción de expediente, en el más corto plazo posible y con la garantía del cumplimiento de las normas legales, tanto de los salarios pendientes de

pago a causa de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios, como de las indemnizaciones reconocidas como consecuencia de sentencia o resolución administrativa a favor de aquellos a causa de despido o extinción de contratos.

La dotación presupuestaria, para 2012, destinada a estas actividades asciende a 1.275,09 millones de euros, que corresponden en su mayor parte al pago de prestaciones del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Recientemente, el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la Reforma del Mercado Laboral, sigue manteniendo hasta 2013, la asunción por el FOGASA de una parte de la indemnización en determinados supuestos de extinción del contrato de trabajo.

No obstante, excluye de este resarcimiento en las extinciones que hayan sido declaradas como improcedentes, tanto en conciliación administrativa o judicial como mediante sentencia.

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
Clasificación por programas

Millones de euros

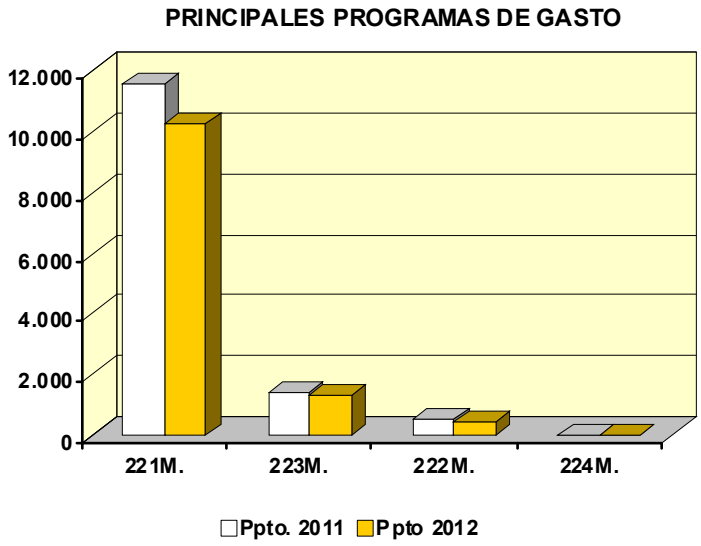

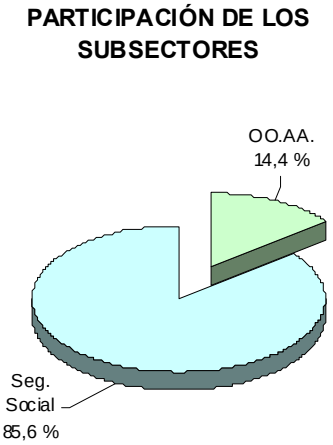

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
221M. Sub. inc. temp.y otras prest.econ. SS	11.580,71	85,3	10.264,29	85,4	-11,4
222M. Prest. econ. del Mutualismo Admvo.	556,06	4,1	444,08	3,7	-20,1
223M. Prestaciones de garantía salarial	1.428,51	10,5	1.275,09	10,6	-10,7
224M. Prestaciones económicas por cese de activ.	11,08	0,1	31,03	0,3	179,9
T O T A L	**13.576,36**	**100,0**	**12.014,49**	**100,0**	**-11,5**

(2-2-06-1)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
Clasificación económica

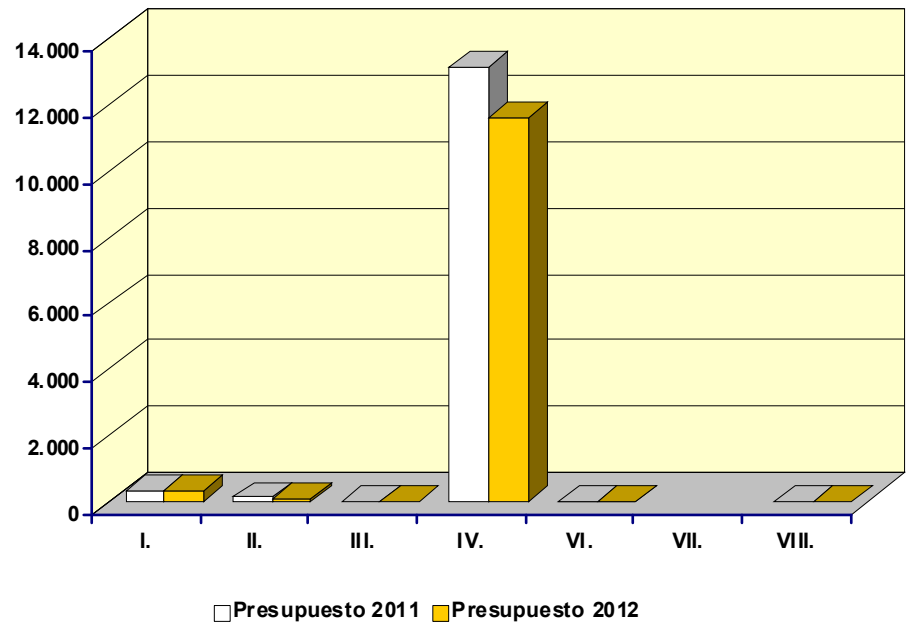

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	317,53	2,3	328,28	2,7	3,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	112,09	0,8	106,69	0,9	-4,8
III. Gastos financieros	0,52	0,0	0,37	0,0	-28,0
IV. Transferencias corrientes	13.129,96	96,7	11.571,19	96,3	-11,9
Operaciones corrientes	13.560,09	99,9	12.006,53	99,9	-11,5
VI. Inversiones reales	15,73	0,1	7,43	0,1	-52,8
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	15,73	0,1	7,43	0,1	-52,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**13.575,82**	**100,0**	**12.013,95**	**100,0**	**-11,5**
VIII. Activos financieros	0,54	0,0	0,54	0,0	-0,7
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**13.576,36**	**100,0**	**12.014,49**	**100,0**	**-11,5**

(2-2-06-2)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

La política de Servicios Sociales y Promoción Social comprende un conjunto de programas y servicios destinados a mejorar los niveles de protección de las personas y grupos sociales más vulnerables y desfavorecidos, mitigando situaciones de desamparo y desigualdad social, a la vez que se refuerzan determinados aspectos sociales, al objeto de potenciar actuaciones a favor de los colectivos con mayores dificultades sociales, en situación de mayor riesgo o que presentan situaciones de especial sensibilidad social.

Para el año 2012 los créditos destinados a esta política ascienden a 2.119,04 millones de euros, lo que supone una disminución del 15,7 por ciento sobre el año 2011.

La política de Servicios Sociales y Promoción Social está configurada en torno a tres bloques de actuación: Acción Social, Promoción Social y Gestión de Servicios Sociales.

El primer bloque desarrolla medidas tendentes a corregir las desigualdades derivadas de carencias, ya sean físicas, psíquicas o sociales, integrándose los servicios sociales de la tercera edad y minusválidos, migrantes, extranjería e inmigración, drogadicción e infancia y familia. Tiene como objetivo promover las condiciones necesarias que posibiliten la igualdad de todos los ciudadanos mediante medidas que garanticen la protección social a través del sistema público de servicios sociales. Por su parte, la promoción social agrupa programas y actuaciones en materia de promoción y servicios a la juventud y a la mujer, la igualdad entre mujeres y hombres así como las actuaciones para la prevención integral de la violencia de género. El último bloque de actuación atiende a la gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social.

1. Acción social

El grupo de actuaciones de acción social, atendidas a través del gasto público, se financia en el ejercicio 2012 con 2.010,19 millones de euros, y recoge actuaciones especialmente dirigidas a colectivos diversos: ancianos, personas

dependientes, migrantes, extranjería e inmigración, infancia y familia, drogodependientes, etc., que por sus especiales características necesitan una mayor protección que se instrumentaliza de una forma heterogénea y amplia: pensiones, asistencia a domicilio, rehabilitación, etc.

Servicios sociales

En el ámbito de la dependencia, el Real Decreto-Ley 20/2011, de 31 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público ya estableció la demora en la incorporación al Sistema de Dependencia a los dependientes moderados, dadas las limitaciones presupuestarias y la necesidad de consolidar prestaciones ya reconocidas.

Bajo estas condiciones, el importe destinado al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en el presupuesto 2012 alcanza la cifra de 1.407,15 miles de euros. La partida más significativa es la destinada para Mínimo Garantizado que asciende a 1.287,18 millones de euros, lo que supone un 18,64 por ciento más que el año anterior.

Asimismo, se dota un crédito para el pago de las cuotas de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia por importe de 33,51 millones de euros.

La gestión de las prestaciones y servicios que conforman este Sistema se desarrolla en el ámbito de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, con pleno respeto a sus actuales competencias y mediante el aprovechamiento y desarrollo de los recursos existentes en la actualidad.

Además, dentro del presupuesto del Ministerio de Sanidad y Política Social está dotado un Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del SAAD con 5 millones de euros al objeto de prestar apoyo financiero a las empresas que se encarguen de la promoción y el desarrollo de infraestructuras y servicios de este Sistema.

En este apartado destacan, también, las prestaciones derivadas de la Ley de Integración de Minusválidos (LISMI), en especial el Subsidio de Garantía de

Ingresos Mínimos, por el que se reconoce a todo minusválido mayor de edad, cuyo grado de minusvalía exceda del 65 por ciento, una prestación que para el año 2012 se calcula en 149,86 euros/mes y 14 pagas al año.

Este colectivo ha disminuido considerablemente debido a la entrada en vigor de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, por la que quedó suprimida la incorporación de nuevos beneficiarios al colectivo de subsidio de garantía de ingresos mínimos y al subsidio por ayuda de tercera persona. No obstante, quienes con anterioridad a la promulgación de la citada Ley tuvieran reconocido el derecho a estas prestaciones, salvo que los interesados optasen por acogerse a la modalidad de pensiones no contributivas, continuan en el percibo de las mismas en los términos y condiciones previstas en la legislación que las regula.

El Estado aporta en el año 2012 para el abono de las prestaciones derivadas de la LISMI un importe de 35,78 millones de euros.

Además, el Programa de Servicios Sociales de la Seguridad Social de "Envejecimiento Activo y Prevención de la dependencia" que lleva a cabo el IMSERSO se ha dotado con 124,34 millones de euros. Este Programa desarrolla, además de actuaciones en el ámbito de la prevención de la Dependencia con programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso de la cultura, etc., las vacaciones y termalismo social y la teleasistencia domiciliaria así como otras actuaciones enmarcadas en este ámbito.

El Programa "Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal" del IMSERSO cuenta en 2012 con una asignación presupuestaria de 74,55 millones de euros. Este programa está orientado al desarrollo de los servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad para cubrir sus necesidades básicas así como la accesibilidad universal para este colectivo.

En esta misma línea desde el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad se consolida la red básica de servicios sociales (centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida) mediante la financiación

conjunta de la Administración Central del Estado y las Comunidades Autónomas en orden a prevenir la marginación mediante la garantía de la cobertura de las necesidades básicas. La asignación presupuestaria para el año 2012 se eleva a 49,29 millones de euros.

Igualmente, en el ejercicio 2012 están presupuestados 4,98 millones de euros para programas de discapacitados. Los programas para discapacitados tienen como objetivo la promoción sectorial y la integración de este colectivo. Son programas que llevan a cabo las organizaciones sin ánimo de lucro para las personas con discapacidad y sus familias.

Por ultimo, en el ejercicio 2012, están consignados 14,62 millones de euros a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social al objeto de financiar los Servicios Sociales del Instituto Social de la Marina (ISM).

Drogadicción

El Plan Nacional sobre Drogas desarrolla una acción coordinadora, contando con la participación de las Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, para abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas al objeto de reducir su incidencia.

Este Plan Nacional instrumenta además su coordinación con las Comunidades Autónomas en una conferencia sectorial anual, en la que se aprueba las prioridades de cada año y se establecen los criterios para la distribución del presupuesto. Para la colaboración con las entidades privadas cuenta con una Comisión Mixta integrada por la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales que intervienen en drogodependencias y por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Para el año 2012 los créditos asignados al Plan ascienden a 18,49 millones de euros. A este respecto, debe tenerse en cuenta que el Fondo regulado en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que se nutre con los ingresos provenientes de los bienes decomisados por el tráfico de drogas y otros delitos relacionados, permitirá contar con recursos económicos adicionales para el desarrollo de las actuaciones en la materia.

Acciones en favor de los Emigrantes

La política en favor de este colectivo se articula a través del programa "Acciones en favor de los Emigrantes". Este desarrolla sus actuaciones en beneficio de emigrantes españoles en el extranjero y de los emigrantes que retornen a España. Para 2012 los créditos asignados a este programa ascienden a 89,7 millones de euros, destinados a garantizar un nivel mínimo de protección de los emigrantes españoles y sus familias, asegurando sus derechos económicos y sociales y apoyando su promoción laboral e integración social. Destaca el crédito para atender al colectivo de emigrantes a través de las "Prestaciones por razón de necesidad", con una dotación para 2012 de 70,62 millones de euros.

La Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. Para atender estas prestaciones, en el presupuesto 2012 se han consignado 9,35 millones de euros.

Acciones en favor de los Inmigrantes

Dentro del desarrollo de la Política de Extranjería e inmigración, el programa "Acciones a favor de los inmigrantes" dotado en 2012 con 66,85 millones de euros, tiene como finalidad coadyuvar en la integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y personas acogidas a otros regímenes de protección temporal y subsidiaria, así como el desarrollo y promoción de acciones coordinadas y homogéneas en materia de canalización de flujos y cooperación con los países emisores de emigrantes.

En este programa se desarrollan Convenios con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para atención a menores inmigrantes, con una dotación en 2012 de 3,11 millones de euros. Para inmigrantes menores no acompañados se dotan 1,8 millones de euros en 2012.

Las dotaciones destinadas a las ayudas y subvenciones en favor de los inmigrantes ascienden en el año 2012 a 32,75 millones de euros. Con estas

dotaciones se subvencionan programas y servicios dirigidos a la integración socio-laboral de la población de solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes. Se pretende, unido a lo anterior, potenciar la actuación conjunta de Organismos y Entidades que están trabajando por la consecución de una integración social de los colectivos afectados (Cruz Roja, CEAR, y Asociación Comisión Católica Española de Migración). Como programas específicos se incluyen también aquellos que requieren de actuaciones concretas motivadas por situaciones de urgente necesidad de inmigrantes con un elevado grado de vulnerabilidad. Se consigna una dotación para "Atención humanitaria a inmigrantes", de 6,16 millones de euros.

Están incluidos en este programa las subvenciones a Cruz Roja de España para atender a los inmigrantes llegados a las costas españolas con una dotación de 2,18 millones de euros para el ejercicio 2012.

Las dotaciones para ayudas y subvenciones que ayuden a contribuir a la inserción sociolaboral y a la ordenación de los flujos migratorios laborales, tanto de los trabajadores españoles como de los extranjeros autorizados para trabajar en España, ascienden a 1,02 millones de euros en 2012.

Por otro lado, se desarrollan programas técnicos de inmigración y se persigue la mejora de la gestión de los flujos de inmigración y solicitantes de protección que se presentan en territorio español.

2. Promoción social

El segundo bloque de actuación cuenta con una dotación para el ejercicio 2012 de 77,48 millones de euros, y agrupa los programas de "Promoción y Servicios a la Juventud"; "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" y "Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género".

A través del programa "Promoción y Servicios a la Juventud" se pretende fomentar la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España e impulsar la colaboración de todos los departamentos ministeriales y administraciones públicas cuyas actividades inciden en la juventud,

teniendo en cuenta que la prioridad actual del Gobierno en este ámbito es el empleo juvenil.

Los programas que desarrolla el Instituto de la Juventud se dirigen a promover la emancipación juvenil fomentando el empleo, el acceso a la vivienda, su formación y espíritu emprendedor e innovador, etc. Dentro de estos objetivos se destacan programas como el de Emancipación Joven, la Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler, Juventud en Acción y Servicio de Voluntariado Europeo, Jóvenes Cooperantes y Jóvenes Investigadores, entre otros.

Para atender estas acciones el crédito destinado en 2012 se eleva a 28,6 millones de euros.

El objetivo del programa “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, es llevar a cabo políticas públicas dirigidas a la consecución de la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, de las relaciones laborales y de la participación económica. Para este programa se consignan para 2012, un total de 24,97 millones de euros.

Por su parte, el programa “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” tiene como objetivo terminar con la lacra social de la violencia de género. Para ello, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género pondrá en marcha medidas como: el impulso de la aplicación de la transversalidad de las medidas destinadas a luchar contra las distintas formas de violencia de género; la sensibilización ciudadana y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer impulsando la educación en los valores de igualdad y respeto a los derechos fundamentales y otras, todo ello en un marco de colaboración con las distintas administraciones públicas y con las entidades, asociaciones y organizaciones que, desde la sociedad civil, actúan contra las distintas formas de violencia de género. Para este programa se consignan para 2012 un importe de 23,91 millones de euros.

3. Gestión de Servicios Sociales

El último bloque de actuación atiende la gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social, a través del IMSERSO con una dotación en el ejercicio 2012 de 31,38 millones de euros.

En este apartado se engloban las funciones de coordinación, inspección, gestión de inversiones, información y en general todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y programas de servicios sociales, así como los gastos necesarios para financiar la implantación y desarrollo del sistema informático de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia.

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
Clasificación por programas

Millones de euros

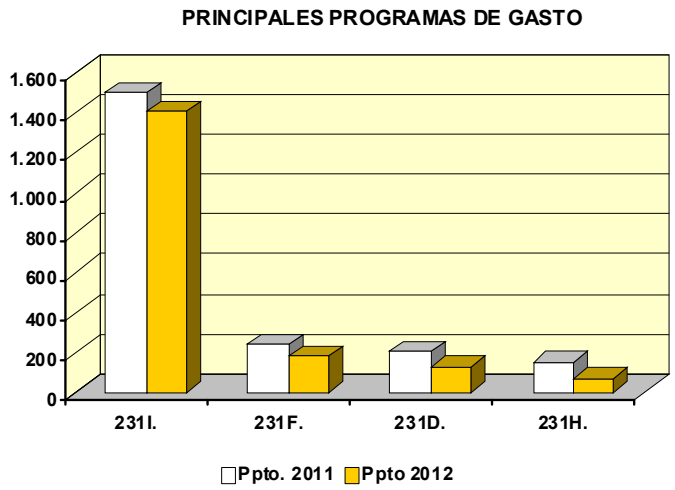

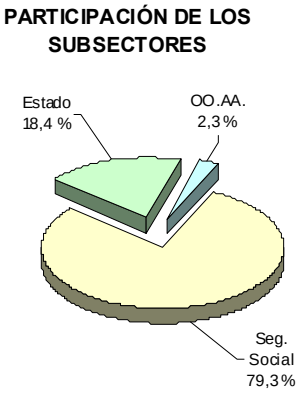

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
231A. Plan Nacional sobre Drogas	25,87	1,0	18,49	0,9	-28,5
231B. Acciones en favor de los emigrantes	116,66	4,6	89,70	4,2	-23,1
231C. Serv. soc. de la S.S. a personas con discapacidad	91,84	3,7	74,55	3,5	-18,8
231D. Servicios sociales de la S.S. a personas mayores	202,40	8,1	124,34	5,9	-38,6
231E. Otros servicios sociales de la Seguridad Social	48,66	1,9	41,94	2,0	-13,8
231F. Otros servicios sociales del Estado	240,15	9,6	181,82	8,6	-24,3
231G. Atención a la infancia y a las familias	9,32	0,4	5,36	0,3	-42,6
231H. Acciones a favor de los inmigrantes	147,97	5,9	66,85	3,2	-54,8
231I. Autonomía personal y Atención a la Dependencia	1.498,44	59,6	1.407,15	66,4	-6,1
232A. Promoción y servicios a la juventud	31,59	1,3	28,60	1,3	-9,4
232B. Igualdad oportunidades entre mujeres y hombres	31,16	1,2	24,97	1,2	-19,9
232C. Actuaciones prevención integral violencia de género	30,36	1,2	23,91	1,1	-21,3
239M. Gestión de los servicios sociales de Seguridad Social	39,05	1,6	31,38	1,5	-19,7
T O T A L	**2.513,48**	**100,0**	**2.119,04**	**100,0**	**-15,7**

(2-2-07-1)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
Clasificación económica

Millones de euros

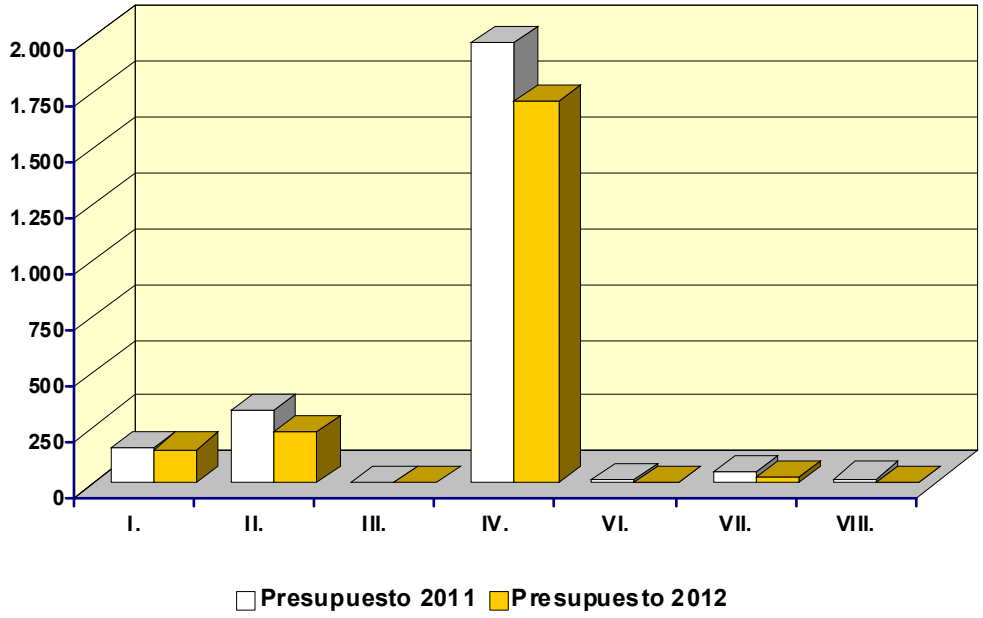

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	154,37	6,1	151,48	7,1	-1,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	319,45	12,7	226,16	10,7	-29,2
III. Gastos financieros	0,26	0,0	0,26	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	1.974,19	78,5	1.711,98	80,8	-13,3
Operaciones corrientes	2.448,27	97,4	2.089,88	98,6	-14,6
VI. Inversiones reales	32,42	1,3	17,95	0,8	-44,6
VII. Transferencias de capital	13,96	0,6	4,90	0,2	-64,9
Operaciones de capital	46,38	1,8	22,85	1,1	-50,7
OPERACIONES DE CAPITAL	**2.494,65**	**99,3**	**2.112,72**	**99,7**	**-15,3**
VIII. Activos financieros	18,83	0,7	6,32	0,3	-66,4
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**2.513,48**	**100,0**	**2.119,04**	**100,0**	**-15,7**

(2-2-07-2)

FOMENTO DEL EMPLEO

Las Políticas Activas de Empleo integran un conjunto de actuaciones, complementarias entre sí, con el fin de lograr la adaptación de los trabajadores a las nuevas exigencias tecnológicas y formativas de nuestro sistema productivo, y de esa manera conseguir una mejora constante de la productividad y de la competitividad de las empresas en una economía cada vez más abierta. Al mismo tiempo, se contribuye a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo mediante reformas estructurales que dejen determinados aspectos del mismo a la negociación colectiva y favorezcan, mediante el establecimiento de incentivos, la contratación, preferentemente estable, de los trabajadores, apoyando de manera significativa a los colectivos con mayores dificultades para encontrar empleo.

En un contexto de crisis económica mundial, el Gobierno está adoptando medidas tendentes a paliar los efectos de la crisis, tanto en lo referente a mejorar la protección de las personas que pierden su empleo como a la consecución del mantenimiento y, en su caso, fomento del empleo.

En esta línea, la reforma laboral, contenida en el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, introduce medidas dirigidas tanto al mantenimiento como al fomento del empleo, mediante la consecución de una serie de objetivos fundamentales:

- Frenar en el corto plazo la sangría de destrucción de empleo que está sufriendo España.

- Poner las bases para la creación de empleo estable cuanto antes

- Apostar por el empleo de calidad que rompa la dualidad del mercado de trabajo

- Poner en marcha mecanismos efectivos de flexibilidad interna en las empresas para promover el mantenimiento del empleo

- Modernizar la negociación colectiva para acercarla a las necesidades específicas de empresas y trabajadores

- Reconocer un nuevo derecho individual de los trabajadores a la formación

- Elevar las oportunidades de las personas desempleadas, con particular atención a los jóvenes y los parados de larga duración

- Sumar los esfuerzos de todos aquellos que pueden colaborar en la búsqueda de un puesto de trabajo

- Apoyar a los autónomos y a las Pymes, proporcionando mayor flexibilidad y capacidad de adaptación

- Reforzar los mecanismos de control y prevención del fraude en el cobro de las prestaciones por desempleo

- Combatir el absentismo laboral injustificado

Entre las medidas que se articulan para el logro de estos objetivos destacan las siguientes:

- Creación de un nuevo contrato indefinido y a jornada completa para el apoyo a los emprendedores, que podrán suscribir las empresas de menos de 50 trabajadores y que da derecho, durante 3 años, a bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social por un importe global de hasta 3.600 euros por la contratación indefinida de jóvenes entre 16 y 30 años y de hasta 4.500 euros por la contratación indefinida de desempleados de larga duración mayores de 45 años, y también a deducciones fiscales de 3.000 euros si el primer trabajador contratado es menor de 30 años y del 50 por ciento de la prestación contributiva pendiente de percibir, con un límite de 12 mensualidades, si se contrata a desempleados perceptores de prestaciones contributivas que lleven cobrando las mismas al menos 3 meses.

- Nueva regulación del contrato para la formación y el aprendizaje, que incluye la elevación, hasta en tanto la tasa de paro se sitúe por debajo del 15 por ciento, a 30 años de la edad máxima para tener acceso a este tipo de contrato y la modificación de la duración mínima, que pasa de dos años a uno. Asimismo, se eleva del 75 al 85 por ciento el tiempo de

trabajo efectivo después del primer año. La celebración de estos contratos da derecho a reducciones en las cotizaciones a la Seguridad Social, del 100 por cien de la cuota correspondiente al trabajador y del 75 o del 100 por cien de la cuota empresarial en función del tamaño de la empresa. La transformación de estos contratos en indefinidos da derecho a una reducción en la cuota empresarial a la Seguridad Social, durante 3 años, de 1.500 o 1.800 euros anuales en función de que sean hombres o mujeres.

- Medidas de apoyo a la suspensión de contratos y a la reducción de jornada, mediante una bonificación del 50 por ciento de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes durante el tiempo que dure la situación de desempleo sin que pueda superar los 240 días por trabajador a condición de que el empresario se comprometa a mantener el empleo de los trabajadores afectados al menos durante un año desde la finalización de la suspensión o de la reducción de jornada.

- Se faculta a las empresas de trabajo temporal para que puedan actuar como agencias privadas de colocación.

- Establecimiento de una bonificación en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, durante 3 años, de 500 o 700 euros anuales en función de que sean hombres o mujeres, por la transformación en indefinidos de los contratos en prácticas, de relevo y de sustitución en las empresas de menos de 50 trabajadores.

- Creación de un cheque formación destinado a financiar el derecho individual a la formación de los trabajadores.

- Se incrementa al 100 por cien el porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo de nivel contributivo que pueden percibir en su modalidad de pago único los jóvenes de hasta 30 años (35 en el caso de las mujeres) que inicien una actividad como trabajadores autónomos.

Por otra parte, la globalización de la economía está generando efectos en el empleo sobre determinados sectores económicos en nuestro país. Por ello, se establecieron dotaciones presupuestarias específicas para el período 2006-2013,

con el fin de facilitar el ajuste laboral de los sectores afectados por la apertura de mercados y la internacionalización de la economía. Para 2011, dicha dotación asciende, en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a 5,2 millones de euros, destinados a facilitar la reinserción laboral de los trabajadores que tengan dificultades de empleabilidad.

Asimismo, se continúa dotando, en función del convenio suscrito, el plan integral de empleo para Canarias por importe de 42 millones de euros.

En 2012 se van a dedicar a políticas activas de empleo 5.764,74 millones de euros, lo que supone un decremento del 21,3 por ciento con respecto a 2011.

Las ayudas solicitadas al Fondo Social Europeo que se prevé van a financiar en 2012 determinadas acciones que inciden en el gasto en Políticas Activas del Servicio Público de Empleo Estatal ascienden a 650 millones de euros.

La Política de Fomento de Empleo se estructura para 2012 a través de dos programas: Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral; y Desarrollo de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

El coste del programa de Inserción y Estabilidad Laboral para 2012 asciende a 5.759,56 millones de euros, un 21,3 por ciento menos que en 2011. Este programa integra el Fomento y Gestión de Empleo y la Formación Profesional para el Empleo.

Las principales líneas de actuación que se financian con los créditos dotados en lo que a fomento del empleo se refiere son: planes de contratación temporal en obras y servicios de interés general y social en colaboración con distintas entidades y organismos y favorecer la creación de empleo en colectivos con más dificultad de acceso al empleo y prolongar la vida activa a través de bonificaciones a la contratación en las cotizaciones a la Seguridad Social. En el caso de las bonificaciones, el crédito dotado asciende a 2.600 millones de euros, lo que supone un 6,1 por ciento más que el año anterior.

Adicionalmente, como novedad, se dota, por un importe de 525 millones de euros, el programa de recualificación profesional de las personas que agoten la prestación por desempleo, que combina políticas activas de empleo y ayudas económicas de acompañamiento consistentes en el 75 por ciento del IPREM

mensual, y que ha sido objeto de prórroga hasta el 15 de agosto de 2012 por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La principal fuente de financiación de la formación profesional para el empleo son las cuotas de formación profesional, de las cuáles el 50 por ciento se destinará inicialmente a financiar la formación de demanda, la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, formación en las Administraciones Públicas y los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. El 50 por ciento restante se destinará inicialmente a financiar las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y los programas públicos de empleo y formación.

Los créditos para Formación Profesional para el Empleo alcanzan en 2012 la cifra de 1.811,82 millones de euros, lo que supone una disminución con respecto a 2011 del 34,3 por ciento. Esta disminución tiene por causa, principalmente, la caída de los ingresos previstos por cuotas de formación profesional, que tienen su afectación por Ley a la financiación de este sistema. De estos créditos, 894,85 millones de euros se destinan a formación de ocupados, 665,52 millones de euros a formación de desempleados y 251,45 millones de euros a programas públicos de empleo y formación.

Las principales actuaciones a financiar con estos créditos son, por una parte, las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social para las empresas, que además incluyen los permisos individuales de formación, para lo que se destinan 560 millones de euros y, por otra parte, los contratos programa para la formación de trabajadores y las acciones complementarias y de apoyo a la formación, para lo que se destinan de manera conjunta 303,18 millones de euros, correspondiendo el resto a gastos corrientes y de capital de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (31,67 millones de euros).

En cuanto al ámbito de los programas públicos de empleo y formación, se conjugan al mismo tiempo medidas de carácter formativo con las de fomento de empleo, tanto para jóvenes menores de 25 años, en determinado tipo de ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico-histórico, cultural y natural, como para desempleados de 25 ó más años, para el desarrollo de acciones encuadrables en los nuevos núcleos generadores de empleo

que sean promovidos por Entidades Públicas o Privadas sin ánimo de lucro. Para atender los objetivos previstos en 2012 se destinan 251,45 millones de euros.

La Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaria de Estado de Empleo, desarrolla políticas de Fomento del Empleo a través del programa Desarrollo de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Este programa pretende el fomento del cooperativismo, el trabajo autónomo y la economía social como vías de generación de empleo, así como estimular las iniciativas empresariales tendentes a satisfacer la demanda de determinados bienes o servicios, mediante la constitución de sociedades cooperativas y otras formas de la economía social. Se continúa con la labor realizada por las distintas entidades de la economía social en el campo de la inserción socio-laboral, contemplándose el fomento y desarrollo de las empresas de inserción como complementario de otros programas de apoyo social dirigidos a personas en situación de exclusión social. Igualmente se continúa con las actuaciones de formación y difusión de la economía social, del trabajo autónomo y de la responsabilidad social de las empresas. Los créditos de este programa para 2012 ascienden a 5,18 millones de euros.

FOMENTO DEL EMPLEO
Clasificación por programas

Millones de euros

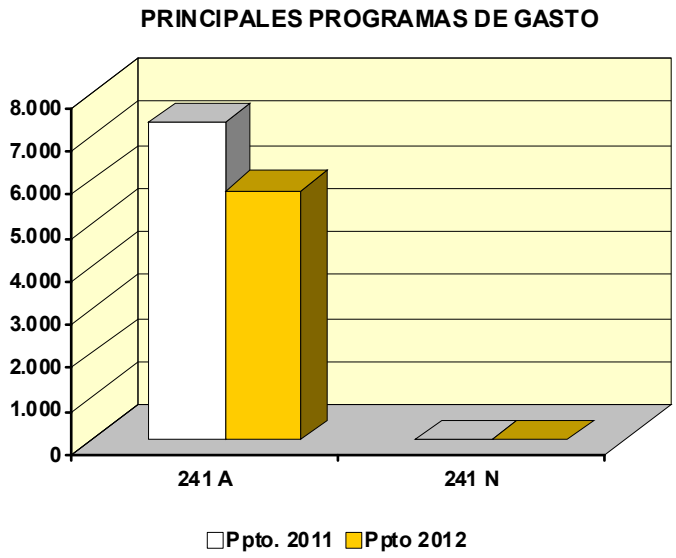

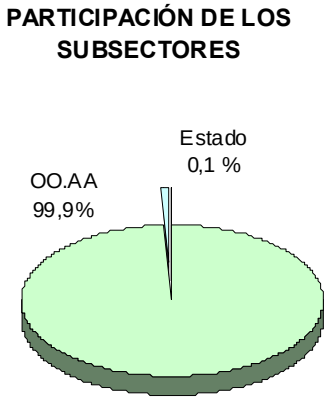

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
241A. Fom. inserción y estabilidad laboral	7.322,57	99,9	5.759,56	99,9	-21,3
241N. Desarrollo de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas	6,54	0,1	5,18	0,1	-20,7
T O T A L	**7.329,10**	**100,0**	**5.764,74**	**100,0**	**-21,3**

(2-2-08-1)

FOMENTO DEL EMPLEO
Clasificación económica

Millones de euros

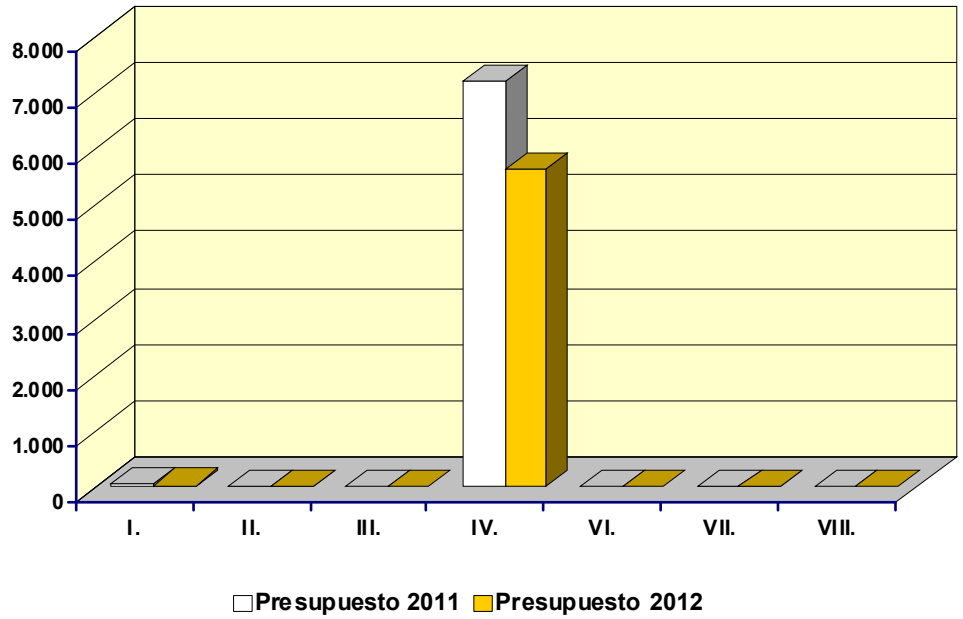

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	60,65	0,8	49,16	0,9	-18,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	44,03	0,6	40,45	0,7	-8,1
III. Gastos financieros	0,18	0,0	0,16	0,0	-12,0
IV. Transferencias corrientes	7.210,80	98,4	5.666,45	98,3	-21,4
Operaciones corrientes	7.315,66	99,8	5.756,22	99,9	-21,3
VI. Inversiones reales	2,86	0,0	3,30	0,1	15,4
VII. Transferencias de capital	10,29	0,1	5,17	0,1	-49,8
Operaciones de capital	13,15	0,2	8,47	0,1	-35,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**7.328,81**	**100,0**	**5.764,69**	**100,0**	**-21,3**
VIII. Activos financieros	0,29	0,0	0,06	0,0	-80,6
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**7.329,10**	**100,0**	**5.764,74**	**100,0**	**-21,3**

(2-2-08-2)

DESEMPLEO

Esta política contempla en su dotación presupuestaria una parte sustantiva de nuestro sistema de protección social, al amparar la situación de reducción de recursos económicos que se produce como consecuencia de la perdida de empleo, dando así cumplimiento al mandato de la Constitución Española en su artículo 41.

El crédito dotado para 2012 en esta política asciende a 28.805,05 millones de euros, con el cual se atienden las prestaciones por desempleo, que incluye la prestación contributiva, el subsidio por desempleo, la renta agraria, el subsidio REASS y la renta activa de inserción.

Las prestaciones por desempleo, en sus niveles contributivo y asistencial, tienen como objetivo proteger la contingencia de pérdida de recursos económicos en la que se encuentran quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierden su empleo o ven reducida su jornada laboral, entre un mínimo de un 10 y un máximo de un 70 por ciento, con la correspondiente pérdida o reducción análoga de salarios.

Tomando como base este sistema de protección, se vienen adoptando medidas legislativas adecuadas para que, ante la contingencia que supone para los trabajadores la falta de recursos económicos, los poderes públicos puedan, por una parte, garantizar un nivel de rentas adecuado y, por otra, proporcionar oportunidades de formación y empleo que permitan a los desempleados, sean o no perceptores de prestaciones por desempleo, encontrar un trabajo en el menor tiempo posible.

En el contexto de crisis económica internacional, que ha afectado de manera importante a la economía española, el Gobierno ha adoptado una política de especial protección a los desempleados.

En este sentido, el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, agrupa medidas dirigidas a favorecer la flexibilidad interna de las empresas como alternativa a la destrucción de empleo. En concreto, en lo que respecta a la protección por desempleo, se establece una prórroga en la reposición de las prestaciones de nivel contributivo, por el mismo número de días que se hubiera percibido el desempleo total o parcial, con un límite máximo de 180 días, para los supuestos de suspensión en el contrato de trabajo y reducciones de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o

productivas, siempre que las suspensiones o reducciones se produzcan entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 y el despido tenga lugar entre la entrada en vigor del Real Decreto-ley y el 31 de diciembre de 2013.

Otra de las medidas contenidas en el Real Decreto-ley para la reforma del mercado laboral se corresponde con las aportaciones económicas que deberán realizar las empresas que hubieran tenido beneficios en los dos ejercicios anteriores a aquel en que se inicie el procedimiento de despido colectivo y que realicen despidos colectivos de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores, que incluyan a trabajadores de 50 o más años de edad, y siempre que las empresas o los grupos de empresas a que pertenezcan sean de más de quinientos trabajadores. Esta aportación económica se efectúa a través del Tesoro Público.

Para atender las necesidades que se prevé se produzcan en 2012, los créditos destinados a la cobertura del desempleo alcanzan la cifra de 28.805,05 millones de euros, de los cuales 28.503,12 millones de euros se dedicarán al pago de prestaciones y el resto a gastos de funcionamiento. Esto supone un decremento en las dotaciones iniciales del capítulo IV (prestaciones por desempleo) del 5,4 por ciento, es decir 1.637,17 millones de euros menos que el presupuesto inicial de 2011, como consecuencia de la variación de los colectivos objeto de protección. Para poder atender este fuerte gasto por desempleo, el Estado, dada la insuficiencia de los recursos propios del Servicio Público de Empleo Estatal, contribuye a la financiación de dicho organismo mediante la aportación adicional de 13.306,57 millones de euros.

En este marco presupuestario, el Servicio Público de Empleo Estatal configura sus actuaciones en torno a cuatro grandes líneas:

a) Colaboración para impulsar la reinserción laboral de los beneficiarios de prestaciones por desempleo, competencia de los servicios de empleo de las comunidades autónomas, a través de políticas activas que promuevan la mejora de la ocupación y la comprobación de disponibilidad para el empleo. Por una parte, a través de la suscripción del compromiso de actividad por los solicitantes de las prestaciones por desempleo que acredite su disponibilidad para buscar activamente empleo y para aceptar una colocación adecuada y, por otra, con entrevistas, actualización

curricular, calificación profesional, orientación profesional, formación y selección para ofertas de empleo y especialmente mediante financiación del autoempleo por las propias prestaciones.

b) Acciones de racionalización y mejora de la gestión de las prestaciones por desempleo. Con ello se pretende acercar la gestión al beneficiario, reducir los tiempos de respuesta, mejorar la calidad de la tramitación y el pago de los derechos, verificar la correcta aplicación de la normativa y procedimientos, efectuar la defensa jurisdiccional, y recuperar las posibles deudas por cobros indebidos de los trabajadores o por responsabilidad empresarial.

c) Acciones de control indirecto para la lucha contra el fraude en las prestaciones por desempleo, mediante la verificación del mantenimiento de los requisitos exigidos para el acceso y disfrute de las prestaciones, y del cumplimiento de las obligaciones inherentes a su condición de beneficiarios. Estas acciones deben completarse con acciones de políticas activas que desarrollen las Comunidades Autónomas sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo, de tal forma que se garantice que los perceptores de prestaciones por desempleo se encuentran en disposición de realizar una prestación laboral. Así, la vinculación entre prestaciones por desempleo y acciones y medidas de fomento del empleo y de formación profesional para el empleo, supone una garantía adicional del cumplimiento de los requisitos legales por parte de los perceptores de prestaciones por desempleo. La realización de esta actividad por parte de las Comunidades Autónomas será objeto de medición mediante el establecimiento de objetivos e indicadores en el Plan Anual de Política de Empleo.

d) Potenciación de la tramitación de prestaciones por desempleo a través de internet y del teléfono. Esta potenciación pretende disminuir la atención presencial y contribuir a la “oficina sin papel”, ampliando los servicios ya disponibles tanto para ciudadanos como para empresas a través de la web sepe.es, incorporando nuevos trámites, extendiendo la solicitud y el reconocimiento en línea de prestaciones por desempleo paulatinamente al resto de las prestaciones del sistema, y fomentando el uso del teléfono como vía no sólo de información sino de tramitación de prestaciones mediante la incorporación de nuevos servicios del canal telefónico.

En el cuadro 1, "Perceptores de Prestaciones por Desempleo", se recoge, por tipo de prestación, la evolución del número de perceptores durante el periodo 1993-2011, observándose que en el nivel asistencial se mantiene una tendencia a la baja en el numero de beneficiarios que se estabiliza a partir de 2003, con ligeros repuntes hasta 2007, cuando se produce como consecuencia de la crisis económica un significativo cambio de tendencia al alza, propiciado fundamentalmente por el trasvase de beneficiarios desde la prestación contributiva al subsidio por desempleo al agotárseles la primera, a la destrucción de empleos sin la cobertura mínima de cotización (360 días) y al establecimiento por la Ley 14/2009 de la prestación extraordinaria por desempleo, prorrogada por el Real Decreto 133/2010 y el Real Decreto-ley 12/2010. Esta tendencia alcista se revierte en 2011, donde se produce una disminución en el número de beneficiarios como consecuencia, principalmente, de la finalización de la vigencia de la prestación extraordinaria por desempleo. El nivel contributivo evolucionaba a la baja hasta 2000, en que cambió por el aumento de los itinerarios laborales de los trabajadores, con el consiguiente incremento en el número de meses con derecho a prestación contributiva, intensificándose el aumento de beneficiarios a partir de 2008 como consecuencia de la crisis económica mundial y su incidencia en nuestra economía, para experimentar una reducción en 2010 y 2011 como consecuencia del citado trasvase de beneficiarios al subsidio por desempleo.

PERCEPTORES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Cuadro 1

AÑOS	Prestaciones Económicas		Total Perceptores Prestaciones Económicas	Renta Activa de Inserción	Total Perceptores Prestaciones
	Nivel Contribut.	Nivel Asistenci.			
	1	2	3 (1+2)	4	5 (3+4)
1993	837.847	1.095.122	1.932.969	-	1.932.969
1994	739.094	1.020.289	1.759.383	-	1.759.383
1995	626.923	831.857	1.458.780	-	1.458.780
1996	592.587	749.722	1.342.309	-	1.342.309
1997	530.680	710.141	1.240.821	-	1.240.821
1998	462.294	667.762	1.130.056	-	1.130.056
1999	440.798	610.959	1.051.756	-	1.051.756
2000	446.678	592.021	1.038.699	3.966	1.042.665
2001	501.258	590.567	1.091.900	7.752	1.099.576
2002	565.902	578.713	1.144.600	50.777	1.195.392
2003	630.443	559.918	1.190.300	16.325	1.206.686
2004	663.154	559.984	1.223.184	39.253	1.262.391
2005	687.033	558.501	1.245.500	49.666	1.295.201
2006	720.384	558.702	1.279.100	51.346	1.330.432
2007	780.205	575.675	1.438.400	65.600	1.421.480
2008	1.100.879	646.186	1.747.065	67.567	1.814.632
2009	1.624.792	960.888	2.585.680	95.543	2.681.223
2010	1.471.826	1.445.228	2.917.054	125.680	3.042.734
2011	1.328.020	1.331.316	2.659.336	186.316	2.845.652

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales

En el cuadro 2 "Prestaciones por Desempleo" se recogen los créditos del Capítulo IV de esta política en el presupuesto para el año 2012, desglosados por tipos de prestación, y su porcentaje de variación sobre el presupuesto inicial de 2011.

PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Cuadro 2 **millones de euros**

Prestación	2012	Variación % sobre 2011
Nivel contributivo		
• Prestación	14.329,07	-2,6
• Cuotas prestaciones contributivas	5.731,38	-7,9
TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO	**20.060,45**	**-4,2**
Nivel Asistencial		
• Subsidio por desempleo	5.747,40	-17,5
• Cuotas del subsidio por desempleo	859,35	5,0
• Subsidio REASS	615,00	-18,1
• Cuotas del subsidio REASS	122,88	-
• Renta activa de inserción	1.098,04	61,8
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL	**8.442,67**	**-8,3**
TOTAL GENERAL	**28.503,12**	**-5,4**

DESEMPLEO
Clasificación por programas

Millones de euros

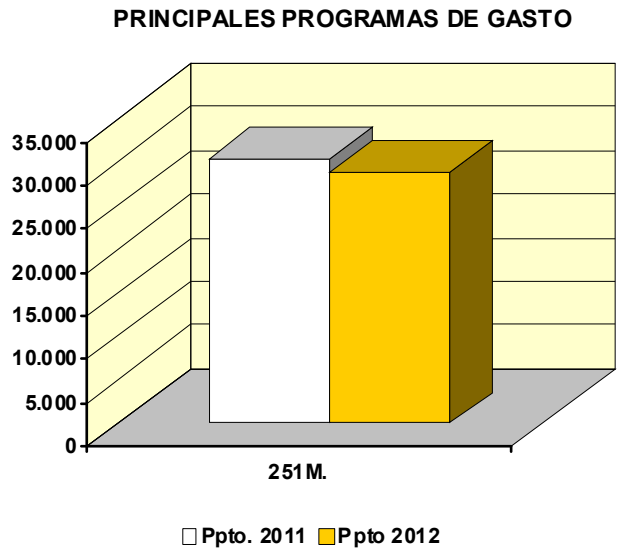

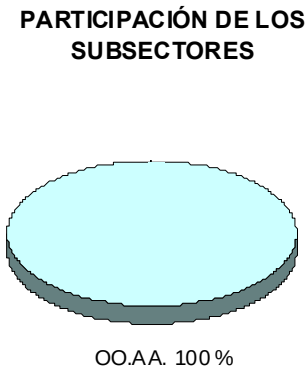

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
251M. Prestaciones a los desempleados	30.474,06	100,0	28.805,05	100,0	-5,5
T O T A L	**30.474,06**	**100,0**	**28.805,05**	**100,0**	**-5,5**

(2-2-9-1)

DESEMPLEO
Clasificación económica

Millones de euros

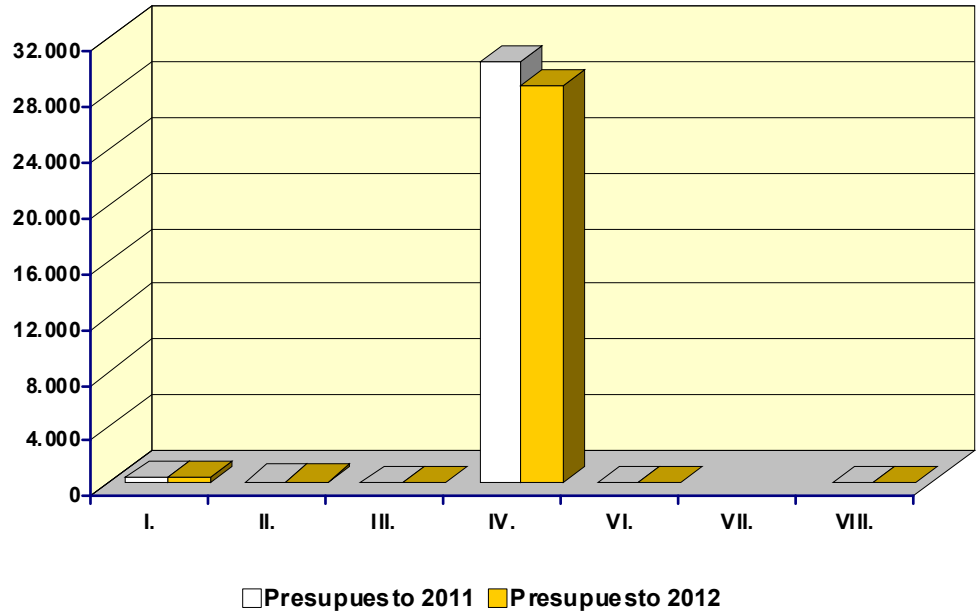

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	271,34	0,9	249,91	0,9	-7,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	39,88	0,1	39,88	0,1	0,0
III. Gastos financieros	0,09	0,0	0,08	0,0	-12,0
IV. Transferencias corrientes	30.140,29	98,9	28.503,12	99,0	-5,4
Operaciones corrientes	30.451,60	99,9	28.792,99	100,0	-5,4
VI. Inversiones reales	21,96	0,1	11,32	0,0	-48,4
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	21,96		11,32		-48,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**30.473,55**	**100,0**	**28.804,31**	**100,0**	**-5,5**
VIII. Activos financieros	0,51	0,0	0,74	0,0	46,1
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**30.474,06**	**100,0**	**28.805,05**	**100,0**	**-5,5**

(2-2-9-2)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

La dotación de la política de Vivienda asciende en el año 2012 a 820,11 millones de euros, de los que un 95,3 por ciento corresponden a los créditos asignados al programa de Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda, que contiene, entre otros, los créditos destinados a ejecutar los Planes Estatales a través de los que se desarrolla la política de Vivienda asumida por el Estado.

Con los Planes Estatales de Vivienda se trata de equilibrar el desarrollo regional y estimular la distribución de la riqueza, tratando de garantizar, de acuerdo con la previsión del artículo 47 de la Constitución Española, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, articulándose mediante convenios de colaboración con comunidades autónomas y entidades financieras.

Los Planes Estatales de Vivienda tienen como finalidad facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda, pero con la mirada puesta en un horizonte estratégico, a medio y largo plazo, en el que la estructura misma del mercado de vivienda vaya siendo modificada a través de la presencia de un segmento protegido cuantitativamente más significativo, que juegue un papel de estabilizador del sector, a pesar de sus eventuales perturbaciones de carácter cíclico, prestando el servicio que requieren aquellos grupos de población que no pueden acceder al mercado libre de viviendas en condiciones aceptables.

El último Plan aprobado es el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 (Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre).

A fin de conseguir los objetivos propuestos, los Planes Estatales incluyen determinadas actuaciones protegidas de carácter general, como son las ayudas al alquiler, la rehabilitación, el estudio de nuevas tipologías de viviendas de protección oficial y la creación de nuevas tipologías de ayudas, así como de programas específicos para determinados colectivos (jóvenes, discapacitados, víctimas de la violencia de género o del terrorismo, etc.).

De esta forma, con el objeto de que la vivienda protegida amplíe su peso en el conjunto de los mercados de vivienda, para la mejor satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, los Planes Estatales prevén transferencias de

capital destinadas a subsidiar los préstamos convenidos para actuaciones de viviendas protegidas concedidos por las entidades financieras.

Asimismo, con el objeto de contribuir a un mayor equilibrio entre las formas de tenencia, fomentando el alquiler, hacia una equiparación con la propiedad, se conceden transferencias de capital destinadas a subsidiar los préstamos convenidos para actuaciones de viviendas protegidas concedidos por las entidades financieras y subvenciones a comunidades autónomas, para que a su vez las destinen a los promotores de alquiler.

También mediante transferencias de capital (subvenciones) a comunidades autónomas, los Planes Estatales promueven la movilización del parque de viviendas desocupadas para el alquiler, favoreciendo a los colectivos con menores rentas y a aquellos con necesidades especiales; impulsan la movilización del patrimonio residencial existente y la conservación del patrimonio histórico; y persiguen la optimización en el uso de los recursos naturales y económicos, así como una utilización racional del suelo.

El último Plan aprobado recogía la Ayuda Estatal Directa a la Entrada (AEDE), ayuda que ha sido suprimida de acuerdo con el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre si bien, de acuerdo con la disposición transitoria primera del citado Real Decreto siguen manteniendo su derecho los adquirentes o adjudicatarios de viviendas que cumplan las condiciones especificadas.

La promoción del alquiler es uno de los ejes centrales de los Planes Estatales, que inciden tanto en la oferta como en la demanda. Desde la oferta, existen ayudas para la construcción de vivienda en alquiler y ayudas para la promoción. Existen, además, líneas creadas para movilizar las viviendas vacías y se cofinancia la vivienda de promoción pública en alquiler. Con ello, los ciudadanos podrán acceder a viviendas en alquiler con unas rentas reducidas, menores que las del mercado libre.

Dentro de esta política de promoción del alquiler, deben destacarse las medidas recogidas en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes. Si bien estas ayudas están derogadas desde el 1 de enero de 2012, por el Real Decreto-Ley 20/2011, continúan teniendo derecho a las mismas los jóvenes que tuvieran el derecho reconocido o que

lo hubieran solicitado antes del 31 de diciembre de 2011, hasta que cumplan los 30 años de edad o la hayan disfrutado durante cuatro años interrumpidos o no.

La dotación prevista en 2012 para renta básica de emancipación asciende a 318 millones de euros.

Estas medidas se completan con deducciones fiscales, con mejoras en las garantías para propietarios e inquilinos y con incentivos a la construcción de viviendas destinadas al alquiler.

Las dotaciones presupuestarias de la política de Vivienda incluyen, además, un conjunto de acciones puntuales para atender problemas específicos, como las subvenciones para la remodelación de barrios mediante convenios con administraciones territoriales, así como otras líneas de acción realizadas por el Ministerio de Fomento, que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

En materia de urbanismo y suelo, hay que destacar la aplicación de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, que tiene como objetivo lograr un desarrollo territorial y urbano sostenible que responda a unos mínimos de eficiencia económica, calidad ambiental y cohesión social. Se reconoce el suelo como un recurso natural, escaso y no renovable, por lo que se arbitran medidas para garantizar el cumplimiento de la función social de la propiedad inmobiliaria, estableciendo mecanismos dirigidos a impedir la existencia de prácticas de retención y gestión especulativas del suelo. Además, la Ley se convierte en un instrumento clave para garantizar la construcción de vivienda protegida. Por primera vez se fija una reserva mínima del 30 por ciento del nuevo suelo residencial para vivienda protegida en la Ley estatal.

Mediante el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo, se establece un código unificado para actuar como herramienta con la finalidad de conseguir un ordenamiento del territorio sostenible, para frenar el mercado especulativo del suelo, para combatir la corrupción urbanística y para abrir los procesos inmobiliarios a los ciudadanos.

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
Clasificación por programas

Millones de euros

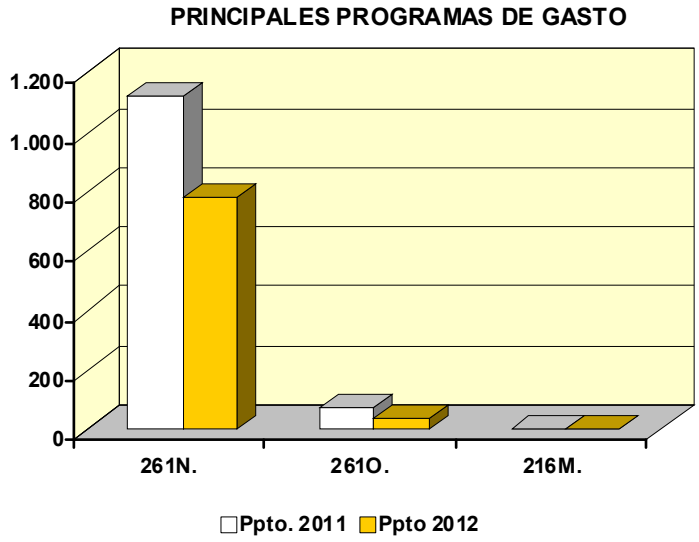

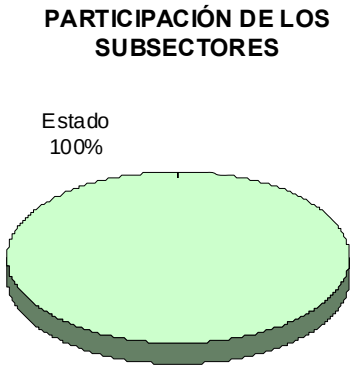

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
261N. Promoción, admón y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda	1.126,30	93,8	781,70	95,3	-30,6
261O. Ordenación y Fomento de la Edificación	71,50	6,0	36,97	4,5	-48,3
261P. Suelo y Políticas Urbanas	2,38	0,2	1,44	0,2	-39,5
T O T A L	**1.200,18**	**100,0**	**820,11**	**100,0**	**-31,7**

(2-2-10-1)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION
Clasificación económica

Millones de euros

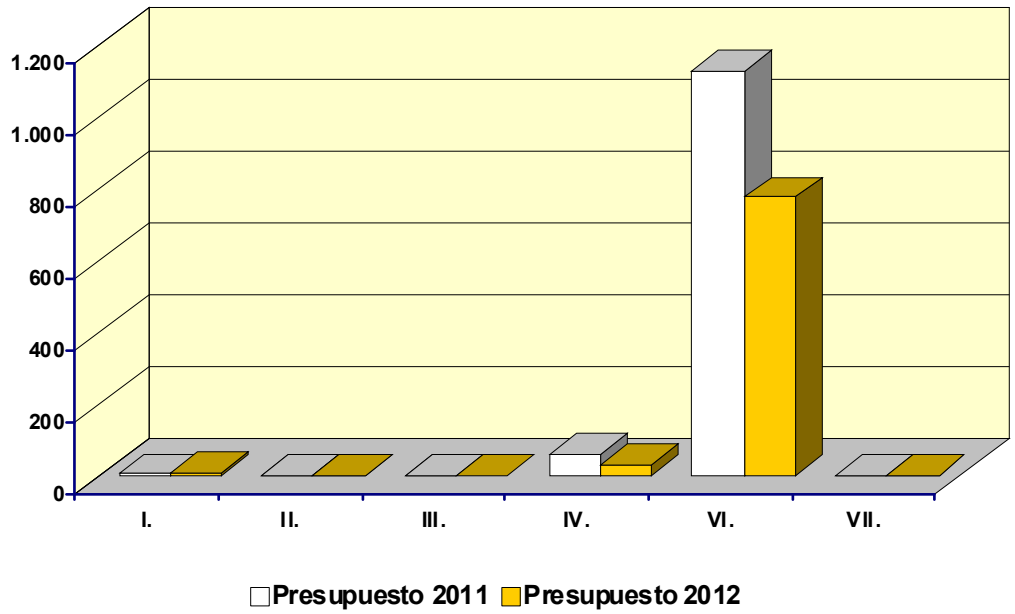

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	6,39	0,5	8,08	1,0	26,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	0,63	0,1	0,57	0,1	-9,6
III. Gastos financieros	0,21	0,0	0,00		-100,0
Operaciones corrientes	7,22	0,6	8,65	1,1	19,8
VI. Inversiones reales	61,92	5,2	30,86	3,8	-50,2
VII. Transferencias de capital	1.129,04	94,1	778,60	94,9	-31,0
Operaciones de capital	1.190,96	99,2	809,46	98,7	-32,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.198,18**	**99,8**	**818,11**	**99,8**	**-31,7**
VIII. Activos financieros	2,00	0,2	2,00	0,2	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.200,18**	**100,0**	**820,11**	**100,0**	**-31,7**

(2-2-10-2)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La política de gestión y administración de la Seguridad Social absorbe un volumen de recursos de 2.901,12 millones de euros, con una variación negativa sobre el ejercicio anterior de un 62,7 por ciento, como consecuencia fundamentalmente del resultado no financiero del Presupuesto de la Seguridad Social que no es previsible que genere excedentes suficientes para dotar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social en los niveles de otros ejercicios.

Esta política integra el conjunto de gastos inherentes a actividades diversas como Inspección de Trabajo, gestión recaudatoria y administración financiera de la Seguridad Social y compra de activos.

El Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2012 atiende al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de gasto no financiero del Estado, aprobado por el Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012, para el conjunto del sector público y de cada uno de los agentes que lo integran. El objetivo que se prevé para la Seguridad Social, en términos de contabilidad nacional, es de equilibrio presupuestario, lo que no permite incrementos adiconales del Fondo de Reserva.

El saldo acumulado del Fondo de Reserva a 30 de marzo de 2012 asciende a 67.571 millones de euros con el siguiente detalle:

(Millones de euros)

- Dotaciones acordadas por el Consejo de Ministros	52.113
- Procedentes del exceso de excedentes de Mutuas	669
- Rendimientos netos	14.789
**Total Fondo de Reserva a 30 de marzo de 2012..... **	**67.571**

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Clasificación por programas

Millones de euros

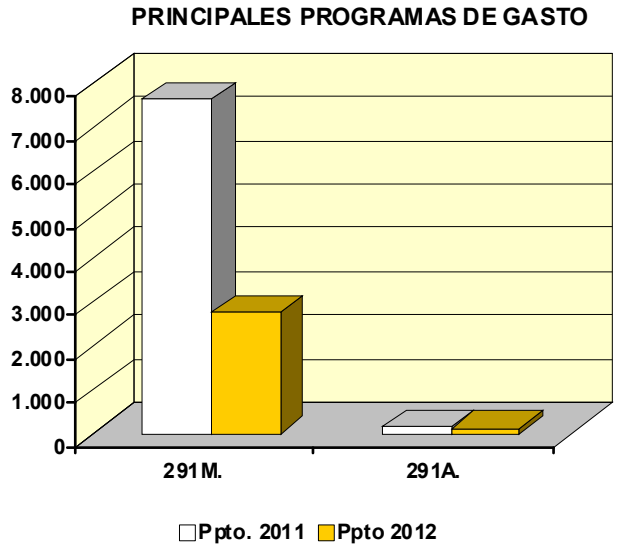

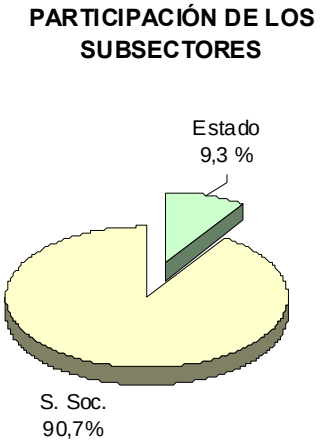

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
291A. Insp. y control de Seg. y Protecc. Social	140,33	1,8	127,03	4,4	-9,5
291M. Dir. y Serv. Grales. de S. S. y Prot. Social	7.630,26	98,2	2.774,09	95,6	-63,6
T O T A L	**7.770,59**	**100,0**	**2.901,12**	**100,0**	**-62,7**

(2-2-11-1)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEG. SOCIAL
Clasificación económica

Millones de euros

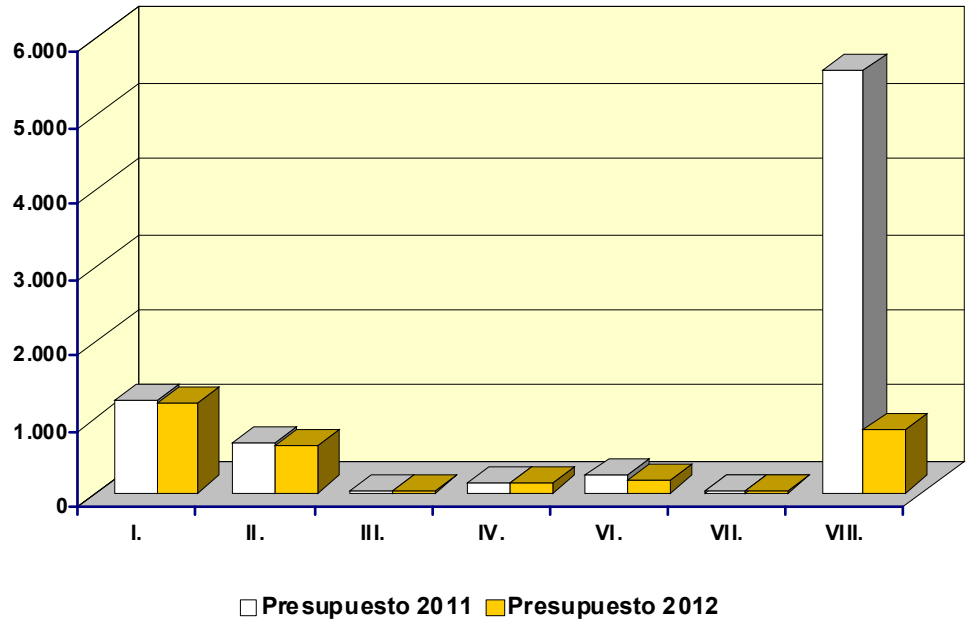

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	1.200,50	15,4	1.170,76	40,4	-2,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	645,02	8,3	625,25	21,6	-3,1
III. Gastos financieros	16,80	0,2	15,07	0,5	-10,3
IV. Transferencias corrientes	109,35	1,4	107,64	3,7	-1,6
Operaciones corrientes	1.971,67	25,4	1.918,73	66,1	-2,7
VI. Inversiones reales	211,86	2,7	171,56	5,9	-19,0
VII. Transferencias de capital	0,10	0,0	0,10	0,0	0,0
Operaciones de capital	211,96	2,7	171,66	5,9	-19,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.183,63**	**28,1**	**2.090,39**	**72,1**	**-4,3**
VIII. Activos financieros	5.586,96	71,9	810,72	27,9	-85,5
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**7.770,59**	**100,0**	**2.901,12**	**100,0**	**-62,7**

(2-2-11-2)

SANIDAD

En la política de Sanidad se ubican los créditos de los programas sanitarios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de sus Organismos Autónomos de carácter sanitario, los créditos destinados a la asistencia sanitaria prestada por el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) y a la Asistencia Hospitalaria del Ministerio de Defensa, los créditos correspondientes a la asistencia sanitaria dispensada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y por el Instituto Social de la Marina (ISM), organismos todos ellos integrados en el Sistema de Seguridad Social. El total de créditos previsto en la política de Sanidad para el año 2012, asciende a 3.974,62 millones de euros, lo que representa respecto al ejercicio anterior 288,96 millones de euros menos, un 6,8 por ciento menor, como aportación a la reducción del déficit público desde esta política.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

En política de Sanidad, este Departamento se dedicará a mantener y mejorar todos los aspectos de la sanidad pública, la cual se caracteriza por su gratuidad, universalidad y financiación a través de impuestos. La gravedad de la situación económica conduce a poner en marcha políticas que garanticen la viabilidad y la sostenibilidad del sistema optimizando la gestión sanitaria y los servicios públicos disponibles.

En el año 2012 los créditos asignados al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a sus Organismos Autónomos de carácter sanitario (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición y Organización Nacional de Trasplantes) dentro de la política de Sanidad ascienden a 297,17 millones de euros, un 17,1 por ciento menos que en 2011.

El Fondo de cohesión sanitaria, con su dotación de 93,29 millones de euros, y el Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, con 6,2 millones de euros, se configuran como elementos clave para la cohesión y vertebración del sistema. Las Estrategias de Salud cuentan para el ejercicio de 2012 con una dotación de 4,14 millones de euros; estos créditos tienen como objetivo actuaciones frente a

enfermedades raras, así como prevención de otras enfermedades y todo tipo de actividades relativas a promoción y prevención de la salud.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene también como objetivo de sus políticas el establecimiento de una cartera básica de servicios común, garantizando la equidad en el acceso a las prestaciones, así como la propuesta de una nueva gestión de la asistencia sanitaria que garantice la continuidad asistencial a pacientes crónicos y la constitución de una central de compras con la participación de las CC.AA. que genere economías de escala e incorpore criterios de homogeneidad en el Sistema Nacional de Salud.

En el ámbito de la política farmacéutica, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se plantea el establecimiento de un nuevo modelo de prestación farmacéutica que garantice a todos los ciudadanos el acceso a todos los medicamentos necesarios y en el que se incremente el consumo de medicamentos genéricos. En esta línea se establecerá un marco normativo estable y previsible, con participación de las CC.AA. en la política farmacéutica, para asi facilitar el ejercicio de las actividades industriales de los laboratorios fomentando la investigación con nuevos incentivos. Las diferentes actuaciones llevadas a cabo para la mejora de la cohesión y la calidad del Sistema Nacional de Salud y en orden a la reducción del déficit público están suponiendo una disminución del gasto farmacéutico que queda reflejado en los presupuestos de las distintas entidades que desarrollan este tipo de gastos como sucede con el INGESA o con las Mutualidades de funcionarios.

Por su parte, la Agencia Estatal Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, al objeto de cumplir con sus funciones y de mantener su posición competitiva a nivel europeo, cuenta con un presupuesto de 48,21 millones de euros. Esta Agencia tiene como misión garantizar a la sociedad la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios desde su investigación hasta su utilización en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales.

Por otro lado, las actuaciones en seguridad alimentaria que corresponden a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición tienen como objetivo la consecución y mantenimiento de los mayores niveles de protección y seguridad alimentaria, incidiendo en la coordinación entre las autoridades competentes y los agentes económicos y sociales del ámbito agroalimentario y de éstos entre sí. En el

año 2012 sus prioridades se centrarán en seguir desarrollando el esqueleto normativo en materia de seguridad alimentaria, específicamente, en materia de información al consumidor, nuevos alimentos y la higiene de los productos alimenticios. Para sus actividades la Agencia contará con créditos por importe de 15,92 millones de euros.

Por último, merece mención adicional la Organización Nacional de Trasplantes que, además de continuar con sus funciones específicas de coordinación de todas las actividades relacionadas con los procesos de donación y trasplante de órganos, tendrá como objetivo la aplicación y puesta en marcha de la Directiva comunitaria sobre calidad y seguridad en órganos humanos destinados al trasplante al consolidar en sus directrices el llamado “modelo español de donación y trasplante” obligando a nuestro país a desempeñar un decisivo papel de liderazgo, apoyo y colaboración en los ámbitos normativo, organizativo y funcional.

OTROS AGENTES

En la política de Sanidad también se ubican los créditos gestionados por otras entidades del Sector Público Estatal que son responsables de la asistencia sanitaria de determinados colectivos, bien a través de redes asistenciales propias, o mediante conciertos con otras instituciones sanitarias. La asistencia sanitaria que prestan las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante conciertos con Entidades de Seguro libre, aunque también existe un concierto con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social para la prestación de asistencia sanitaria de los beneficiarios que elijan esta opción. Además de la prestación de asistencia sanitaria propiamente dicha, se recogen los créditos para la prestación farmacéutica y las prestaciones complementarias de las que son igualmente beneficiarios estos colectivos.

En el año 2012, el Mutualismo Administrativo asignará a la asistencia sanitaria de su colectivo un total de 2.082,9 millones de euros, lo que supone una disminución del 0,3 por ciento respecto al año anterior. Por otro lado, el Ministerio de Defensa aporta además créditos por importe de 148,28 millones de euros, destinados a la financiación de la asistencia hospitalaria prestada a través de los diferentes hospitales militares.

En cuanto al Sistema de Seguridad Social, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria con 217,18 millones de euros gestiona las prestaciones de asistencia sanitaria de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia y de los Servicios Centrales del Instituto. Entre otras actuaciones, se dotan créditos para las instalaciones sanitarias en dichas ciudades, completándose la dotación para recursos humanos en el nuevo hospital de Ceuta donde se ha incorporado créditos para personal estatutario procedente del Ministerio de Defensa y para la construcción de un hospital en Melilla. Además, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria cuenta con una dotación de 0,74 millones de euros para el pago de sentencias y obligaciones anteriores a 31-XII-2001 del extinguido INSALUD.

Por su parte, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales prestan asimismo asistencia sanitaria en sus ámbitos de cobertura contando con créditos por importe de 1.229,1 millones de euros. Los créditos están distribuidos en los siguientes programas:

"Medicina Marítima" con una dotación de 32,56 millones de euros destinados, fundamentalmente, a la atención del colectivo marítimo pesquero por razón de su trabajo a bordo de las embarcaciones y estancias en puertos extranjeros.

"Atención Primaria de Salud de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales e Instituto Social de la Marina", con una asignación global de 831,13 millones de euros. Este programa tiene como finalidad mantener y mejorar la asistencia sanitaria primaria que incluye tanto la asistencia en consultas, servicios y centros de salud como la atención sanitaria en el domicilio del enfermo, además de las actuaciones en materia de prevención y rehabilitación.

"Atención Especializada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales e Instituto Social de la Marina", cuyo volumen de recursos es de 365,41 millones de euros. La función primordial de este programa es la de servir de apoyo y colaboración a la atención primaria en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y técnicas especializadas.

SANIDAD
Clasificación por programas

Millones de euros

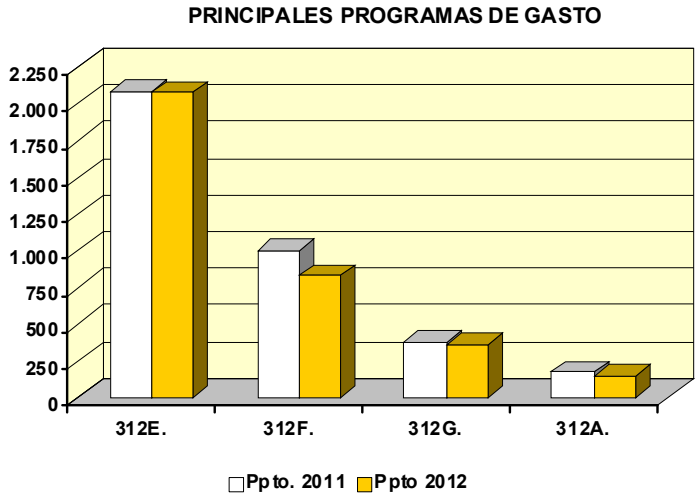

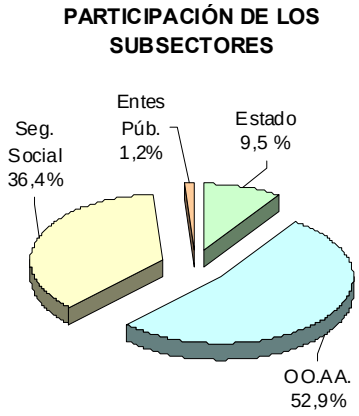

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
311M. Direc. y servicios grales. Sanid, Serv. Social e Iguald.	102,91	2,4	99,06	2,5	-3,7
311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional	42,03	1,0	10,17	0,3	-75,8
312A. Asistencia hospitalaria en las FF.AA.	175,83	4,1	148,28	3,7	-15,7
312B. Atención primaria de salud. I.N.G.S.	61,96	1,5	59,96	1,5	-3,2
312C. Atención especializada de salud. I.N.G.S.	149,29	3,5	141,63	3,6	-5,1
312D. Medicina marítima	32,11	0,8	32,56	0,8	1,4
312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Admvo.	2.088,33	49,0	2.082,90	52,4	-0,3
312F. At. Prim. salud Mutuas Acc. T. y E.P.e I.S.M	1.005,32	23,6	831,13	20,9	-17,3
312G. At. espec. salud Mutuas Acc.T.y E.P.e I.S.M	375,43	8,8	365,41	9,2	-2,7
313A. Prestaciones y farmacia	138,99	3,3	145,24	3,7	4,5
313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad	70,01	1,6	38,42	1,0	-45,1
313C. Seguridad alimentaria y nutrición	17,40	0,4	15,92	0,4	-8,5
313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	3,97	0,1	3,94	0,1	-0,8
T O T A L	**4.263,58**	**100,0**	**3.974,62**	**100,0**	**-6,8**

(2-2-12-1)

SANIDAD
Clasificación económica

Millones de euros

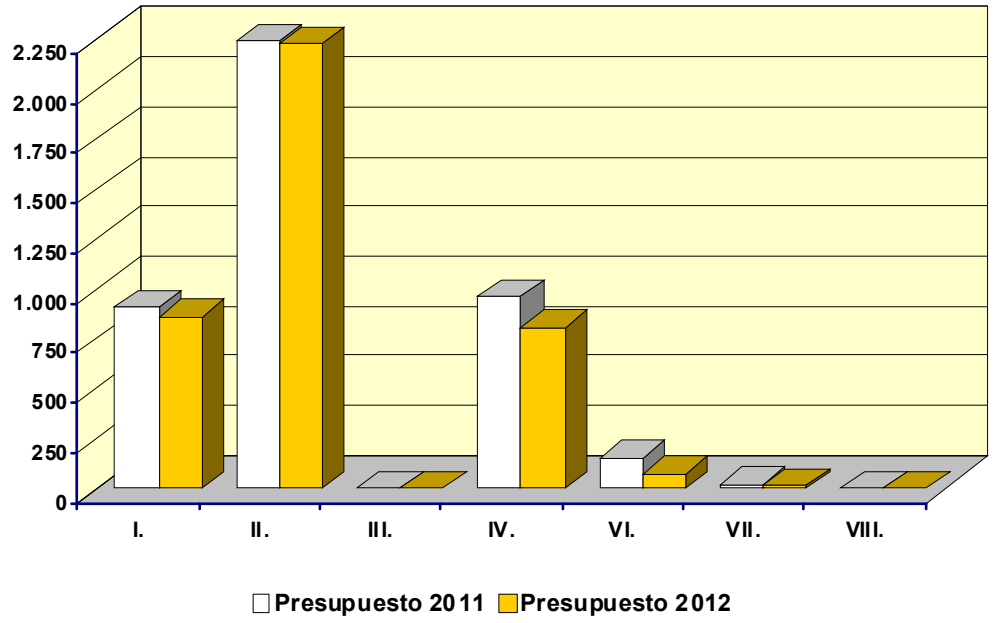

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	905,32	21,2	859,55	21,6	-5,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.235,28	52,4	2.222,63	55,9	-0,6
III. Gastos financieros	0,69	0,0	0,68	0,0	-1,4
IV. Transferencias corrientes	953,53	22,4	806,59	20,3	-15,4
Operaciones corrientes	4.094,82	96,0	3.889,44	97,9	-5,0
VI. Inversiones reales	151,45	3,6	69,96	1,8	-53,8
VII. Transferencias de capital	16,69	0,4	14,60	0,4	-12,5
Operaciones de capital	168,14	3,9	84,56	2,1	-49,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.262,96**	**100,0**	**3.974,00**	**100,0**	**-6,8**
VIII. Activos financieros	0,62	0,0	0,62	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**4.263,58**	**100,0**	**3.974,62**	**100,0**	**-6,8**

(2-2-12-2)

EDUCACIÓN

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, que reconoce el derecho a la educación, a la libertad de enseñanza y a la autonomía universitaria, así como a los artículos 148 y 149 de la citada ley fundamental, relativos a las competencias de las comunidades autónomas y a las exclusivas del Estado.

El gasto destinado a la política de Educación en el año 2012 ascenderá a 2.220,19 millones de euros.

El sistema educativo español se encuentra en la actualidad con un problema de ineficacia. A pesar de que se ha hecho un esfuerzo importante en recursos, medido a través de cualquiera de los indicadores más frecuentes (gasto en relación con PIB, número de alumnos por profesor, etc.), lo cierto es que las evaluaciones que se hacen sobre sus resultados no son acordes con el esfuerzo realizado.

Por ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las comunidades autónomas al tratarse de una competencia transferida, y en el marco de la política de contención del gasto público que afronta el Gobierno como consecuencia de la desfavorable situación económica, se propone concentrar los recursos financieros disponibles en programas estratégicos para el sistema educativo.

En el ámbito de la educación obligatoria, el programa presupuestario de Educación infantil y primaria tiene como objetivo fundamental posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos de disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de la enseñanza (educación primaria en este caso), dando así cumplimiento a la normativa vigente. El programa está dotado en 2012 con 167,13 millones de euros, y los compromisos de la administración educativa se concretan en:

- Asegurar un puesto escolar en educación primaria para todos los alumnos de la etapa en condiciones suficientes de calidad: centros adecuados, profesorado especializado con la adecuada formación inicial y permanente, ratios dentro de la normativa legal, atención individualizada de los alumnos, etc.

- Asegurar un puesto escolar gratuito en el segundo ciclo de la educación infantil para todos los alumnos cuyas familias lo soliciten.

Continuando al siguiente nivel educativo se encuentra el programa de Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, que tiene como objetivo tratar de responder a los requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la enseñanza sostenida con fondos públicos, considerando esencial la plena escolarización e insistiendo en la necesidad de obtener las ratios profesor/alumnos, alumnos/grupos, cada vez más favorables. Este programa cuenta con una dotación en 2012 de 175,79 millones de euros, que incluye los créditos para la financiación de los centros, alumnado y profesorado de la educación secundaria obligatoria desde los 12 a los 16 años, del bachillerato, de la formación profesional y de las escuelas oficiales de idiomas, siempre con referencia al ámbito de gestión del Departamento en Ceuta y Melilla. Asimismo se incluye la financiación de programas de cooperación territorial con las comunidades autónomas.

Se continuarán por otra parte desarrollando los programas de cualificación profesional inicial con el objetivo de que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional y que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

De gran importancia cualitativa y cuantitativa en el ejercicio 2012 es el programa de Becas y ayudas a estudiantes, con una dotación de 1.265,05 millones de euros. Con este programa se trata de garantizar que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas, pero a cambio se impone una corresponsabilidad a quien recibe ese esfuerzo de la sociedad en su conjunto de cumplir con la obligación de estudiar y obtener resultados proporcionales. Con cargo a los créditos de este programa se financian, entre otras, convocatorias tales como la del programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes Séneca, las de becas y ayudas de carácter general (niveles universitarios y niveles no universitarios), las de becas para el aprendizaje de lenguas extranjeras, la de la aportación complementaria para el desarrollo del programa comunitario Erasmus y la compensación a las universidades de los precios públicos por servicios académicos

correspondientes a alumnos becarios y a las universidades públicas por las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos.

En el ámbito de la enseñanza universitaria, en el que las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. El programa de Enseñanzas universitarias está dotado en 2012 con 149,66 millones de euros. Constituyen objetivos prioritarios, entre otros, el completo desarrollo de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de mayo, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades, la promoción de la internacionalización de las universidades españolas y el impulso del Observatorio del Sistema Universitario Español.

El Programa de Enseñanzas universitarias comprende, además, la financiación de los centros y escuelas universitarias de Ceuta y Melilla y las dotaciones para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

Se destaca por último el programa de Educación compensatoria, que en 2012 cuenta con créditos que ascienden a 169,79 millones de euros, un 142,3 por ciento más que en el ejercicio anterior. Los objetivos de las acciones de compensación de las desigualdades en educación son promover, desde la acción del sistema educativo, determinadas actuaciones que contribuyan a prevenir y compensar las derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo. Así, se realizan actuaciones de compensación educativa en centros, de atención a la población itinerante, de fomento de la educación intercultural y de orientación y apoyo al profesorado, pudiendo destacarse el Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) y actuaciones dentro del Programa MUS-E.

EDUCACIÓN
Clasificación por programas

Millones de euros

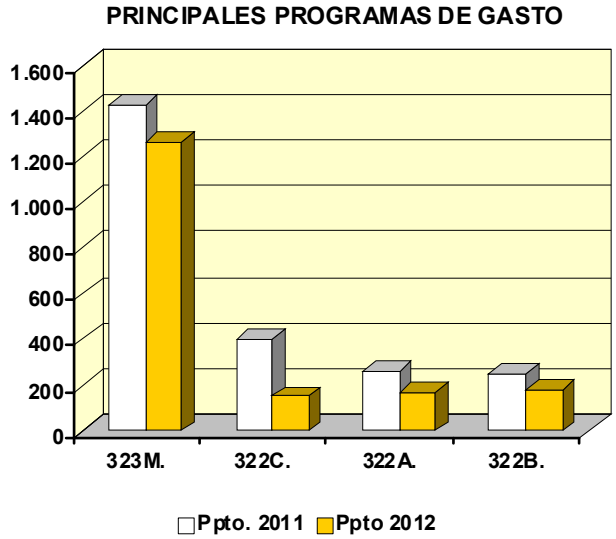

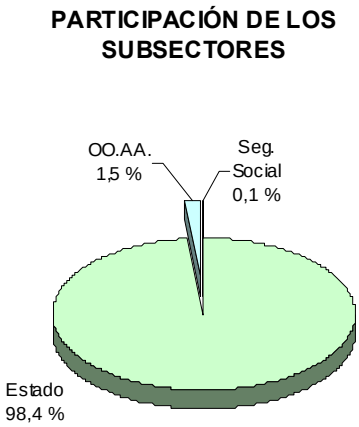

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
321M. Direc. y Serv. Grales. de la Educación	79,76	2,8	75,58	3,4	-5,2
321N. Form. permanente del profesorado de Educ.	52,33	1,8	4,22	0,2	-91,9
322A. Educación infantil y primaria	263,33	9,3	167,13	7,5	-36,5
322B. Educ. sec., form. prof. y EE. OO. de Idiomas	247,15	8,7	175,79	7,9	-28,9
322C. Enseñanzas universitarias	399,61	14,1	149,66	6,7	-62,5
322D. Educación especial	13,55	0,5	13,43	0,6	-0,9
322E. Enseñanzas artísticas	6,37	0,2	7,38	0,3	15,9
322F. Educación en el exterior	116,28	4,1	108,58	4,9	-6,6
322G. Educación compensatoria	70,08	2,5	169,79	7,6	142,3
322H. Educ. permanente y a distancia no univers.	6,71	0,2	5,75	0,3	-14,3
322I. Enseñanzas especiales	1,55	0,1	1,91	0,1	22,9
322J. Nuevas tecnologías aplicadas a la eduación	107,66	3,8	50,44	2,3	-53,2
322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad	16,54	0,6	13,31	0,6	-19,5
323M. Becas y ayudas a estudiantes	1.431,47	50,3	1.265,05	57,0	-11,6
324M. Serv. complementarios de la enseñanza	6,13	0,2	5,64	0,3	-8,1
324N. Apoyo a otras actividades escolares	24,91	0,9	6,53	0,3	-73,8
T O T A L	**2.843,43**	**100,0**	**2.220,19**	**100,0**	**-21,9**

(2-2-13-1)

EDUCACIÓN
Clasificación económica

Millones de euros

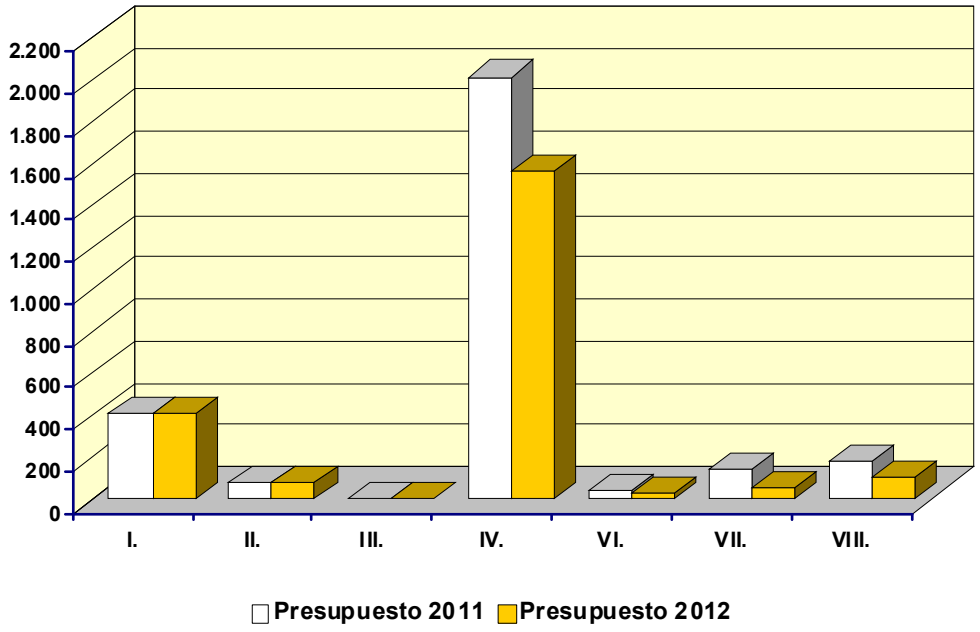

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	406,99	14,3	408,09	18,4	0,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	77,42	2,7	73,71	3,3	-4,8
III. Gastos financieros	0,64	0,0	0,03	0,0	-95,2
IV. Transferencias corrientes	2.011,51	70,7	1.562,32	70,4	-22,3
Operaciones corrientes	2.496,56	87,8	2.044,15	92,1	-18,1
VI. Inversiones reales	32,73	1,2	20,61	0,9	-37,0
VII. Transferencias de capital	135,02	4,7	51,31	2,3	-62,0
Operaciones de capital	167,75	5,9	71,93	3,2	-57,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.664,31**	**93,7**	**2.116,07**	**95,3**	**-20,6**
VIII. Activos financieros	179,12	6,3	104,12	4,7	-41,9
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**2.843,43**	**100,0**	**2.220,19**	**100,0**	**-21,9**

(2-2-13-2)

CULTURA

La planificación, diseño, ejecución y seguimiento de la política de Cultura corresponde principalmente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y su gestión se realiza directamente por la Secretaría de Estado de Cultura del Departamento o a través de los distintos organismos adscritos al mismo con competencias en la materia (Museo del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura), sin perjuicio de la debida coordinación y colaboración que en esta política se lleva a cabo con las administraciones territoriales. Por su parte, las actuaciones en materia de deporte, que también se integran en la política de Cultura, se realizan a través del Consejo Superior de Deportes y de la Agencia Estatal Antidopaje.

La política de Cultura es un elemento vertebrador de la identidad cívica, siendo su objetivo prioritario garantizar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, contribuyendo a la cohesión social y a la diversidad cultural.

En desarrollo de este objetivo programático, los objetivos generales de la política de Cultura girarán en 2012 en torno al impulso de los instrumentos de comunicación y cooperación cultural con otras administraciones públicas; el fomento de la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la marca España y de atracción del turismo; la incentivación de la participación y el protagonismo de la sociedad civil; y el apoyo a la creación y la producción de la cultura en red, salvaguardando los derechos de propiedad intelectual.

Para el logro de estos objetivos, dentro del marco de contención del gasto fijado por el Gobierno, la política de Cultura contará en 2012 con una dotación presupuestaria de 937,40 millones de euros. Los créditos del presupuesto no financiero ascienden a 909,55 millones de euros, mientras que los créditos del presupuesto financiero ascienden a 27,85 millones de euros.

La política cultural a desarrollar por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en 2012 se articula sobre dos premisas básicas:

- En primer lugar, garantizar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde los Museos de El Prado, Centro de Arte Reina Sofía y Thyssen-Bornemisza, hasta las distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de museos estatales, archivos y bibliotecas, con la Biblioteca Nacional como cabecera, cooperando con las restantes administraciones en el aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos.

- En segundo lugar, avanzar en el empleo de nuevos mecanismos de financiación como el mecenazgo y la colaboración público-privada y hacia un modelo mixto de financiación en el que las ayudas directas se complementen de forma progresiva con una política más decidida de incentivos fiscales, corresponsabilizando en el desarrollo de la política cultural al conjunto de actores que en ella intervienen.

Los créditos de la política de Cultura se asignan a través de los siguientes programas y grupos de programas:

Artes Escénicas. Los programas de Música y danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 205,94 millones de euros, lo que representa casi un 22 por ciento del total de la política.

El programa de Música y danza alcanza una dotación de 89,77 millones de euros, y con cargo a sus créditos se financian diversas líneas de ayudas para el fomento de actividades musicales promovidas por entidades privadas. Se incluyen también partidas presupuestarias para el apoyo a la financiación de actividades de instituciones culturales de referencia como el Teatro Real y el Gran Teatre del Liceu.

El programa de Cinematografía, con una dotación por importe de 71,06 millones de euros, tiene como fin el fomento de la cinematografía española como reflejo de la diversidad cultural del país, su promoción y difusión exterior, dando una importancia especial a los países de Iberoamérica, y la recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español.

Museos y artes plásticas. Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación conjunta de 181,36 millones de euros, que supone un 19,3 por ciento del total de la política. Se incluyen los créditos necesarios para el desarrollo de la normal actividad del Museo Nacional del Prado, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y del resto de museos de titularidad y gestión estatal, así como las

inversiones en infraestructuras que se realizan en los museos de titularidad estatal gestionados por las comunidades autónomas. Se destacan como líneas de actuación, la progresiva eliminación en el acceso a los museos de las barreras a las personas con discapacidad, que se desarrolla en el marco del III Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, las intervenciones en relación con los museos que se encuentran en proceso de renovación, como el Museo Arqueológico Nacional, la renovación de las exposiciones permanentes y las actuaciones de mejora de la calidad de los museos.

Deportes y educación física. El Consejo Superior de Deportes y la Agencia Estatal Antidopaje gestionan el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, con una dotación en 2012 que asciende a 177,46 millones de euros. Entre sus actuaciones destacan las transferencias a federaciones y comités olímpicos, a comunidades autónomas y a universidades, para el fomento del deporte escolar, universitario y de alta competición, así como el apoyo a los centros de alto rendimiento y a las instalaciones deportivas de alta competición. Es novedad en 2012 que el Consejo Superior de Deportes asumirá las obligaciones derivadas del Real Decreto 419/1991 de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, para cuyas entregas a cuenta se ha previsto una dotación de 66,09 millones de euros.

Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico. Los programas relacionados con la administración, conservación, restauración y protección del Patrimonio Histórico representan el 17,8 por ciento del total de la política, con una dotación de 166,16 millones de euros.

Bibliotecas y archivos. El grupo de programas de Bibliotecas y archivos está dotado con 101,38 millones de euros, un 10,8 por ciento del total de la política, y recoge, entre otras, dotaciones para desarrollar las previsiones contenidas en la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Asimismo incluye créditos para financiar, entre otras,actuaciones en materia de infraestructuras, las obras de construcción de las nuevas sedes de las Bibliotecas Públicas del Estado en Gerona y en Ceuta.

CULTURA
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

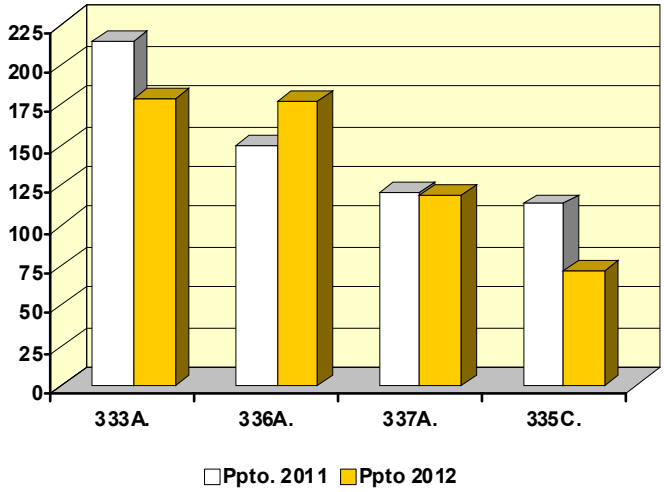

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

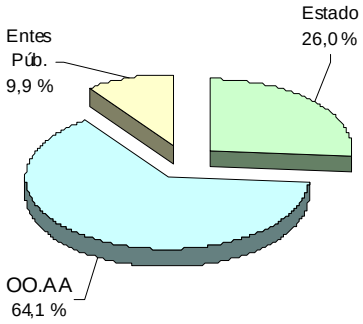

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
331M. Direc. y Servicios Grales. de Cultura	49,25	4,5	39,95	4,3	-18,9
332A. Archivos	42,47	3,8	40,54	4,3	-4,5
332B. Bibliotecas	77,05	7,0	60,84	6,5	-21,0
333A. Museos	213,72	19,4	177,51	18,9	-16,9
333B. Exposiciones	4,80	0,4	3,85	0,4	-19,8
334A. Promoción y cooperación cultural	54,16	4,9	24,56	2,6	-54,6
334B. Promoción del libro y publicaciones culturales	14,62	1,3	11,10	1,2	-24,1
334C. Fomento de las industrias culturales	30,80	2,8	29,48	3,1	-4,3
335A. Música y danza	107,21	9,7	89,77	9,6	-16,3
335B. Teatro	56,23	5,1	45,11	4,8	-19,8
335C. Cinematografía	113,48	10,3	71,06	7,6	-37,4
336A. Fomento y apoyo de las actividades Deport.	150,11	13,6	177,46	18,9	18,2
337A. Admón. del Patrimonio Histórico-Nacional	120,96	11,0	117,79	12,6	-2,6
337B. Conservación y restauración de bienes cult.	58,80	5,3	40,79	4,4	-30,6
337C. Protección del Patrimonio Histórico	10,35	0,9	7,58	0,8	-26,7
T O T A L	**1.103,99**	**100,0**	**937,40**	**100,0**	**-15,1**

(2-2-14-1)

CULTURA
Clasificación económica

Millones de euros

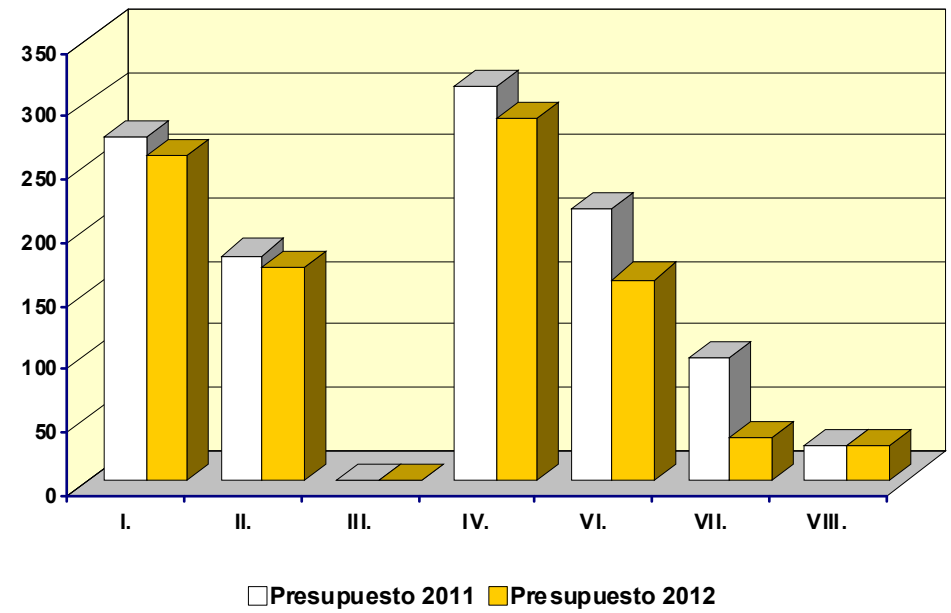

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	272,22	24,7	258,65	27,6	-5,0
II. Gastos corrientes bienes y servicios	178,72	16,2	169,37	18,1	-5,2
III. Gastos financieros	0,31	0,0	0,31	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	312,28	28,3	287,77	30,7	-7,8
Operaciones corrientes	763,53	69,2	716,11	76,4	-6,2
VI. Inversiones reales	214,66	19,4	159,67	17,0	-25,6
VII. Transferencias de capital	97,71	8,9	33,77	3,6	-65,4
Operaciones de capital	312,37	28,3	193,44	20,6	-38,1
OPERACIONES FINANCIERAS	**1.075,89**	**97,5**	**909,55**	**97,0**	**-15,5**
VIII. Activos financieros	28,10	2,5	27,85	3,0	-0,9
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.103,99**	**100,0**	**937,40**	**100,0**	**-15,1**

(2-2-14-2)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

La agricultura, la ganadería, la pesca y la alimentación como sectores estratégicos de la economía nacional, con gran incidencia social y medioambiental, están sometidas a un proceso de constante evolución, derivado de las sucesivas reformas de la Política Agraria Común (PAC), condicionadas a su vez por las variaciones de los mercados internacionales y la situación actual de la economía.

Así, se actuará en la propuesta y ejecución de acciones en materia de producción primaria y mercados agrarios, sanidad de la producción agraria, industria alimentaria y desarrollo rural y política forestal, así como en lo relacionado con la planificación y ejecución de las políticas de pesca marítima y acuicultura, ordenación del sector pesquero, comercialización y transformación de los productos pesqueros e investigación pesquera.

Los programas presupuestarios agrícolas y ganaderos dispondrán de 8.510,63 millones de euros, lo que supone una disminución del 0,8 por ciento respecto a 2011, estructurándose en torno a las prioridades que se analizan a continuación.

Desarrollo Rural Sostenible:

Las estrategias de desarrollo rural, para el periodo 2007-2013, relativas a la mejora de competitividad, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en la política de desarrollo rural, seguirán las pautas marcadas en los ejes que propone el Reglamento (CE) 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El Marco Nacional incluye tres medidas horizontales, y por tanto de obligado cumplimiento en todas las comunidades autónomas: la gestión de infraestructuras, la implantación y utilización de servicios de asesoramiento, y la instalación de jóvenes agricultores.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2012 de créditos por importe de 1.549,31 millones de euros. Destacan las transferencias a comunidades autónomas y empresas privadas cofinanciadas con fondos europeos y canalizadas a través del FEGA por importe de 1.456,89 millones de euros.

Agroalimentación:

El objetivo fundamental es orientar las producciones hacia las nuevas demandas de la sociedad, y a la actual formulación de la PAC. Asimismo, debe integrarse plenamente en las políticas de desarrollo sostenible, buscando a través de la rentabilidad de las explotaciones, el mantenimiento del medio rural y de la actividad económica en amplias áreas del territorio en las que la agricultura y ganadería son actividades económicas de importancia vital.

Por otro lado, la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional. La Ley 45/2007 ya citada recoge medidas destinadas a la diversificación económica con objeto de fomentar los procesos de integración vertical en la cadena alimentaria, garantizar la consolidación del sector y la aplicación de medidas de identificación de productos y, mediante la mejora de instrumentos de trazabilidad y el reforzamiento de sistemas de control, potenciar la seguridad alimentaria.

Se ha creado un programa específico para la prevención de los problemas sanitarios en toda la cadena productiva agraria ya que se trata de un elemento esencial para la rentabilidad y la competitividad de este sector que se traduce en un elemento de estabilidad de las producciones, de consolidación de los mercados y de confianza de los consumidores

Para estas actuaciones el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dispondrá en 2012 de créditos por importe de 149,80 millones de euros. De esta cifra se dedicarán 62,9 millones de euros a la calidad de las producciones y los mercados agrícolas, 56,05 millones de euros a la sanidad de las producciones agrarias y 30,85 a la industria agroalimentaria.

Regadíos:

La Política de Regadíos del Gobierno tiene en cuenta, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, económica y territorial, la situación de los mercados, los condicionamientos y limitaciones de la Política Agraria Común (PAC) y la eficiencia energética. Para su desarrollo, el Departamento dispondrá en 2012 de 52,97 millones de euros, de los que 39,36 millones de euros se dedicarán a inversiones.

Además de las dotaciones reseñadas, también colaboran en el desarrollo de la Política de Regadíos las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias, quienes tienen previsto invertir 152,77 millones de euros en 2012, recibiendo aportaciones de capital del Estado por importe de 11,83 millones de euros.

Medio marino y pesca:

En esta materia, se pretende hacer compatible la política de conservación de la biodiversidad con la política de aprovechamiento pesquero, a traves de la regulación y mejora de las estructuras y mercados pesqueros, y la protección de los recursos pesqueros. El principal objetivo es la explotación adecuada, racional y responsable, de las disponibilidades de los caladeros, gestionando los recursos y aplicando medidas para su conservación, protección y regeneración, con objeto de apoyar el desarrollo sostenible del sector.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 78,68 millones de euros en el ejercicio 2012, destacándose los 29,14 millones de euros para subvenciones a comunidades autónomas y empresas cofinanciadas con fondos europeos.

Previsión de riesgos en las producciones agrarias:

Durante el ejercicio 2012 se pretende completar el proceso de incorporación de los sectores ganadero y forestal al sistema de seguros agrarios, alcanzando el objetivo de universalizar la protección de las producciones agrícolas, ganaderas, forestales y acuícolas, ante los principales riesgos que les afectan; avanzar en las garantías contempladas en el sistema para las producciones agrícolas y leñosas; implantar los procedimientos de gestión precisos para la aplicación de un nuevo sistema de gestión y contratación del seguro, comenzando el desarrollo de las

coberturas relativas a daños sobre instalaciones y elementos productivos en las parcelas y aprovechar las posibilidades que ofrece el seguro agrario para avanzar en el diseño de modelos de gestión de crisis agraria.

Para estas actuaciones el Departamento dispondra en 2012 de 252,66 millones de euros de los que 246,13 millones de euros se detinarán al Plan de Seguros Agrarios.

Regulación de los mercados agrarios:

Se trata de instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación, para adecuar la oferta a la demanda. Se pretende evitar que los precios en origen desciendan por debajo de unos límites que posibiliten niveles de renta adecuados a los sectores productivos; y que los precios al consumo superen cotas no deseables, procurando que la oferta se adapte a la demanda.

Las subvenciones a la producción agraria con aportaciones financieras del FEAGA ascenderán a 6.049,87 millones de euros en 2012.

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Clasificación por programas

Millones de euros

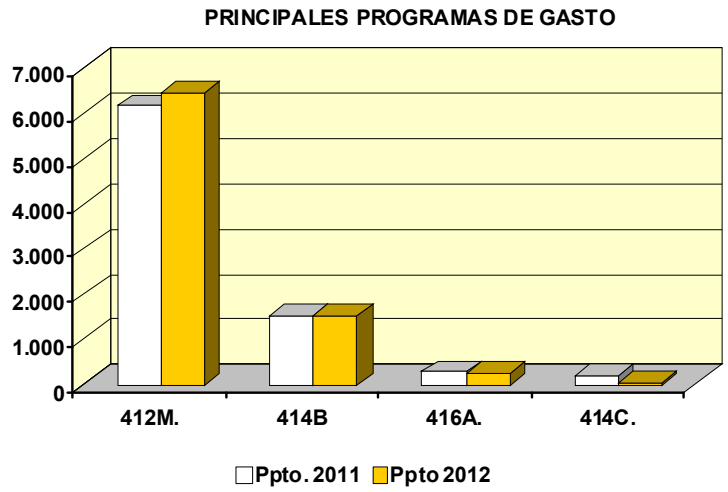

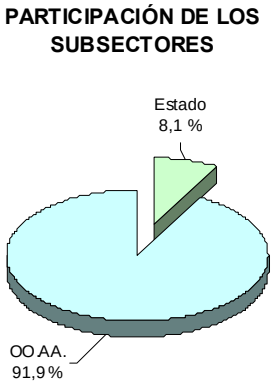

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
412A. Competitividad y calidad de la prod. Agrícola	53,06	0,6	0,00		-100,0
412B. Competitividad y calidad de la prod. ganadera	135,30	1,6	0,00		-100,0
412C. Competitiv y calidad de la prod. y los mercados agrarios	0,00		62,90	0,7	
412D. Competittividad y calidad de la sanidad agraria	0,00		56,05	0,7	
412M. Regulación de los mercados agrarios	6.155,48	71,8	6.427,22	75,5	4,4
413A. Competitiv industria agroalimentaria y calidad alimentaria	40,85	0,5	30,85	0,4	-24,5
414A. Gestión re Recursos Hídricos para el Regadío	66,54	0,8	52,97	0,6	-20,4
414B. Desarrollo del medio rural	1.520,41	17,7	1.520,98	17,9	0,0
414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible	200,30	2,3	28,33	0,3	-85,9
415A. Protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible	28,67	0,3	19,67	0,2	-31,4
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	93,34	1,1	59,01	0,7	-36,8
416A. Prev. riesgos en las producc. agr. y pesqueras	281,14	3,3	252,66	3,0	-10,1
T O T A L	**8.575,09**	**100,0**	**8.510,63**	**100,0**	**-0,8**

(2-2-15-1)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Clasificación económica

Millones de euros

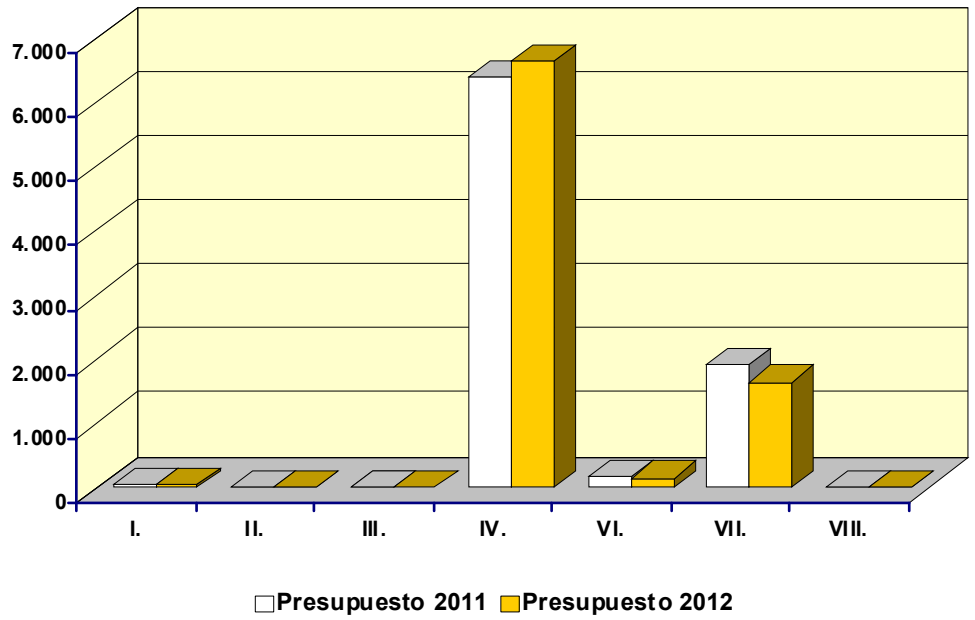

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	59,19	0,7	52,83	0,6	-10,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	10,39	0,1	8,61	0,1	-17,1
III. Gastos financieros	2,79	0,0	0,14	0,0	-95,1
IV. Transferencias corrientes	6.384,43	74,5	6.633,27	77,9	3,9
Operaciones corrientes	6.456,80	75,3	6.694,85	78,7	3,7
VI. Inversiones reales	189,16	2,2	156,09	1,8	-17,5
VII. Transferencias de capital	1.908,47	22,3	1.647,71	19,4	-13,7
Operaciones de capital	2.097,63	24,5	1.803,80	21,2	-14,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**8.554,43**	**99,8**	**8.498,64**	**99,9**	**-0,7**
VIII. Activos financieros	20,67	0,2	11,99	0,1	-42,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**8.575,09**	**100,0**	**8.510,63**	**100,0**	**-0,8**

(2-2-15-2)

INDUSTRIA Y ENERGÍA

El objetivo de la política industrial es aumentar el peso de una industria fuerte, potente, competitiva y generadora de empleo en nuestra economía. Para ello se están tomando una serie de medidas transversales que van a tener un impacto a medio plazo sobre toda la industria: la reforma del mercado laboral, la reforma del sector energético, la reforma del sector financiero y la ley de estabilidad presupuestaria. También la futura ley de impulso a los emprendedores y a la PYME tendrá especial incidencia sobre la industria.

Además, se pretende dar prioridad a la empresa como tal por encima de los sectores, mejorando el entorno en el que se desenvuelve su actividad, eliminando trabas administrativas y normativas, facilitando su acceso a la financiación y buscando aumentar su tamaño medio.

El objetivo principal de la política energética es el control y solución de sus déficits, incipiente en el sector del gas, pero consolidado y gravísimo en el sector eléctrico. A este objetivo prioritario hay que añadir otros que colaborarán a la consecución de la solución del déficit de los sistemas energéticos, como son: La introducción de condiciones competitivas en los mercados para contribuir a la minimización del coste de la energía, la obtención de un mix energético sostenible, equilibrado y diversificado, la garantía de la seguridad del suministro y de la calidad del mismo, el fomento del ahorro y eficiencia energética y, finalmente, la protección del medio ambiente.

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2012 con unos recursos de 1.897,06 millones de euros, disminuyendo un 32,3 por ciento con relación al ejercicio precedente.

Política Industrial

Dada la importancia de la política industrial sobre la generación de actividad, durante 2012 se continuará apoyando, en primer lugar, el desarrollo industrial, en particular, en las regiones en especial situación de desempleo industrial debido a problemas de deslocalización y desinversión. También se pretende lograr la colaboración de los agentes principales (asociaciones empresariales, sindicales,

representantes de centros tecnológicos) implicados en el desarrollo de un determinado sector y la elaboración de programas relativos a la calidad y la seguridad industrial, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas en la materia.

El desarrollo industrial armónico en el conjunto del país exige atender a las zonas especialmente desfavorecidas, mediante actuaciones que propicien la recuperación de tejido industrial. Por ello, el programa relativo a la "Reconversión y reindustrialización" se orienta, por una parte, a sectores en crisis sometidos a procesos de ajuste y adaptación al nuevo entorno competitivo internacional, como es el caso del sector naval, y por otra, a continuar con el proceso de reforzamiento progresivo de las actuaciones de reindustrialización que se llevan a cabo por el Departamento, contribuyendo de este modo a la vertebración del territorio y a la corrección de desigualdades socio-económicas mediante la creación y regeneración de tejido industrial.

Desde esta doble óptica, este programa tiene como meta garantizar, a medio plazo, la competitividad de la industria española en la perspectiva de proseguir su apertura al espacio económico internacional, mediante la continuación del redimensionamiento y la modernización de los sectores en transformación, así como por la canalización simultánea de los recursos liberados hacia nuevas actividades productivas con futuro, creadas al amparo de las medidas de dinamización citadas. En este sentido, en los presupuestos para el año 2012, para reconversión y reindustrialización se destinarán 575,15 millones de euros.

Asimismo, mediante el programa "Desarrollo Industrial" dotado en 2012 con 423,55 millones de euros, que tiene como objetivo fundamental garantizar a la industria las condiciones necesarias para desarrollar y materializar su potencial competitivo, se desarrollarán líneas de actuación dirigidas a obtener un mayor conocimiento de la realidad industrial, para comprobar que tanto las condiciones que constituyen el marco o entorno en el que se desarrollan las actividades industriales, como los instrumentos de que se dispone para evaluar el impacto de esas condiciones en la competitividad, han evolucionado de la forma correcta. Entre otras se pueden destacar las siguientes actuaciones:

Programa de apoyo a la competitividad en sectores estratégicos que pretende fomentar, en las empresas de los sectores estratégicos industriales, la

optimización de los procesos y la reorientación de la producción hacia productos de mayor valor añadido, más sostenibles y más seguros, además de velar por el mantenimiento y la creación de empleo, la mejora de la calidad del mismo y de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Programa de fomento de la demanda de vehículos eléctricos, cuyo objetivo es facilitar la introducción de los vehículos eléctricos o enchufables, mediante la promoción de su uso, el fomento de su industrialización y de la I+D+i específica y el desarrollo de la infraestructura de carga y su gestión energética.

La vigilancia de la seguridad y calidad tiene como objetivo fundamental la mejora de la competitividad de nuestras empresas y productos en el ámbito europeo e internacional a través de consolidar, desarrollar y potenciar los elementos y entidades que forman parte del entramado técnico de la calidad y seguridad industrial y su reconocimiento en el actual contexto de la calidad europea, al mismo tiempo que se establecen los mecanismos de control del mercado que impidan que productos menos seguros y fiables y por tanto más baratos puedan desplazarse al mercado nacional, incidiendo negativamente en la competitividad y desarrollo de nuestras empresas. En consecuencia, se apoyarán las actividades de la Asociación Española de Normalización (AENOR), de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII), Asociación para el Fomento de la Investigación y la Tecnología de la Seguridad contra Incendios (AFITI) y del Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO). A este cometido, dentro del programa “Calidad y seguridad industrial”, se destinaran 3,89 millones de euros en el año 2012.

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina de Patentes y Marcas desarrolla, además de su labor registral, actividades de difusión de la información tecnológica a través de sus medios técnicos (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases de datos externas, etc.) y de su personal altamente cualificado, de tal forma que es posible conocer las innovaciones más recientes en cualquiera de los sectores de la ciencia o de la tecnología, pudiéndose prestar servicios de difusión selectiva, bien sea por sectores, grupos o subgrupos de la clasificación internacional en la materia, bien agrupando las empresas más significativas del sector, todo ello realizado a escala mundial. Para protección de la propiedad industrial se destinarán 54 millones de euros en el ejercicio 2012.

El programa “Incentivos a la localización industrial” tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el paro con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2012, para incentivos regionales se destinarán 128,19 millones de euros.

Política energética

Los sistemas energéticos necesitan una profunda reforma que deberá sostenerse en los principios siguientes: seguridad de suministro e interés general; competitividad económica y rentabilidad razonable de las actividades; protección al consumidor, sin olvidar que el precio de la energía deberá reflejar los costes reales de la misma; sostenibilidad ambiental y eficiencia energética; objetividad, transparencia y libre competencia; estabilidad regulatoria y equilibrio del sistema; corresponsabilidad de todas las fuentes de energía; fomento de fuentes de energía autóctonas y corresponsabilidad de los sectores consumidores y de las distintas administraciones públicas para el cumplimiento de los objetivos de política energética y para la sostenibilidad económica de los sistemas energéticos.

La consecución de estos objetivos en el sector eléctrico pasa por ajustar los costes del sistema, sobre la base de un criterio de rentabilidad razonable, y por disponer de unos peajes de acceso suficientes para cubrir sus costes.

Durante el año 2012, una vez controlado el déficit del sector eléctrico se estará en disposición de empezar con los estudios necesarios para establecer nuevos sistemas de incentivación para las actividades reguladas (transporte y distribución de energía eléctrica) y para las distintas tecnologías de régimen especial.

En el sector de hidrocarburos la política se centrará especialmente en el control del incipiente déficit para evitar que se consolide y pueda poner en riesgo el

sistema, en el desarrollo de la Ley de Hidrocarburos, en actuaciones de mejora de la sostenibilidad del sistema gasista y en promover una mayor competencia en el mercado de carburantes a través de una transparencia total de los precios.

Minería: En el sector de la minería ocupa un lugar central la reestructuración de la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras, a través de un segundo Plan 2006-2012, denominado “Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras”, que ha sustituido al de 1998-2005, con el que, por un lado, se mantendrá una reserva estratégica de carbón nacional que, garantizando la continuidad del sector, permita la continuación del actual proceso de reducción de actividad y cierre de las explotaciones inviables en las circunstancias actuales y previsibles de los mercados y, por otro lado, se asegure un verdadero desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras que solucione satisfactoriamente el problema de los trabajadores y proporcione puestos de trabajo que compensen la destrucción de empleo que genera el declive del carbón. Para la financiación de este Plan, el Instituto de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras contará en 2012 dentro de esta política con unos recursos de 554,8 millones de euros.

Energía Nuclear: El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ejercerá sus funciones de inspección y control sobre las instalaciones, consiguiendo que sean operadas por sus titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen. Para ello, este organismo cuenta en 2012 con un presupuesto de 47,29 millones de euros.

La promoción del ahorro y la eficiencia energética y protección del medio ambiente se articula en torno los siguientes ejes:

El Plan de Energías Renovables en España (PER), con el que se trata de mantener los objetivos formulados por la Comisión Europea de cubrir con fuentes renovables al menos el 20 por ciento del consumo total de energía en 2020, una producción eléctrica del 30,3 por ciento del consumo bruto de electricidad y una contribución de los biocarburantes de 5,83 por ciento sobre el consumo de gasolina y petróleo.

La Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 (E4), aprobada por el Consejo de Ministros el 28 de noviembre de 2003, contempla, para cada sector consumidor de energía, unos potenciales de ahorro e identifica una serie de medidas para conseguirlos. El Plan de Acción 2008-2012 de esta estrategia, todavía en ejecución, tiene por objetivo la consecución de un ahorro acumulado de 88 millones de tep, el equivalente al 60,7 por ciento de los consumos de energía primaria del año 2006 y, a su vez, permitirá una reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera de 238,1 millones de toneladas.

INDUSTRIA Y ENERGIA
Clasificación por programas

Millones de euros

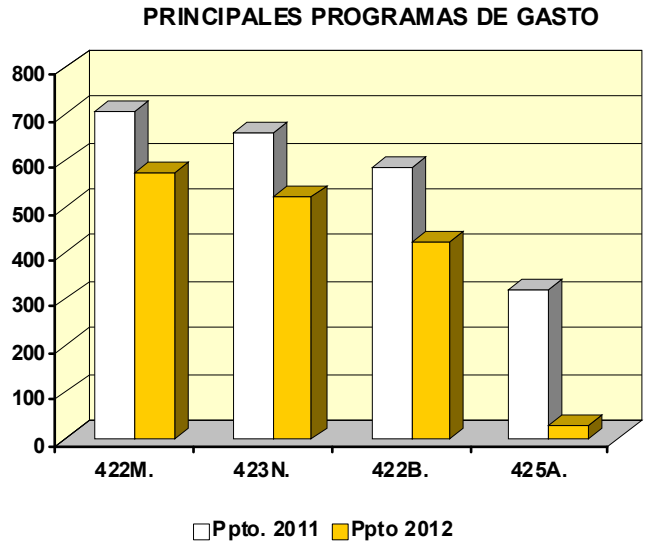

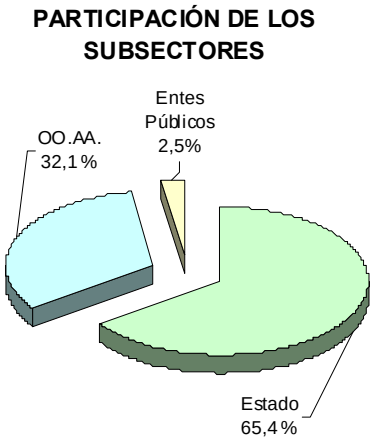

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
421M. Dir. y Serv. Grales. de Industría y Energía	92,69	3,3	70,92	3,7	-23,5
421N. Reg. y protecc. de la propiedad industrial	60,40	2,2	54,00	2,8	-10,6
421O. Calidad y seguridad industrial	5,52	0,2	3,89	0,2	-29,5
422A. Incent. regionales a la localiz. industrial	179,13	6,4	128,19	6,8	-28,4
422B. Desarrollo industrial	585,96	20,9	423,55	22,3	-27,7
422M. Reconversión y reindustrialización	704,50	25,2	575,15	30,3	-18,4
423M. Dllo.alter. de las com.mineras del carbón	145,10	5,2	41,00	2,2	-71,7
423N. Explotación minera	657,61	23,5	523,06	27,6	-20,5
424M. Seguridad nuclear y protecc. radiológica	48,08	1,7	47,29	2,5	-1,6
425A. Normativa y desarrollo energético	321,82	11,5	30,02	1,6	-90,7
TOTAL	**2.800,81**	**100,0**	**1.897,06**	**100,0**	**-32,3**

(2-2-16-1)

INDUSTRIA Y ENERGIA
Clasificación económica

Millones de euros

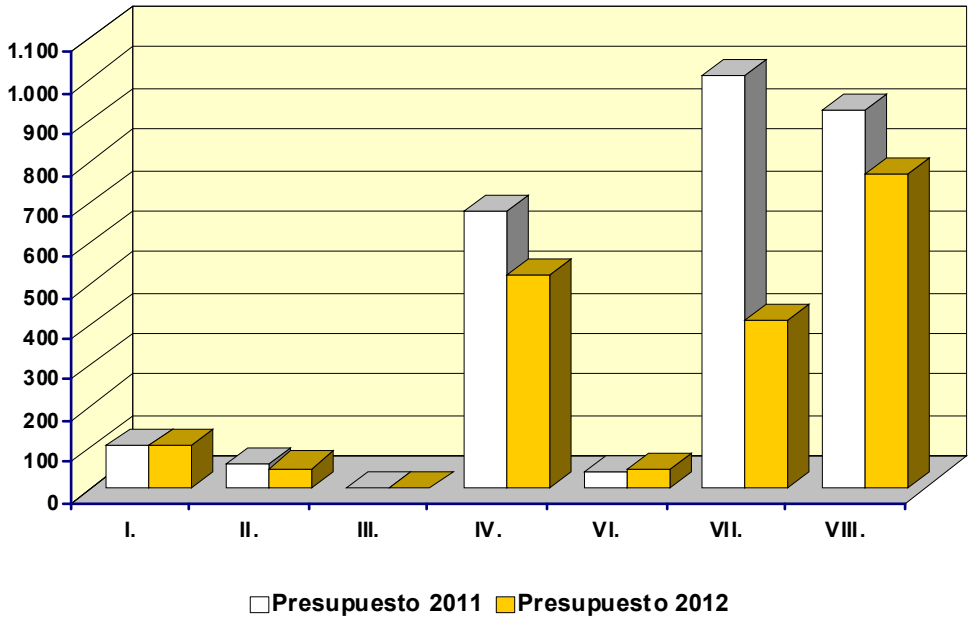

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	105,71	3,8	103,13	5,4	-2,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	55,58	2,0	48,67	2,6	-12,4
III. Gastos financieros	0,18	0,0	0,07	0,0	-63,6
IV. Transferencias corrientes	673,04	24,0	521,75	27,5	-22,5
Operaciones corrientes	834,52	29,8	673,62	35,5	-19,3
VI. Inversiones reales	36,58	1,3	45,95	2,4	25,6
VII. Transferencias de capital	1.007,80	36,0	410,81	21,7	-59,2
Operaciones de capital	1.044,38	37,3	456,76	24,1	-56,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.878,90**	**67,1**	**1.130,38**	**59,6**	**-39,8**
VIII. Activos financieros	921,91	32,9	766,68	40,4	-16,8
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**2.800,81**	**100,0**	**1.897,06**	**100,0**	**-32,3**

(2-2-16-2)

COMERCIO, TURISMO Y P.Y.M.E.S.

Para el ejercicio 2012 la política de Comercio, Turismo y PYME cuenta con nas consignaciones de 1.109,92 millones de euros, de los que 400,21 millones de euros pertenecen al presupuesto no financiero y 709,71 millones de euros al financiero.

En el área de Comercio los Presupuestos Generales del Estado para 2012 incluyen créditos por importe de 531,05 millones de euros.

La internacionalización de la economía y de las empresas españolas constituyen una prioridad, ya que el sector exterior debe convertirse en un motor de la recuperación económica. Por ello, los créditos destinados en el año 2012 a la promoción comercial e internacionalización de la empresa ascienden a 490,55 millones de euros. En este ámbito destaca como novedad la transformación del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) en entidad pública empresarial [Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización mediante la creación de la entidad pública empresarial "Instituto Español de Comercio Exterior" (ICEX)]. Con esta reforma se pretende dar respuesta a los profundos cambios que han experimentado la economía y las empresas españolas en los últimos años, aumentando la capacidad de gestión de los fondos que la entidad recibe del Estado, de forma que pueda aprovechar al máximo su operatividad y servicio a las empresas en este nuevo entorno y proporcionar así un apoyo integral en cada una de las etapas del proceso de internacionalización.

También merecen especial atención la dotación de dos instrumentos financieros: el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), dotado para el presente año 2012 con 261 millones de euros, cuyo objetivo es promover las operaciones de exportación de las empresas españolas así como las de inversión directa en el exterior, y el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), dotado con 25 millones de euros, que persigue favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y, en general, de la economía española, al apoyar proyectos de inversión en mercados exteriores, especialmente los de las economías emergentes, favoreciendo así su desarrollo.

Por lo que se refiere al comercio interior, la recuperación de este sector resulta fundamental para la economía, ya que es uno de los principales generadores de empleo. Entre las principales actuaciones a desarrollar a través de los Presupuestos Generales del Estado para 2012 destacan el Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio, que se desarrolla mediante convenios de colaboración con las comunidades autónomas, y una serie de medidas que tratarán de facilitar el acceso al crédito al pequeño comercio a través de la colaboración con el ICO y de la revisión del Fondo de Ayuda al Comercio Interior, orientado a la modernización del pequeño comercio. Estas actuaciones se financiarán a través del programa presupuestario Ordenación y modernización de las estructuras comerciales, que cuenta con una dotación para 2012 de 17,45 millones de euros.

España está dentro de los primeros destinos mundiales en número de turistas y en ingresos por turismo. Para mantener o aún mejorar nuestra posición dentro del mercado turístico, todo el sistema debe adaptarse a los cambios profundos y estructurales asociados a una multiplicidad de factores: la sostenibilidad social, medioambiental y económica, el estancamiento de la demanda tradicional europea, la alta competencia de destinos alternativos, la irrupción en el sector turístico de las tecnologías de la información, de las comunicaciones e Internet, cambios en el sector del transporte aéreo, un poder creciente del cliente debido a su mayor información y a su mayor capacidad de acceso a la compra directa de servicios, nuevos hábitos vacacionales, etc. La actual situación económica internacional añade, además, incertidumbre a este escenario.

Para afrontar estos retos el Gobierno está elaborando un Plan Nacional e Integral del Turismo que aborda los desafíos desde una perspectiva interdepartamental y que plantea abordar una serie de medidas ineludibles en el trascurso de la presente legislatura, con los siguientes objetivos:

- La generación de empleo de calidad.

- El incremento de los ingresos del exterior y de las pernoctaciones turísticas.

- La consolidación de nuestro liderazgo en turismo vacacional, sobre unas bases sólidas, fruto de una profunda reconversión.

- La accesibilidad a nuestros destinos, especialmente la aérea.

- La proyección internacional de nuestro liderazgo turístico.

Para el impulso de estos objetivos, al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) le corresponde, además de coordinar la acción turística con las Comunidades Autónomas y atender las relaciones turísticas internacionales, el desarrollo de los planes y programas que promuevan la innovación, la calidad, la sostenibilidad y la competividad de los productos y destinos turísticos y el impulso de la modernización del sistema turístico español, mejorando la capacidad científica y tecnológica y aumentando la efectividad y eficiencia de los procesos de gestión.

También le corresponde la planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales, el apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior y la colaboración con las comunidades autónomas, los entes locales y el sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior.

Además se ocupa de la gestión y explotación de establecimientos turísticos, que tenga encomendados, así como realizar las inversiones que le correspondan en los bienes de su patrimonio propio, adscrito o en aquellos cuyo uso tenga cedido por otros organismos o entes públicos; en particular, es de su competencia fijar la estrategia y planificación de la inversión en la construcción de Paradores de Turismo, y el control de eficacia de la Sociedad Paradores de Turismo, S.A.

De forma adicional, desde la Secretaría de Estado de Turismo se gestiona el Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), cuyo objetivo es promover la recualificación integral de los destinos turísticos maduros en colaboración con las entidades locales.

También se podrán en marcha nuevas líneas ICO, por un importe de 318,24 millones de euros, para la concesión de préstamos favorables para empresas del sector turístico. De ellos, 41,24 millones de euros se destinarán a jóvenes emprendedores en turismo y 2 millones de euros se pondrán a disposición de las empresas del sector turístico de la Isla de El Hierro que han resultado perjudicadas por la erupción volcánica submarina del pasado mes de octubre de 2011.

El conjunto de actuaciones comentadas implica que a la coordinación y promoción del turismo se destinarán 438,2 millones de euros en 2012.

Los objetivos en materia de política para la Pequeña y Mediana Empresa, a lo largo del ejercicio 2012, se centran principalmente en el fomento de la iniciativa emprendedora y la creación de empresas, en facilitar su crecimiento y su acceso a la financiación, así como en mejorar los factores clave que inciden en su competitividad.

Para alcanzar estos objetivos la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa llevará a cabo los siguientes programas y actuaciones:

- Programa de Creación de Empresas para facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos, a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) y la Red PAIT (Puntos de de Tramitación) conformado en la actualidad por cerca de 500 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor. También se continuará ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYME a través del Centro de Asesoramiento a Emprendedores.

- Se dará continuidad al Programa de Promoción de Centros de Apoyo al Emprendedor (CEAE's) para fomentar la cooperación entre Centros que prestan servicios de apoyo a los emprendedores (Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, Asociaciones profesionales, etc.), al objeto de complementar, racionalizar y mejorar la oferta final de esos servicios a los emprendedores.

- El programa Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI) (2007-2013), dirigido a favorecer la creación y consolidación de "clusters" con capacidad innovadora y proyección internacional.

- Se completará la puesta en marcha del Plan de Continuidad Empresarial (PCE), lanzado en 2010 como experiencia piloto, con el objetivo de facilitar el proceso de transmisión empresarial.

- El apoyo a la financiación y la obtención de garantías por parte de las PYME a través de la continuidad del programa de apoyo a Redes de "Business Angels", de las actuaciones de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A.

(CERSA) y de la concesión de préstamos participativos a empresas de base tecnológica, a PYMEs y a jóvenes emprendedores por parte de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

El programa de “Apoyo a la pequeña y mediana empresa” gestionará durante 2012 unos recursos por importe de 140,67 millones de euros.

COMERCIO, TURISMO Y PYMES
Clasificación por programas

Millones de euros

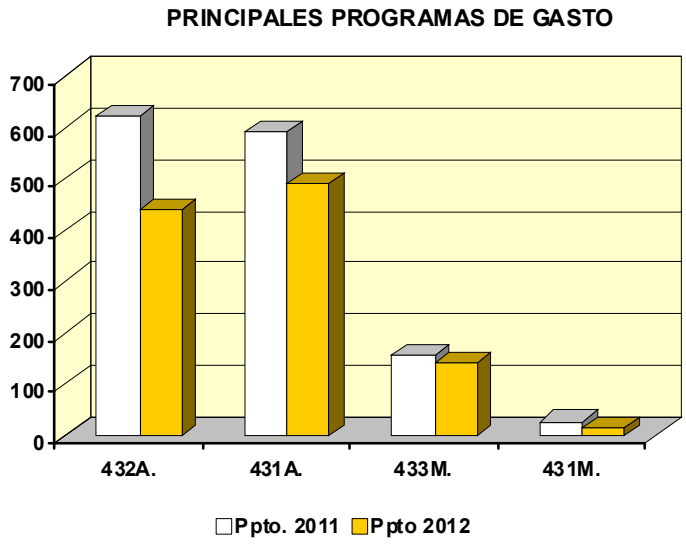

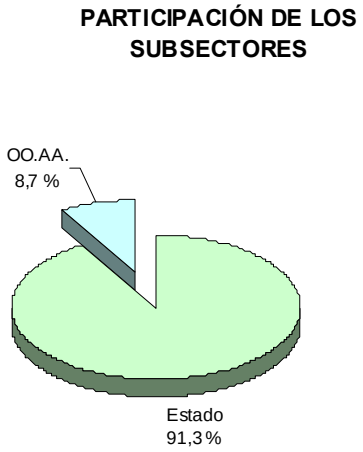

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
431A. Prom. Comerc.e internalización de la empresa	591,66	41,3	490,55	44,2	-17,1
431M. Dir. y Servicios Grales. de Comercio y Turismo	27,01	1,9	13,45	1,2	-50,2
431N. Ordenación del Comercio Exterior	12,49	0,9	9,60	0,9	-23,1
431O. Orden. y moderniz. de las estruc. comerciales	22,52	1,6	17,45	1,6	-22,5
432A. Coordinación y promoción del turismo	623,25	43,5	438,20	39,5	-29,7
433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa	156,01	10,9	140,67	12,7	-9,8
T O T A L	**1.432,94**	**100,0**	**1.109,92**	**100,0**	**-22,5**

(2-2-17-1)

COMERCIO, TURISMO Y PYMES
Clasificación económica

Millones de euros

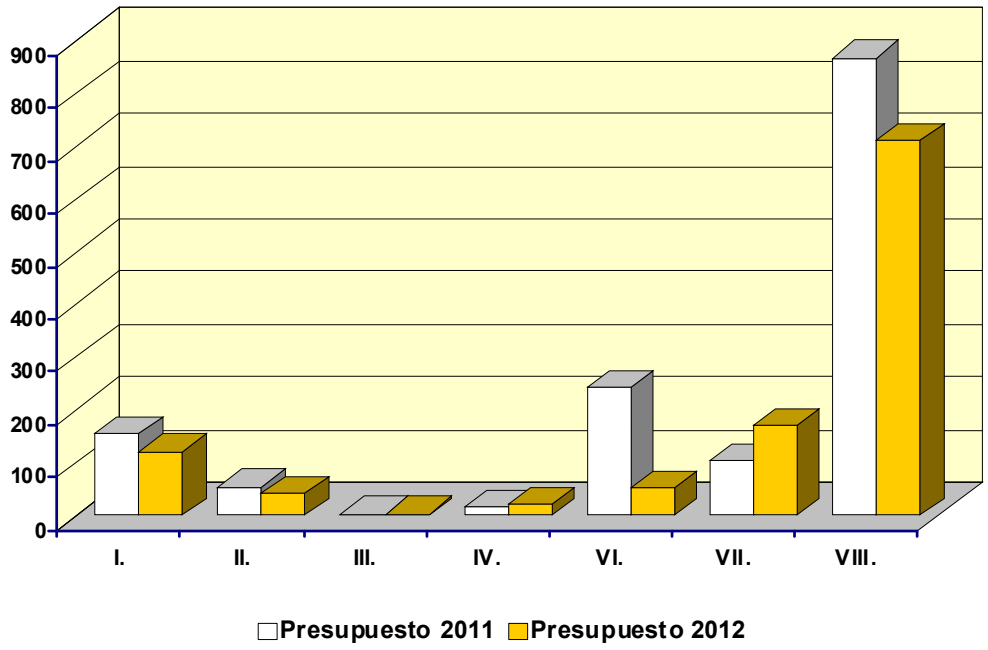

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	153,86	10,7	119,19	10,7	-22,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	53,12	3,7	39,97	3,6	-24,8
III. Gastos financieros	0,81	0,1	0,96	0,1	18,7
IV. Transferencias corrientes	15,65	1,1	18,81	1,7	20,2
Operaciones corrientes	223,44	15,6	178,93	16,1	-19,9
VI. Inversiones reales	239,69	16,7	51,43	4,6	-78,5
VII. Transferencias de capital	102,55	7,2	169,84	15,3	65,6
Operaciones de capital	342,24	23,9	221,28	19,9	-35,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**565,68**	**39,5**	**400,21**	**36,1**	**-29,3**
VIII. Activos financieros	867,26	60,5	709,71	63,9	-18,2
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.432,94**	**100,0**	**1.109,92**	**100,0**	**-22,5**

(2-2-17-2)

SUBVENCIONES CORRIENTES AL TRANSPORTE

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario; procurar la integración de las islas con la península y entre las mismas islas; mejorar las infraestructuras y flotas de transporte, etc. La aplicación de las subvenciones del Estado a las empresas y organismos que realizan tales servicios se rige por su normativa específica, como son los estatutos de las empresas públicas o los contratos-programas. Estas ayudas tienen la finalidad de poner a disposición de los usuarios unos servicios de transporte a precios asequibles, inferiores a los necesarios para cubrir costes.

En el Presupuesto del año 2012 se destinan créditos por un importe de 1.614,3 millones de euros, lo que supone un decremento del 0,3 por ciento con respecto al año 2011.

En el ámbito del transporte terrestre, las empresas prestadoras de los servicios de transporte, dadas las características de los mismos, arrojan frecuentemente resultados negativos que han de ser cubiertos por el Estado, si se quiere garantizar la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

En cuanto al transporte ferroviario, durante 2012 recibiran ayudas: los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) por importe de 50 millones de euros, la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 93,1 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 30 millones de euros y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid por importe de 126,81 millones de euros.

RENFE-Operadora recibirá, para la liquidación del Contrato Programa 2006-2010 la cantidad de 367,39 millones de euros, y 480,61 millones de euros como compensación a las obligaciones de servicio público correspondientes a 2011 según el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010.

Las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo nacional se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de

disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutan los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

Desde el ejercicio 2007, el porcentaje de la bonificación es del 50 por ciento del precio del billete. Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2012 el importe de 330,36 millones de euros.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea cuyo importe alcanzará, en 2012, los 3,5 millones de euros.

Con el fin de garantizar los desplazamientos entre la península y los territorios no peninsulares, en el año 2011 se licitaron, por concurso público abierto, cuatro contratos relativos a las Líneas Marítimas de Interés Público: Península-Baleares; Península-Canarias, Península-Ceuta y Península-Melilla, quedando desierto el primero de ellos.

Los tres últimos nuevos contratos fueron adjudicados antes de octubre de 2011 y su periodo de vigencia abarca desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2013, con posibilidad de prórroga por un periodo máximo de 2 años. Para el año 2012 está previsto un gasto de 9,9 millones de euros.

En el caso de los enlaces aéreos de más débil tráfico, en los que es muy difícil para las compañías aéreas poder rentabilizarlos, se van a licitar obligaciones de servicio público en el mercado intercanario así como en la ruta entre Menorca y Madrid. En el mercado interinsular canario se licitarán las conexiones entre la isla de La Gomera con las dos islas capitalinas (Tenerife Norte y Gran Canaria), así como los enlaces de El Hierro con Gran Canaria y entre Tenerife Sur y Gran Canaria. Del mismo modo, se licitará la operativa de la ruta que une las ciudades de Menorca y Madrid durante la temporada de invierno. El gasto previsto para 2012 asciende a 1,89 millones de euros.

También se contemplan en esta política las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; previendose un gasto en 2012 de 18,7 millones de euros para las que tienen su origen o destino en las Islas Canarias, y a 1,49 millones de euros en el caso de las Islas Baleares.

En el caso de las subvenciones a las mercancías con origen y destino en Canarias, parte de las ayudas a su transporte reciben fondos comunitarios al tener estas la consideración de región ultraperiférica de la Unión Europea.

El Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la competencia, estableció la necesidad de rebajar las tarifas de peaje satisfechas por los usuarios en un 7 por ciento de su importe, por lo que la Administración deberá compensar a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos, una vez cerrado cada ejercicio. Para hacer frente a las obligaciones que se generarán en el año 2012 se han previsto 69,39 millones de euros.

En el año 2007 se suscribió un convenio para financiar rebajas adicionales de tarifas en determinados tramos de autopistas cuyo concedente es la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía, que supondrá un gasto para 2012 de 9,55 millones de euros.

Durante los últimos ejercicios se han aprobado reales decretos que modifican los términos de determinadas concesiones de autopistas de peaje, con el fin de que algunos de los trayectos en ellas incluidos queden libres de peaje. Esto supone una compensación a las sociedades concesionarias que en el año 2012 alcanzará los 16,15 millones de euros.

Por otro lado, durante el año 2001 se aprobó el Real Decreto-Ley 11/2001, que regula la posibilidad de utilización de las autopistas de peaje como vías alternativas a la red nacional por obras o seguridad. Dicha norma supone la necesidad de compensar a las sociedades por la pérdida de ingresos que estas medidas les ocasionen. Para el año 2012 se prevé un gasto de 4,92 millones de euros.

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
Clasificación por programas

Millones de euros

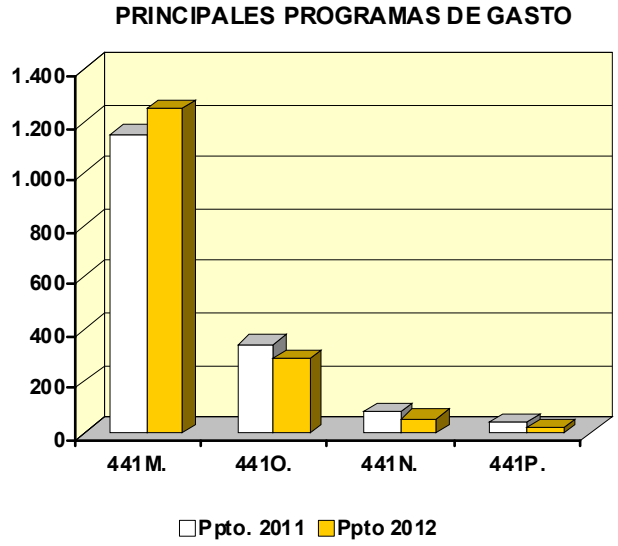

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.148,87	71,0	1.247,91	77,3	8,6
441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	84,36	5,2	57,86	3,6	-31,4
441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	344,85	21,3	288,34	17,9	-16,4
441P. Subv. al transp. extrapeninsular de mercancias	40,65	2,5	20,19	1,3	-50,3
T O T A L	**1.618,72**	**100,0**	**1.614,30**	**100,0**	**-0,3**

(2-2-18-1)

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
Clasificación económica

Millones de euros

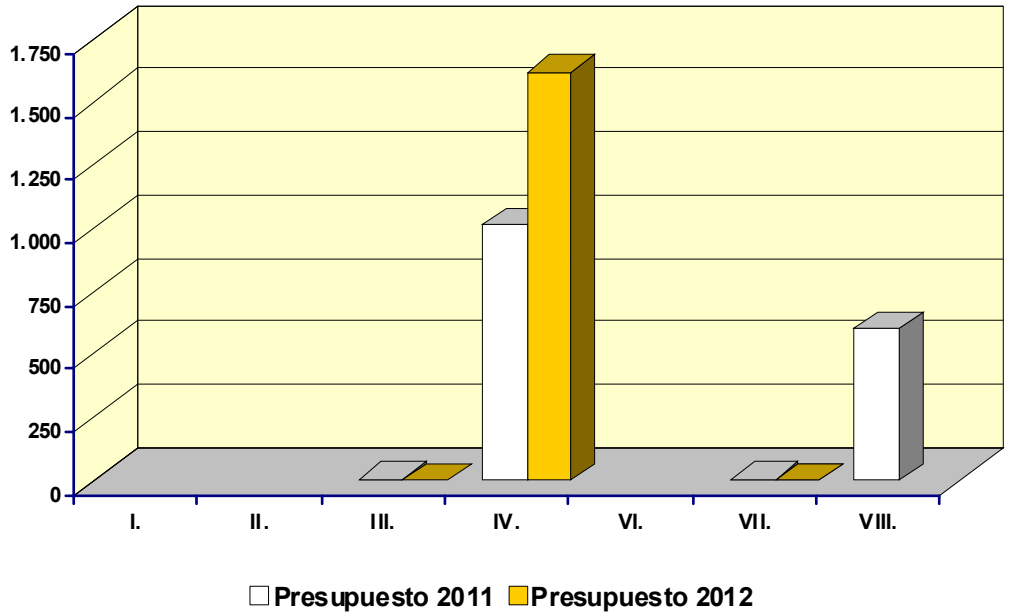

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal					
II. Gastos corrientes en bienes y servicios					
III. Gastos financieros	2,29	0,14	0,04	0,00	-98,3
IV. Transferencias corrientes	1.012,43	62,54	1.613,75	99,97	59,4
Operaciones corrientes	1.014,72	62,69	1.613,79	99,97	59,04
VI. Inversiones reales					
VII. Transferencias de capital	4,00	0,25	0,51	0,03	-87,25
Operaciones de capital	4,00	0,25	0,51	0,03	-87,25
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.018,72**	**62,93**	**1.614,30**	**100,00**	**58,46**
VIII. Activos financieros	600,00				-100,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.618,72**	**100,00**	**1.614,30**	**100,0**	**-0,3**

(2-2-18-2)

INFRAESTRUCTURAS

La inversión pública en infraestructuras es una prioridad del gasto público y un instrumento básico para dinamizar la economía, para el aumento de la productividad, el funcionamiento eficaz del mercado de bienes y servicios, la vertebración del territorio, y facilitar el desarrollo de las zonas mas desfavorecidas.

Para abordar las tareas en los ámbitos de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo, de competencia estatal; se presentará a finales de julio el Plan Estratégico de Infratestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) que, basado en el examen de la situación actual y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, establecerá las prioridades y programas hasta el año 2024.

En 2012 se seguirán llevando acabo planes sectoriales tales como: Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Estrategia Nacional de restauración de ríos, Planes Hidrológicos de Demarcación, Estrategia de control de vertidos; y Redes de control de calidad/estado del agua.

Como consecuencia de las medidas adoptadas en el Plan de Acción Inmediata 2010 y el Plan de Revisión del Gasto de la Administración General del Estado 2011-2013, se han visto reducidas las disponibilidades presupuestarias para los citados ejercicios, con el fin de cumplir los objetivos de déficit comprometidos por el Gobierno. Para que la implantación de estas medidas no impliquen efectos especialmente negativos en el ámbito de las infraestructuras se está trabajando en fórmulas de colaboración público-privadas que permitan incrementar la inversión, especialmente necesaria en el escenario de grave crisis económica.

En esta política intervienen tres Departamentos:

- El Ministerio de Fomento, que dispondrá de 5.029,63 millones de euros en 2012 de los que 3.384,21 millones de euros corresponden a inversiones (5,5 por ciento más que en 2011).

- El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, que dispondrá de 1.734,86 millones de euros en 2012 de los que 1.064,54 millones de euros corresponden a inversiones (21,5 por ciento menos que en 2011).

- El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que dispondrá de 101,57 millones de euros.

Además, en la Sección 32 "Entes Territoriales" se incluyen subvenciones de capital por importe de 31,88 millones de euros para financiar inversiones en infraestructuras del transporte metropolitano de Barcelona, Sevilla y Málaga, así como para el convenio con el cabildo Insular de Tenerife para financiar el tranvía/metro ligero Santa Cruz de Tenerife-La Laguna.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por los ministerios de Fomento (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre SA, ADIF, AENA y Puertos del Estado) y de Medio Ambiente (Sociedades de Aguas).

A continuación se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

Carreteras:

Las actuaciones más relevantes dentro del programa de construcción de nueva infraestructura se centrarán en la Red de Gran Capacidad, en la Red de Carreteras Convencionales y en los entornos urbanos.

En la Red de Gran Capacidad, se va a incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial mediante el cierre de los itinerarios de alta capacidad ya comenzados y el desarrollo de los nuevos corredores. Entre estas actuaciones serán prioritarios los tramos incluidos en los corredores multimodales de la Red Transeuropea de Transporte.

En la Red de carreteras convencionales se actuará sobre 1.110 km de antiguas carreteras.También se contempla la construcción de variantes de población que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en aquellas poblaciones que soportan travesías congestionadas, y aseguren además a los usuarios una circulación segura y fluida.

En cuanto al entorno urbano, se potenciaran las conexiones con los puertos y aeropuertos, piezas clave para la industria y el turismo, motores de la economía de nuestro país. Así, se dotará de mayor capacidad a los accesos existentes o se construirán nuevos accesos que faciliten la conexión directa con la red de gran capacidad.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 1.604,74 millones de euros.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.(SEITTSA), creada en 2005 para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias, realizará inversiones en carreteras por importe de 262,74 millones de euros.

Para la conservación del patrimonio viario, manteniendo los elementos de las carreteras en condiciones de funcionalidad y seguridad se destinaran 873 millones de euros.

Ferrocarriles:

Los objetivos en materia de infraestructuras ferroviarias son los siguientes:

- Completar la red de Alta Velocidad, facilitando el acceso a unos servicios de transporte similares en todas las Comunidades Autónomas, promoviendo su desarrollo en aquéllas que todavía no cuentan con conexión de Alta Velocidad.

- Incrementar la calidad del servicio en Cercanías.

- Mejorar la red Convencional, con el fin de garantizar la vertebración territorial.

- Homogeneizar el tejido ferroviario: La red de alta velocidad seguirá construyéndose en ancho europeo y todas las inversiones de modernización de la red convencional incluirán la traviesa polivalente para facilitar la futura conversión al ancho europeo. Donde resulte conveniente se instalarán los tres hilos para posibilitar la explotación en ambos anchos.

A continuación se detallan las principales actividades que se han previsto llevar a cabo durante el año 2012. Estas actividades se han agrupado en tres conceptos: Alta Velocidad, Cercanías y Red Convencional.

Alta Velocidad: Entre otras, se llevaran a cabo actuaciones en los siguientes corredores:

– Corredor Norte-Noroeste: son destacables las actuaciones en las líneas Madrid-Galicia: Olmedo-Zamora-Ourense-Vigo (Por Cerdedo), Eje Atlántico, Orense-Lugo y la Variante de la Puebla de San Julián (Lugo), Lugo-A Coruña y Ponferrada-Monforte, Madrid-País Vasco: Valladolid-Venta de Baños-Burgos-Vitoria-"Y" Vasca, acceso a Asturias en Alta velocidad: Venta de Baños-León-Variante de Pajares- Pola de Lena, Línea Alta Velocidad León-Ponferrada, Línea Alta Velocidad Medina-Salamanca, Línea Alta Velocidad Palencia-Santander, Actuaciones en Burgos, Valladolid, Palencia y Vitoria

– Corredor Mediterráneo: se continuará la redacción de estudios y proyectos en el tramo Castellón-Tarragona, integración del ferrocarril en Tarragona, y actuaciones en Lorca, dentro del tramo Murcia-Almería que construye ADIF.

– Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia: se ha previsto la terminación de los estudios en curso del eje pasante, de la Red Arterial Ferroviaria de Valencia.

– Corredor de Andalucía: se han previsto actuaciones en las siguientes líneas: Línea de Alta Velocidad Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén, Líneas de Alta Velocidad Bobadilla-Ronda-Algeciras, Sevilla-Huelva-Faro, Granada-Almería y Corredor de la Costa del Sol, Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz.

– Corredor de Extremadura: se preven actuaciones en el tramo entre Pantoja, en la línea Madrid-Sevilla de la que parte este Corredor, y Navalmoral, tramo en el que está redactando los proyectos constructivos, así como los estudios informativos para la integración del ferrocarril en las ciudades (Talavera, Cáceres, Mérida y Badajoz).

– Corredor Mediterráneo-Cantábrico: partiendo desde Sagunto (Valencia), conecta el Corredor Mediterráneo con la cornisa cantábrica, a través de las líneas Sagunto-Teruel, en estudio informativo; Teruel-Zaragoza, en estudio informativo para analizar la mejora de las actuales prestaciones; Zaragoza-Castejón, en redacción de proyectos constructivos excepto el paso por Tudela que está en estudio informativo; Castejón-Logroño-Miranda de Ebro, en redacción de proyectos constructivos en el primer tramo y desde Logroño a Miranda en estudio informativo; Castejón-Pamplona-Y Vasca, en construcción por la Comunidad Foral de Navarra el tramo Castejón-Pamplona y en estudio informativo desde Pamplona hasta conectar con la Y Vasca. Conectando con la Y Vasca, el tramo Bilbao-Santander se encuentra en estudio informativo.

Cercanías: Las principales actuaciones se llevaran a cabo en Barcelona, Madrid, Cádiz, Málaga, Alicante, Murcia, Sevilla, Valencia, Asturias, Zaragoza y Galicia.

Mejoras de la Red Ferroviaria Convencional: Las actuaciones en esta matería se centrarán en la mejora de las líneas, la supresión de pasos a nivel y el acceso a puertos e instalaciones de mercancías

Para poder desarrollar estas actuaciones, la Dirección General de Ferrocarriles dispondrá de 871,91 millones de euros para inversiones, el ADIF preve realizar inversiones por importe de 4.126,44 millones de euros, y la SEITTSA antes mencionada, tiene prevista una inversión en materia de ferrocarriles de 108,76 millones de euros.

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias en el año 2012 ascenderá a 5.107,11 millones de euros.

Protección y seguridad marítimas e infraestructuras portuarias:

En materia de transporte marítimo, en el año 2007 se inició la tramitación de un concurso conjunto con Francia para la implantación de una o varias Autopistas del Mar en la fachada atlántica, habiéndose iniciado un proceso similar con Italia.

En 2010 se pusieron en funcionamiento la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Gijón, y la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Vigo, por un lado, y entre Algeciras, Vigo y Le Havre.

La Dirección General de la Marina Mercante tiene prevista una inversión en 2012 que alcanzará los 4,56 millones de euros.

En cuanto a las infraestructuras portuarias, se continuará con el desarrollo de las inversiones de manera que se garantice su coordinación global y un volumen adecuado a la demanda de tráfico previsible, dentro de un marco de autosuficiencia financiera del conjunto del sistema portuario estatal. El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 770,06 millones de euros para 2012.

Seguridad aérea e inversiones aeroportuarias:

En el sector aéreo las líneas estratégicas para 2012 serían: mejorar los niveles de seguridad del sector, mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros, potenciar el sector del transporte aéreo español mejorando su competitividad, equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental, reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica, y reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes de Fomento.

Las actuaciones en materia aeroportuaria son ejecutadas por AENA que tienen previsto realizar inversiones en 2012 por importe de 1.015,83 millones de euros.

En el ejercicio 2008 se aprobó la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a partir de la actual Dirección General de Aviación Civil, lo que supone la modernización de la organización de la Administración aeronaútica.

Sus principales líneas de actuación se centran en la mejora de la seguridad con que opera el conjunto del sector de la Aviación Civil, incorporando las nuevas regulaciones y directrices aprobadas por la Unión Europea y la OACI, y la protección de los pasajeros ante los incumplimientos de las compañías aéreas y de los aeropuertos.

Para dichas actuaciones tiene prevista una inversión en 2012 por importe de 8 millones de euros.

Por último, la Dirección General de Aviación Civil dispondrá de créditos para inversiones por importe de 2,08 millones de euros.

Inversiones hidrológicas:

El marco de la política de aguas contempla abordar el Pacto Nacional del Agua, con el objetivo de garantizar el suministro de agua en calidad y cantidad suficiente, de una manera integral y solidaria en todo el territorio nacional.

De manera concreta, las prioridades en cuanto a infraestructura se refiere, se materializan en las siguientes líneas de trabajo: satisfacción de las demandas no cubiertas y consolidación de las existentes en los sistemas actuales, conservación, mantenimiento y modernización de las infraestructuras existentes y gestión de sequías e inundaciones.

Los objetivos a conseguir en cuanto a calidad de las aguas son los siguientes: mejora del estado de la depuración de las aguas residuales, de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados, mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medio ambiental y mejora de la gestión

Para el desarrollo de estas actividades, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en el año 2012 de 1.139,62 millones de euros, de los que corresponden al capítulo de inversiones 797,93 millones de euros.

Además, las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 652,04 millones de euros, recibiendo aportaciones de capital del Estado por importe de 41,81 millones de euros.

Infraestructuras Costeras

Las inversiones en infraestructuras costeras se dirigen a la protección y conservación de la integridad del dominio público marítimo terrestre y de los sistemas litorales y marinos; su ampliación donde se ven amenazados por las presiones urbanísticas; la garantía del acceso y uso público de la costa por todos los ciudadanos; y la recuperación y transformación del borde marítimo en los tramos urbanizados y degradados. Estas acciones se estructuran en dos ejes:

– Controlar, y cuando sea posible detener, el proceso de deterioro físico que sufre la costa española sometida a una elevada presión humana de la que se derivan graves problemas de regresión litoral y erosión costera y pérdida de biodiversidad de los ecosistemas naturales y marinos que necesariamente deben analizarse y abordarse desde una perspectiva amplia, tomando en consideración además los efectos del cambio climático, especialmente, la subida del nivel medio del mar y la creciente frecuencia de episodios de oleajes extremos o catástrofes naturales.

– Asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos mediante la protección, recuperación y ampliación cuando proceda, del dominio público, que comprenden tanto la remodelación de fachadas marítimas deterioradas por el exceso de urbanización en especial en aquellos tramos de mayor uso turístico, la regeneración y creación de playas y la recuperación o el establecimiento de la accesibilidad y el tránsito litoral. Asimismo se incluye en este eje la finalización del deslinde del dominio público marítimo terrestre.

Para su desarrollo, el Ministerio de Medio Ambiente dispondrá en 2012 de 78,72 millones de euros.

Infraestructuras Medioambientales

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones en áreas tales como lucha contra el cambio climático, prevención y calidad ambiental y biodiversidad.

Concretamente, en la lucha contra el cambio climático se continuará con el desarrollo del Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión (PNA) (2008-2012) y se continuará con las aportaciones comprometidas al Fondo Español del Carbono.

El objetivo del PNA 2008-2012 supone que las emisiones globales de gases de efecto invernadero en España no deben superar en más de un 37 por ciento las del año base en promedio anual en el período 2008-2012. Para ello se seguirá realizando un importante esfuerzo de reducción de emisiones además de asegurar el cumplimiento de las medidas previstas.

En la actualidad, se trabaja en la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, Horizonte 2012 (EECCEL), documento que recoge diferentes medidas que contribuyen al desarrollo sostenible en el ámbito de cambio climático y energía limpia en España.

En el área de biodiversidad se está elaborando el Plan Estratégico Español de Conservación de la Naturaleza, que pretende impulsar la lucha contra la desertificación y los incendios forestales y se continuará con el traspaso de los Parques Nacionales a las comunidades autónomas, lo que implica la necesidad de que el Organismo Autónomo Parques Nacionales realice inversiones en la mejora de las infraestructuras a transferir.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dispondrá en el año 2012 de créditos por importe de 155,76 millones de euros.

Desarrollo económico de comarcas en proceso de reordenación de la minería del carbón:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las Comunidades Autónomas y/o las Corporaciones Locales realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al desarrollo económico de las comarcas implicadas en los procesos de reordenación de la minería del carbón, a la vez que se crean una serie de puestos de trabajo que, prioritariamente, serán ocupados por trabajadores procedentes de la minería.

Estas infraestructuras incidirán fundamentalmente sobre: los transportes y las comunicaciones, el suelo industrial, la ordenación del territorio, el abastecimiento y el saneamiento de aguas, las infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas y, por último, los equipamientos sociales. Las dotaciones ascenderán a 101,57 millones de euros.

Resumen:

En resumen, los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, ascienden a 6.897,93 millones de euros, lo que supone una disminución del 22,1 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Dentro de estas dotaciones, las inversiones representan 4.448,76 millones de euros, lo que supone una disminución del 2,5 por ciento con respecto a 2011.

Además de las dotaciones reseñadas, y como se ha ido señalando en cada uno de los sectores, también colaboran en el desarrollo de la política de infraestructuras aquellas Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles tuteladas tanto por el Ministerio de Fomento como por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

A continuación se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras:

(En millones de euros)

Tipos de Infraestructura	Estado	Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales	Total
Carreteras	2.477,74	262,74	2.740,48
Ferrocarriles	871,91	4.235,20	5.107,11
Puertos	4,56	770,06	774,62
Aeropuertos	10,08	1.015,83	1.025,91
Hidráulicas	797,93	652,04	1.449,97
Cost. y Medioambientales	234,48		234,48
Otras	52,06	2,26	54,32
TOTAL	**4.448,76**	**6.938,13**	**11.386,89**

Por último hay que señalar que a través del capítulo 7 “Transferencias de capital”, se financian convenios de colaboración con comunidades autónomas y corporaciones locales para la ejecución de obras de infraestructuras en su ámbito territorial. En concreto, en 2012 se destinarán a este fin 129,46 millones de euros para carreteras, 13 millones de euros para ferrocarriles y 46,63 millones de euros para obras hidráulicas.

INFRAESTRUCTURAS
Clasificación por programas

Millones de euros

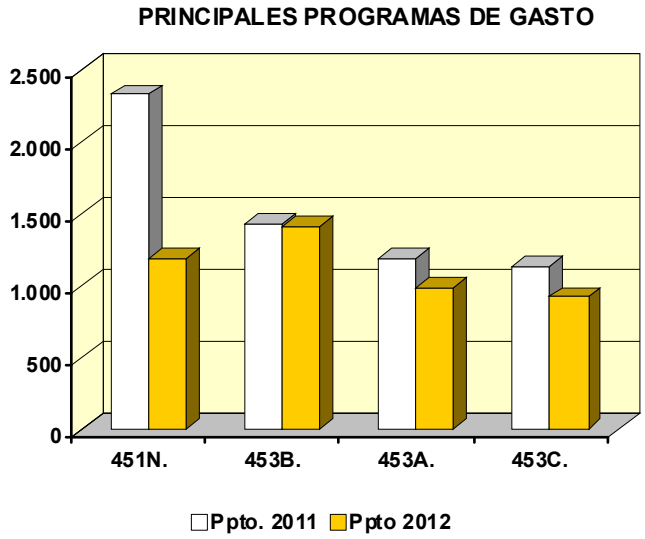

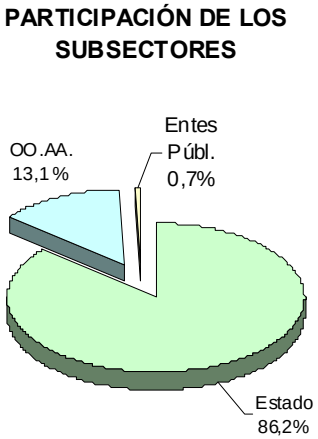

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
451M. Estudios y serv. asist. técn. en O. P.y Urb	44,40	0,5	36,61	0,5	-17,6
451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento	2.330,87	26,3	1.189,05	17,2	-17,6
451O. Dirección y Servicios Generales de Medio An	192,23	2,2	177,52	2,6	-7,6
452A. Gestión e infraest. del agua	1.137,50	12,8	940,35	13,6	-17,3
452M. Normat. y ordenc. territ. de los rec. hídricos	121,44	1,4	51,02	0,7	-58,0
453A. Infraestrutura del transporte ferroviario	1.191,59	13,5	986,33	14,3	-17,2
453B. Creación de infraestructura de carreteras	1.433,26	16,2	1.781,99	25,8	24,3
453C. Conservación y explotación de carreteras	1.136,60	12,8	926,04	13,4	-18,5
453M. Ordenación e inspec. del transp. terrestre	66,08	0,7	34,67	0,5	-47,5
454M. Seguridad del trafic. marít. y vigil. costera	56,92	0,6	50,81	0,7	-10,7
455M. Regulación y superv.de la aviación civil	57,58	0,6	56,02	0,8	-2,7
456A. Calidad del agua	281,69	3,2	199,27	2,9	-29,3
456B. Protección y mejora del medio ambiente	30,21	0,3	18,83	0,3	-37,7
456C. Protección y mejora del medio natural	225,67	2,5	190,46	2,8	-15,6
456D. Actuación en la costa	162,40	1,8	104,59	1,5	-35,6
456M. Act. preven de contam. y cambio climático	101,51	1,1	52,80	0,8	-48,0
457M. Infraest. en comarcas mineras del carbón	289,12	3,3	101,57	1,5	-64,9
TOTAL	**8.859,08**	**100,0**	**6.897,94**	**100,0**	**-22,1**

(2-2-19-1)

INFRAESTRUCTURAS
Clasificación económica

Millones de euros

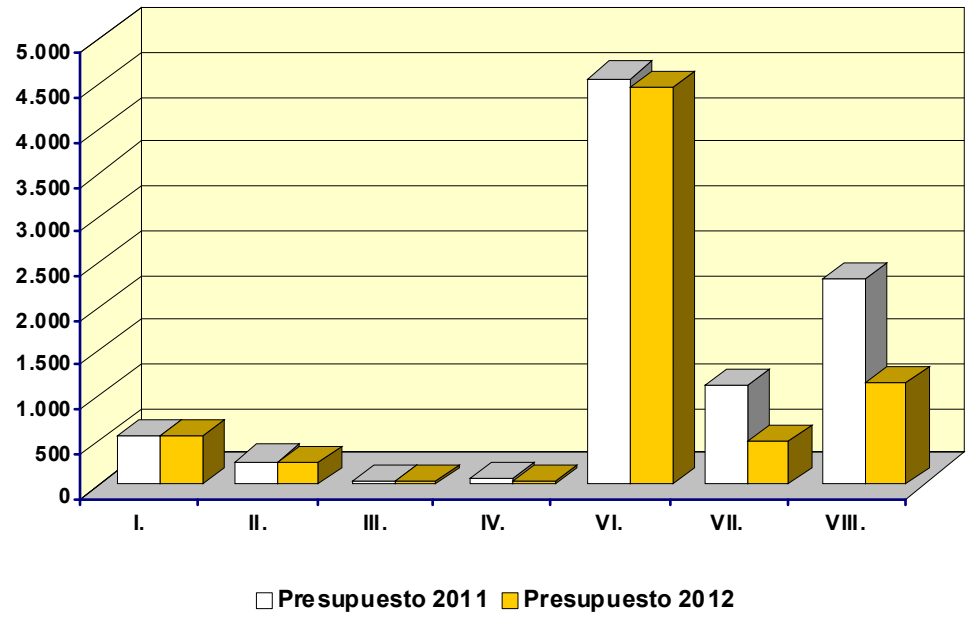

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	545,55	6,2	529,59	7,7	-2,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	249,90	2,8	240,56	3,5	-3,7
III. Gastos financieros	26,94	0,3	22,79	0,3	-15,4
IV. Transferencias corrientes	62,14	0,7	39,19	0,6	-36,9
Operaciones corrientes	884,53	10,0	832,13	12,1	-5,9
VI. Inversiones reales	4.561,88	51,5	4.448,76	64,5	-2,5
VII. Transferencias de capital	1.101,01	12,4	483,75	7,0	-56,1
Operaciones de capital	5.662,89	63,9	4.932,50	71,5	-12,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.547,42**	**73,9**	**5.764,64**	**83,6**	**-12,0**
VIII. Activos financieros	2.311,66	26,1	1.133,30	16,4	-51,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**8.859,08**	**100,0**	**6.897,94**	**100,0**	**-22,1**

(2-2-19-2)

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN CIVIL

Una de las prioridades de los presupuestos de los últimos años ha sido la política de Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), lo que ha permitido aproximar los recursos del sistema de I+D+i a la media comunitaria.

Las diversas reorganizaciones administrativas, que en última instancia se han traducido en la concentración de la gestión de esta política, que antes correspondía a diversos Ministerios, en la actual Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación supone una apuesta por reunir de forma coherente los recursos de la Administración General del Estado de las distintas áreas de actividad de esta política, logrando múltiples sinergias en ámbitos completamente integrados.

El enfoque que implica la unificación de la gestión permite un modelo de gobernanza de la cadena de valor del conocimiento orientado a su fortalecimiento, desde que el conocimiento se genera, en universidades y organismos públicos de investigación, hasta que el mismo reporta un beneficio a la sociedad mediante su incorporación en productos y servicios que las empresas ponen a disposición de sus ciudadanos.

Habiéndose alcanzado hasta el momento actual unos niveles razonables de financiación pública en I+D+i, en el actual marco presupuestario de ajuste generalizado para el año 2012, las dotaciones previstas para la política en los Presupuestos Generales del Estado responden a las directrices del Gobierno, particularmente en lo que se refiere al cambio de modelo productivo, dotando al sistema científico de los créditos mínimos necesarios para mantener en la medida de los posible las cotas de excelencia alcanzadas en los últimos años y conseguir que los recursos y capacidades con los que hoy cuenta la ciencia española contribuyan de una manera más eficiente a la recuperación económica y al desarrollo social de nuestro país a través de las políticas de innovación y de transferencia de tecnología en las que España arrastra un déficit histórico.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 incluyen, para la política de Investigación, desarrollo e innovación civil, créditos por importe de 5.633,22 millones de euros.

Los créditos del presupuesto no financiero en I+D+i para investigación civil ascienden a 2.461,90 millones de euros, por su parte, los créditos del presupuesto financiero se elevan a 3.171,33 millones de euros, créditos estos últimos que se destinan a préstamos y otras modalidades de financiación de actuaciones en este campo.

En cuanto al desarrollo por programas de la política de I+D+i, cabe destacar el programa de Investigación científica, que canaliza las actividades del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dependiente orgánicamente del Ministerio de Economía y Competitividad. Mediante este programa se potencia la investigación básica de calidad en todas las áreas del conocimiento. Para 2012 está dotado con 771,36 millones de euros.

El programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica asciende para el año 2012 a 1.392,46 millones de euros, lo que supone un 24,7 por ciento de los créditos destinados a investigación civil. Este programa integra en dichas dotaciones créditos por importe de 796,94 millones de euros para el Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica, que se destinarán a financiar, a través de las diversas convocatorias públicas, las actividades de I+D+i de los distintos agentes implicados.

El mayor peso del total consignado para investigación civil, un 36,6 por ciento, corresponde al programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, que registra para el año 2012 una dotación de 2.063,70 millones de euros, destacando entre las actuaciones que se atienden con cargo al mismo las de apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa (CTE), con el objetivo básico de incrementar el nivel tecnológico de las empresas españolas y fortalecer el carácter innovador del tejido productivo.

Los programas de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el año 2012 con unos créditos de 671,75 millones de euros y 147,6 millones de euros, respectivamente. Ambos programas contienen créditos para el denominado Plan Avanza.

Por su parte, el programa de Investigación sanitaria cuenta con una dotación de 298,86 millones de euros, dentro de los cuales se incluyen los créditos destinados

a Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) para estructuras estables de investigación cooperativa y para otras áreas temáticas.

Finalmente, debe destacarse la reciente entrada en vigor de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con la que en última instancia se pretende abordar los cambios necesarios para consolidar nuestro sistema científico en la vanguardia internacional y hacer que el conocimiento generado por los científicos y tecnólogos españoles contribuyan eficazmente al progreso y desarrollo económico y social.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN CIVIL
Clasificación por programas

Millones de euros

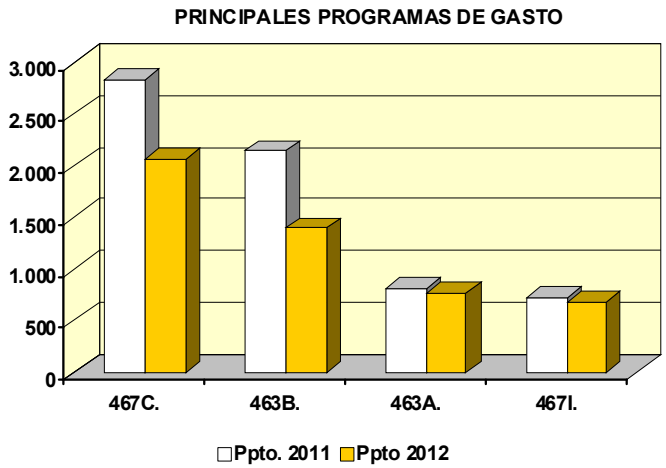

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
462M. Investi. y estudios sociologicos y constituc.	13,20	0,2	12,43	0,2	-5,8
462N. Investig. y estudios estadísticos y económicos	7,06	0,1	6,51	0,1	-7,8
463A. Investigación científica	811,15	10,7	771,36	13,7	-4,9
463B. Fomento y coord.de la invest. científica y técnica	2.139,77	28,2	1.392,46	24,7	-34,9
465A. Investigación sanitaria	327,53	4,3	298,86	5,3	-8,8
466A. Investigación y evaluación educativa	26,83	0,4	5,59	0,1	-79,2
467A. Astronomía y astrofísica	20,09	0,3	16,59	0,3	-17,4
467B. Investig. Desarrollo y experimentación en Transp.e Infr.	4,42	0,1	2,83	0,1	-35,9
467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	2.834,24	37,4	2.063,70	36,6	-27,2
467D. Investigación y experimentación agraria	79,26	1,0	75,51	1,3	-4,7
467E. Investigación oceanográfica y pesquera	60,22	0,8	58,16	1,0	-3,4
467F. Invest. geológico-minera y medioambiental	26,40	0,3	25,97	0,5	-1,6
467G. Invest. y desarrollo Sociedad de la Información	418,05	5,5	147,60	2,6	-64,7
467H. Invest. energética, medioambiental y tecnológica	86,56	1,1	83,90	1,5	-3,1
467I. Innovación tecnológ. de las telecomunicaciones	721,67	9,5	671,75	11,9	-6,9
TOTAL INVESTIGACION CIVIL	**7.576,45**	**100,0**	**5.633,22**	**100,0**	**-25,6**

(2-3-20-1)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
464A. Investigación y estudios de las FFAA	203,91	20,2	174,06	23,0	-14,6
464B. Apoyo a la innovación tecnológ. en el sector defensa	804,14	79,7	582,78	76,9	-27,5
464C. Investigación y estudios en materia Seguridad Pública	1,25	0,1	0,85	0,1	-32,0
TOTAL INVESTIGACION MILITAR	**1.009,29**	**100,0**	**757,68**	**100,0**	**-24,9**

(2-2-20-1bis)

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN CIVIL
Clasificación económica

Millones de euros

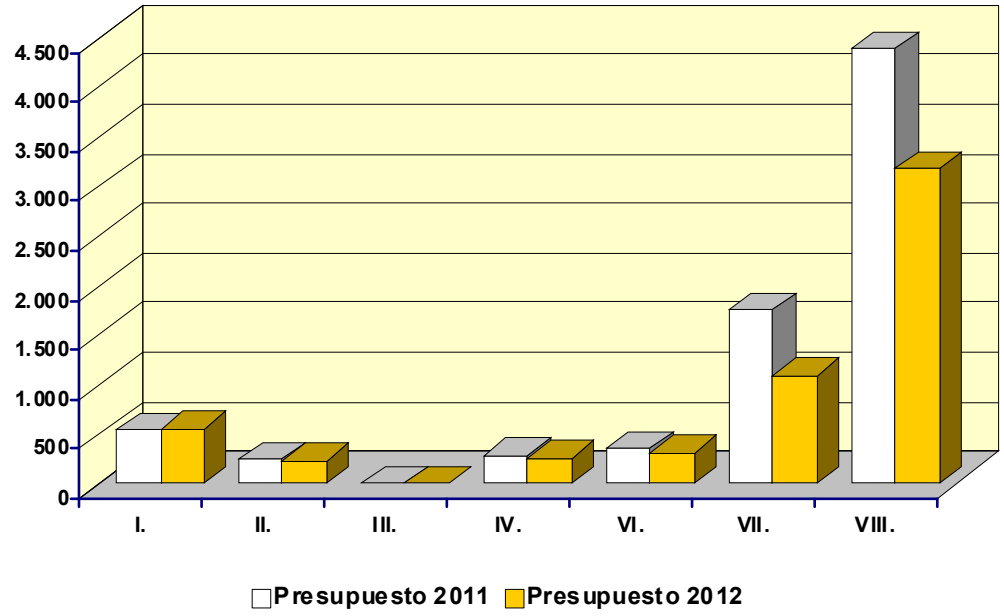

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Gastos de personal	539,65	7,1	556,02	9,9	3,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	246,20	3,2	237,95	4,2	-3,3
III. Gastos financieros	0,07	0,0	0,56	0,0	718,6
IV. Transferencias corrientes	291,89	3,9	262,96	4,7	-9,9
Operaciones corrientes	1.077,81	14,2	1.057,49	18,8	-1,9
VI. Inversiones reales	360,96	4,8	310,72	5,5	-13,9
VII. Transferencias de capital	1.745,65	23,0	1.093,68	19,4	-37,3
Operaciones de capital	2.106,60	27,8	1.404,40	24,9	-33,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.184,41**	**42,0**	**2.461,90**	**43,7**	**-22,7**
VIII. Activos financieros	4.392,04	58,0	3.171,33	56,3	-27,8
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**7.576,45**	**100,0**	**5.633,22**	**100,0**	**-25,6**

(2-2-20-2)

LA INVERSIÓN PÚBLICA

2.3 LA INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión pública de los Presupuestos Generales del Estado para 2012 asciende a 15.531,57 millones de euros. El mayor volumen de las inversiones corresponde a las previstas para infraestructuras, con una dotación de 11.386,89 millones de euros.

SECTOR PÚBLICO ESTATAL

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SUBSECTORES

(Millones de euros)

SECTORES	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Sector público administrativo con presupuesto limitativo *	8.229,83	39,8	6.927,69	44,6	-15,8
Sector público con presupuesto estimativo **	12.454,22	60,2	8.603,88	55,4	-30,9
TOTAL	**20.684,06**	**100,0**	**15.531,57**	**100,0**	**-24,9**

(2-3-0)

* Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y otros Organismos públicos)

** Sector público empresarial y fundacional y consorcios

El 44,6 por ciento de la inversión corresponde al sector público administrativo estatal, formado por los agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados: Estado, organismos autónomos, Seguridad Social y otros organismos públicos de carácter administrativo con presupuesto limitativo.

El sector público empresarial y fundacional y las demás entidades con presupuesto estimativo gestionan el 55,4 por ciento restante. No obstante, debe tenerse en cuenta que una parte de la inversión de las sociedades estatales y entidades públicas empresariales es financiada por el Estado, bien a través de transferencias de capital, bien a través de aportaciones patrimoniales instrumentadas en el capítulo 8 del Presupuesto.

2.3.1. LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

La dotación para inversión en los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2012 es de 6.927,69 millones de euros, con una disminución del 15,8 por ciento.

Además, deben tenerse en cuenta las transferencias de capital que realizan el Estado y sus Organismos para financiar inversiones de otros agentes de la economía, por importe de 5.876,36 millones de euros. Ello eleva la cifra de gastos de capital a 12.804,05 millones de euros.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR AGENTES

(Millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Estado	5.816,59	70,7	5.280,24	76,2	-9,2
Organismos Autónomos	1.529,07	18,6	1.091,15	15,8	-28,6
Seguridad Social	426,99	5,2	282,71	4,1	-33,8
Agencias Estatales	235,88	2,9	207,60	3,0	-12,0
Otros Organismos Públicos	221,30	2,7	65,99	1,0	-70,2
TOTAL	**8.229,83**	**100,0**	**6.927,69**	**100,0**	**-15,8**

(2-3-1-0)

El 76,2 por ciento de esta inversión, equivalente a 5.280,24 millones de euros, es realizada por el Estado, mientras que los organismos autónomos gestionan un 15,8 por ciento. A esta cifra habría que añadir las transferencias que el Estado destina a financiar operaciones de capital de los restantes subsectores por importe de 1.002,64 millones de euros.

En los apartados posteriores de este Informe se realiza un análisis más detallado de la inversión correspondiente a cada uno de estos subsectores.

2.3.1.1 Estructura orgánica de la inversión pública

Desde el punto de vista orgánico, el mayor volumen de inversión se concentra en los Ministerios de Fomento, Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Defensa, que suponen en conjunto un 78,6 por ciento de la inversión total.

La inversión del Ministerio de Fomento y sus organismos y agencias asciende a 3.431,86 millones de euros, lo que representa un aumento del 4,2 por ciento respecto a 2011. Sin embargo, si descontamos los créditos para atender obligaciones de ejercicios anteriores que se han dotado en este Ministerio por importe de 600 millones de euros, resultaría una disminución del 14 por ciento.

Además de las dotaciones en este capítulo de inversiones reales, hay que considerar otras actuaciones de este Ministerio dirigidas a financiar proyectos de inversión, bien mediante transferencias de capital, como es el caso de los convenios de carreteras por importe de 129,46 millones de euros, bien mediante aportaciones patrimoniales, destacando, entre otras, las aportaciones de 371,50 millones de euros a la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre y de 287,00 millones de euros al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSION REAL POR SECCIONES

(Millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
17 : Ministerio de Fomento	3.293,68	40,0	3.431,86	49,5	4,2
23 : Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	1.563,16	19,0	1.234,27	17,8	-21,0
14 : Ministerio de Defensa	1.194,34	14,5	782,76	11,3	-34,5
27 : Ministerio de Economía y Competitividad	522,43	6,3	339,08	4,9	-35,1
60 : Seguridad Social	426,99	5,2	282,71	4,1	-33,8
16 : Ministerio del Interior	307,98	3,7	219,55	3,2	-28,7
18 : Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	220,22	2,7	152,63	2,2	-30,7
13 : Ministerio de Justicia	167,15	2,0	96,82	1,4	-42,1
20 : Ministerio de Industria, Energía y Turismo	154,61	1,9	121,09	1,7	-21,7
15 : Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	125,35	1,5	87,82	1,3	-29,9
31 : Gastos de Diversos Ministerios	65,51	0,8	47,57	0,7	-27,4
Otras Secciones	188,42	2,3	131,51	1,9	-30,2
TOTAL	**8.229,83**	**100,0**	**6.927,69**	**100,0**	**-15,8**

(2-3-1-1)

INVERSIONES REALES POR SECCIONES 2012

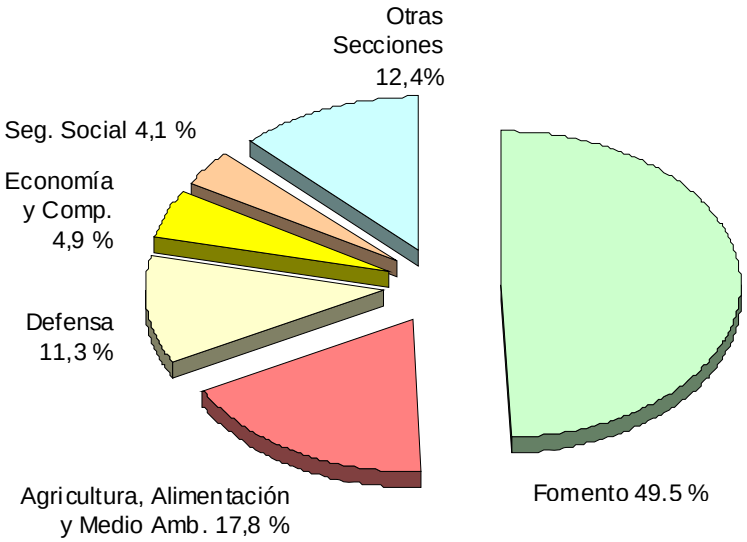

INVERSIONES REALES POR SECCIONES

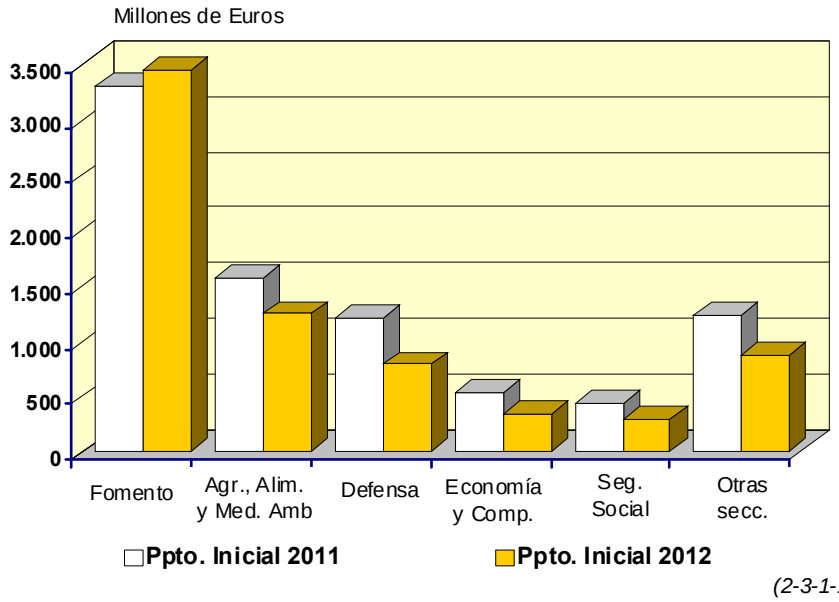

(2-3-1-1)

Para el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y sus organismos se asignan en 2012 créditos para inversiones por importe de 1.234,27 millones de euros. La mayor parte de estos recursos se destinan a infraestructuras hidráulicas y a infraestructuras en el marco de actuaciones medioambientales para la calidad de las aguas, las actuaciones en las costas y la protección y mejora del medio natural.

Además, cabe destacar para este Ministerio otras actuaciones encaminadas a financiar proyectos de inversión, como los Convenios con diversas comunidades autónomas en materia de obras hidráulicas por un importe total de 34,21 millones de euros, o la aportación patrimonial a Sociedades de Aguas por 41,81 millones de euros.

La dotación para inversiones del Ministerio de Defensa y sus organismos asciende a 782,76 millones de euros, que se destinan principalmente a programas de apoyo logístico y modernización de las Fuerzas Armadas.

Por último, del total de inversiones destacan los créditos dotados en el Ministerio de Economía y Competitividad (339,08 millones de euros), en la Seguridad Social (282,71 millones de euros), en el Ministerio del Interior (219,55 millones de euros), y en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (152,63 millones de euros).

2.3.1.2. Estructura por políticas de gasto de la inversión pública

El 64,2 por ciento de la inversión de los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2012 se destina a la política de Infraestructuras. Su dotación asciende a 4.448,76 millones de euros. Además, hay que tener en cuenta, que un volumen importante de inversiones en Infraestructuras es realizado por el sector público empresarial. Su importe para 2012 es de 6.938,13 millones de euros, lo que eleva la inversión total en Infraestructuras a 11.386,89 millones de euros.

La política de Defensa supone el 10,0 por ciento de la inversión total de los Presupuestos Generales del Estado. El importe de los créditos asignados para 2012 es de 694,64 millones de euros, que se destina principalmente a programas de apoyo logísitico de las Fuerzas Armadas,

En cuanto al resto de políticas, hay que mencionar las dotaciones para inversiones de la política de Investigación, Desarrollo e Innovación civil (310,72 millones de euros), de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias (220,34 millones de euros), y Gestión y Administración de la Seguridad Social (171,56 millones de euros).

Un comentario más completo e integrado de esta perspectiva de análisis se desarrolla en los apartados de este Informe dedicados a las distintas políticas de gasto.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR POLÍTICAS

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Infraestructuras	4.561,88	55,4	4.448,76	64,2	-2,5
Defensa	1.074,60	13,1	694,64	10,0	-35,4
Investigación, Desarrollo e Innovación civil	360,96	4,4	310,72	4,5	-13,9
Seg. Ciudadana e Instituciones penitenciarias	308,39	3,7	220,34	3,2	-28,6
Gestión y Admón. de la Seguridad Social	211,86	2,6	171,56	2,5	-19,0
Cultura	214,66	2,6	159,67	2,3	-25,6
Agricultura, Pesca y Alimentación	189,16	2,3	156,09	2,3	-17,5
Servicios de carácter general	172,90	2,1	135,34	2,0	-21,7
Justicia	158,02	1,9	90,31	1,3	-42,8
Investigación, Desarrollo e Innovación militar	116,53	1,4	86,04	1,2	-26,2
Sanidad	151,45	1,8	69,96	1,0	-53,8
Comercio, Turismo y PYMES	239,69	2,9	51,43	0,7	-78,5
Otras políitcas	469,73	5,7	332,83	4,8	-29,1
TOTAL	**8.229,83**	**100,0**	**6.927,69**	**100,0**	**-15,8**

(2-3-1-2)

INVERSION REAL POR POLÍTICAS 2012

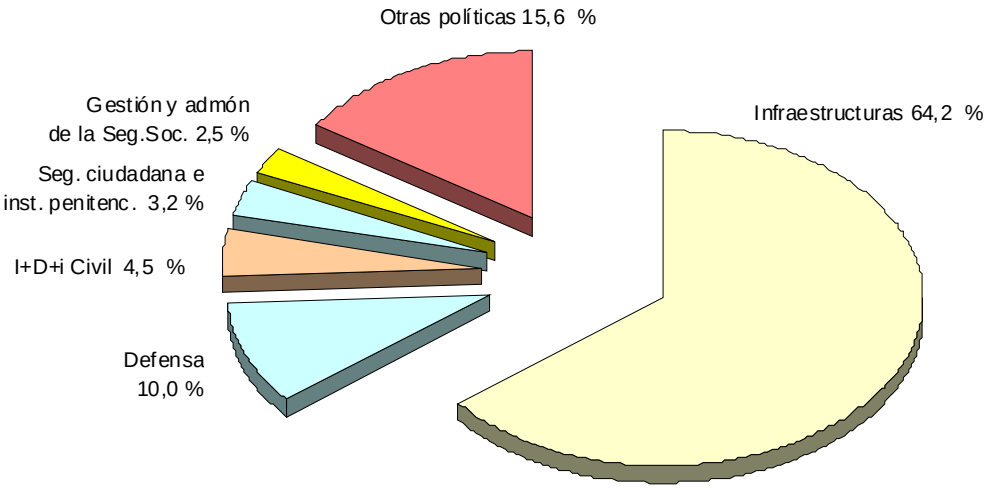

(2-3-1-2)

2.3.1.3. Estructura económica de la inversión pública

Atendiendo a la clasificación económica, la inversión civil representa el 89,5 por ciento del total de la cifra de inversiones y asciende a 6.198,04 millones de euros.

Dentro de ésta, el mayor volumen de inversión corresponde a la inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general, con un 63,3 por ciento, mientras que la inversión dirigida al funcionamiento operativo de los servicios supone el 17,1 por ciento. A la inversión de carácter militar se destina el 10,5 por ciento del total de créditos para inversión.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)
DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN REAL

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.976,48	24,0	1.978,87	28,6	0,1
Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.476,23	30,1	2.407,29	34,7	-2,8
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	972,15	11,8	659,07	9,5	-32,2
Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	741,03	9,0	528,10	7,6	-28,7
Gastos de inversiones de carácter inmaterial	935,88	11,4	624,72	9,0	-33,2
TOTAL INVERSIÓN CIVIL	**7.101,78**	**86,3**	**6.198,04**	**89,5**	**-12,7**
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	610,42	7,4	281,04	4,1	-54,0
Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	445,27	5,4	381,95	5,5	-14,2
Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	72,35	0,9	66,67	1,0	-7,9
TOTAL INVERSIÓN MILITAR	**1.128,05**	**13,7**	**729,65**	**10,5**	**-35,3**
TOTAL	**8.229,83**	**100,0**	**6.927,69**	**100,0**	**-15,8**

(2-3-1-3)

INVERSIONES REALES 2012
ESTRUCTURA ECONÓMICA

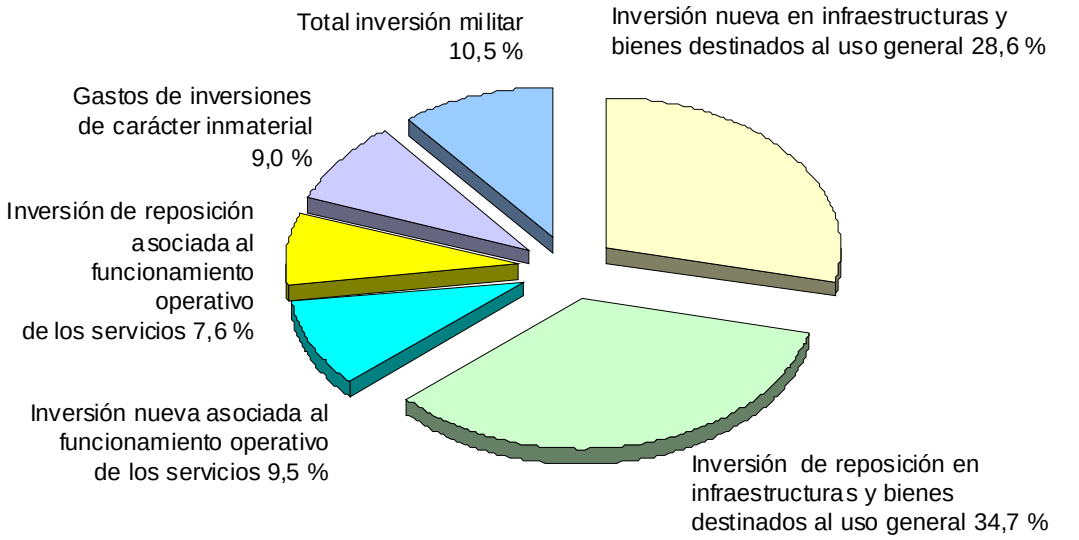

(2-3-1-3)

2.3.2. LA INVERSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

La inversión de las entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo (sector público empresarial, sector público fundacional y entidades del sector público administrativo con presupuesto estimativo) asciende a 8.603,88, millones de euros.

El 80,6 por ciento de estas inversiones es realizado por las empresas que gestionan infraestructuras: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Aeropuertos Nacionales, Puertos del Estado, Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, las Sociedades de Aguas, y Centro Intermodal de Logística. La inversión prevista para estas empresas asciende a 6.938,13 millones de euros.

2.3.3 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Para aproximar el impacto territorial de la actividad inversora del Sector Público estatal se incluye en la documentación presupuestaria una distribución de las inversiones por comunidades autónomas y provincias. Aunque la territorialización de las inversiones puede resultar útil como una primera aproximación, existen una serie de limitaciones importantísimas en esta información que llevan a que las comparaciones entre territorios o entre años dentro de un mismo territorio estén frecuentemente sesgadas y resulten escasamente significativas e induzcan al error en las apreciaciones.

Una primera limitación de la información territorializada tiene que ver con el criterio "físico" de imputación de las inversiones. Una inversión que ocurre en un determinado territorio se imputa a ese territorio independientemente del territorio que se beneficia de esa inversión. Esto introduce un sesgo en la información, particularmente en lo que se refiere a infraestructuras de transporte, como ferrocarriles y carreteras, que benefician tanto o más a los territorios que unen que a los territorios por los que discurren. Muchas de las actuaciones del sector público estatal generan efectos positivos para el conjunto del país o para partes amplias de éste. Los datos territorializados ignoran esos efectos.

En segundo lugar, las comparaciones intertemporales son con frecuencia poco significativas, ya que muchas de las inversiones públicas tienen un carácter singular e irrepetible. Piénsese, por ejemplo, en un aeropuerto o en una línea de alta velocidad. El inicio de una gran infraestructura elevará de forma importante la inversión en un determinado territorio y su finalización tendrá el efecto contrario. Pero ni lo uno ni lo otro puede interpretarse como un cambio a corto plazo en el esfuerzo realizado en ese territorio. Este sesgo es particularmente abultado a nivel provincial y en comunidades autónomas relativamente pequeñas. Sólo considerando periodos relativamente largos puede valorarse la actuación de la inversión pública en un determinado territorio.

En tercer lugar las diferentes realidades físicas de los territorios tienen incidencia en las inversiones del Estado; las inversiones portuarias son necesariamente nulas en las comunidades autónomas interiores, por citar un ejemplo evidente. Muchos otros proyectos de inversión están condicionados por la realidad física de cada territorio.

En cuarto lugar, la contribución del sector público estatal a la formación de capital en cada territorio es más amplia que la reflejada en los datos de inversión. Es más, la contribución no reflejada en los datos de inversión se reparte de forma muy heterogénea entre los distintos territorios. Como ejemplo de acciones no reflejadas en las cifras cabe citar los convenios de carreteras, los convenios de transporte urbano, las ayudas de Incentivos Regionales, el tratamiento fiscal diferenciado a ciertas comunidades autónomas (por ejemplo, las Islas Canarias o los regímenes forales) o, por una vía indirecta, los fondos europeos que, aunque se reciben de la Unión Europea, se financian desde el Estado. De manera similar, los diferentes repartos de competencias entre Estado y comunidades autónomas llevan a diferentes niveles de inversión del Estado en diferentes comunidades autónomas.

Finalmente, los planes de inversión que resumen estas cifras son solamente indicativos ya que están sujetos a diversas incidencias que pueden modificar su ejecución. Como ejemplo, dificultades no anticipadas en la expropiación de terrenos o determinadas incidencias técnicas pueden retrasar la ejecución de determinadas obras y, por otra parte, dar lugar a que otros proyectos se anticipen.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, la interpretación de la información que sigue debe realizarse con enorme cautela. Esta información presenta los datos iniciales de la distribución territorial de la inversión del sector público administrativo con presupuesto limitativo, del sector público empresarial y fundacional y resto de entidades con presupuesto estimativo, y el agregado de ambos.

La inversión del sector público estatal se distribuye territorialmente en función de la localización de los proyectos. Existe una parte que no es susceptible de ser regionalizada debido a su naturaleza como, por ejemplo, las compras centralizadas en el lugar o sede del organismo que las realiza, con independencia de dónde vayan a utilizarse, inversiones inmateriales a las que por su propia naturaleza no es posible localizar en un lugar concreto, e inversiones, especialmente del Ministerio de Defensa, cuyo lugar de producción o fabricación es distinto de aquél en el que se formaliza la compra y del de utilización de tales bienes.

En el cuadro siguiente se recoge la distribución territorial de los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2012

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Mº Fomento y Mº Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	Resto de Ministerios	TOTAL	% s/ total reg.
País Vasco	26,25	35,20	61,45	1,3
Cataluña	371,04	43,49	414,53	8,5
Galicia	388,78	13,06	401,84	8,2
Andalucía	799,98	67,92	867,91	17,8
Principado de Asturias	206,30	15,24	221,55	4,5
Cantabria	79,74	7,07	86,81	1,8
La Rioja	60,85	5,87	66,72	1,4
Región de Murcia	113,64	7,27	120,90	2,5
Comunitat Valenciana	229,51	16,60	246,12	5,0
Aragón	375,03	8,78	383,81	7,9
Castilla-La Mancha	497,53	20,84	518,37	10,6
Canarias	31,51	6,40	37,90	0,8
Comunidad Foral de Navarra	24,35	1,36	25,71	0,5
Extremadura	166,87	15,05	181,92	3,7
Illes Balears	9,98	15,31	25,29	0,5
Comunidad de Madrid	245,71	387,58	633,29	13,0
Castilla y León	495,67	49,21	544,88	11,2
Ceuta	5,28	6,22	11,49	0,2
Melilla	6,34	16,92	23,27	0,5
TOTAL REGIONALIZABLE	**4.134,37**	**739,40**	**4.873,77**	**100,0**
No regionalizable y varias regiones	531,75	1.480,31	2.012,06	
Extranjero	0,02	41,84	41,86	
TOTAL	**4.666,13**	**2.261,56**	**6.927,69**	

(2-3-3-1)

A continuación se muestra la inversión territorializada del sector público empresarial y fundacional y resto de entidades con presupuesto estimativo, destacándose por su importancia la realizada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Aeropuertos Nacionales, Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, Puertos del Estado y las Sociedades de Aguas.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2012

SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PUERTOS, AENA, ADIF Y SEITTSA	SOCIEDADES DE AGUAS	RESTO DE ENTIDADES	TOTAL	% S/ total reg
País Vasco	405,17	6,03	49,10	460,30	5,9
Cataluña	747,08	149,14	92,47	988,68	12,6
Galicia	1.239,67	26,25	38,39	1.304,31	16,7
Andalucía	712,92	93,37	177,72	984,01	12,6
Principado de Asturias	246,33	0,83	38,25	285,41	3,6
Cantabria	16,24	0,00	18,85	35,10	0,4
La Rioja	1,16	6,83	0,32	8,31	0,1
Región de Murcia	201,54	12,31	40,91	254,77	3,3
Comunitat Valenciana	565,56	131,19	65,70	762,45	9,7
Aragón	23,45	42,63	17,65	83,73	1,1
Castilla-La Mancha	205,28	58,12	73,62	337,03	4,3
Canarias	234,42	0,00	14,36	248,78	3,2
Comunidad Foral de Navarra	6,80	29,48	18,00	54,28	0,7
Extremadura	139,45	36,68	10,75	186,87	2,4
Illes Balears	114,71	0,00	3,26	117,97	1,5
Comunidad de Madrid	332,40	0,30	299,60	632,30	8,1
Castilla León	812,22	57,82	169,97	1.040,00	13,3
Ceuta	3,24	0,97	30,33	34,54	0,4
Melilla	4,93	0,00	0,24	5,17	0,1
TOTAL REGIONALIZABLE	**6.012,55**	**651,96**	**1.159,47**	**7.823,98**	**100,0**
No Regionalizable	271,28	0,09	508,13	779,50	
Extranjero	0,00	0,00	0,40	0,40	
TOTAL	**6.283,83**	**652,04**	**1.668,01**	**8.603,88**	

(2-3-3-2)

En el siguiente cuadro se refleja la distribución territorial de sector público estatal, resultado de agregar el sector público administrativo con presupuesto limitativo y el sector público con presupuesto estimativo.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2012

SECTOR PÚBLICO ESTATAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Mº Fomento y Mº Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	Resto de Ministerios	TOTAL	% s/ total reg.
País Vasco	445,04	76,71	521,75	4,1
Cataluña	1.292,37	110,84	1.403,21	11,1
Galicia	1.663,02	43,13	1.706,15	13,4
Andalucía	1.665,23	186,68	1.851,91	14,6
Principado de Asturias	476,10	30,86	506,95	4,0
Cantabria	103,73	18,18	121,90	1,0
La Rioja	69,16	5,88	75,03	0,6
Región de Murcia	356,46	19,21	375,67	3,0
Comunitat Valenciana	959,10	49,46	1.008,56	7,9
Aragón	454,44	13,11	467,55	3,7
Castilla-La Mancha	765,25	90,15	855,40	6,7
Canarias	271,51	15,17	286,68	2,3
Comunidad Foral de Navarra	61,38	18,60	79,98	0,6
Extremadura	352,42	16,37	368,79	2,9
Illes Balears	126,92	16,34	143,25	1,1
Comunidad de Madrid	595,95	669,64	1.265,59	10,0
Castilla y León	1.436,33	148,56	1.584,89	12,5
Ceuta	9,58	36,45	46,03	0,4
Melilla	11,48	16,95	28,44	0,2
TOTAL REGIONALIZABLE	**11.115,46**	**1.582,29**	**12.697,75**	**100,0**
No regionalizable y varias regiones	852,41	1.939,15	2.791,56	
Extranjero	0,02	42,25	42,26	
TOTAL	**11.967,89**	**3.563,68**	**15.531,57**	

(2-3-3-3)

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

2.4. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización administrativa que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas Administraciones Públicas. Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España la mitad del gasto público es gestionado por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, mientras que la Administración General del Estado gestiona poco más del 20 por ciento del gasto total.

Ahora bien, el Estado, a pesar de haber reducido su dimensión presupuestaria, sigue destinando un importante volumen de recursos de su presupuesto a la financiación de las Administraciones Territoriales.

De acuerdo con los sistemas vigentes, las Administraciones Territoriales (exceptuando la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan con dos fuentes de financiación principales.

- Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

- Transferencias del presupuesto de gastos del Estado.

La financiación a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los Presupuestos Generales del Estado recogen como gasto la dotación de las transferencias a los Entes Territoriales, tanto las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondos de compensación interterritorial, participación en ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, etc.) como aquellas otras que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

El importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y otros Organismos públicos) para 2012 en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a las Administraciones Territoriales asciende a 43.050,70 millones de euros, con un aumento del 8,9 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El 64,4 por ciento del total corresponde a transferencias a Comunidades Autónomas que aumentan en su conjunto un 9,7 por ciento.

En cuanto a las Entidades Locales, las dotaciones previstas para 2012 son un 7,6 por ciento superiores a las de 2011.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADM. TERRITORIALES

(Millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
A. Comunidades Autónomas	**25.287,97**	**64,0**	**27.734,92**	**64,4**	**9,7**
Sistema de financiación y FFCI	15.872,24	40,2	22.477,80	52,2	41,6
Otras transferencias	9.415,73	23,8	5.257,12	12,2	-44,2
B. Entidades Locales	**14.232,63**	**36,0**	**15.315,78**	**35,6**	**7,6**
Sistema de financiación	13.235,98	33,5	14.683,08	34,1	10,9
Otras transferencias	996,65	2,5	632,70	1,5	-36,5
TOTAL	**39.520,60**	**100,0**	**43.050,70**	**100,0**	**8,9**

(2-4-0)

2.4.1. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

La dotación de los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2012 en concepto de transferencias a las Comunidades Autónomas asciende a 27.734,92 millones de euros, lo que supone un aumento del 9,7 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El 81,0 por ciento de dichas transferencias corresponde a las derivadas de la aplicación del sistema de financiación de comunidades autónomas, de acuerdo con la regulación establecida en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, y de los Fondos de Compensación Interterritorial.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
Transferencias derivadas del modelo de financiación de régimen común y FFCI	15.872,24	62,8	22.477,80	81,0	41,6
Otras Transferencias	9.415,73	37,2	5.257,12	19,0	-44,2
TOTAL	**25.287,97**	**100,0**	**27.734,92**	**100,0**	**9,7**

(2-4-1-0)

El 19,0 por ciento restante corresponde a transferencias que se realizan en virtud de convenios, contratos-programa, o acuerdos que tienen por finalidad aportar recursos a las Comunidades Autónomas para la ejecución de programas concretos de gasto en el área de sus competencias. Asimismo, se incluye la compensación financiera del Estado a favor del País Vasco por la concertación del impuesto especial sobre Labores del Tabaco y la financiación por el Estado del coste de la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca.

1. SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

Se distinguen dos grupos de Comunidades Autónomas en relación con su financiación:

a) Las Comunidades Autónomas de régimen común que se rigen por el sistema de financiación regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias

b) Las Comunidades Autónomas de régimen foral, País Vasco y Navarra que se rigen por el sistema foral de Concierto y de Convenio económico, respectivamente.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como Ciudades con Estatuto de Autonomía dentro del Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

A) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común establecido en la Ley 22/2009, integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados a través de los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (en adelante, Fondo de Garantía) y del Fondo de Suficiencia Global.

Además, para favorecer la convergencia entre Comunidades Autónomas y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 crea dos nuevos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Los créditos de estos dos Fondos, se percibirán por las Comunidades Autónomas cuando se practique la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

Capacidad tributaria.

La Ley 22/2009 denomina capacidad tributaria al conjunto de los siguientes recursos tributarios:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, Tributos sobre el Juego y Tasas afectas a los servicios traspasados.

- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente a una participación autonómica del 50% en el rendimiento de este impuesto.

- La cesión del 50 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada Comunidad Autónoma, determinado mediante el índice de consumo regulado en la letra e) del artículo 8 de la Ley 22/2009.

- La cesión del 58 por ciento de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco, distribuidos por Comunidades Autónomas en función de los índices regulados en las letras f) a j) del artículo 8 de la Ley 22/2009.

- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuido por Comunidades Autónomas en función del índice de consumo regulado en la letra k) del artículo 8 de la Ley 22/2009.

La financiación de las Comunidades Autónomas a través de los tributos totalmente cedidos, a excepción del Impuesto sobre la Electricidad, no tiene reflejo en el Presupuesto del Estado ya que estos recursos no se integran en su presupuesto de ingresos.

La financiación por tributos parcialmente cedidos y por el Impuesto de Electricidad se satisface a las Comunidades por el Estado mediante entregas a cuenta de la liquidación definitiva que se practica una vez que se conocen todos los datos del sistema. Tanto las entregas a cuenta del año correspondiente como la liquidación definitiva del ejercicio inmediato anterior al anterior suponen una minoración de ingresos en el Presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado en su totalidad.

Transferencia del Fondo de Garantía

La Transferencia del Fondo de Garantía tiene por objeto asegurar que cada Comunidad Autónoma recibe los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada o unidad de necesidad, para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

El Fondo de Garantía se forma con el 75 por ciento de los recursos tributarios cedidos a las Comunidades Autónomas (capacidad tributaria) y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta aportación se calcula para cada ejercicio aplicando al importe del año base 2007, el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El ITE se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Cada Comunidad Autónoma participa en este Fondo en función de una serie de variables que determinan su población ajustada o unidad de necesidad, en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 22/2009.

La Transferencia del Fondo de Garantía de cada Comunidad Autónoma se define como la diferencia (positiva o negativa) entre el importe de la participación de

la Comunidad en el Fondo de Garantía y el 75 por ciento de sus recursos tributarios, en términos normativos (capacidad tributaria) y se hará efectiva mediante entregas a cuenta mensuales y a través de la liquidación definitiva.

Estas operaciones tienen una naturaleza no presupuestaria, por lo que al finalizar el ejercicio, el saldo del concepto de operaciones no presupuestarias se cancela aplicándose al presupuesto de gastos o ingresos, según proceda, en concepto de transferencias. El saldo que procede de los pagos o ingresos de la transferencia de garantía del ejercicio se corresponde con la aportación provisional del Estado al Fondo de Garantía.

En la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales” se ha recogido un crédito con la aportación provisional del Estado al Fondo de Garantía de 2012, por importe de 6.801,64 millones de euros.

Fondo de Suficiencia Global

El Fondo de Suficiencia Global es el mecanismo de cierre del sistema de financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma y la suma de su capacidad tributaria y la transferencia, positiva o negativa, del Fondo de Garantía. Una Comunidad Autónoma tiene Fondo de Suficiencia Global positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a la suma de su capacidad tributaria y su transferencia del Fondo de Garantía (en el caso contrario, la Comunidad tendrá Fondo de Suficiencia Global negativo), todo ello respecto del año base 2007. El Fondo de Suficiencia Global de una Comunidad Autónoma en un ejercicio determinado será el importe establecido en el año base 2007, incrementado por el índice de evolución que experimenten los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El importe de las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia Global de 2012, de cada Comunidad Autónoma que lo tenga positivo, se plasma en los Presupuestos Generales del Estado como gasto de transferencia incluido en la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”.

PRESUPUESTO DEL ESTADO
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
Cataluña	1.840,07	22,8	1.753,25	22,8	-4,7
Galicia	903,18	11,2	861,38	11,2	-4,6
Andalucía	1.573,53	19,5	1.485,78	19,4	-5,6
Principado de Asturias	309,02	3,8	299,16	3,9	-3,2
Cantabria	398,18	4,9	440,93	5,7	10,7
La Rioja	213,22	2,6	203,00	2,6	-4,8
Región de Murcia	31,22	0,4	45,68	0,6	46,3
Comunitat Valenciana	0,00	0,0	0,00	0,0	
Aragón	435,37	5,4	405,83	5,3	-6,8
Castilla-La Mancha	333,13	4,1	361,35	4,7	8,5
Canarias	330,97	4,1	304,01	4,0	-8,1
Extremadura	509,84	6,3	491,46	6,4	-3,6
Madrid	476,01	5,9	317,13	4,1	-33,4
Castilla y León	727,89	9,0	708,87	9,2	-2,6
TOTAL	**8.081,63**	**100,0**	**7.677,82**	**100,0**	**-5,0**

(2-4-1-1-0)

La suma de los importes de las entregas a cuenta de 2012 de los Fondos de Suficiencia Global negativos se refleja como un derecho en el Capítulo IV del Presupuesto de ingresos, por importe de 749,44 millones de euros.

Liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de ejercicios anteriores.

Durante el año 2012 se conocerán los datos necesarios para determinar el rendimiento definitivo de los recursos del Sistema de Financiación regulado en la Ley 22/2009 (Tarifa Autonómica del IRPF, IVA, Impuestos Especiales, Transferencia del Fondo de Garantía y Fondo de Suficiencia Global) correspondientes al año 2010 y se practicará la liquidación de dicho ejercicio por diferencia entre el citado rendimiento y las entregas a cuenta y anticipos realizados.

También se conocerán los datos para poder determinar la participación de las comunidades autónomas en los Fondos de Convergencia correspondientes a 2010.

Tal y como se ha indicado anteriormente, de entre todos los recursos regulados por la Ley 22/2009, tienen reflejo presupuestario las liquidaciones del Fondo de Suficiencia Global, de los Fondos de Convergencia Autonómica y la liquidación de la aportación del Estado al Fondo de Garantía. Las liquidaciones de los recursos tributarios se registran en el Presupuesto de ingresos del Estado.

Para poder hacer efectivo el pago de los saldos a favor de las Comunidades Autónomas resultantes de las liquidaciones definitivas, correspondientes al año 2010, en la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, se recogen los correspondientes créditos con la naturaleza de ampliables. De ellos, se destacan los correspondientes a la participación de las comunidades autónomas en el Fondo de Competitividad (2.942,52 millones de euros) y en el Fondo de Cooperación (1.922,72 millones de euros).

De igual forma, el saldo a favor del Estado que resulte de la liquidación de 2010 de los mecanismos del sistema de financiación que tienen la naturaleza de transferencias del Estado, se refleja como transferencia en el Capítulo IV de su Presupuesto de ingresos.

Tal es el caso de la liquidación a favor del Estado del Fondo de Suficiencia Global de 2010, que se incluye como una previsión en el presupuesto de ingresos por importe de 22.420,36 millones de euros. Este saldo a favor del Estado tiene su origen en el hecho de que el importe de las entregas a cuenta del año 2010 se determinó conforme al sistema de financiación regulado por la Ley 21/2001 y, sin embargo, el rendimiento definitivo de los recursos del sistema se determina con arreglo a la Ley 22/2009. Dado que en el vigente sistema, la financiación vía cesión de impuestos aumenta sustancialmente en detrimento de la financiación vía transferencias del Estado (por ejemplo, Fondo de Suficiencia) y que, sin embargo, las entregas a cuenta de 2010 se calcularon conforme al sistema anterior, la liquidación de los mecanismos de transferencia es a favor del Estado.

También se recoge en el presupuesto de ingresos una previsión por importe de 3.395,32 millones de euros, en ejecución de lo establecido en el apartado cinco

del artículo 115 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. En el indicado artículo se establece que los ingresos derivados de compensar los anticipos concedidos en 2010, al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, a cuenta de los Fondos de Convergencia, se reflejarán como derecho en el capítulo IV del Presupuesto de Ingresos del Estado. En el presupuesto de ingresos de 2012 también se refleja el importe que van a ingresar las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla por las deudas aplazadas por las liquidaciones del Fondo de Suficiencia correspondiente a 2008 (753,35 millones de euros) y del Fondo de Suficiencia Global de 2009 (1.774,66 millones de euros), que se corresponde con una quinta parte de dichas deudas. De acuerdo con lo que establece la disposición adicional trigésima sexta del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, el mecanismo de ampliación a 120 mensualidades en el plazo de reintegro de las liquidaciones a favor del Estado de 2008 y 2009 tiene carácter extrapresupuestario.

B) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN FORAL

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como se ha indicado anteriormente, se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

País Vasco

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años, y previo acuerdo de la Comisión Mixta del Concierto Económico, se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

Dado que a la fecha de aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 no ha sido aprobada la metodología de señalamiento del cupo para el quinquenio 2012-2016, en cumplimiento de lo previsto en el propio Concierto, en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 se han

presupuestado los flujos financieros como si 2012 fuera un año más del quinquenio anterior, del modo siguiente:

a) En el Presupuesto de Ingresos:

En el capítulo IV, transferencias corrientes, se recogen los siguientes ingresos a efectuar por la Hacienda foral:

Cupo del País Vasco: 546 millones de euros.

Compensaciones financieras del País Vasco a favor del Estado, por la concertación de los Impuestos Especiales sobre Alcohol, Bebidas Derivadas y Productos Intermedios, sobre la Cerveza y sobre Hidrocarburos: 43,05 millones de euros.

b) En el Presupuesto de Gastos:

En la Sección 32 “Otras relaciones financieras con Entes Territoriales”:

Compensación financiera del Estado a favor del País Vasco por la concertación del Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco: 137,60 millones de euros.

Financiación del Estado del coste de la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca: 10,10 millones de euros.

Navarra

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema de Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. El citado Convenio ha sido modificado posteriormente, siendo la última modificación la aprobada por la Ley 48/2007, de 19 de diciembre.

El Convenio Económico incluye la regulación del método de determinación de la Aportación de Navarra al Estado, asimismo atribuye a la Comisión

Coordinadora la competencia para la determinación de la indicada aportación tanto en el año base como en los restantes del quinquenio. En aplicación de este precepto la Comisión Coordinadora aprobó en su reunión de 16 de febrero del año 2011 la aportación definitiva de Navarra a las cargas generales del Estado del año base 2010 para el quinquenio 2010-2014.

De conformidad con el indicado acuerdo, el importe previsto en el capítulo IV, transferencias corrientes, del Presupuesto de Ingresos del Estado para 2012, en concepto de Aportación de Navarra al Estado, es de 631 millones de euros.

C) LAS CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía en 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las Comunidades Autónomas y otros propios de las Entidades Locales.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a Comunidades Autónomas, es de aplicación a estas Ciudades la Ley 22/2009, que en su Disposición Adicional Primera establece sus necesidades de financiación en el año base 2007, equivalentes a su Fondo de Suficiencia Global en ese año. Además, dicha Disposición regula su participación en los recursos adicionales que se integran en el sistema y su participación en el Fondo de Cooperación.

Por ello, el importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia Global es el del año base 2007, una vez adicionado al mismo los recursos adicionales, incrementado por el índice de evolución que experimente el ITE.

En la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas Ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia Global que les corresponde en el año 2012. Estos importes se recogen en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DEL ESTADO

FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL

(Millones de euros)

CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
Ceuta	28,55	55,5	26,21	55,5	-8,2
Melilla	22,86	44,5	20,98	44,5	-8,2
TOTAL	**51,40**	**100,0**	**47,20**	**100,0**	**-8,2**

(2-4-1-1-1)

La liquidación del Fondo de Suficiencia Global y del Fondo de Cooperación correspondientes a 2010 se realizará conjuntamente con la liquidación de Comunidades Autónomas.

Al igual que las Comunidades Autónomas, en el año 2012 también se efectuará el ingreso de las liquidaciones aplazadas de 2008 y 2009.

D) LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 se recogen los créditos destinados a financiar los Fondos de Compensación Interterritorial, conforme a lo que se dispone en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los mismos.

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación y el

Fondo Complementario. El Fondo de Compensación se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española. El Fondo complementario puede dedicarse, sin embargo, a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los aspectos esenciales de la regulación contenida en la Ley 22/2001 se refieren a las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

Las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Desde la promulgación de la Ley 29/1990, los Fondos se encuentran ligados a la política de desarrollo regional financiada con cargo al Presupuesto comunitario. Al haberse reducido los fondos provenientes del mismo para el período 2007-2013, se utilizan todos los instrumentos de Política regional, tanto comunitarios como españoles, para compensar a las regiones afectadas

La Disposición Adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

En este sentido, en el presupuesto del Estado para el año 2012, serán beneficiarias las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunitad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

El importe de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Conforme al artículo 2 de la Ley 22/2001, el Fondo de Compensación se dota anualmente con las siguientes cuantías:

a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo de la inversión pública. Esta base de cálculo está constituida por las dotaciones del ejercicio incluidas en los Presupuestos del Estado y de sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales

nuevas de carácter civil, ponderadas por la población y renta relativa de las Comunidades beneficiarias respecto de la media nacional.

b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, que es el importe que se adiciona en función de la variable "Ciudad con Estatuto de Autonomía".

c) Adicionalmente, según la Ley 23/2009 de 18 de diciembre de modificación de la Ley 22/2001, con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable "región ultraperiférica".

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo complementario se dota para cada Comunidad y Ciudad con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la sección 33, "Fondos de Compensación Interterritorial", del Presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos.

La distribución del Fondo de Compensación.

La distribución del Fondo de Compensación, conforme al artículo 4 de la Ley 22/2001, exige diferenciar entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

La distribución entre las Comunidades Autónomas se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le añade el importe que resulta del cálculo descrito en la letra c) del apartado anterior.

A las Ciudades con Estatuto de Autonomía les corresponde a cada una de ellas la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

PRESUPUESTO DEL ESTADO

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
Galicia	99,57	13,1	76,99	11,6	-22,7
Andalucía	275,02	36,1	236,87	35,8	-13,9
Principado de Asturias	24,84	3,3	20,30	3,1	-18,3
Cantabria	4,23	0,6	5,26	0,8	24,5
Región de Murcia	38,87	5,1	33,19	5,0	-14,6
Comunidad Valenciana	87,42	11,5	82,58	12,5	-5,5
Castilla-La Mancha	69,20	9,1	54,67	8,3	-21,0
Canarias	75,67	9,9	78,61	11,9	3,9
Extremadura	48,94	6,4	41,03	6,2	-16,2
Castilla y León	38,76	5,1	31,79	4,8	-18,0
Total Comunidades Autónomas	**762,52**	**100,0**	**661,30**	**86,7**	**-13,3**
Ceuta	5,93	50,0	5,14	50,0	-13,3
Melilla	5,93	50,0	5,14	50,0	-13,3
Total Ciudades Autónomas	**11,85**	**100,0**	**10,28**	**100,0**	**-13,3**
TOTAL	**774,37**		**671,58**		**-13,3**

(2-4-1-1-2)

2. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2012 destinan 5.257,12 millones de euros para otras transferencias a las Comunidades Autónomas, lo que representa una disminución del 44,2 por ciento respecto a 2011.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
Fomento del Empleo	3.192,78	33,9	1.455,00	27,7	-54,4
Servicios sociales y promoción social	1.573,38	16,7	1.362,07	25,9	-13,4
Transf. a otras Administraciones Públicas	1.195,72	12,7	497,71	9,5	-58,4
Otras prestaciones económicas	383,73	4,1	336,69	6,4	-12,3
Subvenciones al transporte	372,88	4,0	259,46	4,9	-30,4
Infraestructuras	710,24	7,5	259,39	4,9	-63,5
Agricultura, Pesca y Alimentación	460,72	0,0	244,58	4,7	-46,9
Investigación, Desarrollo e Innovación	445,89	4,7	223,47	4,3	-49,9
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	279,39	3,0	198,49	3,8	-29,0
Educación	492,30	5,2	196,64	3,7	-60,1
Sanidad	166,19	1,8	120,02	2,3	-27,8
Cultura	46,24	0,5	51,76	1,0	11,9
Servicios de Carácter General	52,11	0,6	24,84	0,5	-52,3
Comercio, Turismo y PYMES	8,65	0,1	5,81	0,1	-32,8
Justicia	14,73	0,2	4,31	0,1	-70,7
Pensiones	9,64	0,1	4,22	0,08	-56,3
Otras actuaciones de carácter económico	0,85	0,0	3,64	0,1	326,1
Defensa	0,00		2,88	0,1	
Industria y Energía	6,22	0,1	2,81	0,05	-54,8
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	2,52	0,0	2,11	0,0	-16,3
Política Exterior	1,53	0,0	1,21	0,0	-20,9
TOTAL	**9.415,73**	**100,0**	**5.257,12**	**100,0**	**-44,2**

(2-4-1-2-0)

Prácticamente la totalidad de estas transferencias presentan dotaciones inferiores a las del ejercicio 2011 en línea con la política de austeridad que rige el presupuesto para 2012.

El mayor volumen de dichas transferencias, 27,7 por ciento del total, se encuadra en la política de Fomento del empleo. La dotación para 2012 se eleva a 1.455,00 millones de euros, con una disminución del 54,4 por ciento, y se destina, fundamentalmente, a financiar la gestión por las Comunidades Autónomas de la

formación profesional, ocupacional y continua, así como diferentes programas de fomento de empleo.

Las transferencias para Servicios sociales y promoción social ascienden a 1.362,07 millones de euros, y se destinan fundamentalmente al desarrollo de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia.

Las dotaciones de la política de Transferencias a otras Administraciones Públicas obedecen a los convenios celebrados con diversas comunidades autónomas en cumplimiento de lo establecido en sus respectivos estatutos de autonomía en materia de inversiones.

Las transferencias a Comunidades Autónomas para otras prestaciones económicas ascienden a 336,69 millones de euros, y se destinan, en su mayor parte a subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social.

Por último, destacan las dotaciones para transferencias a Infraestructuras (259,39 millones de euros), Agricultura, Pesca y Alimentación (244,58 millones de euros) e Investigación, Desarrollo e Innovación (223,47 millones de euros).

2.4.2 ENTES LOCALES

La principal fuente de financiación de las Corporaciones Locales procede de la participación en los tributos del Estado, de acuerdo con el sistema de financiación vigente. Asimismo, existen otras aportaciones que permiten atender otras necesidades puntuales de los distintos ámbitos de competencia local.

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2012 las transferencias corrientes y de capital en materia de financiación local ascienden a 15.315,78 millones de euros y presentan un aumento del 7,6 por ciento respecto al ejercicio anterior. Por su parte, las transferencias derivadas del modelo de financiación aumentan un 10,9 por ciento respecto a las realizadas en 2011.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y Otros Organismos Públicos)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ENTIDADES LOCALES

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
Transferencias según modelo de financiación	13.235,98	93,0	14.683,08	95,9	10,9
Otras Transferencias	996,65	7,0	632,70	4,1	-36,5
TOTAL	**14.232,63**	**100,0**	**15.315,78**	**100,0**	**7,6**

(2-4-2)

1. PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del sistema de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos, el primero, que podríamos denominar "de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales" con dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria, y el segundo, que podría denominarse "modelo de reparto por variables", definido con arreglo a unas variables predeterminadas**.**

Como medida relevante, cabe señalar que se reintroduce el que fue, hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, habitual procedimiento de cancelación de los saldos deudores, a cargo de las Entidades locales, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2010, ya que se prevén que, al contrario de las excepciones de las liquidaciones de los años 2008 y 2009, aquellos saldos tendrán carácter marginal y, previsiblemente, no generarán tensiones de tesorería en aquellas entidades.

Por otra parte, cabe destacar que en este ejercicio se ha instrumentado un anticipo del 50 por ciento de la estimación de la citada liquidación del año 2010 mediante la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

El ámbito de aplicación del modelo es:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.

- Las provincias y entes asimilados.

Con arreglo al TRLRHL (artículo 126) el ámbito municipal de aplicación debe revisarse con periodicidad cuatrienal, lo que se producirá, por segunda vez, en el año 2012. Se incorporarán al modelo de cesión de impuestos estatales aquellos municipios que superen la población de 75.000 habitantes según las cifras de población oficialmente aprobadas y vigentes a 1 de enero de 2012. A la inversa, aquellos otros que experimenten un descenso de población de modo que ésta se sitúe por debajo del mencionado umbral, quedarán excluidos de este modelo de cesión y pasarán al "modelo de reparto por variables". Esta revisión es financieramente neutral para los municipios en 2012.

Este modelo presenta dos vías de financiación:

a) La cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

CESIÓN DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS

IMPUESTOS ESTATALES

(Porcentajes)

Impuestos estatales	Con la Ley 21/2001, de 27 de diciembre		Con la Ley 22/2009, de 18 de diciembre	
	Grandes municipios	Provincias	Grandes municipios	Provincias
IRPF	1,6875	0,9936	2,1336	1,2561
IVA	1,7897	1,0538	2,3266	1,3699
Impuestos especiales (*)	2,0454	1,2044	2,9220	1,7206

(2-4-2-1-0)

(*) Impuestos sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Los porcentajes de cesión relativos a los impuestos indirectos se han modificado provisionalmente para las entregas a cuenta de 2012, como consecuencia de la reforma del sistema de financiación autonómica aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, cuyos resultados definitivos no están disponibles.

En cuanto a las entregas a cuenta de la cesión del IRPF se mantienen los porcentajes de cesión establecidos inicialmente en el TRLRHL, en tanto se aplican sobre las cuotas líquidas estatales determinadas de acuerdo con la Ley 21/2001, de 27 de diciembre. Sin embargo, para la liquidación definitiva de dicha cesión correspondiente a 2010 se deberán utilizar las cuotas líquidas estatales del impuesto según la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, lo que obliga a elevar el porcentaje de cesión del IRPF a favor de las Entidades locales en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, con el fin de que la aplicación del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas sea financieramente neutral para aquéllas.

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes anteriores. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos

recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del Presupuesto de Ingresos del Estado.

b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2012, a las Entidades Locales que participan en el Fondo Complementario de Financiación, les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE) en 2012 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2012 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2012 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Para el cálculo de la financiación de los municipios que se incorporan al modelo de cesión de impuestos estatales - por ser su cifra de población, vigente a 1 de enero de 2012, igual o superior a 75.000 habitantes - se precisa obtener el Fondo Complementario de Financiación del año base del modelo de financiación (año 2004).

Para ello se calculará la participación total en tributos del Estado de cada uno de los municipios anteriores, correspondiente al año 2012, incrementando la obtenida en 2011 con arreglo al índice de evolución interanual de los ingresos tributarios del Estado. La diferencia entre este importe calculado y el de la cesión de impuestos estatales será el Fondo Complementario de Financiación del año 2012.

Se retrotrae éste al año base 2004 mediante el índice de evolución de los ingresos tributarios del Estado en el período 2004-2012.

En ejercicios posteriores a 2012, sobre el Fondo Complementario de Financiación teórico del año 2004 se aplicará la regla general que se explicita en los apartados anteriores, mientras que el importe de la cesión de cada uno de los impuestos estatales será el que resulte de la aplicación de las reglas generales definidas para este modelo.

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2012, se cifra en 4.988,56 millones de euros para los municipios y en 4.205,28 millones de euros para las provincias. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2012, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

Modelo de reparto por variables

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

Determinación del importe total de participación

De acuerdo con el articulo 123 del TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado para cada ejercicio presupuestario se determina multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

Asimismo, como consecuencia de los movimientos de municipios entre los distintos modelos de financiación, es necesario modificar la base de cálculo del modelo de reparto por variables definida por el importe de la participación total, que, desde el año base 2004, evoluciona en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE). Así, la actual base de cálculo se deberá minorar con el importe de la participación correspondiente a los municipios que

pasen del modelo de reparto por variables al de cesión de impuestos, y se deberá incrementar con el de la participación de los municipios que se encuentren en la situación inversa.

Método de distribución

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios (artículo 124 TRLRHL):

a) El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.

b) El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2009. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según el TRLRHL. Están incluidos en este cálculo los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

La financiación de estos municipios, correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2012, se cifra en 3.734,44 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Éste incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

2. PARTICIPACIÓN DE LAS PROVINCIAS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El artículo 144 del TRLRHL establece que los Presupuestos Generales del Estado incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes Comunidades Autónomas cuando la gestión económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2012, correspondientes a la aportación sanitaria, ascienden a 566 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2012, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las Comunidades Autónomas uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como Entidades Locales en la que les corresponde como Comunidades Autónomas. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Aragón, de los Consejos Insulares de las Islas Baleares y, desde 1 de enero de 2008, la cuantía correspondiente al Hospital Clinic de Barcelona se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas Comunidades Autónomas, igualmente, por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

Regímenes especiales.

La participación de las Entidades Locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

Las Entidades Locales de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 del TRLRHL.

Las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

3. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES LOCALES

Las Entidades Locales reciben transferencias corrientes y de capital para financiar determinadas políticas de gasto por importe de 632,70 millones de euros, un 36,5 por ciento menos que en 2011.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y Otros Organismos Públicos)
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ENTIDADES LOCALES
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
Transf. a otras Administraciones Públicas	381,05	38,2	249,08	39,4	-34,6
Fomento del Empleo	231,59	23,2	220,95	34,9	-4,6
Infraestructuras	195,58	19,6	75,37	11,9	-61,5
Cultura	69,06	6,9	26,52	4,2	-61,6
Industria y Energía	32,47	3,3	15,81	2,5	-51,3
Investigación Desarrollo e Innovación	13,46	1,4	9,28	1,5	-31,0
Servicios de carácter general	18,71	1,9	8,47	1,3	-54,7
Comercio, Turismo y PYMES	14,18	1,4	7,59	1,2	-46,4
Servicios Sociales y Promoción Social	10,84	1,1	7,20	1,1	-33,6
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	6,12	0,6	4,71	0,7	-23,0
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	7,03	0,7	3,01	0,5	-57,3
Justicia	3,02	0,3	2,89	0,5	-4,3
Otras actuaciones de carácter económico	0,40	0,0	1,60	0,3	299,9
Educación	0,16	0,0	0,12	0,0	-23,1
Política exterior	0,09	0,0	0,09	0,0	0,0
Agricultura, Pesca y Alimentación	12,82	1,3	0,01	0,0	-99,9
Otras prestaciones económicas	0,08	0,0	0,00	0,0	-96,5
TOTAL	**996,65**	**100,0**	**632,70**	**100,0**	**-36,5**

(2-4-2-3-0)

Dentro de la política de transferencias a otras administraciones públicas se recogen, principalmente, créditos destinados a financiar infraestructuras y equipamientos locales, ayudas al transporte colectivo urbano de los municipios y diversas compensaciones a ayuntamientos.

El resto de transferencias financian operaciones de diversa naturaleza, entre las que destacan las destinadas a Fomento del Empleo e Infraestructuras, dotadas con 220,95 y 75,37 millones de euros, respectivamente, y que fundamentalmente se destinan al fomento de la inserción y la estabilidad laboral, y a financiar obras en el marco de los convenios de carreteras con las Entidades Locales, respectivamente.

TERCERA PARTE

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSECTORES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

3.1 MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El artículo 134 de la Constitución Española establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Por tanto, es el concepto de sector público estatal el que delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desarrolla este precepto constitucional realizando una enumeración de las entidades incluidas en el sector público estatal, y distingue, atendiendo a la naturaleza económico-financiera de estas entidades entre sector público administrativo, sector público empresarial y sector público fundacional.

Por su parte, la Ley de presupuestos de cada año concreta y delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado. Así, y teniendo en cuenta los criterios de la Ley General Presupuestaria, el artículo 1 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenderán:

a) El presupuesto del Estado.

b) Los presupuestos de los organismos autónomos de la Administración General del Estado.

c) El presupuesto de la Seguridad Social.

d) Los presupuestos de las agencias estatales.

e) Los presupuestos de los organismos públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

f) Los presupuestos de las restantes entidades del sector público administrativo estatal.

g) Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

h) Los presupuestos de las sociedades mercantiles estatales.

i) Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.

j) Los presupuestos de las entidades públicas empresariales y restantes organismos públicos de esta naturaleza.

Los agentes a los que se refieren los apartados a) al e) anteriores integran el sector público administrativo con presupuesto limitativo, es decir el presupuesto fija el gasto máximo en que los distintos agentes pueden incurrir.

Para ofrecer una visión conjunta del presupuesto de estos agentes es necesario tener en cuenta los flujos financieros que se producen entre ellos, lo que origina un gran volumen de operaciones de trasvase de fondos de unos a otros en forma de transferencias. La existencia de estas operaciones internas hace que el volumen total de ingresos y gastos no sea equivalente a la suma algebraica de sus presupuestos, puesto que se estarían duplicando los gastos afectados por tales operaciones. Para obtener una cifra real de la actividad financiera global de estos agentes es necesario consolidar estas operaciones, es decir, eliminar las transferencias internas previstas entre ellos.

Esta operación de consolidación exige una cierta uniformidad formal y normativa en los presupuestos de los agentes implicados, de ahí que afecte tan sólo a los agentes del sector público administrativo con presupuesto limitativo. El resto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado, por la naturaleza de su actividad, presentan presupuestos de carácter estimativo y no limitativo, con una estructura adaptada a tal naturaleza, por lo que no es posible realizar su consolidación de cara a ofrecer una visión conjunta de todos ellos.

En esta tercera parte del Informe Económico Financiero se analiza, desde la perspectiva orgánica y económica, el presupuesto del Estado, los presupuestos de los organismos autónomos, el presupuesto de la Seguridad Social, los presupuestos

de los organismos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos para gastos, el presupuesto de otras entidades, así como el Presupuesto consolidado, todo lo cual, unido al precedente estudio sobre políticas de gasto, completa la visión de los Presupuestos Generales del Estado para 2012.

ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

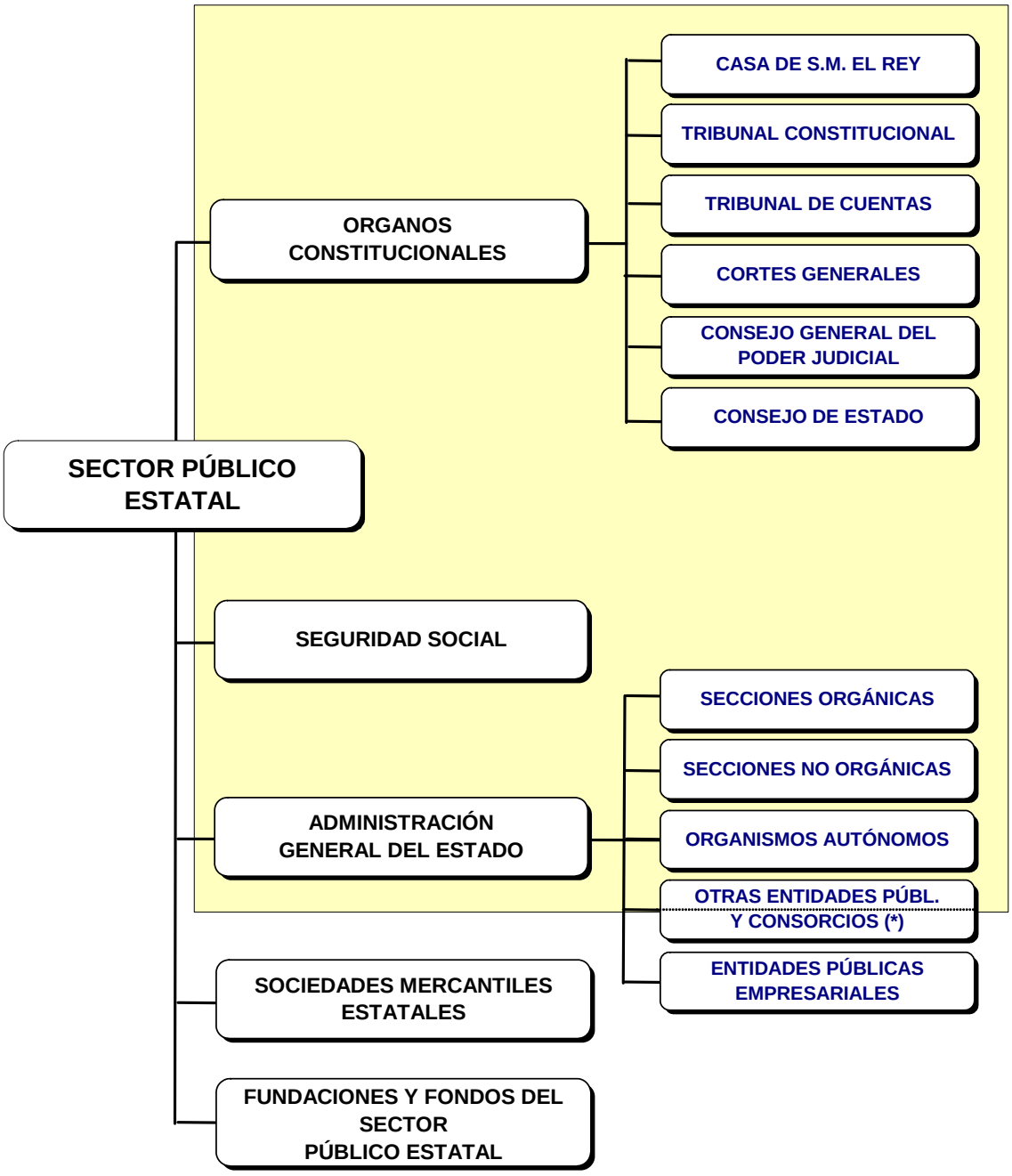

Ámbito del Presupuesto Consolidado

(*) Se integran en el Presupuesto Consolidado el resto de entidades de Derecho público y los consorcios con otras Administraciones Públicas que formen parte del sector público administrativo estatal según el artículo 3.1 de la Ley 47/2003.

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

3.2 EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

El Presupuesto del Estado para 2012 se ha realizado en un contexto atípico respecto al habitual. La convocatoria de elecciones anticipadas y la consiguiente disolución de las Cortes Generales impidieron la elaboración y aprobación de un Presupuesto antes del 31 de diciembre del pasado año por lo que, de acuerdo con la Constitución, los Presupuestos Generales para 2011 quedaron prorrogados automáticamente. Sin embargo, la senda de consolidación fiscal acordada por España con las instituciones de la Unión Europea exigía un ajuste más intenso respecto al contemplado en los presupuestos prorrogados. En este sentido y a efectos de garantizar un adecuado cumplimiento de estos objetivos de déficit, el Gobierno aprobó, el pasado 30 de diciembre, un acuerdo de no disponibilidad de créditos que permitiese contener el gasto en los primeros meses del ejercicio hasta la efectiva entrada en vigor de los nuevos presupuestos para 2012.

El Proyecto de Presupuestos que se presenta en 2012 abarca todo el ejercicio presupuestario, sin perjuicio de que su aprobación no haya sido previa al comienzo del año. Por ello, el articulado incorpora normas que permiten el desarrollo de las actuaciones necesarias al efecto.

La comparación entre el Presupuesto del Estado para 2012 y el Presupuesto del Estado para 2011 debe hacerse teniendo en cuenta dos matizaciones. En primer lugar, el Presupuesto para 2012 se configura a partir de la nueva estructura organizativa aprobada por el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Por ello, el presupuesto de 2011 que se recoge introduce los cambios técnicos necesarios para que las comparativas sean homogéneas.

Por otro lado, en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 se han incorporado dotaciones presupuestarias para el abono de una serie de obligaciones de ejercicios anteriores, correspondientes a los años 2010 y 2011, de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Interior, Fomento y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Se trata de partidas con un importe global de 2.270,16 millones de euros, que no se incluyeron en su momento en el presupuesto al que correspondían, pero

que sí tuvieron un impacto en el déficit del Estado en años anteriores. Por ello, a efectos de comparación, es preciso descontar su efecto del Presupuesto de 2012, con el fin de evitar distorsiones, por no tratarse de gastos que correspondan a dicho ejercicio.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las grandes líneas de los Presupuestos del Estado para 2012. Los ingresos no financieros del Estado ascienden a 119.233 millones de euros, siendo la cifra más significativa la de ingresos impositivos que aumentan, antes de descontar la cesión a los entes territoriales, un 4,3 por ciento respecto de la recaudación de 2011.

Por su parte, el presupuesto de gastos del Estado asciende a 214.701,87 millones de euros. El 76,7 por ciento de este gasto corresponde a las operaciones no financieras y al Capítulo VIII, siendo su importe de 164.651,34 millones de euros. Excluyendo la dotación para los sistemas de financiación de las administraciones territoriales, y las obligaciones de ejercicios anteriores, el presupuesto para 2012 (Capítulo I a VIII) asciende a 125.891,87 millones de euros, lo que supone una disminución en términos homogéneos del 6,7 por ciento respecto a 2011.

De la cifra de gasto señalada, 54.221,53 millones de euros corresponden a partidas cuyo gasto está comprometido por diversas razones: los intereses de la deuda pública, la aportación a la Unión Europea, las Clases Pasivas y el Fondo de Contingencia.

Por otra parte, las dotaciones para órganos constitucionales y para los Fondos de Compensación Interterritorial y otros gastos de entes territoriales, junto con la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad, ascienden a 5.867,42 millones de euros. Todo ello significa que el presupuesto de los ministerios (Capítulos I a VIII) asciende a 65.802,92 millones de euros, lo que supone, en términos homogéneos, una reducción media del 16,9 por ciento respecto a 2011.

PRESUPUESTO DEL ESTADO (CAPÍTULOS I A VIII)
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
1. Presupuesto de gastos no financieros (Capítulos I a VII)	150.056,00	92,0	152.629,76	92,7	1,7
2. Capítulo VIII (Activos Financieros)	12.960,47	8,0	12.021,58	7,3	-7,2
3. Total Presupuesto no financiero del Estado y Capítulo VIII	163.016,47	100,0	164.651,34	100,0	1,0
4. Obligaciones de ejercicios anteriores			2.270,16	1,4	
5. Financiación de Administraciones Territoriales	28.033,86	17,2	36.489,31	22,2	30,2
6. Presupuesto excluido sistemas de financiación AATT y obligaciones de ejercicios anteriores	134.982,61	82,8	125.891,87	76,5	-6,7
- Intereses, Unión Europea, Clases Pasivas y Fondo de Contingencia	*52.447,15*	32,2	*54.221,53*	32,9	3,4
*- Otros gastos**	*3.326,58*	2,0	*5.867,42*	3,6	76,4
- Departamentos ministeriales	*79.208,89*	48,6	*65.802,92*	40,0	-16,9

(3-2-0)

*Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, Fondos de Compensación Interterritorial, otros gastos de entes territoriales, y aportación al MEDE.

3.2.1 GASTOS

Conjuntamente con las medidas tributarias reflejadas en el presupuesto de ingresos, el otro gran pilar de la necesaria consolidación fiscal encuentra su reflejo en el presupuesto de gastos. Se trata de un presupuesto de gastos austero y, como tal, recoge disminuciones en la práctica totalidad de los créditos.

El presupuesto de gastos del Estado para 2012 asciende a 214.701,87 millones de euros. El 71,1 por ciento de este gasto corresponde a operaciones no financieras cuya dotación es de 152.629,76 millones de euros. A efectos de comparación, procede descontar de dicha cantidad los créditos previstos para los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales y las obligaciones de ejercicios anteriores, estas últimas cantidades no se incluyeron en su momento en el presupuesto al que correspondían, pero sí tuvieron un impacto en el déficit del Estado en años anteriores. Así, el gasto no financiero en términos homogéneos disminuye el 6,7 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2011.

Un análisis general de los capítulos del presupuesto del Estado muestra que el mayor volumen del gasto corresponde a las transferencias, con una dotación conjunta de 85.519,56 millones de euros, representando aproximadamente el 40 por ciento del total.

Las transferencias corrientes ascienden a 80.497,60 millones de euros, de los cuales 36.489,31 millones de euros se destinan a los sistemas de financiación de las administraciones territoriales. En términos homogéneos, las transferencias corrientes disminuyen un 8,6 por ciento respecto del año anterior. Las partidas sociales absorben gran parte de este capítulo, destacando la aportación al Servicio Público de Empleo Estatal, el complemento de mínimos de pensiones, las pensiones no contributivas, los gastos para dependencia, etc. También deben mencionarse las becas y ayudas a estudiantes, la aportación al presupuesto de la Unión Europea, así como las transferencias a Radio Televisión Española y a otros organismos públicos dependientes del Estado, como el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón.

Por su parte, las transferencias de capital presentan una reducción del 46,4 por ciento. Esta disminución se explica esencialmente por el esfuerzo de contención del gasto, que ha producido un severo ajuste en las transferencias de capital de todos los Ministerios. La dotación prevista para este capítulo es de 5.021,96 millones de euros e incluye, entre otras partidas, créditos para financiar los programas de investigación, infraestructuras de transporte, transferencias a organismos autónomos, convenios con comunidades autónomas, etc.

Bajo la rúbrica de gastos de personal se distinguen los gastos en personal activo, que disminuyen un 2,6 por ciento respecto a 2011, y el gasto en pensiones de clases pasivas, que se incrementa un 7,9 por ciento.

Los gastos corrientes en bienes y servicios representan tan sólo un 1,7 por ciento del total del presupuesto y disminuyen, en términos homogéneos, un 10,7 por ciento respecto a 2011. Debe destacarse que en este capítulo se han incorporado obligaciones de ejercicios anteriores por valor de 216,15 millones de euros.

El capítulo de gastos financieros aumenta un 5,3 por ciento respecto al año anterior, como consecuencia de la evolución de la deuda pública y de las condiciones de los mercados financieros.

Las inversiones reales disminuyen un 19,6 por ciento en términos homogéneos respecto de 2011. En 2012 se ha procedido a incorporar obligaciones de ejercicios anteriores por valor de 601,51 millones de euros. Destacan los volúmenes de inversión de los Ministerios de Fomento, Defensa y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Finalmente, en relación con las operaciones financieras destaca el capítulo de activos financieros, con una dotación de 12.021,58 millones de euros, reduciéndose un 7,2 por ciento con respecto al año anterior. Dicho capítulo contiene una nueva dotación, la correspondiente a la aportación que España debe hacer al Mecanismo Europeo de Estabilidad, MEDE, la cual asciende a 3.809 millones de euros. Si se excluye de cómputo, la reducción del capítulo se sitúa en un 36,6 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
I. Gastos de personal	26.982,31	12,9	27.338,60	12,7	1,3
- Personal activo	*16.920,70*	8,1	*16.480,95*	7,7	-2,6
- Clases Pasivas	*10.061,61*	4,8	*10.857,65*	5,1	7,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.384,80	1,6	3.237,95	1,5	-4,3
III. Gastos financieros	27.420,74	13,1	28.876,03	13,4	5,3
IV. Transferencias corrientes	74.618,24	35,6	80.497,60	37,5	7,9
Operaciones corrientes	132.406,09	63,2	139.950,17	65,18	5,7
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.471,78	1,2	2.377,39	1,1	-3,8
VI. Inversiones reales	5.816,59	2,8	5.280,24	2,5	-9,2
VII. Transferencias de capital	9.361,53	4,5	5.021,96	2,3	-46,4
Operaciones de capital	15.178,12	7,2	10.302,20	4,8	-32,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**150.056,00**	**71,6**	**152.629,76**	**71,1**	**1,7**
VIII. Activos financieros	12.960,47	6,2	12.021,58	5,6	-7,2
IX. Pasivos financieros	46.595,20	22,2	50.050,53	23,3	7,4
OPERACIONES FINANCIERAS	**59.555,67**	**28,4**	**62.072,11**	**28,9**	**4,2**
TOTAL PRESUPUESTO	**209.611,67**	**100,0**	**214.701,87**	**100,0**	**2,4**

(3-2-1-1)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS
Excluidos los sistemas de financiación de las administraciones territoriales y las obligaciones de ejercicios anteriores

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
I. Gastos de personal	26.982,31	14,9	27.338,60	15,5	1,3
- Personal activo	*16.920,70*	9,3	*16.480,95*	9,4	-2,6
- Clases Pasivas	*10.061,61*	5,5	*10.857,65*	6,2	7,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.384,80	1,9	3.021,80	1,7	-10,7
III. Gastos financieros	27.420,74	15,1	28.876,03	16,4	5,3
IV. Transferencias corrientes	46.584,38	25,7	42.555,79	24,2	-8,6
Operaciones corrientes	104.372,24	57,5	101.792,21	57,9	-2,5
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.471,78	1,4	2.377,39	1,4	-3,8
VI. Inversiones reales	5.816,59	3,2	4.678,73	2,7	-19,6
VII. Transferencias de capital	9.361,53	5,2	5.021,96	2,9	-46,4
Operaciones de capital	15.178,12	8,4	9.700,69	5,5	-36,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**122.022,14**	**67,2**	**113.870,29**	**64,7**	**-6,7**
VIII. Activos financieros	12.960,47	7,1	12.021,58	6,8	-7,2
IX. Pasivos financieros	46.595,20	25,7	50.050,53	28,4	7,4
OPERACIONES FINANCIERAS	**59.555,67**	**32,8**	**62.072,11**	**35,3**	**4,2**
TOTAL PRESUPUESTO	**181.577,81**	**100,0**	**175.942,40**	**100,0**	**-3,1**

(3-2-1-1bis)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)
Excluidos los sistemas de financiación de las AATT

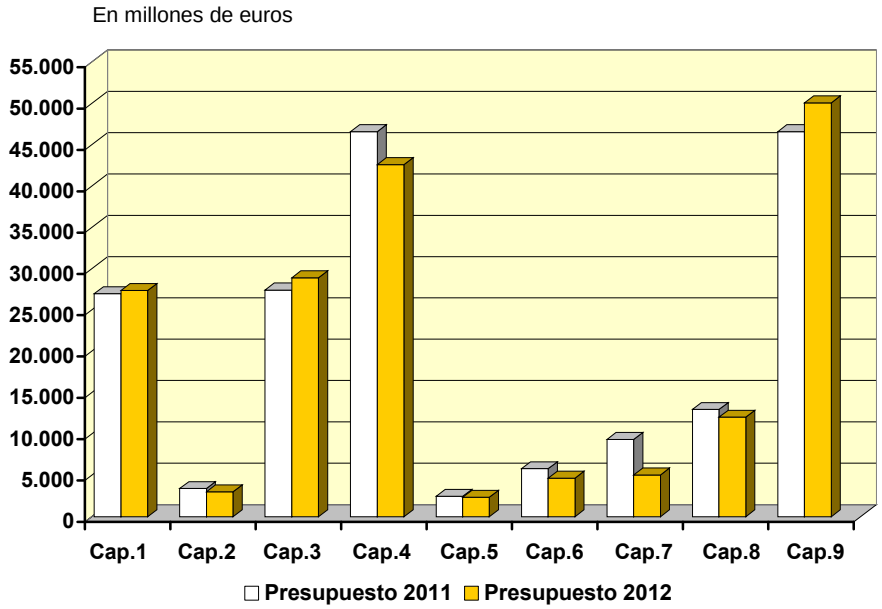

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)

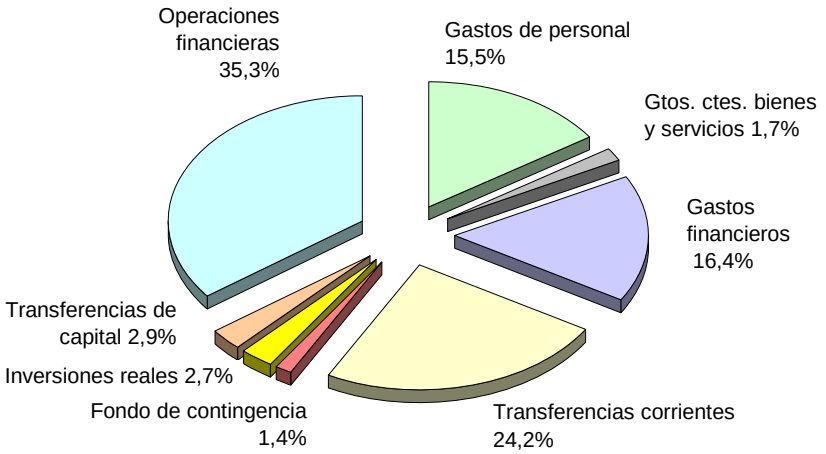

(3-2-1-1bis)

Los créditos asignados a los departamentos ministeriales representan el 41,5 por ciento del total. Su dotación conjunta asciende a 65.802,92 millones de euros, descontadas las obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores. En términos homogéneos, y deducida la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad, la reducción se sitúa en el 16,9 por ciento respecto del presupuesto inicial de 2011.

De la comparación de dotaciones iniciales 2012 con respecto a 2011 destaca el 32 por ciento de aumento del Ministerio de Economía y Competitividad que obedece a la aportación ya comentada al Mecanismo Europeo de Estabilidad, 3.809 millones de euros. Si no se tiene en cuenta esta nueva partida de gasto, el presupuesto inicial de dicho Ministerio se reduce un 19 por ciento.

El resto de Ministerios presentan importantes disminuciones, en consonancia con los criterios de restricción y contención del presupuesto de 2012 con los que se pretende llevar a cabo el ajuste de gasto más severo de los últimos años.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con una dotación inicial de 1.493,20 millones de euros registra una disminución del 54,4 por ciento en términos homogéneos, por las reducciones de las transferencias del Estado a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la menor dotación del Fondo de Promoción del Desarrollo y del Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento.

La dotación inicial 2012 para el Ministerio de Defensa es de 6.316,44 millones de euros, con una disminución de 612,45 millones de euros, ajustándose más de la mitad en el capítulo de inversiones. El ajuste en inversiones afecta a todas las partidas (apoyo logístico, modernización, investigación), pero principalmente a los Programas Especiales de Defensa.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se minora en un 22,9 por ciento. La disminución se debe a diversos factores, entre los que pueden citarse la disminución de la transferencia a la Corporación RTVE para la prestación del servicio público de radio y televisión. Asimismo, se elimina la aportación al Fondo Especial para la Financiación de Municipios de menos de 20.000 habitantes y se reducen las transferencias para Cooperación Económica Local del Estado, haciendo que la financiación de las administraciones territoriales se ciña así a los recursos

derivados del vigente sistema de financiación. Por último, destaca la reducción de las dotaciones para la adquisición de acciones y participaciones en sociedades estatales.

En relación con el Ministerio de Fomento, debe tenerse en cuenta que en 2012 se reflejan en su presupuesto 1.448 millones correspondientes a obligaciones de ejercicios anteriores, lo que hace que en términos homogéneos su presupuesto disminuya un 34,6 por ciento. Entre los principales recortes que el ministerio experimenta destacan la reducción de los convenios de carreteras con comunidades autónomas y corporaciones locales y la minoración de las ayudas de acceso a la vivienda. En particular, el capítulo VIII del Ministerio es el que experimenta una reducción más significativa, del 61,5 por ciento, lo cual se debe a la minoración de las aportaciones patrimoniales, entre las que se pueden citar ADIF y SEITTSA.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se reduce un 21,2 por ciento respecto al ejercicio 2011. Destaca principalmente la minoración de 713,13 millones de euros en las transferencias a las comunidades autónomas para la cofinanciación de diversos programas.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social es el que mayor volumen de créditos gestionará a lo largo de 2012 debido a que su presupuesto incluye las transferencias al Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 13.306,57 millones de euros. Los principales ajustes que ha experimentado su presupuesto han sido la eliminación de la dotación al Fondo de Integración de Inmigrantes, la minoración de aportaciones a organizaciones sindicales y, en el ámbito del Servicio Público Estatal, destaca un importante recorte debido a la reducción de las políticas activas de empleo. Por otro lado, debe destacarse el incremento del complemento de las pensiones mínimas y la congelación de las pensiones no contributivas y de la protección familiar. En conclusión, la disminución del presupuesto del ministerio se sitúa en el 7,4 por ciento.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo se reduce un 31,9 por ciento respecto de 2011. Destaca el ajuste que se produce en las transferencias al Instituto de Reestructuración de la Minería del Carbón. Además, debe destacarse la supresión de la dotación para financiar el extracoste de generación de energía en territorios extrapeninsulares o la aportación española a la Agencia Espacial Europea.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se minora un 31,2 por ciento en términos homogéneos. Se han incluido en 2012

obligaciones de ejercicios anteriores por valor de 317 millones de euros. Los capítulos que se han visto más afectados son los relativos a las transferencias de capital e inversiones, destacando entre otras, las dotaciones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad cae un 13,7 por ciento respecto de 2011. Entre sus ajustes destaca la supresión de las dotaciones para el nivel convenido de dependencia. Por el contrario, se incrementa en 202,20 millones de euros el crédito para nivel mínimo garantizado en dependencia por el Estado.

Entre las secciones no ministeriales, hay que mencionar la de Sistemas de Financiación de Entes Territoriales, Fondos de Compensación Interterritorial y Relaciones Financieras con la Unión Europea, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros apartados de este informe.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO (CAPÍTULOS I A VIII)
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
01. Casa de S.M. el Rey	8,43	0,0	8,26	0,0	-2,0
02. Cortes Generales	216,40	0,1	206,61	0,1	-4,5
03. Tribunal de Cuentas	62,22	0,0	62,12	0,0	-0,2
04. Tribunal Constitucional	26,44	0,0	25,53	0,0	-3,4
05. Consejo de Estado	10,47	0,0	10,09	0,0	-3,7
06. Deuda Pública	27.400,00	16,8	28.848,00	18,2	5,3
07. Clases Pasivas	10.489,33	6,4	11.280,00	7,1	7,5
08. Consejo General del Poder Judicial	74,24	0,0	71,35	0,0	-3,9
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	2.645,71	1,6	1.493,20	0,9	-43,6
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	*2.645,71*	*1,6*	*1.205,20*	*0,8*	*-54,4*
13. Mº de Justicia	1.680,53	1,0	1.574,00	1,0	-6,3
14. Mº de Defensa	6.928,89	4,3	6.316,44	4,0	-8,8
15. Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	3.473,17	2,1	2.679,21	1,7	-22,9
16. Mº del Interior	7.821,92	4,8	7.701,78	4,9	-1,5
16. Mº del Interior excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	*7.821,92*	*4,8*	*7.484,62*	*4,7*	*-4,3*
17. Mº de Fomento	8.936,97	5,5	7.291,08	4,6	-18,4
17. Mº de Fomento excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	*8.936,97*	*5,5*	*5.843,08*	*3,7*	*-34,6*
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	3.918,25	2,4	3.088,31	1,9	-21,2
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	22.592,67	13,9	20.924,40	13,2	-7,4
20. Mº de Industria, Energía y Turismo	5.514,55	3,4	3.752,88	2,4	-31,9
23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	2.807,54	1,7	2.248,69	1,4	-19,9
23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	*2.807,54*	*1,7*	*1.931,69*	*1,2*	*-31,2*
25. Mº de la Presidencia	449,03	0,3	432,00	0,3	-3,8
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	2.674,32	1,6	2.309,19	1,5	-13,7
27. Mº de Economía y Competitividad	7.480,77	4,6	9.871,11	6,2	32,0
27. Mº de Economía y Competitividad excluida aportación al MEDE	*7.480,77*	*4,6*	*6.062,11*	*3,8*	*-19,0*
31. Gastos de Diversos Ministerios	2.284,81	1,4	2.199,78	1,4	-3,7
TOTAL MINISTERIOS excluidas obligaciones de ejercicios anteriores y aportación al MEDE	**79.209,13**	**48,6**	**65.802,92**	**41,5**	**-16,9**
32. Otras relaciones financieras entes territoriales	1.854,02	1,1	1.002,87	0,6	-45,9
33. Fondos de Compensación Interterritorial	1.074,37	0,7	671,58	0,4	-37,5
34. Relaciones Financieras con la UE	12.117,37	7,4	11.770,72	7,4	-2,9
35. Fondo de contingencia	2.440,44	1,5	2.322,81	1,5	-4,8
36. Sistemas de financiación de entes territoriales	28.033,85	17,2	36.489,31	23,0	30,2
TOTAL CAPÍTULOS I A VIII excluidas obligaciones de ejercicios anteriores y aportación al MEDE	**163.016,71**	**100,0**	**158.572,18**	**100,0**	**-2,7**

(3-2-1-2)

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal del Estado para 2012 ascienden a 27.338,60 millones de euros, e incluyen tanto el gasto en personal activo como el de las pensiones de clases pasivas.

Los gastos para personal activo ascienden a 16.480,95 millones de euros, con una disminución del 2,6 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Esta reducción se debe, por una parte, a la congelación de las retribuciones del personal al servicio de la administración pública, igual que sucedió en 2011, y, por otra parte, a la reducción de las plantillas de personal. Se ha procedido a la no reposición de efectivos en términos generales, limitando la Oferta de Empleo Público a un 10 por ciento de la tasa de reposición de efectivos, únicamente en los ámbitos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y los cuerpos de lucha contra el fraude fiscal. Asimismo, la dotación para las mutualidades de funcionarios desciende un 6,9 por ciento, siendo su dotación de 1.667,79 millones de euros.

Para 2012, las pensiones de Clases Pasivas del Estado ascienden a 10.857,65 millones de euros, un 7,9 por ciento superior a 2011, debido a la actualización de las mismas y al efecto que implica el aumento neto en el colectivo de pensionistas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
GASTOS DE PERSONAL
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 /11
02. Cortes Generales	123,61	0,5	118,92	0,4	-3,8
03. Tribunal de Cuentas	52,90	0,2	52,78	0,2	-0,2
04. Tribunal Constitucional	16,88	0,1	17,07	0,1	1,1
05. Consejo de Estado	8,11	0,0	7,98	0,0	-1,7
07. Clases Pasivas	10.061,61	37,3	10.857,65	39,7	7,9
08. Consejo General del Poder Judicial	39,59	0,1	39,65	0,1	0,1
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	311,12	1,2	302,92	1,1	-2,6
13. Mº de Justicia	1.302,76	4,8	1.279,07	4,7	-1,8
14. Mº de Defensa	4.767,75	17,7	4.636,36	17,0	-2,8
15. Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	650,78	2,4	632,28	2,3	-2,8
16. Mº de Interior	6.178,23	22,9	6.072,26	22,2	-1,7
17. Mº de Fomento	221,65	0,8	200,00	0,7	-9,8
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	474,16	1,8	468,80	1,7	-1,1
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	232,03	0,9	214,70	0,8	-7,5
20. Mº de Industria, Energía y Turismo	75,38	0,3	68,20	0,2	-9,5
23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	155,84	0,6	151,09	0,6	-3,0
25. Mº de la Presidencia	71,27	0,3	70,78	0,3	-0,7
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	58,12	0,2	56,65	0,2	-2,5
27. Mº de Economía y Competitividad	148,11	0,5	155,59	0,6	5,1
31. Gastos de Diversos Ministerios	2.032,39	7,5	1.935,86	7,1	-4,7
TOTAL	**26.982,31**	**100,0**	**27.338,60**	**100,0**	**1,3**

(3-2-1-3)

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a 3.021,80 millones de euros, descontados los 216,15 millones de euros correspondientes a obligaciones de ejercicios anteriores. El capítulo disminuye un 10,7 por ciento en términos homogéneos respecto de 2011.

Todos los Ministerios presentan descensos en este capítulo, a excepción del Ministerio de Justicia, que aumenta un 0,8 por ciento, concentrándose el incremento en las partidas de gasto corriente de los Tribunales de Justicia y el Ministerio Fiscal.

Las obligaciones de ejercicios anteriores repercuten en los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Interior, como se muestra en la siguiente tabla.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
02. Cortes Generales	70,17	2,1	65,75	2,2	-6,3
03. Tribunal de Cuentas	6,98	0,2	7,15	0,2	2,4
04. Tribunal Constitucional	6,87	0,2	6,71	0,2	-2,4
05. Consejo de Estado	1,91	0,1	1,70	0,1	-10,7
08. Consejo General del Poder Judicial	28,45	0,8	27,08	0,9	-4,8
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	147,55	4,4	135,88	4,5	-7,9
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación excluidas obligaciones ejercicios anteriores	*147,55*	*4,4*	*135,38*	*4,5*	*-8,3*
13. Mº de Justicia	143,94	4,3	145,08	4,8	0,8
14. Mº de Defensa	1.008,91	29,8	866,77	28,7	-14,1
15. Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	154,27	4,6	140,10	4,6	-9,2
16. Mº de Interior	1.297,98	38,3	1.354,95	44,8	4,4
16. Mº de Interior excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	*1.297,98*	*38,3*	*1.139,30*	*37,7*	*-12,2*
17. Mº de Fomento	83,44	2,5	77,06	2,6	-7,6
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	127,65	3,8	118,11	3,9	-7,5
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	70,86	2,1	69,92	2,3	-1,3
20. Mº de Industria, Energía y Turismo	24,06	0,7	18,21	0,6	-24,3
23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	59,97	1,8	54,89	1,8	-8,5
25. Mº de la Presidencia	25,74	0,8	24,34	0,8	-5,5
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	53,69	1,6	53,48	1,8	-0,4
27. Mº de Economía y Competitividad	68,89	2,0	67,49	2,2	-2,0
31. Gastos de Diversos Ministerios	3,47	0,1	3,28	0,1	-5,3
TOTAL PRESUPUESTO	**3.384,80**		**3.237,95**		**-4,3**
TOTAL PRESUPUESTO excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	**3.384,80**	**100,0**	**3.021,80**	**100,0**	**-10,7**

(3-2-1-4)

En cuanto a la finalidad económica de estos gastos, el 69,3 por ciento de los créditos corresponde a la adquisición de material y suministros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012				% Δ
	Total	% s/ total	Mº Civiles	Mº Defensa	Total	% s/ total	12/11
20. Arrendamientos y cánones	220,68	6,5	179,12	38,37	217,49	6,7	-1,4
21. Reparaciones y conservación	364,22	10,8	236,24	117,95	354,19	10,9	-2,8
22. Material, suministros y otros	2.321,22	68,6	1.654,43	588,68	2.243,11	69,3	-3,4
23. Indemnizaciones por razón del servicio	444,05	13,1	260,24	119,94	380,18	11,7	-14,4
24. Gastos de publicaciones	10,47	0,3	6,73	0,89	7,62	0,2	-27,2
25. Conciertos de asistencia sanitaria	24,10	0,7	34,36	0,94	35,31	1,1	46,5
27. Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad	0,06	0,0	0,05	0,00	0,05	0,0	-14,5
TOTAL	**3.384,80**	**100,0**	**2.371,17**	**866,77**	**3.237,95**	**100,0**	**-4,3**

(3-2-1-5)

GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros se elevan a 28.876,03 millones de euros y experimentan un crecimiento del 5,3 por ciento respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la tendencia al alza del volumen de la deuda pública española.

Respecto a su distribución económica, casi el 96 por ciento corresponden a los intereses de la deuda pública en moneda nacional.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

GASTOS FINANCIEROS

Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
30. Deuda Pública moneda nacional	25.430,16	92,7	27.694,00	95,9	8,9
31. Préstamos moneda nacional	267,62	1,0	295,64	1,0	10,5
32. Deuda Pública moneda extranjera	1.306,77	4,8	723,64	2,5	-44,6
33. Préstamos moneda extranjera	395,67	1,4	134,72	0,5	-66,0
35. Intereses demora y otros gastos financ.	20,52	0,1	28,02	0,1	36,5
TOTAL	**27.420,74**	**100,0**	**28.876,03**	**100,0**	**5,3**

(3-2-1-6)

TRANSFERENCIAS

Las transferencias del Estado engloban los flujos de fondos, condicionados o no, efectuados sin que se produzca una contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Constituyen el volumen más importante del Presupuesto del Estado, ya que representan el 56 por ciento de los gastos no financieros.

El Presupuesto de gastos del Estado recoge en el capítulo IV las transferencias corrientes y en el capítulo VII las transferencias de capital, según se destinen a financiar gastos derivados de operaciones corrientes o de capital, respectivamente. Estos capítulos se desagregan en artículos según el agente perceptor al que van destinadas sus dotaciones.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS A OTROS AGENTES

(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 /11
A organismos autónomos	18.902,40	22,5	15.781,12	18,5	-16,5
A la Seguridad Social	8.134,40	9,7	8.891,65	10,4	9,3
A Agencias estatales y otros organismos públicos	3.038,49	3,6	2.158,06	2,5	-29,0
A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público	2.167,67	2,6	2.170,99	2,5	0,2
A comunidades autónomas	19.810,24	23,6	24.306,44	28,4	22,7
A entidades locales	13.923,68	16,6	15.059,09	17,6	8,2
A empresas privadas	890,97	1,1	702,90	0,8	-21,1
A familias e instituciones sin fines de lucro	4.347,42	5,2	3.464,36	4,1	-20,3
Al exterior	12.764,50	15,2	12.984,92	15,2	1,7
TOTAL	**83.979,77**	**100,0**	**85.519,55**	**100,0**	**1,8**

(3-2-1-7)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS A OTROS AGENTES

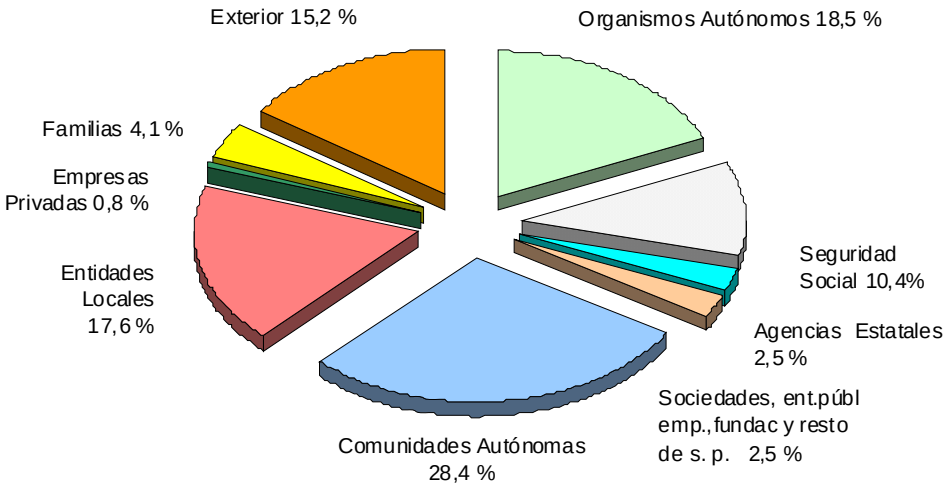

(3-2-1-7)

Las transferencias totales del Estado para el ejercicio 2012 ascienden a 85.519,55 millones de euros y aumentan un 1,8 por ciento respecto al ejercicio anterior. En términos homogéneos, es decir, excluyendo en el ejercicio 2012 las obligaciones de ejercicios anteriores, las transferencias aumentan tan solo un 0,1 por ciento.

Del total de transferencias el 94,1 por ciento corresponde a las transferencias corrientes y el resto a las transferencias de capital.

Las principales dotaciones van destinadas a las Administraciones Territoriales, comunidades autónomas y entidades locales, representando el 46 por ciento del total de transferencias corrientes y de capital.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes para el ejercicio 2012 ascienden a 80.497,60 millones de euros, con un crecimiento del 7,9 por ciento. Si se excluyen los créditos destinados a los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales, este capítulo experimenta un descenso del 5,5 por ciento; sin embargo en términos homogéneos (eliminando en el ejercicio 2012 las dotaciones que se refieren a obligaciones de ejercicios anteriores) la disminución es del 8,6 por ciento.

Los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales ascienden a 36.489,73 millones de euros, de los cuales a las Comunidades Autónomas se destinan 21.806,23 millones de euros, con un aumento del 47,4 por ciento. En cuanto a la financiación de las Entidades Locales asciende a 14.683,08 millones de euros, lo que representa un incremento del 10,9 por ciento.

Las Administraciones Territoriales reciben también transferencias corrientes por otros conceptos incluidos tanto en la sección 32 (otras relaciones financieras con Entes Territoriales), como en los distintos departamentos ministeriales.

En el capítulo 2.IV, relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

La aportación al Servicio Público de Empleo Estatal representa un 16,5 por ciento del capítulo de transferencias corrientes. La dotación prevista asciende a 13.287,68 millones de euros, destinada fundamentalmente a financiar las prestaciones al desempleo para 2012 y que supone una disminución del 15,6 por ciento.

La segunda partida en importancia es la aportación que realiza España al Presupuesto de la Unión Europea Su dotación asciende a 11.470,80 millones de euros, disminuyendo un 3 por ciento respecto a 2011.

En el capítulo 3.VIII de este libro, dedicado a las Relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

Las transferencias a la Seguridad Social se elevan a 8.868,13 millones de euros. Las más destacadas son las dotaciones para el complemento de pensiones mínimas, para pensiones no contributivas y la destinada a protección familiar,

Los créditos destinados a la atención de personas en situación de dependencia ascienden a 1.400,08 millones de euros. Si se añaden las dotaciones incluidas en el capítulo 7 (transferencias de capital) y capítulo 8 (activos financieros), la dotación total para Dependencia es de 1.412,15 millones de euros.

Destaca la transferencia destinada a RENFE-Operadora por 848 millones de euros, por un lado por compensación de Servicio Público correspondiente a obligaciones de ejercicios anteriores (480,61 millones de euros) y por la liquidación del Contrato-programa 2006-2010 (367,39 millones de euros).

Las transferencias destinadas a organismos de investigación, alcanzan la cifra de de 540,60 millones de euros para el ejercicio 2012.

El resto de partidas de las transferencias corrientes presentan disminuciones respecto al ejercicio anterior, destacando las transferencias destinadas a becas y ayudas a estudiantes (1.263,48 millones de euros), a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (960,28 millones de euros), al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón (302,9 millones de euros), a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (198,01 millones de euros) y a la Corporación RTVE (342,74 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Principales partidas

(En millones de euros)

PARTIDAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Servicio Público de Empleo Estatal	15.752,10	21,1	13.287,68	16,5	-15,6
Aportación a la Unión Europea	11.821,77	15,8	11.470,80	14,2	-3,0
Complemento de pensiones mínimas de las Seguridad Social	2.806,35	3,8	3.806,35	4,7	35,6
Pensiones no contributivas	2.137,58	2,9	2.137,58	2,7	0,0
IMSERSO. Dependencia	1.482,88	2,0	1.400,08	1,7	-5,6
Becas y ayudas a estudiantes	1.429,41	1,9	1.263,48	1,6	-11,6
Protección familiar no contributiva	1.004,64	1,3	1.004,64	1,2	0,0
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	1.005,73	1,3	960,28	1,2	-4,5
Otros gastos Entes Territoriales	746,86	1,0	920,98	1,1	23,3
RENFE- Operadora. Obligaciones ejercicios anteriores	0,00	0,0	848,00	1,1	
Organismos de investigación	560,03	0,8	540,60	0,7	-3,5
Subvención a Corporación RTVE para el servicio público de radio y televisión del Estado	547,59	0,7	342,74	0,4	-37,4
Instituto para Reestructuración Minería del Carbón	414,43	0,6	302,90	0,4	-26,9
Agencia Española de Cooper. Internacional para el Desarrollo	767,79	1,0	198,01	0,2	-74,2
Ente Público Radio Televisión Española en liquidación	82,98	0,1	73,02	0,1	-12,0
Resto de partidas	6.024,25	8,1	5.451,16	6,8	-9,5
TOTAL (excluídos sistemas de financiación de Administraciones Territoriales)	**46.584,38**	**62,4**	**44.008,29**	**54,7**	**-5,5**
Sistemas de financiación de Comunidades Autónomas	14.797,87	19,8	21.806,23	27,1	47,4
Sistemas de financiación de Entidades Locales	13.235,98	17,7	14.683,08	18,2	10,9
TOTAL	**74.618,24**	**100,0**	**80.497,60**	**100,0**	**7,9**

(3-2-1-8)

El cuadro y gráficos siguientes recogen la distribución por artículos de las transferencias corrientes.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
41. A organismos autonómos	17.782,08	23,8	15.088,27	18,7	-15,1
42. A la Seguridad Social	8.091,91	10,8	8.868,13	11,0	9,6
43. A Agencias estatales y otros organismos públicos	2.567,57	3,4	1.871,79	2,3	-27,1
44. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público	1.115,92	1,5	1.602,59	2,0	43,6
45. A comunidades autónomas	16.097,62	21,6	22.855,70	28,4	42,0
46. A entidades locales	13.544,27	18,2	14.923,34	18,5	10,2
47. A empresas privadas	173,71	0,2	132,18	0,2	-23,9
48. A familias e instituciones sin fines de lucro	2.970,48	4,0	2.588,81	3,2	-12,8
49. Al exterior	12.274,68	16,4	12.566,78	15,6	2,4
TOTAL	**74.618,24**	**100,0**	**80.497,60**	**100,0**	**7,9**

(3-2-1-9)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO

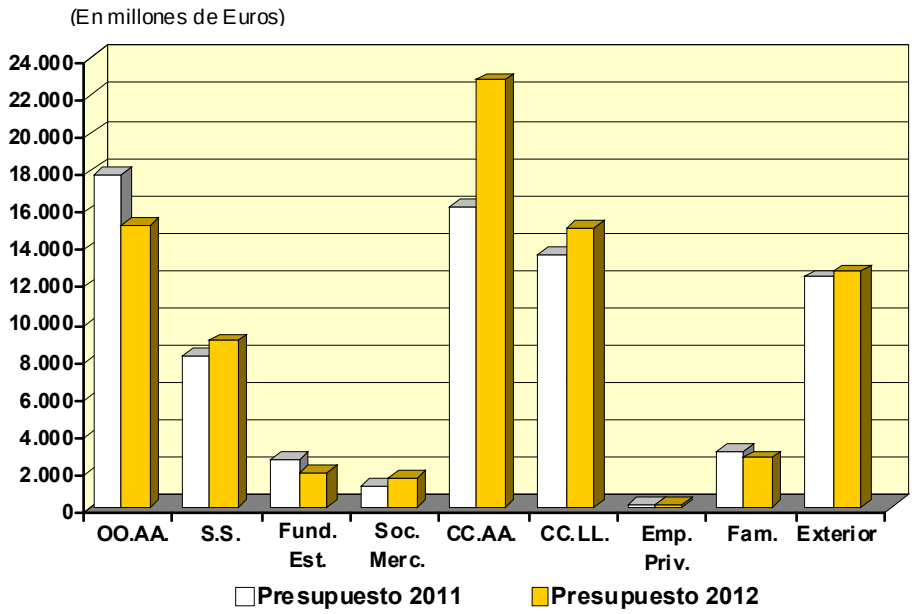

DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO

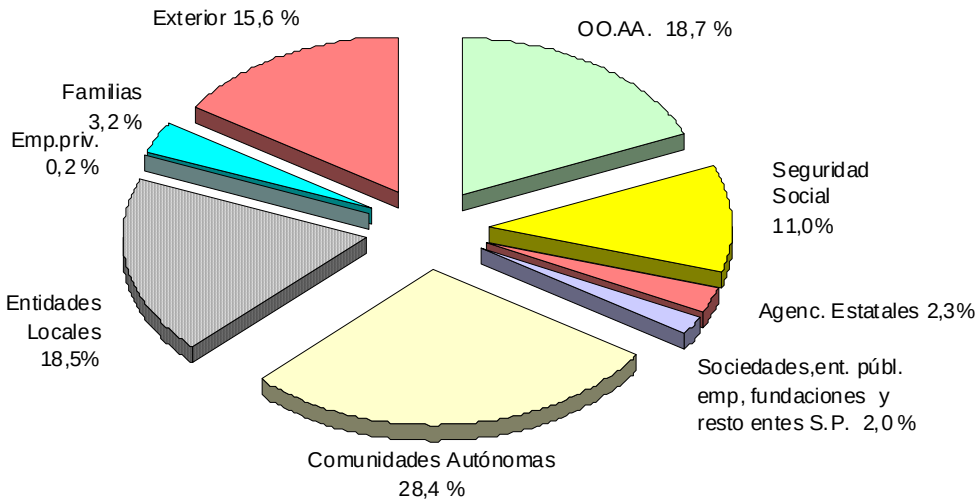

(3-2-1-9)

Transferencias corrientes a organismos autónomos

Las transferencias corrientes a organismos autónomos para el ejercicio 2012 representan el 18,7 por ciento del capítulo y ascienden a 15.088,27 millones de euros, disminuyendo un 15,1 por ciento respecto al 2011.

Esta variación se explica fundamentalmente por el descenso experimentado por la partida destinada al Servicio Público de Empleo Estatal, ya que representa el 88,1 por ciento del artículo, y con una dotación de 13.287,68 millones de euros, experimenta una disminución del 15,6 por ciento respecto a 2011.

Destacan también las transferencias destinadas al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, por 302,90 millones de euros, y a los organismos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con una dotación de 385,51 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Servicio Público de Empleo Estatal	15.752,10	88,6	13.287,68	88,1	-15,6
Organismos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	394,80	2,2	385,51	2,6	-2,4
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	414,43	2,3	302,90	2,0	-26,9
Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	279,98	1,6	251,64	1,7	-10,1
Organismos de Investigación	229,13	1,3	218,45	1,4	-4,7
Instituto Nacional de Estadística	124,18	0,7	126,18	0,8	1,6
Fondos Especiales de Mutualidades	108,10	0,6	116,58	0,8	7,8
Patrimonio Nacional	66,86	0,4	62,43	0,4	-6,6
Organismos Hidráulicos	55,26	0,3	45,14	0,3	-18,3
Parque móvil del Estado	41,93	0,2	40,99	0,3	-2,2
Organismos autónomos del Ministerio de Defensa	44,97	0,3	40,77	0,3	-9,3
Instituto de Turismo de España	47,80	0,3	32,25	0,2	-32,5
Resto de transferencias	222,54	1,3	177,76	1,2	-20,1
TOTAL	**17.782,08**	**100,0**	**15.088,27**	**100,0**	**-15,1**

(3-2-1-10)

Seguridad Social

Las transferencias corrientes a la Seguridad Social ascienden a 8.868,13 millones de euros para el ejercicio 2012, y aumentan un 9,6 por ciento respecto al año anterior.

La dotación para los complementos de pensiones mínimas es de 3.806,35 millones de euros, 1.000 millones más que en 2011.

Permanecen con la misma dotación que en el año anterior las transferencias destinadas a financiar las pensiones no contributivas, que ascienden a 2.137,58 millones de euros, y las prestaciones de protección familiar, con un importe de 1.004,64 millones de euros.

Por último, hay que mencionar el crédito destinado al IMSERSO para dependencia, que asciende a 1.400,08 millones de euros. Si añadimos los créditos para dependencia del capítulo 7 (7,07 millones de euros), y el capítulo 8 (5 millones de euros) la dotación total asciende a 1.412,15 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Complementos de pensiones mínimas de la Seguridad Social	2.806,35	34,7	3.806,35	42,9	35,6
Prestaciones no contributivas. Ley 26/1990. Pensiones	2.137,58	26,4	2.137,58	24,1	0,0
IMSERSO.Dependencia	1.482,88	18,3	1.400,08	15,8	-5,6
Prestac. no contributivas. Ley 26/1990. Protecc. familiar	1.004,64	12,4	1.004,64	11,3	0,0
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	208,54	2,6	206,75	2,3	-0,9
IMSERSO. Cumplimiento de sus fines	238,00	2,9	140,93	1,6	-40,8
Prestaciones del síndrome tóxico y otras.	59,13	0,7	59,13	0,7	0,0
Ayudas para facilitar la jubilación anticipada	76,73	0,9	58,64	0,7	-23,6
Prestaciones derivadas de la Ley 13/1982	44,31	0,5	35,78	0,4	-19,2
Instituto Social de la Marina	17,96	0,2	16,46	0,2	-8,4
Pago único por nacimiento o adopción. Ley 35/2007	11,00	0,1	0,00		-100,0
Resto de transferencias	4,79	0,1	1,79	0,0	-62,6
TOTAL	**8.091,91**	**100,0**	**8.868,13**	**100,0**	**9,6**

(3-2-1-11)

Agencias estatales y otros organismos públicos

Las transferencias corrientes a agencias estatales y otros organismos públicos para el ejercicio 2012 asciende a 1.871,12 millones de euros, lo que representa una disminución del 26,7 por ciento.

Las partidas más importantes son las destinadas a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (960,28 millones de euros), al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (330,77 millones de euros) y al Centro Nacional de Inteligencia (205,46 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AGENCIAS ESTATALES
Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	1.005,73	39,4	960,28	51,3	-4,5
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	322,58	12,6	322,14	17,2	-0,1
Centro Nacional de Inteligencia	209,82	8,2	205,46	11,0	-2,1
Agencia Española de Cooperación Internacional Desarrollo	767,79	30,1	198,01	10,6	-74,2
Instituto Cervantes	79,19	3,1	76,29	4,1	-3,7
Fundación Centro Estudios Conservación Biodiversidad	63,02	2,5	48,07	2,6	-23,7
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	27,45	1,1	26,60	1,4	-3,1
Resto de transferencias	77,40	3,0	34,94	1,9	-54,9
TOTAL	**2.552,98**	**100,0**	**1.871,79**	**100,0**	**-26,7**

(3-2-1-12)

Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público

Las transferencias corrientes destinadas a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público ascienden a 1.602,59 millones de euros y aumentan un 43,6 por ciento.

La partida más importante es la destinada a RENFE-Operadora por 848 millones de euros, por un lado por compensación de Servicio Público correspondiente a obligaciones de ejercicios anteriores (480,61 millones de euros) y por la liquidación del Contrato-programa 2006-2010 (367,39 millones de euros).

La destinada a la Corporación R.T.V.E. S.A., para la prestación del servicio público de radio y televisión, representa el 21,4 por ciento de este artículo y asciende a 342,74 millones de euros. La aportación al Ente Público Radio Televisión Española (en liquidación) es de 73,02 millones de euros, un 12 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

El resto de partidas también disminuyen, destacando las transferencias a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (104 millones de euros), a la Universidad a distancia (UNED) (78,05 millones de euros) y a FEVE (50 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

(En millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
RENFE-Operadora por compensación de Servicio Público	0,00		848,00	52,9	
Corporación RTVE para serv. público de radio y televisión	547,59	49,1	342,74	21,4	-37,4
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	122,14	10,9	104,00	6,5	-14,9
Universidad de educación a distancia (UNED)	81,64	7,3	78,05	4,9	-4,4
Ente Público R.T.V.E. en liquidación	82,98	7,4	73,02	4,6	-12,0
F.E.V.E.	74,76	6,7	50,00	3,1	-33,1
Resto de transferencias	206,82	18,5	106,77	6,7	-48,4
TOTAL	**1.115,92**	**100,0**	**1.602,59**	**100,0**	**43,6**

(3-2-1-13)

Comunidades autónomas

Las transferencias corrientes a las Comunidades autónomas son las más importantes del capítulo, representan el 28,4 por ciento del total. Su dotación para 2012 asciende a 22.855,70 millones de euros y experimentan un aumento del 42 ciento respecto al año 2011.

Las transferencias más destacadas son las destinadas a las entregas a cuenta de los recursos previstos en el sistema de financiación, que ascienden a 14.526,66 millones de euros, y que incluyen las dotaciones al Fondo de Suficiencia Global y la aportación del Estado al Fondo de Garantía. Asimismo, hay que mencionar la dotación destinada a la liquidación definitiva, que asciende a 5.846,28 millones de euros, a la que hay que añadir otras liquidaciones a Comunidades Autónomas, por 1.433,29 millones de euros.

Del resto de partidas destacan las dotaciones destinadas al coste provisional de la policía autónoma de Cataluña (300 millones de euros), al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (126,81 millones de euros) y la compensación financiera al País Vasco derivada del Impuesto Especial sobre las labores de tabaco (137,60 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COMUNIDADES AUTONOMAS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Entregas a cta, Fondo de Suficiencia global y Fondo de garantía	13.334,50	82,8	14.526,66	63,6	8,9
Liquidación FSG, FG y Fondos de competitividad y coop.	1.463,37	9,1	5.846,28	25,6	299,5
Otras liquidaciones a CCAA	0,00		1.433,29	6,3	
Coste provisional de la policía autónoma de Cataluña	0,00		300,00	1,3	
Compensación financiera derivadas los imp.esp. (tabaco)	163,43	1,0	137,60	0,6	-15,8
Consorcio Regional de Transportes de Madrid	171,14	1,1	126,81	0,6	-25,9
Fondo de cohesión sanitaria	87,20	0,5	93,29	0,4	7,0
Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona	133,77	0,8	93,10	0,4	-30,4
Programas integrados de apoyo. Centros de educ. prim y sec.	59,70	0,4	60,00	0,3	0,5
Programas de Servicios Sociales	87,70	0,5	49,84	0,2	-43,2
Plan de disminución de abandono escolar temprano	44,80	0,3	40,80	0,2	-8,9
A la C.A. de Canarias para financ. transp. regular viajeros	25,00	0,2	25,00	0,1	0,0
Fondo para cofin. plazas primer ciclo educación infantil	100,00	0,6	0,00		-100,0
Fondo de apoyo acogida, integr.y otras acc. de inmigrantes	80,13	0,5	0,00		-100,0
Contratos-programa. Incremento éxito escolar y formac. prof.	41,50	0,3	0,00		-100,0
Resto de transferencias	305,37	1,9	123,03	0,5	-59,7
TOTAL	**16.097,62**	**100,0**	**22.855,70**	**100,0**	**42,0**

(3-2-1-14)

Entidades locales

Las transferencias corrientes a entidades locales representan el 18,5 por ciento del capítulo y aumentan un 10,2 por ciento respecto al año anterior. La dotación para 2012 asciende a 14.923,34 millones de euros.

La mayor parte de estos créditos, el 86,6 por ciento, engloban las entregas a cuenta a favor de los municipios, diputaciones y cabildos insulares, que ascienden a 12.928,28 millones de euros y experimentan una disminución del 2,2 ciento respecto al ejercicio 2011.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES

(En millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Financiación Entidades Locales. Entregas a cuenta	13.222,37	97,6	12.928,28	86,6	-2,2
Liquidación definitiva Entidades Locales	13,61	0,1	1.754,80	11,8	12.793,5
Diversas compensaciones a Ayuntamientos	166,92	1,2	164,32	1,1	-1,6
CC. LL. Cofinanciación del Transporte Colectivo Urbano	70,79	0,5	51,05	0,3	-27,9
Financiación instituc. municipio Barcelona, según Convenio	9,50	0,1	3,60	0,0	-62,1
Fondo adicional para CC.LL de menos de 20.000 habitantes	45,05	0,3	0,00		-100,0
Resto de transferencias	16,03	0,1	21,29	0,1	32,8
TOTAL	**13.544,27**	**100,0**	**14.923,34**	**100,0**	**10,2**

(3-2-1-15)

Empresas Privadas

Las transferencias corrientes a empresas privadas son las de menor cuantía del capítulo, representan el 0,2 por ciento. Su dotación asciende a 132,18 millones de euros y disminuyen un 23,9 por ciento respecto al ejercicio anterior.

La partida más importante es la destinada a compensar la pérdida de ingresos por la rebaja de las tarifas de peaje, cuyo importe asciende a 85,27 millones de euros.

Del resto de transferencias destacan las destinadas a subvencionar el transporte marítimo y aéreo de mercancías entre las Islas Canarias y la Península, con una dotación de 20,19 millones de euros.

Familias e instituciones sin fines de lucro

Las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro para 2012 ascienden a 2.588,81 millones de euros, con una disminución del 12,8 por ciento en relación con el ejercicio anterior.

La dotación más destacada es la destinada a becas y ayudas a estudiantes, por un importe de 1.263,48 millones de euros.

Del resto de partidas destacan las destinadas a las pensiones indemnizatorias de clases pasivas (422,35 millones de euros), así como las subvenciones al transporte aéreo y marítimo de residentes no peninsulares (330,36 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

(En millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Becas, ayudas y compensación de tasas de enseñanza	1.429,41	48,1	1.263,48	48,8	-11,6
Pensiones indemnizatorias de Clases Pasivas	427,72	14,4	422,35	16,3	-1,3
Subv. Tte. aéreo y marítimo de residentes no peninsulares	395,45	13,3	330,36	12,8	-16,5
Financiación de partidos políticos	131,08	4,4	113,76	4,4	-13,2
Fines de interés social regulados por el art.2 R.D. 825/1988	105,32	3,5	105,32	4,1	0,0
Consejo de la Abogacía Española, turno de oficio	29,54	1,0	31,55	1,2	6,8
Ayudas y subvenciones en favor de los inmigrantes	36,19	1,2	31,24	1,2	-13,7
Prestac. asistenciales a ancianos y enfermos incapacitados	28,29	1,0	22,61	0,9	-20,1
Conciertos educativos de enseñanza privada	18,60	0,6	18,72	0,7	0,6
Indemnizaciones y compensaciones víctimas del terrorismo	10,61	0,4	18,59	0,7	75,3
A familias e instituc. sin f. de lucro (Cortes Generales)	17,03	0,6	16,67	0,6	-2,1
Resto de transferencias	341,23	11,5	214,15	8,3	-37,2
TOTAL	**2.970,48**	**100,0**	**2.588,81**	**100,0**	**-12,8**

(3-2-1-17)

Exterior

Las transferencias corrientes al exterior representan un 15,6 por ciento del capítulo, y se elevan a 12.566,78 millones de euros, lo que supone un aumento del 2,4 por ciento respecto al año anterior.

La principal partida es la aportación de España a la Unión Europea con una dotación para el ejercicio 2012 de 11.470,80 millones de euros. En el capítulo 3.VIII de este Informe se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

En cuanto al resto de transferencias debe mencionarse las destinadas a la participación en organismos internacionales, por importe de 593,18 millones de euros, que incluyen obligaciones de ejercicios anteriores por 287,50 millones de euros y las liquidaciones con la Unión Europea por cuenta del FEGA por 317 millones de euros, que engloban obligaciones de ejercicios anteriores.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR

(En millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Transf. al Presupuesto General de las Comunidades Europeas	11.821,77	96,3	11.470,80	91,3	-3,0
Participación en Organismos Internacionales	266,68	2,2	593,18	4,7	122,4
Liquidaciones con la Unión Europea por cuenta del FEGA	29,32	0,2	317,00	2,5	981,3
Pensiones asistenciales y otras ayudas para emigrantes	101,77	0,8	80,39	0,6	-21,0
Aportación a Grecia. Segundo programa de rescate	0,00		79,50	0,6	
Cooperación Internacional	9,94	0,1	12,41	0,1	24,8
Participación en programas Internacionales de Investigación	22,62	0,2	0,00		-100,0
Resto de transferencias	22,59	0,2	13,51	0,1	-40,2
TOTAL	**12.274,68**	**100,0**	**12.566,78**	**100,0**	**2,4**

(3-2-1-18)

FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado asciende a 2.377,39 millones de euros, distribuidos por un lado al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria por importe de 2.322,81 millones de euros, que equivale al 2 por ciento del gasto no financiero del Estado excluidos los sistemas de financiación de las administraciones territoriales. Este Fondo se destina a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. El resto del capítulo recoge la dotación para otros imprevistos.

INVERSIONES REALES

El capítulo de inversiones reales asciende a 5.280,24 millones de euros y presenta una disminución del 9,2 por ciento, sin embargo, eliminando del ejercicio 2012 los importes correspondientes a obligaciones de ejercicios anteriores, el descenso en términos homogéneos respecto al ejercicio anterior es del 19,6 por ciento.

El mayor volumen de inversiones corresponde al Ministerio de Fomento, con 3.412 millones de euros, destinados en su mayor parte a infraestructuras de carreteras y ferroviarias. Estas dotaciones deben complementarse con la financiación de inversiones que el Ministerio realiza a través de los capítulos de transferencias de capital y activos financieros.

Las inversiones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ascienden a 739,68 millones de euros, destinadas fundamentalmente a infraestructuras hidráulicas. Este importe se complementa con transferencias de capital y activos financieros.

En cuanto al resto de Ministerios, destacan las inversiones del Ministerio de Defensa (654 millones de euros), el Ministerio de Justicia (94,62 millones de euros) y el Ministerio de Interior (99,57 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	29,55	0,5	18,20	0,3	-38,4
13. Mº de Justicia	164,69	2,8	94,62	1,8	-42,5
14. Mº de Defensa	1.005,04	17,3	654,00	12,4	-34,9
15. Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	74,88	1,3	54,57	1,0	-27,1
16. Mº del Interior	140,28	2,4	99,57	1,9	-29,0
17. Mº del Fomento	3.267,57	56,2	3.412,00	64,6	4,4
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	71,78	1,2	45,48	0,9	-36,6
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	10,62	0,2	5,27	0,1	-50,3
20. Mº de Industria, Energía y Turismo	41,13	0,7	59,06	1,1	43,6
23. Mº de Agricultura, Alimentaciòn y Medio Ambiente	880,78	15,1	739,68	14,0	-16,0
25. Mº de la Presidencia	7,12	0,1	6,04	0,1	-15,2
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	21,29	0,4	14,25	0,3	-33,1
27. Mº de Economía y Competitividad	25,44	0,4	21,41	0,4	-15,9
31. Gastos de Diversos Ministerios	65,51	1,1	47,57	0,9	-27,4
Resto de Secciones	10,91	0,2	8,52	0,2	-22,0
TOTAL	**5.816,59**	**100,0**	**5.280,24**	**100,0**	**-9,2**

(3-2-1-19)

En cuanto a la naturaleza económica de este capítulo, el 37,7 por ciento corresponde a inversión nueva de carácter civil; la inversión de reposición un 44,8 por ciento; y la inversión de carácter militar un 12,4 por ciento.

INVERSIONES REALES
Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 12/11	
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	Importe	% Δ
60. Inversión nueva infraestructura y bienes destinados a uso general	1.719,00	29,6	1.791,58	33,9	72,58	4,2
61. Inversión reposición en infraestr. y bienes destinados a uso general	2.122,66	36,5	2.138,28	40,5	15,62	0,7
62. Inversión nueva asociada al func. operativo de los servicios	315,64	5,4	200,51	3,8	-115,13	-36,5
63. Inv. de reposición asociada al functo. operativo de los servicios	328,45	5,6	228,74	4,3	-99,71	-30,4
64. Gastos de inversión de carácter inmaterial	325,80	5,6	267,13	5,1	-58,67	-18,0
65. Inversiones militares , infraestr. y otros bienes	504,89	8,7	224,46	4,3	-280,44	-55,5
66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	443,97	7,6	381,69	7,2	-62,28	-14,0
67. Gastos militares de inversión de carácter inmaterial	56,18	1,0	47,86	0,9	-8,32	-14,8
TOTAL	**5.816,59**	**100,0**	**5.280,24**	**100,0**	**-536,35**	**-9,2**

(3-2-1-20)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las transferencias de capital ascienden a 5.021,96 millones de euros, presentando una disminución del 46,4 por ciento en relación con el Presupuesto de 2011.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Distribución por artículos

(En millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
71. A organismos autónomos	1.120,33	12,0	692,85	13,8	-38,2
72. A la Seguridad Social	42,49	0,5	23,52	0,5	-44,6
73. Agencias estatales y otros organismos públicos	470,93	5,0	286,27	5,7	-39,2
74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público.	1.051,75	11,2	568,40	11,3	-46,0
75. A comunidades autónomas	3.712,62	39,7	1.450,74	28,9	-60,9
76. A entidades locales	379,41	4,1	135,75	2,7	-64,2
77. A empresas privadas	717,25	7,7	570,72	11,4	-20,4
78. A familias e instituciones sin fines de lucro	1.376,94	14,7	875,56	17,4	-36,4
79. Al exterior	489,82	5,2	418,14	8,3	-14,6
T O T A L	**9.361,53**	**100,0**	**5.021,96**	**100,0**	**-46,4**

(3-2-1-21)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO

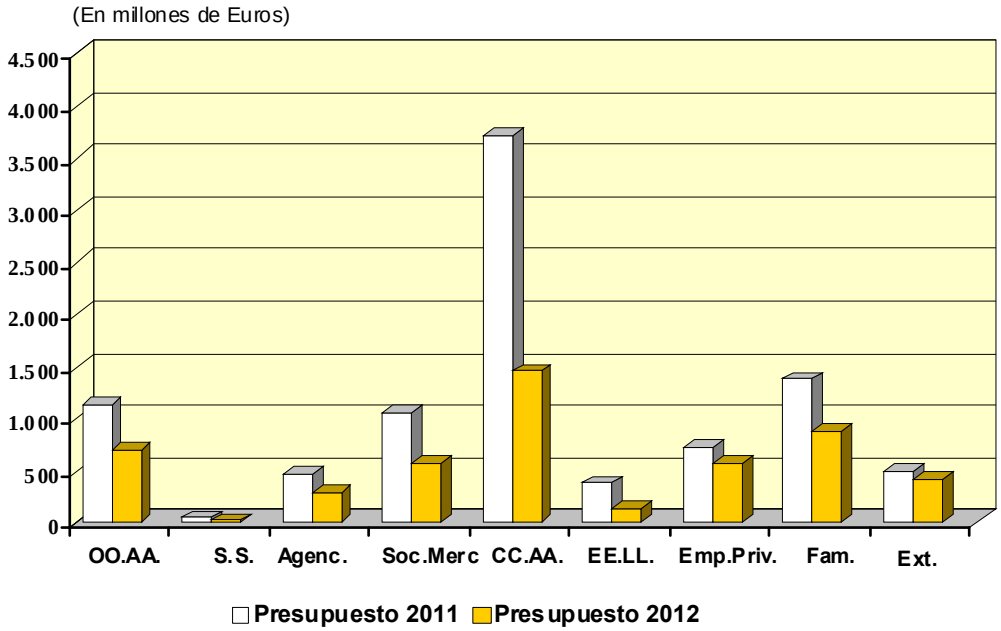

DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

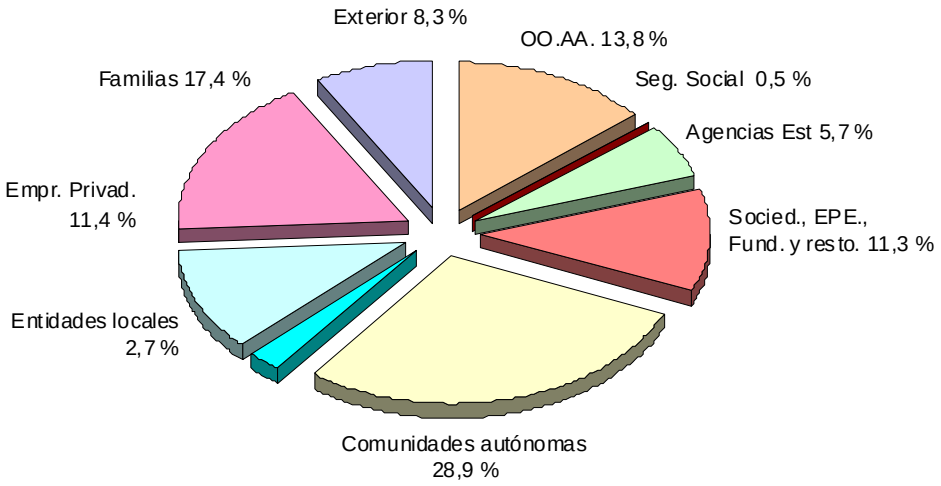

(3-2-1-21)

El 31,6 por ciento del capítulo corresponde a las transferencias a Administraciones Territoriales. Se destinan 1.450,74 millones de euros a las Comunidades Autónomas y 135,75 millones de euros a las Entidades Locales. Hay que destacar en las transferencias a las Comunidades Autónomas los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 671,58 millones de euros.

Un 24,3 por ciento del capítulo se destina a financiar proyectos de investigación, con un importe de 1.218,38 millones de euros. También hay que destacar las ayudas para vivienda, con una dotación de 778,60 millones de euros, y los Fondos de Compensación Interterritorial por 671,58 millones de euros.

La dotación de la transferencia de capital para el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón asciende a 56,05 millones de euros. A ello hay que unir la transferencia corriente de 302,90 millones de euros, lo que eleva el total de transferencias destinadas a este fin a 358,95 millones de euros.

Por último hay que destacar la dotación de 299,32 millones de euros para la Aportación al Fondo Europeo del Desarrollo, que aumenta un 1,5 por ciento respecto al ejercicio anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Principales Partidas

(En millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Programas de investigación	1.845,44	19,7	1.218,38	24,3	-34,0
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.129,04	12,1	778,60	15,5	-31,0
Fondos de compensación interterritorial	1.074,37	11,5	671,58	13,4	-37,5
Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	295,00	3,2	299,32	6,0	1,5
Ayudas a la construcción naval	237,72	2,5	186,79	3,7	-21,4
Convenios de carreteras	340,52	3,6	129,46	2,6	-62,0
Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica	176,80	1,9	126,02	2,5	-28,7
FEGA para cofinanciación de programas de Desarrollo Rural	94,50	1,0	124,89	2,5	32,2
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	274,50	2,9	56,05	1,1	-79,6
Actuaciones de desarrollo sostenible del medio rural	200,30	2,1	28,33	0,6	-85,9
Compensación por los extracostes de generación de los Sistemas Eléctricos insular y extrapeninsular	256,40	2,7	0,00	0,0	-100,0
A CC.AA. Cumplimientos estatutos autonomía en materia de Inversiones	950,00	10,1	0,00	0,0	-100,0
Resto de partidas	2.486,93	26,6	1.402,54	27,9	-43,6
TOTAL	**9.361,53**	**100,0**	**5.021,96**	**100,0**	**-46,4**

(3-2-1-22)

1. Organismos Autónomos

Las transferencias de capital a organismos autónomos ascienden a 692,85 millones de euros, con una disminución del 38,2 por ciento.

Destacan las transferencias a organismos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por 212,14 millones de euros, y la correspondiente a los organismos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por importe de 97,47 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Organismos Ministerio Agricultura, Alim. y Medio Ambiente	272,65	24,3	212,14	30,6	-22,2
Organismos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes	153,85	13,7	97,47	14,1	-36,6
Instituto Nacional de Estadistica	77,45	6,9	67,27	9,7	-13,1
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	274,50	24,5	56,05	8,1	-79,6
Instituto de Turismo de España	87,86	7,8	47,53	6,9	-45,9
Resto de transferencias	254,02	22,7	212,39	30,7	-16,4
TOTAL	**1.120,33**	**100,0**	**692,85**	**100,0**	**-38,2**

(3-2-1-23)

2. Seguridad Social

Las transferencias de capital a la Seguridad Social tienen una dotación de 23,52 millones de euros destinándose al INGESA, IMSERSO e ISM. Disminuyen en su conjunto un 44,6 por ciento.

3. Agencias estatales y otros organismos públicos

Las transferencias de capital a las agencias estatales y otros organismos públicos ascienden a 286,27 millones de euros, disminuyendo un 39,2 por ciento ya que de todas sus partidas solo crece la destinada al Consejo Superior de Investigaciones Científicas con una dotación de 163,08 millones de euros.

Hay que señalar que para el ejercicio 2012 el ICEX no figura en este artículo, ya que pasa a pertenecer al artículo 74, sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público.

4. Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.

El importe para transferencias de capital a estos agentes asciende a 568,40 millones de euros, disminuyendo un 46 por ciento.

Destacar, las transferencias al CDTI,con una dotación de 114,08 millones de euros, y al ICEX por importe de 97,36 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

(En millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Al CDTI	249,71	23,7	114,08	20,1	-54,3
ICEX	120,59	11,5	97,36	17,1	-19,3
Fondo Naciona Desarrollo Investigación Científica y Técnica	46,66	4,4	84,89	14,9	81,9
Al ADIF para financiar la estación de la Sagrera (Barcelona)	51,00	4,8	51,00	9,0	0,0
Subvención de intereses de préstamos ICO	50,27	4,8	37,90	6,7	-24,6
A la Comisión Nacional de la Energía	256,40	24,4	0,00		-100,0
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	60,39	5,7	5,43	1,0	-91,0
Resto de transferencias	216,73	20,6	177,73	31,3	-18,0
TOTAL	**1.051,75**	**100,0**	**568,40**	**100,0**	**-46,0**

(3-2-1-24)

5. Comunidades autónomas

Las transferencias de capital a comunidades autónomas, con una dotación para 2012 de 1.450,74 constituyen las de mayor cuantía del capítulo.

Destacan la aportación a los fondos de compensación interterritorial (671,58 millones de euros), las ayudas a la construcción, rehabilitación y adquisición de viviendas (193,68 millones de euros), las transferencias para financiar programas de

investigación (189,74 millones de euros) y los programas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (161,33 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COMUNIDADES AUTONOMAS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
A CC. AA. a través de los Fondos de Compensación interterritorial	1.074,37	28,9	671,58	46,3	-37,5
Ayudas construcción, rehabilitación y adquisición viviendas	264,16	7,1	193,68	13,4	-26,7
Programas de investigación	392,08	10,6	189,74	13,1	-51,6
Programas del Ministerio de Agricultura, Alim y Medio Ambiente	483,03	13,0	161,33	11,1	-66,6
A las CC.AA. Andalucía, Cataluña, I. Balears y C. y León para inversiones	950,00	25,6	0,00		-100,0
Resto de transferencias	1.498,98	40,4	234,40	16,2	-84,4
TOTAL	**3.712,62**	**100,0**	**1.450,74**	**100,0**	**-60,9**

(3-2-1-25)

6. Entidades locales

Las transferencias a las entidades locales tienen una dotación de 135,75 millones de euros.

7. Empresas privadas

El importe para 2012 de las transferencias de capital a las empresas privadas es de 570,72 millones de euros, lo que supone una disminución del 20,4 por ciento.

Las partidas más importantes son las transferencias destinadas a las primas y compensación de intereses a la construcción naval, por importe de 186,79 millones de euros y las subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica y otras zonas acordadas por el Gobierno, que tienen por objeto potenciar las acciones que se realizan dentro del programa de Incentivos Regionales a la Localización Industrial, por un importe de 126,02 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Primas y compensación de intereses a la construcción naval	237,72	33,1	186,79	32,7	-21,4
Subvenciones empresas localizadas en zonas de promoción ec.	176,80	24,6	126,02	22,1	-28,7
Programas de I+D+i	131,39	18,3	117,78	20,6	-10,4
Programas del Ministerio de Agricultura, alim. y Medio Ambiente	88,60	12,4	67,97	11,9	-23,3
Resto de transferencias	82,74	11,5	72,16	12,6	-12,8
TOTAL	**717,25**	**100,0**	**570,72**	**100,0**	**-20,4**

(3-2-1-26)

8. Familias e instituciones sin fines de lucro

Las transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro para 2012 se presupuestan en 875,56 millones de euros, lo que da lugar a una disminución sobre el ejercicio anterior del 36,4 por ciento.

Las transferencias para favorecer el acceso a la vivienda son las de mayor cuantía dentro de este artículo, por un importe de 576 millones de euros.

Asimismo destaca la dotación de 238,14 millones de euros para transferencias encuadradas en la política de investigación, entre las que se incluyen las becas y ayudas de formación al profesorado e investigadores y el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica .

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

(En millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Subsidiación intereses préstamos para adquisición viviendas, Renta Básica de emancipación y Ayuda Estatal Directa a la Entrada para adquisición de vivienda	828,89	60,2	576,00	65,8	-30,5
Programas I+D+i	399,30	29,0	238,14	27,2	-40,4
Planes apoyo a la automoción y fomento vehículos eléctricos	80,00	5,8	10,00	1,1	-87,5
Resto de transferencias	68,75	5,0	51,41	5,9	-25,2
TOTAL	**1.376,94**	**100,0**	**875,56**	**100,0**	**-36,4**

(3-2-1-27)

9. Exterior

Las transferencias de capital al exterior tienen una dotación para 2012 de 418,14 millones de euros, lo que supone un descenso del 14,6 por ciento en relación con el ejercicio anterior.

Destacan la aportación destinada al Fondo Europeo de Desarrollo por importe de 299,32 millones de euros, y la transferencia para la financiación de la participación en Programas Espaciales con 116,24 millones de euros.

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2012 ascienden a 12.021,58 millones de euros, lo que representa una disminución del 7,2 por ciento respecto al año anterior. Este importe incluye la aportación de España al Mecanismo Europeo de Estabilidad de 3.809 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
ACTIVOS FINANCIEROS
Principales Partidas

(En millones de euros)

	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)	0,00		3.809,00	31,7	
Programas I+D+i de carácter civil	4.390,92	33,9	3.170,21	26,4	-27,8
Proyectos Tenico-Industriales cualif. de carácter militar	804,14	6,2	582,78	4,8	-27,5
Aportación patrimonial al ICO	340,00	2,6	529,00	4,4	55,6
Sociedad Estatal Infraestructura Transporte Terrestre	799,00	6,2	371,50	3,1	-53,5
Políticas reindustrialización zonas desfavorecidas	431,10	3,3	357,77	3,0	-17,0
Adquisición de acciones Organismos Financieros Multilaterales	554,99	4,3	350,99	2,9	-36,8
Planes de promoción del turismo	445,00	3,4	318,49	2,6	-28,4
Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras	650,00	5,0	289,48	2,4	-55,5
Aportación patrimonial al ADIF	574,00	4,4	287,00	2,4	-50,0
Fondo para la promoción del desarrollo (FONPRODE)	945,23	7,3	275,23	2,3	-70,9
Aportación patrimonial a SEPI	107,32	0,8	97,32	0,8	-9,3
Adquisición de acciones a Sociedades de Aguas	105,96	0,8	41,81	0,3	-60,5
Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento	150,00	1,2	25,00	0,2	-83,3
RENFE - Operadora	600,00	4,6	0,00		-100,0
Resto de partidas	2.062,81	15,9	1.515,99	12,6	-26,5
TOTAL	**12.960,47**	**100,0**	**12.021,58**	**100,0**	**-7,2**

(3-2-1-29)

Esta nueva aportación es consecuencia de la suscripción por España del Tratado del MEDE, que viene a sustituir en sus funciones a la Facilidad Europea de Estabilización Financiera y al Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiero. Descontado el efecto de la incorporación de esta nueva aportación, los activos financieros disminuyen un 36,6 por ciento.

La dotación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es de 2.628,16 millones de euros, con una disminución del 23 por ciento respecto al ejercicio anterior. Deben mencionarse los créditos para investigación civil, por importe de 864,26 millones de euros, y los de carácter militar, que ascienden a 582,78 millones de euros, los proyectos estratégicos de desarrollo industrial, con una dotación de 408,50 millones de euros y las políticas de reindustrialización con 357,77 millones de euros.

El capítulo 8 del Ministerio de Economía y Competitividad asciende a 7.557,65 millones de euros, aumentando su dotación con respecto al ejercicio anterior en un 60 por ciento, debido fundamentalmente a la citada aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad.

Los créditos del Ministerio de Fomento ascienden a 1.045,08 millones de euros, disminuyendo un 61,5 por ciento debido, fundamentalmente a la falta de aportaciones patrimoniales a RENFE-Operadora, como consecuencia de la finalización del contrato-programa, y a menores dotaciones en las siguientes partidas: las aportaciones patrimoniales al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), con un importe de 287 millones de euros, la adquisición de acciones de SEITTSA, 371,50 millones de euros, y los préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras, 289,48 millones de euros.

PASIVOS FINANCIEROS

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 50.050,53 millones de euros, lo que representa un incremento del 7,4 por ciento respecto a 2011, debido al calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

En el cuadro siguiente se recoge el desglose por artículos de este capítulo. La partida más importante, con un 93,6 por ciento del total de los créditos, es la de amortización de deuda pública en moneda nacional.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
PASIVOS FINANCIEROS
Distribución por artículos

(En millones de euros)

PASIVOS FINANCIEROS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Amortización Deuda Pública moneda nacional	44.605,27	95,7	46.851,28	93,6	5,0
Amortización Préstamos moneda nacional	718,85	1,5	702,11	1,4	-2,3
Amortización Deuda Pública moneda extranjera	1.270,70	2,7	2.496,82	5,0	96,5
Amortización Préstamos moneda extranjera	0,01	0,0	0,01	0,0	0,0
Devolución de Depósitos y Fianzas	0,37	0,0	0,32	0,0	-14,8
T O T A L	**46.595,20**	**100,0**	**50.050,53**	**100,0**	**7,4**

(3-2-1-30)

3.2.2 INGRESOS

Los ingresos en 2011 y su previsión para 2012 recogen, por un lado, los efectos sobre la recaudación de la débil actividad económica y, por otro, el impacto de las medidas de consolidación fiscal tomadas en los últimos años.

Las proyecciones incluidas en el Escenario Macroeconómico apuntan a un descenso de la actividad en 2012 (-1,7 por ciento) después del ligero crecimiento de 2011 (0,7 por ciento). A efectos de la evolución de los ingresos, la variable más relevante es la demanda interna en términos nominales. Para ésta se espera una caída del 3,6 por ciento en 2012 (0,9 por ciento en 2011), descenso muy superior al que se prevé para el PIB nominal (-0,7 por ciento) como consecuencia del mayor protagonismo de las exportaciones. En este contexto la base imponible agregada de los principales impuestos disminuye en 2012 por quinto año consecutivo (-2,6 por ciento frente al -3,1 por ciento de 2011), destacando, en especial, las caídas del gasto final sujeto a IVA, reflejo de la situación de la demanda interna, y de la base imponible del Impuesto de Sociedades.

Las medidas de consolidación fiscal que comenzaron a adoptarse en años anteriores y han continuado en estos últimos años, tuvieron un considerable impacto en el año 2011 y se intensificarán aun más a lo largo de 2012.

Algunas de las medidas que tuvieron efecto en 2011 se iniciaron en 2010, pero sus efectos sobre los ingresos se prolongaron hasta un año después. Es el caso de la supresión parcial de la deducción de 400 euros, la subida del tipo de retención sobre las rentas del capital o el aumento de los tipos normal y reducido del IVA. Otras fueron aprobadas a lo largo de 2010, pero empezaron a mostrar sus efectos en 2011, como la supresión del cheque bebé, el aumento de tributación en rentas del ahorro, el incremento de los tipos para las rentas superiores a 120.000 euros, la subida de tipos del Impuesto sobre Labores del Tabaco y la generalización de la libertad de amortización de las nuevas inversiones en activo fijo. Finalmente, hay que añadir otras medidas que se adoptaron en la parte final del año 2011, como la modificación en el cálculo de la base y la subida de tipos para las muy grandes empresas y grupos, en los pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades, y la reducción del 8 al 4 por ciento del tipo de IVA en la compra de vivienda nueva.

En 2012 el proceso de consolidación se intensificará con dos grandes grupos de medidas. El primero se refiere a las medidas adoptadas con carácter de urgencia en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, entre las que destaca el gravamen complementario a la cuota íntegra del IRPF, cuyos efectos se han hecho notar, desde enero, en las retenciones sobre rendimientos del capital (mobiliario, arrendamientos y fondos de inversión) y, desde febrero, en las retenciones sobre rendimientos del trabajo. El segundo se corresponde con un grupo de medidas tendentes a aumentar la tributación efectiva de las personas jurídicas y el afloramiento de rentas que permitan obtener de manera transitoria recursos adicionales al presupuesto. También están previstos cambios que producirán un aumento de los ingresos en el Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco y en la Tasa sobre el Ejercicio de la Potestad Jurisdicional.

Por otra parte, hay que recordar que, con el fin de apoyar la mejora del mercado inmobiliario, en el Real Decreto-ley 20/2011 se aprobó la prolongación de la reducción del tipo de IVA en la compra de vivienda nueva y se dejó sin efecto la supresión parcial de la deducción por adquisición de vivienda vigente desde comienzos de 2011. Asimismo, en 2012 tendrán impacto otras medidas de años anteriores, como el nuevo tratamiento de las empresas de reducida dimensión (introducida a finales de 2010) o la devolución parcial de la subida de los pagos fraccionados en las muy grandes empresas y grupos; en ambos casos su efecto se verá en la liquidación anual del Impuesto de Sociedades.

En el año 2012 hay que añadir, además, la repercusión que tiene, sobre el presupuesto de ingresos, la liquidación del sistema de financiación autonómico del ejercicio 2010. Las entregas a cuenta realizadas en 2010 fueron calculadas de acuerdo con el antiguo sistema, sin embargo la liquidación se realiza con el actual sistema de financiación, las grandes diferencias existentes entre ellos afecta a la distribución de ingresos impositivos y no impositivos como se explica en los siguientes apartados.

NOVEDADES TRIBUTARIAS

En materia tributaria, las novedades normativas que incorpora el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 (en adelante PLPGE) están referidas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes, al Impuesto sobre el Valor Añadido, al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, a los Impuestos Especiales, a los tributos locales y a diversas tasas. En la mayor parte de los casos se trata de medidas de carácter predominantemente técnico, que suelen recogerse cada año en dicho texto.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El PLPGE incluye las disposiciones de vigencia anual a las que se remite la Ley sustantiva del Impuesto. Así, por un lado, para las transmisiones de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, la actualización de los coeficientes correctores del valor de adquisición, que se incrementan en un 1 por ciento, y, por otro lado, las disposiciones que permiten compensar la pérdida de beneficios fiscales que afectan a determinados contribuyentes con la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como son los adquirentes de vivienda habitual, y los perceptores de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años en 2011, respecto a los establecidos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente hasta 31 de diciembre de 2006.

Impuesto sobre Sociedades

Como sucede año tras año, el PLPGE fija los coeficientes aplicables a los activos inmobiliarios en los supuestos de transmisión, al tiempo que regula la forma de determinar los pagos fraccionados del Impuesto durante el ejercicio 2012.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Con el propósito de ajustar la normativa interna al ordenamiento comunitario, se extiende la exención aplicable a los beneficios distribuidos por las sociedades

filiales residentes en España a sus matrices residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea a los Estados integrantes del Espacio Económico Europeo.

Impuesto sobre el Valor Añadido

Se introducen varias modificaciones de naturaleza técnica, en el ámbito de las adquisiciones intracomunitarias de gas, electricidad, calor y frío, y en relación con los servicios de restauración y catering, para transponer al ordenamiento interno la normativa comunitaria.

Impuestos Especiales

Con el fin de integrar el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos en el Impuesto sobre Hidrocarburos, se modifican diversos preceptos de la Ley de Impuestos Especiales y se deroga aquel.

Además, para adaptar la normativa interna al ordenamiento comunitario, se introducen medidas técnicas referidas al octanaje de las gasolinas sin plomo y al queroseno para su uso general.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Como en ocasiones precedentes, el PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 1 por ciento.

Tasas

Por lo que se refiere a las tasas, se actualizan, con carácter general, al 1 por ciento los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las tasas que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en el año 2011.

Se mantienen, en cambio, para el ejercicio 2012, los tipos y cuantías fijas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2011.

Las tasas exigibles por la Jefatura Central de Tráfico se ajustarán, una vez aplicado el coeficiente anteriormente indicado, al múltiplo de 20 céntimos de euro más cercano, o superior, cuando el importe a ajustar sea múltiplo de 10 céntimos de euro.

Se mantienen las cuantías básicas de las tasas portuarias establecidas en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, sin perjuicio del régimen de actualización propio establecido en dicha norma para la tasa de ocupación y la tasa de actividad.

Se establecen las bonificaciones aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía, así como los coeficientes correctores de aplicación a las mencionadas tasas del buque, del pasaje y de la mercancía, de acuerdo con el mandato contenido en el citado texto refundido.

La tasa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por emisión de informes de auditoría de cuentas y la tasa por inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros se incrementan con la finalidad de adecuarse al coste real de dichos servicios.

La tasa general de operadores se mantiene sin variación, cuyo importe se fija en el 1 por mil de los ingresos brutos de explotación del operador. También se mantiene con carácter general la cuantificación de los parámetros necesarios para determinar el importe de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

Por último, se mantienen para el año 2012 las cuantías de la tasa de aproximación exigibles en 2011.

Otras normas tributarias

En el PLPGE se establecen las actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

Por último, el PLPGE mantiene el interés legal del dinero en el 4 por ciento así como el interés de demora tributario en el 5 por ciento.

INGRESOS TOTALES (ESTADO Y ADMINISTRACIONES TERRITORIALES)

Los ingresos no financieros totales ascendieron en 2011 a 177.186 millones de euros, con un incremento de 2.292 millones respecto a 2010. Esta cifra supone un crecimiento del 1,3 por ciento sobre el año anterior, que se explica principalmente por el aumento de los ingresos impositivos.

En 2011 se produjo una desviación negativa respecto a los ingresos no financieros previstos en el Presupuesto. En aquel momento se esperaba una cifra de ingresos superior en 1.731 millones de euros a la que finalmente se recaudó. Esta cifra es, sin embargo, una infraestimación de la desviación real dado que a lo largo de 2011 se adoptaron nuevas medidas de consolidación, no previstas en la elaboración del Presupuesto, que supusieron unos ingresos netos adicionales de unos 2.000 millones. La principal razón de la desviación es el empeoramiento de la situación económica según avanzaba el año.

En el cuadro IV.2.1 “Ingresos no financieros totales y del Estado 2011-2012” se ofrece información desglosada de las previsiones iniciales de 2011, de la recaudación de 2011 y de las previsiones para 2012.

INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ 12/11	
	Presupuesto Inicial	Recaudacion	Importe	% s/total	s/ inicial	s/ recaud
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	**91.506**	**89.640**	**98.720**	**46,8**	**7,9**	**10,1**
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	71.761	69.803	73.106	34,6	1,9	4,7
Impuesto sobre Sociedades	16.008	16.611	19.564	9,3	22,2	17,8
Impuestos sobre Renta de no Residentes	2.540	2.040	2.411	1,1	-5,1	18,2
Cuota de Derechos Pasivos	1.123	1.068	1.037	0,5	-7,7	-2,9
Otros	74	118	2.602	1,2	3.416,2	2.105,1
II. Impuestos Indirectos	**72.772**	**71.250**	**69.077**	**32,7**	**-5,1**	**-3,0**
Impuestos sobre el Valor Añadido	48.952	49.302	47.691	22,6	-2,6	-3,3
Impuestos Especiales	20.825	18.983	18.426	8,7	-11,5	-2,9
Alcohol y bebidas derivadas	*829*	*772*	*753*	*0,4*	*-9,2*	*-2,5*
Cerveza	*292*	*279*	*276*	*0,1*	*-5,5*	*-1,1*
Productos intemedios	*19*	*17*	*17*	*0,0*	*-10,5*	*0,0*
Hidrocarburos	*9.978*	*9.289*	*9.094*	*4,3*	*-8,9*	*-2,1*
Labores del tabaco	*8.274*	*7.253*	*6.884*	*3,3*	*-16,8*	*-5,1*
Electricidad	*1.433*	*1.372*	*1.402*	*0,7*	*-2,2*	*2,2*
Otros	2.995	2.965	2.960	1,4	-1,2	-0,2
I y II. INGRESOS IMPOSITIVOS	**164.278**	**160.890**	**167.797**	**79,5**	**2,1**	**4,3**
III. Tasas y otros ingresos	**3.384**	**4.417**	**5.207**	**2,5**	**53,9**	**17,9**
IV. Transferencias corrientes	**4.716**	**4.220**	**32.177**	**15,2**	**582,3**	**662,5**
V. Ingresos patrimoniales	**6.063**	**7.012**	**5.392**	**2,6**	**-11,1**	**-23,1**
VI. Enajenación de inversiones reales	**104**	**165**	**136**	**0,1**	**30,8**	**-17,6**
VII. Transferencias de capital	**372**	**482**	**380**	**0,2**	**2,2**	**-21,2**
III. a VII. RESTO DE INGRESOS	**14.639**	**16.296**	**43.292**	**20,5**	**195,7**	**165,7**
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**178.917**	**177.186**	**211.089**	**100,0**	**18,0**	**19,1**

(3-2-2-1)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
(Distribución por Capítulos)

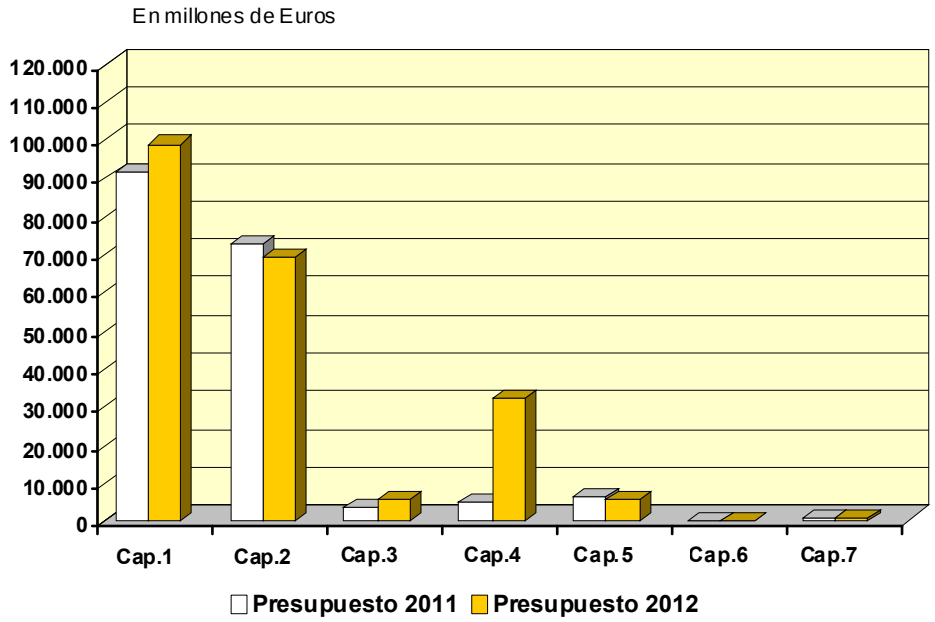

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO PARA 2012
(Distribución por Capítulos)

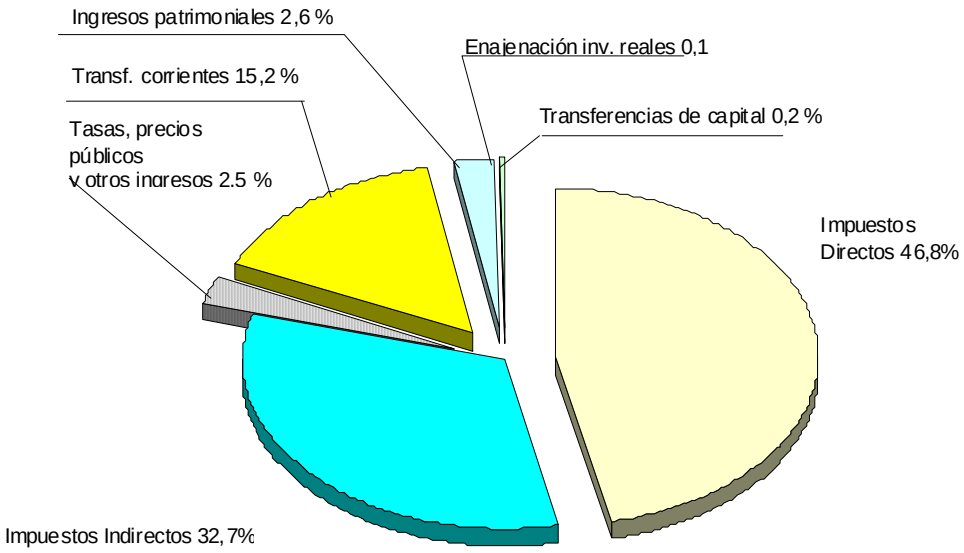

(3-2-2-1)

Los ingresos impositivos en 2011

Los ingresos impositivos totales en 2011 alcanzaron la cifra de 160.890 millones de euros, cifra que supuso un incremento respecto al año 2010 de 2.084 millones, un 1,3 por ciento. Este crecimiento fue consecuencia de la continuación del proceso de consolidación fiscal emprendido en 2010.

El impacto del conjunto de las medidas fiscales que tuvieron efecto en 2011 se valora, en términos netos, en 7.853 millones de euros.

Algunas de estas medidas ya tuvieron repercusión en 2010. Es el caso de la supresión parcial de la deducción de 400 euros, de la subida del tipo de retención sobre las rentas del capital (en ambos casos se recoge el efecto correspondiente a los últimos devengos de 2010 que se ingresaron en enero de 2011), del aumento de los tipos normal y reducido del IVA (del que la mayor parte se ingresó en 2011) y del menor ingreso por retenciones del trabajo a causa del recorte de salarios públicos de junio de 2010.

Otras medidas, aunque aprobadas en 2010, tuvieron su impacto completo en 2011. Incrementando los ingresos figuran la supresión del cheque bebé, el aumento de tributación en rentas del ahorro, el incremento de los tipos para las rentas superiores a 120.000 euros y la subida de tipos del Impuesto sobre Labores del Tabaco, de diciembre de 2010. En el lado de la minoración de ingresos, desde comienzos de 2011 se generalizó la libertad de amortización de las nuevas inversiones en activo fijo, medida que anteriormente estaba condicionada al mantenimiento del empleo.

Por último, a finales de agosto se introdujeron modificaciones en la forma de cálculo de la base imponible de los pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades (limitando el ajuste por fondo de comercio y la compensación de bases imponibles negativas) y se elevaron los tipos en el caso de las muy grandes empresas y grupos (por encima de 20 millones de euros de cifra de negocio). Además, se redujo el tipo de IVA a aplicar en la compra de vivienda nueva, pasando del 8 al 4 por ciento.

La debilidad de la actividad, especialmente en la segunda mitad del año, se tradujo en una nueva caída de las bases imponibles de los principales impuestos. Por el lado de las rentas, las rentas brutas de los hogares se redujeron ligeramente, aunque la pérdida se agudizó en el tramo final del año a raíz del empeoramiento del mercado de trabajo. Por su parte, la base imponible del Impuesto de Sociedades volvió a reducirse como consecuencia de los peores resultados en el proceso productivo, la disminución de los beneficios en operaciones atípicas y el incremento de las provisiones. Desde la óptica del gasto, el gasto final sujeto a IVA se redujo notablemente a causa, sobre todo, de la fuerte disminución de la compra de vivienda y de la contracción de compras e inversiones públicas. También disminuyeron los consumos físicos sujetos a Impuestos Especiales, en particular los de carburantes y tabaco.

En lo que se refiere a la desviación de la recaudación en 2011 respecto al Presupuesto, los ingresos impositivos fueron inferiores a los previstos en 3.388 millones de euros. La desviación se explica, fundamentalmente, por un comportamiento del empleo peor del previsto en el escenario macroeconómico y, por lo tanto, de las retenciones del trabajo, y por caídas superiores a la esperadas en los consumos de hidrocarburos, electricidad y tabaco.

La recaudación por IRPF en 2011 fue de 69.803 millones de euros, lo que supuso un crecimiento de 2.826 millones de euros (un 4,2 por ciento) respecto a 2010.

La mejora de la recaudación procede, fundamentalmente, de las medidas de consolidación fiscal que proporcionaron unos ingresos netos de 2.418 millones. Las modificaciones con mayor impacto en los ingresos fueron cuatro.

- la supresión parcial de la deducción de 400 euros, cuyos últimos efectos (devengos de diciembre y del último trimestre de 2010) se notaron en la recaudación de comienzos de año;

- la eliminación de la deducción de 2.500 euros por nacimiento o adopción (cheque bebé), con vigencia desde enero de 2011;

- el aumento del tipo de tributación sobre las rentas del ahorro, que ya había tenido efecto sobre las retenciones de 2010 y en 2011 elevó la cuota en la liquidación anual; y

- el incremento de los tipos para rentas superiores a 120.000 euros, con resultados desde febrero de 2011 en las retenciones sobre rendimientos del trabajo.

El impacto positivo de estas medidas se vio parcialmente compensado por las menores retenciones derivadas de la reducción de los salarios públicos a partir de junio de 2010.

Las rentas sujetas al impuesto disminuyeron ligeramente. El motivo fue la adversa evolución del mercado de trabajo, sobre todo en la segunda parte del año. Este empeoramiento perjudicó el comportamiento de la masa salarial privada, en un contexto, además, de moderación salarial, y se unió a la contracción de la masa salarial pública y a la caída de los beneficios de los autónomos. Sólo las rentas de capital ofrecieron un perfil positivo por el aumento de los intereses de las cuentas bancarias aprovechando el tirón de la subida de tipos en la mayor parte del año.

En comparación con el Presupuesto de 2011, los ingresos fueron inferiores a los previstos por valor de 1.958 millones de euros. La causa de esta desviación fue el comportamiento, peor del esperado, del empleo y, en consecuencia, de las rentas del trabajo.

Los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades ascendieron a 16.611 millones de euros, 413 millones más que lo recaudado en 2010 (un 2,5 por ciento). Fue la primera subida en este impuesto después de tres años consecutivos en los que la recaudación había perdido más de 28.000 millones de euros.

El crecimiento del impuesto se debe exclusivamente a las modificaciones normativas que se introdujeron a finales de agosto de 2011. En el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, se limitó la compensación de bases negativas y el ajuste del fondo de comercio en el cálculo de la base imponible de los pagos fraccionados, al tiempo que se elevaban los tipos impositivos, para las empresas con una cifra de negocios anual superior a 20 millones de euros. El resultado fueron unos ingresos adicionales de unos 2.000 millones de euros.

Hubo, no obstante, otras medidas que limitaron el aumento de los ingresos. Desde comienzos de 2011 está en vigor el Real Decreto-ley 13/2010 por el que se estableció un nuevo régimen fiscal de libertad de amortización para nuevas inversiones en activo fijo, beneficio que antes estaba condicionado al mantenimiento del empleo. Se estima que esta opción restó a la recaudación más de 500 millones de euros.

El escenario en el que se desenvolvieron las empresas a lo largo de 2011 fue, en términos generales, negativo para los resultados empresariales. La presión de los costes energéticos en un entorno de debilidad de la demanda, provocó una disminución del valor añadido y del resultado bruto de explotación. Además, indica que el resultado neto de las empresas empeoró aun más que el resultado de explotación como consecuencia de los menores resultados atípicos y del incremento de las provisiones.

Los ingresos superaron en 603 millones de euros la recaudación prevista en el Presupuesto de 2011, aunque hay que tener en cuenta que la previsión no incluía el cambio en los pagos fraccionados. Eliminados los ingresos adicionales por esta medida, lo que se observaría sería una desviación negativa provocada, principalmente, por una evolución de la base de los pagos fraccionados más adversa de lo esperado.

Los ingresos por el Impuesto sobre el Valor Añadido en 2011 se elevaron a 49.302 millones de euros, con un aumento de 216 millones (un 0,4 por ciento) respecto a 2010.

El aumento de la recaudación obedece tan sólo al incremento de los tipos de julio de 2010, dado que el gasto final sujeto al impuesto se ha reducido sustancialmente. El impacto en los ingresos de la subida de los tipos normal y reducido se cifra en 3.393 millones que se suman a los 2.899 que se ingresaron en 2010 (la medida se completa con 178 millones en devoluciones que se trasladan a 2012). De este incremento habría que detraer los 142 millones en que se valora el efecto de la reducción de tipos para la compra de vivienda durante los cuatro últimos meses de 2011.

La base imponible del impuesto, el gasto sujeto y no exento, cayó, básicamente, por la disminución del gasto en compra de vivienda nueva (en 2010 se

acumularon compras por la subida del IVA y por la supresión parcial de la deducción por compra de vivienda en el IRPF, medida que finalmente no tendrá efecto) y por la contracción del gasto de las administraciones públicas, tanto corriente como, especialmente, de capital.

En cuanto a la variación respecto de los ingresos por IVA esperados en el Presupuesto de 2011, se produjo una desviación positiva de 350 millones de euros. El desfase se explica por la desviación positiva, respecto al Avance de Liquidación, con la que se cerró el año 2010.

Los ingresos por Impuestos Especiales ascendieron en 2011 a 18.983 millones de euros, 823 millones menos que en 2010 (un 4,2 por ciento).

Excepto los que proceden de los impuestos sobre la cerveza y la electricidad, todas las figuras registraron una recaudación menor:

- En el Impuesto sobre Hidrocarburos se lograron unos ingresos de 9.289 millones de euros, un 6,3 por ciento menos que en 2010. Sin cambios en los tipos, la recaudación refleja la caída en el consumo lastrado por el fuerte incremento de los precios.

- Los ingresos en el Impuesto sobre Labores del Tabaco alcanzaron los 7.253 millones de euros, lo que supuso un descenso del 2,3 por ciento respecto a 2010. La subida de los tipos desde comienzos de diciembre de 2010 y el aumento de los precios no lograron compensar totalmente la intensa disminución del consumo.

- La recaudación del Impuesto sobre la Electricidad fue de 1.372 millones de euros, con un crecimiento del 0,7 por ciento respecto a 2010, con una caída en los consumos superada por el aumento en los precios.

Si se comparan los ingresos realizados con los presupuestados, el resultado es una desviación negativa de 1.842 millones que se explica por unos menores consumos de los previstos en hidrocarburos, electricidad y, sobre todo, en tabacos.

Los ingresos no impositivos en 2011

Los ingresos no impositivos en 2011 crecieron hasta alcanzar los 16.296 millones de euros, 208 millones más que en 2010 (un 1,3 por ciento).

En el lado de los incrementos de la recaudación, destacaron los ingresos ligados a la liberalización de bandas de frecuencia y el aumento de transferencias procedentes de las Comunidades Autónomas correspondientes a liquidaciones del Fondo de Suficiencia y a las relaciones con las Haciendas Forales. Las caídas se concentraron en las comisiones por avales (derivados del Real Decreto-ley 7/2008) y en las diferencias entre los valores de reembolso y emisión en los títulos de deuda.

Los ingresos no financieros del Estado en 2011

Los ingresos del Estado se redujeron en 22.851 millones por efecto del nuevo sistema de financiación.

Los ingresos no financieros del Estado en 2011 fueron de 104.331 millones de euros, 22.851 millones (un 18 por ciento) menos que en 2010. La razón de esta caída es el cálculo, por primera vez, de las entregas a cuenta de acuerdo a los porcentajes acordados en el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. La utilización de estos nuevos porcentajes (que pasan del 33 al 50 por ciento en el IRPF, del 35 al 50 por ciento en el IVA y del 40 al 58 por ciento en los Impuestos Especiales sobre Alcohol, Cerveza, Productos Intermedios, Hidrocarburos y Tabaco) supuso un incremento de las entregas a cuenta por estos conceptos de más de 26.000 millones de euros.

Incluyendo las liquidaciones definitivas de años anteriores y los importes que corresponden a las Corporaciones Locales, La participación de las Administraciones Territoriales en los ingresos impositivos ascendió en 2011 a un total de 72.855 millones de euros, 25.143 millones (un 52,7 por ciento) más que en 2010. Con esta cifra la participación de las Administraciones Territoriales en los ingresos gestionados por el Estado aumentó del 27,3 por ciento en 2010 al 41,1 por ciento en 2011, aumento que conlleva que disminuya la financiación recibida por estas Administraciones vía presupuesto de gastos.

El presupuesto de ingresos para 2012

Los ingresos en 2012 acusarán las consecuencias del escenario de recesión previsto para este año y están afectados, fuertemente, tanto por las nuevas medidas de consolidación fiscal como por la liquidación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2010.

Las nuevas medidas fiscales incrementarán los ingresos en 12.300 millones.

En una situación de recesión económica sólo es posible incrementar los ingresos a través de una intensificación del proceso de consolidación fiscal. En este sentido, por razón de cuantía, destacan tres grandes grupos de medidas.

- las limitaciones en los ajustes a practicar en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades, así como los cambios en la configuración del sistema de cálculo de los pagos fraccionados supondrán un incremento en los ingresos del ejercicio 2012 por valor de 5.350 millones de euros;

- la aplicación desde comienzos de año del gravamen complementario a la cuota íntegra del IRPF que permitirá la obtención de 4.100 millones de euros; y,

- la creación con carácter transitorio de un régimen tributario que permita aflorar rentas y dotar al escenario presupuestario de nuevos recursos por un total cercano a los 2.500 millones de euros.

Junto con las medidas referidas al Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco y a la Tasa sobre el Ejercicio de la Potestad Jurisdiccional, el incremento de los ingresos derivado de medidas fiscales alcanzará los 12.300 millones de euros.

La liquidación del sistema de financiación de CCAA de 2010 distorsiona la distribución entre ingresos impositivos y resto de ingresos.

Con el fin de poder realizar el análisis de los ingresos de forma adecuada, es necesario presentar el efecto de la liquidación del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común correspondiente al ejercicio 2010, en

el que se realizaron unas entregas a cuenta calculadas en base a los porcentajes de cesión de impuestos del antiguo sistema de financiación, y la liquidación ha de realizarse de acuerdo con la mayor cesión contemplada en el nuevo sistema.

Esta liquidación introduce una importante distorsión en la distribución entre los ingresos impositivos y no impositivos del Estado para 2012, dificultando su comparación con el ejercicio 2011.

- Los mayores porcentajes de cesión de impuestos que se aplican en la liquidación respecto de los que sirvieron de base para calcular las entregas a cuenta realizadas en 2010, determinan una liquidación a favor de las Comunidades Autónomas por estos recursos y, por tanto, una disminución de los ingresos impositivos del Estado de unos 24,8 miles de millones de euros.

- Simultáneamente, dado que las entregas a cuenta del fondo de suficiencia global se realizaron con un fondo de suficiencia superior al que corresponde a estos mayores porcentajes de cesión de impuestos, se produce una liquidación a favor del Estado del Fondo de Suficiencia Global de 2010, que supone mayores ingresos no impositivos del Estado por un importe aproximado de 22,4 miles de millones de euros.

Asimismo, los ingresos no impositivos recogen una previsión de ingresos por importe de 3,4 miles de millones de euros, derivados de compensar los anticipos concedidos en 2010, al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, a cuenta de los Fondos de Convergencia.

Esta situación provoca en 2012 un aumento excepcional de las transferencias corrientes que recibe el Estado, acompañado de una significativa disminución de sus ingresos tributarios.

Los ingresos no financieros en 2012

Se prevé que el total de ingresos no financieros alcance en 2012 los 211.089 millones de euros, cifra que supone un incremento de 33.903 millones (un 19,1%) respecto a la recaudación de 2011. El mayor incremento se produce en los ingresos no impositivos (26.996 millones) como consecuencia del efecto de la liquidación del

sistema de financiación autonómico, en tanto que los ingresos impositivos aumentan en 6.907 millones (un 4,3 por ciento).

Si eliminamos de los ingresos el efecto en transferencias corrientes de la liquidación del sistema de financiación autonómico de 2010 al que anteriormente se ha hecho referencia, el incremento de ingresos no financieros descendería hasta un 6.5%.

Los ingresos impositivos en 2012

El total de ingresos impositivos previsto para 2012 se eleva a 167.797 millones de euros, lo que representa un aumento de 6.907 millones (un 4,3 por ciento) sobre la recaudación de 2011.

Las medidas de consolidación fiscal permiten que crezcan los ingresos impositivos.

El crecimiento de este tipo de ingresos es consecuencia de las medidas de consolidación fiscal. Estas medidas supondrán un aumento en los ingresos de 12.300 millones de euros, sin los cuales, en un entorno económico adverso, la recaudación sufriría un descenso provocado por la reducción las bases imponibles de los principales impuestos que, de acuerdo a las hipótesis del Escenario Macroeconómico y sin tener en cuenta los cambios normativos, caen a un ritmo cercano al 3 por ciento, con especial incidencia en el gasto sujeto a IVA y en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

La previsión de ingresos por IRPF para 2012 es de 73.106 millones de euros, con un incremento de 3.303 millones (4,7 por ciento) en relación con la recaudación de 2011.

El incremento previsto, de 3.303 millones de euros, es inferior al impacto del gravamen complementario vigente desde enero, de 4.100 millones. Sin su aplicación, los ingresos por este impuesto descenderían, debido a la evolución poco favorable que se espera del empleo y, en consecuencia, de las rentas del trabajo. El Escenario Macroeconómico prevé un descenso del empleo del 3,7 por ciento (3,8 por ciento en el caso de los asalariados) y un aumento de la remuneración media del 0,3%, lo que se traduce en una disminución de la masa salarial. También disminuirán las rentas de

los autónomos, mientras que se prevé que las rentas de capital muestren un comportamiento ligeramente positivo que compense de manera parcial los efectos negativos anteriores.

Los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades aumentarán un 17,8% gracias a las medidas fiscales.

Los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades presupuestados para 2012, ascienden a 19.564 millones de euros, 2.953 millones más que en 2011 (un 17,8 por ciento).

El incremento de la recaudación en esta figura se debe, fundamentalmente, a las limitaciones en los ajustes a practicar en la base imponible de las personas jurídicas, así como a los cambios en la configuración del sistema de cálculo de los pagos fraccionados. Estas medidas supondrán una inyección adicional de ingresos de 5.350 millones de euros.

Así, las medidas introducidas en el Impuesto sobre Sociedades y el incremento de ingresos previsto para cada una de ellas se exponen a continuación.

1. Diferimiento de beneficios fiscales: fondo de comercio.

Se limita la deducción del fondo de comercio, tanto generado en adquisiciones de negocios, como en operaciones de reestructuración empresarial, mediante el establecimiento de un límite anual máximo de la centésima parte de su importe.

Esta medida producirá unos ingresos de 210 millones de euros.

2. Introducción de un límite mínimo para el cálculo del pago fraccionado de entidades con importe neto de cifra de negocios superior a 20 millones de euros.

Se establece un importe mínimo a satisfacer en concepto de pago fraccionado, el cual no podrá ser inferior, en ningún caso, al 10 por ciento del resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de los tres, nueve u once primeros meses de cada año natural, minorado en las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

No obstante lo anterior, se contemplan casos especiales en los que el porcentaje a tener en consideración será el 4 por ciento.

Esta medida aportará unos ingresos de 2.500 millones de euros.

3. Introducción de límites para la deducción de los gastos financieros.

Se establece una limitación a la deducibilidad de los gastos financieros netos, lo cuales serán deducibles con el límite del 30 por ciento del beneficio operativo del ejercicio.

Con esta medida se obtendrán unos ingresos de 1.050 millones de euros.

4. Gravamen especial para rentas procedentes del extranjero

Se establece un gravamen especial, del 8 por ciento, sobre las rentas de fuente extranjera que permite la repatriación de dividendos o la transmisión de la participación en entidades que, pese a realizar actividades empresariales en el extranjero, se localizan en territorios que impiden la aplicación del régimen de exención previsto en la norma.

Esta medida generará unos ingresos de 750 millones de euros.

5. Introducción de un límite para la libertad de amortización para empresas que no sean de reducida dimensión.

Se elimina la libertad de amortización no vinculada al mantenimiento de empleo y para los sujetos pasivos que tuviesen cantidades pendientes de aplicar por este concepto, se establece un límite del 20 por ciento de la base imponible previa a su aplicación y a la compensación de bases imponibles negativas.

Esta medida producirá unos ingresos de 840 millones de euros.

Estos ingresos compensarán la negativa evolución de los resultados empresariales y el impacto de medidas normativas adoptadas en años previos, pero que trasladan sus efectos a 2012. En cuanto a lo primero, se espera que el valor añadido generado por las empresas vuelva a caer en 2012 como consecuencia de la

atonía de las ventas y unos costes todavía al alza. A pesar de la moderación de los gastos de personal, se prevé que el resultado de explotación también evolucione negativamente y que el resto de factores (resultado financiero, provisiones y atípicos) no mejoren sustancialmente el resultado final.

En lo que se refiere al impacto de los cambios normativos procedentes de ejercicios anteriores, el principal impacto operará sobre la cuota diferencial que se liquide en julio. Habrá dos elementos que minoren esa cuota: por un lado, la recuperación de gran parte de las cantidades adelantadas en el segundo y tercer pago fraccionado de 2011 por las muy grandes empresas y grupos consolidados, y, por otro, la ampliación de los límites en la definición de empresa de reducida dimensión (que pasó de 8 a 10 millones de euros de cifra de negocio) y la elevación del límite para la aplicación del tipo reducido en esas mismas empresas (de 120.000l a 300.000 euros). También podría haber algún efecto adicional (aunque marginal) de la generalización de la libertad de amortización.

Se espera que los ingresos por el Impuesto sobre el Valor Añadido en 2012 asciendan a 47.691 millones de euros, con un descenso de 1.611 millones respecto a 2011 (un 3,3 por ciento).

La previsión del IVA se hace bajo la hipótesis de un empeoramiento de todos los componentes que forman la base del impuesto. El gasto en consumo interior de los hogares, que es la partida principal, tendrá, como señala el Escenario Macroeconómico, un crecimiento prácticamente nulo frente al incremento del 3,5 por ciento de 2011. El gasto de las Administraciones Públicas se reducirá considerablemente, tanto en lo referido al gasto corriente como al de inversión. Por último, se prevé que el gasto en compra de vivienda caiga a un ritmo similar al del último año (la posible recuperación de la venta de viviendas quedará compensada con una mayor caída de los precios).

El resultado de esta evolución del gasto es un fuerte descenso del IVA generado en el período que, en términos recaudatorios, se traduce en un descenso de los ingresos brutos y un aumento de las solicitudes de devolución. Dado que parte de estas devoluciones se harán en 2013 y que las que se realicen en 2012 serán las solicitadas a finales de 2011 que, además, fueron a la baja, no toda la negativa evolución del gasto se manifiesta en 2012, lo que explica que la caída de los ingresos netos por IVA sea algo más moderada que la del gasto.

Los ingresos por Impuestos Especiales se situarán en 2012 en 18.426 millones de euros, con un descenso de 557 millones (un 2,9 por ciento) respecto a la recaudación de 2011.

La previsión por figuras impositivas es la siguiente:

- En el Impuesto sobre Hidrocarburos se espera una disminución hasta alcanzar los 9.094 millones de euros (un 2,1 por ciento), con una caída del consumo, en términos físicos, superior al 3 por ciento.

- Los ingresos esperados en el Impuesto sobre Labores del Tabaco son de 6.884 millones de euros, un 5,1 por ciento inferiores a los de 2011, La estimación se realiza bajo el supuesto de que se produce una nueva caída del consumo no compensada por las subidas de precios y de que los cambios en el impuesto proporcionan ingresos adicionales por valor de 150 millones de euros. Estos cambios se concretan en que se reduce en dos puntos el tipo proporcional, que depende del tipo de venta, y se incrementa a su vez el tipo específico vinculado con el número de unidades.

- En el Impuesto sobre la Electricidad se estiman unos ingresos de 1.402 millones de euros, con un aumento un 2,2 por ciento respecto a 2011 atribuible al aumento de las tarifas.

Otras medidas de carácter extraordinario

Se aprueba un programa extraordinario para incentivar que los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes regularicen su situación tributaria, declarando aquellos bienes o derechos ocultos a la Hacienda Pública.

La regularización quedará condicionada a la presentación de una declaración tributaria especial y al ingreso del importe que resulte de la aplicación del gravamen especial previsto, del 10 por ciento sobre el valor de los bienes o derechos declarados, antes del 30 de noviembre de 2012.

Se estima que esta medida supondrá un incremento de ingresos próximo a los 2.500 millones de euros.

Los ingresos no impositivos en 2012

Los ingresos no impositivos previstos para 2012 ascienden a 43.292 millones de euros, 26.996 millones más que en 2011.

Ya se ha hecho referencia al origen de este excepcional incremento, motivado por un incremento de las transferencias corrientes consecuencia de la liquidación del ejercicio 2010 del nuevo sistema de financiación autonómica. Este incremento compensa, como se ha señalado, la también extraordinaria minoración de los ingresos impositivos del Estado en 2012.

Las transferencias corrientes se incrementan en 27.957 millones de euros respecto a 2011, alcanzando la cifra de 32.177 millones. Esta cifra incluye 22,420 millones de euros correspondientes a la liquidación del Fondo de Suficiencia Global del ejercicio 2010, así como 3.395 millones de euros correspondientes a la liquidación de los anticipos presupuestarios concedidos en 2010 con cargo a los Fondos de Convergencia.

En el resto de los conceptos de este grupo de ingresos, solo cabe destacar, en el aspecto positivo, el aumento previsto para las comisiones por avales concedidos por el Tesoro y, en el negativo, los menores ingresos proporcionados por el Fondo Adquisición de Activos Financieros y por el proceso de liberalización de las bandas de radiofrecuencia, parte de cuyos resultados ya se percibió en 2011.

Los ingresos no financieros del Estado en 2012

Los ingresos no financieros del Presupuesto del Estado en 2012 se evalúan en 119.233 millones de euros, con un aumento de 14.902 millones respecto a la recaudación de 2011, un 14,3 por ciento.

Sin embargo, resulta necesario reiterar de nuevo que para valorar correctamente cada una de las partidas que componen estos ingresos es necesario tener en cuenta, el efecto de la liquidación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2010, que supone una significativa reducción

de los ingresos impositivos por importe de 24.854 millones de euros y un extraordinario aumento de las transferencias corrientes por importe de 22.420 millones de euros.

Lo anterior determina que los ingresos impositivos del Estado desciendan un 13,7 por ciento, incrementándose la participación de las Haciendas Territoriales en los mismos en un 26,1 por ciento.

INGRESOS DEL ESTADO

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado fija los ingresos no financieros del Estado para 2012 en 119.233 millones de euros, un 14,3 por ciento más que la recaudación de 2011.

Los ingresos del Presupuesto del Estado, capítulos I a VIII, ascenderán en 2012 a 129.325,93 millones de euros, aumentando un 8,3 por ciento respecto de 2011.

Los ingresos impositivos constituyen el recurso más importante del Estado, representando el 58,7 por ciento de sus ingresos. Su importe asciende a 75.940,85 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ 12/11	
	Presupuesto Inicial	Avance recaudación	Importe	% s/total	s/inicial	s/recaudacion
I. Imp. directos y cotiz.sociales	55.239,23	53.381,00	54.845,85	42,4	-0,7	2,7
II. Impuestos indirectos	36.142,00	34.654,00	21.095,00	16,3	-41,6	-39,1
III. Tasas, precios púb. y otros ingr.	3.384,43	4.417,00	5.233,61	4,0	54,6	18,5
IV. Transferencias corrientes	4.715,40	4.220,00	32.130,95	24,8	581,4	661,4
V. Ingresos patrimoniales	6.062,95	7.012,00	5.425,95	4,2	-10,5	-22,6
Operaciones corrientes	105.544,01	103.684,00	118.731,36	91,8	12,5	14,5
VI. Enajenación inversiones reales	104,25	165,00	135,90	0,1	30,4	-17,6
VII. Transferencias de capital	372,03	482,00	365,73	0,3	-1,7	-24,1
Operaciones de capital	476,28	647,00	501,63	0,4	5,3	-22,5
Operaciones no financieras	**106.020,29**	**104.331,00**	**119.233,00**	**92,2**	**12,5**	**14,3**
VIII. Activos financieros	13.370,10	14.806,91	10.092,94	7,8	-24,5	-31,8
TOTAL CAP. I A VIII	**119.390,39**	**119.137,91**	**129.325,93**	**100,0**	**8,3**	**8,6**

(3-2-2-2)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

En millones de Euros

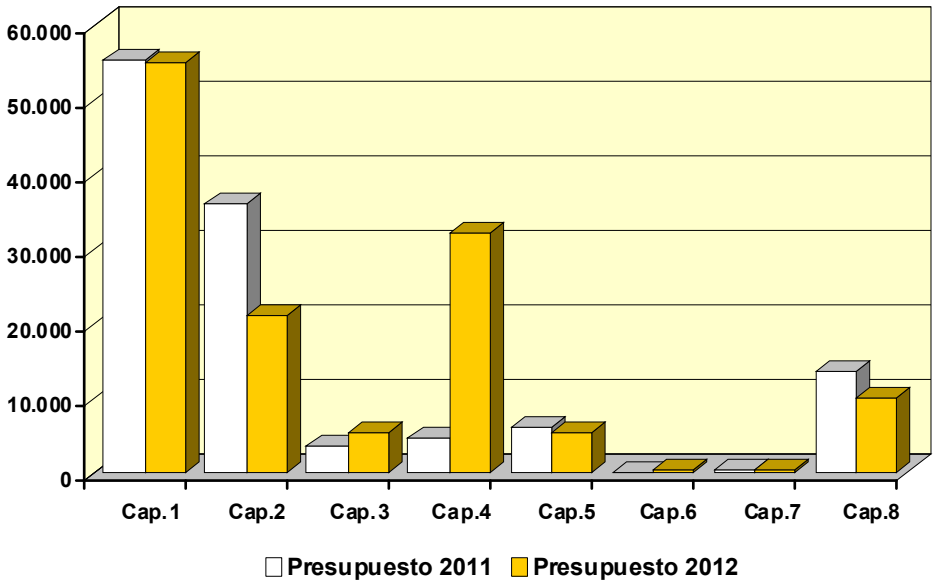

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
(Distribución por Capítulos)

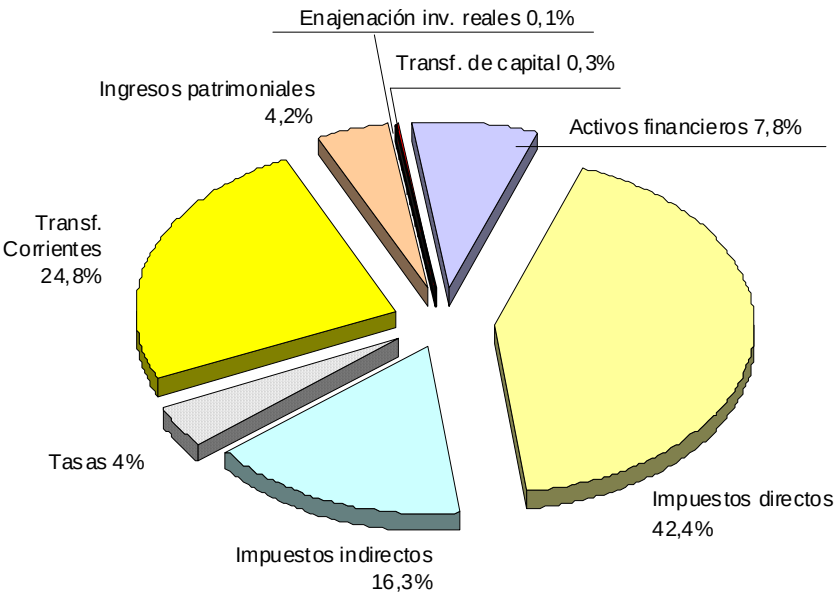

(3-2-2-2)

Impuestos indirectos

Los ingresos estimados para el Estado en 2012 por impuestos directos ascienden a 54.845,85 millones de euros. Las principales figuras impositivas son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas cuya previsión para 2012 se cifra en 29.232 millones de euros y el Impuesto de Sociedades, por el que se espera obtener 19.564 millones de euros.

El incremento registrado en el capitulo se debe en su totalidad a los efectos de las medidas de consolidación fiscal, ya explicadas, que permiten compensar la tendencia negativa de la evolución de las bases de los impuestos directos, beneficios y rentas del trabajo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ 12/11	
	Presupuesto Inicial	Recaudación	Importe	% s/total	s/inicial	s/recaud
Impuestos sobre la renta:	54.042,00	52.196,00	53.689,00	97,9	-0,7	2,9
- De las personas fisicas	35.494,00	33.545,00	29.232,00	53,3	-17,6	-12,9
- De las sociedades	16.008,00	16.611,00	19.564,00	35,7	22,2	17,8
- De los no residentes	2.540,00	2.040,00	2.411,00	4,4	-5,1	18,2
- Tributación especial RDLey 2/2012			2.482,00	4,5		
Otros impuestos	74,00	118,00	120,00	0,2	62,2	1,7
Cuotas derechos pasivos	1.123,23	1.068,00	1.036,85	1,9	-7,7	-2,9
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	**55.239,23**	**53.382,00**	**54.845,85**	**100,0**	**-0,7**	**2,7**

(3-2-2-3)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS

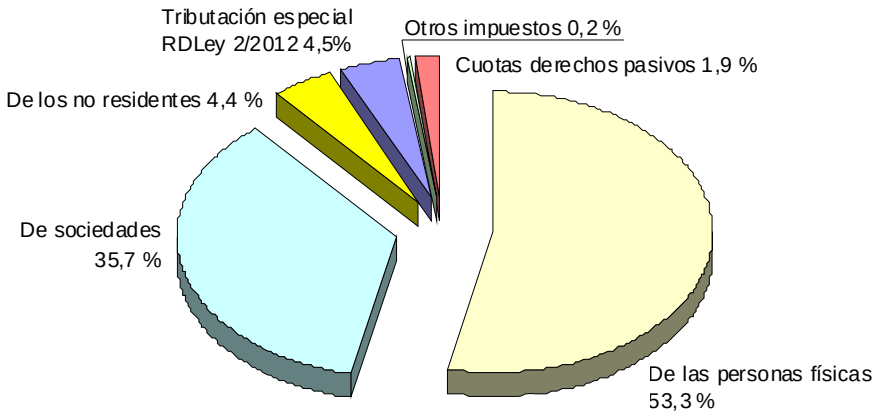

(3-2-2-3)

De las restantes partidas recogidas en este capítulo de ingresos, las más relevantes corresponden a la imposición sobre no residentes, con una previsión de 2.411 millones de euros, 2.482 millones de euros correspondientes a la tributación especial del Real Decreto Ley 2/2012 y a las cuotas de derechos pasivos, con una previsión de 1.036,85 millones de euros, cuya valoración se realiza en función de las normas reguladoras de esta cotización, que recae únicamente sobre funcionarios del Estado incluidos en el régimen de Clases Pasivas.

Impuestos indirectos

En conjunto, los ingresos por impuestos indirectos se estiman en 21.095 millones de euros. De este importe, mayor parte corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido, con 13.633 millones de euros, y a los impuestos especiales, con 4.502 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
IMPUESTOS INDIRECTOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ 12/11	
	Ppto. Inicial	Recaudacn	Importe	% s/ total	s/inicial	s/ recaud
Impuesto sobre el valor añadido	24.968,00	25.355,00	13.633,00	64,6	-45,4	-46,2
Impuestos especiales	8.179,00	6.334,00	4.502,00	21,3	-45,0	-28,9
Otros impuestos indirectos	2.995,00	2.965,00	2.960,00	14,0	-1,2	-0,2
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	**36.142,00**	**34.654,00**	**21.095,00**	**100,0**	**-41,6**	**-39,1**

(3-2-2-4)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

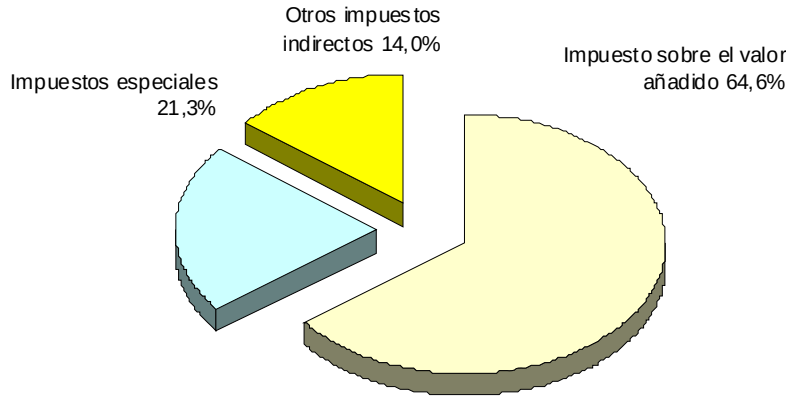

(3-2-2-4)

Dentro de los impuestos especiales, destacan por su cuantía el impuesto de Hidrocarburos y el de Labores del Tabaco, con una previsión de 2.251 millones de euros y 1.971 millones de euros, respectivamente.

Tasas, precios públicos y otros ingresos

La recaudación estimada en este capítulo se cifra en 5.233,61 millones de euros. El importe previsto por tasas asciende a 846 millones de euros, un 15,8 por ciento más respecto al presupuesto inicial de 2011. Las mayores aportaciones al incremento registrado, 1.849,18 millones de euros, proceden principalmente, del incremento registrado en las comisiones por avales y seguros de operaciones financieras, que pasan de 9,75 a 1.029,33 millones de euros, mayores diferencias entre valores de reembolso y emisión y debido a las tasas por el ejercicio de la potestad jurisdiccional.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
Tasas	730,37	21,6	846,00	16,2	15,8
Precios públicos, venta de bienes y otros ingr. procedentes de prestación de servicios	545,06	16,1	1.492,16	28,5	173,8
Reintegros de operaciones corrientes	320,00	9,5	345,00	6,6	7,8
Otros ingresos	1.789,00	52,9	2.550,45	48,7	42,6
TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	**3.384,43**	**100,0**	**5.233,61**	**100,0**	**54,6**

(3-2-2-5)

En la partida de otros ingresos, se incluyen entre otros conceptos las diferencias de los valores de reembolso y emisión de la deuda pública, los intereses de demora, multas y sanciones y recargos del periodo ejecutivo.

Transferencias corrientes

El importe presupuestado en este capítulo es de 32.130,95 millones de euros, un 581,4 por ciento más que en el presupuesto inicial de 2011. Este aumento se explica por los mencionados ajustes del cambio del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, como resultado de los mecanismos de compensación establecidos en las relaciones financieras del Estado con estas entidades.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/ 11
De organismos autónomos	118,25	2,5	222,75	0,7	88,4
De la Seguridad Social	142,58	3,0	142,58	0,4	0,0
De agencias estatales y otros org. públicos	30,37	0,6	30,37	0,1	0,0
De Sdes, Ents. Públ, Fundc. y resto Entes S.P.	11,57	0,2	18,95	0,1	63,8
De Comunidades Autónomas	4.004,78	84,9	30.615,28	95,3	664,5
- Navarra	*582,00*	*12,3*	*631,00*	*2,0*	*8,4*
-Cupo del País Vasco	*1.242,00*	*26,3*	*546,00*	*1,7*	*-56,0*
-Compensaciones pagos Impto Patrimonio			*89,60*	*0,3*	
-Compensaciones de la C. A. de Canarias	*154,00*	*3,3*	*212,50*	*0,7*	*38,0*
- Compensaciones del País Vasco	*45,50*	*1,0*	*43,05*	*0,1*	*-5,4*
-Fondo de Suficiencia	*1.981,28*	*42,0*	*29.093,13*	*90,5*	*1.368,4*
-Otras transferencias corrientes					
De Entidades Locales	302,86	2,5	1.056,03	0,7	88,4
Del exterior	105,00	3,0	45,00	0,4	0,0
TOTAL	**4.715,40**	**100,0**	**32.130,95**	**100,0**	**581,4**

(3-2-2-6)

Ingresos capítulos V a VIII

Finalmente, en cuanto al resto de capítulos destaca, en primer lugar, los ingresos por activos financieros, por importe de 10.092,94 millones de euros, que descienden el 24,5 por ciento, consecuencia de diversos factores. Entre ellos, destacan los menores ingresos por enajenación de obligaciones y bonos de fuera del

Sector Público a largo plazo. En segundo lugar, debe mencionarse la previsión por dividendos y participaciones en beneficios por valor de 3.918,95 millones de euros, un 20,3 por ciento menos que en 2011, que contempla los rendimientos procedentes del Banco de España y de Loterías y Apuestas del Estado

En cuanto al resto de las partidas, debe señalarse la minoración de los ingresos por transferencias de capital procedentes del exterior y el incremento de los ingresos por intereses de depósitos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
INGRESOS CAPÍTULOS V A VIII

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2011	Presupuesto 2012	% Δ
	Importe	Importe	12/11
V. Ingresos Patrimoniales	6.062,95	5.425,95	-10,5
- Intereses de Titulos y Valores	*889,56*	*209,79*	*-76,4*
- Dividendos y participaciones en beneficios	*4.917,45*	*3.918,95*	*-20,3*
- Intereses de depósitos	*121,00*	*352,45*	*191,3*
- Otros	*134,94*	*944,77*	*600,1*
VI. Enajenación de Inversiones Reales	104,25	135,90	30,4
VII. Transferencias de capital	372,03	365,73	-1,7
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional	*291,05*	*276,56*	*-5,0*
- Fondo de Cohesión	*20,98*	*43,17*	*105,8*
- FEOGA-Orientación	*42,00*	*42,00*	*0,0*
- Otros	*18,00*	*4,00*	*-77,8*
VIII. Activos Financieros	13.370,10	10.092,94	-24,5

(3-2-2-7)

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

3.3 EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los Presupuestos Generales del Estado para 2012 incluyen 64 organismos autónomos cuyo presupuesto total asciende a 51.206,72 millones de euros, lo que supone una reducción conjunta del 8,2 por ciento respecto al ejercicio 2011.

El 67,8 por ciento del total del presupuesto de los organismos autónomos corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal, organismo responsable de la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas de fomento del empleo y de la formación profesional, así como de la colocación y control de los desempleados y de la gestión de las prestaciones por desempleo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con un presupuesto de 34.718,95 millones de euros, lo que implica un descenso con respecto al año anterior del 8,5 por ciento.

En segundo lugar, destaca el presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria, que representa el 14,8 por ciento del presupuesto total de estos organismos, cifrándose para el año 2012 en 7.564,86 millones de euros, importe que se mantiene prácticamente igual al año anterior. Con esta dotación, se atenderá el desarrollo de las funciones que tiene asignadas de ordenación e intervención de los productos y mercados agrarios, en el ámbito de las competencias estatales y de acuerdo con la normativa comunitaria, así como la estricta aplicación de la Política Agrícola Común, destacando especialmente las ayudas para el desarrollo del medio rural.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) presentan en sus presupuestos un descenso medio del 4,4 por ciento. La dotación conjunta asciende a 2.526,98 millones de euros, y tiene como finalidad fundamental dar asistencia sanitaria y diversas prestaciones económicas de carácter social a los funcionarios.

El Fondo de Garantía Salarial, con una dotación de 1.275,09 millones de euros, experimenta un descenso del 10,7 por ciento respecto al año anterior.

Las Confederaciones Hidrográficas presentan un presupuesto conjunto para el año 2012 de 872,52 millones de euros, con una reducción del 8,8 por ciento

respecto al año 2011 que reflejan los criterios generales de restricción del presupuesto.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, tiene una dotación de 656,37 millones de euros, que supone una reducción del 39,1 por ciento motivado por un descenso de la inversión y de las transferencias de capital que realiza el organismo.

Finalmente, cabe mencionar, como excepción, el incremento que presenta el Consejo Superior de Deportes que, con una dotación de 192,76 millones de euros, aumenta sus créditos un 13,6 por ciento teniendo su causa en el incremento de las transferencias corrientes.

Como se muestra en el cuadro siguiente, la mayor parte de los organismos presentan un presupuesto restrictivo, acorde con las medidas adoptadas por el Gobierno para reducir el gasto y déficit público.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS
PRINCIPALES ORGANISMOS

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Servicio Público de Empleo Estatal	37.947,68	68,1	34.718,95	67,8	-8,5
Fondo Español de Garantía Agraria	7.564,36	13,6	7.564,86	14,8	0,0
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Est.	1.767,83	3,2	1.664,58	3,3	-5,8
Fondo de Garantía Salarial	1.428,51	2,6	1.275,09	2,5	-10,7
Confederaciones Hidrográficas	957,19	1,7	872,52	1,7	-8,8
Jefatura de Tráfico	883,70	1,6	859,58	1,7	-2,7
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	773,44	1,4	759,61	1,5	-1,8
Inst. Reest.y Mineria del Carbón y D.Alt C.M.	1.078,51	1,9	656,37	1,3	-39,1
Instituto de Salud Carlos III	300,05	0,5	293,45	0,6	-2,2
Entidad Estatal Seguros Agrarios	281,09	0,5	252,61	0,5	-10,1
Instituto Nacional de Estadística	229,29	0,4	215,92	0,4	-5,8
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	260,91	0,5	209,65	0,4	-19,6
Consejo Superior de Deportes	169,71	0,3	192,76	0,4	13,6
Inst. Nal. Artes Escénicas y de la Música	165,95	0,3	137,68	0,3	0,0
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	121,06	0,2	117,89	0,2	-2,6
Mutualidad Gral Judicial	103,12	0,2	102,80	0,2	-0,3
Instituto de Turismo de España	153,76	0,3	97,88	0,2	-36,3
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	103,10	0,2	91,42	0,2	-11,3
Centro Inv. Energ. Medioamb. y Tecnológicas	86,72	0,2	83,90	0,2	-3,3
Inst. Nac. Invest. y Tecnol. Agraria y Alimentaria	81,56	0,1	78,06	0,2	-4,3
Instituto Nacional de Administración Pública	146,07	0,3	76,18	0,2	-46,6
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	74,09	0,1	73,97	0,1	-0,2
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos	98,15	0,2	73,82	0,1	-24,8
Inst. Cinemat. y de las Artes Audiovisuales	106,59	0,2	68,86	0,1	-35,4
Parques Nacionales	94,43	0,2	66,92	0,1	-29,1
Oficina Española de Patentes y Marcas	72,40	0,1	60,00	0,1	-17,1
Instituto Español de Oceanografía	60,52	0,1	58,42	0,1	-3,5
Parque Móvil del Estado	47,43	0,1	42,89	0,1	-9,6
Centro Estudios y Exper. Obras Públicas	48,82	0,1	39,44	0,1	-19,2
Biblioteca Nacional	42,77	0,1	36,68	0,1	-14,2
Inst. Nac. de Seguridad e Higiene Trabajo	29,49	0,1	29,44	0,1	-0,2
Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo	29,55	0,1	27,43	0,1	-7,2
Instituto de la Juventud	28,44	0,1	26,26	0,1	-7,7
Inst.Geológico y Minero de España	26,40	0,0	25,97	0,1	-1,6
Comisionado para el Mercado de Tabacos	9,37	0,0	23,50	0,0	150,7
Gerencia Infraest..y Equipam. Seguridad del Estado	24,51	0,0	21,15	0,0	-13,7
Instituto Nacional del Consumo	22,53	0,0	19,37	0,0	-14,0
Instituto de la Mujer	20,65	0,0	18,74	0,0	-9,3
Centro de Estudios Jurídicos	16,71	0,0	17,67	0,0	5,7
Instituto de Astrofísica de Canarias	20,54	0,0	17,04	0,0	-17,0
Otros organismos autónomos	277,49	0,5	137,44	0,3	-50,5
T O T A L	**55.754,50**	**100,0**	**51.206,72**	**100,0**	**-8,2**

(3-3-1-1)

3.3.1 GASTOS

El presupuesto de gastos de los organismos autónomos para 2012 asciende a 51.206,72 millones de euros, lo que supone una disminución del 8,2 por ciento respecto al año anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS
RESUMEN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
I. Gastos de personal	1.980,12	3,6	1.886,84	3,7	-4,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.263,02	4,1	2.209,43	4,3	-2,4
III. Gastos financieros	21,76	0,0	20,74	0,0	-4,7
IV. Transferencias corrientes	47.618,29	85,4	43.932,10	85,8	-7,7
Operaciones corrientes	**51.883,18**	**93,1**	**48.049,10**	**93,8**	**-7,4**
VI. Inversiones reales	1.529,07	2,7	1.091,15	2,1	-28,6
VII. Transferencias de capital	2.130,14	3,8	1.820,55	3,6	-14,5
Operaciones de capital	**3.659,21**	**6,6**	**2.911,70**	**5,7**	**-20,4**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**55.542,39**	**99,6**	**50.960,80**	**99,5**	**-8,2**
VIII. Activos financieros	11,75	0,0	11,30	0,0	-3,8
IX. Pasivos financieros	200,35	0,4	234,61	0,5	17,1
OPERACIONES FINANCIERAS	**212,10**	**0,4**	**245,92**	**0,5**	**15,9**
TOTAL PRESUPUESTO	**55.754,50**	**100,0**	**51.206,72**	**100,0**	**-8,2**

(3-3-1-2)

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA.
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

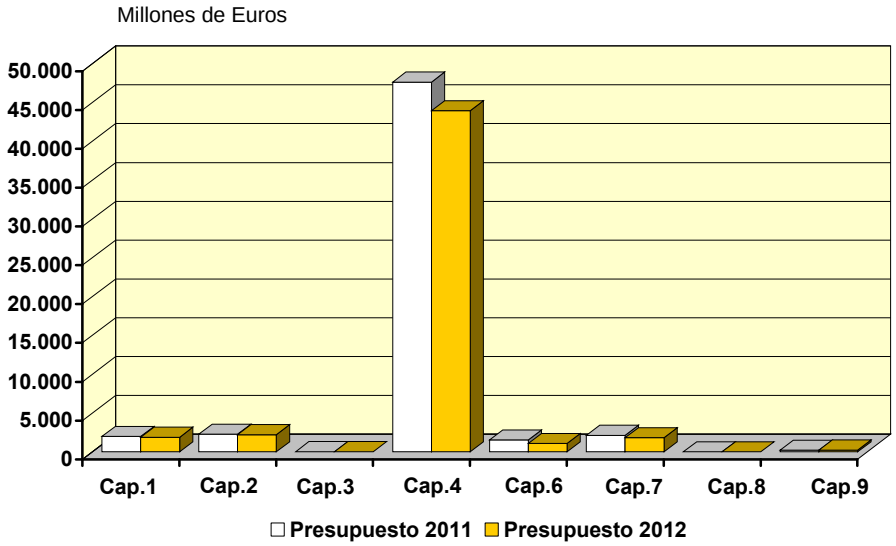

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA.
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

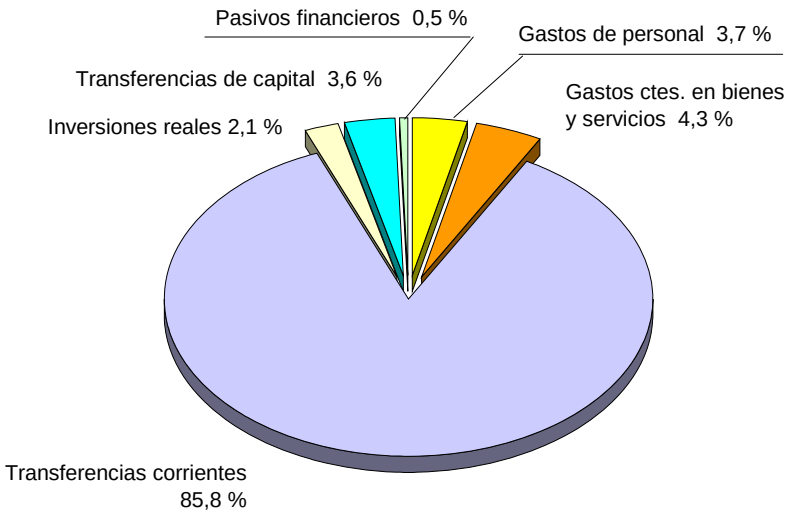

(3-3-1-2)

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal para el ejercicio 2012 ascienden a 1.886,84 millones de euros, lo que supone una reducción media del 4,7 por ciento con relación a la dotación del año anterior. Este descenso en las retribuciones viene motivado por la congelación salarial y la reducción de las plantillas como consecuencia de la restricción de la oferta pública de empleo.

El 40,6 por ciento de los gastos de personal se concentran en la Jefatura de Tráfico y el Servicio Público de Empleo Estatal. La dotación para la Jefatura de Tráfico asciende a 468,19 millones de euros con un aumento del 2,5 por ciento respecto a 2011 debido al incremento de efectivos destinados a mejorar la seguridad vial. Por su parte el Servicio Público de Empleo Estatal tiene una asignación de 297,79 millones de euros, lo que supone un descenso del 9,9 por ciento respecto al año anterior.

Las Confederaciones Hidrográficas registran un incremento del 13,9 por ciento que se centra en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir al asumir esta las competencias traspasadas anteriormente a la Junta de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, en base a la sentencias del Tribunal Constitucional, lo que conlleva integrar en el presupuesto de este organismo el personal transferido. Excluido este efecto, los gastos de personal presentan descensos muy moderados.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
GASTOS DE PERSONAL

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Jefatura de Tráfico	456,59	23,1	468,19	24,8	2,5
Servicio Público de Empleo Estatal	330,66	16,7	297,79	15,8	-9,9
Confederaciones Hidrográficas	147,54	7,5	168,02	8,9	13,9
Instituto Nacional de Estadística	127,28	6,4	124,63	6,6	-2,1
Mutualidad Gral de Funcion. Civiles del Estado	90,34	4,6	84,58	4,5	-6,4
Instituto Nac. De las Artes Escénicas y de la Música	59,76	3,0	54,75	2,9	-8,4
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	53,41	2,7	52,78	2,8	-1,2
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	49,11	2,5	47,60	2,5	-3,1
Centro de Investig. Energét., Medioamb. Y Tecnológ.	48,47	2,4	47,57	2,5	-1,9
Parque Móvil del Estado	41,95	2,1	38,83	2,1	-7,4
Instituto de Salud Carlos III	36,56	1,8	36,46	1,9	-0,3
Instit. Nacional de Tecnología Agraria y Alimentaria	32,16	1,6	32,19	1,7	0,1
Oficina Española de Patentes y Marcas	26,40	1,3	26,40	1,4	0,0
Instituto de Turismo de España	26,32	1,3	25,92	1,4	-1,5
Instit. Español de Oceanografía	24,12	1,2	23,92	1,3	-0,8
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	26,44	1,3	23,89	1,3	-9,6
Centro Estudios y Exper. Obras Públicas	26,16	1,3	23,30	1,2	-10,9
Otros organismos autónomos	376,85	19,0	310,04	16,4	-17,7
T O T A L	**1.980,12**	**100,0**	**1.886,84**	**100,0**	**-4,7**

(3-3-1-3)

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios de los organismos autónomos se eleva a 2.209,43 millones de euros, un 2,4 por ciento inferior al año anterior. Todos los organismos incorporan medidas de reducción en los gastos de funcionamiento, no obstante, la dotación de algunos organismos presenta ligeros incrementos, debido a circunstancias muy específicas que así lo justifican.

La dotación conjunta de las mutualidades asciende a 1.534,98 millones de euros y representa el 69,5 por ciento del capítulo. Esta dotación supone un incremento del 3,3 por ciento, que se explica porque se trata fundamentalmente de prestaciones derivadas de conciertos de asistencia sanitaria.

Al igual que ocurre en los gastos de personal, el incremento experimentado en las Confederaciones Hidrográficas es debido al proceso de reversión de medios materiales de la Junta de Andalucía a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir al anularse el traspaso de competencias en materia de recursos hidráulicos.

El Instituto Nacional de Administración Pública presenta una reducción del 44,2 por ciento respecto al año anterior, debido a la disminución de los créditos que el organismo destina a la formación para el empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La Jefatura de Tráfico dispone de unos créditos de 149,32 millones de euros, para llevar a cabo su programa de seguridad vial.

Finalmente, los gastos de funcionamiento del Servicio Público de Empleo Estatal se cifran para el año 2012 en 80,33 millones de euros con una reducción del 4,3 por ciento respecto al año anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	978,87	43,3	1.013,01	45,8	3,5
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	447,06	19,8	459,28	20,8	2,7
Jefatura de Tráfico	175,67	7,8	149,32	6,8	-15,0
Servicio Público de Empleo Estatal	83,91	3,7	80,33	3,6	-4,3
Mutualidad Gral Judicial	59,62	2,6	62,70	2,8	5,2
Confederaciones Hidrográficas	51,98	2,3	62,40	2,8	20,0
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defens	34,32	1,5	32,94	1,5	-4,0
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	33,41	1,5	31,74	1,4	-5,0
Instituto Nacional de Estadística	24,97	9,5	23,24	11,4	-6,9
Instituto Nac. De las Artes Escénicas y de la Músi	22,37	1,0	20,58	0,9	-8,0
Instituto de Salud Carlos III	18,25	7,0	18,25	0,8	0,0
Parques Nacionales	23,39	1,0	17,87	0,8	-23,6
Instituto Nac. de Administración Pública	30,03	1,3	16,76	0,8	-44,2
Consejo Superior de Deportes	17,45	0,8	16,23	0,7	-7,0
Otros organismos autónomos	261,73	11,6	204,77	9,3	-21,8
T O T A L	**2.263,02**	**100,0**	**2.209,43**	**100,0**	**-2,4**

(3-3-1-4)

GASTOS FINANCIEROS

La dotación para gastos financieros tiene escasa importancia pues su importe es de 20,74 millones de euros. El mayor volumen de estos gastos corresponde a las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación de 13,42 millones de euros destinados a intereses de préstamos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes constituyen el volumen más importante del presupuesto de los organismos autónomos, representando el 85,8 por ciento del total. Su importe es de 43.932,10 millones de euros, reduciéndose un 7,7 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

El 78,1 por ciento de estas transferencias son gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, con una dotación de 34.320 millones de euros y un descenso del 8,5 por ciento. En la última parte de este apartado se comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones de este organismo.

Le siguen por su cuantía las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria dotadas con 6.056,72 millones de euros, prácticamente al nivel de 2011, destinadas principalmente al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

El Fondo de Garantía Salarial cuenta con 1.250 millones de euros, un 10,7 menos que el año anterior, destinado al pago de las prestaciones acordadas a los trabajadores.

Las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras tienen una dotación de 509,60 millones de euros, que se destinan fundamentalmente a cubrir los costes sociales y técnicos, y obligaciones contractuales derivados de la reordenación del sector del carbón y para financiar las ayudas de los costes de explotación de empresas productoras de carbón. A este importe deben sumarse las transferencias de capital que realiza el organismo (140,57 millones de euros), de lo que resulta un volumen total de transferencias de 650,17 millones de euros.

Las mutualidades de funcionarios tienen una dotación conjunta de 871,17 millones de euros, con una reducción media del 14,9 por ciento debido fundamentalmente a la disminución del gasto farmacéutico.

Las transferencias del Instituto Nacional de Administración Publica presentan una reducción del 52,1 por ciento respecto al año anterior, cifrándose en 50,10

millones de euros, teniendo como finalidad básicamente la formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, las transferencias del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales descienden un 41,2 por ciento debido a la reducción de la transferencia al Fondo de Protección a la Cinematografía.

Entre los organismos que presentan incrementos, cabe destacar el Consejo Superior de Deportes, con una dotación de 136,11 millones de euros, lo que supone 46,09 millones más que en 2011, y que viene motivado por las transferencias que este organismo debe realizar tanto a las comunidades autónomas para su distribución entre las Diputaciones Provinciales como a la Liga Nacional de Fútbol Profesional en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de regulación del juego.

Igualmente el Instituto de Salud Carlos III presenta un crecimiento del 5,8 por ciento con relación al año 2011 debido al aumento de las transferencias corrientes destinadas a la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares.

Por último mencionar el incremento en las transferencias corrientes de la Jefatura de Tráfico y que se debe al aumento en la transferencia que este organismo realiza a la Administración del Estado.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Servicio Público de Empleo Estatal	37.496,93	78,7	34.320,00	78,1	-8,5
Fondo Español de Garantía Agraria	6.059,37	12,7	6.056,72	13,8	0,0
Fondo de Garantía Salarial	1.400,00	2,9	1.250,00	2,8	-10,7
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	690,35	1,4	563,36	1,3	-18,4
Inst. Reest.y Mineria del Carbón y D.Alt C.M.	660,85	1,4	509,60	1,2	-22,9
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	298,27	0,6	275,50	0,6	-7,6
Entidad Estatal Seguros Agrarios	275,76	0,6	247,73	0,6	-10,2
Jefatura de Tráfico	104,31	0,2	138,36	0,3	32,6
Consejo Superior de Deportes	90,02	0,2	136,11	0,3	51,2
Instituto de Salud Carlos III	102,73	0,2	108,71	0,2	5,8
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	60,23	0,1	62,00	0,1	2,9
Instituto de la Cinemat. y de las Artes Audiovisuale	92,57	0,2	54,43	0,1	-41,2
Instituto Nac. De las Artes Escénicas y de la Músic	65,58	0,1	54,20	0,1	-17,4
Instituto Nac. de Administración Pública	104,60	0,2	50,10	0,1	-52,1
Mutualidad Gral Judicial	35,50	0,1	32,31	0,1	-9,0
Otros organismos autónomos	81,22	0,2	72,98	0,2	-10,2
T O T A L	**47.618,29**	**100,0**	**43.932,10**	**100,0**	**-7,7**

(3-3-1-5)

INVERSIONES REALES

Las inversiones tienen una dotación de 1.091,15 millones de euros, que supone una reducción del 28,6 por ciento con relación al ejercicio 2011, como consecuencia de las medidas de contención del gasto, que inciden prácticamente en todos los organismos.

Por el volumen de inversiones, las más significativas son las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación conjunta de 408,65 millones de

euros destinados básicamente a infraestructuras hidráulicas, presentan una disminución del 26,6 por ciento respecto al año anterior.

Le siguen por cuantía la Jefatura de Tráfico, con un importe de 101,77 millones de euros y que experimenta un descenso de 43,62 millones, y el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, dotado con 93,69 millones de euros y con una reducción del 34,6 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS
INVERSIONES REALES

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Confederaciones Hidrográficas	556,75	36,4	408,65	37,5	-26,6
Jefatura de Tráfico	145,39	9,5	101,77	9,3	-30,0
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	143,19	9,4	93,69	8,6	-34,6
Instituto Nacional de Estadística	75,19	4,9	66,67	6,1	-11,3
Gerencia Infraestructura y Equipamientos	84,63	5,5	64,26	5,9	-24,1
Instituto de Turismo de España	90,10	5,9	46,81	4,3	-48,0
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	41,10	2,7	32,38	3,0	-21,2
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	29,04	1,9	28,91	2,6	-0,5
Parques Nacionales	43,03	2,8	28,75	2,6	-33,2
Instit. Español de Oceanografía	27,51	1,8	26,78	2,5	-2,7
Fondo Español de Garantía Agraria	33,10	2,2	25,94	2,4	-21,6
Centro de Investig. Energét., Medioamb. Y Tecnolo	19,70	1,3	19,10	1,8	-3,0
Gerencia Infraest..y Equipam. Seguridad del Estad	19,83	1,3	16,86	1,5	-15,0
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	16,17	1,1	16,17	1,5	0,0
Servicio Público de Empleo Estatal	24,82	1,6	14,63	1,3	-41,1
Consejo Superior de Deportes	18,91	1,2	12,48	1,1	-34,0
Instituto de Salud Carlos III	14,75	1,0	12,31	1,1	-16,5
Otros organismos autónomos	145,86	9,5	74,99	6,9	-48,6
T O T A L	**1.529,07**	**100,0**	**1.091,15**	**100,0**	**-28,6**

(3-3-1-6)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

La dotación para transferencias de capital asciende a 1.820,55 millones de euros, lo que supone un descenso del 14,5 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Entre estas transferencias destacan las realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria, que absorben un 80,3 por ciento del capítulo, con una dotación de 1.461,01 millones de euros. La finalidad de estos créditos se inscribe dentro de las medidas de desarrollo rural.

Las transferencias realizadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, se reducen por importe de 268,65 millones de euros, cifrándose para 2012 en 140,57 millones de euros que se destinan a financiar proyectos de infraestructuras que permitan la transformación y modernización de dichas comarcas.

Además de los anteriores destacan las transferencias del Instituto de Salud Carlos III, por importe de 117,50 millones de euros, que van destinadas principalmente al Fondo de Investigación Sanitaria.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Fondo Español de Garantía Agraria	1.444,66	67,8	1.461,01	80,3	1,1
Inst. Reest.y Mineria del Carbón y D.Alt C.M.	409,22	19,2	140,57	7,7	-65,6
Instituto de Salud Carlos III	127,55	6,0	117,50	6,5	-7,9
Instit. Nacional de Tecnología Agraria y Alimentaria	26,61	1,2	25,61	1,4	-3,8
Confederaciones Hidrográficas	25,71	1,2	23,97	1,3	-6,8
Consejo Superior de Deportes	24,92	1,2	10,07	0,6	-59,6
Parques Nacionales	12,63	0,6	8,19	0,4	-35,1
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	8,00	0,4	7,20	0,4	-10,0
Instituto de Turismo de España	13,55	0,6	6,78	0,4	-50,0
Otros organismos autónomos	37,29	1,8	19,66	1,1	-47,3
T O T A L	**2.130,14**	**100,0**	**1.820,55**	**100,0**	**-14,5**

(3-3-1-7)

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros tienen poco peso específico en el total del presupuesto de estos organismos, cifrándose para el ejercicio presupuestario de 2012 en 11,30 millones de euros, lo que representa un descenso del 3,8 por ciento respecto al año anterior. El Consejo Superior de Deportes es el organismo que más destina este capítulo, alcanzando un importe de 4,55 millones de euros.

PASIVOS FINANCIEROS

Finalmente, los créditos para pasivos financieros ascienden a 234,61 millones de euros con un incremento del 17,1 por ciento.

El 82 por ciento del capítulo corresponde a amortización de préstamos de las Confederaciones Hidrográficas, por importe de 192,30 millones de euros.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SPEE)

Dada la importancia que tiene este organismo, se analiza su presupuesto desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de los programas de gasto que gestiona.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
I. Gastos de personal	330,66	0,9	297,79	0,9	-9,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	83,91	0,2	80,33	0,2	-4,3
III. Gastos financieros	0,27	0,0	0,24	0,0	-12,0
IV. Transferencias corrientes	37.496,93	98,8	34.320,00	98,9	-8,5
Operaciones corrientes	**37.911,78**	**99,9**	**34.698,36**	**99,9**	**-8,5**
VI. Inversiones reales	24,82	0,1	14,63	0,0	-41,1
VII. Transferencias de capital	10,29	0,0	5,17	0,0	-49,8
Operaciones de capital	**35,11**	**0,1**	**19,80**	**0,1**	**-43,6**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**37.946,89**	**100,0**	**34.718,15**	**100,0**	**-8,5**
VIII. Activos financieros	0,79	0,0	0,79	0,0	0,0
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	**0,79**	**0,0**	**0,79**	**0,0**	**0,0**
T O T A L P R E S U P U E S T O	**37.947,68**	**100,0**	**34.718,95**	**100,0**	**-8,5**

(3-3-1-8)

El Servicio Público de Empleo Estatal es el organismo responsable de la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo. Para ello cuenta con un presupuesto de 34.718,95 millones de euros, produciéndose disminuciones en todos los capítulos en línea con las medidas de racionalización del gasto público pero sin olvidar el carácter de los gastos que el organismo atiende.

La partida más importante la constituyen las transferencias corrientes, cifrándose las mismas en 34.320 millones de euros, un 98,9 por ciento del presupuesto total, que se destina principalmente al pago de prestaciones por desempleo y a políticas activas de fomento del empleo.

Para el programa de prestaciones a los desempleados se destinan 28.805,05 millones de euros, con una disminución del 5,5 por ciento respecto a 2011. A través del programa de fomento de la inserción y estabilidad laboral se gestionan las políticas activas de empleo, que comprenden programas de empleo y de formación, así como bonificaciones a la contratación. Para el desarrollo de estas actuaciones se presupuestan 5.759,56 millones de euros, que supone una reducción del 21,3 por ciento respecto al año anterior.

Finalmente, el programa prestaciones económicas por cese de actividad tiene por objeto regular un sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos así como impulsar medidas de formación, orientación y promoción de la actividad emprendedora dotándose al efecto con 14,83 millones de euros.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
224M Prestaciones económicas por cese de actividad	2,96	0,0	14,83	0,0	400,2
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	7.322,57	19,3	5.759,56	16,6	-21,3
251M Prestaciones a los desempleados	30.474,06	80,3	28.805,05	83,0	-5,5
000X Transferencias internas	148,09	0,4	139,51	0,4	-5,8
T O T A L	**37.947,68**	**100,0**	**34.718,95**	**100,0**	**-8,5**

(3-3-1-9)

3.3.2 INGRESOS

El presupuesto de ingresos del conjunto de los organismos autónomos para 2012 se cifra en 51.206,72 millones de euros, con una disminución del 8,2 por ciento respecto al inicial de 2011.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 /11
I. Impuestos directos y cotizac. sociales	24.041,15	43,1	23.100,05	45,1	-3,9
III. Tasas, precios públicos y otros ing.	1.522,73	2,7	1.498,17	2,9	-1,6
IV. Transferencias corrientes	24.642,83	44,2	21.933,49	42,8	-11,0
V. Ingresos patrimoniales	404,17	0,7	450,65	0,9	11,5
Total ingresos corrientes	50.610,88	90,8	46.982,35	91,8	-7,2
VI. Enajenacion invesiones reales	178,16	0,3	151,21	0,3	-15,1
VII. Transferencias de capital	2.922,96	5,2	2.377,25	4,6	-18,7
Total ingresos de capital	3.101,12	5,6	2.528,46	4,9	-18,5
Total ingresos no financieros	**53.712,00**	**96,3**	**49.510,81**	**96,7**	**-7,8**
VIII. Activos financieros	1.845,26	3,3	1.396,48	2,7	-24,3
IX Pasivos Financieros	197,23	0,4	299,43	0,6	51,8
Total operaciones financieras	2.042,49	3,7	1.695,91	3,3	-17,0
TOTAL	**55.754,49**	**100,0**	**51.206,72**	**100,0**	**-8,2**

(3-3-2-1)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)

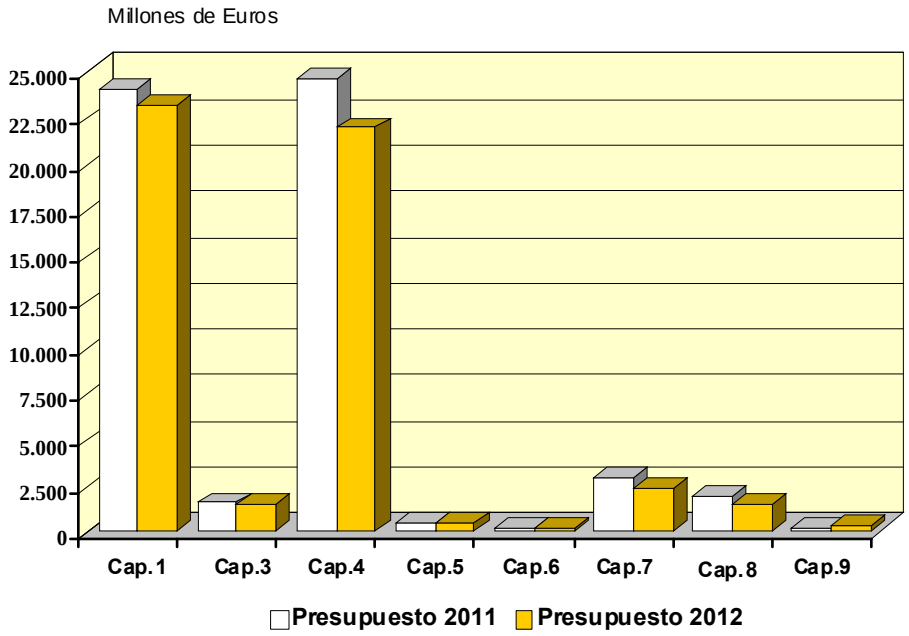

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)

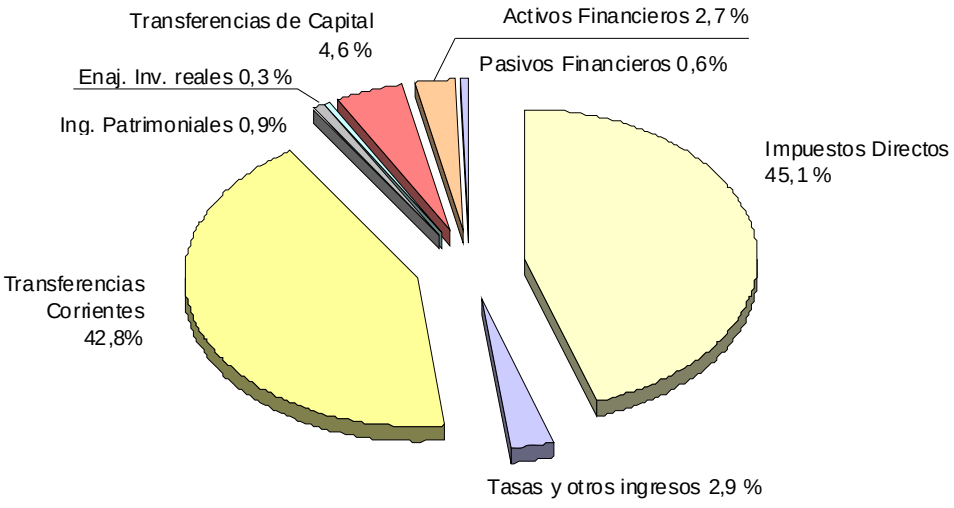

(3-3-2-1)

El presupuesto de ingresos se puede analizar atendiendo al origen de los recursos, según que sean resultado de la propia actividad (recursos propios), aportados por otros agentes económicos (transferencias), o consecuencia de la variación en la posición acreedora/deudora de los organismos, mediante la apelación al mercado de capitales.

Desde la perspectiva de las fuentes de financiación, la partida más importante es la correspondiente a recursos propios, constituidos fundamentalmente por cotizaciones sociales, que representan el 49,2 por ciento del total de ingresos de los organismos. Las trasferencias, que proceden en su mayor parte del Estado y la Unión Europea, representan el 47,5 por ciento de total.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/ 11
Recursos propios	26.146,22	46,9	25.200,08	49,2	-3,6
Transferencias	27.565,79	49,4	24.310,73	47,5	-11,8
Operaciones Financieras	2.042,49	3,7	1.695,91	3,3	-17,0
T O T A L	**55.754,50**	**100,0**	**51.206,72**	**100,0**	**-8,2**

(3-3-2-2)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

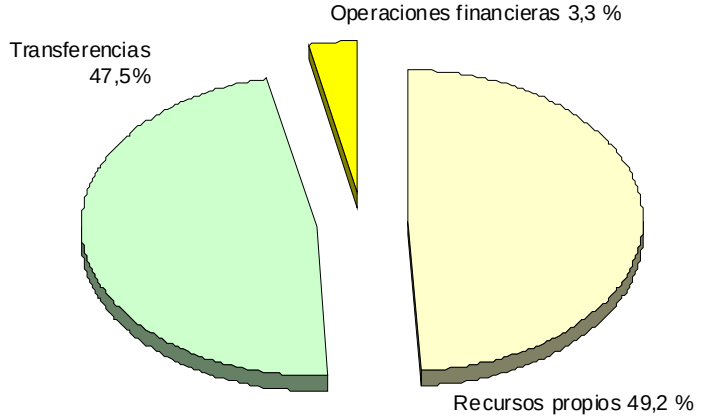

(3-3-2-2)

La financiación mediante recursos propios desciende un 3,6 por ciento, como resultado de la evolución negativa de los conceptos más relevantes que forman parte de estos recursos, fundamentalmente por la caída registrada en cotizaciones sociales y en tasas precios públicos y otros ingresos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
RECURSOS PROPIOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/ 11
Impuestos directos y cotizaciones sociales	24.041,15	91,9	23.100,05	91,7	-3,9
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.522,73	5,8	1.498,17	5,9	-1,6
Ingresos patrimoniales	404,17	1,5	450,65	1,8	11,5
Enajenación de inversiones	178,16	0,7	151,21	0,6	-15,1
T O T A L	**26.146,21**	**100,0**	**25.200,08**	**100,0**	**-3,6**

(3-3-2-3)

Las cotizaciones sociales representan el 91,7 por ciento de los recursos propios y el 45,1 por ciento de los ingresos totales del subsector. El importe previsto es de 23.100,05 millones de euros, con un descenso del 3,9 por ciento, y corresponde a cotizaciones sociales afectas al Servicio Publico de Empleo Estatal, al Fondo de Garantía Salarial y a las Mutualidades de Funcionarios. La evolución de las cotizaciones sociales está directamente ligada a la registrada en la base salarial y a la población cotizante, lo que explica la caída de ingresos que afecta al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
COTIZACIONES SOCIALES

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Servicio Público de Empleo Estatal	21.246,50	88,4	20.329,83	88,0	-4,3
Mutualidad Gral Func. Civiles Estado	1.475,64	6,1	1.399,87	6,1	-5,1
Instituto Social Fuerzas Armadas	731,59	3,0	681,81	3,0	-6,8
Fondo de Garantia Salarial	500,00	2,1	600,00	2,6	20,0
Mutualidad Gral Judicial	87,42	0,4	88,53	0,4	1,3
T O T A L	**24.041,15**	**100,0**	**23.100,05**	**100,0**	**-3,9**

(3-3-2-4)

En el Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se espera obtener 1.498,17 millones de euros, un 1,6 por ciento menos que en 2011. Las partidas más significativas del capítulo corresponden a las tasas, recargos y multas de la Jefatura Central de Tráfico, cuya previsión de recaudación por este concepto se eleva a 856,61 millones de euros. Destacan asimismo los ingresos en este capitulo del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 371,37 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/ 11
Tasas	652,20	42,8	601,63	40,2	-7,8
Precios públicos	22,03	1,4	20,44	1,5	-7,2
Prestación de servicios	9,76	0,6	10,92	0,7	11,8
Venta de bienes	3,70	0,2	2,96	0,2	-20,1
Reintegros	338,33	22,2	372,40	24,9	10,1
Otros ingresos	496,71	32,6	489,82	32,7	-1,4
T O T A L	**1.522,73**	**100,0**	**1.498,17**	**100,0**	**-1,6**

(3-3-2-5)

La previsión de ingresos por transferencias, corrientes y de capital, asciende a 24.310,73 millones de euros, lo que supone 3.255,05 millones de euros menos de lo presupuestado inicialmente en 2011. El Servicio Público de Empleo Estatal absorbe el 73,9 por ciento de esta reducción.

Los ingresos por transferencias corrientes se estiman en 21.933,49 millones de euros, casi dos tercios de los cuales (13.937,68 millones) corresponden al Servicio Público de Empleo Estatal. Le siguen en importancia cuantitativa las transferencias que recibe el Fondo Español de Garantía Agraria (6.066,59 millones de euros) procedentes en su mayor parte de la Unión Europea para atender subvenciones a la producción y otros gastos de intervención en el mercado agrícola, y las percibidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras con 302,9 millones de euros.

Por el origen de las transferencias corrientes, el 68,8 por ciento proceden del Estado y un 30,6 por ciento de la Unión Europea. En este último caso, además del Fondo Español de Garantía Agraria deben mencionarse las transferencias que recibe el Servicio Público de Empleo Estatal para acciones en el mercado laboral cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del que recibirá 650 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
Administración del Estado	17.809,52	72,3	15.088,27	68,8	-15,3
De la Seguridad Social	0,86	0,0	0,00		-100,0
Organismos Autónomos	140,33	0,6	72,66	0,3	-48,2
Agencias Estatales y Otros. O.O. P.P.	1,54	0,0	1,25	0,0	-18,6
Sociedades, ent.pub., fund. y resto ent. s. pub.	0,45	0,0	0,13	0,0	-71,4
Comunidades Autónomas	5,66	0,0	4,71	0,0	-16,8
Corporaciones Locales	0,77	0,0	0,77	0,0	0,3
Empresas Privadas	36,78	0,1	47,68	0,2	29,6
Familias e Instituciones sin fines lucro	1,67	0,0	0,90	0,0	-45,9
Exterior	6.645,26	27,0	6.717,11	30,6	1,1
TOTAL	**24.642,84**	**100,0**	**21.933,49**	**100,0**	**-11,0**

(3-3-2-6)

Las transferencias de capital se estiman en 2.377,25 millones de euros. El 65,5 por ciento proceden de la Unión Europea y el 29,1 por ciento del Estado. Los principales perceptores de estas transferencias son el Fondo Español de Garantía Agraria (1.475,02 millones de euros), el Instituto de Salud Carlos III (130,11 millones de euros) y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (101,43 millones de euros).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
Administración del Estado	1.134,33	38,8	692,85	29,1	-38,9
Organismos Autónomos	0,03	0,0	0,11	0,0	278,3
Sociedades, ent.pub., fund. y resto ent. s. pub.	8,07	0,3	2,29	0,1	-71,6
Comunidades Autónomas	23,49	0,8	25,08	1,1	6,8
Corporaciones Locales	62,68	2,1	34,20	1,4	-45,4
Empresas Privadas	74,49	2,5	63,59	2,7	-14,6
Familias e Inst.sin fines lucro	1,50	0,1	1,50	0,1	0,0
Exterior	1.618,36	55,4	1.557,62	65,5	-3,8
TOTAL	**2.922,95**	**100,0**	**2.377,25**	**100,0**	**-18,7**

(3-3-2-7)

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3.4 EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2012 atiende al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de gasto no financiero del Estado, aprobado por el Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012, para el conjunto del sector público y de cada uno de los agentes que lo integran. El objetivo que se prevé para la Seguridad Social, en términos de contabilidad nacional, supone un déficit 0,0 por ciento del PIB, que determina una situación de equilibrio presupuestario.

Las líneas de actuación que presidirán el presupuesto de la Seguridad Social para 2012 perseverarán en la austeridad y la eficiencia en el gasto sin renunciar al mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, que experimentarán una revalorización de un 1 por ciento, en coherencia con la que ya fijó para 2012 el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

A su vez, las pensiones mínimas, las pensiones del extinguido SOVI no concurrentes y las pensiones no contributivas de la Seguridad Social consolidan el incremento derivado del ajuste de sus cuan-tías al IPC real de 2011.

El Real Decreto-Ley 20/2011, de 31 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público ya estableció la demora en la incorporación al Sistema de Dependencia a los dependientes moderados, dadas las limitaciones presupuestarias y la necesidad de consolidar prestaciones ya reconocidas.

Bajo estas condiciones, el importe destinado al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en el presupuesto 2012 alcanza la cifra de 1.407,15 millones de euros. La partida más significativa es la destinada para Mínimo Garantizado que asciende a 1.287,18 millones de euros, lo que supone un 18,64 por ciento más que el año anterior.

Asimismo, se dota un crédito para el pago de las cuotas de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia por importe de 33,51 millones de euros.

El presupuesto 2012 incorpora las modificaciones legales que, al amparo de la simplificación de regímenes, han supuesto la integración de los trabajadores agrarios por cuenta ajena y de los empleados de hogar, en el Régimen General de la Seguridad Social.

Asimismo, se consolida el sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, tanto en lo que se refiere a la cobertura de esta prestación como al tipo de cotización afecto a su financiación.

Para 2012 la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 8.891,65 millones de euros, destacando la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con un crecimiento interanual del 35,6 por ciento, que supone un volumen de recursos adicionales de 1.000 millones de euros.

3.4.1 GASTOS

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2012 asciende a 119.883,11 millones de euros, con un incremento del 0,9 por ciento respecto a 2011.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Distribución por capítulos

(En millones de euros)

CAPITULOS		Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
		Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I.	Gastos de personal	2.378,14	1,9	2.358,06	2,0	-0,8
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.718,60	1,4	1.540,67	1,3	-10,4
III.	Gastos financieros	18,36	0,0	16,27	0,0	-11,4
IV.	Transferencias corrientes	114.279,35	91,9	115.683,30	95,8	1,2
	Operaciones corrientes	118.394,45	95,2	119.598,30	99,1	1,0
VI.	Inversiones reales	426,99	0,3	282,71	0,2	-33,8
VII.	Transferencias de capital	5,11	0,0	2,10	0,0	-58,9
	Operaciones de capital	432,10	0,3	284,81	0,2	-34,1
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**118.826,55**	**95,5**	**119.883,11**	**99,3**	**0,9**
VIII.	Activos financieros	5.591,58	4,5	815,16	0,7	-85,4
IX.	Pasivos financieros	0,47	0,0	0,03	0,0	-93,6
	Operaciones financieras	5.592,05	4,5	815,19	0,7	-85,4
	TOTAL PRESUPUESTO	**124.418,60**	**100,0**	**120.698,30**	**100,0**	**-3,0**

(3-4-1-1)

GASTOS SEGURIDAD SOCIAL
(Distribución por capítulos)

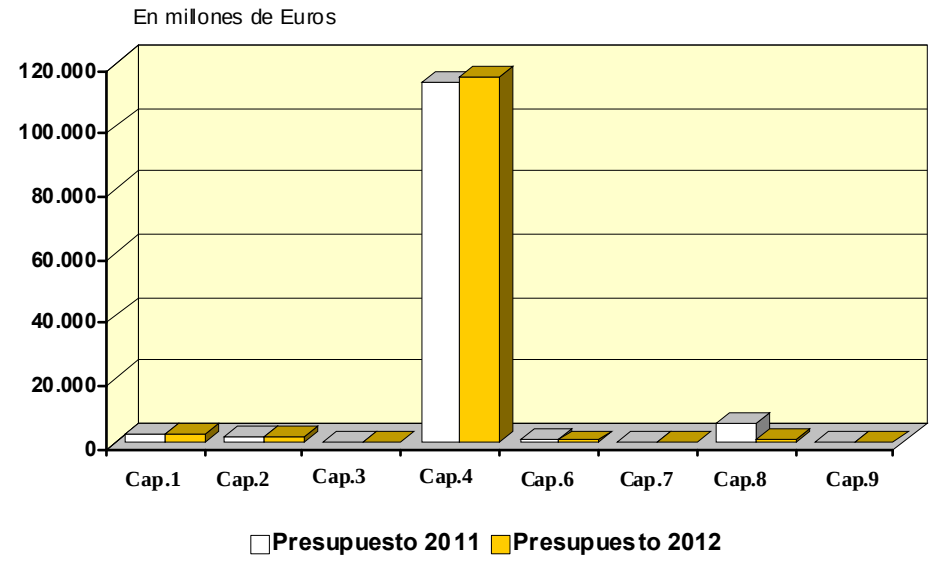

(3-4-1-1)

Atendiendo a la clasificación económica, a continuación se analizan los distintos capítulos de gasto.

Gastos de personal

Los gastos de personal representan un 2,0 por ciento del total del gasto y disminuyen respecto al año anterior un 0,8 por ciento, fruto de las medidas incluidas en el programa de consolidación fiscal dirigido a corregir progresivamente el desequilibrio de las cuentas públicas.

Gastos corrientes en bienes y servicios

Este apartado de gastos experimenta una reducción con respecto al año 2011 de un 10,4 por ciento, reducción que responde a la misma finalidad de contención del gasto público.

Gastos financieros

El crédito asignado a este capítulo experimenta una variación interanual de un -11,4 por ciento.

Transferencias corrientes

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las "Transferencias corrientes", absorbiendo el 95,8 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son: las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, la maternidad y riesgo durante el embarazo, la protección familiar, el cese de actividad de los trabajadores autónomos y otras prestaciones económicas.

Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2012 de 101.953,80 millones de euros, estimado en función, del incremento del colectivo de pensionistas, del incremento del efecto sustitución y de una revalorización de las pensiones para 2012 del 1 por ciento, en coherencia con la que ya fijó para 2012 el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

A su vez, las pensiones mínimas, las pensiones del extinguido SOVI no concurrentes y las pensiones no contributivas de la Seguridad Social

consolidan el incremento derivado del ajuste de sus cuantías al IPC real de 2011.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 69.256,86 millones de euros y suponen un 67,9 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 19.384,63 millones de euros, (19 por ciento del total) y las pensiones de incapacidad, con 11.642,16 millones de euros, (11,4 por ciento del total). Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 1.670,15 millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

GASTOS EN PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(Por clase de Pensión)

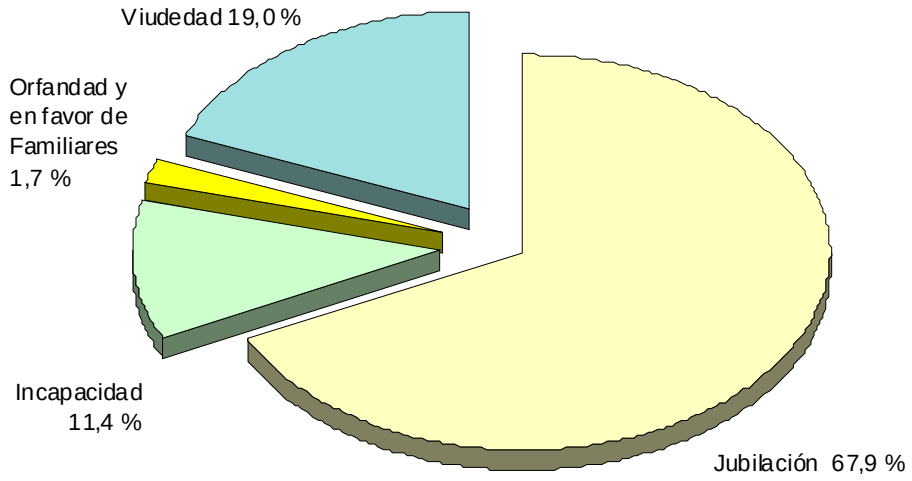

Pensiones no contributivas

El crédito destinado en el ejercicio 2011 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez, reguladas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se eleva a 1.995,01 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito permite atender el coste derivado de la revalorización en los mismos términos establecidos para las pensiones mínimas, y de la variación del colectivo.

Incapacidad Temporal

La prestación de Incapacidad Temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente. El crédito destinado al pago de los subsidios de incapacidad temporal se eleva a 5.799,21 millones de euros, que representa una reducción de un 17,3 por ciento sobre 2011, acorde con la evolución de la afiliación a la Seguridad Social y las medidas de control del gasto.

Prestación por maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural

La prestación por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y durante la lactancia natural, cuya dotación asciende a 2.369,85 millones de euros, supone una reducción del 0,7 por ciento respecto a 2011.

Protección familiar

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una minusvalía en grado igual o superior al 65% y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento de hijo, nacimiento del tercer hijo o sucesivos o por parto múltiple.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 990,77 millones de euros que supone una reducción de un 1,0 por ciento con respecto al ejercicio 2011 debido a la supresión efectiva del subsidio por nacimiento de hijo.

Subsidios derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI)

El crédito para las prestaciones derivadas de la LISMI asciende a 35,78 millones de euros, lo que supone un 19,3 por ciento menos que el de 2011 por tratarse de un colectivo de carácter cerrado y, por tanto, con tendencia decreciente del gasto.

Atención a la Dependencia

Con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se pone en marcha el Sistema de Atención a la Dependencia, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, garantizando la igualdad de trato a todos los ciudadanos dependientes, con independencia de su lugar de residencia.

En este ámbito de protección y para transferencias corrientes han dotado créditos, en el Presupuesto del IMSERSO, por importe de 1.326,04 millones de euros. A este importe se sumarían los créditos que se han dotado para gastos de funcionamiento y operaciones de capital asociadas a la atención a la dependencia, alcanzándose un presupuesto de 1.407,15 millones de euros para el Sistema Nacional de Dependencia.

Prestaciones económicas por cese de actividad

Se integran en este apartado el pago de las prestaciones económicas dirigidas a los trabajadores autónomos para compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese de su actividad al amparo de la Ley

32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

El crédito consignado para tal finalidad en 2012 asciende a 16,20 millones de euros, estimado en función de las altas que puedan registrarse durante el ejercicio.

Otras transferencias

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, farmacia, etc.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2011 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2012 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Pensiones contributivas	99.089,68	86,7	101.953,80	88,1	2,9
Pensiones no contributivas (*)	1.995,01	1,7	1.995,01	1,7	0,0
Incapacidad temporal	7.008,86	6,1	5.799,21	5,0	-17,3
Maternidad y riesgo durante el embarazo	2.387,30	2,1	2.369,85	2,0	-0,7
Prestaciones familiares	1.000,67	0,9	990,77	0,9	-1,0
LISMI	44,31	0,0	35,78	0,0	-19,3
Atención a la Dependencia	1.406,91	1,2	1.326,04	1,1	-5,7
Otras transferencias	1.346,61	1,2	1.212,84	1,0	-9,9
T O T A L	**114.279,35**	**100,0**	**115.683,30**	**100,0**	**1,2**

(*) No incluye País Vasco y Navarra

(3-4-1-2)

Inversiones reales

Las inversiones se reducen significativamente respecto al ejercicio 2012, un 33,8 por ciento, también como consecuencia de las medidas incluidas en el programa de consolidación fiscal dirigido a corregir progresivamente el desequilibrio de las cuentas públicas.

Transferencias de capital

Las transferencias de capital para 2012 se reducen en 3,01 millones de euros con respecto al ejercicio.

Activos financieros

Los activos financieros se reducen en un 85,4 por ciento con respecto a 2011 como consecuencia del equilibrio presupuestario que no genera excedentes para la dotación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Pasivos financieros

Este capítulo no experimenta variación significativa, en términos absolutos, con respecto al presupuesto del ejercicio 2011.

3.4.2 INGRESOS

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2012 asciende a 119.884,11 millones de euros, con una reducción del 2,9 por ciento respecto a 2011.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I. Cotizaciones Sociales	110.447,12	88,8	106.322,96	88,1	-3,7
III. Tasas y otros ingresos	1.604,52	1,3	1.673,20	1,4	4,3
IV. Transferencias corrientes	8.153,54	6,6	8.929,80	7,4	9,5
V. Ingresos patrimoniales	3.157,09	2,5	2.933,82	2,4	-7,1
Total ingresos corrientes	123.362,27	99,2	119.859,78	99,3	-2,8
VI. Enajenacion invesiones reales	0,84	0,0	0,81	0,0	-3,6
VII. Transferencias de capital	42,49	0,0	23,52	0,0	-44,6
Operaciones de capital	43,33	0,0	24,33	0,0	-43,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**123.405,60**	**99,2**	**119.884,11**	**99,3**	**-2,9**
VIII. Activos financieros	1.006,75	0,8	814,19	0,7	-19,1
IX. Pasivos Financieros	6,25	0,0			
Operaciones financieras	1.013,00	0,8	814,19	0,7	-19,6
TOTAL PRESUPUESTO	**124.418,60**	**100,0**	**120.698,30**	**100,0**	**-3,0**

(3-4-2-1)

Cotizaciones sociales

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2012 de 106.322,96 millones de euros, y una variación negativa respecto al ejercicio 2011 de un 3,7 por ciento, como consecuencia principalmente, de la caída de cotizantes por la reducción del empleo.

Las cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas, de desempleados y por cese de actividad de los trabajadores autónomos se distribuyen según el detalle que figura en el cuadro siguiente:

COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2011 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2012 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
De empresas y trabajadores ocupados	99.977,17	90,5	96.048,30	90,3	-3,9
De desempleados	10.384,30	9,4	10.153,79	9,5	-2,2
De cese de actividad de autónomos	85,65	0,1	120,87	0,1	41,1
T O T A L	**110.447,12**	**100,0**	**106.322,96**	**100,0**	**-3,7**

(3-4-2-2)

Para el ejercicio 2012, los ingresos por cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas se reducen en un 3,9 por ciento y las aportaciones que realiza el Servicio Público de Empleo se minoran en un 2,2 por ciento. Dentro de ellas, el volumen de las bonificaciones de las cuotas empresariales se sitúa en 2.600 millones de euros. Además se incluye la previsión de ingresos por las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos que se estima en 120,87 millones de euros.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

COTIZACIONES	Millones de euros
Régimen general	77.767,57
Régimen especial de autónomos	10.705,75
Régimen especial agrario	124,80
Régimen especial trabajadores del mar	299,39
Régimen especial minería del carbón	170,09
Régimen especial empleados del hogar	237,22
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	6.743,48
Transferencias del SPEE y cotizaciones de desempleados	10.153,79
Cuotas por cese de actividad	120,87
T O T A L	**106.322,96**

(3-4-2-3)

DISTRIBUCIÓN DE LAS COTIZACIONES POR REGÍMENES

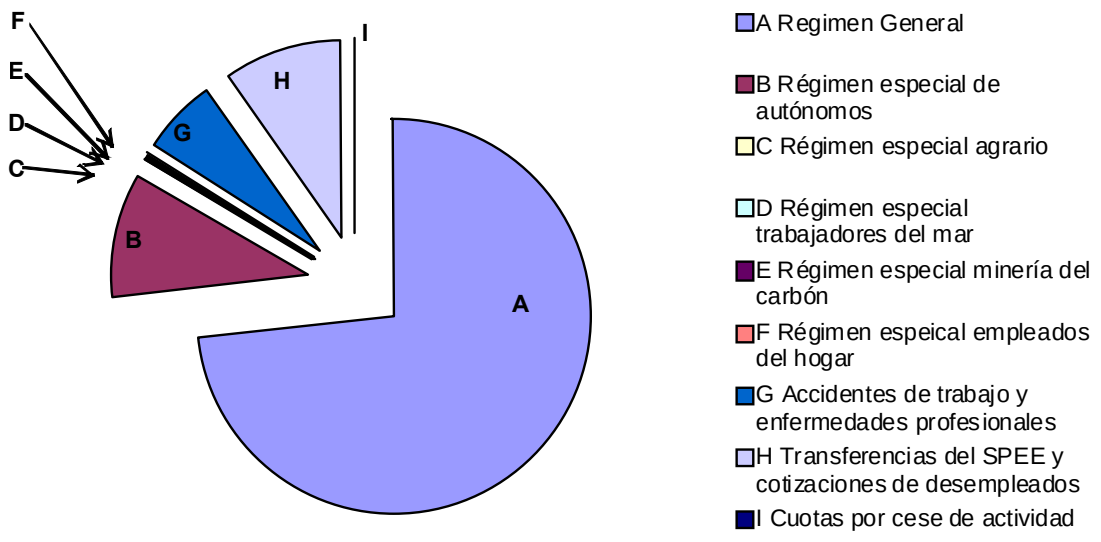

Transferencias corrientes

En segundo lugar, el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto de la Seguridad Social es el de transferencias corrientes, constituido fundamentalmente por las aportaciones estatales.

Para el año 2012 dichas aportaciones se incrementan en un 9,5 por ciento en relación a 2011 lo que supone un significativo esfuerzo por parte del Estado en el actual marco de reducción del gasto para alcanzar el objetivo de déficit fijado para el Estado en 2012.

Para la atención a la dependencia el Estado aporta 1.407,15 millones de euros. De este importe, 1.287,18 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, 33,51 millones de euros para el pago de la seguridad social de los cuidado-res, 79,39 millones de euros que se destinan a la financiación de otros gastos, tales como la gestión en Ceuta y Melilla y 7,07 millones de euros para operaciones de capital vinculadas a la dependencia.

Por otra parte, en cuanto a la aportación del Estado destinada a la financiación de los complementos para pensiones mínimas, para el ejercicio 2012, se fija en 3.806,35 millones de euros lo que supone un incremento de un 35,6 por ciento respecto al ejercicio 2011, que viene a confirmar la apuesta firme por la sostenibilidad del Sistema de la Seguridad Social.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2011 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2012 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Asistencia sanitaria. INGESA	209,60	2,59	207,81	2,34	-0,9
Servicios sociales del IMSERSO	238,00	2,94	140,93	1,59	-40,8
IMSERSO para mínimo garantizado	1.134,98	14,03	1.287,18	14,51	13,4
IMSERSO para convenios de dependencia	233,20	2,88			-100,0
IMSERSO para seguridad social de cuidadores	33,51	0,41	33,51	0,38	0,0
IMSERSO para otros gastos de dependencia	81,20	1,00	79,39	0,90	-2,2
Complemento a mínimos	2.806,00	34,68	3.806,35	42,92	35,7
Prestaciones no contributivas	3.143,04	38,84	3.142,95	35,44	0,0
Subsidios a minusválidos	44,31	0,55	35,78	0,40	-19,3
Otras transferencias del Estado	168,07	2,08	134,23	1,51	-20,1
T O T A L	**8.091,91**	**100,0**	**8.868,13**	**100,0**	**9,6**

(3-4-2-4)

Tasas y otros ingresos

El capítulo de tasas y otros ingresos experimenta un incremento de un 4,3 por ciento sobre el ejercicio anterior.

Ingresos patrimoniales

El capítulo de ingresos patrimoniales experimenta una variación negativa con respecto al ejercicio 2011 de un 7,1 por ciento.

Enajenación de inversiones reales

La reducción que presenta este capítulo no es significativa en el total de ingresos.

Transferencias de capital

Las transferencias de capital que el Estado aporta al Sistema se reducen en un 44,6 por ciento, como consecuencia de la política de contención del gasto, que afecta de manera significativa a las inversiones reales.

Activos financieros

Por último, los activos financieros se reducen en un 19,1 por ciento.

INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2012

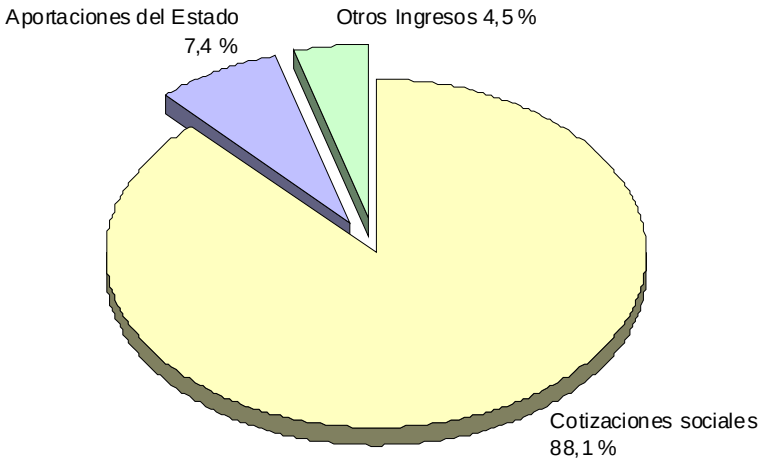

EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

3.5 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de las entidades de Derecho Público que se integran en el ámbito consolidado de los Presupuestos Generales del Estado. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

Se incluyen dentre de este apartado dos grupos de organismos: las agencias estatales y el resto de organismos del sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo.

3.5.1 AGENCIAS ESTATALES

Este subsector recoge para el ejercicio de 2012 ocho agencias estatales. En 2012 se prohíbe la creación de agencias estatales de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

El Presupuesto para 2012 del conjunto de agencias estatales asciende a 1.306,35 millones de euros, lo cual supone una disminución del 28,1 por ciento respecto del ejercicio anterior. Los créditos más importantes corresponden al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que suponen en conjunto el 80,2 por ciento del total de este subsector. Siguen en importancia cuantitativa las dotaciones de la Agencia Estatal de Meteorología, la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Se incluye para 2012 dentro de este apartado, a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, según lo establecido en el Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre desempeñando diversas actuaciones en defensa de la salud pública, respondiendo a la demanda de los ciudadanos sobre las garantías de los medicamentos y productos sanitarios comercializados, con un presupuesto de 48,21 millones de euros.

PRESUPUESTO DE AGENCIAS ESTATALES
DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS

(En millones de euros)

AGENCIAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	687,96	37,9	668,49	51,2	-2,8
Agencia Española Cooperación Int. Desarrollo	880,79	48,5	379,44	29,0	-56,9
Agencia Estatal de Meteorología	122,80	6,8	87,33	6,7	-28,9
Agencia Estatal Boletin Oficial del Estado	66,48	3,7	64,17	4,9	-3,5
Agencia Estatal de Seguridad Aerea	49,43	2,7	48,73	3,7	-1,4
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	0,00		48,21	3,7	
Agencia Estatal Antidopaje	5,21	0,3	5,54	0,4	6,3
Agencia Estatal Evaluación Politicas Públicas	4,62	0,3	4,45	0,3	-3,8
T O T A L P R E S U P U E S T O	**1.817,29**	**100,0**	**1.306,35**	**100,0**	**-28,1**

(3-5-1-1)

GASTOS

El total del presupuesto para las agencias estatales asciende a 1.306,35 millones de euros y representando un 28,1 por ciento inferior respecto del ejercicio anterior.

Los gastos de personal con 494,13 millones de euros junto con las transferencias corrientes por importe de 307,68 millones de euros son las partidas de mayor cuantía concentrando un 61,4 por ciento sobre el total. La mayor parte de las transferencias corresponden a las realizadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por importe de 267,94 millones de euros, un 87,1 por ciento del total.

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios asciende a 253,18 millones de euros, un 2 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

Por último, las operaciones de capital (inversiones reales y transferencias de capital), tienen una dotación conjunta de 246,09 millones de euros. El mayor volumen corresponde al Consejo Superior de Investigaciones Científicas con 175,69

millones de euros que se destinarán a inversiones y 14,86 millones de euros en trasferencias de capital.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE AGENCIAS ESTATALES
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
I. Gastos de personal	469,90	25,9	494,13	37,8	5,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	258,29	14,2	253,18	19,4	-2,0
III. Gastos financieros	0,06	0,0	0,56	0,0	784,7
IV. Transferencias corrientes	729,12	40,1	307,68	23,6	-57,8
Operaciones corrientes	**1.457,37**	**80,2**	**1.055,55**	**81,1**	**-27,6**
VI. Inversiones reales	235,88	13,0	207,60	15,9	-12,0
VII Transferencias de capital	122,89	6,8	38,49	2,9	-68,7
Operaciones de capital	**358,78**	**19,8**	**246,09**	**18,9**	**-31,4**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.816,14**	**99,9**	**1.301,64**	**99,6**	**-28,3**
VIII. Activos financieros	0,63	0,0	0,71	0,1	12,6
IX. Pasivos financieros	0,51	0,0	4,00	0,3	681,5
OPERACIONES FINANCIERAS	**1,14**	**0,1**	**4,71**	**0,4**	**311,7**
TOTAL PRESUPUESTO	**1.817,29**	**100,0**	**1.306,35**	**100,0**	**-28,1**

(3-5-1-2)

INGRESOS

La mayor fuente de recursos de las agencias estatales son las transferencias del Estado, corrientes y de capital, que ascienden en su conjunto a 859,86 millones de euros y representan el 65,8 por ciento del total de los ingresos. El importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 200,33 millones de euros, el 72,8 por ciento de dicha cantidad lo aportan la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Finalmente, los ingresos por activos financieros ascienden a 243,95 millones de euros concentrando el 93,7 del total el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (107,63 millones de euros) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (121,01 millones de euros).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE AGENCIAS ESTATALES
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
III. Tasas y otros ingresos	117,64	6,5	200,33	15,3	70,3
IV. Transferencias Corrientes	1.214,94	66,9	581,06	44,5	-52,2
V. Ingresos Patrimoniales	5,06	0,3	2,22	0,2	-56,1
Operaciones corrientes	**1.337,64**	**73,6**	**783,61**	**60,0**	**-41,4**
VI. Enajenación inversiones reales	0,01	0,0	0,00	0,3	-100,0
VII. Transferencias de Capital	314,59	17,3	278,80	21,3	-11,4
Operaciones de capital	**314,60**	**17,3**	**278,80**	**21,6**	**-11,4**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.652,23**	**90,9**	**1.062,40**	**81,3**	**-35,7**
VIII. Activos financieros	165,05	9,1	243,95	18,7	47,8
IX. Pasivos Financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	**165,05**	**9,1**	**243,95**	**18,7**	**47,8**
T O T A L P R E S U P U E S T O	**1.817,29**	**100,0**	**1.306,35**	**100,0**	**-28,1**

(3-5-1-3)

3.5.2 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

En este subsector se recoge el resto de organismos públicos que forman parte del sector público administrativo estatal y cuyos presupuestos, por tener carácter limitativo, se integran en los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

El Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización, crea como entidad pública empresarial al Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), por lo que en 2012 deja de formar parte de los Presupuestos Generales Consolidados del Estado.

Por otra parte se integra dentro de este apartado el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, según lo establecido en la Ley 34/2011, de 4 de octubre.

El presupuesto para 2012 de este subsector asciende a 1.515,32 millones de euros, lo que supone una disminución del 12,1 por ciento respecto al ejercicio anterior. Si excluimos al Instituto Español de Comercio Exterior y al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía con el fin de obtener una comparación más homogénea, el resto de agencias disminuyen un 4,2 por ciento.

En términos cuantitativos, el mayor peso corresponde al presupuesto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con una dotación de 1.027,01 millones de euros, un 4,8 por ciento menos que en 2011, representando el 67,8 por ciento del total del presupuesto del subsector.

El resto de organismos tienen una dotación presupuestaria significativamente inferior. Entre ellos, destaca el Centro Nacional de Inteligencia con 221,20 millones de euros y el Instituto Cervantes dotado con 97,23 millones de euros, cuya finalidad es la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES
DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS

(En millones de euros)

ENTES PÚBLICOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Agencia Estatal Administración Tributaria	1.078,76	62,6	1.027,01	67,8	-4,8
Centro Nacional de Inteligencia	228,20	13,2	221,20	14,6	-3,1
Instituto Cervantes	102,80	6,0	97,23	6,4	-5,4
Consejo de Seguridad Nuclear	48,08	2,8	47,29	3,1	-1,6
Museo del Prado	43,87	2,5	44,73	3,0	2,0
Museo Nal. Centro de Arte Reina Sofía	0,00		42,32	2,8	
Agencia de Protección de Datos	14,44	0,8	13,93	0,9	-3,5
Comisión Nacional de la Competencia	12,65	0,7	12,76	0,8	0,9
Consejo Económico y Social	9,35	0,5	8,84	0,6	-5,4
Instituto Español de Comercio Exterior	186,01	10,8	0,00		-100,0
T O T A L P R E S U P U E S T O	**1.724,16**	**100,0**	**1.515,32**	**100,0**	**-12,1**

(3-5-2-1)

GASTOS

El presupuesto de gastos asciende a 1.515,32 millones de euros y disminuye respecto de 2011 un 12,1 por ciento. El 95,2 por ciento del presupuesto total se concentra en los capítulos de gastos de personal (1.073,91 millones de euros) y los gastos corrientes en bienes y servicios (369,01 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
I. Gastos de personal	1.108,77	64,3	1.073,91	70,9	-3,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	386,47	22,4	369,01	24,4	-4,5
III. Gastos financieros	0,36	0,0	0,29	0,0	-20,7
IV. Transferencias corrientes	3,60	0,2	3,65	0,2	1,3
Operaciones corrientes	**1.499,21**	**87,0**	**1.446,86**	**95,6**	**-3,5**
VI. Inversiones reales	221,30	12,8	65,99	4,4	-70,2
VII Transferencias de capital	1,84	0,1	0,98	0,1	-46,8
Operaciones de capital	**223,14**	**12,9**	**66,97**	**4,4**	**-70,0**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.722,35**	**99,9**	**1.513,82**	**99,9**	**-12,1**
VIII. Activos financieros	1,81	0,1	1,49	0,1	-17,6
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	**1,81**	**0,1**	**1,49**	**0,1**	**-17,6**
T O T A L P R E S U P U E S T O	**1.724,16**	**100,0**	**1.515,32**	**100,0**	**-12,1**

(3-5-2-2)

Por su cuantía, el capítulo más importante es el de gastos de personal, con 1.073,91 millones de euros, siendo la Agencia Estatal de Administración Tributaria con 762,14 millones y el Centro Nacional de Inteligencia con 166,28 millones de los organismos de mayor cuantía. En su conjunto, este capítulo disminuye un 3,1 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios asciende a 369,01 millones de euros, e implica una disminución del 4,5 por ciento. Los mayores importes de este capítulo corresponden a los gastos de funcionamiento de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con una dotación de 237,70 millones de euros, y del Centro Nacional de Inteligencia, con 39,32 millones de euros.

Las inversiones reales ascienden a 65,99 millones de euros, dando lugar a una reducción del 70,2 por ciento respecto del año anterior. Si excluyeramos de este

capítulo la dotación que recibía el Instituo Español de Comercio Exterior (ICEX), la disminución sería del 12,2 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
I. Gastos de personal	780,43	72,4	762,14	74,3	-2,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	259,92	24,1	237,70	23,2	-8,5
III. Gastos financieros	0,05	0,0	0,05	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes					
Operaciones corrientes	**1.040,41**	**96,5**	**999,90**	**97,4**	**-3,9**
VI. Inversiones reales	37,62	3,5	26,38	2,6	-29,9
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	**37,62**	**3,5**	**26,38**	**2,6**	**-29,9**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.078,03**	**99,9**	**1.026,28**	**99,9**	**-4,8**
VIII. Activos financieros	0,73	0,1	0,73	0,1	0,0
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	**0,73**	**0,1**	**0,73**	**0,1**	**0,0**
T O T A L P R E S U P U E S T O	**1.078,76**	**100,0**	**1.027,01**	**100,0**	**-4,8**

(3-5-2-3)

INGRESOS

La principal fuente de ingresos de estos organismos son las trasferencias, corrientes y de capital, con una dotación conjunta de 1.367,55 millones de euros. El mayor volumen de estas transferencias proviene del Estado.

Las tasas, precios públicos y otros ingresos se elevan a 110,79 millones de euros, que proceden principalmente del Consejo de Seguridad Nuclear.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
III. Tasas y otros ingresos	105,88	6,1	110,79	7,3	4,6
IV. Transferencias Corrientes	1.355,44	78,6	1.308,81	86,4	-3,4
V. Ingresos Patrimoniales	8,02	0,5	10,39	0,7	29,5
Operaciones corrientes	**1.469,34**	**85,2**	**1.429,98**	**94,4**	**-2,7**
VI. Enajenación inversiones reales					
VII. Transferencias de Capital	188,63	10,9	58,74	3,9	-68,9
Operaciones de capital	**188,63**	**10,9**	**58,74**	**3,9**	**-68,9**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.657,98**	**96,2**	**1.488,72**	**98,2**	**-10,2**
VIII Activos financieros	66,19	3,8	26,60	1,8	-59,8
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	**66,19**	**3,8**	**26,60**	**1,8**	**-59,8**
T O T A L P R E S U P U E S T O	**1.724,16**	**100,0**	**1.515,32**	**100,0**	**-12,1**

(3-5-2-4)

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

3.6. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

El artículo 37.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, señala que el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado irá acompañado, entre otra documentación complementaria, de los estados consolidados de los presupuestos.

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social, agencias estatales y otros organismos públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

En los anteriores apartados del Informe Económico y Financiero ya han sido analizados de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que integran el ámbito consolidado, así como la distribución por políticas de gasto de dichos presupuestos. Por ello, en este apartado únicamente se van a presentar las principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

En primer lugar, se recoge el Presupuesto de cada uno de los agentes y el importe consolidado una vez eliminadas las transferencias internas. A continuación, se realiza un breve análisis del Presupuesto consolidado de ingresos y gastos atendiendo a su clasificación económica.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEG. SOCIAL, AGENCIAS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CON PRESUPUESTO LIMITATIVO)

TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS PARA 2012

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	AGENCIAS Y OTROS ORG. S.P.ADMIN.	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Gastos de Personal	27.338,60	1.886,84	2.358,06	1.568,04		**33.151,53**
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.237,95	2.209,43	1.540,66	622,19		**7.610,23**
III. Gastos Financieros	28.876,03	20,74	16,27	0,85		**28.913,88**
IV. Transferencias Corrientes	80.497,60	43.932,10	115.683,30	311,33	26.305,82	**214.118,51**
OPERACIONES CORRIENTES	**139.950,17**	**48.049,10**	**119.598,29**	**2.502,40**	**26.305,82**	**283.794,16**
V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	2.377,39					**2.377,39**
VI. Inversiones Reales	5.280,24	1.091,15	282,71	273,59		**6.927,69**
VII. Transferencias de Capital	5.021,96	1.820,55	2,10	39,47	1.007,72	**5.876,36**
OPERACIONES DE CAPITAL	**10.302,20**	**2.911,70**	**284,82**	**313,06**	**1.007,72**	**12.804,05**
OPERAC. NO FINANCIERAS	**152.629,76**	**50.960,80**	**119.883,11**	**2.815,46**	**27.313,54**	**298.975,60**
VIII. Activos Financieros	12.021,58	11,30	815,16	2,21		**12.850,25**
IX. Pasivos Financieros	50.050,53	234,61	0,03	4,00		**50.289,17**
OPERACIONES FINANCIERAS	**62.072,11**	**245,92**	**815,19**	**6,21**		**63.139,42**
TOTAL GASTOS	**214.701,87**	**51.206,72**	**120.698,30**	**2.821,67**	**27.313,54**	**362.115,02**

(3-6-0-1)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEG. SOCIAL, AGENCIAS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CON PRESUPUESTO LIMITATIVO)

TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS PARA 2012

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS		ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	AGENCIAS Y OTROS ORG. S.P.ADMIN.	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I.	Impuestos Directos y cotizaciones sociales	54.845,85	23.100,05	106.322,96			**184.268,86**
II.	Impuestos Indirectos	21.095,00					**21.095,00**
III.	Tasas y otros ingresos	5.233,61	1.498,17	1.673,20	311,12		**8.716,10**
IV.	Transferencias Corrientes	32.130,95	21.933,49	8.929,79	1.889,86	26.305,82	**38.578,28**
V.	Ingresos Patrimoniales	5.425,95	450,65	2.933,82	12,61		**8.823,03**
	OPERACIONES CORRIENTES	**118.731,36**	**46.982,35**	**119.859,78**	**2.213,59**	**26.305,82**	**261.481,26**
VI.	Enajenación de Inversiones Reales	135,90	151,21	0,81			**287,92**
VII.	Transferencias de Capital	365,73	2.377,25	23,52	337,54	1.007,72	**2.096,32**
	OPERACIONES DE CAPITAL	**501,63**	**2.528,46**	**24,33**	**337,54**	**1.007,72**	**2.384,24**
	OPERAC. NO FINANCIERAS	**119.233,00**	**49.510,81**	**119.884,11**	**2.551,12**	**27.313,54**	**263.865,51**
VIII.	Activos Financieros	10.092,94	1.396,48	814,19	270,54		**12.574,15**
	TOTAL INGRESOS	**129.325,93**	**50.907,29**	**120.698,30**	**2.821,67**	**27.313,54**	**276.439,65**
	Capacidad (+) Necesidad (-) Endeud. Bruto	-85.375,94	-299,43				**-85.675,37**
	TOTAL = GASTOS	**214.701,87**	**51.206,72**	**120.698,30**	**2.821,67**	**27.313,54**	**362.115,02**

(3-6-0-2)

3.6.1 GASTOS

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 362.115,02 millones de euros. Las dotaciones para operaciones no financieras se elevan a 298.975,60 millones de euros, que representan el 82,6 por ciento del presupuesto consolidado de gastos, reduciéndose un 0,5 por ciento en comparación con el ejercicio 2011.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(Estado, organismos autónomos, seguridad social, agencias estatales y otros organismos públicos con presupuesto limitativo)

GASTOS CONSOLIDADOS

(Millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/ 11
I. Gastos de personal	32.919,24	9,1	33.151,53	9,2	0,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.011,19	2,2	7.610,23	2,1	-5,0
III. Gastos financieros	27.461,28	7,6	28.913,88	8,0	5,3
IV. Transferencias corrientes	208.362,90	57,4	214.118,51	59,1	2,8
Operaciones corrientes	**276.754,61**	**76,3**	**283.794,16**	**78,4**	**2,5**
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.471,78	0,7	2.377,39	0,7	-3,8
VI. Inversiones reales	8.229,83	2,3	6.927,69	1,9	-15,8
VII. Transferencias de capital	9.969,05	2,7	5.876,36	1,6	-41,1
Operaciones de capital	**18.198,88**	**5,0**	**12.804,05**	**3,5**	**-29,6**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**297.425,27**	**82,0**	**298.975,60**	**82,6**	**0,5**
VIII. Activos financieros	18.566,25	5,1	12.850,25	3,5	-30,8
IX. Pasivos financieros	46.796,53	12,9	50.289,17	13,9	7,5
OPERACIONES FINANCIERAS	**65.362,78**	**18,0**	**63.139,42**	**17,4**	**-3,4**
TOTAL PRESUPUESTO	**362.788,05**	**100,0**	**362.115,02**	**100,0**	**-0,2**

(3-6-1-1)

El capítulo de los Presupuestos consolidados para 2012 con mayor dotación es el de transferencias corrientes, con un importe de 214.118,51 millones de euros que representa el 59,1 por ciento de los gastos consolidados. Si a esa cifra se añaden las transferencias de capital, se obtiene que el 60,7 por ciento del Presupuesto consolidado está constituido por transferencias a otros agentes, públicos y privados, de la economía.

El 69,4 por ciento de las transferencias se destinan a familias, siendo su componente más importante las pensiones. Las transferencias a las Administraciones Territoriales representan el 19,6 por ciento sobre el total.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(Estado, organismos autónomos, seguridad social, agencias estatales y otros organismos públicos con presupuesto limitativo)

INGRESOS CONSOLIDADOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	189.727,50	69,7	184.268,86	66,7	-2,9
II. Impuestos indirectos	36.142,00	13,3	21.095,00	7,6	-41,6
III. Tasas y otros ingresos	6.735,21	2,5	8.716,10	3,2	29,4
IV. Transferencias corrientes	11.196,46	4,1	38.578,28	14,0	244,6
V. Ingresos patrimoniales	9.637,29	3,5	8.823,03	3,2	-8,4
Operaciones corrientes	**253.438,46**	**93,1**	**261.481,26**	**94,6**	**3,2**
VI Enajenación inversiones reales	283,27	0,1	287,92	0,1	1,6
VII. Transferencias de capital	2.188,23	0,8	2.096,32	0,8	-4,2
Operaciones de capital	**2.471,49**	**0,9**	**2.384,24**	**0,9**	**-3,5**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**255.909,95**	**94,0**	**263.865,51**	**95,5**	**3,1**
VIII Activos financieros	16.453,34	6,0	12.574,15	4,5	-23,6
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	**272.363,29**	**100,0**	**276.439,65**	**100,0**	**1,5**

(3-6-2-1)

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS PARA 2012
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

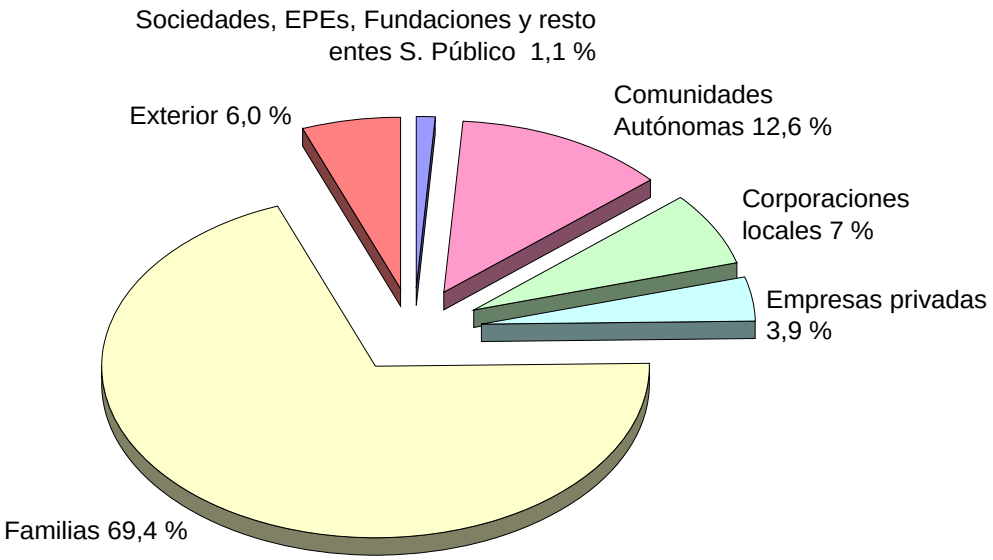

(3-6-1-2)

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados, corresponde al Estado el 44,2 por ciento del gasto de capítulos 1 a 8, un 16,2 por ciento a los organismos autónomos, un 38,7 por ciento a la Seguridad Social y el restante 0,9 por ciento a las demás entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS
CAPÍTULOS 1 A 8 PARA 2012
DISTRIBUCIÓN POR SUBSECTORES

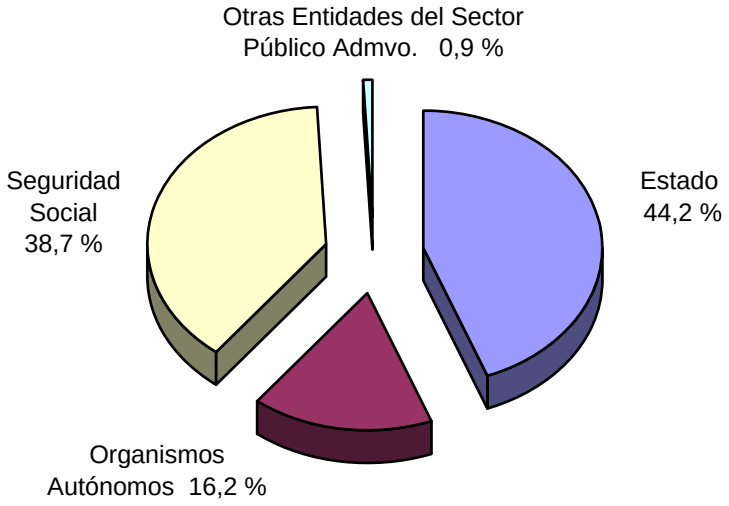

3.6.2 INGRESOS

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2012 asciende a 276.439,65 millones de euros. Los ingresos no financieros ascienden a 263.865,51 millones de euros, con un incremento del 3,1 por ciento.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(Estado, organismos autónomos, seguridad social, agencias estatales y otros organismos públicos con presupuesto limitativo)

INGRESOS CONSOLIDADOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	189.727,50	69,7	184.268,86	66,7	-2,9
II. Impuestos indirectos	36.142,00	13,3	21.095,00	7,6	-41,6
III. Tasas y otros ingresos	6.735,21	2,5	8.716,10	3,2	29,4
IV. Transferencias corrientes	11.196,46	4,1	38.578,28	14,0	244,6
V. Ingresos patrimoniales	9.637,29	3,5	8.823,03	3,2	-8,4
Operaciones corrientes	**253.438,46**	**93,1**	**261.481,26**	**94,6**	**3,2**
VI Enajenación inversiones reales	283,27	0,1	287,92	0,1	1,6
VII. Transferencias de capital	2.188,23	0,8	2.096,32	0,8	-4,2
Operaciones de capital	**2.471,49**	**0,9**	**2.384,24**	**0,9**	**-3,5**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**255.909,95**	**94,0**	**263.865,51**	**95,5**	**3,1**
VIII Activos financieros	16.453,34	6,0	12.574,15	4,5	-23,6
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	**272.363,29**	**100,0**	**276.439,65**	**100,0**	**1,5**

(3-6-2-1)

Los recursos más importantes son los impuestos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 77,8 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados.

El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales. Dentro de los mismos destacan por su cuantía las transferencias procedentes de la Unión Europea.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12 / 11
Impuestos	90.258,00	35,3	74.904,00	28,4	-17,0
Cotizaciones sociales*	135.611,50	53,0	130.459,86	49,4	-3,8
Resto de ingresos	30.040,45	11,7	58.501,65	22,2	94,7
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	**255.909,95**	**100,0**	**263.865,51**	**100,0**	**3,1**

** Incluye cuotas de derechos pasivos*

(3-6-2-2)

EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

3.7 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

En este apartado se recogen los presupuestos de las entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo:

- Los presupuestos de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.

- Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.

- Los presupuestos de otros organismos públicos.

- Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

Además, se recoge en este apartado, el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España que, según lo establecido en el artículo 4 de su Ley de Autonomía Financiera, debe unirse a los Presupuestos Generales del Estado.

PRINCIPALES CAMBIOS EN EL MARCO INSTITUCIONAL

Respecto a los Presupuestos Generales del Estado del 2011, los principales cambios que han tenido lugar han sido los siguientes:

- La Disposición adicional cuadragésima de la Ley 39/2010, dispuso la creación de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, S.A. (SELAE), que asumió

las competencias de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado (EPELAE) en lo referente a la gestión exclusiva de los juegos de titularidad estatal, así como los activos y pasivos, bienes, derechos y títulos habilitantes afectos al desarrollo de estas competencias, los cuales le serán aportados a su patrimonio como rama de actividad. El patrimonio de la Sociedad (capital y reservas) a fecha de su constitución ascendió a 20.868 millones de euros.

- La creación de la entidad pública empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) por el Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso de la internacionalización, mediante transformación de la antigua entidad de derecho público del mismo nombre.

- Por último, cabe mencionar la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, que tiene los siguientes objetivos fundamentales:

  • Una reducción relevante del número entidades integrantes del sector público empresarial y fundacional, que se obtiene a través de la extinción de filiales que se integran en la matriz, la fusión de sociedades o fundaciones con objeto análogo, acelerando los procesos de liquidación ya iniciados y extinguiendo entidades cuya pertenencia al sector público no se justifica por razones de interés público y cuya actividad requiere aportaciones presupuestarias.

  • Una mejor utilización de las capacidades públicas de supervisión y control, haciendo depender a las empresas y a las fundaciones, de aquellos organismos que, en función de sus características, puedan desarrollar más efectivamente la supervisión.

  • Una reducción de los gastos en que incurre el sector público empresarial y fundacional derivada de la reducción efectiva de gastos de estructura. Esta reducción se conseguirá a través de la limitación de las retribuciones recogida en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y de la introducción de principios de racionalización en la contratación de bienes y servicios.

3.7.1 SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital se pueden agrupar las sociedades y entidades de acuerdo con su naturaleza económica, en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.

En este grupo se incluyen sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales, con muy diverso objeto social. Las más importantes, atendiendo a la cifra de negocios y a las inversiones que efectúan, son las siguientes: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), RENFE-Operadora, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), Loterías y Apuestas del Estado (LAE), Correos y Puertos del Estado, que representan más del 90 por ciento del total del resultado y más del 70 por ciento de la inversión.

A continuación se recoge información que puede resultar de utilidad para analizar el comportamiento económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial en variables tales como las inversiones reales, las aportaciones presupuestarias con cargo a los Presupuestos Generales del Estado 2012 realizadas a estas entidades y el endeudamiento previsto a 31 de diciembre de 2012.

La inversión real prevista por el conjunto de sociedades y entidades no financieras en 2012 asciende a 8.514 millones de euros, concentrándose la mayor parte de las inversiones en las empresas del área de infraestructuras de Fomento. En concreto, las inversiones previstas por el ADIF representan casi el 50 por ciento del total.

A continuación se recogen las principales entidades que prevén efectuar inversiones reales en 2012:

INVERSIÓN REAL SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS

(millones de euros)

ENTIDAD	
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	4.126
GRUPO AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA CONSOLIDADO)	1.016
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	770
RENFE-OPERADORA	432
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSPORTE TERRESTRE (SEITTSA)	372
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	287
SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSA)	163
GRUPO SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI CONSOLIDADO)	159
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)	153
AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A. (acuaEbro)	150
RESTO ENTIDADES	887
TOTAL	**8.514**

(3-7-1-1)

Las aportaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2012, cualesquiera que sea su reflejo contable en las entidades, presenta la siguiente composición:

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A SOCIEDADES Y EMPRESAS NO FINANCIERAS

(millones de euros)

ENTIDAD	
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	1.078
RENFE-OPERADORA	848
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITTSA)	372
CORPORACIÓN RTVE	343
CDTI	230
RED.ES	215
SASEMAR	119
ICEX	110
ENISA	98
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	97
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	76
SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSA)	75
ENTE PÚBLICO RTVE EN LIQUIDACIÓN	73
FEVE	67
RESTO ENTIDADES	234
TOTAL	**4.035**

(3-7-1-2)

En el cuadro siguiente se recoge el endeudamiento global previsto a final del ejercicio 2012, considerado como suma de las partidas de deuda a corto y largo plazo, excluidas las deudas derivadas de la contabilización de las subvenciones pendientes de imputación:

ENDEUDAMIENTO PREVISTO A FINAL DE 2012

(millones de euros)

ENTIDAD	
GRUPO AENA	13.726
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	13.432
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	11.140
GRUPO SEPI	5.704
RENFE-OPERADORA	5.254
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	2.968
SOCIEDAD ESTATAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO (SELAE)	1.722
FEVE	642
GRUPO SEPES	494
RESTO ENTIDADES	4.812
TOTAL	**59.893**

(3-7-1-3)

Por último, para el conjunto de entidades y sociedades mercantiles se prevé un resultado agregado positivo para 2012 de 1.826,68 millones de euros. Destacan principalmente los beneficios previstos para Loterías y Apuestas del Estado (1.895,67 millones de euros) y grupo Puertos del Estado (127,99 millones de euros). Por su parte, se espera un resultado negativo de ADIF (-295,42 millones de euros) y de Correos (-164,94 millones de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2012
PRINCIPALES ENTIDADES Y SOCIEDADES

(millones de euros)

ENTIDADES	Importe neto de la cifra de negocios, ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Aprov.	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Otras partidas	RESULTADO DEL EJERCICIO (DESPUÉS DE IMPUESTOS)
SELAE	9.525,50	-6.815,94	-17,00	-1,07	-795,83	1.895,67
GRUPO AENA	3.474,45	-1.152,78	-941,54	-1.025,20	-350,40	4,53
GRUPO SEPI	2.917,61	-2.088,93	-1.044,92	-105,20	390,43	69,00
RENFE-OPERADORA	2.362,82	-1.520,19	-820,62	-357,72	402,55	66,84
ADIF	2.170,07	-1.412,77	-675,38	-318,99	-58,36	-295,42
GRUPO CORREOS	1.905,38	-530,33	-1.479,50	-97,77	37,29	-164,94
GRUPO PUERTOS	1.074,84	-275,66	-278,18	-389,74	-3,28	127,99
ENRESA	426,54	-509,33	-24,17	-8,87	115,96	0,13
FNMT	249,39	-124,73	-80,33	-20,89	-6,60	16,83
RESTO ENTIDADES	1.927,40	-2.089,29	-1.298,06	-378,19	1.944,19	106,05
TOTAL	**26.034,00**	**-16.519,95**	**-6.659,70**	**-2.703,64**	**1.675,95**	**1.826,68**

(3-7-1-4)

B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito

En este grupo se clasifican aquellas sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) es una entidad de crédito que tiene naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial y la condición de Agencia Financiera del Estado.

Dentro de la política de apoyo a las Administraciones Territoriales cabe destacar la publicación del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, que en su artículo 9 atribuye al ICO la administración y gestión de las operaciones derivadas de este fondo.

Con objeto de fortalecer los recursos propios de la entidad derivados de la importante actividad crediticia que va a acometer en 2012 los Presupuestos

Generales del Estado contemplan una aportación patrimonial de 520 millones de euros.

Asimismo, los Presupuestos Generales del Estado para 2012 incluyen otras consignaciones adicionales al ICO, por importe de 84,6 millones de euros, entre las que destacan las destinadas a la subsidiación de intereses en las líneas de mediación, Plan Renove Turismo 2009, créditos destinados al comercio minorista y Plan de Acción en el Sector Pesquero Español.

Por otra parte, el Anexo III del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 autoriza un endeudamiento máximo del ejercicio 2012 del ICO en 55.000 millones de euros, no afectando este límite a las operaciones de tesorería que se concierten y amorticen dentro del año, ni a la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo.

Finalmente se recogen los presupuestos de explotación resumidos de esta entidad:

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2012
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(miles de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
A) Margen de intereses	601.084
B) Margen bruto	638.287
C) Resultado de la actividad de la explotación	57.174
D) Resultado antes de impuestos	57.143
Impuesto Beneficios	-17.143
E) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	40.000
Resultado operaciones interrumpidas	
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	40.000

(3-7-1-5)

C) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los Presupuestos Generales del Estado para 2012 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros y a la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

La evolución desde el año 2008 al 2012 de las magnitudes más significativas de la actividad de la entidad pública empresarial Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) es la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CCS

(millones de euros)

Años	2012	2011	2010	2009	2008
Reserva de Estabilización	6.034,91	5.571,27	5.322,76	5.115,00	4.840,51
Provisión primas no consumidas	418,86	418,70	421,69	432,04	489,92
Provisión para prestaciones	588,73	624,51	695,42	561,82	490,17
Fondo de liquidación y otras reservas	1.720,14	1.624,07	1.528,56	1.475,62	1.331,08
Resultado antes de impuestos	702,73	445,12	328,96	492,16	148,33
Resultado del Ejercicio	555,34	341,68	255,08	435,58	0,00
Activos Cobertura Prov. Técnicas	7.605,83	7.314,88	7.276,54	7.149,19	6.864,69
Efectivo o equivalente	172,08	170,72	156,15	161,04	147,02

(3-7-1-6)

El resultado positivo del ejercicio antes de impuestos derivado de todas las coberturas de riesgos que asume el CCS, distintas de las otorgadas en el ámbito del Seguro Agrario Combinado, se destinan a dotar la reserva de estabilización, una vez cumplidas la previsiones establecidas en el Real Decreto 2013/1997, de 26 de diciembre, de regulación de las provisiones técnicas a dotar por el Consorcio de Compensación de Seguros, relativas a márgenes de solvencia y resto de provisiones técnicas. A 31 de diciembre de 2012 el CCS prevé que la reserva de estabilización se sitúe en 6.034.911 miles de euros.

La Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S. A. Compañía de Seguros y Reaseguros (CESCE) es una sociedad anónima integrada

dentro del Sector Público Empresarial (el Estado posee el 50,25% del capital social), que tiene por objeto social operar en nombre y por cuenta propia en cualquier ramo del seguro directo distinto del ramo de vida, así como realizar en régimen de exclusiva, la gestión en nombre propio y por cuenta del Estado de la cobertura de riesgo derivados del comercio exterior e internacional que asume el Estado según la legislación vigente (en 2012 la dotación presupuestaria destinada a esta finalidad es de 280.637 miles de euros).

A continuación se refleja la evolución desde el año 2008 al 2012 de las magnitudes más significativas de la actividad de CESCE:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CESCE

(millones de euros)

Años	2012	2011	2010	2009	2.008
Reserva de Estabilización	81,76	63,95	51,28	0,25	0,20
Otras Provisiones Técnicas	222,07	234,03	213,85	271,91	351,53
Resultado antes de impuestos	36,34	43,84	90,53	18,14	-52,59
Resultado del ejercicio	25,44	31,98	82,90	18,14	-52,59
Activos Cobertura Prov. Técnicas	490,43	451,91	447,10	430,35	475,20
Efectivo o equivalente	88,50	68,06	58,79	139,20	128,59

(3-7-1-7)

3.7.2 FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Se consideran Fundaciones del sector público estatal, conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, a las que se les afecta un patrimonio para la realización de fines de interés general.

El presupuesto de explotación prevé un resultado agregado negativo de las fundaciones de 25,3 millones de euros, que se concentran principalmente en la Fundación para el desarrollo de la formación en las zonas mineras del carbón (-12 millones de euros) y en la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza (-4,1 millones de euros).

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2012
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
Cuotas, ventas y otros ingresos ordinarios (+)	141.021
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (+/-)	-196
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	3.100
Gastos por ayudas y otros (-)	-89.222
Aprovisionamientos y otros gastos de la actividad (-)	-204.468
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del excedente e imputación de subvenciones de explotación (+)	296.911
Gastos de personal (-)	-138.885
Amortización del inmovilizado (-)	-40.285
Otros componentes del resultado de explotación (+/-) (*)	3.405
EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (+/-)	-28.619
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (+/-)	3.286
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-25.333
Impuesto sobre beneficios	-1
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**-25.334**
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN	30.343
OTROS TIPOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO (**)	1.322
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	**6.331**

(3-7-2-1)

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2012
PRESUPUESTO DE CAPITAL

(millones de euros)

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
A) Excedente del ejercicio antes de impuestos	-25.333,00
B) Ajustes del resultado	-80.177,00
C) Cambios en el capital corriente	61.524,00
D) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.330,00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1) = A+B+C+D	**-41.656,00**
E) Pagos por inversiones	-116.835,00
F) Cobros por desinversiones	35.324,00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2) = E+F	**-81.511,00**
G) Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	59.382,00
H) Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	18.023,00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3) = G+H	**77.405,00**
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)	
AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5) = (1)+(2)+(3)+(4)	**-45.762,00**
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO (6)	**164.698,00**
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (7) = (5)+(6)	**118.936,00**

(3-7-2-2)

3.7.3 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Este apartado incluye aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo.

Por una parte, se incluyen en este subsector los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Para 2012 se incluyen los presupuestos de 25 consorcios, siendo las más importantes por su cifra de negocios, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión Nacional de la Energía y la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Para 2012 el resultado negativo agregado del ejercicio se estima en 15,41 millones de euros, destacando el resultado negativo de 22,74 millones de euros de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, mientras que la Comisión Nacional de la Energía con 4,89 millones de euros y la Comisión Nacional del Mercado de Valores con 3,98 millones de euros, presentan un resultado positivo.

En cuanto al presupuesto de capital, el conjunto de entidades presentan un aumento neto de tesorería de 61,34 millones de euros.

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2012
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

	Gastos de personal	Ingresos Tributarios, ventas y prestaciones de servicios	Transfer. y subvenciones concedidas	Aprovisiona-mientos y otros gastos de gestión ordinaria	Transfer. y subvenciones recibidas	Otras operaciones netas	RESULTADO DEL EJERCICIO
Barcelona Centro Nac. Supercomputación	-9,13	1,49		-6,07	22,78	-9,07	0,00
Comisión Nacional de las Telecomunicaciones	-12,54	24,99		-8,24		-26,94	-22,74
Comisión Nacional de Energía	-14,46	31,38		-10,86		-1,17	4,89
Comisión Nacional del Mercado de Valores	-29,72	51,18	-0,45	-17,27		0,23	3,98
Resto de Organismos Públicos	-42,59	3,11	-19,38	-24,48	88,98	-7,19	-1,54
TOTAL	**-108,44**	**112,13**	**-19,82**	**-66,91**	**111,76**	**-44,12**	**-15,41**

(3-7-3-0)

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2012

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	
Ingresos Tributarios, Ventas y Prestaciones de Servicios y otros ing. de gestión ordinaria	112,93
Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,84
Aprovisionamientos y otros gastos de gestión ordinaria	-68,43
Transferencias y subvenciones recibidas	112,26
Gastos de personal	-109,95
Amortización del Inmovilizado	-27,18
Transferencias y Subvenciones concedidas por el organismo	-20,32
Resultado (Ahorro o Desahorro) de la gestión ordinaria	**0,15**
Otros componentes del resultado de operaciones no financieras	-24,29
Resultado de las operaciones no financieras	**-24,14**
Ingresos Financieros	8,89
Gastos Financieros	-0,03
Otros componentes del resultado Financiero	-0,13
Resultado de las operaciones Financieras	**8,73**
Resultado (Ahorro o Desahorro) del ejercicio	**-15,41**

(3-7-3-1)

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2012

PRESUPUESTO DE CAPITAL

(millones de euros)

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
Cobros por actividades de gestión	213,41
Pagos por actividades de gestión	-202,87
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	**10,54**
Cobros por actividades de inversión	77,85
Pagos por actividades de inversión	-132,51
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	**-54,66**
Cobros por actividades de financiación	105,95
Pagos por actividades de financiación	-1,50
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	**104,45**
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	1,02
Incremento o disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo	**61,34**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	149,44
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	210,79

(3-7-3-2)

3.7.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Los Presupuestos Generales del Estado incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. Los presupuestos para 2012 contemplan 15 fondos de esta naturaleza.

Por lo que respecta al presupuesto de explotación, el conjunto de los fondos presenta un resultado del ejercicio neto negativo de 582,92 millones de euros. Destaca con resultado positivo el Fondo de apoyo a la República Helénica con 267,54 millones de euros, y se estiman resultados negativos para el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (-302,24 millones de euros), para el Fondo para la Promoción del Desarrollo (-294,16 millones de euros), y para el Fondo para la internacionalización de la empresa (-224,64 millones de euros).

Finalmente, en el presupuesto de capital agregado resulta una previsión de tesorería neta negativa de 840,20 millones de euros.

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2012

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

	Subvenc. Concedidas	Ingresos financieros	Otros componentes del resultado	Otras operaciones netas	RESULTADO DEL EJERCICIO
F. E. para el Empleo y la Sostenibilidad Local	302,24			0,00	-302,24
F. Adquisición de Activos Financieros		27,09		-0,08	27,01
F. Apoyo a la República Helénica		267,54		0,00	267,54
F. Cooperación para Agua y Saneamiento	60,50		0,95	-3,15	-64,60
F. para la Promoción del Desarrollo	300,00		12,31	18,15	-294,16
F. para la Internacionalización de la Empresa	41,94		232,96	50,26	-224,64
Resto de Fondos	0,00	31,31	12,83	-10,31	8,17
TOTAL	**704,68**	**325,93**	**259,05**	**54,88**	**-582,92**

(3-7-4-0)

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2012

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	
Otros ingresos y gastos de gestión ordinaria	54,88
Transferencias y subvenciones recibidas	-704,68
Resultado (Ahorro o Desahorro) de la gestión ordinaria	**-649,80**
Otras partidas no ordinarias	0,00
Resultado de las operaciones no financieras	**-649,80**
Ingresos Financieros	325,93
Gastos Financieros	0,00
Otros componentes del resultado Financiero	-259,05
Resultado de las operaciones Financieras	**66,88**
Resultado (Ahorro o Desahorro) del ejercicio	**-582,92**

(3-7-4-1)

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2012: FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA. PRESUPUESTO DE CAPITAL

(millones de euros)

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. COBROS (1)	**9.173,71**
Por actividades de gestión	805,40
Por actividades de inversión	6.047,79
Por actividades de financiación	2.320,53
2. PAGOS (2)	**9.718,73**
Por actividades de gestión	918,94
Por actividades de inversión	2.597,75
Por actividades de financiación	6.202,04
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3) = (1)-(2)	**-545,02**
Efectivo de las variaciones de los tipos de cambio	-163,34
Incremento o disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo	-708,36
Efectivo y Activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	2.074,62
Efectivo y Activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1.366,26

(3-7-4-2)

3.7.5 EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA

El artículo 4 de la de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, establece que no le serán de aplicación las leyes que regulan el régimen presupuestario de los entes del sector público estatal, salvo cuando se disponga expresamente lo contrario. Ese mismo artículo regula la obligatoriedad de remitir al Gobierno la propuesta de Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno del Banco de España, para su traslado y aprobación, en su caso, a las Cortes Generales.

El Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversiones para el año 2012 ha sido elaborado teniendo presente el objetivo de contención presupuestaria. Para lograr la compatibilidad de este objetivo con el desempeño de calidad de las funciones del Banco, se ha promovido una fuerte limitación de los gastos corrientes, restringiendo también de forma significativa las inversiones, sobre las cuales se ha aplicado un criterio muy selectivo.

Es importante resaltar que, a partir de 2012 el presupuesto del Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) se presenta separadamente al del Banco de España, en cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Con el fin de facilitar la comparación entre el presupuesto de 2012 y las cifras de 2011, éstas últimas se han ajustado segregando igualmente la parte del presupuesto de 2011 que sería imputable al SEPBLAC por un importe total de 9,85 millones de euros, dando lugar a 449,94 millones de euros.

El presupuesto para 2012 asciende a 479,64 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,6 por ciento respecto a 2011. Dicho importe, incluye los gastos de funcionamiento, por un importe de 441,63 millones de euros, las inversiones por 23,85 millones de euros, el fondo de contingencias por 2 millones de euros, y los Proyectos Eurosistema por 12,16 millones de euros.

Los gastos de funcionamiento aumentan un 5,6 por ciento, explicado por el incremento en el concepto “Billetes y monedas”. Los gastos de personal son los más cuantiosos, por importe de 221,56 millones de euros y una disminución del 1,5 por

ciento debido principalmente a una disminución de la plantilla por el cierre de siete sucursales.

Los gastos en bienes y servicios incluyen como partidas más significativas servicios externos, alquileres y mantenimiento y material y suministros.

El capítulo de “Billetes y monedas”, que refleja principalmente el coste de fabricación de billetes asignado según el sistema de reparto del Sistema Europeo de Bancos Centrales, aumenta un 47,1 por ciento, consecuencia de un mayor volumen de fabricación de billetes y moneda.

A partir de 2012 el Banco de España comenzará a cobrar al SEPBLAC el coste de los servicios de apoyo que le presta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Como resultado de este proceso se ha estimado un coste para los servicios que el Banco va a desempeñar en favor del SEPBLAC de 1,37 millones de euros.

Las inversiones aumentan un 2,4 por ciento respecto a 2011, como consecuencia de una mayor dotación para la compra de software informático.

Por último, el Fondo de Contingencias, que tiene por objeto la cobertura de gastos e inversiones cuya necesidad surja a lo largo del ejercicio sin que existan créditos para atenderlos, reduce su cuantía respecto al año anterior un 16,7 por ciento.

Dentro del apartado de Proyectos Eurosistema, con una dotación para 2012 de 12,16 millones de euros, se incluye las contrataciones de personal, servicios y equipos necesarios para que el Banco de España desarrolle aplicaciones para el Eurosistema.

PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA PARA 2012
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2011 (1)	Presupuesto 2012	% de variación
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**418,33**	**441,63**	**5,6**
Gastos de personal	224,91	221,56	-1,5
Gastos en bienes y servicios	130,44	126,75	-2,8
Billetes y monedas	64,35	94,69	47,1
Servicios prestados a SEPBLAC	-1,37	-1,37	0,0
INVERSIONES	**23,30**	**23,85**	**2,4**
Inmovilizado Inmaterial	6,63	7,75	16,9
Inmovilizado Material	16,66	16,10	-3,4
FONDO DE CONTINGENCIAS	**2,40**	**2,00**	**-16,7**
Proyectos Eurosistema	**5,92**	**12,16**	**105,6**
T O T A L	**449,94**	**479,64**	**6,6**

(3-7-5-1)

(1) Los importes correspondientes al Presupuesto de 2011 se han ajustado segregando el presupuesto del Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC).

LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.8. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.8.1. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

La condición de España como Estado miembro de la Unión Europea supone, desde la perspectiva de las relaciones financieras, la existencia de una serie de flujos en dos sentidos: por un lado, España contribuye a la financiación del **Presupuesto General de la Unión Europea** (PGUE), a través de sus aportaciones por recursos propios, así como a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED); y por otro lado, la Unión Europea, en aplicación de las políticas europeas, realiza en nuestro país toda una serie de gastos con cargo a su presupuesto.

Las aportaciones de los Estados miembros al Presupuesto de la Unión se realizan conforme a la regulación contenida en la Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios vigente en cada momento.

De acuerdo con ello, la financiación del Presupuesto de la UE para 2012 se realiza de acuerdo con lo previsto en la Decisión del Consejo, de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, que incluye como recursos propios:

a) los recursos propios tradicionales (RPT): formados por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar. Los Estados miembros retienen el 25 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.

b) el recurso IVA: calculado por la aplicación de un tipo fijo del 0,30 por ciento a las bases imponibles armonizadas del IVA de los Estados miembros. La base IVA armonizada de cada Estado miembro sobre la que se aplica el tipo fijo está limitada en el 50 por ciento de la respectiva RNB. Adicionalmente, durante el periodo 2007-2013, se han previsto reducciones en los tipos de referencia IVA para cuatro Estados miembros (Austria, el 0,225 por ciento, Alemania, el 0,15 por ciento, y Suecia y Países Bajos, el 0,10 por ciento).

c) el recurso RNB: cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto comunitario y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto

comunitario no puede presentar déficit, y este recurso garantiza el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a las respectivas RNB.

Adicionalmente, la Decisión de 2007 reconoce dos tipos de compensaciones para determinados Estados miembros que suponen un aumento en las aportaciones del resto de Estados miembros, y que se formalizan como segundos tramos de la aportación por recurso RNB:

- La compensación británica, reconocida al Reino Unido desde 1984, y que supone una reducción en las aportaciones de este Estado miembro en un importe aproximado de las dos terceras partes de su saldo negativo. El importe que Reino Unido deja de ingresar es soportado por el resto de Estados miembros en clave RNB, con la excepción de Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, que soportan sólo la cuarta parte de su cuota; lo que ahorran estos cuatro países es financiado por los 22 Estados restantes.

- Las reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB de Suecia y Países Bajos[1] durante el periodo 2007-2013. Estas reducciones se conceden una vez calculada la corrección británica y su financiación, y el importe es soportado por todos los Estados miembros (incluidos Suecia y Países Bajos que participan así en la financiación de su propia compensación) en clave RNB.

De acuerdo con lo dispuesto en esta Decisión, desde el ejercicio 2010, el importe total de los recursos propios necesario para la financiación del Presupuesto de la UE no puede superar el 1,23 por ciento de la RNB comunitaria.

Por lo que se refiere a la distribución de los gastos de la Unión entre las diversas áreas y los diferentes Estados Miembros, es el marco financiero plurianual (aprobado por periodos de 7 años) el que establece los límites de gasto para la actividad financiera de la Unión durante el periodo correspondiente.

[1] Durante el periodo 2007-2013, Suecia y Países Bajos gozan de una reducción bruta anual en sus contribuciones por RNB de 150 y 600 millones de euros de 2004, respectivamente.

El actual Marco Financiero Plurianual (MFP) 2007-2013 figura recogido en el Acuerdo Interinstitucional (AII) entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera, de 17 de mayo de 2006. Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el MFP debe estar recogido en un reglamento, en lugar de mediante un Acuerdo Interinstitucional, lo que le confiere mayor rango legislativo. El Consejo ya ha adoptado un acuerdo sobre dicho reglamento y se está pendiente de que se consensúe con el Parlamento Europeo. Asimismo, se está en proceso de adoptar un nuevo Acuerdo Interinstitucional para recoger aquellas disposiciones que no tienen cabida en el Reglamento del MFP.

Desde su aprobación el Marco Financiero plurianual 2007-2013 ha sido objeto de siete modificaciones. La primera se llevó a cabo en 2007, en virtud de lo previsto en los apartados 21, 22 y 23 del AII[2], con el objetivo de aportar la financiación necesaria para los programas GNSS (sistema global de navegación por satélite, en sus siglas en inglés) europeos (EGNOS y Galileo).

La segunda revisión se aprobó en abril de 2008[3,] en virtud de lo previsto en el apartado 48 del AII, permitiendo que determinados créditos de compromiso correspondientes a programas de las rúbricas 1b y 2 no comprometidos en 2007 ni 2008 se transfirieran a ejercicios posteriores aumentando los límites máximos de esos años.

La tercera modificación, en 2008[4], no afectó directamente a las cifras del MFP pero incrementaba el importe máximo para 2008 de la dotación de la Reserva de Ayuda de Emergencia con el fin de permitir la financiación del Mecanismo de Ayuda alimentaria.

[2] Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2007, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual.

3 Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2008, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual.

[4] Acuerdo Interinstitucional de 18 de diciembre de 2008, por el que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera.

La cuarta y quinta modificación, ambas en 2009[5], tuvieron como objeto recoger la financiación necesaria para el Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE) en esos ejercicios.

La sexta modificación tuvo lugar en 2010[6] al objeto de dar aplicación a lo previsto en el punto 17 del AII, conforme a lo cual se incrementaron los techos de gasto de la subrúbrica 1b.

La séptima y última modificación hasta la fecha, se aprobó el 13 de diciembre de 2011[7] y recoge la financiación adicional necesaria para el proyecto ITER (Reactor Termonuclear Experimental Internacional) en 2012 y 2013.

Con independencia de las anteriores modificaciones al Marco Financiero, el apartado 16 del Acuerdo Interinstitucional dispone que la Comisión, anualmente, procederá a efectuar, en una fase previa al procedimiento presupuestario del ejercicio n+1, un ajuste técnico del Marco Financiero en función de la evolución de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la UE y de los precios, a efectos de traducir el importe previsto del Marco Financiero plurianual en precios de 2004 a precios corrientes.

De conformidad con esta previsión, el 15 de abril de 2011, la Comisión presentó el ajuste técnico del Marco Financiero de 2012 en función de la evolución de la RNB, cuyas cifras han sido actualizadas de acuerdo con la última modificación del Marco de diciembre de 2011 a la que ya hemos hecho referencia.

El siguiente cuadro expone las cifras del Marco financiero en precios corrientes:

[5] Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de mayo de 2009, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual (2007-2013), y Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2009, por la que se modifica el AII de 17 de mayo de 2006.

[6] Esta modificación se ha incluido en la Comunicación de la Comisión sobre el ajuste técnico del MFP para 2011 en función de la evolución de la RNB, de 16 de abril de 2010.

[7] Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual para cubrir las nuevas necesidades de financiación del proyecto ITER.

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2007-2013 (UE-27) AJUSTADO A 2012

millones de euros - precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total 2007-2013
1. Crecimiento sostenible	53.979	57.653	61.696	63.555	63.974	67.614	70.147	438.618
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	*8.918*	*10.386*	*13.269*	*14.167*	*12.987*	*14.853*	*15.623*	*90.203*
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	*45.061*	*47.267*	*48.427*	*49.388*	*50.987*	*52.761*	*54.524*	*348.415*
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	55.143	59.193	56.333	59.955	59.888	60.810	61.289	412.611
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	*45.759*	*46.217*	*46.679*	*47.146*	*47.617*	*48.093*	*48.574*	*330.085*
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.273	1.362	1.518	1.693	1.889	2.105	2.376	12.216
3a Libertad, seguridad y justicia	*637*	*747*	*867*	*1.025*	*1.206*	*1.406*	*1.661*	*7.549*
3b Ciudadanía	*636*	*615*	*651*	*668*	*683*	*699*	*715*	*4.667*
4. La Unión Europea como socio mundial	6.578	7.002	7.440	7.893	8.430	8.997	9.595	55.935
5. Administración (1)	7.039	7.380	7.525	7.882	8.091	8.523	9.095	55.535
6. Compensaciones	445	207	210					862
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	**124.457**	**132.797**	**134.722**	**140.978**	**142.272**	**148.049**	**152.502**	**975.777**
TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	**122.190**	**129.681**	**120.445**	**134.289**	**133.700**	**141.360**	**143.911**	**925.576**

(3-8-1-1)

(1) Los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente, con un tope de 500 millones de euros a precios de 2004 para el periodo 2007-2013

Fuente: Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual para cubrir las nuevas necesidades de financiación del proyecto ITER.

EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE PARA 2012

El Presupuesto UE para 2012 quedó definitivamente aprobado el 1 de diciembre de 2011 y contiene un total de créditos de compromiso[8] de 147.232,18 millones de euros, lo que equivale al 1,12 por ciento de la RNB comunitaria, y un total de créditos de pago[9] de 129.088,05 millones de euros, el 0,98 por ciento de la RNB comunitaria. Estas cifras suponen un incremento del 3,57 por ciento en créditos de compromiso y del 1,86 por ciento en créditos de pago, en relación con el presupuesto de la UE para 2011. Hay que hacer notar que el incremento de los créditos de pago es inferior a la tasa de inflación estimada por la Comisión (2 por ciento), lo que significa, en términos reales, una reducción del gasto de la UE, con lo cual la Unión se suma al importante esfuerzo que están realizando los Estados miembros para sanear las finanzas publicas nacionales.

Las cuantías reflejadas en el Presupuesto de la UE para 2012 dejan disponible, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el Marco Financiero Plurianual 2007-2013 un margen de 1.659,76 millones de euros en créditos de compromiso y 12.445,95 millones de euros en créditos de pago. Este margen permitiría dar respuesta, llegado el caso, a situaciones imprevistas que se presentaran a lo largo del ejercicio.

Se ha configurado así un presupuesto de equilibrio entre la austeridad y la aceleración del crecimiento y el empleo, que surge en un contexto de avances en la recuperación económica europea y que trata de convertirse en herramienta de estimulo de las políticas de recuperación de los estados miembros.

En el siguiente cuadro se recoge, junto a las cuantías inscritas en cada rúbrica del proyecto presentado por la Comisión, el detalle del margen respecto de las cuantías previstas en el Marco Financiero Plurianual 2007-2013:

[8] Los créditos de compromiso representan el límite de las obligaciones jurídicas asumibles en un ejercicio determinado y que serán satisfechas en ese mismo ejercicio o en otros posteriores.
[9] Los créditos de pago representan el límite de los pagos que se pueden efectuar en un ejercicio determinado para cumplir obligaciones asumidas en ese mismo ejercicio o en ejercicios anteriores y constituyen una referencia directa de las contribuciones nacionales al presupuesto comunitario.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL 2012

MARGEN DE CRÉDITOS DE COMPROMISO RESPECTO MARCO FINANCIERO

millones de euros - precios corrientes

Créditos de compromiso	Presupuesto 2012	Marco Financiero 2007-2013 (Año 2012)	Margen de créditos de compromiso respecto M.F.2012
1. Crecimiento sostenible	67.505,58	67.614,00	608,42
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo (1)	*14.753,00*	*14.853,00*	*600,00*
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	*52.752,58*	*52.761,00*	*8,42*
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	59.975,77	60.810,00	834,23
Del cual: gastos de mercado y pagos directos (2)	*43.969,64*	*48.093,00*	*740,55*
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	2.065,25	2.105,00	39,75
3a Libertad, seguridad y justicia	*1.367,81*	*1.406,00*	*38,19*
3b Ciudadanía	*697,44*	*699,00*	*1,56*
4. La Unión Europea como socio mundial (3)	9.405,94	8.997,00	-150,00
5. Administración (4)	8.279,64	8.523,00	327,36
TOTAL	**147.232,18**	**148.049,00**	**1.659,76**
Créditos de pago	**129.088,05**	**141.360,00**	**12.445,95**

(3-8-1-2)

Fuente: Presupuesto UE 2012.

(1) El margen de la Subrúbrica 1a no toma en consideración los créditos destinados al Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización (500 millones €).

(2) Tras la transferencia a desarrollo rural, en virtud de la modulación, y a la reestructuración de las regiones algodoneras y vinícolas (3.382,8 millones €)

(3) El margen en la rúbrica 4 no incluye los créditos para Reserva de Ayuda de Emergencia (258,94 millones €). Se moviliza el Instrumento de Flexibilidad por importe de 150 millones de euros.

(4) Los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente. Para el cálculo del margen de la rúbrica 5 se considera que las aportaciones del personal al régimen de pensiones ascienden a 84 millones € en 2012.

(5) El margen para créditos de pago no toma en cuenta los pagos relacionados con la Reserva de Ayuda de Emergencia (90 millones €) ni las aportaciones del personal al régimen de pensiones (84 millones €)

El cuadro recogido a continuación detalla los importes previstos para las distintas rúbricas de gasto en el Presupuesto para 2012, así como la financiación prevista de los mismos. Adicionalmente, este cuadro, compara los importes mencionados con los montantes del Presupuesto 2011.

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

millones de euros

CONCEPTOS	Presupuesto 2011 (1)		Presupuesto 2012	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
1. Crecimiento sostenible	**64.504,41**	**53.629,03**	**67.505,58**	**55.336,73**
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	*13.520,57*	*11.523,94*	*14.753,00*	*11.500,98*
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	*50.983,84*	*42.105,09*	*52.752,58*	*43.835,75*
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	**58.659,25**	**55.983,92**	**59.975,77**	**57.034,22**
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	42.891,20	42.788,50	43.969,64	43.875,98
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	**2.061,30**	**1.701,54**	**2.065,25**	**1.484,28**
3a Libertad, seguridad y justicia	*1.180,03*	*857,20*	*1.367,81*	*835,58*
3b Ciudadanía	*881,27*	*844,34*	*697,44*	*648,70*
4. La Unión Europea como socio mundial	**8.759,30**	**7.242,53**	**9.405,94**	**6.955,08**
5. Administración	**8.171,40**	**8.170,10**	**8.279,64**	**8.277,74**
TOTAL GASTOS	**142.155,65**	**126.727,12**	**147.232,18**	**129.088,05**
INGRESOS				
Ingresos varios		8.437,64		1.575,72
Gasto a financiar con recursos propios		**118.289,49**		**127.512,33**
-Recursos propios tradicionales (75%)		16.667,00		19.294,60
-Recurso IVA		14.125,98		14.498,92
-Recurso RNB		87.496,51		93.718,81
TOTAL INGRESOS		**126.727,12**		**129.088,05**

(3-8-1-3)

(1) Presupuesto 2011 incluidos los presupuestos rectificativos (PR) 1 a 6.
Fuente: Presupuesto General de la UE para el año 2012.

Los **créditos de compromiso** recogen la totalidad de las obligaciones contraídas por acciones cuya realización se extiende al ejercicio corriente o durante más de un ejercicio, independientemente del momento del pago. Los **créditos de pago** cubren los gastos que se derivan de la ejecución de compromisos contraídos en el curso del ejercicio o en ejercicios anteriores.

Del análisis de las dotaciones para cada rúbrica de gasto en el Presupuesto UE 2012 podemos destacar los siguientes aspectos:

Rúbrica 1: Crecimiento sostenible

La dotación asignada, en el Presupuesto para 2012 a la Rúbrica 1 asciende a 67.505,58 millones de euros en créditos de compromiso y a 55.336,73 millones de euros en créditos de pago. Esto supone un incremento del 4,65 por ciento en créditos de compromiso y un aumento del 3,18 por ciento en créditos de pagos respecto del Presupuesto 2011. Esta Rúbrica se subdivide en dos componentes diferentes pero estrechamente ligados entre sí:

Subrúbrica 1a: Competitividad para el crecimiento y empleo

La Subrúbrica 1a integra la financiación de las principales políticas incluidas en la Estrategia de Lisboa. La dotación asignada en 2012 asciende a 14.753,00 millones de euros en créditos de compromiso, lo que supone un incremento del 9,12 por ciento respecto a 2011 como reflejo de la especial atención que el PUE 2012 presta a los programas que tienen por objeto estimular el crecimiento y el empleo y que guardan relación con la Estrategia Europa 2020, como el séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo, el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad, el Programa de Aprendizaje Permanente y el programa Erasmus Mundus.

Además, se ha previsto que en 2012 habrá que hacer frente a los gastos adicionales para el programa ITER (Reactor Termonuclear Experimental Internacional) por importe de 1.300 millones de euros entre 2012 y 2013 (la parte correspondiente a 2012 se dotará mediante un presupuesto rectificativo que en estos momentos está en negociación).

Subrúbrica 1b: Cohesión para el crecimiento y empleo

La Subrúbrica 1b está diseñada para impulsar la convergencia de las regiones y los Estados miembros menos desarrollados, para complementar la estrategia europea de desarrollo sostenible fuera de las regiones menos prósperas y para impulsar la cooperación interregional. Así esta Subrúbrica engloba las dotaciones a los Fondos Estructurales (Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER- y Fondo Social Europeo –FSE) y al Fondo de Cohesión.

La dotación asignada a la Subrúbrica 1b en el Presupuesto para 2012 asciende a 52.752,58 millones de euros en créditos de compromiso y a 43.835,75 millones de euros en créditos de pago, lo que supone un aumento de los créditos de compromiso del 3,47 por ciento respecto a 2011, y un aumento de los créditos de pago del 4,11 por ciento.

Este incremento de los créditos de pago, muy superior al incremento medio del presupuesto, tiene por objeto de reducir el denominado RAL (siglas de su denominación en francés: restant à liquider), es decir, los créditos que ya han sido comprometidos y que todavía no han sido pagados.

Dentro de esta Subrúbrica el importe destinado a créditos de compromiso en Fondos Estructurales asciende a 40.945,86 millones de euros y el crédito destinado a Fondo de Cohesión alcanza los 8.761,59 millones de euros.

Rúbrica 2: Conservación y gestión de los recursos naturales

Para esta Rúbrica los créditos de compromiso ascienden a 59.975,77 millones de euros y los créditos de pago a 57.034,22 millones de euros, lo que supone unos incrementos respecto a 2011 del 2,24 por ciento y del 1,88 por ciento, respectivamente.

Dentro de esta Rúbrica 43.969,64 millones de euros se destinan a los gastos agrícolas (gastos relacionados con el mercado y pagos directos), 14.616,90 millones de euros al Desarrollo Rural, 954,59 millones de euros están previstos para la pesca, 354,76 millones de euros para el medio ambiente y 79,89 millones de euros para otras acciones y programas.

Rúbrica 3: Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia

Esta Rúbrica agrupa toda una generación de programas cuyo objetivo es garantizar un espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. Además esta Rúbrica también se orienta hacia ámbitos de gran interés para los ciudadanos, como la salud y la protección de los consumidores, ocupándose asimismo de aspectos culturales y de información sobre la UE a sus ciudadanos.

La dotación en el Presupuesto para 2012 de la Rúbrica 3 asciende a 2.065,25 millones de euros en créditos de compromiso, lo que supone un discreto aumento respecto de la dotación en 2011 para políticas equivalentes. Esta Rúbrica se articula a través de dos Subrúbricas:

3a: Libertad, Seguridad y Justicia: El ejercicio 2012 será el quinto de aplicación de los programas iniciados en 2007: Derechos Fundamentales y Justicia, Seguridad y Protección de las libertades, y Solidaridad y Gestión de los flujos migratorios. Conforme al Presupuesto para 2012 la dotación global de esta Subrúbrica, 1.367,81 millones de euros en créditos de compromiso, experimenta un importante incremento respecto de la dotación en 2011 (incremento del 15,91 por ciento). Por lo que se refiere a la dotación para cada uno de los Programas mencionados, ésta alcanza: los 82,20 millones de euros para el programa Derechos Fundamentales y Justicia, 141,65 millones de euros para Seguridad y Protección de

las libertades, y 797,19 millones de euros para Solidaridad y Gestión de los flujos migratorios, quedando 346,77 millones de euros para otras actuaciones.

3b: Ciudadanía: Esta Subrúbrica cubre las actuaciones en materia de protección sanitaria y de los consumidores, la capacidad de preparación y reacción rápida frente a los casos de emergencia grave, los programas culturales y la política de Comunicación. La dotación en el Presupuesto para 2012 alcanza los 697,44 millones de euros en créditos de compromiso, cifra inferior en un 20,86 por ciento a la de 2011. Dentro de la dotación propuesta para esta Subrúbrica en 2012 podemos destacar los créditos de compromiso inscritos para el programa Media 2007 (112,48 millones de euros), y la dotación para el programa Juventud en acción (140,39 millones de euros).

La reducción mencionada en los créditos de esta rúbrica se explica porque en 2011 se incluyeron créditos por importe de 240 millones de euros para el Fondo de Solidaridad, por las distintas catástrofes que ocurrieron en ese ejercicio, mientras que en 2012 no hay dotación alguna, ya que ésta se incluye en el presupuesto una vez sucedido el acontecimiento y aprobada la decisión de intervención.

Rúbrica 4: La Unión Europea como socio mundial

Similar a la antigua Rúbrica de acciones exteriores, la Rúbrica 4 se canaliza hacia la consecución de tres objetivos principales: proporcionar estabilidad, seguridad y prosperidad a los países vecinos (La UE y su política de vecindad), trabajar activamente para apoyar el desarrollo sostenible a nivel internacional (La UE como socio de desarrollo sostenible), e impulsar la gobernanza política mundial y garantizar la seguridad estratégica y civil (La UE como potencia a escala mundial).

En el Presupuesto para 2012, los créditos de compromiso ascienden a 9.405,94 millones de euros, lo que representa un aumento del 7,38 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este importe es superior en 150 millones de euros al techo del Marco Financiero Plurianual, por lo que ha sido necesario recurrir al Instrumento de Flexibilidad[10]. Este hecho se explica por las medidas adicionales por importe de 400 millones de euros en créditos de compromiso necesarias para apoyar

[10] El Instrumento de Flexibilidad es un mecanismo previsto en el Acuerdo Interinstitucional que permite superar hasta en 200 millones de euros anuales los límites de gasto del MFP. La parte del importe anual que no se utilice podrá prorrogarse hasta el ejercicio n+2.

la Vecindad de la UE, al hilo de la Comunicación conjunta «Una nueva respuesta a una vecindad cambiante» adoptada en mayo de 2011.

Dentro de esta Rúbrica se contemplan, entre otros, la financiación del Instrumento de Preadhesión (IPA), el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA), el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) y el Instrumento de Estabilidad, dotados respectivamente con 1.867,06 millones de euros, 2.323,53 millones de euros, 2.584,16 millones de euros y 309,28 millones de euros

Rúbrica 5: Administración

Esta Rúbrica incluye los gastos administrativos de la Comisión consignados en la parte A de su presupuesto, así como los gastos del resto de las Instituciones, Consejo, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas, Comité de las Regiones, Comité Económico y Social y Defensor del Pueblo.

Esta Rúbrica se ha dotado con 8.279,64 millones de euros, en créditos de compromiso, dejando un margen[11] de 327,36 millones de euros, con un aumento del 1,32 por ciento respecto a 2011, como consecuencia del mayor gasto derivado de la vertiente administrativa de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

Rúbrica 6: Compensaciones

Desde el ejercicio 2010 ya no hay créditos para ésta rúbrica.

La distribución porcentual de las distintas rúbricas de gastos e ingresos en el presupuesto europeo para el año 2012 se incluye en los dos gráficos siguientes.

[11] Para el cálculo del Margen de esta rúbrica se ha tomado en cuenta la nota a pie de página del Marco Financiero Plurianual 2007-2013, conforme al cual “los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente, con un tope de 500 millones de euros a precios de 2004 para el periodo 2007-2013”. Para 2011 se ha considerado que las aportaciones del personal al régimen de pensiones ascienden a 82 millones de euros.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO COMUNITARIO
(En créditos de compromiso)
Presupuesto 2012

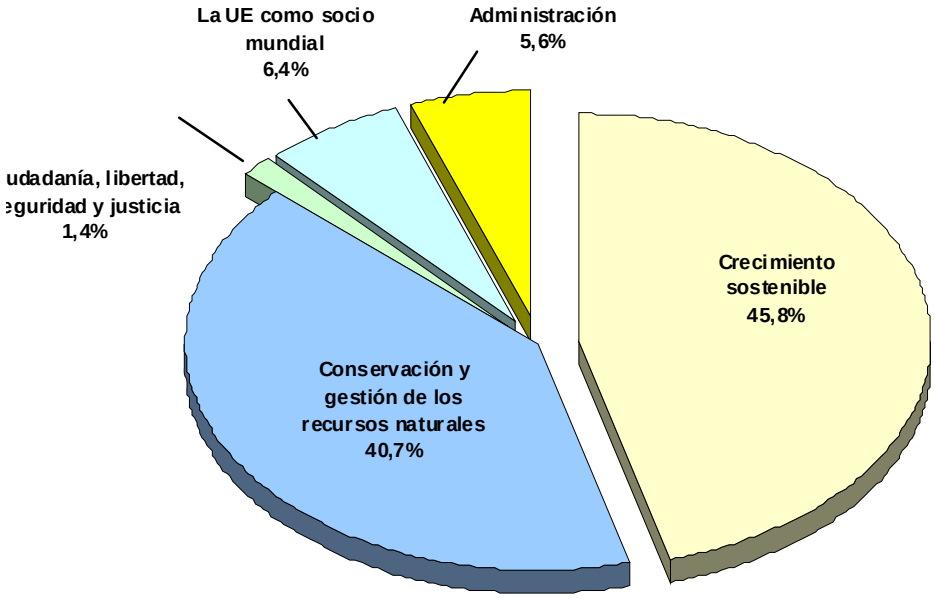

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO COMUNITARIO
Presupuesto 2012

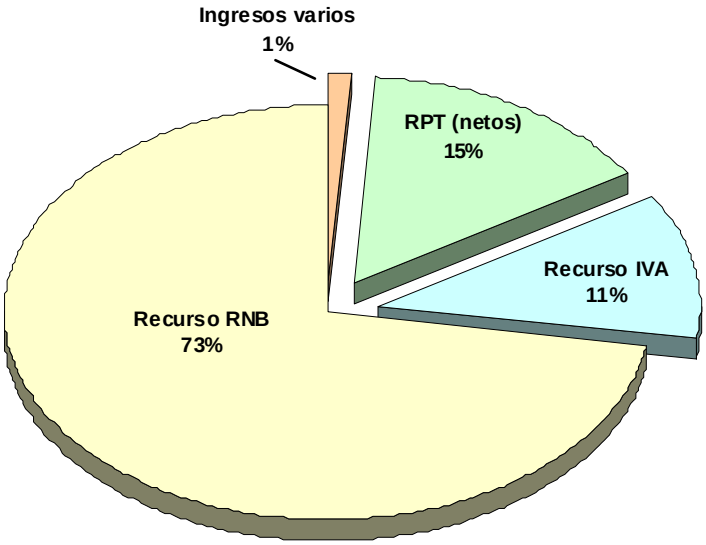

3.8.2. LOS FLUJOS ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA Y SU REFLEJO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2012

Como ya se ha mencionado, la pertenencia de España al grupo de Estados miembros de la Unión Europea origina una serie de flujos financieros en ambos sentidos. En las siguientes líneas se analizan, por un lado, las aportaciones españolas a la UE y, por otro, las transferencias que España recibe de la Unión.

APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UNIÓN EUROPEA

España realiza anualmente aportaciones al presupuesto de la Unión Europea, principalmente en concepto de recursos propios, y entregas destinadas a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Estas aportaciones figuran, en el caso de los recursos propios, en los Presupuestos Generales del Estado español (en la Sección 34) y en el Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE). En el caso del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) la aportación, aunque se refleja en la Sección 34 de los PGE no aparece en el PGUE, ya que el FED tiene presupuesto propio.

Aportación de los recursos propios comunitarios.

Dentro de la aportación por recursos propios comunitarios cabe distinguir: la aportación por recursos propios tradicionales (derechos de aduana, exacciones y cotizaciones de producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa), la aportación por recurso IVA y la aportación por recurso RNB:

Los **derechos de aduana y demás exacciones**, son los ingresos derivados de aplicar en los intercambios con países extracomunitarios la tarifa exterior común y los tipos reducidos que aplica la Unión. El pago de los derechos de aduana y de las exacciones se produce con dos meses de desfase con respecto al momento de la recaudación o reconocimiento del derecho por el Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, el pago de **cotizaciones de producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa**, tiene lugar con un desfase de dos meses. Estos recursos se aportan minorados en un veinticinco por ciento en concepto de gastos de recaudación por el Estado.

El recurso sobre **la base del impuesto sobre valor añadido** que corresponde aportar a la UE se paga mensualmente por doceavas partes, sobre la previsión inicial del presupuesto del ejercicio.

El **recurso en base RNB** se transfiere a la UE, al igual que el IVA, mensualmente, por doceavas partes sobre la previsión inicial del presupuesto del ejercicio. La aportación por este recurso resulta por aplicación de un porcentaje, establecido en el marco del procedimiento presupuestario, a la suma de las RNB de los Estados miembros. Adicionalmente la aportación mensual por recurso RNB se ve incrementada por la financiación de las compensaciones previstas en la Decisión de 2007 a favor de determinados Estados miembros (Compensación británica y reducciones en la aportación por RNB de Suecia y Países Bajos).

Las aportaciones por recurso IVA y recurso RNB son objeto de ajuste posterior, una vez conocidas las bases definitivas del IVA y de la RNB.

Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo

En lo que respecta a la aportación de España al FED, ésta se calcula a partir de las previsiones que la Comisión presenta al Consejo.

El FED es el instrumento principal de la ayuda comunitaria a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU). Desde principios de los 60 las relaciones entre la Unión Europea y estos países y territorios se articulan a través de Acuerdos de colaboración o Convenios de una duración aproximada de cinco años, cuyo instrumento financiero son los sucesivos FED.

De acuerdo con este esquema en la actualidad está vigente el Acuerdo de Cotonou revisado[12], de conformidad con el cual se estableció, el 17 de julio de 2006[13], el Décimo FED, que recoge compromisos hasta el año 2013.

[12] El 25 de junio de 2005 se firmó, en Luxemburgo, el "Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra parte".

[13] El 17 de julio de 2006, en el marco del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, se firmó, en Bruselas, el Acuerdo por el que de conformidad con el Acuerdo de Cotonú revisado se

El Acuerdo por el que se establece el Décimo FED fija la contribución que corresponde a cada Estado miembro, incluyendo a Bulgaria y Rumanía en el reparto. En relación con los porcentajes de participación previstos en el Noveno FED para cada Estado miembro, España incrementa en el Décimo FED su participación en dos puntos porcentuales, pasando del 5,84 al 7,85 por ciento.

Aportación española a la Unión Europea en 2012

La contribución de España en el año 2012 al Presupuesto General de la Unión Europea asciende a 11.471,40 millones de euros, mientras que la aportación al FED se eleva a 299,32 millones de euros. Ello supone una reducción en la aportación al presupuesto de la Unión del 0,47 por ciento respecto al importe de ejecución neta[14] de 2011 y un incremento del 23,81 por ciento en la aportación al FED.

La aportación española por recursos propios al presupuesto europeo en el año 2012 se estima en 11.470 millones de euros, lo que unido a la aportación por prestación del servicio de interpretación (0,80 millones de euros) supone elevar la cifra prevista de transferencias corrientes al presupuesto de la UE en 11.470,80 millones de euros, con una reducción del 0,48 por ciento respecto al importe de ejecución neta de 2011. Los intereses de demora ascienden a 0,60 millones de euros, cantidad igual a la prevista en el presupuesto de ejercicios precedentes.

La estimación de los recursos propios a aportar por España en 2012 se ha realizado sobre la base del Presupuesto UE 2012, aplicando lo previsto en la Decisión de recursos propios de 2007[15].

establece el Décimo FED ("Acuerdo interno entre los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación de la ayuda comunitaria concedida con cargo al Marco Financiero plurianual para el periodo 2008-2013 de conformidad con el acuerdo de Asociación ACP-CE y a la asignación de ayuda financiera a los países y Territorios de Ultramar a los que se aplica la parte cuarta del Tratado CE").

[14] Importe de las aportaciones a la UE realizadas a través de la Sección 34 menos las devoluciones imputadas al presupuesto de ingresos de 2011.

[15] La Decisión del Consejo de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, entró en vigor el 1 de marzo de 2009 (con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007).

En las siguientes líneas analizamos la evolución de las aportaciones previstas para cada tipo de recurso propio:

- La aportación por recursos propios tradicionales estimada para 2012 se sitúa en 1.600 millones de euros, lo que supone una cifra muy similar a la alcanzada en la ejecución 2011. La evolución de los recursos propios tradicionales viene determinada por la evolución de las importaciones y los derechos de aduana aplicables a las mismas. La tendencia detectada en los primeros meses de 2012 explica la previsión realizada.

- La aportación española por recurso IVA prevista para 2012 se sitúa en los 1.530 millones de euros, lo que supone una reducción del 22,11 por ciento respecto a de la cifra ejecutada en 2011. Esta reducción se justifica por el notable incremento en las aportaciones por este concepto en 2011 como consecuencia del abono a la Comisión en diciembre de 2011 de los ajustes en la aportación por IVA de ejercicios anteriores. Si descontamos este efecto, la aportación por recurso IVA en 2012 se ha calculado suponiendo que se mantiene estable respecto al ejercicio anterior.

- La aportación española por recurso basado en la RNB se cifra en 8.340 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,23 por ciento respecto de la ejecución de 2011, como consecuencia del incremento en los créditos de pago del presupuesto de la UE en 2012 respecto a 2011, de la modificación del importe de las bases IVA 2012 y de la variación en la participación relativa de España en la RNB europea.

En cuanto al resto de transferencias corrientes al Presupuesto de la UE:

- La aportación para financiar nuestra participación en los gastos del servicio de interpretación para sufragar parcialmente el coste derivado de la participación de los intérpretes en diversas reuniones del Consejo, se eleva, en 2012, a 0,80 millones de euros, lo que supone un incremento notable respecto de la cifra de ejecución 2011. Esta diferencia tiene su origen en la posibilidad abierta por el Consejo de asignar las cuantías concedidas a los distintos Estados miembros para

financiar determinados viajes a sufragar los gastos de los servicios de interpretación, que en este año no serán suficientes para cubrir todo el coste del servicio.

Fuera ya de las aportaciones al presupuesto europeo, la contribución al Fondo Europeo de Desarrollo (FED), en el año 2012 se estima que ascenderá a 299,32 millones de euros, lo que supone un aumento del 23,81 por ciento respecto a la cuantía ejecutada en 2011.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la aportación de España a la Unión Europea en el año 2012, que se recoge en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado, se eleva a 11.770,72 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,02 por ciento respecto al importe de ejecución neta de 2011.

En el cuadro siguiente se muestra una serie histórica, desde el año 2007, de la aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo. Estos flujos se recogen en la Sección 34 del Presupuesto de gastos del Estado.

APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE Y AL FED

Millones de euros

CONCEPTOS	2007	2008	2009	2010	2011	2012
APORTACIÓN AL PGUE:	**10.146,89**	**10.446,66**	**11.227,57**	**10.172,06**	**11.526,13**	**11.471,40**
Intereses de demora	*0,97*	*0,09*	*0,39*	*0,00*	*0,28*	*0,60*
Recurso IVA	*2.488,09*	*2.579,02*	*1.527,94*	*760,41*	*1.964,41*	*1.530,00*
Recurso RNB	*5.936,96*	*6.280,38*	*8.362,39*	*7.867,55*	*8.001,23*	*8.340,00*
Recursos Propios Trad. (*)	*1.720,13*	*1.586,14*	*1.335,68*	*1.544,10*	*1.560,21*	*1.600,00*
Prestación de servicios	*0,75*	*0,99*	*1,17*	*0,00*	*0,00*	*0,80*
Abono al TP para cancelación saldos (**)		*0,04*				
APORTACIÓN AL FED	**167,38**	**187,02**	**201,19**	**218,42**	**241,76**	**299,32**
Intereses de demora	*0,06*				*0,00*	
Aportación al FED	167,32	187,02	201,19	218,42	241,76	299,32
TOTAL APORTACIÓN	**10.314,27**	**10.633,68**	**11.428,76**	**10.390,48**	**11.767,89**	**11.770,72**

(3-8-2-1)

Nota: 2007-2011, datos en términos de caja; 2012, datos de presupuesto.

(*) Se consignan cifras brutas sin descontar el porcentaje de compensación por los gastos de recaudación.

(**) En 2008, con carácter excepcional, se dotó el concepto 497 "Abono al Tesoro Público para cancelación saldos negativos por compensaciones de créditos efectuadas por la Comisión Europea" por importe de 40.516,97 euros.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

GASTOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA

Los gastos comunitarios pueden clasificarse en dos grupos: gastos exclusivamente comunitarios (FEAGA) y gastos cofinanciados con las distintas Administraciones nacionales generalmente afectados a actuaciones de tipo estructural.

Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

El Reglamento (CE) 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la política agrícola común, modificó el panorama de los fondos europeos agrícolas con la creación de dos nuevos fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que sustituyeron, a todos los efectos, desde el 16 de octubre de 2006, al anterior Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) en sus dos vertientes: Garantía y Orientación.

El FEAGA financia las medidas tradicionales de la política de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y el FEADER, las medidas de desarrollo rural en las regiones no incluidas en los programas del Objetivo 1 (antes financiadas por el FEOGA-Garantía) y las de desarrollo rural de las regiones propias del Objetivo 1 (hasta ahora gestionadas por el FEOGA-Orientación).

La entrada en funcionamiento de estos dos nuevos fondos supuso que España dejase de percibir fondos del FEOGA-Garantía de forma automática (dado que la liquidación tiene carácter anual). Sin embargo, España todavía ha continuado percibiendo fondos del FEOGA-Orientación durante los siguientes ejercicios, correspondientes a pagos por proyectos ya aprobados en el anterior periodo, en aplicación de la normativa comunitaria que rige la ejecución y liquidación de estos proyectos.

Paralelamente al cambio operado en agricultura y desarrollo rural, el Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP) fue sustituido, en el actual periodo, por el Fondo Europeo de Pesca (FEP). Sin embargo, y dado que el IFOP sigue el mismo mecanismo de liquidación que el FEOGA-Orientación España todavía siguió percibiendo fondos correspondientes a los proyectos en curso en 2006.

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2012 ascienden a 6.049,87 millones de euros, cantidad en la que se incluyen los 10 millones de euros previstos para FEAGA-Pesca, y que supone un incremento del 4 por ciento respecto de la cifra ingresada en 2011.

Del total de créditos de compromiso previstos para el FEADER en el periodo 2007-2013, correspondían a España 7.213,93 millones de euros, cifra que, tras la aprobación del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), se vio incrementada hasta los 8.053,08 millones de euros. En 2012 se estima que España recibirá transferencias del FEADER por importe de 1.332 millones de euros.

Con ello el total de fondos que se espera recibir en España del FEADER y el FEAGA en 2012 asciende a 7.381,87 millones de euros. Importe que se inscribe íntegramente en el presupuesto de ingresos del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Por lo que se refiere al FEP, se estima que España ingresará en 2012 transferencias con cargo a este fondo por importe de 240,00 millones de euros, siendo 1.131,89 millones de euros el importe de créditos de compromiso preasignado a España para el periodo 2007-2013.

Por último en 2012 se recibirán ingresos por otros recursos agrarios y pesqueros (sanidad animal y otros) por importe de 50 millones de euros, que se suman a los 201 millones de euros que se espera ingresar por la liquidación y cierre de proyectos del antiguo FEOGA-Orientación.

Fondos estructurales y Fondo de Cohesión

De acuerdo con los cálculos realizados por la Comisión la dotación total de Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión para España en el periodo 2007-2013 correspondientes a los tres objetivos (Convergencia, Competitividad regional y empleo y Cooperación territorial) ascenderá a 31.457,44 millones de euros a precios de 2004.

El importe de las transferencias correspondientes a Fondos Estructurales (FEDER y Fondo Social Europeo) en 2012 se eleva a 5.724,40 millones de euros, lo que supone un aumento del 26,66 por ciento respecto a la cuantía ingresada en

2011. Este incremento tiene su origen principalmente en el crecimiento del volumen de fondos que se espera recibir del FSE en 2012 procedentes tanto de las liquidaciones de proyectos del periodo anterior como sobre todo de una aceleración de los pagos pendientes de proyectos de este periodo.

Del importe total previsto para 2012, sólo 306,56 millones de euros se registran en el Estado, transfiriéndose el resto a los presupuestos de los distintos organismos autónomos que realizan actuaciones cofinanciadas con la UE, o directamente a CCAA, CCLL o empresas.

Por su parte, se prevé que el Fondo de Cohesión, aportará a España en el año 2012 ingresos por importe de 412,47 millones de euros, de los que 43,17 millones de euros se inscriben como ingresos en el Presupuesto del Estado, y el, resto se transferirá a los presupuestos de ingresos de distintos organismos autónomos o directamente a terceros.

Otras transferencias

Con cargo al PGUE se financian también otra serie de actuaciones enmarcadas en la anterior rúbrica de políticas internas (programas de I+D, educación, etc) estimadas para el año 2012 en 156,50 millones de euros (si bien en esta cifra no se incluye la participación en determinados gastos de Investigación y Desarrollo con los que la Unión Europea contribuye a financiar entidades públicas y privadas). A estas cantidades que figuran en el epígrafe “Otras transferencias” se les añade el porcentaje que corresponde a los Estados miembros por gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales, que en el año 2012 se sitúa en el 25 por ciento, lo que supone 400,00 millones de euros.

En los cuadros siguientes se recoge la evolución desde el ejercicio 2007 de las transferencias de la Unión Europea a España y, sobre la base de lo anteriormente expuesto en materia de aportación española y gastos comunitarios, la evolución del saldo financiero España-Unión Europea[16].

[16] Bien entendido que las cifras anuales de transferencias o pagos recibidos de la Unión Europea no incluyen determinados ingresos relacionados con proyectos de I+D recibidos directamente por entidades públicas y privadas.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2007-2012

millones de euros

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010	2011	2012
FEP, FEOGA-O, IFOP y Otros	1.019,01	480,45	37,20	196,96	243,34	491,00
FEAGA	5.704,57	5.483,97	6.076,25	5.928,19	5.813,83	6.049,87
FEADER	7,83	977,18	618,33	858,45	981,01	1.332,00
FEDER	2.761,10	2.697,02	2.481,34	2.427,61	2.939,18	3.105,10
FSE	1.688,96	709,81	968,47	512,61	1.580,23	2.619,30
Fondo de Cohesión	812,91	741,07	762,46	1.916,62	853,36	412,47
Otras transferencias	572,44	664,32	614,48	642,03	676,25	556,50
TOTAL	**12.566,84**	**11.753,82**	**11.558,54**	**12.482,47**	**13.087,20**	**14.566,24**

Nota: 2007-2011 datos en términos de caja; 2012 previsión de caja *(3-8-2-3)*

Fuente: Varios Ministerios.

SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA 2006-2011

millones de euros

CONCEPTO (*)	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Aportación española	10.314,27	10.633,68	11.428,76	10.390,48	11.767,89	11.770,72
Pagos comunitarios	12.566,84	11.753,82	11.558,54	12.482,47	13.087,20	14.566,24
SALDO FINANCIERO	**2.252,57**	**1.120,14**	**129,78**	**2.091,99**	**1.319,30**	**2.795,52**

(3-8-2-4)

(*) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT

Nota: Aportación española 2007-2011, datos en términos de caja; 2012, datos de presupuesto.
Pagos comunitarios: 2007-2011, datos de caja; 2012, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Ministerio de Economía y Competitividad.

Por último, se muestra en el gráfico, que sigue a continuación, la articulación de los flujos financieros (solo la parte que se inscribe en el PGE 2012 –subsector Estado).

FLUJOS FINANCIEROS CON LA UNIÓN EUROPEA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2012 (SÓLO ESTADO)
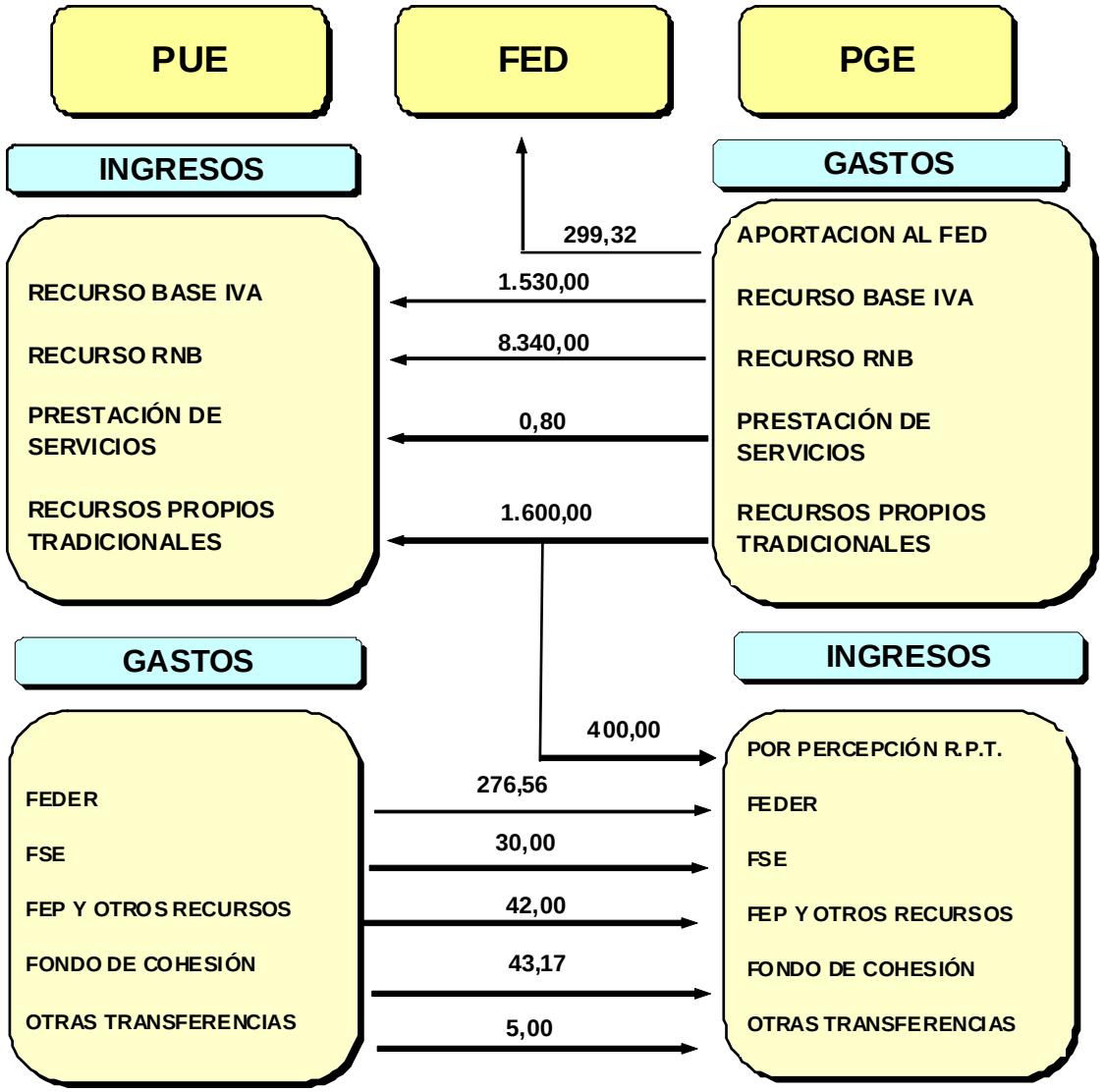
(Millones de Euros)